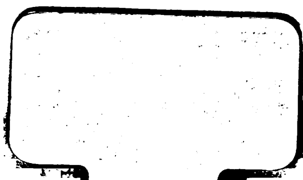

LIBER COLL BALL OXON




TAYLOR · INSTITUTION
DOMI NUS ILLU
MINA TIO MEA

LA BIBLIA
VULGATA LATINA
TRADUCIDA EN ESPAÑOL,

Y ANOTADA

CONFORME AL SENTIDO DE LOS SANTOS PADRES

Y EXPOSITORES CATÓLICOS,

POR EL ILUSTRÍSIMO SEÑOR

DON PHELIPE SCIO DE SAN MIGUEL,

EX-PROVINCIAL DEL ÓRDEN DE LAS ESCUELAS PIAS DE CASTILLA, PRECEPTOR DEL SERENÍSIMO SEÑOR PRÍNCIPE DE ASTURIAS, Y OBISPO DE SEGOVIA.

DEDICADA

AL PRÍNCIPE DE ASTURIAS

NUESTRO SEÑOR.

TERCERA EDICION.

TOMO III.

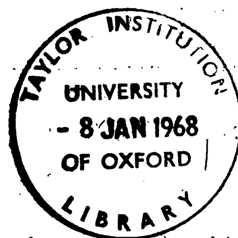
DEL ANTIGUO TESTAMENTO.

EL DEUTERONÓMIO, JOSUÉ, JUECES Y RUTH.

MADRID M.DCCC.VII.

EN LA IMPRENTA DE LA HIJA DE IBARRA.

Con privilegio exclusivo de S. M.


TAYLOR INSTITUTION
UNIVERSITY
- 8 JAN 1968
OF OXFORD
LIBRARY

ADVERTENCIA
SOBRE EL DEUTERONÓMIO.

El Libro quinto y último del Pentatéuchô se llama por los Hebréos אלה הדברים, *Estas las palabras*, que son las que en el texto original le dan principio. Los Griegos, y con ellos los Latinos le llaman *Deuteronómio*, que quiere decir *segunda Ley*; no porque sean cosas nuevas las que Moysés ordena aquí á su pueblo, sino porque habiendo faltado ya todos aquellos que habian sido alistados para las armas, y que habian oido la ley dada en el monte Sínai, se habia formado un nuevo pueblo de sus hijos; y Moysés tuvo órden del Señor para que intimara á estos de nuevo la ley, y los exhortara eficaz y fervorosamente á su puntual observancia. En esta segunda promulgacion hace Dios una nueva alianza con Israél: Cap. XXIX. 1. y Moysés estando ya cercano al término de su vida, repite y encarece aquellos mismos avisos, que les dexa como un testamento y declaracion de su última voluntad; y para que se mantuviera siempre en pie la observancia y memoria de los divinos Mandamientos, encarga á los Reyes, Capít. XVII. 18. que luego que entren en posesion de la corona, se hagan escribir el Deuteronómio: ordena tambien que se grabe en piedras; Cap. XXVII. 2., &c. y por último que se lea al pueblo todos los años Sabáticos.

Moysés en las llanuras de Moáb, teniendo en su presencia congregado á todo Israél, le pone á la vista lo que el Señor habia obrado en su favor desde que marchó del monte Sínai, donde habia sido establecida la primera alianza, y donde con tanta solemnidad y estruendo se habia confirmado la ley: y pasando despues á justificar toda su conducta, y lo que habia hecho para gobernarlos y encaminarlos á la tierra de Chanaan, repite la ley con nuevas exposiciones é ilustraciones, y manda su observancia, como condicion puesta por el Señor. Pronuncia terribles castigos y amenazas contra los transgresores; y promete toda suerte de felicidades y bendiciones á los que fielmente la guarden. En un cántico, que profiere ántes de morir, pinta con los mas vivos colores las misericordias que habia usado Dios con su pueblo, y la infidelidad y mala correspondencia de éste para con él: vaticina la ingratitud con que en lo venidero le corresponderia; el rigor con que el Señor vengaria sus agravios; y por último le asegura de la misericordia y bondad con que le acogeria, quando

arrepentido se convirtiera á él. Nombra á Josué por su sucesor en el gobierno; dá la bendicion á todas las tribus; sube al monte Nebo, desde donde dando una ojeada á la tierra prometida, muere en él, y trasladando un Angel su cuerpo, que entierra en el valle, todo Israél le llora amargamente.

Aunque en muchos lugares de este Libro se ve prophetizada la nueva alianza y ley de gracia, y entre las sombras y figuras de la Synagoga se divisa la grandeza y la gloria de la Iglesia de Jesu-Christo; pero mas señaladamente en el Cap. XVIII. 15. en el que promete Moysés á su pueblo un nuevo Propheta y Legislador, encargándole al mismo tiempo que le escuche y le obedezca. Toda la antigua Synagoga reconoció, que el Propheta prometido por Moysés, era el Messías; pero los mismos Judíos, que no reconocian á otro, que al Messías en las palabras de Moysés, desecháron al verdadero Propheta, que es Jesu-Christo, en quien se ven cumplidas todas las prophecías y sombras de la ley antigua. Moysés, por cuya boca hablaba el Espíritu Santo, instruyendo y exhortando como Caudillo y Legislador al pueblo de Israél, hablaba al mismo tiempo con otro nuevo pueblo, que debia tener por Cabeza á Jesu-Christo. Los Christianos pues debemos tener entendido, que con nosotros hablan las verdades, bendiciones, amenazas y maldiciones de Moysés: que la dureza de los Israelitas era una imágen de la nuestra, siempre que fuéremos rebeldes á la bondad y misericordia de nuestro Divino Legislador; y que serémos en esto tanto mas culpables, quanto son sin comparacion mayores y mas copiosas las gracias, que hemos recibido nosotros.

El fundamento con que algunos han pretendido persuadir, que el Deuteronómio se atribuye falsamente á Moysés, no merece consideracion ni respuesta. Véase lo que sobre esto dexamos dicho en la Advertencia al Génesis. Ni cabe en ello la menor duda; y un Cathólico no puede ignorar, que este es del número de los Libros Canónicos de la Escritura, reconocidos por tales en todos tiempos; primero de la Synagoga, y despues de toda la Iglesia Christiana; y por consiguiente, que es palabra de Dios, la qual debe ser recibida con la mas profunda veneracion, obsequio y humildad.

EL DEUTERONOMIO.

CAPÍTULO I.

Se hace una recapitulacion de los principales sucesos, que aconteciéron á Israél en el desierto por espacio de quarenta años.

1 *Hæc sunt verba, quæ locutus est Moyses ad omnem Israël trans Jordanem in solitudine campestri, contra Mare rubrum, inter Pharan et Thophel et Laban et Haseroth, ubi auri est plurimum:*

2 *Undecim diebus de Horeb per viam montis Seïr usque ad Cadesbarne.*

3 *Quadragesimo anno, undecimo mense, prima die mensis locutus est Moyses ad filios Israël omnia quæ præceperat illi Dominus ut diceret eis:*

1 Estas son las palabras, que habló Moysés á todo Israél [1] de la otra parte [2] del Jordán en la campiña del desierto [3], en frente del mar Roxo [4], entre Pharán y Thophél y Labán y Haseróth, donde hay muchísimo oro [5]:

2 A once jornadas [6] de Horéb por el camino del monte Seír hasta Cadesbarne.

3 En el año quadragésimo [7], en el undécimo mes, el primer dia del mes habló Moysés á los hijos de Israél todas las cosas, que le mandó el Señor que les dixera:

1 Obrando Dios un nuevo milagro, hizo que oyeran todos á Moysés ya anciano, aunque se hallasen á no pequeña distancia. Véase el Capítulo XXIX. 10. A este modo se refiere de S. Antonio de Padua, y S. Vicente Ferrer, y de otros Predicadores Apostólicos, que su voz fué oida á distancia de muchas leguas. Los Israelitas, que oyéron milagrosamente la voz de Moysés, eran en número de dos ó tres millones. Alapide.

2 La voz Hebréa בעבר, *en el paso*, que en la Vulgata se traslada *trans*, y que por respecto á la tierra de Chanaan se puede trasladar, *de la otra parte*, significa muchas veces *cis*, *ántes de pasar el Jordán*; porque Moysés no lo pasó. Esta fué una oracion parenética, que hizo Moysés de viva voz al pueblo, y que por expresa órden de Dios escribió por el mismo tiempo, Cap. XXXI. 19. y entregó á los Sacerdotes como en depósito, para que la guardaran con el mayor desvelo, y la leyeran al pueblo en los tiempos, que allí se señalan.

3 En los llanos de Moáb. *Númer.* XXII. 1.

4 Aunque á una distancia bien considerable. Moysés hace mencion aquí del mar Roxo, para traher á la memoria los asombrosos milagros, que hizo allí el Señor en favor de su pueblo.

5 Donde hay muchas minas de oro.

6 Que dista once jornadas de Horéb. Aquí se cuentan los dias que camináron, no los que empleáron en diversas mansiones, con el fin de traherles á la memoria, que hubieran podido llegar en breve tiempo á la tierra prometida, si sus rebeliones no lo hubieran retardado.

7 De la salida de Egypto, y poco ántes de la muerte de Moysés, que aconteció el dia séptimo del mes duodécimo.

4 *Postquam* [a] *percussit Sehon regem Amorrhæorum, qui habitabat in Hesebon: et Og regem Basan, qui mansit in Astaroth et in Edraï,*

5 *Trans Jordanem in terra Moab. Cœpitque Moyses explanare legem, et dicere:*

6 *Dominus Deus noster locutus est ad nos in Horeb, dicens: Sufficit vobis quòd in hoc monte mansistis:*

7 *Revertimini, et venite ad montem Amorrhæorum, et ad cetera quæ ei proxima sunt campestria atque montana et humiliora loca contra Meridiem, et juxtà littus maris, Terram Chananæorum, et Libani usque ad flumen magnum Euphraten.*

8 *En, inquit, tradidi vobis: ingredimini et possidete eam, super qua juravit Dominus patribus vestris Abraham, Isaac, et Jacob, ut daret illam eis, et semini eorum post eos.*

9 *Dixique vobis illo in tempore:*

4 Despues que hirió á Sehón Rey de los Amorrhéos, que habitaba en Hesebón: y á Og Rey de Basán, que moró en Astaróth y en Edraì,

5 De la otra parte del Jordán en la tierra de Moáb. Y comenzó Moysés á explicar [1] la ley, y á decir:

6 El Señor Dios nuestro nos habló en Horéb, diciendo: Bástaos [2] que habeis estado en este monte:

7 Volved, é id al monte de los Amorrhéos, y á los demas lugares que le están vecinos, campiñas y montañas, y los mas baxos ácia el Mediodia, y junto á la ribera del mar, á la Tierra de los Chananéos, y del Líbano hasta el grande rio Euphrates [3].

8 Mirad, dixo, que os la he dado: entrad y poseed la tierra, sobre la qual juró el Señor á vuestros padres Abraham, Isaac, y Jacob, que se la daria á ellos, y á su posteridad despues de ellos.

9 Y os dixe en aquel tiempo:

1 MS. A. *A desplanar.*

2 MS. 7. *Cumple vos.* MS. 8. *Abonde vos.* Bastante tiempo habeis estado en este monte. Poneos en camino, é id al de los Amorrhéos y á los lugares vecinos en los llanos, en los montes y en los valles, que miran al mediodia.

3 Los términos de la tierra prometida, que aquí se señalan, llegan hasta el Euphrates; y en el *Cap.* XXXIV. *de los Números* y en otros lugares son mucho mas reducidos los que se ponen. Por otra parte consta, que los Hebréos nunca extendiéron, ni aun en tiempo de Salomón, el lugar de su habitacion hasta el Euphrates. Para satisfacer á esta dificultad, es necesario tener advertido, que fuéron dos tierras las que prometió Dios á los Hebréos: una, como hereditaria y propia, en la que habitáron, y esta fué mas reducida, esto es, desde Dan hasta Bersabé, y desde la entrada de Emáth hasta el arroyo de Egypto: y otra, que se extendia hasta el Euphrates, y que solamente fué tributaria de los Hebreos en tiempo de David y de Salomón; y de esta segunda es de la que se habla en este vers. 7. S. AUGUST. *Quæst.* XXI. *in Josue.*

a *Numer.* XXI. 24.

10 *Non* [a] *possum solus sustinere vos: quia Dominus Deus vester multiplicavit vos, et estis hodie sicut stellæ cœli, plurimi.*

11 (*Dominus Deus patrum vestrorum addat ad hunc numerum multa millia, et benedicat vobis sicut locutus est*)

12 *Non valeo solus negotia vestra sustinere, et pondus ac jurgia.*

13 *Date ex vobis viros sapientes et gnaros, et quorum conversatio sit probata in tribubus vestris, ut ponam eos vobis principes.*

14 *Tunc respondistis mihi: Bona res est, quam vis facere.*

15 *Tulique de tribubus vestris viros sapientes et nobiles, et constitui eos principes, tribunos, et centuriones, et quinquagenarios ac decanos, qui docerent vos singula.*

16 *Præcepique eis, dicens: Audite illos, et* [b] *quod justum est judicate: sive civis sit ille, sive peregrinus.*

17 *Nulla* [c] *erit distantia personarum, ita parvum audietis ut magnum: nec accipie-*

10 No puedo yo solo soportaros [1]: porque el Señor Dios vuestro os ha multiplicado, y sois hoy muy muchos, como las estrellas del cielo.

11 (El Señor Dios de vuestros Padres añada á este número muchos miles, y os bendiga así como lo dixo)

12 No puedo yo solo sostener el peso de vuestros negocios y pendencias [2].

13 Presentad de entre vosotros varones sabios y experimentados [3], cuyo proceder sea aprobado en vuestras tribus, para ponéroslos por Caudillos [4].

14 Me respondisteis entónces: Buena cosa es, la que quieres hacer.

15 Y tomé de vuestras tribus varones sabios y nobles [5], y los establecí por Príncipes, Tribunos, y Centuriones, y Cabos de cinqüenta y de diez [6], que os instruyeran de cada cosa.

16 Y mandéles, diciendo: Oidlos, y juzgad lo que es justo: ya sea el ciudadano, ya extrangero.

17 Ninguna distincion habrá de personas, del mismo modo oireis al pequeño que al gran-

1 El peso de vuestro gobierno, de vuestros negocios y pleytos, v. 12.

2 FERRAR. *Vuestras barajas.*

3 Lo que executó por consejo de su suegro Jethro.

4 Y por Jueces.

5 Esto es, principales.

6 MS. 8. *E deanes, y cincuentaneros.* Así se trasladan en la *Historia general del Rey D. Alonso el Sabio*, y en el *MS.* 3. LA FERRARIENSE traslada este verso: *Y tomé á Capitanes de vuestras tribus varones sabios y sabidos, y di á ellos Capitanes sobre vos, mayorales de milles, y mayorales de cientos, y mayorales de cinqüenta, y mayorales de dieces, y alguaciles á vuestras tribus.*

a *Exod.* XVIII. 18. b *Joann.* VII. 24. c *Levit.* XIX. 15. *Infra* XVI. 19. *Proverb.* XXIV. 23. *Eccli.* XLII. 1. *Jacobi* II. 1.

tis cujusquam personam, quia Dei judicium est. Quòd si difficile vobis visum aliquid fuerit, referte ad me, et ego audiam.

18 *Præcepique omnia quæ facere deberetis.*

19 *Profecti*[a] *autem de Horeb, transivimus per eremum terribilem et maximam, quam vidistis, per viam montis Amorrhæi, sicut præceperat Dominus Deus noster nobis. Cùmque venissemus in Cadesbarne,*

20 *Dixi vobis: Venistis ad montem Amorrhæi, quem Dominus Deus noster daturus est nobis.*

21 *Vide Terram, quam Dominus Deus tuus dat tibi: ascende et posside eam, sicut locutus est Dominus Deus noster patribus tuis: noli timere, nec quidquam paveas.*

22 *Et*[b] *accessistis ad me omnes, atque dixistis: Mittamus viros qui considerent Terram: et renuntient per quod iter debeamus ascendere, et ad quas pergere civitates.*

23 *Cùmque mihi sermo placuisset, misi ex vobis duode-*

de: ni tendréis[1] acepcion de persona alguna, porque el juicio es de Dios[2]. Mas si alguna cosa os pareciere dificil, dadme á mí parte, y yo la oiré.

18 Y mandé todas las cosas que deberíais hacer.

19 Y partiendo de Horéb, pasamos por un desierto terrible y grandísimo, que habeis visto por el camino del monte del Amorrhéo, como nos lo habia mandado el Señor Dios nuestro. Y como hubiésemos llegado á Cadesbarne,

20 Os dixe: Habeis llegado al monte del Amorrhéo, que el Señor Dios nuestro nos ha de dar.

21 Mira la Tierra, que te da el Señor tu Dios: sube y poséela, como el Señor Dios nuestro lo prometió á tus padres: no quieras temer, y de nada te espantes.

22 Y os llegasteis á mí todos, y dixísteis[3]: Enviemos hombres que reconozcan la Tierra: y nos informen por qué camino debemos subir, y á qué ciudades hemos de ir.

23 Y habiéndome parecido bien el aviso, envié de voso-

1 El Hebréo: *No temeréis de rostro de varon*; esto es, no trastornaréis la justicia por temor de los poderosos; porque haceis las veces de Dios quando juzgais, y en Dios no hay acepcion de personas.

2 Dios es el Juez soberano, y vosotros solamente sois sus Ministros. Debeis juzgar, no segun vuestro capricho, ó inclinacion, sino segun la inmutable ley de Dios, y segun su interna inspiracion y el sentimiento de vuestra conciencia. Esta es la regla, que él mismo os ha dado para que juzgueis.

3 Todo esto nacia de desconfianza en las promesas del Señor, y de rebeldía á sus órdenes; pero como iba revestido de lo que se llama prudencia de la carne, Moysés no conoció entónces la perversidad de sus intenciones, y consintió por eso en la propuesta, que le hiciéron tan disimuladamente.

a *Numer.* XIII. I. b *Ibid.* XIII. 3. *et* XXXII. 8.

cim viros, singulos de tribu-
bus suis.
24 *Qui cùm perrexissent,*
et ascendissent in montana,
venerunt usque ad Vallem bo-
tri: et consideratâ terrâ,
25 *Sumentes de fructibus*
ejus, ut ostenderent uberta-
tem, attulerunt ad nos, atque
dixerunt: Bona est terra, quam
Dominus Deus noster daturus
est nobis.
26 *Et noluistis ascendere,*
sed increduli ad sermonem Do-
mini Dei nostri
27 *Murmurastis in taber-*
naculis vestris, atque dixistis:
Odit nos Dominus, et idcirco
eduxit nos de Terra Ægypti,
ut traderet nos in manu Amor-
rhæi, atque deleret.
28 *¿Quò ascendemus? Nun-*
tii terruerunt cor nostrum, di-
centes: Maxima multitudo est,
et nobis statura procerior: ur-
bes magnæ, et ad cœlum usque
munitæ, filios Enacim vidi-
mus ibi.
29 *Et dixi vobis: Nolite*
metuere, nec timeatis eos:
30 *Dominus Deus, qui du-*
ctor est vester, pro vobis ipse
pugnabit, sicut fecit in Ægy-
pto, cunctis videntibus.
31 *Et in solitudine (ipse*

tros doce hombres, uno de ca-
da tribu.
24 Los que habiendo parti-
do, y subido á las montañas,
llegáron hasta el Valle del ra-
cimo: y reconocida la tierra,
25 Tomando de los frutos
de ella, para mostrar su fertili-
dad [1], traxéronlos á nosotros,
y dixéron: Buena es la tierra,
que el Señor Dios nuestro nos
ha de dar.
26 Y no quisísteis subir, si-
no que incrédulos [2] á la palabra
del Señor Dios nuestro
27 Murmurasteis en vuestras
tiendas, y dixísteis: Nos abor-
rece el Señor, y por esto nos
sacó [3] de la Tierra de Egypto,
para entregarnos en mano del
Amorrhéo, y destruirnos.
28 ¿A dónde subirémos? Los
mensageros han aterrado nuestro
corazon, diciendo: Muy gran-
de es el gentío que hay, y de
estatura mas alta que la nuestra:
las ciudades son grandes, y for-
tificadas hasta el cielo [4], hemos
visto allí hijos de los Enaceos [5].
29 Y os dixe: No querais te-
mer, ni hayais miedo de ellos:
30 El Señor Dios que es
vuestro conductor, él mismo
peleará por vosotros [6], como lo
hizo en Egypto, viéndolo todos.
31 Y en el desierto (tú mis-

1 MS. 8. *De la su plantia.*
2 MS. 8. *Descreyestes.*
3 MS. 7. *Con malquista nos sacó.*
4 Y guarnecidas de muros, que llegan hasta el cielo. Expresion hyperbólica con la que se quiere significar, que sus muros eran muy fuertes y muy altos.
5 Gigantes, ó descendientes de los Gigantes, ó de Enách Gigante. ALAPIDE. Véase el tomo II. pág. 465. not. 2.
6 LOS LXX. *συνεκπολεμήσει αὐτοὺς μεθ' ὑμῶν, los destruirá con vosotros*: palabras que manifiestan que Dios nos ayuda de tal suerte, que quiere que nosotros hagamos tambien lo que es de nuestra parte. S. AUGUST. *Quæst. I. in Deuter.*

vidisti) portavit te Dominus Deus tuus, ut solet homo gestare parvulum filium suum, in omni via, per quam ambulastis, donec veniretis ad locum istum.

32 *Et nec sic quidem credidistis Domino Deo vestro,*

33 *Qui [a] præcessit vos in via, et metatus est locum, in quo tentoria figere deberetis, nocte ostendens vobis iter per ignem, et die per columnam nubis.*

34 *Cùmque audisset Dominus vocem sermonum vestrorum, iratus juravit et ait:*

35 *Non [b] videbit quispiam de hominibus generationis hujus pessimæ Terram bonam, quam sub juramento pollicitus sum patribus vestris:*

36 *Præter Caleb filium Jephone. Ipse enim videbit eam, et ipsi dabo Terram, quam calcavit, et filiis ejus, quia secutus est Dominum.*

37 *Nec miranda indignatio in populum, cùm mihi quoque iratus Dominus propter vos dixerit: Nec tu ingredieris illuc:*

38 *Sed Josuë filius Nun minister tuus, ipse intrabit pro*

mo lo has visto) te llevó el Señor Dios tuyo, como suele llevar un hombre á su hijo pequeñito, por todo el camino por donde anduvísteis, hasta llegar á este lugar.

32 Y ni aun así creísteis al Señor Dios vuestro,

33 Que fué delante de vosotros en el camino, y demarcó el lugar en que debíais plantar las tiendas, mostrándoos de noche el camino con fuego [1], y de dia con columna de nube.

34 Y quando oyó el Señor la voz de vuestros discursos [2], indignado juró y dixo:

35 No verá ninguno de los hombres de esta generacion pésima la buena Tierra, que con juramento prometí á vuestros padres:

36 Sino Caléb [3] hijo de Jephone. Porque él la verá, y daré la Tierra, que pisó, á él y á sus hijos, porque ha seguido al Señor.

37 Ni es extraña la indignacion contra el pueblo, por quanto enojado el Señor tambien contra mí por causa de vosotros [4] dixo: Ni tú entrarás allá:

38 Sino Josué hijo de Nun tu servidor, él entrará por tí.

1 Con la columna de fuego.

2 Vuestras murmuraciones.

3 Y en él se comprehende tambien Josué, *v.* 38. *Núm.* XIV. 30.

4 La dureza é incredulidad del pueblo fué una ocasion de duda para Moysés, no de si podria, sino de si querria Dios hacer lo que habia prometido; y esta duda la manifestó mas en las *aguas de la contradiccion*, y por esto le privó de entrar en la tierra de Chanaan. Y así este es un argumento de menor á mayor, como si dixera: Si á mí por esta falta me castigó el Señor con tanto rigor, ¿qué maravilla es, que se indignase contra un pueblo, que habia dado muestras tantas veces de una dureza é incredulidad inflexible?

a *Exod.* XIII. 21. *Numer.* XIV. 14.

b *Ibid.* XIV. 23. *Psalm.* XCIV. 11.

te. Hunc exhortare et robora, et ipse sorte Terram dividet Israëli.

39 *Parvuli vestri, de quibus dixistis quòd captivi ducerentur, et filii qui hodie boni ac mali ignorant distantiam, ipsi ingredientur: et ipsis dabo Terram, et possidebunt eam.*

40 *Vos autem revertimini et abite in solitudinem per viam Maris rubri.*

41 *Et* [a] *respondistis mihi: Peccavimus Domino: ascendemus et pugnabimus, sicut præcepit Dominus Deus noster. Cùmque instructi armis pergeretis in montem,*

42 *Ait mihi Dominus: Dic ad eos:* [b] *Nolite ascendere, neque pugnetis, non enim sum vobiscum: ne cadatis coràm inimicis vestris.*

43 *Locutus sum, et non audistis: sed adversantes imperio Domini, et tumentes superbiâ ascendistis in montem.*

44 *Itaque egressus Amorrhæus, qui habitabat in montibus, et obviàm veniens persecutus est vos, sicut solent apes persequi: et cecidit de Seïr usque Horma.*

45 *Cùmque reversi ploraretis coràm Domino, non au-*

Exhórtale [1] á éste y aliéntale, y él repartirá por suerte la Tierra á Israél.

39 Vuestros pequeñuelos, de quienes dixísteis que serian llevados cautivos, y los hijos que hoy no conocen la diferencia del bien y del mal, estos entrarán: y á ellos daré la Tierra, y la poseerán.

40 Mas vosotros volveos, é id al desierto por el camino del mar Roxo.

41 Y me respondísteis: Hemos pecado contra el Señor: subirémos y pelearémos, como lo ha mandado el Señor Dios nuestro. Y quando armados os encaminabais ácia el monte,

42 Me dixo el Señor: Diles: No querais subir, ni peleeis, pues no estoy con vosotros: no sea que perezcais delante de vuestros enemigos.

43 Os lo dixe, y no lo oisteis: sino que oponiéndoos al mandamiento del Señor, é hinchados de soberbia [2] subísteis al monte.

44 Por lo que habiendo salido el Amorrhéo, que habitaba en los montes, y viniéndoos al encuentro, os persiguió, como suelen perseguir las abejas [3]: y os acuchilló desde Seír hasta Horma.

45 Y como despues de haber vuelto lloráseis delante del Se-

1 Dale todos los avisos necesarios.
2 MS. 7. *E soberviastes.*
3 MS. 3. *Se enxambran.* A los que las inquietan, ó se atreven á mover de algun modo ó á registrar sus colmenas.

a *Numer.* XIV. 40.
b *Ibid.* XIV. 42.

divit vos, nec voci vestræ voluit acquiescere.

46 *Sedistis ergo in Cadesbarne multo tempore.*

ñor, no os oyó, ni quiso condescender con vuestra voz.

46 Por eso os estuvísteis parados en Cadesbarne mucho tiempo [1].

1 Despues que volviéron los que habian ido á reconocer la tierra.

CAPÍTULO II.

Manda Dios á los Israelitas, que no pasen por los términos de la Iduméa. Se refiere aquí la victoria que consiguiéron de Sehón Rey de Hesebón; y otros beneficios con que el Señor distinguió á su pueblo.

1 *Profectique inde venimus in solitudinem, quæ ducit ad Mare rubrum, sicut mihi dixerat Dominus: et circuivimus montem Seïr longo tempore.*

2 *Dixitque Dominus ad me:*

3 *Sufficit vobis circuire montem istum: ite contra Aquilonem:*

4 *Et populo præcipe, dicens: Transibitis per terminos fratrum vestrorum filiorum Esaü, qui habitant in Seïr, et timebunt vos.*

5 *Videte ergo diligenter ne moveamini contra eos. Neque enim dabo vobis de terra eorum quantum potest unius pedis calcare vestigium, quia in*

1 Y partiendo de allí llegamos al desierto, que va al mar Roxo, como el Señor me lo habia dicho: y rodeamos el monte de Seír [1] largo tiempo.

2 Y me dixo el Señor:

3 Harto habeis rodeado este monte, id ácia el Septentrion:

4 Y manda al pueblo, diciendo: Pasaréis por los confines de vuestros hermanos los hijos de Esaú, que habitan en Seír, y os temerán [2].

5 Mas vosotros guardaos bien de moveros contra ellos [3]. Porque no os daré de su tierra ni siquiera lo que puede pisar la huella de un pie, por quanto

1 Estos son los montes de la Iduméa, que no sin fundamento tomáron este nombre de Esaú, que se llamó tambien *Edóm* y *Seír*, esto es, roxo y velloso.

2 En el *Cap. xx. 21. de los Números* se dice, que el Rey de Edóm negó el paso á los Israelitas por la Iduméa; pero despues movido sin duda de los prodigios, que obraba el Señor en favor de su pueblo, le dexó pasar por los confines de su reyno.

3 Que no los inquieteis, ni os revolvais contra ellos para hacerles guerra. En el texto Hebréo אל־תתגרו, *no guerreeis*. La raiz de este verbo es גרה, y de aquí tuvo su origen la palabra Castellana *guerra* y *guerrear*.

possessionem Esaü dedi montem Seïr.

6 *Cibos emetis ab eis pecuniâ, et comedetis: aquam emptam haurietis, et bibetis.*

7 *Dominus Deus tuus benedixit tibi in omni opere manuum tuarum: novit iter tuum, quomodo transieris solitudinem hanc magnam, per quadraginta annos habitans tecum Dominus Deus tuus, et nihil tibi defuit.*

8 *Cùmque transissemus fratres nostros filios Esaü, qui habitabant in Seïr, per viam campestrem de Elath, et de Asiongaber, venimus ad iter, quod ducit in desertum Moab.*

9 *Dixitque* [a] *Dominus ad me: Non pugnes contra Moabitas, nec ineas adversùs eos prælium; non enim dabo tibi quidquam de terra eorum, quia filiis Loth tradidi Ar in possessionem.*

10 *Emim primi fuerunt habitatores ejus, populus magnus, et validus, et tam excelsus ut de Enacim stirpe,*

11 *Quasi gigantes crede-*

dí á Esaú en heredad el monte de Seír.

6 Compraréis de ellos por dinero los víveres, y comeréis [1]: sacaréis el agua [2] comprada, y beberéis.

7 El Señor Dios tuyo te bendixo en toda obra de tus manos: conoció tu camino [3], como has pasado este gran desierto, morando contigo el Señor Dios tuyo por espacio de quarenta años, y nada te ha faltado.

8 Y luego que pasamos de nuestros hermanos los hijos de Esaú, que habitaban en Seír, por el camino de la campiña de Eláth, y de Asiongabér, llegamos al camino, que conduce al desierto de Moáb [4].

9 Y el Señor me dixo: No pelees contra los Moabitas [5], ni entres en batalla con ellos: porque no te daré nada de su tierra, por quanto he dado á Ar por posesion á los hijos de Loth.

10 Sus primeros pobladores fuéron los Emiméos [6], pueblo grande y fuerte, y de estatura tan alta, que como de la raza de Enacím,

11 Eran tenidos por gigan-

1 Aunque tenian el maná, podian comer tambien otros manjares.

2 Pagaréis lo que sea justo, porque os permitan sacar agua de sus pozos para beber.

3 No te ha abandonado en todo tu camino, ántes bien te ha asistido: te gobernó y prosperó, y en él te hizo varios beneficios. Menochio. En este mismo sentido se dice en el *Psalm.* I. 6. *Conoce el Señor el camino de los justos.*

4 Moysés refiere aquí por modo de compendio su dilatado viage, y se han de suplir aquí muchas mansiones, que se han expresado ya en sus lugares.

5 La ciudad de Ar, situada á la orilla de Arnón, era la capital de los Moabitas: y en ella se entiende todo el pais.

6 אמים, quiere decir *terribles.* De donde se infiere, que hubo gigantes aun despues del diluvio; y de la existencia de ellos tomáron ocasion los Griegos de inventar tantas fábulas.

a *Numer* XXI. 13.

rentur, et essent similes filiorum Enacim. Denique Moabitæ appellant eos Emim.

12 *In Seïr autem priùs habitaverunt Horrhæi, quibus expulsis atque deletis, habitaverunt filii Esaü, sicut fecit Israël in terra possessionis suæ, quam dedit illi Dominus.*

13 *Surgentes ergo ut transiremus torrentem Zared, venimus ad eum.*

14 *Tempus autem, quo ambulavimus de Cadesbarne usque ad transitum torrentis Zared, triginta et octo annorum fuit: donec consumeretur omnis generatio hominum bellatorum de castris, sicut juraverat Dominus:*

15 *Cujus manus fuit adversùm eos, ut interirent de castrorum medio.*

16 *Postquam autem universi ciciderunt pugnatores,*

17 *Locutus est Dominus ad me, dicens:*

18 *Tu transibis hodie terminos Moab, urbem nomine Ar:*

19 *Et accedens in vicina filiorum Ammon, cave ne pugnes contra eos, nec movearis ad prælium: non enim dabo tibi de terra filiorum Ammon, quia filiis Loth dedi eam in possessionem.*

tes, y semejantes á los hijos de los Enacéos. Finalmente los Moabitas los llaman Emiméos.

12 Mas en Seír habitáron ántes los Horrhéos: y habiendo sido estos arrojados [1] y destruidos, habitáron los hijos de Esaú, como hizo Israél en la tierra de su posesion, que le dió el Señor.

13 Levantándonos pues para pasar el torrente de Zaréd, llegamos á él.

14 Y el tiempo, que anduvimos desde Cadesbarne hasta el paso del torrente de Zaréd, fué de treinta y ocho años: hasta tanto que se acabó [2] toda la generacion de hombres guerreros del campamento, como lo habia jurado el Señor:

15 Cuya mano fué contra ellos, para que perecieran de en medio del campamento.

16 Y despues que muriéron todos los hombres peleadores,

17 Me habló el Señor, diciendo:

18 Tú pasarás hoy los términos de Moáb, á una ciudad que tiene por nombre Ar:

19 Y llegándote á las cercanías de los hijos de Ammón, guárdate de combatir contra ellos, ni te muevas á batalla: porque nada te daré de la tierra de los hijos de Ammón, por quanto la dí en posesion á los hijos de Loth.

1 MS. 8. *Empujados.* Esto se debe entender de los dominios de Sehón y de Og que poseían los Israelitas, y tambien de las posesiones que habian de tener; pues Moysés por espíritu prophético hablaba de lo venidero como de lo pasado.

2 MS. 3. *Se enfeneció.* Hasta tanto que pereciesen todos los que habian salido de Egypto, que podian llevar armas y pelear, y que como tales estaban alistados en el encabezamiento, que hizo Moysés.

20 *Terra gigantum reputata est: et in ipsa olim habitaverunt gigantes, quos Ammonitæ vocant Zomzommim.*

21 *Populus magnus, et multus, et proceræ longitudinis, sicut Enacim, quos delevit Dominus à facie eorum: et fecit illos habitare pro eis,*

22 *Sicut fecerat filiis Esaü, qui habitant in Seïr, delens Horrhæos, et terram eorum illis tradens, quam possident usque in præsens.*

23 *Hevæos quoque, qui habitabant in Haserim usque Gazam, Cappadoces expulerunt: qui egressi de Cappadocia deleverunt eos, et habitaverunt pro illis.*

24 *Surgite, et transite torrentem Arnon: ecce tradidi in manu tua Sehon regem Hesebon Amorrhæum, et terram ejus incipe possidere, et committe adversùs eum prælium.*

25 *Hodie incipiam mittere terrorem atque formidinem*

20 Tierra de gigantes ha sido reputada: y antiguamente habitáron en ella los gigantes, que los Ammonitas llaman Zomzomméos [1].

21 Pueblo grande, y numeroso, y de alta estatura, como los Enacéos, los quales destruyó el Señor delante de ellos [2]: é hizo que poblasen la tierra en su lugar,

22 Como lo habia hecho con los hijos de Esaú, que habitaban en Seír, destruyendo á los Horrhéos, y entregándoles la tierra de ellos, que poseen hasta hoy.

23 Á los Hevéos, que habitaban en Haserím hasta Gaza, los echáron tambien los Cappadocios [3], los quales habiendo salido de Cappadocia los destruyéron, y habitáron en lugar de ellos.

24 Levantaos [4], y pasad el torrente de Arnón: mira que he puesto en tu mano á Sehón Amorrhéo Rey de Hesebón; comienza pues á poseer su tierra, y entra en batalla [5] con él.

25 Hoy comenzaré á poner tu terror y espanto en los pue-

1 Quiere decir: *abominables*, *malvados*. Se cree, que son los mismos que se llaman *Zuzím* en el *Genes.* XIV. 5. Moysés hace mencion aquí de estos gigantes para alentar á los Israelitas, y hacerles entender, que sin dificultad triunfarian de ellos, asistidos del poder y socorro del Señor; y es como si les dixera: si los Iduméos descendientes de Esaú, y los Moabitas y Amonitas descendientes de Loth pudiéron echar á aquellos gigantes de esta tierra: ¿vosotros, que sois hijos de Abraham y de Jacob, no podreis con mas motivo echar y sojuzgar á los Chananéos?

2 De los Amonitas.

3 Estos coligados con los Philisthéos, invadieron á los Hevéos, y se apoderáron de sus dominios hasta Gaza. *Judic.* XVI. Sobre los Capadocios véase el *Genes.* X. 14. En estos exemplos manifiesta el Señor, que él es dueño de los reynos, y dispone de ellos segun su beneplácito, poniendo en ellos á unas naciones en lugar de otras.

4 Esta es una expresion Hebréa, como ya hemos notado: *Preventos, estad á punto para pasar, &c.*

5 MS. 7. *Cometed la batalla.*

tuam in populos, qui habitant sub omni cœlo: ut audito nomine tuo paveant, et in morem parturientium contremiscant, et dolore teneantur.

26 *Misi*[a] *ergo nuntios de solitudine Cademoth ad Sehon regem Hesebon verbis pacificis, dicens:*

27 *Transibimus per terram tuam, publicâ gradiemur viâ: non declinabimus neque ad dexteram, neque ad sinistram.*

28 *Alimenta pretio vende nobis, ut vescamur: aquam pecuniâ tribue, et sic bibemus. Tantùm est ut nobis concedas transitum,*

29 *Sicut fecerunt filii Esaü, qui habitant in Seïr, et Moabitæ, qui morantur in Ar; donec veniamus ad Jordanem, et transeamus ad Terram, quam Dominus Deus noster daturus est nobis.*

30 *Noluitque Sehon Rex Hesebon dare nobis transitum: quia induraverat Dominus Deus tuus spiritum ejus, et obfirmaverat cor illius, ut traderetur in manus tuas, sicut nunc vides.*

blos, que habitan debaxo de todo el cielo: para que oido tu nombre se pongan despavoridos, y como las mugeres que estan de parto tiemblen, y sean poseidos de dolor.

26 Envié pues mensageros desde el desierto de Cademóth á Sehón Rey de Hesebón con palabras de paz [1], diciendo:

27 Pasarémos por tu tierra, irémos por el camino real: no torcerémos ni á la derecha, ni á la izquierda.

28 Véndenos los víveres por su precio, para que comamos: dános agua por dinero, y así beberémos. Solo está en que nos concedas paso,

29 Como lo han hecho los hijos de Esaú, que habitan en Seir [2], y los Moabitas, que moran en Ar; hasta que lleguemos al Jordan, y pasemos á la Tierra, que el Señor Dios nuestro nos ha de dar.

30 Y Sehón Rey de Hesebón no quiso darnos paso [3]: porque el Señor tu Dios habia endurecido su espíritu, y le habia obstinado el corazon, para que fuera puesto en tus manos, como ahora lo ves.

1 Mas ántes de declarar la guerra á Sehón, ofrecedle la paz, y rogadle, que os dé paso por sus tierras.

2 Al principio les negáron el paso; pero despues se lo concediéron por sus fronteras, y les permitiéron tomar víveres, que pagáron: *supr. vv.* 4. 6. Véase arriba la nota al v. 4. Algunos creen que estos hijos de Esaú moradores de Seír, que concediéron á los Israelitas el paso, son diferentes de los Iduméos, que se lo negáron.

3 Lo que prueba la justicia de esta guerra. Los delitos de este Rey le hiciéron digno de que Dios le abandonara á las tinieblas de su propio espíritu, y le negara la luz que podia hacerle conocer lo que le era mas ventajoso en tales circunstancias, y mas conforme al carácter de su persona. Véase lo que dexamos ya dicho en el *Exôdo* sobre la ceguedad y obstinacion de Pharaón.

a *Numer.* XXI. 21.

31 *Dixitque Dominus ad me*[a]: *Ecce cœpi tibi tradere Sehon, et terram ejus, incipe possidere eam.*

32 *Egressusque est Sehon obviàm nobis cum omni populo suo ad prælium in Jasa.*

33 *Et tradidit eum Dominus Deus noster nobis: percussimusque eum cum filiis suis et omni populo suo.*

34 *Cunctasque urbes in tempore illo cepimus, interfectis habitatoribus earum, viris ac mulieribus et parvulis. Non reliquimus in eis quidquam.*

35 *Absque jumentis, quæ in partem venêre prædantium: et spoliis urbium, quas cepimus*

36 *Ab Aroër, quæ est super ripam torrentis Arnon, oppido quod in valle situm est, usque Galaad. Non fuit vicus et civitas, quæ nostras effugeret manus: omnes tradidit Dominus Deus noster nobis.*

37 *Absque terra filiorum Ammon, ad quam non accessimus: et cunctis quæ adjacent torrenti Jeboc, et urbibus montanis, universisque locis, à quibus nos prohibuit Dominus Deus noster.*

31 Y díxome el Señor: He aquí que he comenzado á entregarte á Sehón, y su tierra, comienza á poseerla.

32 Y salió Sehón á nuestro encuentro con todo su pueblo para pelear en Jasa.

33 Y el Señor Dios nuestro nos le entregó: y lo derrotamos con sus hijos y todo su pueblo.

34 Y tomamos en aquel tiempo todas sus ciudades, quitando la vida á sus moradores, hombres y mugeres y niños. Nada dexamos en ellas.

35 Salvo las bestias, que viniéron á poder de los saqueadores: y los despojos de las ciudades, que tomamos [1].

36 Desde Aroér, que está sobre la ribera del torrente de Arnón, ciudad que está situada en el valle, hasta Galaad. No hubo aldea ni ciudad, que escapara [2] de nuestras manos: todas nos las entregó el Señor Dios nuestro.

37 Excepto la tierra de los hijos de Ammón [3], á la que no llegamos: y todo lo adyacente al torrente de Jebóc, y las ciudades de las montañas, y todos los lugares que nos vedó [4] el Señor Dios nuestro.

1 MS. 7. *Que prendimos.*

2 MS. 3. *Que se mamparase de nosotros.*

3 En el *Cap.* XIII. de JOSUE se lee, que este territorio fué adjudicado á la tribu de Gad: se llama tierra de los hijos de Amón ó de los Amonitas, porque fuéron estos los primeros que la pobláron, despues que fué invadida y ocupada de todas partes por los Amorrheos.

4 A los quales nos mandó el Señor que no tocásemos. De Jebóc véase el *Genes.* XXXII.

a *Amos* II. 9.

CAPÍTULO III.

Se reparten los territorios de los Reyes de Sehón y Og entre las tribus de Rubén y de Gad, y la media de Manassés. Ruega Moysés al Señor, que le conceda entrar en la tierra de promision, y el Señor se lo niega.

1 *Itaque conversi ascendimus per iter Basan* [a]*: egressusque est Og Rex Basan in occursum nobis cum populo suo ad bellandum in Edrai.*

2 *Dixitque Dominus ad me: Ne timeas eum, quia in manu tua traditus est cum omni populo ac terra sua: faciesque ei* [b] *sicut fecisti Sehon regi Amorrhæorum, qui habitavit in Hesebon.*

3 *Tradidit* [c] *ergo Dominus Deus noster in manibus nostris etiam Og regem Basan, et universum populum ejus: percussimusque eos usque ad internecionem,*

4 *Vastantes cunctas civitates illius uno tempore: Non fuit oppidum, quod nos effugeret: sexaginta urbes, omnem regionem Argob regni Og in Basan.*

5 *Cunctæ urbes erant munitæ muris altissimis, portisque et vectibus, absque oppidis innumeris, quæ non habebant muros.*

1 Por lo qual volviendo subimos por el camino de Basán: y nos salió al encuentro Og Rey de Basán con su pueblo para pelear en Edrai.

2 Y me dixo el Señor: No le temas, porque en tu mano está entregado con todo su pueblo y su tierra: y le tratarás como trataste á Sehón Rey de los Amorrhéos, que habitaba en Hesebón.

3 Entregó pues tambien el Señor Dios nuestro en nuestras manos á Og Rey de Basán, y á todo su pueblo: y los pasamos á cuchillo hasta acabar con todos,

4 Destruyendo á un mismo tiempo todas sus ciudades. No hubo ciudad que se nos escapara: sesenta ciudades, toda la region de Argób [1] del reyno de Og en Basán.

5 Todas las ciudades estaban fortificadas con muros muy altos, y con puertas y barras [2], sin contar innumerables pueblos que no tenian muros.

1 El nombre *Argób* se deriva del Hebréo ארגב; y el texto Samaritano en lugar de Argób lee *Rigoba*, que significa *tierra fertil y de riego.* Y Eusebio dice, que esta ciudad de *Argób* ó *Ragaba* distaba quince millas de Gerara á la parte occidental, y se contenia dentro de los límites del reyno de Basán.

2 Ferrar. *Y cerradero.*

a *Numer.* XXI. 33. *Infra* XXIX. 7. b *Numer.* XXI. 34. c *Ibid.* XXI. 35.

6 *Et delevimus eos, sicut feceramus Sehon regi Hesebon, disperdentes omnem civitatem, virosque ac mulieres et parvulos:*

7 *Jumenta autem et spolia urbium diripuimus.*

8 *Tulimusque illo in tempore terram de manu duorum regum Amorrhæorum, qui erant trans Jordanem: à torrente Arnon usque ad montem Hermon,*

9 *Quem* [a] *Sidonii Sarion vocant, et Amorrhæi Sanir:*

10 *Omnes civitates, quæ sitæ sunt in planitie, et universam Terram Galaad et Basan usque ad Selcha, et Edrai civitates regni Og in Basan;*

11 *Solus quippe Og rex Basan restiterat de stirpe gigantum. Monstratur lectus ejus ferreus, qui est in Rabbath filiorum Ammon, novem cubitos habens longitudinis, et quatuor latitudinis*

6 Y los exterminamos, como habiamos hecho con Sehón Rey de Hesebón, acabando en toda ciudad con hombres y mugeres y niños:

7 Y pillamos [1] las bestias y los despojos de las ciudades.

8 Y tomamos en aquel tiempo la tierra de mano de dos Reyes Amorrhéos, que estaban de la otra parte del Jordan: desde el torrente de Arnón hasta el monte Hermón,

9 A quien los Sidonios llaman Sarión, y los Amorrhéos Sanír [2]:

10 Todas las ciudades, que están situadas en la llanura, y toda la Tierra de Galaad y de Basán hasta Selcha, y Edraí ciudades del reyno de Og en Basán;

11 Porque solo Og Rey de Basán habia quedado de la estirpe de los gigantes [3]. Se muestra su cama de hierro [4], que está en Rabbáth [5] de los hijos de Ammón, que tiene nueve codos de largo, y quatro de ancho á

1 Ferrar, *Preamos á nos.*

2 En el Cap. IV. 48. se le da tambien el nombre de Sión ó Sehón como leen los Griegos. En el *Psalm.* XLI. 7. se lee en plural el nombre Hermón, lo que denota que era una cadena de montes con varios picos ó laderas, que tomaban diferentes nombres segun la situacion de cada una de ellas: tales son los nombres *Sanir*, *Baál*, *Hermón*, *Sehón*.

3 Habla respecto de esta tierra; porque es indubitable, que en este mismo tiempo y mucho despues, esto es, en tiempo de David, hubo gigantes en la tierra de Chânaan. Menochio.

4 Unos dicen que esta fué la cama ordinaria en que dormia: y otros, como Masio, y Jansenio, una cama fúnebre de hierro, donde despues de su muerte fué puesto para ser quemado en medio de toda suerte de perfumes, como acostumbraban los antiguos. Sea de esto lo que fuere, la Escritura en esta descripcion quiere significarnos su corpulencia y fuerza extraordinaria, pues tenia de alto entre catorce y quince pies de Paris, porque el codo tenia veinte pulgadas y media; y así nueve codos hacen quince pies, quatro pulgadas y media, dando doce pulgadas á cada pie. La estatura de un hombre de proporcionada talla es ahora de seis pies:

5 Esta se llamó despues Philadelphia, y era la capital de los Amonitas. S. Geron. *de locis hebr. apud* Menoch.

a *Infra* IV. 48.

ad mensuram cubiti virilis manûs.

12 *Terramque possedimus tempore illo ab Aroër, quæ est super ripam torrentis Arnon, usque ad mediam partem montis Galaad: et civitates illius* [a] *dedi Ruben et Gad.*

13 *Reliquam autem partem Galaad, et omnem Basan regni Og, tradidi mediæ tribui Manasse, omnem regionem Argob: cunctaque Basan vocatur Terra gigantum.*

14 *Jaïr* [b] *filius Manasse possedit omnem regionem Argob usque ad terminos Gessuri, et Machati. Vocavitque ex nomine suo Basan, Havoth Jaïr, id est, Villas Jaïr, usque in præsentem diem.*

15 *Machir quoque dedi Galaad.*

16 *Et tribubus Ruben et Gad dedi de Terra Galaad usque ad torrentem Arnon medium torrentis, et confinium usque ad torrentem Jeboc, qui est terminus filiorum Ammon:*

17 *Et planitiem solitudinis, atque Jordanem, et terminos Cenereth usque ad mare deserti, quod est salsissimum,*

la medida de un codo de mano de hombre [1].

12 Y poseimos en aquel tiempo la tierra desde Aroér, que está sobre la ribera del torrente de Arnón, hasta la mitad del monte de Galaad: y dí sus ciudades á Rubén y á Gad.

13 Y la otra parte de Galaad, y toda Basán del reyno de Og, la entregué á la media tribu de Manassés, todo el territorio de Argób: y toda Basán es llamada la Tierra de los gigantes.

14 Jaír hijo de Manassés [2] poseyó todo el territorio de Argób hasta los términos de Gessuri, y de Machati. Y llamó de su nombre á Basán, Havóth Jaír, esto es, Aldeas de Jaír, hasta el dia de hoy.

15 Dí tambien Galaad á Machír [3].

16 Y á las tribus de Rubén y de Gad dí de la Tierra de Galaad hasta el torrente de Arnón la mitad del torrente, y de sus confines hasta el torrente de Jebóc, que es el término de los hijos de Ammón:

17 Y la llanura del desierto, y el Jordan, y los términos de Ceneréth [4] hasta la mar del desierto, que es muy salada [5],

1 Segun la medida de un codo ordinario ó vulgar, como es el de un hombre de justa estatura en edad perfecta. *Apoc.* XXI. 17. El Hebréo באמת־איש, *al codo de un hombre.*

2 Quiere decir, de la tribu ó familia de Manasses.

3 A los descendientes de *Machir. Galaad*, esto es, la ciudad de Galaad; porque la region de este nombre se repartió entre las tribus de Ruben y de Gad, como se declara en el verso siguiente.

4 El lago de Genesaréth, llamado tambien mar de Galilea y de Tiberíades.

5 El mar muerto ó de la Sal.

a *Numer.* XXXII. 29.

b *Numer.* XXI. 34.

ad radices montis Phasga contra Orientem.

18 *Præcepique vobis in tempore illo, dicens: Dominus Deus vester dat vobis terram hanc in hereditatem, expediti præcedite fratres vestros filios Israël omnes viri robusti:*

19 *Absque uxoribus, et parvulis atque jumentis. Novi enim quòd plura habeatis pecora, et in urbibus remanere debebunt, quas tradidi vobis,*

20 *Donec requiem tribuat Dominus fratribus vestris, sicut vobis tribuit: et possideant ipsi etiam Terram, quam daturus est eis trans Jordanem: tunc revertetur unusquisque in possessionem suam, quam dedi vobis.*

21 *Josuë* [a] *quoque in tempore illo præcepi, dicens: Oculi tui viderunt quæ fecit Dominus Deus vester duobus his regibus: sic faciet omnibus regnis, ad quæ transiturus es.*

22 *Ne timeas eos: Dominus enim Deus vester pugnabit pro vobis.*

23 *Precatusque sum Dominum in tempore illo, dicens:*

24 *Domine Deus tu cœpisti ostendere servo tuo magnitudinem tuam manumque fortis-*

hasta las raices del monte Phasga ácia el Oriente.

18 Y os intimé [1] en aquel tiempo, diciendo: El Señor Dios vuestro os dá esta tierra en heredad, todos los hombres de valor armados á la ligera marchad adelante de vuestros hermanos los hijos de Israél:

19 Ménos las mugeres, y niños y bestias. Porque sé que teneis muchos ganados, y deberán quedar en las ciudades que os he entregado,

20 Hasta que el Señor dé reposo [2] á vuestros hermanos, como os le ha dado á vosotros: y posean ellos tambien la Tierra, que les ha de dar de la otra parte del Jordan: entónces se volverá cada uno á su posesion, que os he dado.

21 Mandé tambien entónces á Josué, diciendo: Tus ojos viéron lo que ha hecho el Señor Dios vuestro con estos dos Reyes: así lo hará tambien con todos los reynos, adonde has de pasar.

22 No los temas: porque el Señor Dios vuestro peleará por vosotros [3].

23 Y rogué al Señor entónces, diciendo:

24 Señor Dios tu comenzaste á mostrar á tu siervo tu grandeza y tu mano fortísima [4].

1 Esta órden se dió á las tres tribus, que acababan de recibir su herencia ántes del paso del Jordán.

2 MS. 7. *Aposente.*

3 Porque te ha destinado el Señor por Caudillo suyo para introducir á su pueblo en la tierra prometida, segun lo que me manifestó ántes de la derrota de los Madianitas.

4 Y el poder excelso de tu brazo. Todo lo qual indica su omnipotencia.

a *Numer.* XXVII. 18.

simam. Neque enim est alius Deus vel in cœlo, vel in terra, qui possit facere opera tua, et comparari fortitudini tuæ.

25 *Transibo igitur, et videbo Terram hanc optimam trans Jordanem, et montem istum egregium, et Libanum.*

26 *Iratusque est Dominus mihi propter vos, nec exaudivit me, sed dixit mihi: Sufficit tibi: nequaquam ultrà loquaris de hac re ad me.*

27 *Ascende cacumen Phasgæ, et oculos tuos circumfer ad occidentem et ad aquilonem, austrumque et orientem, et aspice. Nec enim* [a] *transibis Jordanem istum.*

28 *Præcipe Josuë, et corrobora eum, atque conforta: quia ipse præcedet populum istum, et dividet eis Terram, quam visurus es.*

29 *Mansimusque in valle contrà fanum Phogor.*

Porque no hay otro Dios ni en el cielo, ni en la tierra, que pueda hacer tus obras, ni compararse contigo en fortaleza.

25 Pasaré pues [1], y veré esta bonísima Tierra de la otra parte del Jordan, y ese monte [2] excelente, y el Líbano.

26 Y enojóse el Señor conmigo por causa de vosotros, y no me oyó, sino que me dixo: Bástate: no me hables mas de esto.

27 Sube á la cumbre del Phasga, y vuelve al rededor tus ojos al Occidente, y al Septentrion, y al Mediodia y al Oriente, y mira. Porque no pasarás ese Jordan.

28 Dá tus órdenes á Josué, y fortifícale, y aliéntale: porque él irá delante de ese pueblo, y les repartirá la Tierra, que has de ver.

29 Y nos quedamos en el valle enfrente del templo de Phogór [3].

1 Te suplico que me permitas pasar á ver esta tierra, &c. como se expresa en el Hebréo. Moysés pudo dudar, si la sentencia del Señor pronunciada contra él era tan solamente conminatoria, y no decisiva; y por esto le insta, para que le dexe pasar el Jordán, y ver aquella tierra que habia dado albergue á los santos Patriarcas sus ascendientes, y donde sabia que el Messías habia de conversar y obrar el mysterio de la redencion de los hombres. Algunós creen, que este deseo nacia de un amor entrañable ácia su pueblo, temiendo no sacudiese el yugo de la obediencia, que debia á su Dios, luego que se viese con otro Caudillo, y por su dureza se hiciese nuevamente indigno de entrar en la tierra de promision.

2 Del Líbano. Así lo entienden unos, fundados en que el Líbano en varios lugares de la Escritura se llama el monte del Templo. III. *Reg.* VII. 2. ZACHAR. XI. I. S. HIERON. *in Ezech. Cap.* XVII. Otros quieren que sea el de Sión, donde Salomón edificó el templo: el qual monte se llamaba *Moria*, adonde subió Abraham á sacrificar su hijo Isaac. MENOCHIO y WOUTERS.

3 Idolo de los Moabitas. El Hebréo: *Frente de Beth-Phegór*, ciudad del reyno de Sehón, JOSUE XIII. 20. en la que parece estaba el templo de *Phogór* ó *Phegór*, que era el ídolo mas famoso y mas freqüentado de toda aquella region.

a *Infra* XXXI. 2. XXIV. 4.

CAPÍTULO IV.

Exhorta Moysés al pueblo á la observancia de los Mandamientos de Dios. Señala tres ciudades de refugio ántes de pasar el Jordan, para los que cometieran homicidio involuntario.

1 *Et nunc Israël audi præcepta et judicia, quæ ego doceo te: ut faciens ea, vivas, et ingrediens possideas Terram, quam Dominus Deus patrum vestrorum daturus est vobis.*

2 *Non addetis ad verbum, quod vobis loquor, nec auferetis ex eo: custodite mandata Domini Dei vestri quæ ego præcipio vobis.*

3 *Oculi [a] vestri viderunt omnia quæ fecit Dominus contrà Beelphegor, quomodo contriverit omnes cultores ejus de medio vestri.*

4 *Vos autem qui adhæretis Domino Deo vestro, vivitis universi usque in præsentem diem.*

5 *Scitis quòd docuerim vos præcepta atque justitias, sicut mandavit mihi Dominus Deus*

1 Pues ahora Israél oye los preceptos y los juicios, que yo te enseño, para que haciéndolos, vivas, y entrando poseas la Tierra, que el Señor el Dios de vuestros padres os ha de dar.

2 No añadiréis á la palabra, que os hablo, ni quitaréis de ella [1]: guardad los mandamientos del Señor Dios vuestro, que yo os intimo.

3 Vuestros ojos viéron todas las cosas, que hizo el Señor contra Beelphegór, como exterminó [2] de en medio de vosotros á todos los adoradores de él.

4 Mas vosotros, que estais unidos al Señor Dios vuestro, vivís todos hasta el dia de hoy.

5 Sabeis que yo os he enseñado los preceptos y derechos, como el Señor mi Dios me lo

1 Esto es lo mismo que dice en el Capítulo siguiente v. 32. *No torceréis á diestro ni á siniestro*: *No añadiréis*, haciendo lo contrario de lo que os está mandado: *No quitaréis*, omitiendo lo que debeis hacer. El Señor no prohibió aquí, que se añadieran algunos nuevos preceptos, segun lo pidiesen las circunstancias de los tiempos, como se verificó despues en diversas ocasiones. Las palabras de Moysés se han de entender de adiciones contrarias, que pudieran adulterar ó corromper lo que aquí se dice; por quanto los Judíos eran muy inclinados á la idolatría y supersticion. Los *preceptos* miran á las ceremonias y ritos de los sacrificios y de Religion: y los *juicios* á las leyes que servian para su gobierno civil.

2 No olvideis la severidad con qué el Señor castigó á los que de entre vosotros se dexaron engañar de mugeres licenciosas, que los pervirtiéron hasta hacerlos adorar sus ídolos. Todos ellos pereciéron infelizmente: vosotros á quienes miro con vida, no tuvisteis parte en su infidelidad; pero debeis considerar seriamente cómo os portais en lo sucesivo: si imitais las abominaciones de vuestros padres, no me podréis culpar á mí, ni atribuirlo á falta de avisos ni de instrucciones.

a *Numer.* XXV. 4. *Jos.* XXII. 27.

meus: sic facietis ea in Terra, quam possessuri estis:

6 *Et observabitis et implebitis opere. Hæc est enim vestra sapientia, et intellectus coràm populis, ut audientes universa præcepta hæc, dicant: En populus sapiens et intelligens, gens magna.*

7 *Nec est alia natio tam grandis, quæ habeat deos appropinquantes sibi, sicut Deus noster adest cunctis obsecrationibus nostris.*

8 *¿Quæ est enim alia gens sic inclyta ut habeat cæremonias, justaque judicia, et universam legem, quam ego proponam hodiè ante oculos vestros?*

9 *Custodi igitur temetipsum, et animam tuam sollicitè. Ne obliviscaris verborum, quæ viderunt oculi tui, et ne excidant de corde tuo cunctis diebus vitæ tuæ. Docebis ea filios ac nepotes tuos,*

mandó: así los guardaréis en la Tierra, que habeis de poseer:

6 Y los observaréis y cumpliréis por obra. Porque esta será vuestra sabiduría, é inteligencia delante de los pueblos, para que oyendo todos estos preceptos, digan: Ved aquí un pueblo sabio y entendido, gente grande [1].

7 Ni hay otra nacion tan grande, que tenga tan cercanos á sí los dioses [2], como el Dios nuestro está presente á todos nuestros ruegos.

8 ¿Porque qué otra gente hay tan ilustre que tenga ceremonias y justos juicios [3], y toda la ley, que voy yo á exponeros hoy delante de vuestros ojos?

9 Y así guárdate á tí mismo, y á tu ánima solícitamente [4]. No te olvides de las palabras, que viéron tus ojos [5], y no se caygan de tu corazon en todos los dias de tu vida. Las enseñarás á tus hijos y nietos,

1 Toda la sabiduría é inteligencia de los hombres consiste en conocer á Dios, en executar sus órdenes, y en dexarse gobernar por sus luces. Todos los demas conocimientos que nos apartan de esto, aunque nos hicieran capaces de gobernar el mundo entero, son ignorancia, son ceguedad, son falta de sentido y de inteligencia. JACOB. III. 15. Los Autores Gentiles, que favorecian tan poco á los Judíos, confiesan, que era muy puro el culto de su religion, y que ellos eran muy tenaces en su observancia. STRAB. *Geograph. Lib.* XVI. TACITO *Histor. lib.* V.

2 Si MOYSES prorumpe en estas expresiones, para realzar la grandeza y excelencia de un pueblo, á quien el Señor se mostró solamente por sombras y por figuras: ¿qué deberá pensar el Christiano, que se considere miembro de un pueblo, á quien real y verdaderamente se ha acercado el misericordiosísimo Dios y Señor nuestro, tomando nuestra naturaleza, y haciendo que se formára un feliz é inefable comercio entre su Divinidad y entre nosotros? ¿Qué deberá pensar quando reflexione que tiene siempre á su Dios consigo en los altares?

3 Leyes judiciales.

4 MS. 8. *Acuciosamente.* Los LXX. πρόσεχε σεαυτῷ, καὶ φύλαξον τὴν ψυχήν σου σφόδρα. *Atiende á tí mismo, y está muy en centinela sobre tu alma.* FERRAR. *Sé guardado á tí, y guarda tu alma mucho.*

5 Las grandes obras que viéron tus ojos: es un Hebraismo. Lo que se consigue, poniendo en practica esta ley santa. *No se caygan*, esto es, no se borren de tu memoria y agradecimiento.

10 *A die in quo stetisti corám Domino Deo tuo in Horeb, quando Dominus locutus est mihi, dicens: Congrega ad me populum, ut audiant sermones meos, et discant timere me omni tempore quo vivunt in terra, doceantque filios suos.*

11 *Et accessistis ad radices montis, qui* [a] *ardebat usque ad cœlum: erantque in eo tenebræ, et nubes, et caligo.*

12 *Locutusque est Dominus ad vos de medio ignis. Vocem verborum ejus audistis, et formam penitus non vidistis.*

13 *Et* [b] *ostendit vobis pactum suum, quod præcepit ut faceretis, et decem verba, quæ scripsit in duabus tabulis lapideis.*

14 *Mihique mandavit in illo tempore ut docerem vos cæremonias et judicia, quæ facere deberetis in Terra, quam possessuri estis.*

15 *Custodite igitur sollicitè animas vestras. Non vidistis aliquam similitudinem in die, qua locutus est vobis Dominus in Horeb de medio ignis:*

16 *Ne forte decepti faciatis vobis sculptam similitudinem, aut imaginem masculi vel feminæ,*

17 *Similitudinem omnium*

10 Desde el dia en que estuviste delante del Señor Dios tuyo en Horéb, quando el Señor me habló, diciendo: Junta el pueblo á mí, para que oigan mis palabras, y aprendan á temerme todo el tiempo que viven en la tierra, y enseñen á sus hijos.

11 Y os llegasteis á las raices del monte, que ardia hasta el cielo: y habia en él tinieblas y nube, y obscuridad [1].

12 Y os habló el Señor de enmedio del fuego. Oisteis la voz de sus palabras, mas no visteis figura alguna.

13 Y os mostró su pacto, que mandó que observarais, y las diez palabras [2], que escribió en dos tablas de piedra.

14 Y á mí me mandó en aquel tiempo, que os enseñara las ceremonias y juicios, que debiais observar en la Tierra, que habeis de poseer.

15 Guardad pues solícitamente vuestras ánimas. No vísteis figura alguna [3], el dia en que os habló el Señor en Horéb de enmedio del fuego:

16 No sea que engañados os hagais figura entallada, ó imágen de hombre ó de muger,

17 Ni figura de ninguno de

1 Y estaba cercado de un nublado obscuro y tenebroso.

2 MS. 8. *Verbos*. Los diez Mandamientos contenidos en las dos tablas.

3 Y así no os persuádais que Dios, que es un Espíritu muy puro, pueda representarse con alguna imágen ó figura, que se parezca á las cosas sensibles y corpóreas.

a *Exod.* XIX. 18.

b *Exod.* XX. XXI. XXII. *et* XXIII.

jumentorum, quæ sunt super terram, vel avium sub cœlo volantium,

18 *Atque reptilium, quæ moventur in terra, sive piscium qui sub terra morantur in aquis:*

19 *Ne fortè elevatis oculis ad cœlum, videas Solem, et Lunam, et omnia astra cœli, et errore deceptus adores ea et colas quæ creavit Dominus Deus tuus in ministerium cunctis gentibus, quæ sub cœlo sunt.*

20 *Vos autem tulit Dominus, et eduxit de fornace ferrea Ægypti, ut haberet populum hereditarium, sicut est in præsenti die.*

21 *Iratusque* [a] *est Dominus contra me propter sermones vestros, et juravit ut non transirem Jordanem, nec ingrederer Terram optimam, quam daturus est vobis.*

22 *Ecce morior in hac humo, non transibo Jordanem: vos transibitis, et possidebitis terram egregiam.*

los animales, que hay sobre la tierra, ó de las aves que vuelan debaxo del cielo,

18 Y de los reptiles que se mueven en la tierra, ó de los peces que moran en las aguas debaxo de la tierra:

19 No sea que alzados los ojos al cielo, veas el Sol y la Luna, y todos los astros del cielo, y cayendo en error adores, y des culto á aquellas cosas que el Señor Dios tuyo crió para servicio [1] de todas las gentes que estan debaxo del cielo.

20 Mas el Señor os tomó, y sacó del horno de hierro [2] de Egypto, para tener un pueblo hereditario [3], como lo es en el dia de hoy.

21 Y enojóse el Señor contra mí á causa de vuestros discursos, y juró que no pasaria yo el Jordan, ni entraria en la Tierra bonísima, que os ha de dar [4].

22 Ved que muero en esta tierra, no pasaré el Jordan: vosotros lo pasaréis, y poseeréis una tierra excelente.

1 El texto Hebréo: *No sea que des culto á aquellas criaturas, que el Señor Dios vuestro ha repartido por suerte á todas las naciones, que hay debaxo de los cielos.* Y de aquí es lo que dixo S. PABLO *Actor.* XIV. 16. *Que Dios dexó andar á todas las gentes por sus caminos errados.* De manera, que tomando ellos por sus dioses el Sol, la Luna y los astros, les dexó la porcion que ellos ciegamente se escogieron.

2 Os sacó y libró como de una fragua ardiendo, en que se caldea el hierro ú otro metal. Usa de esta viva y fuerte expresion, para dar á entender la dura esclavitud y opresion en que los habian tenido los Egypcios, aludiendo á los hornos en que los forzaban á cocer ladrillos. ALAPIDE.

3 Un pueblo que fuese vuestro, y pasase á vuestros descendientes por título de herencia.

4 Esto mismo os ha de servir de escarmiento para no faltar ni ofender al Señor; pues veis que no me ha perdonado á mí, que soy tan favorecido suyo, y á quien ha dado las muestras mas expresivas de cariño, y por una cosa que parecia leve y de poca consideracion.

a *Supra* I. 37.

23 *Cave ne quando obliviscaris pacti Domini Dei tui, quod pepigit tecum: et facias tibi sculptam similitudinem eorum, quæ fieri Dominus prohibuit:*

24 *Quia* [a] *Dominus Deus tuus ignis consumens est, Deus æmulator.*

25 *Si genueritis filios ac nepotes, et morati fueritis in Terra, deceptique feceritis vobis aliquam similitudinem, patrantes malum coràm Domino Deo vestro, ut eum ad iracundiam provocetis:*

26 *Testes invoco hodiè cœlum et terram, cito perituros vos esse de Terra, quam transito Jordane possessuri estis. Non habitabitis in ea longo tempore, sed delebit vos Dominus,*

27 *Atque disperget in omnes gentes, et remanebitis pauci in nationibus, ad quas vos ducturus est Dominus.*

28 *Ibique servietis diis, qui hominum manu fabricati sunt, ligno et lapidi qui non vident, nec audiunt, nec comedunt, nec odorantur.*

29 *Cùmque quæsieris ibi*

23 Guárdate de no olvidar jamas el pacto del Señor Dios tuyo, que hizo contigo: y de no hacerte figura de talla de aquellas cosas, que vedó el Señor que se hiciera:

24 Porque el Señor Dios tuyo es fuego consumidor, Dios zeloso [1].

25 Si engendráreis hijos y nietos, y moráreis [2] en la Tierra, y engañados os hiciéreis alguna imágen, cometiendo maldad delante del Señor Dios vuestro, de modo que le provoqueis á ira:

26 Llamo hoy por testigos al cielo y á la tierra, que pronto pereceréis de la Tierra, que despues de pasado el Jordan habeis de poseer. No habitaréis en ella largo tiempo, mas el Señor os destruirá,

27 Y esparcirá por todas las gentes, y quedaréis pocos en las naciones, á donde el Señor os ha de llevar [3].

28 Y allí serviréis á dioses, que han sido fraguados por mano de hombres, á la madera y á la piedra, los quales no ven, ni oyen, ni comen, ni huelen.

29 Y quando buscares allí

1 Dios es vengador de la injuria que se le hace, y la castiga muy reciamente, á manera del fuego, que todo lo destruye. Menochio y Alapide. Tambien se puede decir, que Dios con el ardor de su amor consume en nosotros la vida del hombre viejo, y nos renueva en sí: como un Dios zeloso ama nuestras almas; y como un fuego consumidor nos prepara y hace dignos de que le amemos. S. August. *contra Adimant. Cap.* XIII. Dios es zeloso, no quiere tener otro competidor ó rival en el amor, sino ser solo él sumamente adorado y amado. Alapide.

2 El Hebréo: *Y envejeciéreis en la tierra*: ונושנתם בארץ. Esto es, aunque mucho tiempo habitareis en la tierra. Vatablo.

3 Este es el estado deplorable á que se ven sujetos el dia de hoy los Judíos, siendo el oprobrio y desprecio de todas las naciones.

a *Hebræor.* XII. 29.

Dominum Deum tuum, invenies eum: si tamen toto corde quæsieris, et tota tribulatione animæ tuæ.

30 *Postquam te invenerint omnia quæ prædicta sunt, novissimo tempore revertêris ad Dominum Deum tuum, et audies vocem ejus.*

31 *Quia Deus misericors Dominus Deus tuus est: non dimittet te, nec omnino delebit, neque obliviscetur pacti, in quo juravit patribus tuis.*

32 *Interroga de diebus antiquis, qui fuerunt ante te, ex die quo creavit Deus hominem super terram, à summo cœlo usque ad summum ejus, si facta est aliquando hujuscemodi res, aut unquam cognitum est,*

33 *Ut audiret populus vocem Dei loquentis de medio ignis, sicut tu audisti, et vixisti.*

34 *Si fecit Deus ut ingrederetur, et tolleret sibi gentem de medio nationum, per tentationes, signa, atque portenta, per pugnam, et robustam manum, extentumque brachium, et horribiles visiones juxtà o-*

al Señor Dios tuyo, le hallarás: si le buscares de todo corazon, y con toda la tribulacion de tu alma.

30 Despues que te hayan alcanzado todas las cosas, que han sido anunciadas, en el último tiempo te volverás al Señor Dios tuyo, y oirás su voz [1].

31 Porque es un Dios misericordioso el Señor Dios tuyo: no te abandonará [2], ni te destruirá del todo, ni se olvidará del pacto, que juró á tus padres [3].

32 Infórmate de los tiempos antiguos, que han sido ántes de tí, desde el dia en que crió Dios al hombre sobre la tierra, desde un cabo [4] del cielo hasta el otro, si en algun tiempo ha acaecido una cosa semejante, ó jamas se ha entendido,

33 Que un pueblo oyese la voz de Dios, que le hablaba de en medio del fuego, como tú la oiste, y viviste [5].

34 Si Dios hizo por venir y tomar para sí una gente de enmedio de las naciones con pruebas, señales y portentos, con combate y mano fuerte, y brazo tendido, y con visiones espantosas [6], segun todo lo que

1 Algunos Expositores lo explican de la mudanza y conversion de los Judíos despues del cautiverio de Babylonia: pues no volviéron á caer en idolatría. Puede asimismo entenderse del fin del mundo, quando despues que la multitud de las naciones haya entrado en el camino de la salud, Israél finalmente se convierta tambien al Señor, y entre en la Iglesia de Jesu-Christo, y se salve. *Roman.* XI. 25.

2 MS. 7. *Afloxará.*

3 Con cuyas condiciones juró, é hizo la alianza con tus padres.

4 Desde el Oriente hasta el Occidente, desde el Septentrion hasta el Mediodia.

5 La oiste sin haber perdido la vida; porque fué una especie de milagro el que oyeras la voz terrible de tu Dios, y no murieras.

6 En aquellos tres dias de tinieblas espantosas en que los Egypcios veían figuras horribles, ántes de la salida de los Hebreos de aquel pais. *Sapient.* XVII. 8. 9.

omnia quæ fecit pro vobis Dominus Deus vester in Ægypto, videntibus oculis tuis:

35 *Ut scires quoniam Dominus ipse est Deus, et non est alius præter eum.*

36 *De cælo te fecit audire vocem suam, ut doceret te, et in terra ostendit tibi ignem suum maximum, et audisti verba illius de medio ignis,*

37 *Quia dilexit patres tuos, et elegit semen eorum post eos. Eduxitque* [a] *te præcedens in virtute sua magna ex Ægypto.*

38 *Ut deleret nationes maximas et fortiores te in introïtu tuo: et introduceret te, daretque tibi terram earum in possessionem, sicut cernis in præsenti die.*

39 *Scito ergo hodie, et cogitato in corde tuo quòd Dominus ipse sit Deus in cælo sursum, et in terra deorsum, et non sit alius.*

40 *Custodi præcepta ejus atque mandata, quæ ego præcipio tibi: ut bene sit tibi, et filiis tuis post te, et permaneas multo tempore super Terram, quam Dominus Deus tuus daturus est tibi.*

41 *Tunc* [b] *separavit Moyses tres civitates trans Jordanem ad orientalem plagam;*

42 *Ut confugiat ad eas qui occiderit nolens proximum suum,*

hizo por vosotros el Señor Dios vuestro en Egypto, viéndolo tus ojos:

35 Para que supieras que el Señor él mismo es Dios, y no hay otro sino él.

36 Te hizo oir su voz desde el cielo, para enseñarte, y en la tierra te mostró su fuego muy grande, y oiste sus palabras de enmedio del fuego,

37 Por quanto amó á tus padres, y escogió su descendencia despues de ellos. Y te sacó de Egypto yendo delante de tí con su gran poder,

38 Para destruir naciones grandísimas y mas fuertes que tú en tu entrada: y para introducirte, y darte en posesion la tierra de ellas, como lo ves en el presente dia.

39 Conoce pues hoy, y piensa en tu corazon, que el Señor él mismo es Dios arriba en el cielo, y abaxo en la tierra [1], y que no hay otro.

40 Guarda sus preceptos y mandamientos, que yo te intimo: para que te vaya bien á tí, y á tus hijos despues de tí, y permanezcas mucho tiempo sobre la Tierra, que el Señor Dios tuyo te ha de dar.

41 Entónces separó [2] Moysés tres ciudades de la otra parte del Jordan ácia el Oriente,

42 Para que se acoja á ellas el que sin querer matase á su

1 MS. 8. *En el cielo suso, et en la tierra de yuso.*

2 Esto es, designó y destinó.

a *Exod.* XIII. 21.

b *Numer.* XXXV. 6. 14.

nec sibi fuerit inimicus ante unum et alterum diem, et ad harum aliquam urbium possit evadere:

43 *Bosor* [a] *in solitudine, quæ sita est in terra campestri de tribu Ruben: et Ramoth in Galaad, quæ est in tribu Gad: et Golan in Basan, quæ est in tribu Manasse.*

44 *Ista est lex, quam proposuit Moyses coràm filiis Israël,*

45 *Et hæc testimonia et cæremoniæ atque judicia, quæ locutus est ad filios Israël, quando egressi sunt de Ægypto,*

46 *Trans Jordanem in valle contra fanum Phogor in terra Sehon regis Amorrhæi, qui habitavit in Hesebon, quem percussit Moyses. Filii quoque Israël egressi ex Ægypto*

47 *Possederunt terram ejus, et terram Og regis Basan, duorum regum Amorrhæorum, qui erant trans Jordanem ad solis ortum:*

48 *Ab Aroër, quæ sita est super ripam torrentis Arnon, usque ad montem Sion, qui est et Hermon,*

próximo, sin que le hubiere sido enemigo uno ó dos dias ántes, y pueda escapar á alguna de estas ciudades:

43 A Bosór en el desierto, la qual está situada en la campiña de la tribu de Rubén: y á Ramóth en Galaad, que está en la tribu de Gad: y á Golán en Basán, que está en la tribu de Manassés.

44 Esta es la ley [1] que propuso Moysés delante de los hijos de Israél,

45 Y estos los preceptos y ceremonias y juicios [2], que dixo á los hijos de Israél, quando saliéron de Egypto,

46 A la otra parte del Jordan en el valle enfrente del templo de Phogór en la tierra de Sehón Rey Amorrhéo, que habitó en Hesebón, á quien hirió Moysés. Y los hijos de Israél que saliéron de Egypto

47 Poseyéron su tierra, y la tierra de Og Rey de Basán, dos Reyes de los Amorrhéos, que estaban á la otra parte del Jordan al Sol saliente:

48 Desde Aroér, que está situada sobre la ribera del torrente de Arnón, hasta el monte de Sión, que es [3] tambien Hermón,

1 Estos versículos sirven de preparacion á las leyes, que se contienen en los Capítulos siguientes.

2 Leyes judiciales.

3 Esto es, que tambien se llama *Hermon*. Este Sion es muy diferente del monte célebre de Sión con צ, que está en la ciudad de Jerusalem. El, de que aquí se habla, se escribe con ש, y era el termino de la media tribu de Manassés de la parte del Oriente, y se comunicaba con el Líbano ácia la ciudad de Damasco. Se llamaba tambien segun sus varias puntas, Sarión y Sanír.

a *Josue* xx. 8.

49 *Omnem planitiem trans Jordanem ad orientalem plagam, usque ad mare solitudinis, et usque ad radices montis Phasga.*

49 Toda la llanura de la otra parte del Jordan ácia el Oriente, hasta el mar del desierto [1], y hasta las raices del monte Phasga.

1 Hasta el mar Muerto. Era ántes un territorio muy delicioso y ameno, de pastos muy abundantes, y que por esta razon lo escogió Loth para vivir en él, y tener sus ganados.

CAPÍTULO V.

Repite Moysés los preceptos del Decálogo, haciendo presente lo que sucedió en el monte Sínai, quando fuéron grabados en tablas de piedra.

1 *Vocavitque Moyses omnem Israëlem, et dixit ad eum: Audi Israël cæremonias atque judicia, quæ ego loquor in auribus vestris hodie: discite ea, et opere complete.*

2 *Dominus Deus noster pepigit nobiscum fœdus in Horeb.*

3 *Non cum patribus nostris iniit pactum, sed nobiscum qui in præsentiarum sumus, et vivimus.*

4 *Facie ad faciem locutus est nobis in monte de medio ignis.*

1 Y convocó Moysés á todo Israél, y díxole: Oye Israél las ceremonias y juicios, que yo hablo hoy en vuestros oidos: aprendedlos, y cumplidlos por obra.

2 El Señor Dios nuestro hizo alianza con nosotros en Horéb.

3 No hizo pacto con nuestros padres [1], sino con nosotros que ahora somos, y vivimos.

4 Cara á cara nos habló [2] en el monte de enmedio del fuego.

1 Dios bien hizo alianza con nuestros padres, *Génes. c.* XV. pero la cumplió en nosotros. O como dice la FERRAR. con emphasis: *No con nuestros padres tajó Dios á el firmamento el este.* Quiere decir: este pacto, que hizo con nosotros, no lo hizo con nuestros padres en el Sinai, sino con nosotros, que somos vivos. ALAPIDE. O Dios hizo alianza no solo con nuestros padres, sino tambien con nosotros; del mismo modo que se dice en el *Génesis* XXXII. 28. *No será llamado tu nombre Jacob, sino Israél*, esto es, no solo te llamarás Jacob, sino tambien Israél, porque despues fué llamado de uno y otro modo, MARIANA y ESTIO. Pero el sentido mas natural de estas palabras parece el siguiente: No hizo Dios alianza con nuestros padres, porque ni ellos de su parte la cumplieron, ni Dios tampoco quiso que percibieran el fruto de esta alianza (JANSEN.); á saber es, la tierra que prometió darles si eran fieles á sus mandamientos, y que ya en parte habia dado, y despues habia de dar á toda su posteridad. THEODORETO *Quæst.* I. *in Deuter.* S. AUGUSTIN. *Quæst.* IX. *in Deut.* Véase á WOUTERS.

2 De una manera tan sensible, que no pudimos dudar de su presencia.

5 *Ego sequester et medius fui inter Dominum et vos in tempore illo, ut annuntiarem vobis verba ejus. Timuistis enim ignem, et non ascendistis in montem, et ait:*

6 *Ego*[a] *Dominus Deus tuus, qui eduxi te de Terra Ægypti de domo servitutis.*

7 *Non habebis*[b] *deos alienos in conspectu meo.*

8 *Non facies*[c] *tibi sculptile, nec similitudinem omnium, quæ in cœlo sunt desuper, et quæ in terra deorsum, et quæ versantur in aquis sub terra.*

9 *Non adorabis ea*[d], *et non coles. Ego enim sum Dominus Deus tuus: Deus æmulator, reddens iniquitatem patrum super filios in tertiam et quartam generationem his qui oderunt me,*

10 *Et faciens misericordiam in multa millia diligentibus me, et custodientibus præcepta mea.*

11 *Non usurpabis*[e] *nomen Domini Dei tui frustrà: quia*

5 Yo entónces fuí intérprete y medianero [1] entre el Señor y vosotros, para anunciaros sus palabras. Porque temísteis el fuego, y no subísteis al monte, y dixo [2]:

6 Yo el Señor Dios tuyo, que te saqué de la Tierra de Egypto de la casa de la servidumbre.

7 No tendrás dioses agenos en mi presencia.

8 No te harás estátua, ni imágen de cosa alguna de las que están arriba en el cielo, ó abaxo en la tierra, ó que habitan en las aguas debaxo de la tierra.

9 No las adorarás, ni les darás culto. Porque yo soy el Señor Dios tuyo: Dios celoso, que retorno [3] la iniquidad de los padres sobre los hijos hasta la tercera y quarta generacion de aquellos que me aborrecen,

10 Y que hago misericordia á muchos millares de los que me aman, y guardan mis mandamientos.

11 No tomarás en vano el nombre del Señor Dios tuyo:

1 Si Moysés fué medianero entre Dios y el pueblo, ¿por qué los Santos no se han de llamar medianeros nuestros é intercesores? ALAPIDE.

2 Se debe juntar esto con el v. 4. *Cara á cara nos habló ...... y dixo.* Es un hyperbaton de los muchos que se hallan en las Escrituras, y son siempre expresiones enérgicas.

3 Que castigo. No por esto se debe acusar á Dios de injusticia, sino mas bien alabar su misericordia y sabiduría, por quanto castigando con penas temporales á los nietos de los que le ofendiéron con sus enormes delitos, pone á la vista de los otros un saludable escarmiento, para impedir que no caigan en semejantes excesos. Puede esto entenderse y explicarse de los hijos y nietos que imitan la impiedad de sus padres, como ya hemos notado en otros lugares.

a *Exod.* XX. 2. *Levitic.* XXVI. 1. *Psalm.* LXXX. 11.
b *Exod.* XX. 3. *Psalm.* LXXX. 10.
c *Exod.* XX. 4. *Lev.* XXVI. 1. *Ps.* XCVI. 7.
d *Exod.* XXXIV. 14.
e *Exod.* XX. 7. *Lev.* XIX. 12. *Matth.* V. 33.

non erit impunitus qui super re vana nomen ejus assumpserit.

12 *Observa diem Sabbati, ut sanctifices eum, sicut præcepit tibi Dominus Deus tuus.*

13 *Sex diebus operaberis, et facies omnia opera tua.*

14 *Septimus* [a] *dies Sabbati est, id est, requies Domini Dei tui. Non facies in eo quidquam operis tu, et filius tuus, et filia, servus et ancilla, et bos, et asinus, et omne jumentum tuum, et peregrinus qui est intra portas tuas: ut requiescat servus tuus, et ancilla tua, sicut et tu.*

15 *Memento quòd et ipse servieris in Ægypto, et eduxerit te inde Dominus Deus tuus in manu forti, et brachio extento. Idcircò præcepit tibi ut observares diem Sabbati.*

16 *Honora* [b] *patrem tuum et matrem, sicut præcepit tibi Dominus Deus tuus, ut longo vivas tempore, et bene sit tibi in Terra, quam Dominus Deus tuus daturus est tibi.*

17 *Non occides.*

18 *Neque mœchaberis.*

19 *Furtumque non facies.*

20 *Nec loquêris contra proximum tuum falsum testimonium.*

porque no quedará sin castigo [1] el que tomare su nombre sobre una cosa vana.

12 Guarda el dia del Sábado, para santificarlo, como te lo mandó el Señor Dios tuyo.

13 Seis dias trabajarás, y harás todas tus obras.

14 El dia séptimo es dia de Sábado, esto es, el descanso del Señor Dios tuyo. Ninguna obra [2] harás en él tú, ni tu hijo, ni hija, ni siervo, ni sierva, ni buey, ni asno, ni alguna de tus bestias [3], ni el extrangero que está dentro de tus puertas: para que descanse tu siervo, y tu sierva, como tambien tú.

15 Acuérdate que tú tambien fuiste siervo en Egypto, y que te sacó de allí el Señor Dios tuyo con mano fuerte, y con brazo extendido [4]. Por esto te ha mandado que guardases el dia del Sábado.

16 Honra á tu padre y madre, como te lo mandó el Señor Dios tuyo, para que vivas largo tiempo, y te vaya bien en la Tierra, que el Señor Dios tuyo te ha de dar.

17 No matarás.

18 Ni fornicarás.

19 Y no harás hurto.

20 Ni dirás contra tu próximo falso testimonio.

1 MS. 8. *Car punnido será.*
2 Servil.
3 Ferrar. *Y á toda tu quatropea.*
4 Tendido su brazo, y empleando su fuerza y su poder en humillar á los Egypcios: y esta es una nueva razon por la que manda, que se guarde el Sábado para traer á la memoria en este mismo dia los muchos beneficios recibidos, y señaladamente este de su libertad, y del descanso ó reposo, que por ella consiguiéron.

a *Genes.* II. 2. *Exod.* XX. 10. *Hebr.* IV. 4.

b *Exod.* XX. 12. *Eccli.* III. 9. *Matt.* XV. 4. *Marc.* VII. 10. *Ephes.* VI. 2.

21 *Non*[a] *concupisces uxorem proximi tui: non domum, non agrum, non servum, non ancillam, non bovem, non asinum, et universa quæ illius sunt.*

22 *Hæc verba locutus est Dominus ad omnem multitudinem vestram in monte de medio ignis et nubis, et caliginis, voce magna, nihil addens ampliùs: et scripsit ea in duabus tabulis lapideis, quas tradidit mihi.*

23 *Vos autem postquam audistis vocem de medio tenebrarum, et montem ardere vidistis, accessistis ad me omnes principes tribuum et majores natu, atque dixistis:*

24 *Ecce ostendit nobis Dominus Deus noster majestatem et magnitudinem suam. Vocem ejus audivimus de medio ignis, et probavimus hodie quòd loquente Deo cum homine, vixerit homo.*

25 *¿Cur ergo moriemur, et devorabit nos ignis hic maximus? Si enim audierimus ultrà vocem Domini Dei nostri, moriemur.*

21 No codiciarás la muger de tu próximo: ni su casa [1], ni campo, ni siervo, ni sierva, ni buey, ni asno, ni cosa alguna de las que son suyas.

22 Estas palabras habló el Señor á toda vuestra multitud en el monte de enmedio del fuego y de la nube, y de la obscuridad, con grande voz, sin añadir otra cosa [2]: y escribiólas en dos tablas de piedra, que me entregó.

23 Y vosotros despues que oisteis la voz de enmedio de las tinieblas, y visteis arder el monte, os llegasteis á mí todos los Príncipes de las tribus y los Ancianos, y dixisteis:

24 He aquí que el Señor Dios nuestro nos ha mostrado su magestad y grandeza. Hemos oido su voz de enmedio del fuego, y hemos experimentado hoy que hablando Dios con el hombre, ha quedado con vida el hombre [3].

25 ¿Pues por qué morirémos, y nos consumirá este grandísimo fuego? Porque si oyéremos mas en adelante la voz del Señor Dios nuestro, morirémos.

1 El texto Hebréo: *No desearás la muger de tu próximo. No codiciarás la casa de tu próximo.* En donde se ve la distincion de estos dos preceptos, y así se cuentan diez; y por este sentido se debe exponer la Vulgata. Véase el *Exód.* xx. 17.

2 MS. 3. *E non destajó.* Sin decir otra cosa al pueblo. Dios pronunció solo el Decálogo inmediatamente al pueblo; y el resto de la ley fué anunciado por Moysés, como lo pidió y deseó. *Exod.* xx. 19. Algunos Intérpretes explican el Hebréo ולא יסף, *y no cesó*, esto es, por espacio de quarenta años no cesó el Señor de comunicarme sus órdenes para que yo instruyese al pueblo: y así no habló mas al pueblo, sino solo á su Ministro Moysés.

3 El Señor, mostrándose propicio ácia su pueblo, de tal manera ha templado su tremenda y gloriosa presencia, que la ha podido sufrir, sin ser aterrado ni consumido de ella.

a *Matthæi* v. 28. *Roman.* VII. 7.

26 *¿Quid est omnis caro, ut audiat vocem Dei viventis, qui de medio ignis loquitur, sicut nos audivimus, et possit vivere?*

27 *Tu magis accede: et audi cuncta quæ dixerit Dominus Deus noster tibi: loquerisque ad nos, et nos audientes faciemus ea.*

28 *Quod cùm audisset Dominus, ait ad me: Audivi vocem verborum populi hujus quæ locuti sunt tibi: bene omnia sunt locuti.*

29 *¿Quis det talem eos habere mentem, ut timeant me, et custodiant universa mandata mea in omni tempore, ut bene sit eis et filiis eorum in sempiternum?*

30 *Vade et dic eis: Revertimini in tentoria vestra.*

31 *Tu verò hîc sta mecum, et loquar tibi omnia mandata mea, et cæremonias atque judicia: quæ docebis eos, ut faciant ea in Terra, quam dabo illis in possessionem.*

32 *Custodite igitur et facite quæ præcepit Dominus Deus vobis: non declinabitis neque ad dexteram, neque ad sinistram:*

33 *Sed per viam, quam præcepit Dominus Deus vester, ambulabitis, ut vivatis, et be-*

26 ¿Qué cosa es toda carne [1], para que oiga la voz del Dios viviente, que habla de en medio del fuego, como nosotros la hèmos oido, y que pueda vivir?

27 Antes bien llégate tú, y oye todas las cosas que te dixere el Señor Dios nuestro, y nos las dirás, y nosotros oyéndolas las cumplirémos.

28 Lo qual quando oyó el Señor, me dixo: He oido la voz de las palabras que te ha dicho este pueblo: bien han hablado en todo.

29 ¿Quien les hiciera [2] tener tal corazon, que me teman, y guarden en todo tiempo todos mis mandamientos, para que sean felices ellos y sus hijos para siempre?

30 Ve y diles: Volveos á vuestras tiendas.

31 Mas tú estate aquí conmigo, y te diré todos mis mandamientos, y ceremonias y juicios: los quales les enseñarás, para que los guarden en la Tierra que les daré en posesion.

32 Guardad pues y cumplid lo que el Señor Dios os mandó: no torceréis ni á la diestra, ni á la siniestra:

33 Sino que andaréis por el camino, que el Señor Dios vuestro os mandó, para que vivais,

1 ¿En efecto qué es todo hombre?

2 Es un modo optativo de hablar muy familiar á los Hebréos. El Señor acomodándose á la condicion de los hombres, usa de su estilo y expresiones para insinuar quánto desea, que vivan llenos de su santo temor. Pero Dios, que habla de esta manera, tiene en su poder el convertir á sí el espíritu del hombre, y hacerle obediente á sus Mandamientos; bien que se requiere la cooperacion del libre albedrío, y esta misma cooperacion es efecto de la gracia de Dios. *No yo, sino la gracia de Dios conmigo*, dice S. Pablo.

ne sit vobis, et protelentur dies in terra possessionis vestræ.

y os vaya bien, y se prolonguen vuestros dias en la tierra de vuestra posesion.

CAPÍTULO VI.

Moysés exhorta á la observancia del primero y mayor Mandamiento, que es amar á Dios de todo corazon.

1 *Hæc sunt præcepta, et cæremoniæ, atque judicia, quæ mandavit Dominus Deus vester ut docerem vos, et faciatis ea in Terra, ad quam transgredimini possidendam:*

2 *Ut timeas Dominum Deum tuum, et custodias omnia mandata et præcepta ejus, quæ ego præcipio tibi, et filiis, ac nepotibus tuis, cunctis diebus vitæ tuæ, ut prolongentur dies tui.*

3 *Audi Israël, et observa ut facias quæ præcepit tibi Dominus, et bene sit tibi, et multipliceris ampliùs, sicut pollicitus est Dominus Deus patrum tuorum tibi terram lacte et melle manantem.*

4 *Audi Israël, Dominus Deus noster, Dominus unus est.*

5 *Diliges* [a] *Dominum Deum tuum ex toto corde tuo, et ex*

1 Estos son los preceptos, y ceremonias, y juicios [1], que me mandó el Señor Dios vuestro que os enseñara [2], y que los observeis en la tierra que vais á poseer:

2 Para que temas al Señor Dios tuyo, y guardes todos sus mandamientos y preceptos, que yo te mando á tí, y á tus hijos, y nietos, todos los dias de tu vida, para que tus dias sean prolongados.

3 Oye Israél, y ten cuidado de hacer lo que te mandó el Señor, para que te vaya bien [3], y te multipliques mas, como el Señor Dios de tus padres te ha prometido [4] una tierra que mana leche y miel.

4 Oye Israél, el Señor [5] Dios nuestro, es el único Señor.

5 Amarás al Señor Dios tuyo con todo tu corazon, y con

1 Los *preceptos* mirán á las costumbres; las *ceremonias* á los ritos de religion; y los *juicios* al gobierno civil.

2 FERRAR. *Para abezar á vos.*

3 MS. 3. *Lo que abonare á ti.*

4 Conforme á la promesa, que el Señor hizo á vuestros padres de daros una tierra fértil y abundante.

5 Este es el Ser supremo, el solo y único principio de todas las cosas, y de aquí necesariamente se ha de concluir, que él solo debe ser adorado, temido y amado de los hombres. La palabra Latina *unus* contiene estas dos *solo* y *único*. El texto Hebréo á la letra: *Jehováh, nuestro Dios, es el solo Jehováh.*

a *Infra* XI. 13. *Matth.* XXII. 37. *Marc.* XII. 30. *Lucæ* X. 27.

tota anima tua, et ex tota fortitudine tua.

6 *Eruntque verba hæc, quæ ego præcipio tibi hodie, in corde tuo:*

7 *Et narrabis ea filiis tuis, et meditaberis in eis sedens in domo tua, et ambulans in itinere, dormiens atque consurgens.*

8 *Et ligabis ea quasi signum in manu tua, eruntque et movebuntur inter oculos tuos,*

9 *Scribesque ea in limine, et ostiis domûs tuæ.*

10 *Cùmque introduxerit te Dominus Deus tuus in Terram, pro qua juravit patribus tuis Abraham, Isaac, et Jacob: et dederit tibi civitates magnas et optimas, quas non ædificasti,*

11 *Domos plenas cunctarum opum, quas non extruxisti, cisternas, quas non fodisti, vineta et oliveta, quæ non plantasti,*

12 *Et comederis, et saturatus fueris:*

13 *Cave diligenter ne obliviscaris Domini, qui eduxit te*

toda tu alma, y con toda tu fuerza.

6 Y estas palabras, que te mando yo hoy, estarán en tu corazon:

7 Y las contarás [1] á tus hijos, y las meditarás sentado en tu casa, y andando por el camino, al irte á dormir [2], y al levantarte.

8 Y las atarás como por señal [3] en tu mano, y estarán y se moverán entre tus ojos [4],

9 Y las escribirás en el umbral, y puertas de tu casa.

10 Y quando el Señor Dios tuyo te hubiere introducido en la Tierra, que prometió con juramento á tus padres Abraham, Isaac, y Jacob: y te diere ciudades grandes y bellísimas, que tú no edificaste,

11 Casas llenas de toda suerte de riquezas, que no fabricaste, cisternas, que no cavaste, viñedos y olivares, que no plantaste,

12 Y comieres, y te saciares:

13 Cuida diligentemente de no olvidar al Señor, que te sacó

1 Instruirás en ellas á tus hijos; pues á esto se reduce la perfeccion del hombre.

2 Quando vayas á dormir, y quando te levantes; y si ser pudiera aun durmiendo y soñando, segun aquello: *Yo duermo, y mi corazon está velando.*

3 MS. 3. *Por devisa.* MS. 7. *Por afeyte.* Meditarás mi Ley y mis Mandamientos en todo tiempo y lugar, como si los tuvieras siempre á la vista, atados á la frente ó en el brazo, ó grabados en los umbrales y puertas de tu casa. Los Hebreos, sin cuidarse mucho del verdadero sentido de estas palabras, las tomaban y practicaban á la letra, como ya hemos advertido en otros lugares.

4 FERRAR. *Y serán por tephilim entre tus ojos.* C. R. *Y estarán por frontales entre tus ojos.* Estas eran las *phylacterias*, que los Judíos se hicieron y llevaban atadas á la frente y brazo, entendiendo á la letra este lugar, debiendo entenderle metaphóricamente, conviene á saber, que lo que Dios encarga baxo de estas metáphoras, es la continua meditacion y memoria de la ley del Señor, y que la tuviesen tan presente (segun se dice en el Exódo XIII. 16.) *como una señal en tu mano, y como una cosa pendiente ante tus ojos para recuerdo.* ALAPIDE y MENOCHIO. Vease *Matth.* XXIII. 5.

de Terra Ægypti, de domo servitutis. Dominum Deum tuum [a] *timebis, et illi soli servies, ac per nomen illius jurabis.*

14 *Non ibitis post deos alienos cunctarum Gentium, quæ in circuitu vestro sunt:*

15 *Quoniam Deus æmulator Dominus Deus tuus in medio tui: nequando irascatur furor Domini Dei tui contra te, et auferat te de superficie terræ.*

16 *Non* [b] *tentabis Dominum Deum tuum, sicut tentasti in loco tentationis.*

17 *Custodi præcepta Domini Dei tui, ac testimonia et cæremonias, quas præcepit tibi:*

18 *Et fac quod placitum est et bonum in conspectu Domini, ut bene sit tibi: et ingressus possideas terram optimam, de qua juravit Dominus patribus tuis,*

19 *Ut deleret omnes inimicos tuos coràm te, sicut locutus est.*

20 *Cùmque interrogaverit*

de la Tierra de Egypto, de la casa de la servidumbre. Temerás [1] al Señor Dios tuyo, y á él solo servirás, y por su nombre jurarás [2].

14 No ireis en pos de dioses agenos de ninguna de las Gentes, que están al rededor de vosotros:

15 Porque un Dios celoso el Señor Dios tuyo está enmedio de tí: no sea que se enoje contra tí el furor del Señor Dios tuyo, y te quite de la superficie de la tierra.

16 No tentarás al Señor Dios tuyo, como le tentaste en el lugar de la tentacion [3].

17 Guarda los preceptos del Señor Dios tuyo, y los testimonios y ceremonias, que te mandó:

18 Y haz [4] lo que es agradable y bueno en la presencia del Señor, para que te vaya bien: y entres á poseer la tierra muy buena, sobre la qual el Señor juró á tus padres,

19 Que destruiria á todos tus enemigos delante de tí, como lo dixo.

20 Y quando el dia de ma-

1 Nuestro Señor *Jesu-Christo* citando este lugar no dixo *temerás* sino *adorarás*, traduciendo mas el sentido que la palabra Hebréa תירא, que significa *temerás*: porque *temer á Dios*, significa entre los Hebréos *adorarle y darle culto*, y el temor del Señor es todo el culto divino. MENOCH. *in Matth.* IV. 10.

2 Quando se te pidiere juramento, y te conviniere hacerlo, no has de jurar por otro, que por el nombre de solo el Dios verdadero. Los Hebréos en sus juramentos no empleaban el nombre inefable *Jehováh*, sino otro de aquellos con que se nombra en las santas Escrituras.

3 Véase el *Exódo* XVII. 7. Jesu-Christo alegó este texto contra el espíritu maligno, que quiso tentarle. MATTH. IV. 7. Los Israelitas tentáron al Señor en el desierto, quando dudáron del cumplimiento de sus promesas.

4 MS. 8. *Et fes lo que le plega.*

a *Infra* X. 20. *Matth.* IV. 10. *Luc.* IV. 8.

b *Matth.* IV. 7. *Luca* IV. 12.

te filius tuus cras, dicens: ¿Quid sibi volunt testimonia hæc, et cæremoniæ, atque judicia, quæ præcepit Dominus Deus noster nobis?

21 *Dices ei: Servi eramus Pharaonis in Ægypto, et eduxit nos Dominus de Ægypto in manu forti:*

22 *Fecitque signa atque prodigia magna et pessima in Ægypto contra Pharaonem, et omnem domum illius in conspectu nostro,*

23 *Et eduxit nos inde, ut introductis daret Terram, super qua juravit patribus nostris.*

24 *Præcepitque nobis Dominus ut faciamus omnia legitima hæc, et timeamus Dominum Deum nostrum, ut bene sit nobis cunctis diebus vitæ nostræ, sicut est hodie.*

25 *Eritque nostri misericors, si custodierimus et fecerimus omnia præcepta ejus coràm Domino Deo nostro, sicut mandavit nobis.*

ñana te preguntare tu hijo, diciendo: ¿Qué significan estos testimonios, y ceremonias, y juicios, que el Señor Dios nuestro nos ha mandado?

21 Le dirás: Siervos éramos de Pharaón en Egypto, y sacónos el Señor de Egypto con mano fuerte [1]:

22 E hizo á nuestra vista señales y prodigios muy grandes y muy recios en Egypto contra Pharaón y contra toda su casa,

23 Y nos sacó de allí para introducirnos y darnos la Tierra, sobre la qual juró á nuestros padres.

24 Y nos mandó el Señor que executemos todos estos estatutos, y que temamos al Señor Dios nuestro, para que nos vaya bien todos los dias de nuestra vida, como nos sucede hoy.

25 Y tendrá misericordia de nosotros [2], si guardáremos é hiciéremos todos sus preceptos delante del Señor Dios nuestro, como nos lo mandó.

1 Por tres motivos especiales y de mucha consideracion quedaban obligados los Israelitas á servir al Señor de corazon: primero, por los beneficios que habian recibido de su Magestad: segundo, por los que esperaban recibir de nuevo en virtud de sus promesas: tercero, por su singular providencia y amor con que siempre los distinguia.

2 El texto Hebreo: *Y usará de justicia con nosotros.* Bien que la palabra Hebréa צדקה, significa *justicia y misericordia.* Y esta es la corona *de justicia* del Apóstol, *que dará el Señor á aquellos, que aman su venida.*

CAPÍTULO VII.

Manda Dios que sean destruidos los Chânanéos, y deshechos sus ídolos: promete toda suerte de felicidades á los que guarden sus Mandamientos.

1 *Cùm introduxerit te Dominus Deus tuus in Terram, quam possessurus ingrederis, et deleverit Gentes multas coràm te, Hethæum, et Gergezæum, et Amorrhæum, Chananæum, et Pherezæum, et Hevæum, et Jebusæum*[a], *septem gentes multò majoris numeri quàm tu es, et robustiores te:*

2 *Tradideritque eas Dominus Deus tuus tibi, percuties eas usque ad internecionem. Non inibis cum eis fœdus*[b], *nec misereberis earum,*

3 *Neque sociabis cum eis conjugia. Filiam tuam non dabis filio ejus, nec filiam illius accipies filio tuo:*

4 *Quia seducet filium tuum, ne sequatur me, et ut magis serviat diis alienis. Irasceturque furor Domini, et delebit te citò.*

1 Quando el Señor Dios tuyo te introduxere en la Tierra, en que vas á entrar para poseerla, y destruyere [1] muchas Gentes delante de tí, al Hethéo, y al Gergeséo, y al Amorrhéo, al Chânanéo, y al Pherezéo, y al Hevéo, y al Jebuséo, siete naciones [2] mucho mas numerosas que tú eres, y mas robustas que tú:

2 Y te las entregare el Señor Dios tuyo, las pasarás á cuchillo sin dexar uno solo. No harás alianza [3] con ellas, ni tendrás compasion de ellas,

3 Ni contraherás matrimonios con ellos [4]. No darás tu hija á su hijo, ni tomarás su hija para tu hijo:

4 Porque seducirá [5] á tu hijo, para que no me siga, y que sirva ántes á dioses agenos. Y se enojará el furor del Señor, y te destruirá prontamente.

1 MS. 8. *Et esleyere.*

2 En el *Cap.* xv. 19. *del Genes.* se cuentan diez: las otras tres, ó habian sido ya destruidas, ó estaban mezcladas y confundidas con estas siete. Y las mandó destruir el Señor por la atrocidad de sus crímenes, y porque no pervirtiesen con su mal exemplo á los Israelitas.

3 De manera que las permitas habitar contigo.

4 MS. 3. y 7. y Ferrar. *Et non consuegres con ellos.* Mientras permanezcan idólatras; porque si se convertian y abrazaban la religion de los Judíos, cesaba ya el motivo, esto es, el peligro de ser pervertidos, v. 4. Salmón Príncipe de la tribu de Judá se casó con Rahâb Chananéa: Booz con Ruth Moabita; y David con Maaca hija de Tholmai Rey de Gessur, que era de estirpe de Chananéos. Samsón por especial instinto y dispensacion del Señor tomó una muger Philistéa.

5 MS. 8. *Sosacará.* MS. 7. *Que faria arredrar a tu hijo en pos de mí.*

a *Exod.* xxiii. 23. *et* xxxiii. 2.

b *Exod.* xxiii. 32. *et* xxxiv. 15. 16.

5 *Quin potiùs hæc facietis eis: Aras eorum subvertite, et confringite statuas, lucosque succidite, et sculptilia comburite* [a].

6 *Quia populus sanctus es Domino Deo tuo. Te* [b] *elegit Dominus Deus tuus, ut sis ei populus peculiaris de cunctis populis, qui sunt super terram.*

7 *Non quia cunctas gentes numero vincebatis, vobis junctus est Dominus, et elegit vos, cùm omnibus sitis populis pauciores:*

8 *Sed quia dilexit vos Dominus, et custodivit juramentum, quod juravit patribus vestris: eduxitque vos in manu forti, et redemit de domo servitutis, de manu Pharaonis regis Ægypti.*

6 *Et scies, quia Dominus Deus tuus, ipse est Deus fortis et fidelis, custodiens pactum et misericordiam diligentibus se, et his qui custodiunt præcepta ejus in mille generationes:*

10 *Et reddens odientibus se statim, ita ut disperdat*

5 Antes bien los trataréis así: Derribad [1] sus altares, y quebrad sus estatuas [2], y talad [3] sus bosques, y quemad sus esculturas.

6 Porque tú eres un pueblo consagrado al Señor Dios tuyo. El Señor Dios tuyo te escogió para que seas á él un pueblo peculiar [4] entre todos los pueblos, que hay sobre la tierra.

7 No porque excedíais en número á todas las naciones, se unió el Señor con vosotros, y os escogió [5], puesto que sois en menor número que todos los pueblos:

8 Sino porque os amó el Señor [6], y guardó el juramento, que juró á vuestros padres: y os sacó con mano fuerte, y os rescató de la casa de la servidumbre, de la mano [7] de Pharaón Rey de Egypto.

9 Y sabrás que el Señor Dios tuyo, él mismo es el Dios fuerte y fiel, que guarda el pacto y misericordia con los que le aman, y con aquellos que observan sus preceptos hasta mil generaciones:

10 Y que retorna inmediatamente [8] á los que le aborrecen,

1 MS. 7. *Debatiredes.*
2 MS. 3. *Sus estancias.*
3 MS. 7. *Derrancharedes.*
4 MS. 8. *Pegujarero.*
5 MS. 8. *Et escullió vos.* No es el poder ni la multitud lo que os ha merecido delante de Dios la preferencia, que ha hecho de vosotros; sino que el amor que os tiene, y la alianza que hizo con vuestros padres, son los títulos legítimos de vuestras pretensiones á sus beneficios.
6 MS. 7. *Que de amorio que vos tomó.*
7 Del poder.
8 El Hebreo אל־פניו, *y que paga en su cara*, esto es, cierta é indubitablemente. Lo que se dice aquí se puede entender de los de su pueblo, donde el Señor executó inmediatamente varios castigos muy exemplares sobre los que fuéron rebeldes á sus órdenes y mandamientos; y

a *Exod.* XXIII. 24.
b *Infra* XXVI. 18.

eos, et ultrà non differat, protinus eis restituens quod merentur.

11 *Custodi ergo praecepta et caeremonias atque judicia, quae ego mando tibi hodie ut facias.*

12 *Si postquam audieris haec judicia, custodieris ea et feceris, custodiet et Dominus Deus tuus pactum tibi, et misericordiam quam juravit patribus tuis:*

13 *Et diliget te ac multiplicabit, benedicetque fructui ventris tui, et fructui terrae tuae, frumento tuo, atque vindemiae, oleo, et armentis, gregibus ovium tuarum super Terram, pro qua juravit patribus tuis ut daret eam tibi.*

14 *Benedictus eris inter omnes populos*[a]*. Non erit apud te sterilis utriusque sexûs, tam in hominibus quàm in gregibus tuis.*

15 *Auferet Dominus à te omnem languorem: et infirmitates Ægypti pessimas, quas novisti, non inferet tibi, sed cunctis hostibus tuis.*

16 *Devorabis omnes populos, quos Dominus Deus tuus daturus est tibi. Non parcet eis oculus tuus, nec servies diis eorum, ne sint in ruinam tui.*

17 *Si dixeris in corde tuo:*

en tanto grado que los destruye, y no lo dilata mas, pagándoles luego lo que merecen.

11 Guarda pues los preceptos y ceremonias y juicios, que yo te mando hoy que observes.

12 Si despues de haber oido estos juicios, los guardares y cumplieres, el Señor Dios tuyo guardará tambien contigo el pacto y misericordia que juró á tus padres:

13 Y te amará y multiplicará, y bendecirá el fruto de tu vientre[1], y el fruto de tu tierra, tu trigo, y vendimia, tu aceyte, y vacadas, los hatos de tus ovejas en la Tierra, que juró á tus padres que te daria.

14 Bendito serás entre todos los pueblos. No habrá entre vosotros estéril en ambos sexôs, tanto en los hombres como en tus ganados.

15 El Señor desterrará de tí toda dolencia: y aquellas enfermedades pésimas de Egypto, que tú sabes, no las enviará á tí; sino á todos tus enemigos.

16 Devorarás todos los pueblos, que el Señor Dios tuyo te ha de dar. No los perdonará tu ojo[2], ni servirás á sus dioses, para que no sean en ruina de tí.

17 Si dixeres en tu corazon:

aunque veamos, que el Señor usa de grande paciencia, y que tarda en castigar las maldades de los impíos y protervos; debemos tener presente que la vida del hombre, por muy larga que sea, es delante de Dios como un momento.

1 Multiplicará tus hijos y familia.

2 No te moverás á compasion, quando los veas.

a *Exod.* XXIII. 26.

Plures sunt gentes istæ quàm ego, ¿quomodo potero delere eas?

18 *Noli metuere; sed recordare quæ fecerit Dominus Deus tuus Pharaoni, et cunctis Ægyptiis,*

19 *Plagas maximas, quas viderunt oculi tui, et signa atque portenta, manumque robustam, et extentum brachium, ut educeret te Dominus Deus tuus. Sic faciet cunctis populis, quos metuis.*

20 *Insuper* [a] *et crabrones mittet Dominus Deus tuus in eos, donec deleat omnes atque disperdat qui te fugerint, et latere potuerint.*

21 *Non timebis eos, quia Dominus Deus tuus in medio tui est, Deus magnus et terribilis*:

22 *Ipse consumet nationes has in conspectu tuo paulatim atque per partes. Non poteris eas delere pariter: ne fortè multiplicentur contra te bestiæ terræ.*

23 *Dabitque eos Dominus Deus tuus in conspectu tuo: et interficiet illos donec penitus deleantur.*

Mas numerosas que yo son estas gentes, ¿cómo podré destruirlas?

18 No quieras temer; ántes bien recuérdate de lo que hizo el Señor Dios tuyo con Pharaón, y con todos los Egypcios,

19 Las plagas grandísimas, que viéron tus ojos, y las señales y portentos, y la mano fuerte, y el brazo extendido, con que te sacó el Señor Dios tuyo. Lo mismo hará con todos los pueblos, que temes.

20 Y demas de esto enviará el Señor Dios tuyo moscardones [1] contra ellos, hasta destruir y acabar con todos los que hayan huido de tí, ó podido esconderse [2].

21 No los temerás, porque el Señor Dios tuyo está en medio de tí, Dios grande y terrible:

22 El mismo acabará á estas naciones á tu vista poco á poco [3] y por partes. No las podrás destruir todas á un tiempo: no sea caso que se multipliquen contra tí las fieras de la tierra.

23 Y el Señor Dios tuyo los pondrá delante de tí: y los matará hasta que sean destruidos enteramente.

1 Moscas, tábanos ú otros insectos como los de Egypto, de que se ha servido el Señor muchas veces para abatir el orgullo de exércitos enemigos.

2 MS. 7. *Los que están encelados delante de tí.*

3 Podia Dios haber destruido repentinamente á aquellas naciones; mas esto tal vez hubiera sido á los Israelitas una ocasion de engreirse, atribuyéndose la victoria. Pero aun en esto mismo, usando el Señor de una sabia economía, atendia á la conservacion de los mismos Hebréos; porque siendo estos pocos en número para ocupar toda la tierra que les tenia destinada; si hubiera destruido de una vez todas aquellas naciones, hubiera quedado mucho terreno inculto y desierto, y se hubieran criado en él muchas fieras, y monstruos muy nocivos á su multiplicacion y subsistencia.

a *Exod.* XXIII. 28. *Josue* XXIV. 12.

24 *Tradetque reges eorum in manus tuas, et disperdes nomina eorum sub cœlo: nullus poterit resistere tibi, donec conteras eos.*

25 *Sculptilia* [a] *eorum igne combures: non concupisces argentum et aurum, de quibus facta sunt, neque assumes ex eis tibi quidquam, ne offendas, propterea quia abominatio est Domini Dei tui.*

26 *Nec inferes quippiam ex idolo in domum tuam, ne fias anathema, sicut et illud est. Quasi spurcitiam detestaberis, et velut inquinamentum ac sordes abominationi habebis, quia anathema est.*

24 Y entregará sus Reyes en tus manos, y borrarás [1] los nombres de ellos de debaxo del cielo: nadie te podrá resistir, hasta que los desmenuces.

25 Quemarás en el fuego sus estatuas: no codiciarás la plata ni el oro, de que fuéron fraguadas, ni tomarás para tí nada de ellos, no sea que tropieces [2], por quanto son la abominacion del Señor Dios tuyo.

26 Ni llevarás cosa alguna del ídolo á tu casa, porque no seas anathema, como él tambien lo es. Lo detestarás como porquería, y lo abominarás como inmundicia y suciedad [3], por quanto es anathema [4].

1 MS. 7. y FERRAR. *Harás deperder.* Y hará que ni siquiera quede memoria de su nombre, ó que así perezcan sus nombres.

2 No sea que te sirva de ocasion de tropezar y de arruinarte.

3 Véase la nota 3. al Cap. XXXII. del *Exôdo v.* 25.

4 Aquel que tomaba y reservaba alguna cosa de las que habian sido anathematizadas y entregadas solemnemente al exterminio, era igualmente anathematizado ó maldito, y entregado á la muerte. Vease el exemplo de Achân en JOSUÉ VII. 1. y en el *Lib.* II. *de los Machabéos* XII. 40.

a II. *Mach.* XII. 40.

CAPÍTULO VIII.

Moysés hace presente á los hijos de Israél los beneficios que el Señor les habia hecho en el desierto, y los castigos que habia executado en los transgresores y rebeldes á sus preceptos.

1 *Omne mandatum, quod ego præcipio tibi hodie, cave diligenter ut facias: ut possitis vivere, et multiplicemini, ingressique possideatis Terram, pro qua juravit Dominus patribus vestris.*

2 *Et recordaberis cuncti*

1 Cuida diligentemente de hacer todo mandamiento, que yo te mando hoy: para que podais vivir, y os multipliqueis, y entreis á poseer la Tierra, sobre la qual juró el Señor á vuestros padres.

2 Y te acordarás de todo el

itineris, per quod adduxit te Dominus Deus tuus quadraginta annis per desertum, ut affligeret te, atque tentaret, et nota fierent quæ in tuo animo versabantur, utrùm custodires mandata illius, an non.

3 *Afflixit te penuriâ, et dedit tibi cibum Manna, quod ignorabas tu et patres tui: ut ostenderet tibi quòd non* [a] *in solo pane vivat homo, sed in omni verbo quod egreditur de ore Dei.*

4 *Vestimentum tuum, quo operiebaris, nequaquam vetustate defecit, et pes tuus non est subtritus, en quadragesimus annus est.*

5 *Ut recogites in corde tuo, quia sicut erudit filium suum homo, sic Dominus Deus tuus erudivit te,*

camino, por donde te ha traido el Señor Dios tuyo por quarenta años en el desierto, para afligirte y probarte, y para que se conociéran [1] las cosas que en tu ánimo se revolvian, si acaso guardabas ó no sus mandamientos.

3 Te afligió con hambre, y te dió por alimento el Maná, que no conocias tú ni tus padres: para mostrarte que el hombre no vive de solo pan, sino de toda palabra que sale de la boca de Dios [2].

4 Tu vestido, con que te cubrias, no se consumió por ser viejo, y tu pie tampoco fué lastimado [3], y hé aquí que es el año quadragésimo.

5 Para que recapacites en tu corazon, que del mismo modo que un hombre instruye [4] á su hijo, así te instruyó á tí el Señor Dios tuyo,

1 No con el fin de saber el Señor lo que ocultamos en nuestro corazon, porque no tiene necesidad de esto, sino para hacernos conocer la disposicion que tenemos para con él. Creemos que podemos hacer alguna cosa de provecho, quando vivimos en un estado quieto y libre de tentaciones; pero quando experimentamos estas, y nos vemos en sequedad y como en abandono, conocemos entónces nuestra flaqueza, y que nada podemos sin los socorros del cielo.

2 El maná era de suyo un alimento muy ligero y no usual; y lo que aquí quiere significar MOYSÉS es, que el Señor no necesita de pan para alimentar á los hombres, sino que puede hacerlo con qualquiera cosa, que puede producir por medio de su palabra, esto es, que quiera producir y criar, como lo hizo con el maná. Y este es el sentido en que tomó Jesu-Christo estas palabras, quando las profirió contra el tentador en el desierto. MATTH. IV. 4. Puede tambien la expresion *de toda palabra* significar *de qualquiera cosa*, como lo usan freqüentemente los Hebreos.

3 Y he aquí que caminas ya quarenta años por este desierto, sin que tu vestido se haya gastado, &c. El pie en este lugar no solamente se toma por el calzado, que no se gastó á los Israelitas los quarenta años que anduviéron por el desierto, y lo mismo sucedió con los vestidos; sino tambien por el pie. Y así en el Hebreo se lee: *Y tu pie no se hinchó*; quiere decir: tus pies en un camino tan largo no se gastáron ni recibiéron daño alguno, como suele suceder á los que caminan á pie, los quales freqüentemente contraen ampollas y llagas, que lastiman el pie, despojándole de la piel; y en este sentido se puede explicar tambien el *non subtritus* de la Vulgata.

4 Corrige y amonesta lleno de paternal amor, para instruirnos, contenernos,

a *Matthæi* IV. 4. *Lucæ* IV. 4.

6 *Ut custodias mandata Domini Dei tui, et ambules in viis ejus, et timeas eum.*

7 *Dominus enim Deus tuus introducet te in terram bonam, terram rivorum aquarumque et fontium: in cujus campis et montibus erumpunt fluviorum abyssi:*

8 *Terram frumenti, hordei, ac vinearum, in qua ficus, et malogranata, et oliveta nascuntur: terram olei ac mellis.*

9 *Ubi absque ulla penuria comedes panem tuum, et rerum omnium abundantiâ perfruêris: cujus lapides ferrum sunt, et de montibus ejus æris metalla fodiuntur:*

10 *Ut cùm comederis, et satiatus fueris, benedicas Domino Deo tuo pro terra optima, quam dedit tibi.*

11 *Observa, et cave nequando obliviscaris Domini Dei tui, et negligas mandata ejus atque judicia et cæremonias, quas ego præcipio tibi hodie:*

12 *Ne postquam comederis*

6 Para que guardes los mandamientos del Señor Dios tuyo, y andes en sus caminos, y le temas.

7 Porque el Señor Dios tuyo te introducirá en una tierra buena, tierra de arroyos y de aguas y de fuentes: en cuyos campos y montes salen los abysmos de los rios [1]:

8 Tierra de trigo, de cebada, y de viñas, en la que se crian higueras, y granados, y olivos: tierra de aceyte y de miel.

9 Donde sin escasez alguna comerás tu pan, y gozarás en abundancia de todas las cosas: cuyas piedras son hierro [2], y de sus montes se cavan los metales de cobre:

10 Para que quando hubieres comido, y te hubieres saciado, bendigas [3] al Señor Dios tuyo por la bellísima tierra, que te dió.

11 Está alerta, y cuida de no olvidarte jamas del Señor Dios tuyo, ni despreciar sus mandamientos y juicios y ceremonias, que yo te mando hoy:

12 No sea que despues que

y disponernos para recibir de su liberalidad mayores bienes. *Proverb.* III. 12. *Erudire* significa *instruir*, *amonestar*, *corregir*, *castigar paternalmente.*

1 En donde los manantiales de los rios corren por las vegas y llanos al pie de los montes, para regarlo todo, y no como en Egypto, en donde es necesario conducir el agua por canales. Por *abysmos* se entienden freqüentemente en las Escrituras los mares ó lugares, donde se recogen las aguas abundantemente. Y por lo que mira á la Tierra santa, pueden entrar en este número el mar de Tiberíades, el mar Muerto, el mar Grande ó el Mediterráneo. Todo esto hace presente Moysés á los Israelitas, para que supieran agradecer al Señor el incomparable beneficio de haberlos trasladado de una tierra tan seca y escasa de aguas como el Egypto á la de Chanaán, en la que por todas partes no se veia otra cosa que agua en abundancia.

2 Una tierra abundante de minas y de metales para el uso de la vida.

3 A esto faltan los que se sientan á comer, y se levantan sin dar gracias á Dios, que los mantiene y alimenta. ¡Y ojalá no se experimentara esto tan freqüentemente entre Christianos!...

et satiatus fueris, domos pulchras ædificaveris, et habitaveris in eis;

13 *Habuerisque armenta boum et ovium greges, argenti et auri, cunctarumque rerum copiam,*

14 *Elevetur cor tuum, et non reminiscaris Domini Dei tui, qui eduxit te de Terra Ægypti, de domo servitutis:*

15 *Et ductor tuus fuit in solitudine magna atque terribili, in qua erat serpens flatu adurens* a *, et scorpio ac dipsas, et nullæ omnino aquæ: qui* b *eduxit rivos de petra durissima,*

16 *Et* c *cibavit te Mannâ in solitudine, quod nescierunt patres tui. Et postquam afflixit ac probavit, ad extremum misertus est tui,*

17 *Ne diceres in corde tuo: Fortitudo mea, et robur manûs meæ, hæc mihi omnia præstiterunt.*

18 *Sed recorderis Domini Dei tui, quòd ipse vires tibi præbuerit, ut impleret pactum suum, super quo juravit patribus tuis, sicut præsens indicat dies.*

19 *Sin autem oblitus Domini Dei tui, secutus fueris deos alienos, colueris que illos*

hayas comido y te hayas saciado, que hayas edificado casas hermosas, y habitado en ellas;

13 Y que tuvieres vacadas y hatos de ovejas, abundancia de plata y oro, y de todas las cosas,

14 Se engria tu corazon, y no te acuerdes del Señor Dios tuyo, que te sacó de la Tierra de Egypto, de la casa de la servidumbre:

15 Y que te conduxo por un desierto grande y terrible, en el que habia serpientes que quemaban con su aliento, escorpiones y dipsades [1], y aguas absolutamente ningunas: que sacó arroyos de una piedra muy dura,

16 Y te alimentó en el desierto con el Maná, que no conociéron tus padres. Y despues de haberte afligido y probado [2], por último tuvo misericordia de tí,

17 Para que no dixeras en tu corazon: Mi fortaleza, y la robustez de mi mano, me grangeáron todas estas cosas [3].

18 Sino que te acuerdes del Señor Dios tuyo, por haberte él mismo dado fuerzas, á fin de cumplir su pacto, sobre el qual juró á tus padres, como lo muestra el dia de hoy.

19 Mas si olvidado del Señor Dios tuyo, siguieres dioses agenos, y les dieres culto y ado-

1 Una especie de víboras, que principalmente se crian en la ribera del mar, cuya picadura causa una sed insaciable, por lo que los Griegos las llaman διψάδες, *que causan sed.*

2 No os ha dado esta tierra, sino despues que por largo tiempo os ha hecho experimentar vuestra poquedad y flaqueza.

3 Todos estos bienes y dichas.

a *Numer.* XX. 9. *et* XXI. 6. b *Exod.* XVII. 6. c *Exod.* XVI. 14.

et adoraveris : ecce nunc prædico tibi quòd omnino disper-eas.

20 *Sicut Gentes, quas delevit Dominus in introïtu tuo, ita et vos peribitis, si inobedientes fueritis voci Domini Dei vestri.*

rares : he aquí desde ahora te protesto que de todo en todo perecerás.

20 De la misma manera que las Naciones que destruyó el Señor á tu entrada [1], así tambien pereceréis vosotros, si fuereis desobedientes á la voz del Señor Dios vuestro.

1 Que exterminará; el pretérito por el futuro. Moysés con espíritu prophético cuenta como acaecidas ya las victorias, que habian de conseguir al entrar en la tierra de promision.

CAPÍTULO IX.

Moysés les trae á la memoria la adoracion del becerro, sus murmuraciones, y otros delitos cometidos en el desierto, para que sean mas fieles en lo venidero.

1 *Audi Israël: Tu transgrediêris hodie Jordanem, ut possideas nationes maximas et fortiores te, civitates ingentes, et ad cœlum usque muratas,*

2 *Populum magnum atque sublimem, filios Enacim, quos ipse vidisti, et audisti, quibus nullus potest ex adverso resistere.*

3 *Scies ergo hodie quòd Dominus Deus tuus ipse transibit ante te, ignis devorans atque consumens, qui conterat eos et deleat atque disperdat ante faciem tuam velociter, sicut locutus est tibi.*

4 *Ne dicas in corde tuo, cùm deleverit eos Dominus Deus*

1 Oye Israél : Tú pasarás hoy [1] el Jordan, para que poseas [2] naciones muy numerosas y mas fuertes que tú, ciudades grandes, y muradas hasta el cielo,

2 Un pueblo grande y alto, los hijos de los Enacéos, que tú mismo viste, y oiste, á quienes ninguno puede resistir frente á frente.

3 Sabrás pues el dia de hoy que el Señor Dios tuyo pasará él mismo delante de tí [3], fuego devorador y consumidor, que los quebrante y arruine, y destruya en poco tiempo [4] en tu presencia, como te lo ha prometido.

4 No digas en tu corazon, quando el Señor Dios tuyo los

1 Dentro de poco tiempo.
2 Para que sojuzgues, y domines.
3 Como un Capitan General á la frente de sus tropas, dándote muestras de su asistencia y proteccion. *Numer.* I. 53. *Jos.* III. 6.
4 MS. 8. *Rabmosamientre.*

tuus in conspectu tuo: Propter
justitiam meam introduxit me
Dominus ut terram hanc possi-
derem, cùm propter impietates
suas istæ deletæ sint nationes.
5 *Neque enim propter ju-*
stitias tuas, et æquitatem cor-
dis tui ingrediêris ut possi-
deas terras eorum: sed quia
illæ egerunt impiè, introëunte
te deletæ sunt: et ut comple-
ret verbum suum Dominus,
quod sub juramento pollicitus
est patribus tuis Abraham, I-
saac, et Jacob.
6 *Scito ergo quòd non propter*
justitias tuas Dominus Deus
tuus dederit tibi terram hanc
optimam in possessionem, cùm
durissimæ cervicis sis populus.
7 *Memento, et ne obliviscaris*
ris quomodo ad iracundiam pro-
vocaveris Dominum Deum tuum
in solitudine. Ex eo die, quo
egressus es ex Ægypto usque
ad locum istum, semper adver-
sùm Dominum contendisti.
8 *Nam* [a] *et in Horeb provo-*
casti eum, et iratus delere te
voluit,
9 *Quando* [b] *ascendi in mon-*
tem, ut acciperem tabulas la-
pideas, tabulas pacti quod pe-
pigit vobiscum Dominus: et per-
severavi in monte quadraginta
diebus ac noctibus, panem non
comedens, et aquam non bibens.

hubiere destruido delante de tí:
Por mi justicia [1] me ha introdu-
cido el Señor á que posea esta
tierra, habiendo sido destruidas
esas naciones por sus impiedades.
5 Porqué no por tus jus-
ticias [2], y rectitud de tu co-
razon entrarás á poseer sus tier-
ras: sino porque ellas proce-
diéron impiamente, han sido
destruidas al entrar tú: y por-
que el Señor cumpliera su pa-
labra, que dió con juramento
á tus padres Abraham, Isaac,
y Jacob.
6 Sabe pues que no por tus
justicias te ha dado el Señor Dios
tuyo esta excelente tierra en po-
sesion, pues eres un pueblo de
cerviz muy dura.
7 Acuérdate, y no te olvi-
des como provocaste á ira al
Señor Dios tuyo en el desierto.
Desde aquel dia, que saliste de
Egypto hasta este lugar, has al-
tercado [3] siempre contra el Se-
ñor.
8 Porque ya en Horéb le
provocaste, y airado te quiso [4]
destruir,
9 Quando subí al monte pa-
ra recibir las tablas de piedra,
las tablas del pacto que hizo el
Señor con vosotros: y perseveré
en el monte quarenta dias y qua-
renta noches, no comiendo pan,
y no bebiendo agua.

1 En atencion á la justicia que ha visto y hallado en mí.

2 Por tus buenas obras.

3 Has sido siempre rebelde, como explica el texto Hebréo ממרים, *rebeldes*; y los LXX. *ἀπειθοῦντες διετελεῖτε τὰ πρὸς κύριον*, *permanecisteis incrédulos en las cosas que pertenecen al Señor*.

4 Con voluntad que se llama de preparacion, no con voluntad eficaz.

a *Exod.* XVII. 6. *et* XIX. 3.

b *Exod.* XXIV. 18.

10 *Deditque* [a] *mihi Dominus duas tabulas lapideas scriptas digito Dei, et continentes omnia verba quæ vobis locutus est in monte de medio ignis, quando concio populi congregata est.*

11 *Cùmque transissent quadraginta dies, et totidem noctes; dedit mihi Dominus duas tabulas lapideas, tabulas fœderis,*

12 *Dixitque mihi: Surge, et descende hinc citò* [b]: *quia populus tuus, quem eduxisti de Ægypto, deseruerunt velociter viam, quam demonstrasti eis, feceruntque sibi conflatile.*

13 *Rursùmque ait Dominus ad me: Cerno quòd populus iste duræ cervicis sit:*

14 *Dimitte me ut conteram eum, et deleam nomen ejus de sub cœlo, et constituam te super Gentem, quæ hâc major et fortior sit.*

15 *Cùmque de monte ardente descenderem, et duas tabulas fœderis utrâque tenerem manu,*

16 *Vidissemque vos peccasse Domino Deo vestro, et fecisse vobis vitulum conflatilem, ac desseruisse velociter viam ejus, quam vobis ostenderat:*

17 *Projeci tabulas de manibus meis, confregique eas in conspectu vestro.*

10 Y el Señor me dió dos tablas de piedra escritas con el dedo de Dios, y que contenian todas las palabras que os habló en el monte de en medio del fuego, quando fué congregada la junta del pueblo.

11 Y pasados quarenta dias, y otras tantas noches, me dió el Señor las dos tablas de piedra, las tablas de la alianza,

12 Y me dixo: Levántate, y desciende prontamente de aquí: porque tu pueblo, á quien sacaste de Egypto, velozmente han desamparado el camino [1], que les mostraste, y se han hecho un ídolo de fundicion [2].

13 Y me dixo de nuevo el Señor: Veo que este pueblo es de dura cerviz:

14 Déxame que lo desmenuze, y que borre su nombre de debaxo del cielo, y te ponga sobre una Gente que sea mayor y mas fuerte que esta.

15 Y como descendiese yo del monte que estaba ardiendo, y tuviese en ambas manos las dos tablas de la alianza,

16 Y hubiese visto que vosotros habíais pecado contra el Señor Dios vuestro, y os habíais hecho un becerro fundido [3], y habíais luego dexado su camino, que él os habia mostrado:

17 Arrojé las tablas de mis manos, y las quebré á vuestra vista.

1 El Hebréo: *Porque se ha viciado el pueblo tuyo, que sacaste de Egypto.*

2 MS. 8. *Et fiziéron trasgetamiento dun bezerro.* FERRAR. *Hiciéron á ellos fundicion.*

3 MS. 8. *Trasgetado.*

a *Exod.* XXXI. 18, *et* XXXII. 15.

b *Exod.* XXXII. 7.

18 *Et procidi ante Dominum sicut priùs, quadraginta diebus et noctibus, panem non comedens, et aquam non bibens propter omnia peccata vestra quæ gessistis contra Dominum, et eum ad iracundiam provocastis:*

19 *Timui enim indignationem et iram illius, quâ adversum vos concitatus, delere vos voluit. Et exaudivit me Dominus etiam hac vice.*

20 *Adversùm Aaron quoque vehementer iratus, voluit eum conterere, et pro illo similiter deprecatus sum.*

21 *Peccatum autem vestrum quod feceratis, id est vitulum, arripiens, igne combussi, et in frusta comminuens, omninòque in pulverem redigens, projeci in torrentem, qui de monte descendit.*

22 *In [a] Incendio quoque et in Tentatione, et in Sepulchris*

18 Y postréme delante del Señor como ántes, quarenta dias y quarenta noches, no comiendo pan, y no bebiendo agua por causa de todos vuestros pecados [1] que cometísteis contra el Señor, y le provocasteis á ira:

19 Porque temí su indignacion é ira, de la que estimulado contra vosotros, quiso acabaros. Y el Señor me oyó aun por esta vez.

20 Irritado asímismo en gran manera contra Aarón, quiso destruirlo [2], y oré por él del mismo modo.

21 Y arrebatando vuestro pecado que habíais hecho, es á saber, el becerro, lo quemé en el fuego, y haciéndolo pedazos, y reduciéndolo enteramente á polvo, lo arrojé en el arroyo, que desciende del monte.

22 En el Incendio [3] tambien y en la Tentacion, y en los Se-

1 Muchos Expositores atendiendo á la letra de este texto, creen, que Moysés ayunó tres quarentenas. Pero el mayor número pretende, que esta segunda de la que habla MOYSÉS en este lugar, es la misma que aquella en que se preparó para recibir por la segunda vez las tablas de la Ley, y se menciona en el *Exôdo* XXXIV. 28. ESTIO.

2 Esto no se expresa en el *Exôdo*. Hay muchas cosas, que la Escritura no siempre dice en el tiempo en que sucediéron. A este modo afirma tambien S. PABLO *Hebr.* XII. 21. que la manera con que dió el Señor la Ley á su pueblo fué tan terrible, que aun el mismo Moysés afirmó que estaba todo atemorizado y temblando. Lo qual no se lee ni en el *Exôdo*, ni en ninguno de los Libros del viejo Testamento. Lo que se ha de tener presente para otros muchos lugares.

3 FERRAR. *Y en Tabheerah, y en Massah, y en Kibroth hatavah ensañantes fuistes á Dios.* Irritáron especialmente al Señor en estos tres lugares, y son: *En el Incendio*, ó en el lugar del Incendio. *Numer.* II. I. *En la Tentacion*, quando pidiéron agua. *Exod.* XVII. I. Y en el lugar llamado: *Sepulcros de la concupiscencia*, quando apeteciéron comer carne. *Numer.* XI. 4. Los VV. 22. 23. y 24. forman aquí como un parénthesis. Otros Intérpretes confunden el lugar de la *Tentacion* con el tercero, ó Sepulcros de la concupiscencia; y algunos con el Incendio. Véase á CALMET en la exposicion de este lugar.

a *Numer.* XI. I. XVI. 2. *et* XXI. 5.

concupiscentiæ provocastis Dominum:

23 *Et quando misit vos de Cadesbarne, dicens: Ascendite, et possidete Terram, quam dedi vobis, et contempsistis imperium Domini Dei vestri, et non credidistis ei, neque vocem ejus audire voluistis:*

24 *Sed semper fuistis rebelles à die qua nosse vos cœpi.*

25 *Et jacui coràm Domino quadraginta diebus ac noctibus, quibus eum suppliciter deprecabar, ne deleret vos ut fuerat comminatus:*

26 *Et orans dixi: Domine Deus, ne disperdas populum tuum, et hereditatem tuam, quam redemisti in magnitudine tua, quos eduxisti de Ægypto in manu forti.*

27 *Recordare servorum tuorum Abraham, Isaac, et Jacob: ne aspicias duritiam populi hujus, et impietatem atque peccatum:*

28 *Ne fortè dicant habitatores terræ, de qua eduxisti nos: Non poterat Dominus introducere eos in Terram, quam pollicitus est eis, et oderat illos: idcircò eduxit, ut interficeret eos in solitudine.*

29 *Qui sunt populus tuus et hereditas tua, quos eduxisti*

pulcros de la concupiscencia provocasteis al Señor:

23 Y quando os envió desde Cadesbarne, diciendo: Subid, y poseed la Tierra, que os he dado, y despreciasteis el imperio del Señor Dios vuestro, y no le creisteis, ni quisisteis oir su voz:

24 Sino que fuisteis siempre rebeldes desde el dia en que comencé á conoceros [1].

25 Y estuve postrado delante del Señor quarenta dias y quarenta noches, en que humildemente le rogaba, que no os acabara, como habia amenazado:

26 Y orando dixe: Señor Dios, no destruyas á tu pueblo, y tu heredad, que has rescatado con tu grandeza, á los que has sacado de Egypto con mano fuerte.

27 Acuérdate de tus siervos Abraham, Isaac, y Jacob: no mires la dureza de este pueblo, ni su impiedad y pecado:

28 No sea que digan los habitadores de la tierra, de donde nos has sacado: No podia el Señor introducirlos en la Tierra, que les prometió, y los aborrecia: por esto los sacó, para matarlos en el desierto.

29 Los quales son tu pueblo y tu heredad, que sacaste con

1 Los LXX. leen ἀπὸ τῆς ἡμέρας ἧς ἐγνώσθη ὑμῖν, *desde el dia que fué conocido de vosotros* el Señor; esto es, desde el dia que hicisteis alianza con el Señor, jurándole inviolable fidelidad, y prometiendo guardar todos sus Mandamientos. El Hebréo מיום דעתי אתכם, *desde el dia que quise conoceros por un pueblo mio, y mostrarme á las claras por vuestro Dios.*

in fortitudine tua magna, et in brachio tuo extento.

tu gran fortaleza, y con tu brazo extendido [1].

1 Y así no acabeis, Señor, aquel pueblo con quien habeis mostrado tanta bondad, y al que habeis distinguido con tan señalados beneficios. Y este era todo el objeto de la oracion de Moysés.

CAPÍTULO X.

Refiere Moysés, como quebradas las primeras tablas, tuvo que disponer otras nuevas. Les da varios preceptos morales.

1 *In [a] tempore illo dixit Dominus ad me: Dola tibi duas tabulas lapideas, sicut priores fuerunt, et ascende ad me in montem: faciesque arcam ligneam,*

2 *Et scribam in tabulis verba quæ fuerunt in his, quas ante confregisti, ponesque eas in arca.*

3 *Feci igitur arcam de lignis Settim. Cùmque dolassem duas tabulas lapideas instar priorum, ascendi in montem, habens eas in manibus.*

4 *Scripsitque in tabulis juxtà id, quod priùs scripserat, verba decem, quæ locutus est Dominus ad vos in monte de medio ignis, quando populus congregatus est: et dedit eas mihi.*

5 *Reversusque de monte, descendi, et posui tabulas in arcam, quam feceram, quæ*

1 En aquel tiempo [1] me dixo el Señor: Lábrate dos tablas de piedra, como fuéron las primeras, y sube á mí al monte: y harás un arca de madera [2],

2 Y escribiré en las tablas las palabras que hubo en las que ántes quebraste, y las pondrás en el arca.

3 Hice pues el arca de madera de Settím. Y habiendo labrado las dos tablas de piedra como las primeras, subí al monte, teniéndolas en las manos.

4 Y escribió [3] en las tablas conforme á lo que ántes habia escrito, las diez palabras, que os habló el Señor en el monte de enmedio del fuego, quando el pueblo estaba congregado: y me las dió.

5 Y vuelto del monte, descendí, y puse las tablas en el arca, que habia hecho, las quales

1 Despues que Moysés pudo alcanzar del Señor, que perdonara al pueblo el abominable pecado, que cometió adorando el becerro de oro.

2 Moyses no hizo fabricar esta arca, sino despues de haber recibido de Dios las tablas de la Ley; *Exod.* XXXVII. I. aunque el Señor se lo habia mandado ántes. *Exod.* XXV. 10.

3 El Señor y Divino Legislador.

a *Exod.* XXXIV. I.

hucusque ibi sunt, sicut mihi præcepit Dominus.

6 *Filii*[a] *autem Israël moverunt castra ex Beroth filiorum Jacan in Mosera, ubi Aäron mortuus ac sepultus est, pro quo, sacerdotio functus est Eleazar filius ejus.*

7 *Inde venerunt in Gadgad: de quo loco profecti, castrametati sunt in Jetebatha, in terra aquarum atque torrentium.*

8 *Eo tempore separavit tribum Levi, ut portaret arcam fœderis Domini, et staret coràm eo in ministerio, ac benediceret in nomine illius usque in præsentem diem.*

9 *Quam ob rem non habuit Levi partem, neque possessionem cum fratribus suis: quia*

hasta el dia de hoy estan allí, así como el Señor me lo mandó.

6 Y los hijos de Israél moviéron el campamento desde Beróth [1] de los hijos de Jacán para Mosera, donde Aarón murió [2] y fué enterrado, por el qual gozó del sacerdocio Eleazár su hijo.

7 Desde allí pasáron á Gadgad: del qual lugar habiendo partido, acampáron en Jetebatha, en tierra de aguas y de arroyos.

8 En aquel tiempo separó á la tribu de Leví [3], para que llevara el arca de la alianza del Señor, y estuviera delante de él en ministerio, y para que diera la bendicion en su nombre [4] hasta el presente dia.

9 Por lo qual no tuvo Leví porcion, ni posesion con sus hermanos: porque el mis-

1 Este versículo, y los que se siguen hasta el 10. se suponen como entre paréntesis. Aarón murió en el monte Hor, que es una parte del territorio de Mosera ó Moseróth, como se llama en los *Números* XXXIII. 31. Y Beróth de los hijos de Jacán, es el mismo lugar que en otra parte se llama Bene-Jacán. Algunos Interpretes, para salvar la grande dificultad que resulta de aquí, si Mosera es lo mismo que Moseróth, son de sentir, que los Israelitas pasáron una vez desde Moseróth á Bene-Jacán, y que desde aquí volviéron otra vez á Moseróth. Aquí los pretéritos *venerunt*, y *castrametati sunt*, estan en lugar de *venerant*, y *castrametati fuerant*; porque los Hebréos carecen de este tiempo, y lo suplen por el pretérito perfecto.

2 Parece que Aarón no murió en el primer viage, que se hizo desde Beróth de los hijos de Jacán á Moseróth, sino en un segundo desde Cades hasta el monte Hor, como se ve por los *Num.* XXXIII. 37. 38.

3 Esta separacion de que habla aquí Moysés, es la misma que se habia hecho, viviendo todavía Aarón, en especial la que se hizo despues de la rebelion de Coré. El sentido de este lugar es el siguiente: Llegamos al monte Sinai, yo recibí allí las tablas de la Ley, los hijos de Israél habian acampado en Mosera, Gadgad, y en Jetebatha: en el mismo tiempo fuéron separados ó escogidos los Levitas, porque pasáron á cuchillo á los que habian idolatrado: y yo subí otra vez al monte, y allí intercedí al Señor por vuestro pecado por espacio de quarenta dias, &c. De manera, que lo que se dice en los vv. 6. y 7. es una digresion ó paréntesis.

4 Este era oficio propio de los Sacerdotes. Otros trasladan: *Y que celebrase su nombre, cantando sus alabanzas*: lo qual era uno de los primeros empleos de los Sacerdotes y de los Levitas.

a *Numer.* XXXIII. 31. *Ibid.* XX. 28. 29.

ipse Dominus possessio ejus est, sicut promisit ei Dominus Deus tuus.

10 *Ego autem steti in monte, sicut priùs, quadraginta diebus ac noctibus: exaudivitque me Dominus etiam hac vice, et te perdere noluit.*

11 *Dixitque mihi: Vade, et præcede populum, ut ingrediatur, et possideat Terram, quam juravi patribus eorum ut traderem eis.*

12 *Et nunc Israël, ¿quid Dominus Deus tuus petit à te, nisi ut timeas Dominum Deum tuum, et ambules in viis ejus, et diligas eum, ac servias Domino Deo tuo in toto corde tuo, et in tota anima tua:*

13 *Custodiasque mandata Domini, et cæremonias ejus, quas ego hodie præcipio tibi, ut bene sit tibi?*

14 *En Domini Dei tui cœlum est, et cœlum cœli, terra et omnia, quæ in ea sunt:*

15 *Et tamen patribus tuis conglutinatus est Dominus, et amavit eos, elegitque semen eorum post eos, id est vos, de cunctis gentibus, sicut hodie comprobatur.*

mo Señor es su posesion, como el Señor Dios tuyo se lo prometió.

10 Yo pues estuve en el monte [1] como ántes, quarenta dias y quarenta noches: y el Señor me oyó tambien esta vez, y no quiso destruirte.

11 Y díxome: Anda, y ve delante del pueblo, para que entre, y posea la Tierra, que juré á sus padres, que les habia de dar.

12 Y ahora Israél, ¿qué te pide el Señor Dios tuyo, sino que temas al Señor Dios tuyo, y andes en sus caminos, y le ames, y que sirvas al Señor Dios tuyo con todo tu corazon, y con toda tu alma:

13 Y guardes los mandamientos del Señor, y sus ceremonias, que yo te prescribo hoy, para que te vaya bien?

14 Mira que del Señor tu Dios es el cielo, y el cielo de los cielos [2], la tierra, y todo lo que hay en ella:

15 Y esto no obstante se apegó [3] muy estrechamente el Señor con tus padres, y amólos, y escogió su linage despues de ellos, esto es, á vosotros, de entre todas las gentes, como hoy se comprueba.

1 Vuelve á tomar aquí el hilo de la narracion, que cortó desde el v. 6. Estos quarenta dias y quarenta noches, de que hace mencion aquí, son los mismos de que habló ya ántes en el Cap. IX. 18. 25

2 En la Escritura se nombran tres cielos: el primero es la region del ayre, por donde vuelan las aves, y donde se forman las nubes, las lluvias, &c.: el segundo es el estrellado ó el firmamento: y el tercero donde tiene su throno el Altísimo, y á donde fue arrebatado S. PABLO, II. *Corinth.* XII. 2. para entender los mysterios mas impenetrables.

3 Esta palabra *se apegó* significa la vehemencia del amor de Dios, por la qual estrechísimamente nos une Dios consigo; lo que es el sumo efecto, é indicio del amor. ALAPIDE.

16 *Circumcidite igitur præputium cordis vestri, et cervicem vestram ne induretis ampliùs:*

17 *Quia Dominus Deus vester, ipse est Deus deorum, et Dominus dominantium, Deus magnus et potens, et terribilis* [a], *qui personam non accipit, nec munera.*

18 *Facit judicium pupillo et viduæ, amat peregrinum, et dat ei victum atque vestitum.*

19 *Et vos ergo amate peregrinos, quia et ipsi fuistis advenæ in terra Ægypti.*

20 *Dominum* [b] *Deum tuum timebis, et ei soli servies: ipsi adhærebis, jurabisque in nomine illius.*

21 *Ipse est laus tua, et Deus tuus, qui fecit tibi hæc magnalia et terribilia, quæ viderunt oculi tui.*

22 *In* [c] *septuaginta animabus descenderunt patres tui*

16 Circuncidad pues el prepucio [1] de vuestro corazon, y no endurezcais mas vuestra cerviz:

17 Porque el Señor Dios vuestro, él es el Dios de los dioses, y el Señor de los señores, Dios grande y poderoso, y terrible, que no acepta personas [2], ni dones.

18 Hace justicia al huérfano y á la viuda, ama al extrangero, y le da comida y vestido [3].

19 Y así vosotros amad á los peregrinos, pues tambien vosotros fuisteis extrangeros en tierra de Egypto.

20 Temerás al Señor Dios tuyo, y á él solo servirás: á él te unirás, y por su nombre jurarás [4].

21 El es tu alabanza [5], y el Dios tuyo, que hizo en tu favor estas cosas grandiosas y terribles, que viéron tus ojos.

22 Con setenta almas [6] descendiéron tus padres á Egyp-

1 FERRAR. *Circuncidaredes á cerradura de vuestro corazon.* MS. 7. *Circundat pues la cerradura.* Los LXX. *τὴν σκληροκαρδίαν ὑμῶν, la dureza de vuestro corazon*; quiere decir: Cortad, separad de vuestra alma todo lo que se oponga al amor, al temor y á la fe que debeis á vuestro Dios. S. PABLO *Roman.* II. 28. 29. habló de la circuncision en este mismo sentido; y así se ve, que MOYSES habla aquí de la circuncision del corazon, que era figurada por la de la carne, no como Legislador del antiguo Testamento, sino como Predicador del nuevo, á donde propiamente pertenece esta doctrina.

2 MS. 7. *Que non prende hases.*

3 MS. 7. *Pan é paño.*

4 En los tiempos y circunstancias en que debieres hacerlo. Cap. VI. 13.

5 Porque él es tu Dios, que debe ser el único objeto de tus alabanzas, así como es la fuente y orígen de toda tu felicidad, y de todos los bienes que posees. El Hebréo dice תהלתך, que se puede traducir *tu psalmo*: esto es, la materia de tus psalmos, ó alabanzas és Dios. Los Hebréos llaman á los psalmos *Thehilim*. MARIANA.

6 Personas.

a II. *Paralip.* XIX. 7. *Job* XXXIV. 19. *Sapient.* VI. 8. *Eccl.* XXXV. 15. *Actor.* X. 34. *Roman.* II. 11. *Galat.* II. 6. b *Supra* VI. 13. *Matth.* IV. 10. *Lucæ.* IV. 8. c *Genes.* XLVI. 27. *Exod.* I. 5.

in Ægyptum: et ecce nunc multiplicavit te Dominus Deus tuus sicut astra cœli.

to [1]: y ve, que ahöra el Señor Dios tuyo te ha multiplicado como las estrellas del cielo.

1 Véase el *Génesis* XLVI, 26.

CAPÍTULO XI.

Declara Moysés los bienes que vendrán á los que guarden los Mandamientos del Señor, y las calamidades que alcanzarán á sus transgresores: á los primeros bendiciones, y á los segundos maldiciones.

1 *Ama itaque Dominum Deum tuum, et observa præcepta ejus et cæremonias, judicia atque mandata omni tempore.*

2 *Cognoscite hodie quæ ignorant filii vestri, qui non viderunt disciplinam Domini Dei vestri, magnalia ejus et robustam manum, extentumque brachium.*

3 *Signa et opera quæ fecit in medio Ægypti Pharaoni regi, et universæ terræ ejus,*

4 *Omnique exercitui Ægyptiorum, et equis ac curribus: quomodò operuerint eos aquæ maris rubri, cùm vos persequerentur, et deleverit eos Dominus usque in præsentem diem:*

5 *Vobisque quæ fecerit in solitudine donec veniretis ad hunc locum:*

1 Ama pues al Señor Dios tuyo, y observa en todo tiempo sus preceptos y ceremonias, sus juicios y mandamientos.

2 Conoced hoy lo que no saben vuestros hijos [1], los quales no viéron los castigos [2] del Señor Dios vuestro, sus grandiosidades y su mano robusta, y su brazo extendido.

3 Los prodigios y obras que hizo enmedio de Egypto con el Rey Pharaón, y con toda su tierra,

4 Y con todo el exército de los Egypcios, y caballos y carros: como los cubriéron las aguas del mar Roxo, quandó iban en vuestro alcance, y el Señor los destruyó hasta el presente dia [3]:

5 Y lo que hizo por vosotros en el desierto hasta que llegarais á este lugar:

1 Que os han nacido en el desierto despues de vuestra salida de Egypto.

2 Que executó Dios justamente indignado con Pharaón y con los Egypcios.

3 Quedáron los Egypcios tan abatidos y derrotados con la muerte de su Rey y exército, y con las demas calamidades en la salida de los Israelitas, que nada tuviéron estos que temer de aquellos en adelante.

6 *Et* [a] *Dathan atque Abiron filiis Eliab, qui fuit filius Ruben: quos* [b] *aperto ore suo terra absorbuit cum domibus et tabernaculis, et universa substantia eorum, quam habebant in medio Israël.*

6 Y con Dathán y Abirón hijos de Eliáb, que fué hijo de Rubén: á los quales la tierra, abriendo su boca, se los tragó con sus casas y tiendas, y con toda su hacienda, que tenian enmedio de Israél.

7 *Oculi vestri viderunt omnia opera Domini magna quæ fecit,*

7 Vuestros ojos viéron todas las obras grandes, que hizo el Señor,

8 *Ut custodiatis universa mandata illius, quæ ego hodie præcipio vobis, et possitis introïre, et possidere Terram, ad quam ingredimini,*

8 Para que guardeis todos sus mandamientos, que yo hoy os intimo, y podais entrar á poseer la Tierra, á la que vais á llegar [1],

9 *Multoque in ea vivatis tempore: quam sub juramento pollicitus est Dominus patribus vestris, et semini eorum, lacte et melle manantem.*

9 Y vivais en ella largo tiempo: la que mana leche y miel, y la que prometió el Señor á vuestros padres, y á su posteridad con juramento.

10 *Terra enim, ad quam ingrederis possidendam, non est sicut terra Ægypti, de qua existi, ubi jacto semine in hortorum morem aquæ ducuntur irriguæ:*

10 Porque la tierra, que entras á poseer, no es como la tierra de Egypto [2], de donde saliste, en la que despues de arrojada semilla, se conducen aguas de regadío, segun estilo de huertas:

11 *Sed montuosa est et campestris, de cœlo expectans pluvias.*

11 Sino que es de montes y de vegas, que espera las lluvias del cielo.

12 *Quam Dominus Deus tuus semper invisit, et oculi il-*

12 La que el Señor Dios tuyo siempre visita [3], y sus ojos

1 Estais cerca de entrar.

2 La comparacion que hace Moysés aquí de la Tierra de Chanaán con la de Egypto, dando á aquella la preferencia, no mira á la fertilidad de esta, sino á que la de Egypto se regaba á costa de mucho trabajo con aguas, que por medio de canales y máquinas sacaban del Nilo; quando la Tierra de Chanaán se regaba sin trabajo, de las aguas y lluvias que caían del cielo, y de las muy abundantes que producian sus montes; y así con esto se avisa al hombre, que de aquí es de donde debe esperar su socorro. De esto viviria enteramente olvidado, si debiera á su industria la fecundidad de sus campos, y la abundancia de sus cosechas.

3 Como atento á beneficiarla con oportunos temporales. Menochio. La Ferrar. *Tu Dio requirién á ella continuo.*

a *Numer.* XVI. I. b *Ibid.* XVI. 32.

lius in ea sunt à principio anni usque ad finem ejus.

13 *Si*[a] *ergo obedieritis mandatis meis, quæ ego hodie præcipio vobis, ut diligatis Dominum Deum vestrum, et serviatis ei in toto corde vestro, et in tota anima vestra:*

14 *Dabit pluviam terræ vestræ temporaneam et serotinam, ut colligatis frumentum, et vinum, et oleum,*

15 *Fœnumque ex agris ad pascenda jumenta, et ut ipsi comedatis ac saturemini.*

16 *Cavete ne fortè decipiatur cor vestrum, et recedatis à Domino, serviatisque diis alienis, et adoretis eos:*

17 *Iratusque Dominus claudat cœlum, et pluviæ non descendant, nec terra det germen suum, pereatisque velociter de terra optima, quam Dominus daturus est vobis.*

18 *Ponite*[b] *hæc verba mea in cordibus et in animis vestris, et suspendite ea pro signo in manibus, et inter oculos vestros collocate.*

están sobre ella desde el principio del año hasta el fin de él.

13 Si obedeciéreis pues á mis mandamientos, que yo hoy os intimo, amando al Señor Dios vuestro, y sirviéndole de todo vuestro corazon, y de toda vuestra alma:

14 Dará á vuestra tierra la lluvia temprana y tardía [1], para que cojais trigo, y vino, y aceyte,

15 Y heno de los campos para apacentar las bestias, y para que vosotros comais y os sacieis.

16 Guardaos no sea que vuestro corazon sea engañado, y os aparteis del Señor, y que sirvais á dioses agenos, y los adoreis:

17 Y que airado el Señor cierre el cielo, y no caigan lluvias, ni la tierra lleve su fruto, y seais exterminados prontamente de la tierra bonísima, que el Señor os ha de dar.

18 Asentad estas mis palabras en vuestros corazones [2] y en vuestras almas, y tenedlas pendientes por señal en vuestras manos [3], y ponedlas entre vuestros ojos.

1 Comenzando los Hebréos el año civil por el Otoño, por lluvia temprana se entiende la primera en el Otoño, para que nazcan las semillas que se han sembrado: y por tardía, la segunda en la Primavera y en otros tiempos convenientes, para que crezcan y lleguen á su debida sazon. Alapide y Menochio y otros muchos.

2 Son expresiones parabólicas con que Moysés da entender á su pueblo, que jamas han de perder de vista los preceptos del Señor. Véase arriba la nota 4. al Cap. VI. 8.

3 Esto es, en todas vuestras acciones y obras habeis de procurar cumplir exâctamente los divinos Mandamientos, teniéndolos siempre á la vista de vuestra alma, meditando en ellos de dia y de noche, y quando salís, y quando entrais en vuestras casas.

a *Supra* X. 12.

b *Supra* VI. 6.

19 *Docete filios vestros ut illa meditentur, quando sederis in domo tua, et ambulaveris in via, et accubueris atque surrexeris.*

20 *Scribes ea super postes et januas domûs tuæ:*

21 *Ut multiplicentur dies tui, et filiorum tuorum in Terra, quam juravit Dominus patribus tuis, ut daret eis quamdiu cœlum imminet terræ.*

22 *Si enim custodieritis mandata quæ ego præcipio vobis, et feceritis ea, ut diligatis Dominum Deum vestrum, et ambuletis in omnibus viis ejus, adhærentes ei,*

23 *Disperdet Dominus omnes gentes istas ante faciem vestram, et possidebitis eas, quæ majores et fortiores vobis sunt.*

24 *Omnis* [a] *locus, quem calcaverit pes vester, vester erit. A deserto, et à Libano, à flumine magno Euphrate usque ad mare occidentale erunt termini vestri.*

25 *Nullus stabit contra*

19 Enseñad á vuestros hijos á meditarlas, quando estuvieres de asiento en tu casa, y anduvieres por el camino, y quando te acostares y levantares.

20 Las escribirás sobre los postes y puertas de tu casa:

21 Para que se multipliquen tus dias, y los de tus hijos en la Tierra, que el Señor juró á tus padres, que les daria por quanto tiempo esté el cielo sobre la tierra [1].

22 Porque si guardáreis los mandamientos, que yo os intimo, y los cumpliéreis, de modo, que ameis al Señor Dios vuestro, y andeis en todos sus caminos, unidos á él,

23 El Señor destruirá todas estas gentes delante de vuestro rostro, y las poseeréis [2]; las quales son mayores y mas fuertes que vosotros.

24 Todo lugar, que pisaren vuestros pies [3], vuestro será. Desde el desierto, y desde el Líbano, desde el grande rio Euphrates hasta el mar occidental [4] serán vuestros términos.

25 Ninguno estará contra

1 Es locucion proverbial; como si dixéramos: Mientras que el mundo fuere mundo. Esto no se cumplió, por quanto los Hebréos mostrándose rebeldes á los preceptos del Señor, faltáron á la condicion de la alianza, que dependia del puntual cumplimiento de las órdenes de su Magestad.

2 Las sojuzgaréis, no obstante que son, &c.

3 Esto se entiende, dentro de los términos señalados por Dios; porque no quiso el Señor, que qualquiera pais del mundo, en que pusieran el pie, fuese suyo, como sueñan los Rabinos. MENOCHIO. El Señor por medio de estas palabras traslada á los Hebréos el derecho de la tierra de Chanaan, para que entrea en ella como en heredad propia, ó como en un territorio sin dueño, que está abierto para el primero que llega á ocuparlo.

4 Hasta el Mediterráneo, que está al Occidente de la Palestina. Los Hebreos para señalar los quatro puntos cardinales del mundo se volvian de cara ácia el Oriente.

a *Josue* I. 3.

I

vos: terrorem vestrum et formidinem dabit Dominus Deus vester super omnem terram quam calcaturi estis, sicut locutus est vobis.

26 *En propono in conspectu vestro hodie benedictionem et maledictionem:*

27 *Benedictionem, si obedieritis mandatis Domini Dei vestri, quæ ego hodie præcipio vobis:*

28 *Maledictionem, si non obedieritis mandatis Domini Dei vestri, sed recesseritis de via, quam ego nunc ostendo vobis, et ambulaveritis post deos alienos, quos ignoratis.*

29 *Cùm verò introduxerit te Dominus Deus tuus in Terram, ad quam pergis habitandam, pones benedictionem super montem Garizim, maledictionem super montem Hebal:*

30 *Qui sunt trans Jordanem post viam, quæ vergit ad solis occubitum in Ter-*

vosotros: el Señor Dios vuestro pondrá vuestro terror y espanto sobre toda la tierra que habeis de pisar [1], así como os lo ha dicho.

26 Ved que el dia de hoy os pongo delante la bendicion y la maldicion [2]:

27 La bendicion, si obedeciéreis á los mandamientos del Señor Dios vuestro, que yo hoy os intimo:

28 La maldicion, si no obedeciéreis á los mandamientos del Señor Dios vuestro, sino que os apartareis [3] del camino, que yo ahora os muestro, y anduviéreis en pos de dioses agenos, que no conoceis [4].

29 Mas quando el Señor Dios tuyo te hubiere introducido en la Tierra, á la que vas para habitarla, pondrás la bendicion sobre el monte de Garizím [5], y la maldicion sobre el monte de Hebál:

30 Los quales están de la otra parte del Jordan despues del camino [6], que mira al Sol

1 El Señor hará que todos los pueblos, por donde paseis, os tengan miedo, y se espanten de vosotros.

2 Esto es, los efectos de mi bendicion ó maldicion. ¿Quieres que Dios te bendiga? pues teme, y obedece á Dios: porque si le fueres desobediente, te maldecirá, esto es, te hará mal, castigándote reciamente en esta vida, y en la otra. ALAPIDE.

3 MS. 3. *E uos arredraredes.*

4 De cuyas deidades, poder y proteccion nunca jamas habeis tenido algunas pruebas verdaderas, como las habeis tenido del Señor.

5 Pondrás seis tribus en el monte de Garizím, para llenar de bendiciones á los que observaren fielmente, y con verdadero espíritu la ley del Señor; y otras seis en el monte de Hebál, para cargar de maldiciones á los que con un corazon rebelde se apartaren de su observancia. Véanse los Cap. XXVII. y XXVIII. y JOSUE VIII. 30. Quando los Sacerdotes pronunciaban las bendiciones, debian responder los Israelitas de Garizím; y quando las maldiciones, los de Hebál: y lo que unos y otros respondian, era decir *Amen.* MENOCHIO. Estos dos montes estaban junto á la ciudad de Sichém, segun los Escritores modernos; aunque EUSEBIO y SAN GERÓNYMO los situáron en los llanos de Jerichó.

6 Siguiendo el camino, ó á lo largo del camino.

ra Chananæi, qui habitat in campestribus contra Galgalam, quæ est juxtà vallem tendentem et intrantem procul.

31 *Vos enim transibitis Jordanem, ut possideatis Terram, quam Dominus Deus vester daturus est vobis, ut habeatis et possideatis illam.*

32 *Videte ergo ut impleatis cæremonias atque judicia, quæ ego hodie ponam in conspectu vestro.*

poniente en la Tierra del Chânanéo, que habita en las campiñas enfrente de Galgala, la qual está junto al valle [1] que se extiende y entra bien léjos.

31 Porque vosotros pasaréis el Jordan, para poseer la Tierra, que os ha de dar el Señor Dios vuestro, para tenerla y poseerla [2].

32 Atended pues á que cumplais las ceremonias y juicios, que pondré yo hoy á vuestra vista.

1 Este se llamaba tambien *el valle Ilustre*: *Genes.* XII. 6. en Hebréo *Elon-Moré*.

2 Es repeticion mas expresiva, y quiere decir: para ser dueños de ella, poblarla y heredarla.

CAPÍTULO XII.

Manda el Señor, que no se ofrezcan sacrificios en los montes ni en los bosques, sino en aquel lugar que eligiere él mismo: que se abstengan enteramente de comer sangre, y otros manjares inmundos.

1 *Hæc sunt præcepta atque judicia, quæ facere debetis in Terra, quam Dominus Deus patrum tuorum daturus est tibi, ut possideas eam cunctis diebus, quibus super humum gradiêris.*

2 *Subvertite omnia loca, in quibus coluerunt gentes, quas possessuri estis, deos suos super montes excelsos, et colles, et subter omne lignum frondosum.*

1 Estos son los preceptos y juicios, que debeis hacer en la Tierra, que el Señor Dios de tus padres te ha de dar, para que la poseas todos los dias, que caminarás sobre la tierra [1].

2 Asolad [2] todos los lugares, donde las gentes que habeis de poseer, adoráron á sus dioses sobre los montes altos, y collados, y debaxo de todo árbol frondoso.

1 Todos los dias de tu vida. Sabia el Señor, que en los tiempos venideros habian de ser arrojados de la Palestina, y entónces no estarian exêntos de la observancia de las leyes divinas en todo aquello que no depende del territorio local.

2 Para quitarles con esto toda ocasion de idolatrar; pues era costumbre buscar semejantes lugares para exercer la idolatría.

3 *Dissipate* [a] *aras eorum, et confringite statuas, lucos igne comburite, et idola comminuite: disperdite nomina eorum de locis illis.*

4 *Non facietis ita Domino Deo vestro:*

5 *Sed ad locum, quem elegerit Dominus Deus vester de cunctis tribubus vestris, ut ponat nomen suum ibi, et habitet in eo, venietis:*

6 *Et offeretis in loco illo holocausta et victimas vestras, decimas et primitias manuum vestrarum, et vota atque donaria, primogenita boum et ovium.*

7 *Et comedetis ibi in conspectu Domini Dei vestri: ac lætabimini in cunctis, ad quæ miseritis manum vos et domus vestræ, in quibus benedixerit vobis Dominus Deus vester.*

8 *Non facietis ibi quæ nos hîc facimus hodie, singuli*

3 Destruid sus altares, y quebrad sus estátuas [1], entregad al fuego sus bosques, y desmenuzad sus ídolos, desterrad sus nombres de aquellos lugares.

4 No lo haréis así con el Señor Dios vuestro:

5 Sino que iréis al lugar, que el Señor Dios vuestro escogiere [2] de todas vuestras tribus, para poner allí su nombre [3], y habitar en él:

6 Y ofreceréis en aquel lugar vuestros holocaustos, y víctimas [4], los diezmos y primicias de vuestras manos, y vuestros votos y dádivas, los primogénitos de las vacas y de las ovejas.

7 Y comeréis allí á la vista del Señor Dios vuestro [5]: y os regocijaréis vosotros y vuestras familias en todas las cosas, á que echáreis la mano [6], sobre las quales os haya bendecido el Señor Dios vuestro.

8 No haréis allí lo que nosotros hacemos hoy aquí, cada

1 Los LXX. trasladan comunmente la palabra hebréa מצבה, στήλας, *columnas*: porque los antiguos ídolos no eran, sino unas piedras toscas, ó unas columnas.

2 MS. 8. *Que escoldrá*. Este primeramente estuvo en Silo hasta el tiempo de Helí: despues en Nobe: luego en Gabaón; y por último en Jerusalêm, donde Salomón fabricó el famoso Templo.

3 El arca del Señor, desde donde daba sus oráculos, y oía á los que le invocaban. VATABLO. Puede tambien interpretarse: Para dar á aquel lugar el nombre de Casa suya, donde particularmente reside.

4 Holocaustos y víctimas *pacíficas*: y tambien las primicias de los frutos, y labores *de vuestras manos*.

5 Esto es, en el átrio, á vista del tabernáculo, que es la Silla y Casa de Dios. ALAPIDE.

6 En todas las cosas que adquiristeis con vuestro trabajo, en estas os alegraréis, comiéndolas á la vista del Señor. ALAPIDE. *Sobre las quales os haya bendecido*, esto es, os haya dado con mano liberal. MENOCHIO. O en todas las viandas y manjares que os presentaren en la mesa, y en particular aquellas de los sacrificios, que se os permiten comer. En los de los pacíficos era lícito á los particulares comer la carne de las víctimas, despues de haber ofrecido en el altar la porcion que tocaba al Sacerdote,

a. *Supra* VII. 25. II. *Machab.* XII. 40.

quod sibi rectum videtur.

9 *Neque enim usque in præsens tempus venistis ad requiem, et possessionem, quam Dominus Deus vester daturus est vobis.*

10 *Transibitis Jordanem, et habitabitis in Terra, quam Dominus Deus vester daturus est vobis, ut requiescatis à cunctis hostibus per circuitum: et absque ullo timore habitetis*

11 *In loco, quem elegerit Dominus Deus vester, ut sit nomen ejus in eo. Illuc omnia quæ præcipio conferetis, holocausta, et hostias, ac decimas, et primitias manuum vestrarum: et quidquid præcipuum est in muneribus, quæ vovebitis Domino.*

12 *Ibi epulabimini coràm Domino Deo vestro, vos et filii ac filiæ vestræ, famuli et famulæ, atque Levites, qui in urbibus vestris commoratur. Neque enim habet aliam partem et possessionem inter vos.*

13 *Cave ne offeras holo-*

uno lo que le parece bueno [1].

9 Porque hasta el tiempo presente no habeis llegado al reposo, y posesion, que os ha de dar el Señor Dios vuestro.

10 Pasaréis el Jordan, y habitaréis en la Tierra, que os ha de dar el Señor Dios vuestro, para que descanseis de todos los enemigos que os cercan: y habiteis sin ningun temor

11 En el lugar [2], que escogiere el Señor Dios vuestro para que esté en él su nombre. Allá llevaréis todas las cosas que mando, los holocaustos, y las hostias, y los diezmos, y primicias de vuestras manos: y todo lo mas considerable en los dones que ofreceréis con voto al Señor.

12 Allí haréis banquetes delante del Señor Dios vuestro [3], vosotros y vuestros hijos é hijas, siervos y siervas, y el Levita, que mora en vuestras ciudades. Porque no tiene otra porcion ni posesion entre vosotros.

13 Guárdate de no ofrecer

1 Estas leyes ceremoniales no las observaban en el desierto. Alapide. Moyses les advierte aquí, que luego que entrasen en la tierra de Chanaán, y se estableciesen en ella, estarian obligados á observar indispensablemente todo el rigor de la ley: lo que no habian podido hacer hasta entónces, por no haber tenido morada ni asiento fixo miéntras habian caminado por el desierto; y que así se habian visto obligados á ofrecer los sacrificios de la ley en todo lugar, segun lo pedian las circunstancias, y á omitir otras muchas cosas, de cuya observancia habian estado dispensados hasta entónces.

2 Esto se debe juntar con el verso que precede: *Habitaréis en el lugar*, &c. El Hebréo והיה המקום, *y será el lugar*: y lo mismo los LXX. *καὶ ἔσται ὁ τόπος.*

3 Delante del tabernáculo, ó del templo, ó en la ciudad donde estos se hallaren. Todo lo dicho hasta aquí, se entiende de la porcion de carne que podian comer de lo que habia sido sacrificado al Señor. Véase la nota al v. 7.

causta tuæ in omni loco, quem videris:

14 *Sed in eo, quem elegerit Dominus, in una tribuum tuarum offeres hostias, et facies quæcumque præcipio tibi.*

15 *Sin autem comedere volueris, et te esus carnium delectaverit, occide, et comede juxtà benedictionem Domini Dei tui, quam dedit tibi in urbibus tuis: sive immundum fuerit, hoc est, maculatum et debile: sive mundum, hoc est, integrum et sine macula, quod offerri licet, sicut capream et cervum, comedes,*

16 *Absque esu dumtaxat sanguinis, quem super terram quasi aquam effundes.*

17 *Non poteris comedere in oppidis tuis decimam fru-*

tus holocaustos en qualquier lugar, que vieres [1]:

14 Sino que ofrecerás tus sacrificios en aquel, que escogiere el Señor, en una de tus tribus, y harás todo lo que te mando.

15 Y si quisieres comer, y te gustare la comida de carne [2], mata, y come segun la bendicion que te dió el Señor Dios tuyo en tus ciudades: ya sea inmundo, esto es, manchado [3], ó estropeado: ya limpio, esto es, entero y sin mancha, que puede ser ofrecido, lo comerás, como á la corza ó al ciervo [4],

16 Solamente sin comer la sangre, la qual verterás sobre la tierra como agua [5].

17 No podrás comer en tus pueblos el diezmo [6] de tu trigo,

1 Esto es, que te pareciere escoger, y no haciendo distincion de lugares. MENOCHIO.

2 Si quisieres comer carnes fuera del tiempo de los sacrificios, lo puedes hacer indiferentemente de todos aquellos animales limpios, que Dios te haya dado por un efecto de su bendicion, sin atender á si tienen ó no las tachas ó defectos, que segun rito les impidan ser ofrecidos al Señor en sacrificio. Este sentido consta de la interpretacion que en este mismo versículo se da á las palabras *inmundo*, y *limpio*, declarando *inmundo* al animal defectuoso ó estropeado, aunque por sí fuese de los declarados por limpios; y *limpio*, al que siendolo, nunca jamas se ofrecia á Dios, como eran el corzo, y el ciervo, por quanto estos no estaban comprehendidos en la lista de los animales que Dios determinadamente señaló para que se le sacrificasen, y no otros, aunque fuesen limpios, como se lee en el *Levit. Cap.* I. sobre el qual véase á ALAPIDE.

3 *Manchado* y *mancha* quieren decir *defectuoso*, y *defecto*: esto es, con los defectos que se señalan en el Levítico Cap. XXII. v. 22. y sig.

4 Estos nunca se ofrecian en sacrificio, pero podian los hijos de Israél comerlos en todos tiempos. Aunque en el latin se dice *corza* hembra, se debe entender *corzo* macho; lo mismo que quando arriba se dixo *tórtola*, se debe entender la *tórtola macho*; y así dice la FERRAR. en sus respectivos lugares, *el tórtol*, *el corzo*.

5 Esta se derramaba en tierra, y se cubria con ella: *Levit.* XVII. 13. pero no habia rito peculiar para esto, sino que se vertia como el agua, sin ninguna otra ceremonia.

6 Aquí se puede dudar, y preguntar, ¿por qué se les permite ahora á los Israelitas comer los diezmos, quando en los *Num.* Cap XVIII. v. 21. los destinó todos el Señor para los Levitas? A esta duda satisface muy bien SAN GERÓNYMO *in Capit.* XLV. *Ezech.* diciendo: *Habia tambien otros diezmos, que cada uno del pueblo de Israél ponia aparte en sus troxes, para comérselos quando fuese al templo, en la ciudad de Jerusalém, y en el átrio*

menti, et vini, et olei tui, primogenita armentorum et pecorum, et omnia quæ voveris, et sponte offerre volueris, et primitias manuum tuarum:

18 *Sed coràm Domino Deo tuo comedes ea in loco, quem elegerit Dominus Deus tuus, tu et filius tuus et filia tua, et servus et famula, atque Levites, qui manet in urbibus tuis: et lætaberis et reficiêris coràm Domino Deo tuo in cunctis, ad quæ extenderis manum tuam.*

19 *Cave ne derelinquas Levitem in omni tempore quo versaris in terra.*

20 *Quando* [a] *dilataverit Dominus Deus tuus terminos tuos, sicut locutus est tibi, et volueris vesci carnibus, quas desiderat anima tua:*

21 *Locus autem, quem elegerit Dominus Deus tuus ut sit nomen ejus ibi, si procul fuerit, occîdes de armentis et pecoribus, quæ habueris, sicut præcepi tibi, et comedes in oppidis tuis, ut tibi placet.*

22 *Sicut comeditur caprea*

y vino, y aceyte, ni los primogénitos de las vacas ni de las ovejas, y todas las cosas que votares, y quisieres ofrecer espontáneamente, y las primicias de tus manos:

18 Sino que lo comerás delante del Señor Dios tuyo en el lugar, que escogiere el Señor Dios tuyo, tú y tu hijo y tu hija, y siervo y sierva, y el Levita, que está en tus ciudades: y te regocijarás y reforzarás delante del Señor Dios tuyo en todas las cosas, á que extendieres tu mano.

19 Guárdate de no desamparar al Levita en todo el tiempo que estás sobre la tierra.

20 Quando el Señor Dios tuyo ensanchare tus términos, como te ha hablado, y quisieres comer las carnes, que apetece tu ánima [1]:

21 Si el lugar, que escogiere el Señor Dios tuyo para que esté en él su nombre, estuviere distante, matarás de las vacadas y ganados, que tuvieres, segun te lo he ordenado, y comerás en tus pueblos, como gustares [2].

22 Como se come la corza

del templo, y *convidar á los Sacerdotes y Levitas á sus banquetes.* Tambien THEODORETO *quæst.* 13. *in Deuter.* dice, que la Escritura habla aquí de otros diezmos y primicias distintas de aquellas otras, que totalmente pertenecian á los Levitas. Véase mas abaxo la nota que ponemos al vers. 22. del Cap. XIV.

1 Lo que se debe entender con la moderacion y sobriedad que corresponde.

2 De este lugar parece inferirse evidentemente, que todos aquellos que en la tierra de Chânaán estaban vecinos al tabernáculo, y despues al templo, debian, no por ley expresa, sino tacita y de congruencia, presentar los animales, que mataban para su uso, y degollarlos ó á la entrada del tabernáculo, ó templo, para que la sangre fuese derramada delante de Dios, y el sebo quemado en honra suya. ALAPIDE.

a *Genes.* XXVIII. 14. *Exod.* XXXIV. 24. *Infra* XIX. 8.

et cervus, ita vescêris eis : et mundus et immundus in commune vescentur.

23 *Hoc solum cave, ne sanguinem comedas : sanguis enim eorum pro anima est : et idcirco non debes animam comedere cum carnibus:*

24 *Sed super terram fundes quasi aquam,*

25 *Ut bene sit tibi et filiis tuis post te, cùm feceris quod placet in conspectu Domini.*

26 *Quæ autem sanctificaveris, et voveris Domino, tolles, et venies ad locum, quem elegerit Dominus:*

27 *Et offeres oblationes tuas carnem et sanguinem super altare Domini Dei tui: sanguinem hostiarum fundes in altari: carnibus autem ipse vescêris.*

28 *Observa et audi omnia quæ ego præcipio tibi, ut bene sit tibi, et filiis tuis post te in sempiternum, cùm feceris quod bonum est et placitum in conspectu Domini Dei tui.*

29 *Quando* [a] *disperdiderit Dominus Deus tuus ante fa-*

y el ciervo, así las comerás: y el limpio y el inmundo comerán de ellas indiferentemente [1].

23 Guárdate de esto solamente, que no comas sangre: porque la sangre de ellos está en lugar de alma [2]: y por esto no debes comer el alma [3] con la carne:

24 Sino que la verterás sobre la tierra como agua,

25 Para que te vaya bien á tí y á tus hijos despues de tí, quando hicieres lo que es agradable en los ojos del Señor.

26 Mas en quanto á las cosas que consagrares, y votares al Señor, las tomarás, y vendrás al lugar, que escogiere el Señor:

27 Y presentarás tus ofrendas [4] la carne, y la sangre sobre el altar del Señor Dios tuyo: la sangre de las hostias verterás en el altar: y tú comerás las carnes [5].

28 Guarda y oye todas las cosas que yo te mando, para que te vaya bien á tí, y á tus hijos despues de tí para siempre, quando hicieres lo que es bueno y agradable á los ojos del Señor Dios tuyo.

29 Quando el Señor Dios tuyo hubiere exterminado de-

1 Esto no se entiende de aquellos inmundos, que vivian separados del comercio, y trato de los otros; por ser su inmundicia mas grave, y pegajosa á los que los trataban, y por eso comian aparte: sino que debe entenderse de los inmundos de inmundicia menor, que no se pegaba á los limpios, y por eso podian comer con ellos, y mas las carnes, que no se habian ofrecido á Dios. MEN. y ALAP.

2 Hace en los animales veces de alma, ó de vida.

3 No debes comer juntamente con las carnes lo que en ellos hace veces de alma, que es la sangre.

4 Y presentarás sobre el altar la carne y la sangre en ofrenda al Señor.

5 Si la ofrecieres en hostia pacífica. ALAPIDE.

a *Infra* XIX. I.

ciem tuam gentes, ad quas ingrediêris possidendas, et possederis eas, atque habitaveris in terra earum:

30 *Cave ne imiteris eas, postquàm te fuerint introëunte subversæ, et requiras cæremonias earum, dicens: Sicut coluerunt gentes istæ deos suos, ita et ego colam.*

31 *Non facies similiter Domino Deo tuo. Omnes enim abominationes, quas aversatur Dominus, fecerunt diis suis, offerentes filios et filias, et comburentes igni.*

32 *Quod præcipio tibi, hoc tantùm facito Domino: nec addas quidquam, nec minuas.*

lante de tí las gentes, á las que entrarás para poseerlas, y quando las poseyeres, y habitares en su tierra:

30 Guárdate que no las imites, despues que á tu entrada fueren destruidas, ni preguntes por sus ceremonias, diciendo: De la manera que estas gentes adoráron á sus dioses, así tambien adoraré yo.

31 No lo harás así con el Señor Dios tuyo [1]. Porque todas las abominaciones, que el Señor aborrece, hiciéron con sus dioses, ofreciéndoles los hijos é hijas, y quemándolos al fuego:

32 Lo que te mando, eso solo es lo que has de hacer con el Señor [2]: sin añadir, ni quitar nada.

1 Y así ni darás culto á sus dioses, ni imitarás las ceremonias de los Gentiles, quando adorares al Señor tu Dios. MARIANA. Por lo qual no solo se prohibe el culto falso de los ídolos, sino tambien el uso de todas las demas ceremonias de los Gentiles.

2 Se entiende respecto del culto de Dios, no absoluta ó generalmente. Objetáron los Manichéos, que Christo añadió muchas cosas á la Ley; á lo que respondió S. AGUSTIN *Lib.* XVII. *contra Faust. Cap.* 2. y 6.: Que Christo cumplió la ley por la caridad, la qual es la plenitud y complemento de la Ley: *plenitudo Legis.* Así como fué revelada por él la verdad, por la qual se cumplen las prophecías; por eso dixo aquella expresion que lo comprehende todo: No he venido á desatar la Ley, sino á cumplirla. DUHAMEL

CAPÍTULO XIII.

Sea apedreado todo aquel, que pretendiere introducir el culto de los falsos dioses. Y sean desoladas aquellas ciudades, donde se adoren dioses extrangeros.

1 *Si surrexerit in medio tui prophetes, aut qui somnium vi-*

1 Si se levantare en medio de tí un propheta [1], ó quien diga

1 MOYSÉS habla en este lugar no solo de los Prophetas falsos, sino tambien de los del verdadero Dios, quando estos enseñasen una doctrina contraria á la piedad, y diferente de la que él mismo les habia enseñado. Esto mismo dixo despues S. PABLO *ad Galat.* I. 8. hablando de ciertos hombres, que pretendian trastornar el Evangelio de Jesu-Christo: *Quando yo mismo ó un Angel del Cielo os*

disse se dicat, et prædixerit signum atque portentum,

2 *Et evenerit quod locutus est, et dixerit tibi: Eamus, et sequamur deos alienos quos ignoras, et serviamus eis:*

3 *Non audies verba prophetæ illius aut somniatoris: quia tentat vos Dominus Deus vester, ut palam fiat utrùm diligatis eum an non, in toto corde, et in tota anima vestra.*

4 *Dominum Deum vestrum sequimini, et ipsum timete, et mandata illius custodite, et audite vocem ejus: ipsi servietis, et ipsi adhærebitis.*

5 *Propheta autem ille aut fictor somniorum interficietur: quia locutus est ut vos averteret à Domino Deo vestro, qui eduxit vos de terra Ægypti, et redemit vos de domo servitutis: ut errare te faceret de via, quam tibi præcepit Dominus Deus tuus: et auferes malum de medio tui.*

6 *Si tibi voluerit persuadere frater tuus filius matris tuæ, aut filius tuus vel filia,*

que él vió un ensueño, y pronosticáre alguna señal ó prodigio,

2 Y acaeciere lo que habló, y te dixére: Vamos, y sigamos dioses agenos, que no conoces, y sirvámosles:

3 No oirás las palabras de aquel propheta ó soñador: porque os prueba el Señor Dios vuestro, para que se haga patente [1] si le amais ó no con todo vuestro corazon, y con toda vuestra alma.

4 Seguid al Señor Dios vuestro, y temedle, y guardad sus mandamientos, y oid su voz: á él serviréis, y á él os apegaréis.

5 Y aquel propheta ó forjador [2] de ensueño será muerto: porque habló para apartaros del Señor Dios vuestro [3], que os sacó de la tierra de Egypto, y os rescató de la casa de la servidumbre: para hacerte desviar del camino, que te mandó el Señor Dios tuyo: y quitarás [4] el mal de enmedio de tí.

6 Si quisiere persuadirte [5] tu hermano hijo de tu madre, ó tu hijo ó hija, ó la muger que está

anunciase un Evangelio diferente del que os tengo anunciado, sea anathema. ¿Y si no se deben dar oidos á un Propheta verdadero, ni á un Angel del Señor, quando pretendiese, si fuera posible, apartarnos del culto del Dios verdadero, ó enseñarnos una doctrina contraria al Evangelio; quánto ménos se deben dar á los falsos Prophetas, aun quando estos por permision y ocultos juicios de Dios anuncien lo que ha de suceder, y obren prodigios y cosas extraordinarias?

1 MS. 8. y A. *Porque sea paladino.* Aquí insinua Moysés la razon por la que permite Dios á estos impíos, que anuncien lo que está por suceder, al mismo tiempo que combaten abiertamente y con la mayor osadía la verdad de su divina religion; esto es, con el fin de hacer prueba de nosotros, para saber, ó mas bien, para hacernos ver y conocer si le somos fieles y obedientes. S. Gregorius Magnus *Moral. Lib.* XXVIII. *Cap.* 5.

2 MS. A. *O fenidor.*

3 Esta es la causa, que justamente le hace reo de muerte.

4 El malvado. I. *Cor.* V. 13. MS. 3. y 7. *E escombrarás.* Los LXX. *El maligno de medio de tí.*

5 MS. 7. *Quando te sonbayere.*

sive uxor quæ est in sinu tuo, aut amicus, quem diligis ut animam tuam, clam dicens: Eamus, et serviamus diis alienis, quos ignoras tu, et patres tui,

7 *Cunctarum in circuitu gentium, quæ juxtà vel procul sunt, ab initio usque ad finem terræ,*

8 *Non acquiescas ei, nec audias, neque parcat ei oculus tuus ut miserearis et occultes eum,*

9 *Sed statim interficies. Sit* [a] *primùm manus tua super eum, et posteà omnis populus mittat manum.*

10 *Lapidibus obrutus necabitur: quia voluit te abstrahere à Domino Deo tuo, qui eduxit te de terra Ægypti, de domo servitutis:*

11 *Ut omnis Israël audiens timeat, et nequaquam ultra faciat quippiam hujus rei simile.*

12 *Si audieris in una urbium tuarum, quas Dominus Deus tuus dabit tibi ad habitandum, dicentes aliquos:*

13 *Egressi sunt filii Be-*

en tu seno [1], ó el amigo, á quien amas como á tu alma, diciendo en secreto: Vamos, y sirvamos á dioses agenos, que tú ignoras, y tus padres,

7 De todas las gentes á la redonda, que están cerca ó léjos, desde el principio hasta el fin de la tierra,

8 No condesciendas con él, ni le oigas, ni le perdone tu ojo de modo que tengas compasion, y le ocultes,

9 Sino que al punto lo matarás [2]. Tu mano será primero sobre él, y despues todo el pueblo eche la mano.

10 Cubierto de piedras será muerto: porque te quiso apartar del Señor Dios tuyo, que te sacó de la tierra de Egypto, de la casa de la servidumbre:

11 Para que quando lo oiga todo Israél tema, y jamás haga cosa que se parezca á ésta.

12 Si en alguna de las ciudades, que el Señor te dará para habitar, oyeres [3] á algunos que dicen:

13 Hijos de Belial [4] han sa-

1 A quien tienes en tus brazos, que es la prenda que mas estimas.

2 En el texto Hebréo no se lee *statim*, sino simplemente *interficiendo interficies eum*, esto es, *interficere non dubitabis*. Le denunciarás al Magistrado, aunque sea tu hermano, hijo, muger, amigo, &c. y quando se le hubiere condenado á muerte, serás el primero que levante la mano para apedrearle y quitarle la vida, y despues de tí todo el pueblo. MENOCHIO. Este es el sentido de estas palabras que se expresa en los LXX. ἀναγγέλλων ἀναγγελεῖς περὶ αὐτοῦ, *denunciando denunciarás de él*. De lo contrario nacerian mil desórdenes, si cada particular de propia autoridad hubiera podido quitar la vida á los que pretendiesen pervertirlos, é inducirlos á la idolatría.

3 Esto mira y se entiende solo con los Magistrados.

4 MS. 7. *Ommes malinantes*. Sin yugo, esto es, sin Ley, sin Dios, y sin conciencia: y esto significa *Belial*, nombre que se da tambien al demonio, como á caudillo y cabeza de estos tales: y asi *Lib.* III, *Reg.* XXI. 13. se traduce *hijos del diablo*.

a *Infra* XVII. 7.

lial de medio tui, et averterunt habitatores urbis suæ, atque dixerunt: Eamus, et serviamus diis alienis quos ignoratis:

14 *Quære sollicitè et diligenter, rei veritate perspecta, si inveneris certum esse quod dicitur, et abominationem hanc opere perpetratam,*

15 *Statim percuties habitatores urbis illius in ore gladii, et delebis eam ac omnia, quæ in illa sunt, usque ad pecora.*

16 *Quidquid etiam supellectilis fuerit, congregabis in medio platearum ejus, et cum ipsa civitate succendes, ita ut universa consumas Domino Deo tuo, et sit tumulus sempiternus. Non ædificabitur amplius,*

17 *Et non adhærebit de illo anathemate quidquam in manu tua: ut avertatur Dominus ab ira furoris sui, et misereatur tui, multiplicetque te sicut juravit patribus tuis,*

18 *Quando audieris vocem Domini Dei tui, custodiens omnia præcepta ejus, quæ ego*

lido de enmedio de tí [1], y han pervertido á los moradores de su ciudad, y han dicho: Vamos, y sirvamos á dioses agenos que no conoceis:

14 Infórmate con cuidado, y averiguada bien la verdad del hecho, si hallares que es cierto lo que se dice, y que efectivamente se ha cometido una tal abominacion,

15 Inmediatamente pasarás [2] á boca de espada á los moradores de aquella ciudad, y la destruirás con todas las cosas, que hay en ella, hasta los ganados [3].

16 Y qualesquiera muebles [4] que hubiere, los juntarás en medio de sus plazas, y juntamente con la misma ciudad los quemarás, de modo que todo lo consumas en honor del Señor Dios tuyo, y sea un majano sempiterno [5]. No se volverá á edificar,

17 Y no se pegará [6] á tu mano nada de este anathema: á fin que se aparte el Señor de la ira de su furor, y tenga misericordia de tí, y te multiplique como juró á tus padres,

18 Quando oyeres la voz del Señor Dios tuyo, guardando todos sus preceptos, que yo

1 Separándose de la comunion de la Iglesia, y del servicio de Dios. I. *Joann.* II. 19. *Judæ* 19.

2 En estas ocasiones se unia todo el pueblo, y formaba un solo cuerpo, para vengar el agravio hecho al Señor. *A boca*, esto es, á cuchillo, ó á filo de espada. Es hebraismo.

3 Sin exceptuar ni aun á las mismas bestias de este castigo tan extraordinario.

4 MS. 4. *Y quantos belhesos fallares.* Entregándolo todo á las llamas, como un holocausto que ofreces al Señor para expiar aquella abominacion.

5 Quedará reducida á un monton eterno de ruinas. Los LXX. *ἔσται ἀοίκητος εἰς τὸν αἰῶνα*, *quedará despoblada para siempre.*

6 No tendrás osadía de extender tu mano para tomar aun la cosa mas vil y despreciable de aquellas, que se han destinado á este anathema y total exterminio.

præcipio tibi hodie, ut facias quod placitum est in conspectu Domini Dei tui.

te ordeno hoy, para que hagas lo que es agradable en los ojos del Señor Dios tuyo.

CAPÍTULO XIV.

Se renueva en este Capítulo la Ley, que se establece en el Capítulo XI. del Levítico, tocante á los animales limpios é inmundos. Se manda que se paguen diezmos.

1 *Filii estote Domini Dei vestri: non vos incidetis, nec facietis calvitium super mortuo.*
2 *Quoniam* [a] *populus sanctus es Domino Deo tuo: et te elegit ut sis ei in populum peculiarem de cunctis gentibus, quæ sunt super terram.*
3 *Ne* [b] *comedatis quæ immunda sunt.*
4 *Hoc est animal, quod comedere debetis, bovem, et ovem, et capram,*
5 *Cervum et capream, bubalum, tragelaphum, pygar-*

1 Sed hijos del Señor Dios vuestro [1]: no os sajaréis, ni os hareis calva sobre un muerto [2].
2 Por quanto eres un pueblo consagrado al Señor Dios tuyo: y te escogió para que le seas un pueblo peculiar entre todas las gentes, que hay sobre la tierra.
3 No comais las cosas que son inmundas [3].
4 Estos son los animales, que debeis comer, el buey, y la oveja, y la cabra,
5 El ciervo y la corza, el búfalo [4], el tragélapho [5], el py-

1 Portaos como hijos de Dios; adoradle como á padre máximo, y eterno; y obedecedle en todas las cosas. ALAP. Estas palabras significan lo mismo que aquellas del Levítico XI. 44. *Sed Santos, porque yo soy Santo.* MENOCHIO.

2 Por razon de un muerto. MS. 7. *Non vos rasquedes.* FERRAR. *Rascuñedes.* Se prohibe aquí todo rito supersticioso, usado de los Gentiles en sus lutos y funerales, quales eran, hacerse varias sajaduras en los brazos, y otras partes con lancetas; y raparse el cabello por la parte anterior de la cabeza. MENOCHIO.

3 Véase lo que dexamos dicho sobre esta diferencia de animales limpios ó inmundos en el *Cap.* XI. *del Levit.* Aquí solo hablarémos de los que allí no se mencionan.

4 El Hebréo יחמור. El vocablo *bubalus* de nuestra Vulgata, á quien debemos seguir, significa un buey silvestre. Esto nos basta, y así omitimos las muchas y discordantes opiniones, que hay acerca de dicho vocablo. La FERRAR. pone tambien *Bufalo*, y C. R. *Bufano*.

5 Esta palabra Griega se compone de τράγος, *el macho de cabrio*, y de ἔλαφος, *el ciervo*, y es como en Latin *hircocervus*, y como si en nuestra lengua dixéramos *capriciervo*, hijo de macho de cabrío y de cierva: semejante al padre en las astas y barba, y en el resto del cuerpo á la madre. Era un animal no imaginario, sino real y verdadero, como dicen MENOCHIO y ALAPIDE y otros Autores: y aunque no lo dixeran, dicho se está, que Dios no habia de hablar de animales ima-

a *Supra* VII. 6. *Infra* XXVI. 18.

b *Levit.* XI. 4.

gum, orygem, cameloparda-lum.

6 *Omne animal, quod in duas partes findit ungulam, et ruminat, comedetis.*

7 *De his autem quæ ruminant, et ungulam non findunt, comedere non debetis, ut camelum, leporem, chœrogryllum: hæc quia ruminant, et non dividunt ungulam, immunda erunt vobis.*

8 *Sus quoque quoniam dividit ungulam, et non ruminat, immunda erit. Carnibus eorum non vescemini, et cadavera non tangetis.*

9 *Hæc comedetis ex omnibus quæ morantur in aquis: Quæ habent pinnulas et squamas, comedite:*

10 *Quæ absque pinnulis et squamis sunt, ne comedatis, quia immunda sunt.*

11 *Omnes aves mundas comedite.*

12 *Immundas ne comedatis: aquilam scilicet, et gryphem, et haliæetum,*

13 *Ixion, et vulturem ac milvum juxtà genus suum:*

14 *Et omne corvini generis,*

15 *Et struthionem, ac no-*

gargo [1], el oryge [2], el camello-pardal [3].

6 Comeréis de todo animal, que tiene hendida la uña en dos partes, y rumía.

7 Mas de los que rumían, y no tienen hendida la uña, no debeis comer, como el camello, la liebre, el cherogrylo: á estos tendréis por inmundos, por quanto rumian, y no tienen hendida la uña.

8 El puerco tambien será inmundo, por quanto tiene hendida la uña, pero no rumía. No comeréis sus carnes, ni tocaréis sus cuerpos muertos.

9 De todos los que moran en las aguas comeréis estos: Comed los que tienen aletas y escamas:

10 Mas no comais los que están sin aletas y escamas, porque son inmundos.

11 Comed de todas las aves limpias.

12 No comais de las inmundas: es á saber, el águila, y el grypho, y el esmerejón,

13 El ixión [4] y el buytre y el milano segun su género [5]:

14 Y todo género de cuervo,

15 Y el avestruz, y la le-

ginarios, para que se alimentasen de sus carnes fantásticas los Israelitas.

1 *Pygargo* en Griego, quiere decir, un animal de *ancas blancas*, el qual verisimilmente es una especie de corzo, semejante al gamo. MENOCHIO y ALAPIDE. MS. 3. *Azorrafa.*

2 Es una especie de cabra montés. ALAPIDE y MENOCHIO. Su nombre se deriva del verbo Griego ὀρύσσω, que es *cavar*, porque cava la tierra con los pies delanteros.

3 MS. 8. y A. *Cameleon, párdalo.* Es un animal, que en parte se parece al camello, y en parte al pardo, ó tigre. MENOCHIO. Véase el Diccionario de nuestra lengua.

4 MS. 7. *El sison.* Es una especie de buytre, de vista muy aguda, que tal vez no se especificó en el Levit. 11. por comprehenderse en la prohibicion general de comer buytres. ALAPIDE.

5 MS. 3. *E al su metal.*

ctuam, et larum, atque accipitrem juxtà genus suum:

16 *Herodium ac cygnum, et ibin,*

17 *Ac mergulum, porphyrionem, et nycticoracem,*

18 *Onocrotalum, et charadrium, singula in genere suo: upupam quoque et vespertilionem.*

19 *Et omne quod reptat et pennulas habet, immundum erit, et non comedetur.*

20 *Omne quod mundum est, comedite.*

21 *Quidquid autem morticinum est, ne vescamini ex eo. Peregrino, qui intra portas tuas est, da ut comedat, aut vende ei: quia tu populus sanctus Domini Dei tui es. Non* [a] *coques hædum in lacte matris suæ.*

22 *Decimam partem separabis de cunctis fructibus tuis qui nascuntur in terra per annos singulos,*

23 *Et comedes in conspectu Domini Dei tui in loco, quem elegerit, ut in eo nomen illius invocetur, decimam frumenti*

chuza, y el laro, y el gavilán [1] segun su género:

16 El herodion y el cisne [2], y el ibis,

17 Y el somormujo [3], el calamón, y el cuervo nocturno,

18 El onocrótalo [4], y el charadrion, cada uno de estos segun su especie: la abuvilla tambien y el murciégalo.

19 Y todo lo que va arrastrando y tiene alas, será inmundo y no se comerá.

20 Comed todo lo que es limpio.

21 Y de toda cosa mortecina, no comeréis de ella [5]. La darás al extrangero, que está dentro de tus puertas, para que la coma, ó se la venderás: porque tú eres un pueblo santo del Señor Dios tuyo. No cocerás el cabrito en la leche de su madre [6].

22 Separarás el diezmo [7] de todos los frutos tuyos que nacen en la tierra todos los años,

23 Y comerás en la presencia del Señor Dios tuyo en el lugar, que escogiere, para que sea invocado en él su nombre,

1 MS. A. *El azór.*
2 MS. 7. *Ceguñino.*
3 MS. A *Mergurio.*
4 MS. A. y 8. *Nogrótalo, caldrio.*
5 MS. 7. *Fidiosa mortesina.*
6 Véase el *Exôdo* XXIII. 19. El texto Hebreo puede tambien exponerse de la *grosura* ó *sebo* de la madre. CALMET cree, que esto debe entenderse de la víctima pasqual, porque la ley permitia ofrecer otras al cabo de ocho dias de haber nacido. *Exôd.* XXII. 30. *Levitic.* XXII. 27.

7 Este es diferente del que se daba á los Levitas, *Numer.* XVIII. 21. y que pertenecia todo á ellos. El diezmo de que aquí se habla, era vendido por los dueños que llevaban el dinero á Jerusalem, adonde debian ir tres veces al año, y congregados en esta ciudad lo consumian con sus familias y con los Levitas en banquetes solemnes y sagrados. THEODOR. *Quæst.* XIII. *in Deuter.* JOSEPHO *Lib.* IV. *Antiq. Cáp.* 8. Véase el Cap. XII. 17. 18. y á WOUTERS.

a *Exod.* XXIII. 19. XXXIV. 26.

tui, et vini, et olei, et primogenita de armentis et ovibus tuis: ut discas timere Dominum Deum tuum omni tempore.

24 *Cùm autem longior fuerit via, et locus quem elegerit Dominus Deus tuus, tibique benedixerit, nec potueris ad eum hæc cuncta portare,*

25 *Vendes omnia, et in pretium rediges, portabisque manu tua, et proficiscéris ad locum quem elegerit Dominus Deus tuus:*

26 *Et emes ex eadem pecunia quidquid tibi placuerit, sive ex armentis, sive ex ovibus, vinum quoque et siceram, et omne quod desiderat anima tua: et comedes coràm Domino Deo tuo, et epulaberis tu et domus tua:*

27 *Et Levites qui intra portas tuas est, cave ne derelinquas eum, quia non habet aliam partem in possessione tua.*

28 *Anno tertio separabis aliam decimam ex omnibus quæ nascuntur tibi eo tempore: et repones intra januas tuas.*

29 *Venietque Levites qui aliam non habet partem nec possessionem tecum, et peregrinus ac pupillus et vidua, qui intra portas tuas sunt, et co-*

el diezmo de tu trigo, y vino, y aceyte, y los primogénitos de tus vacadas y de tus ovejas: para que aprendas á temer al Señor Dios tuyo en todo tiempo.

24 Mas quando el camino fuere largo, y distante el lugar que el Señor Dios tuyo hubiere escogido, y te haya dado su bendicion [1], y no pudieres llevar á él todas estas cosas,

25 Las venderás todas, y las reducirás á dinero, que llevarás en tu mano, é irás al lugar que el Señor Dios tuyo haya escogido:

26 Y comprarás con aquel dinero lo que bien te pareciere, ó de las vacas, ó de las ovejas, vino tambien y sidra, y todo lo que apetece tu alma: y lo comerás delante del Señor Dios tuyo, y harás banquete tú y tu casa:

27 Y al Levita que está dentro de tus puertas, mira que no le desampares, porque no tiene otra parte en tu posesion.

28 De tres en tres años [2] separarás otro diezmo de todo lo que nace en aquel tiempo: y lo reservarás dentro de tus puertas.

29 Y vendrá el Levita que no tiene otra parte ni heredad contigo, y el extrangero y el huérfano y la viuda que estan dentro de tus puertas, y come-

1 Esto es, te haya enriquecido con las cosechas de los frutos, y aumentándose tanto el cúmulo de tus bienes, que no los pudieres llevar al tabernáculo. MENOCH.

2 Este tercer diezmo no habia obligacion de llevarlo al lugar santo ó al templo; sino que se separaba cada tres años, y se destinaba peculiarmente, v. 29. para alimento de las viudas pobres, huérfanos y Levitas de cada poblacion. Véase TOBÍAS I. 7. S. AUGUSTIN. *Quæst.* XX. *in Deuter.*

medent et saturabuntur : ut benedicat tibi Dominus Deus tuus in cunctis operibus manuum tuarum quæ feceris.

rán y se saciarán: para que el Señor Dios tuyo te bendiga en todas las obras que trabajarés con tus manos.

CAPÍTULO XV.

Se renuevan las leyes sobre el año séptimo ó de remision, y sobre los primogénitos, que se han de ofrecer al Señor.

1 *Septimo anno facies remissionem,*

2 *Quæ hoc ordine celebrabitur. Cui debetur aliquid ab amico vel proximo ac fratre suo, repetere non poterit, quia annus remissionis est Domini.*

3 *A peregrino et advenâ exiges: civem et propinquum repetendi non habebis potestatem.*

4 *Et omninò indigens et mendicus non erit inter vos: ut benedicat tibi Dominus*

1 El año séptimo harás la remision [1],

2 Que se debe celebrar de esta manera [2]. Aquel á quien su amigo, ó próximo y hermano debe alguna cosa, no podrá repetirla, porque año es de la remision del Señor.

3 La exîgirás del peregrino y extrangero: mas no tendrás derecho de repetirla á tu ciudadano y pariente.

4 Y absolutamente no habrá entre vosotros ningun menesteroso ni mendigo [3]: para

1 Era el año *Sabático*. FERRAR. *Horrás dexadura.*

2 No era lícito durante el año *Sabático* exîgir las deudas; y si el deudor no se hallaba con facultades para poderlas pagar, quedaban remitidas y extinguidas aquel año enteramente, y algunos son de sentir, que para siempre; y esto parece mas probable, porque lo contrario solo sería suspender por un año la exâccion de la deuda, y exponer á los deudores Hebréos pobres, á que se pasasen á los Gentiles, con peligro de apostatar del culto de Dios y abrazar el de los ídolos. Esto se debe entender del mútuo, ó de lo que se prestaba para consumirse; pero no de aquello que se prestaba para uso solamente, porque esto no se enagenaba, sino que pertenecia siempre á su dueño. Este privilegio era peculiar de la nacion Hebrea; y así gozaban de él los Hebreos, y proselytos de justicia que profesaban su religion; pero no los prosélytos de domicilio, ú otros extrangeros, que moraban entre ellos. Debe advertirse tambien, que este año Sabático para la remision de las deudas, no debe confundirse con el año séptimo, en que se ponia en libertad á los siervos; porque este se comenzaba á contar desde el dia en que se compraban. El año séptimo de que se trata aquí, que era comun á toda la nacion, se llama Sabático, y en él se perdonaban las deudas por razon de empréstitos, de ventas, &c. Y así no constando en parte ninguna de la Escritura, que se diera libertad á los siervos el año Sabático; lo que se dice en el *Cap.* XXI. *del Exôdo* y en el v. 12. de este, se debe entender del año séptimo despues de haber sido comprados. Véase S. AGUSTIN *Quæst.* XXII. *in Deuter.* y lo que hemos notado en el Cap. citado del *Exôdo.*

3 Lo que Dios ordena aquí á los He-

Deus tuus in Terra, quam traditurus est tibi in possessionem.

5 *Si tamen audieris vocem Domini Dei tui, et custodieris universa quæ jussit, et quæ ego hodie præcipio tibi, benedicet tibi, ut pollicitus est.*

6 *Fœnerabis gentibus multis, et ipse à nullo accipies mutuum. Dominaberis nationibus plurimis, et tui nemo dominabitur.*

7 *Si unus de fratribus tuis, qui morantur intra portas civitatis tuæ in terra, quam Dominus Deus tuus daturus est tibi, ad paupertatem venerit: non obdurabis cor tuum, nec contrahes manum,*

8 *Sed aperies eam pauperi, et dabis mutuum* [a], *quo eum indigere perspexeris.*

9 *Cave ne fortè subrepat tibi impia cogitatio, et dicas in corde tuo: Appropinquat septimus annus remissionis; et*

que te bendiga [1] el Señor Dios tuyo en la Tierra, que te ha de dar en posesion.

5 Mas si oyeres la voz del Señor Dios tuyo, y guardares todo lo que mandó, y que yo hoy te intimo, te bendecirá; como lo prometió.

6 Prestarás [2] á muchas gentes, y tú de ninguno tomarás prestado. Tendrás dominio sobre muchas naciones, y nadie le tendrá sobre tí.

7 Si uno de tus hermanos, que moran dentro de las puertas de tu ciudad, viniere á pobreza en la tierra, que te ha de dar el Señor Dios tuyo: no endurecerás tu corazon [3], ni cerrarás tu mano,

8 Sino que la abrirás al pobre, y le darás prestado lo que vieres que él ha menester.

9 Guárdate [4] de que no te venga solapadamente el desapiadado pensamiento de decir en tu corazon: Se acerca el año

bréos por boca de Moysés, es que estén tan llenos de caridad y de misericordia para con sus próximos, que quanto esté de su parte, no den lugar á que ninguno de sus hermanos perezca consumido de hambre y de pobreza. No les manda, que echen de enmedio de sí á los pobres, como algunos lo han querido entender, sino que en quanto les sea posible, destierren la pobreza con la abundancia de su caridad: de modo, que ninguno se vea reducido á la mendiguez; lo que es fin y blanco de esta ordenacion, y en este sentido de ningun modo se opone á lo que se dice en el v. 11. ALAPIDE, MARIANA y DUHAMEL.

1 Si esto lo haces así, el Señor, que tanto lo aprecia, te colmará de bendiciones y riquezas, como te lo tiene prometido.

2 *Fœnerari* significa aquí lo mismo que *mutuum dare*, *dar en préstamo gracioso.*, como se dexa ver de la antithesis que se sigue: *Et ipse à nullo accipies mutuum*; y con mas determinacion del texto Hebréo: por lo que sin fundamento alguno infieren los Hebréos de este lugar mal entendido, que les es permitida la usura con todos los que no son de su nacion. ALAPIDE.

3 MS. 3. *Non malesca el tu corazon.*

4 Los LXX. dicen: προσεχε σεαυτῷ. *Atiende á tí mismo.* Sobre las quales palabras compuso S. BASILIO MAGNO un excelente discurso acerca de la vigilancia sobre sí mismo, y repulsa de los malos pensamientos.

a *Matth.* v. 42. *Luc.* VI. 34.

avertas oculos tuos à paupere fratre tuo, nolens ei quod postulat mutuum commodare [a]: *ne clamet contra te ad Dominum, et fiat tibi in peccatum.*

10 *Sed dabis ei: nec ages quippiam callidè in ejus necessitatibus sublevandis: ut benedicat tibi Dominus Deus tuus in omni tempore, et in cunctis ad quæ manum miseris.*

11 *Non* [b] *deerunt pauperes in terra habitationis tuæ: idcircò ego præcipio tibi ut aperias manum fratri tuo egeno et pauperi, qui tecum versatur in terra.*

12 *Cùm* [c] *tibi venditus fuerit frater tuus Hebræus, aut Hebræa, et sex annis servierit tibi, in septimo anno dimittes eum liberum:*

13 *Et quem libertate donaveris, nequaquam vacuum abire patieris:*

14 *Sed dabis viaticum de gregibus, et de area, et torculari tuo, quibus Dominus Deus tuus benedixerit tibi.*

séptimo de la remision [1]; y apartes tus ojos de tu hermano pobre, rehusando darle prestado lo que pide: no sea que clame contra tí al Señor, y te sea imputado á pecado.

10 Sino que se lo darás: ni harás alguna cosa con superchería en aliviar sus necesidades: para que te bendiga el Señor Dios tuyo en todo tiempo, y en todas las cosas á que echares mano [2].

11 No faltarán pobres en la tierra de tu habitacion: por tanto yo te mando que abras la mano á tu hermano menesteroso y pobre, que mora contigo en la tierra.

12 Quando te fuere vendido [3] tu hermano Hebréo ó Hebréa, y te hubiere servido seis años, le pondrás en libertad el año séptimo [4]:

13 Y de ningun modo dexarás que se vaya vacío aquel á quien hubieres puesto en libertad [5]:

14 Sino que le darás viático [6] de tus ganados, y de tu era, y de tu lagar, de aquello en que el Señor Dios tuyo te hubiere bendecido.

1 No quiero darle prestado, porque se acerca el año Sabático, y queda poco tiempo para que me pague la deuda; y entónces si no lo ha hecho, y no tiene con que pagarme, tendré que remitírsela. En esto se ve, que la remision de la deuda en el año Sabático, era perpetua.

2 MS. 3. *E en toda tendedura de tus manos.*

3 El se vendiere á tí, ó te lo vendiere otro, que tiene dominio sobre él.

4 Que debe contarse desde el dia en que vendió su libertad. S. AUGUSTIN II *Quæst.* XXII. *in Deuter. Exod.* XXI. 2.

5 MS. A. *Ahorrares.*

6 MS. A. *Que despienda.* Le proveerás abundantemente de pan, vino y carne.

a *Exod.* XXIII. 10. *Levit.* XXV. 2. b *Matth.* XXVI. 11. c *Exod.* XXI. 2. *Jerem.* XXXIV. 14.

15 *Memento quòd et ipse servieris in terra Ægypti, et liberaverit te Dominus Deus tuus, et idcircò ego nunc præcipio tibi.*

16 *Sin autem dixerit: Nolo egredi: eò quòd diligat te, et domum tuam, et bene sibi apud te esse sentiat:*

17 *Assumes subulam, et perforabis aurem ejus in janua domûs tuæ, et serviet tibi usque in æternum. Ancillæ quoque similiter facies.*

18 *Non avertas ab eis oculos tuos, quando dimiseris eos liberos: quoniam juxtà mercedem mercenarii per sex annos servivit tibi: ut benedicat tibi Dominus Deus tuus in cunctis operibus quæ agis.*

19 *De primogenitis, quæ nascuntur in armentis, et in ovibus tuis, quidquid est sexûs masculini, sanctificabis Domino Deo tuo. Non operaberis in primogenito bovis, et non tondebis primogenita ovium.*

20 *In conspectu Domini Dei tui comedes ea per annos*

15 Acuérdate que tú tambien fuiste siervo en la tierra de Egypto, y que el Señor Dios tuyo te puso en libertad, y por esto te doy yo ahora este mandamiento.

16 Pero si dixere: No quiero irme: por quanto te ama á tí, y á tu casa, y conoce que le va bien contigo:

17 Tomarás una lesna [1], y le horadarás la oreja á la puerta de tu casa, y te servirá para siempre. Y lo mismo harás con la sierva [2].

18 No apartes de ellos tus ojos [3], quando los pusieres en libertad: por quanto te ha servido seis años como un jornalero por su salario: para que el Señor Dios tuyo te bendiga en todas las obras que haces.

19 Consagrarás al Señor Dios tuyo todos los primogénitos machos que nacieren en tus vacadas, y ovejas. No pondrás al trabajo al primogénito del buey, y no esquilarás [4] los primogénitos de las ovejas.

20 Todos los años los comerás [5] en presencia del Señor

1 MS. A. *Suuicilla.* MS. A. *Una fenilla.* Para siempre, quiere decir, solo hasta el año del Jubiléo. *Exod.* XXI. 6.

2 Esto no se debe referir á esta última ceremonia, que se dice de horadarle la oreja, por quanto esto no se practicaba con las mugeres; sino al viático, de que debia proveerlas igualmente que á los siervos. MENOCHIO y MARIANA.

3 Esta libertad, que les concedes, y esta provision con que los envias de tu casa, quiero que sea como un premio del servicio que te han hecho los seis años; y que entiendas, que léjos de tratarlos como esclavos, los has de mirar como á unos hermanos tuyos, á quienes la necesidad reduxo al extremo de sujetarse á servirte.

4 Esta ley miraba á cortar de raiz la avaricia de los que viéndose obligados á ofrecer al Señor los primogénitos de sus ganados, esperaban á hacerlo despues de haber sacado de ellos todas las ventajas y provechos que podian.

5 Esto habla con los Sacerdotes, que solos podian participar de los que nacian en el primer parto y eran ofrecidos al Señor. *Numer.* XVIII. 17. Algunos son de sentir, que esto se dirige á los legos, respecto de los primogénitos si eran hem-

singulos in loco, quem elegerit Dominus, tu et domus tua.

21 *Sin [a] autem habuerit maculam, vel claudum fuerit, vel cæcum, aut in aliqua parte deforme vel debile, non immolabitur Domino Deo tuo.*

22 *Sed intra portas urbis tuæ comedes illud: tam mundus quàm immundus similiter vescentur eis, quasi capreâ, et cervo.*

23 *Hoc solum observabis, ut sanguinem eorum non comedas, sed effundes in terram quasi aquam.*

Dios tuyo tú y tu casa, en el lugar que escogiere el Señor.

21 Pero si tuviere mancha [1], ó fuere coxo ó ciego, ó disforme en algun miembro ó estropeado, no será sacrificado al Señor Dios tuyo.

22 Sino que lo comerás dentro de las puertas de tu ciudad: tanto el limpio como el inmundo comerán de ellos indiferentemente, como de una corza, ó de un ciervo.

23 Solamente observarás esto, que no comas la sangre de ellos, sino que la derramarás en tierra como agua.

bras, pues estas no podian ofrecerse. Otros dicen, que se entiende tambien del pueblo, á quien los Sacerdotes podian dar alguna parte de estas ofrendas para que las comiesen. Y mas propiamente se entiende esta ley de los primogenitos destinados á los convites sagrados, segun lo dicho en el Cap. XII. 17.

1 *Mancha* es algun defecto legal. Pero si el primogénito tuviere alguna imperfeccion, ó defecto legal, por el qual no pudiere ser sacrificado en olor de suavidad al Señor, lo rescatarás, y comerás, &c.

a *Levit.* XXII. 20. 21. *Eccli.* XXXV. 14.

CAPÍTULO XVI.

De las fiestas de Pasqua, de Pentecostês, y de los Tabernáculos. Se ordena que se establezcan Jueces y Magistrados en todas las ciudades.

1 *Observa mensem novarum frugum, et verni primum temporis, ut facias Phase Domino Deo tuo: quoniam in isto mense eduxit te Dominus Deus tuus de Ægypto nocte.*

1 Observa el mes de los nuevos frutos, y el principio del tiempo de primavera, para que hagas la Pasqua del Señor Dios tuyo: porque en este mes te sacó de Egypto el Señor Dios tuyo de noche [1].

1 Antes de amanecer. Por la tarde se prepáraron para la marcha, sacrificáron el Cordero Pasqual, y lo comiéron. Pasada la media noche, y despues de la muerte de los primogénitos, los mismos Egypcios los obligáron á salir. Empleáron una parte de la noche en llegar á Ramesses, adonde tenian órden de acudir

2 *Immolabisque Phase Domino Deo tuo de ovibus, et de bobus in loco, quem elegerit Dominus Deus tuus, ut habitet nomen ejus ibi.*

3 *Non comedes in eo panem fermentatum: Septem diebus comedes absque fermento afflictionis panem, quoniam in pavore egressus es de Ægypto: ut memineris diei egressionis tuæ de Ægypto, omnibus diebus vitæ tuæ.*

4 *Non apparebit fermentum in omnibus terminis tuis septem diebus, et non remanebit de carnibus ejus quod immolatum est vespere in die primo usque manè:*

5 *Non poteris immolare Phase in qualibet urbium tuarum, quas Dominus Deus tuus daturus est tibi;*

6 *Sed in loco, quem elegerit Dominus Deus tuus, ut habitet nomen ejus ibi: immolabis Phase vespere ad solis occasum, quando egressus es de Ægypto.*

2 Y sacrificarás la Pasqua [1] al Señor Dios tuyo de ovejas y de vacas, en el lugar que escogiere el Señor Dios tuyo, para que habite [2] allí su nombre.

3 No comerás en ella pan con levadura: Siete dias comerás pan de afliccion [3] sin levadura, porque con pavor [4] saliste de Egypto: para que te acuerdes del dia de tu salida de Egypto, todos los dias de tu vida.

4 No aparecerá levadura en todos tus términos por siete dias [5], y de las carnes de lo que ha sido sacrificado el dia primero por la tarde, no quedará nada hasta otro dia por la mañana:

5 No podrás sacrificar la Pasqua en qualquiera de tus ciudades, que el Señor Dios tuyo te ha de dar;

6 Sino en el lugar [6], que escogiere el Señor Dios tuyo, para habitar allí su nombre: sacrificarás la Pasqua por la tarde al ponerse el Sol, quando saliste de Egypto.

y juntarse todos. Y últimamente por la mañana se pusiéron en camino al salir el Sol. Todas son partes de una misma accion, ó de un todo; y así se puede decir muy bien, que los Israelitas hiciéron su salida por la tarde, por la noche, ántes de amanecer, y despues de haber amanecido, v. 6.

1 Aunque el cordero era el sacrificio esencial, que se hacia en la solemnidad de la Pasqua; esto no obstante, miéntras duraban los siete dias de la misma, se ofrecian por devocion víctimas pacíficas, de las quales participaban los que las ofrecian. *Numer.* XVIII. 19. 23. 24. S. AUGUSTIN. *Quæst.* XXIV. *in Deuteron.*

2 FERRAR. *Para aposentar su nombre allí.*

3 MS. A. *De quexamiento.* Para memoria de la afliccion, pena y sobresalto en que se viéron la noche de su partida; y tambien porque el pan sin levadura es menos sabroso, y menos saludable.

4 Esto es, muy apresuradamente *festinanter*, como se lee por los LXX. ὅτι ἐν σπουδῇ, *en diligencia.* Y tambien con sobresalto por temor de los Egypcios.

5 Todo lo que pertenece á las ceremonias que se observaban en esta fiesta, queda explicado ya en el *Exôdo* XII. y en el *Levit.* XXIII.

6 El Cordero Pasqual solamente podia sacrificarse en el atrio del tabernáculo ó del templo.

7 *Et coques, et comedes in loco, quem elegerit Dominus Deus tuus, manèque consurgens vades in tabernacula tua.*

8 *Sex diebus comedes azyma: et in die septima, quia collecta est Domini Dei tui, non facies opus.*

9 *Septem hebdomadas numerabis tibi ab ea die qua falcem in segetem miseris.*

10 *Et celebrabis diem festum hebdomadarum Domino Deo tuo, oblationem spontaneam manûs tuæ, quam offeres juxtà benedictionem Domini Dei tui:*

11 *Et epulaberis coràm Domino Deo tuo, tu, filius tuus, et filia tua, servus tuus, et ancilla tua, et Levites qui est intra portas tuas, advena ac pupillus et vidua, qui morantur vobiscum: in loco quem elegerit Dominus Deus tuus, ut habitet nomen ejus ibi:*

12 *Et recordaberis quoniam servus fueris in Ægypto: custodiesque ac facies quæ præcepta sunt.*

7 Y la cocerás, y comerás en el lugar, que escogiere el Señor Dios tuyo, y levantándote por la mañana [1], caminarás á tus tiendas.

8 Seis dias comerás ázymos: y en el dia séptimo, porque es la colecta [2] del Señor Dios tuyo, no harás obra.

9 Siete semanas te contarás desde aquel dia en que echares [3] la hoz á las mieses.

10 Y celebrarás el dia festivo de las semanas al Señor Dios tuyo, ofrenda voluntaria de tu mano, la que ofrecerás segun la bendicion del Señor Dios tuyo:

11 Y harás banquete [4] delante del Señor Dios tuyo, tú, tu hijo, y tu hija, tu siervo, y tu sierva, y el Levita que está dentro de tus puertas, el extrangero y el huérfano y la viuda, que habitan con vosotros: en el lugar que escogiere el Señor Dios tuyo, para habitar allí su nombre:

12 Y te acordarás que fuiste siervo en Egypto: y guardarás y cumplirás las cosas que están mandadas.

1 Pasados los siete dias de la solemnidad, te volveras al lugar de tu morada: porque el dia siguiente á la comida del cordero, no podian emprender camino largo, por ser dia de fiesta. MENOCHIO.

2 FERRAR. *En el dia el seteno, detenimiento á Adonai tu Dios.* En que se junta el pueblo para dar gracias al Señor al fin de la solemnidad; MENOCH. y por esta razon las juntas solemnes de los fieles al principio de la Iglesia se llamaban *Colectas*; y lo mismo la Oracion, que se decia congregado el pueblo. *No harás obra servil.*

3 Véase el *Levítico* XXIII.

4 El Hebréo ושמחת, *y te alegráras*: y el mismo sentido manifiesta la leccion de lo LXX. *καὶ εὐφρανθήσῃ*, *te holgarás*, y regocijarás en la presencia del Señor, celebrando banquetes, en que reyne la moderacion, la modestia, la alegría; y asistirán á ellos todos los de tu familia, los Levitas, los huérfanos, los extrangeros, los pupilos, y las viudas, &c.

13 *Solemnitatem quoque tabernaculorum celebrabis per septem dies, quando collegeris de area et torculari fruges tuas:*

14 *Et epulaberis in festivitate tua, tu, filius tuus, et filia, servus tuus et ancilla, Levites quoque et advena, pupillus ac vidua qui intra portas tuas sunt.*

15 *Septem diebus Domino Deo tuo festa celebrabis in loco, quem elegerit Dominus: benedicetque tibi Dominus Deus tuus in cunctis frugibus tuis, et in omni opere manuum tuarum, erisque in lætitia.*

16 *Tribus vicibus* [a] *per annum apparebit omne masculinum tuum in conspectu Domini Dei tui in loco quem elegerit: in solemnitate azymorum, in solemnitate hebdomadarum, et in solemnitate tabernaculorum. Non apparebit ante Dominum vacuus* [b]:

17 *Sed offeret unusquisque secundùm quod habuerit juxtà benedictionem Domini Dei sui, quam dederit ei.*

18 *Judices et magistros constitues in omnibus portis tuis, quas Dominus Deus tuus dederit tibi, per singulas tribus*

13 Celebrarás tambien la solemnidad de los tabernáculos por siete dias, quando hubieres recogido tus frutos de la era [1] y del lagar:

14 Y harás banquete en tu solemnidad, tú, tu hijo, é hija, tu siervo y sierva, el Levita tambien y el extrangero, el huérfano y la viuda que están dentro de tus puertas.

15 Siete dias celebrarás la fiesta al Señor Dios tuyo en el lugar, que escogiere el Señor: y te bendecirá el Señor Dios tuyo en todos tus frutos, y en todas las obras de tus manos, y estarás en alegría.

16 Todo varon tuyo comparecerá tres veces al año [2] en la presencia del Señor Dios tuyo en el lugar que escogiere: en la solemnidad de los ázymos, en la solemnidad de las semanas, y en la solemnidad de los tabernáculos. No comparecerá vacío delante del Señor:

17 Sino que cada uno ofrecerá á proporcion de lo que tuviere, segun la bendicion que el Señor Dios suyo le hubiere dado.

18 Establecerás Jueces y Maestros en todas tus puertas [3], que el Señor Dios tuyo te diere en cada una de las tribus: para

1 Las cosechas de trigo, y de vino.

2 En la *Pasqua*, *Pentecostés*, y *Scenopegia*, que por otro nombre se llamaban fiesta de los *Azymos*, fiesta de las *Semanas*, y fiesta de los *Tabernáculos*, ó *Tiendas*, ó *Cabañuelas*.

3 *Maestros*, esto es, Magistrados en las puertas de todas las ciudades. FERR. *Jueces, y Alguaciles*. Esto no quiere decir, que se estableciese un tribunal en todas las puertas de cada una de las ciudades, sino en una de las puertas de cada ciudad. WEINTENAUER. Se escogia este lugar como mas propio y acomodado para todos los que salian ó entraban en los pueblos.

a *Exod.* XXIII. 15.

b *Ibid.* XXXIV. 20. *Eccli.* XXXV. 6.

tuas: ut judicent populum justo judicio,

19 *Nec in alteram partem declinent. Non* [a] *accipies personam, nec munera: quia munera excæcant oculos sapientum, et mutant verba justorum.*

20 *Justè quod justum est persequêris: ut vivas et possideas Terram, quam Dominus Deus tuus dederit tibi.*

21 *Non plantabis lucum et omnem arborem juxtà altare Domini Dei tui.*

22 *Nec facies tibi, neque constitues statuam: quæ odit Dominus Deus tuus.*

que juzguen al pueblo con justo juicio,

19 Sin inclinarse á alguna de las partes. No serás aceptador de personas, ni de dádivas: porque las dádivas ciegan los ojos de los sabios, y trastornan las palabras de los justos [1].

20 Administrarás la justicia con rectitud [2]: para que vivas y poseas la Tierra, que el Señor Dios tuyo te diere.

21 Ningun bosque ni árbol [3] plantarás cerca del altar del Señor Dios tuyo.

22 Ni te harás, ni levantarás estatua [4]: las quales cosas aborrece el Señor Dios tuyo.

1 Y así hablan lo que no deben: y si esto sucede con los justos y sabios, que será con los que no pueden contarse en este número?

2 Ferrar. *Justedad justedad perseguirás.* De manera que todas tus miras, todo tu conato no ha de encaminarse á otra cosa, que á hacer en todo lo que te parezca mas justo. Si das entrada en tu corazon á la vanidad, al interes, á tu comodidad, á la aceptacion de personas, &c. tuerces y corrompes la justicia. S. Gregor. *Lib.* IX. *Moral.* *Exod.* XXIII. I. 9.

3 Ferrar. *No plantes á ti aladrea.* Porque esta era una costumbre muy comun entre los Gentiles.

4 Lo mismo se debe entender de qualquier otro monumento, en que pudiera tener parte ó mezclarse la superstícion. Todo se prohibe aquí á los Israelitas, para apartar sus ánimos de imitar el exemplo de los idólatras, y para quitarles toda ocasion de proseguir en sus abominaciones.

a *Exod.* XXIII. 8. *Levit.* XIX. 15. *Supra* I. 17. *Eccli.* XX. 31.

CAPÍTULO XVII.

Todo delito de idolatría sea castigado con pena capital. En las causas dificiles acúdase á los Sacerdotes. Eleccion de Rey, y condiciones que deben concurrir en éste.

1 *Non immolabis Domino Deo tuo ovem, et bovem, in quo est macula, aut quippiam vitii: quia abominatio est Domino Deo tuo.*

1 No sacrificarás al Señor Dios tuyo oveja, ó buey, que tenga mancilla, ó algun defecto: porque es una abominacion delante del Señor Dios tuyo.

2 *Cùm reperti fuerint apud te intra unam portarum tuarum, quas Dominus Deus tuus dabit tibi, vir aut mulier qui faciant malum in conspectu Domini Dei tui, et transgrediantur pactum illius,*

3 *Ut vadant et serviant diis alienis, et adorent eos, solem et lunam, et omnem militiam cœli, quæ non præcepi:*

4 *Et hoc tibi fuerit nuntiatum, audiensque inquisieris diligenter, et verum esse repereris, et abominatio facta est in Israël:*

5 *Educes virum ac mulierem, qui rem sceleratissimam perpetrarunt, ad portas civitatis tuæ, et lapidibus obruentur.*

6 *In [a] ore duorum, aut trium testium peribit qui interficietur. Nemo occidatur, uno contra se dicente testimonium.*

7 *Manus testium prima*

2 Quando fueren hallados donde estás dentro de una de tus puertas [1] que el Señor Dios tuyo te dará, hombre ó muger que hagan el mal delante del Señor Dios tuyo, y traspasen su pacto,

3 Y vayan á servir á dioses agenos, y los adoren, al Sol y á la Luna, y á toda la milicia del cielo [2], lo que yo no he mandado [3]:

4 Y te dieren aviso de esto, y oyéndolo hicieres una diligente pesquisa, y hallares que es verdad, y que tal abominacion se ha hecho en Israél:

5 Sacarás al hombre y muger, que executáron una cosa perversísima, á las puertas de tu ciudad [4], y serán apedreados.

6 Por el dicho de dos, ó de tres testigos [5] perecerá el que fuese muerto. A nadie se le quite la vida, siendo uno solo el que atestigua contra él.

7 La mano de los testigos [6]

1 Dentro de las puertas de alguna de tus ciudades. Las puertas, como ya hemos observado en otro lugar, se toman freqüentemente por las ciudades; lo que se debe tener advertido para quando ocurra semejante expresion en este sentido.

2 FERRAR. *Y á todo fonsado de los cielos.* Quiere decir, á qualquiera de las estrellas del cielo: las quales se llaman *milicia*, ó bien por su multitud y órden, como juzga MARIANA; ó bien, como dice ALAPIDE, porque son como soldados, que sirven á Dios, y pelean por él, quando es menester.

3 Es modo de hablar por *liptote*, en vez de decir: Contraviniendo á lo que yo he mandado; ó, que yo he mandado no se haga.

4 Al tribunal ó juzgado, que está en una de las puertas de la ciudad. Este se componia de veinte y tres Jueces, *que debian juntarse todos para las sentencias de muerte, y que bastaban tres para el conocimiento de causas pecuniarias, y negocios de menor conseqüencia*, dice FLEURI *Costumb. de los Israel. núm.* XXVI. Sus sentencias se executaban fuera de las puertas, y así el Señor JESUS y S. ESTEBAN fueron muertos fuera de la ciudad.

5 Véase el Cap. XIX. 15. Si el delito de idolatría era público, se le condenaba á morir sin otro proceso ó forma judicial. Cap. XIII. 9.

6 Con lo que protestaban que era justa la muerte de aquel reo, y que ellos no quedaban responsables de su abominacion y delito, por haberlo disimulado ó callado contra lo que ordenaba la ley.

a *Infra* XIX. 15. *Matth.* XVIII. 16. II. *Corinth.* XIII. 1.

interficiet eum [a], *et manus reliqui populi extrema mittetur: ut auferas malum de medio tui.*

8 *Si difficile et ambiguum apud te judicium esse perspexeris inter sanguinem et sanguinem, causam et causam, lepram et lepram: et judicum intra portas tuas videris verba variari: surge, et ascende ad locum, quem elegerit Dominus Deus tuus.*

9 *Veniesque* [b] *ad sacerdotes Levitici generis, et ad judicem, qui fuerit illo tempore: quæresque ab eis, qui indicabunt tibi judicii veritatem.*

10 *Et facies quodcumque dixerint qui præsunt loco, quem elegerit Dominus, et docuerint te*

será la primera que le mate, y despues echará la mano el resto del pueblo: para que quites el malo de en medio de tí [1].

8 Si tuvieres para tí que es dificil [2] y ambiguo el juicio entre [3] sangre y sangre, entre causa y causa, entre lepra y lepra: y vieres que son varios los pareceres de los Jueces dentro de tus puertas: levántate, y sube al lugar [4], que escogiere el Señor Dios tuyo.

9 Y te encaminarás á los Sacerdotes del linage de Leví, y al que fuere Juez [5] en aquel tiempo: y los consultarás, y te manifestarán como has de juzgar segun verdad.

10 Y harás todo lo que dixeren los que presiden en el lugar, que escogiere el Señor, y todo lo que te enseñaren

1 Los LXX. τον πονηρόν, *el malo*: y otras veces dicen το πονηρόν, *lo malo*. Pero esta palabra dicha de alguno, mas bien se traslada diciendo *maligno*. S. AGUST. *q.* 39.

2 Ya en materias criminales, ya en civiles, y ya tambien en las que pertenecen al culto, las quales se indican por los nombres de *sangre*, *causa*, y *lepra*. Esto parece que va enderezado á los Jueces y Magistrados inferiores, Cap. XVI. 18. á los quales se manda, que recurran á los Sacerdotes por via de consulta, y de informacion acerca del verdadero sentido de la ley de Dios. No habla esto con las partes, para que acudan á ellos por via de apelacion, de lo que no se encuentra ley alguna en toda la Escritura.

3 Entre homicidio y homicidio: de manera, que los Jueces varien en sus dictámenes, para resolver y decidir si fué voluntario ó casual; si el que lo cometió, merece pena de muerte, ó ser absuelto.

4 Si vieres que los Jueces de tu ciudad no pueden decidir la causa, levántate y acude al supremo tribunal de tu nacion, ó al *Sanedrín*. Este era el supremo Consejo ó tribunal de los Hebréos establecido en Jerusalem. Se componia del soberano Pontífice, que era su Gobernador ó Cabeza, y de setenta Ancianos, que eran como sus Asesores. Las sentencias que se pronunciaban en él, se executaban sin apelacion ni remision. WOUT.

5 Nombra aquí separadamente al Juez supremo, que era el soberano Pontífice, como si dixera: Acudirás al Juez supremo y á sus Consejeros. Lo que se expresa despues en los VV. 10. y 12. parece que no dexa lugar de duda de que este sea el verdadero sentido de lo que aquí se dice. Así lo entendiéron los Hebréos con PHILON y JOSEPHO, y lo mismo los Padres y los Intérpretes antiguos.

a *Supra* XIII. 9.

b II. *Paral.* XIX. 8.

11 *Juxtà legem ejus; sequêrisque sententiam eorum: nec declinabis ad dexteram, neque ad sinistram.*

12 *Qui autem superbierit, nolens obedire sacerdotis imperio, qui eo tempore ministrat Domino Deo tuo, et decreto judicis, morietur homo ille, et auferes malum de Israël:*

13 *Cunctusque populus audiens timebit, ut nullus deinceps intumescat superbiâ.*

14 *Cùm ingressus fueris Terram, quam Dominus Deus tuus dabit tibi, et possederis eam, habitaverisque in illa, et dixeris: Constituam super me regem, sicut habent omnes per circuitum nationes:*

15 *Eum constitues, quem Dominus Deus tuus elegerit de numero fratrum tuorum. Non poteris alterius gentis hominem regem facere, qui non sit frater tuus.*

16 *Cùmque fuerit constitutus, non multiplicabit sibi equos, nec reducet populum in*

11 Segun su ley [1]; y seguirás su parecer: sin torcer ni á la diestra, ni á la siniestra.

12 Mas el que se ensoberbeciere, no queriendo obedecer el mandamiento del Sacerdote, que en aquel tiempo está sirviendo al Señor Dios tuyo, ni el decreto del Juez [2], morirá aquel hombre, y quitarás el mal de Israel:

13 Y todo el pueblo oyéndolo temerá, para que ninguno en adelante se ponga hinchado de soberbia.

14 Quando hubieres entrado en la Tierra, que el Señor Dios tuyo te dará, y la poseyeres, y habitares en ella, y dixeres: Estableceré un Rey sobre mí [3], como lo tienen todas las naciones que están al rededor:

15 Establecerás á aquel, que escogiere el Señor Dios tuyo del número de tus hermanos. No podrás hacer Rey á hombre de otra nacion, que no sea tu hermano.

16 Y quando fuere establecido, no multiplicará sus caballos [4], ni hará volver el pueblo á

1 El sentido de estas palabras es este: Y harás y cumplirás todo lo que dixeren; porque debes tener entendido, que su juicio y sentencia es conforme á lo que Dios manda en su Ley, á no ser que evidentemente se vea lo contrario. Alapide. Y así lo que á tí te toca, es obedecerlos, y no entrar á exâminar, si su sentencia es, ó no, la que debe ser, porque no es lícito á ningun particular hacerse Juez de su mismo Juez. *Eccl.* VIII. 17. De lo contrario nacerian mil inconvenientes, que han sido el orígen de muchas y muy funestas controversias y heregías.

2 Del que es el supremo Juez.

3 Moysés con espíritu prophético anuncia aquí, que llegaría tiempo en que querrian tener un Rey que los gobernara, como lo tenian las otras naciones. Así se verificó en Saul, I. *Reg.* VIII. 7. con disgusto y ofensa del Señor, que no obstante condescendió con las instancias y deseos del pueblo.

4 Para que no se engria, ni fie en sus fuerzas y poder, olvidando que las victorias vienen del Señor, el qual con pocos ó con ninguno sabe destrozar exércitos enteros y muy numerosos. *Psalm.*

Ægyptum, equitatûs numero sublevatus, præsertim cùm Dominus præceperit vobis ut nequaquam ampliùs per eamdem viam revertamini.

17 *Non habebit uxores plurimas, quæ alliciant animum ejus, neque argenti et auri immensa pondera.*

18 *Postquam autem sederit in solio regni sui, describet sibi Deuteronomium legis hujus in volumine, accipiens exemplar à sacerdotibus Leviticæ tribûs,*

19 *Et habebit secum, legetque illud omnibus diebus vitæ suæ, ut discat timere Domi-*

Egypto [1], engreido por el número de su caballería, mayormente que el Señor os tiene mandado que nunca mas volvais por el mismo camino.

17 No tendrá muy muchas mugeres, que le atraygan el corazon, ni sumas inmensas de plata, ni de oro [2].

18 Y despues que estuviere sentado en el solio de su reyno, escribirá para sí un Deuteronómio [3] de esta ley en un libro, recibiendo un exemplar de los Sacerdotes de la tribu de Leví,

19 Y lo tendrá consigo, y lo leerá todos los dias de su vida [4], para que aprenda á temer al Se-

XXXII. 16. 17. *El Rey no es salvo con la multitud del exército: vanidad el caballo para la salud: y con la multitud de su fuerza no escapará.*

1 Para que los Reyes de Israél no entrasen en el pensamiento de volver á Egypto, con pretexto de vengar las injurias y ultrages hechos á su nacion por los Egypcios; pues de este modo se les cortaba toda ocasion de volver á abrazar sus desarreglos y supersticiones idolátricas. El texto Hebréo: *No le dará ocasion de volver á Egypto para comprar allí caballos.* En la tierra de Chanaán y en las provincias comarcanas se criaban muy pocos, y en Egypto habia abundancia de ellos; y así ordena el Señor á los Reyes, que no envien á Egypto á sus gentes con el fin de buscar caballos para aumentar su caballería; porque esto podria serles ocasion de volver á la idolatría de los Egypcios. A esto faltó Salomón, III. *Reg.* X. 29. como tambien á lo que se ordena en el verso siguiente, lo qual fué causa de su perversion é idolatría. La polygamía era permitida; pero debia contenerse en términos justos y moderados, y no excesivos como los de Salomón.

2 Porque esto regularmente no podia hacerse sin la opresion de los vasallos. Esto hizo levantar tambien el grito al pueblo contra el reynado de Salomón, teniéndolo por muy duro y tiránico. III. *Reg.* XII. 4. David por el contrario recogió grandes sumas de dinero sin gravámen de sus pueblos, y las empleaba en el culto y servicio de la religion.

3 PHILON en el libro de la *creacion del Príncipe*, dice, que el Rey debia hacer esta copia por su propia mano. MENOCH. Lo que parece significarse por estas palabras es, que la copia que se hacia para uso del Rey, debia sacarse del original que guardaban en el templo los Sacerdotes. El Hebréo: *Y se escribirá un mischnáh de esta Ley.* Por las palabras *mischnáh* entienden unos *un traslado del Deuteronómio*, que es el sentido de la Vulgata: otros lo interpretan *doblado*, entendiendo que debia hacer sacar dos copias, una para llevar siempre consigo, y otra para reservarla en su bibliotheca. Una como particular, y otra como Rey.

4 Son muy notables los exemplos de Príncipes Christianos, que se han señalado en la aplicacion al estudio de los Libros sagrados, como Constantino y Cárlo Magno; pero entre todos sobresalen los domésticos, que tenemos en España, como D. Alonso el Sabio, y D. Alonso V. de Aragon, los quales leyéron muchas veces las Escrituras, é hiciéron traslados de ellas.

num Deum suum, et custodire verba et cæremonias ejus, quæ in lege præcepta sunt.

20 *Nec elevetur cor ejus in superbiam super fratres suos, neque declinet in partem dexteram vel sinistram, ut longo tempore regnet ipse, et filii ejus super Israël.*

ñor Dios suyo, y á guardar sus palabras y ceremonias, que están mandadas en la ley.

20 Y para que su corazon no se ensoberbezca sobre sus hermanos [1], ni se desvie á la diestra ni á la siniestra, para que reyne él, y sus hijos [2] largo tiempo sobre Israél.

1 Un buen Rey, que pone toda su gloria en la felicidad de sus vasallos, ha de tener la Ley de Dios por regla de todas sus acciones. Su obediencia á Dios, su amor por la religion y por el pueblo, deben ser para él lazos mas estrechos, que todas las leyes fundamentales de los Estados, para no traspasar los límites justos y legítimos de su autoridad y poder.

2 Este es un vaticinio de lo que habia de tener cumplimiento en la familia de David, quedando en ella hereditario el reyno de su padre.

CAPÍTULO XVIII.

A los Sacerdotes y Levitas se les conceden los diezmos, las ofrendas y las víctimas. Se prohibe todo rito supersticioso. Que sean oidos los verdaderos Prophetas, y castigados los falsos.

1 *Non [a] habebunt sacerdotes et Levitæ, et omnes qui de eadem tribu sunt, partem et hereditatem cum reliquo Israël, quia sacrificia Domini, et oblationes ejus comedent,*

2 *Et nihil aliud accipient de possessione fratrum suorum: Dominus enim ipse est hereditas eorum, sicut locutus est illis.*

3 *Hoc erit judicium sacerdotum à populo, et ab his qui offerunt victimas: sive bovem, sive ovem immolaverint, dabunt*

1 Los Sacerdotes y Levitas, y todos los que son de la misma tribu, no tendrán parte ni heredad con el resto de Israél, porque comerán de los sacrificios del Señor, y de sus ofrendas [1].

2 Y ninguna otra cosa tomarán de lo que posean sus hermanos: porque el mismo Señor es su heredad, como se lo tiene dicho.

3 Este será el derecho de los Sacerdotes respecto del pueblo, y de aquellos que ofrecen víctimas: si sacrificaren buey ú oveja,

1 Esto habla solamente con los Sacerdotes, para cuyo alimento estaba destinada una parte de las hostias pacíficas, y de las ofrendas de harína, de vino, y de aceyte, que se hacian en el templo.

a *Numer.* XVIII. 20. 23. *Supra* X. 9. I. *Corinth.* IX. 13.

sacerdoti armum ac ventriculum:

4 *Primitias* [a] *frumenti, vini, et olei, et lanarum partem ex ovium tonsione.*

5 *Ipsum enim elegit Dominus Deus tuus de cunctis tribubus tuis, ut stet, et ministret nomini Domini ipse, et filii ejus in sempiternum.*

6 *Si exierit Levites ex una urbium tuarum ex omni Israël in qua habitat, et voluerit venire, desiderans locum quem elegerit Dominus,*

7 *Ministrabit in nomine Domini Dei sui, sicut omnes fratres ejus Levitæ, qui stabunt eo tempore coràm Domino.*

8 *Partem ciborum eamdem accipiet, quam et ceteri: excepto eo, quod in urbe sua ex paterna ei successione debetur.*

9 *Quando ingressus fueris Terram, quam Dominus Deus tuus dabit tibi, cave ne imitari velis abominationes illarum gentium;*

darán al Sacerdote la espalda y el ventrículo [1]:

4 Las primicias [2] del trigo, vino, y aceyte, y una parte de las lanas [3] del esquileo [4] de las ovejas.

5 Porque el Señor Dios tuyo lo escogió á él de todas tus tribus, para que asista, y sirva al nombre del Señor, él, y sus hijos perpetuamente.

6 Si saliere un Levita de una de tus ciudades de todo Israél en la que habita, y quisiere venir por afecto al lugar [5] que escogiere el Señor,

7 Exercerá su ministerio en el nombre del Señor Dios suyo, como todos los Levitas sus hermanos, que estarán entónces delante del Señor [6].

8 Tendrá la misma porcion de alimentos, que los otros: además de aquello, que en su ciudad le es debido por sucesion paterna [7].

9 Quando hubieres entrado en la Tierra, que te dará el Señor Dios tuyo, guárdate de querer imitar las abominaciones de aquellas gentes;

1 MS. A. *Y el ventresuelo.* Véase el *Levit.* VII. 32. El texto Hebréo: *La espalda, las quixadas y el cuajar.* La FERRAR. *El brazo, las quijadas y el cuaxar.*

2 Véase el *Exôdo* XXII. 29.

3 Estas se consideraban como frutos del año, y por consiguiente en el esquileo se ofrecian las primicias de estos frutos para cumplir la órden del Señor.

4 FERRAR. *Primicia de trasquiladura.*

5 Al tabernáculo ó al templo, para servir en el por algun espacio de tiempo, fuera del turno que le tocare, ó por toda la vida.

6 Aquellos que se hallen en el turno de servir y asistir entónces.

7 Porque aunque no tenian parte en las posesiones y heredades del resto del pueblo; esto no obstante podian poseer y heredar de sus padres casas, ganados, &c. Y quiere el Señor, que este servicio voluntario que hacian, y los alimentos que por él recibian, en nada perjudicasen al derecho de lo que poseían ó podian poseer heredado de sus padres.

a *Numer.* XVIII. 21.

10 *Nec inveniatur in te qui lustret filium suum, aut filiam, ducens per ignem: aut qui ariolos sciscitetur, et observet somnia atque auguria* [a], *nec sit maleficus,*

11 *Nec incantator, nec qui pythones consulat, nec divinos* [b], *aut quærat à mortuis veritatem.*

12 *Omnia enim hæc abominatur Dominus, et propter istiusmodi scelera delebit eos in introïtu tuo.*

13 *Perfectus eris, et absque macula cum Domino Deo tuo.*

14 *Gentes istæ, quarum possidebis terram, augures et divinos audiunt; tu autem à Domino Deo tuo aliter institutus es.*

15 *PROPHETAM* [c] *de gente tua et de fratribus tuis sicut me, suscitabit tibi Dominus Deus tuus: ipsum audies,*

16 *Ut petisti à Domino Deo tuo* [d] *in Horeb, quando concio*

10 Y que no se halle entre vosotros quien purifique [1] á su hijo, ó á su hija, pasándolos por el fuego: ó quien pregunte á adivinos, y observe sueños y agüeros, ni que sea hechicero,

11 Ni encantador, ni quien consulte á los pythones [2], ó adivinos, ó busque de los muertos la verdad.

12 Porque todas estas cosas son abominables al Señor, y por semejantes maldades acabará con ellos á tu entrada.

13 Serás perfecto [3], y sin mancilla con el Señor Dios tuyo.

14 Esas gentes, cuya tierra poseerás, dan oidos á agoreros y á adivinos; mas tú has sido instruido [4] diversamente por el Señor Dios tuyo.

15 El Señor Dios tuyo levantará para tí de tu nacion, y de entre tus hermanos un PROPHETA [5] como yo [6]: á él oirás [7],

16 Segun demandaste al Señor Dios tuyo en Horéb, quan-

1 Esta especie de expiacion era muy comun entre los Chananéos, Fenicios, Iduméos, y otros muchos pueblos. Véase lo que dexamos dicho en el *Levit.* XVIII. 21.

2 Los Necrománticos que consultan á los muertos. Así leemos en el *Lib.* I. *de los Reyes* XXVIII. 7. que la Pythonisa llamó á Samuél á la presencia de Saúl.

3 Especialmente en el culto que debes á tu Dios, huyendo de toda superesticion.

4 Que te ha dado otras instrucciones y medios para saber su voluntad, y lo que debes hacer para adorarle y servirle.

5 Aquí se anuncia en el sentido literal inmediato al Propheta por excelencia, que es Jesu-Christo, en cuya persona se cumplió este vaticinio, y este era el comun sentir de la Synagoga. Así lo interpretáron S. PEDRO *Act.* III. y S. ESTEBAN *Act.* VII. Véase S. ATHANAS. *Lib.* II. *contr. Arian.*

6 Semejante á mí, v. 18. Esto es, que así como Moysés fué el Legislador de la Ley antigua, Jesu-Christo lo seria de la nueva. S. AUGUST. *contr. Faust. Lib.* XVI. *Cap.* 19.

7 A este lugar hace alusion lo que se dice en S. MATHEO XVII. 5. y en S. Juan V. 16. TERT. *contr. Marc. Lib.* IV. *Cap.* 22.

a *Levit.* XX. 27.
b I. *Reg.* XXVIII. 7.
c *Joann.* I. 45. *Actor.* III. 22.
d *Exod.* XX. 21.

congregata est, atque dixisti:
Ultra non audiam vocem Do-
mini Dei mei, et ignem hunc
maximum ampliùs non videbo,
ne moriar.
17 *Et ait Dominus mihi:*
Bene omnia sunt locuti.
18 *Prophetam* [a] *suscitabo*
eis de medio fratrum suorum
similem tui: et ponam verba
mea in ore ejus, loqueturque
ad eos omnia quæ præcepero
illi.
19 *Qui autem verba ejus,*
quæ loquetur in nomine meo,
audire noluerit, ego ultor exi-
stam.
20 *Propheta autem qui ar-*
rogantiâ depravatus voluerit
loqui in nomine meo, quæ ego
non præcepi illi ut diceret, aut
ex nomine alienorum deorum,
interficietur.
21 *Quòd si tacita cogitatio-*
ne responderis: ¿Quomodo pos-
sum intelligere verbum, quod
Dominus non est locutus?
22 *Hoc habebis signum:*
Quod in nomine Domini Pro-
pheta ille prædixerit, et non
evenerit: hoc Dominus non est
locutus, sed per tumorem ani-
mi sui propheta confinxit: et

do se congregó el pueblo, y di-
xiste: No oiré de aquí adelante
la voz del Señor Dios mio, ni
veré ya mas este grandísimo fue-
go, porque no muera.
17 Y el Señor me dixo: Bien
han hablado en todo [1].
18 Levantaré para ellos un
Propheta de enmedio de sus her-
manos semejante á tí: y pondré
mis palabras en su boca, y les
hablará todo lo que yo le man-
dare.
19 Mas el que no quisiere
oir sus palabras, que hablará en
mi nombre, experimentará mi
venganza [2].
20 Mas el Propheta que cor-
rompido de presuncion quisiere
hablar en mi nombre, lo que yo
no le he mandado que dixera, ó
habla en nombre de dioses age-
nos, será entregado á muerte.
21 Y si dixeres secretamen-
te en tu pensamiento: ¿Cómo
puedo entender la palabra, que
el Señor no ha hablado?
22 Tendrás esto por señal:
Si lo que aquel Propheta hubiere
vaticinado en el nombre del Se-
ñor, no se verificare: esto no lo
habló el Señor, sino que se lo
forjó el Propheta por orgullo de

1 Condescendiendo el Señor benignamente con tu súplica, quando en Horeb le pediste que no te hablara inmediatamente por sí mismo, sino que me comunicara á mí sus órdenes para intimártelas yo á tí despues. Levantará en los tiempos venideros de enmedio de tus hermanos un gran Propheta, que será su Verbo, pero hecho hombre, y en trage de hombre, y te explicará la voluntad de su Padre tu Dios, y á este deberás oir; y si no lo haces así, experimentarás los castigos y venganzas terribles, que executará el Señor contra tí por tu dureza y rebeldía.

2 Esta se cumplió en la ruina de Jerusalem y dispersion de los Judíos.

a *Joan.* 1. 45.

idcirco non timebis eum.

su corazon: y así no le temerás [1].

1 Moysés pone aquí esta señal; porque lo que sucede regularmente es, no cumplirse ó verificarse lo que predixo. Pero si aconteciera, que por ocultos juicios de Dios se verificase lo que anunció un Propheta falso, como muchas veces ha permitido el Señor, entónces se ha de recurrir á otro medio y á otra señal, que de ningun modo puede faltar, y que dexamos ya notada en el Cap. XIII. y es, que quando un Angel del cielo, si fuese posible, nos anunciase cosas contrarias á la verdad de las santas Escrituras, entónces ni los prodigios ni las prophecías de los que las anuncian, deben hacer la menor impresion en nuestro corazon para apartarnos de Dios, que se sirve de estos medios para probar y ver la fidelidad y firmeza de nuestro amor y correspondencia. JANSEN. *in Cap.* XIII. *Deuter.*

CAPÍTULO XIX.

Ciudades de refugio. Quién podrá refugiarse á ellas con seguridad, y quién no. Que ninguno pase los términos, que le sean señalados. Pena contra los falsos testigos.

1 *Cum disperdiderit Dominus Deus tuus gentes, quarum tibi traditurus est Terram, et possederis eam, habitaverisque in urbibus ejus et in ædibus:*

2 *Tres [a] civitates separabis tibi in medio Terræ, quam Dominus Deus tuus dabit tibi in possessionem,*

3 *Sternens diligenter viam:*

1 Luego que el Señor Dios tuyo hubiere destruido las gentes, cuya Tierra te ha de dar, y que la poseyeres, y habitares en sus ciudades y casas:

2 Separarás para tí [1] tres ciudades en medio de la Tierra, que el Señor Dios tuyo te dará en posesion,

3 Allanando [2] con cuidado

1 Ya Moysés habia señalado tres ciudades de refugio, á saber: Bosór, Ramóth y Golán en el territorio, que habia dado á las tribus de Ruben, de Gad y media de Manassés ántes de pasar el Jordan. Cap. IV. 43. *Numer.* XXXV. 11. Y aquí ordena, que pasado el Jordan destinen otras tres en la tierra de Chanaán para el mismo efecto, como se executó despues señalando las de Hebrón, Sichem y Cades. JOSUÉ XX. 7. Y así las otras tres, que de nuevo se mandan separar en el v. 9. se deben entender de otras tres ciudades de asylo fuera de los límites de la tierra de Chanaán, entre el monte Hermón, Galaad y el Euphrates, v. 8. de manera, que entre todas fuesen nueve. Y si no se verificó esto tercero, fué por haber faltado los Judíos á la condicion, que les puso el Señor, y que se lee en este mismo versículo: *En caso de que guardares, &c.* Y por eso aunque estas tierras fueron tributarias de los Hebréos en los reynados de David y de Salomón; pero nunca faltáron en ellas sus antiguos moradores, y así no las habitáron los Hebréos, ni las poseyéron como dueños; por lo que no fué necesario establecer estas otras ciudades de asylo entre la tierra de Chanaán y el Euphrates, porque no se verificó la condicion por parte de los Israelitas.

2 Para que pueda sin embarazo, libremente y en poco tiempo refugiarse en una de dichas ciudades. La razon de esto se da en el v. 6.

a *Numer.* XXXV. 11. *Josue* XX. 2. 8.

et in tres æqualiter partes totam Terræ tuæ provinciam divides: ut habeat è vicino qui propter homicidium profugus est, quò possit evadere.

4 *Hæc erit lex homicidæ fugientis, cujus vita servanda est: Qui percusserit proximum suum nesciens, et qui heri et nudiustertius nullum contra eum odium habuisse comprobatur:*

5 *Sed abiisse cum eo simpliciter in silvam ad ligna cædenda, et in succisione lignorum securis fugerit manu, ferrumque lapsum de manubrio amicum ejus percusserit, et occiderit: hic ad unam supradictarum urbium confugiet, et vivet:*

6 *Ne forsitan proximus ejus, cujus effusus est sanguis, dolore stimulatus, persequatur, et apprehendat eum, si longior via fuerit, et percutiat animam ejus, qui non est reus mortis: quia nullum contra eum, qui occisus est, odium priùs habuisse monstratur.*

7 *Idcirco præcipio tibi, ut tres civitates æqualis inter se spatii dividas.*

8 *Cùm autem* [a] *dilataverit Dominus Deus tuus terminos tuos, sicut juravit patribus tuis, et dederit tibi cunctam Terram, quam eis pollicitus est,*

9 (*Si tamen custodieris*

el camino: y dividirás [1] igualmente en tres partes todo el distrito de tu Tierra: para que el que anda fugitivo por razon de homicidio, tenga un lugar cercano á donde pueda escaparse.

4 Esta será la ley del homicida fugitivo, cuya vida se ha de salvar: El que hiriere á su próximo no á sabiendas, y que no se prueba haber tenido ódio contra él ayer ni ántes de ayer [2]:

5 Sino que fué sencillamente con él al bosque á cortar leña, y al tiempo de cortarla se le fué el hacha [3] de la mano, y saliéndose el hierro del mango hirió, y mató á su amigo: este tal se refugiará en una de las sobredichas ciudades, y vivirá [4]:

6 No sea que algun pariente de aquel, cuya sangre ha sido derramada, estimulado del dolor, le siga, y le prenda, si fuere largo el camino, y quite la vida al que no es reo de muerte: puesto que no se prueba, que haya tenido ántes ódio contra aquel, que fué muerto.

7 Por tanto te mando, que apartes tres ciudades de igual distancia entre sí.

8 Y quando el Señor Dios tuyo hubiere ensanchado tus términos, como lo juró á tus padres, y te hubiere dado toda la Tierra, que les prometió,

9 (Con tal que guardares

1 MS. 3. *E tercearás.*
2 Algun tiempo ántes del acaecimiento.
3 MS. 3. *El seguron.* MS. 7. *El segur.* MS. A. *La segur.*
4 Y no podrá ser condenado á muerte como reo de homicidio; porque sin voluntad no hay delito ni castigo.

a *Genes.* XXVIII. 14. *Exod.* XXXIV. 24. *Supra* XII. 20.

mandata ejus, et feceris quæ hodie præcipio tibi, ut diligas Dominum Deum tuum, et ambules in viis ejus omni tempore) addes tibi tres alias civitates, et supradictarum trium urbium numerum duplicabis:

10 *Ut non effundatur sanguis innoxius in medio Terræ, quam Dominus Deus tuus dabit tibi possidendam, ne sis sanguinis reus.*

11 *Si* [a] *quis autem odio habens proximum suum, insidiatus fuerit vitæ ejus, surgensque percusserit illum, et mortuus fuerit, fugeritque ad unam de supradictis urbibus,*

12 *Mittent seniores civitatis illius, et arripient eum de loco effugii, tradentque in manu proximi, cujus sanguis effusus est, et morietur.*

13 *Non misereberis ejus, et auferes innoxium sanguinem de Israël, ut bene sit tibi.*

14 *Non assumes, et transferes terminos proximi tui, quos fixerunt priores in possessione tua, quam Dominus Deus tuus dabit tibi in Terra, quam acceperis possidendam.*

sus mandamientos, y cumplieres lo que hoy te intimo, que ames al Señor Dios tuyo, y que andes en sus caminos en todo tiempo) te añadirás otras tres ciudades, y doblarás el número de las tres ciudades sobredichas:

10 Para que no sea derramada la sangre inocente en medio de la Tierra, que el Señor Dios tuyo te dará en posesion, y que no seas reo de homicidio.

11 Mas si alguno teniendo ódio á su próximo, pusiere asechanzas á su vida, y levantándose le hiriere, y muriere, y se refugiare á una de las sobredichas ciudades,

12 Enviarán los Ancianos de la ciudad de él [1], y lo sacarán del lugar del asylo, y lo pondrán en mano del pariente de aquel, cuya sangre fué derramada, y morirá.

13 No tendrás piedad de él, y quitarás de Israél la sangre inocente [2], para que te vaya bien.

14 No tomarás, ni traspasarás los términos de tu próximo, que fixáron [3] los antiguos en tu posesion, que te dará el Señor en la Tierra, que recibieres para poseerla.

1 Por el Hebréo y por los LXX. donde el pronombre es masculino, se ve que *illius* se refiere á aquel, que fué muerto, y no á la ciudad. Y así los Ancianos ó Jueces del territorio ó ciudad, donde fué cometido el homicidio, practicaban las diligencias, que dexamos ya explicadas en los *Numer.* XXXV. 25.

2 Al que derramó la sangre inocente. Esta parece una prophecía, que se cumplió en toda la nacion Hebréa, quando cargó sobre sí la sangre inocente del Divino Cordero á quien entregó á la muerte.

3 MS. 3. y FERRAR. *Que aterminâron.* MS. A. *Que mojonâron.* Lo que debe entenderse no solo de los términos ó cotos, que separaban los territorios ó posesiones de cada tribu, sino tambien los que habia entre las heredades y campos, que pertenecian á cada familia.

a *Numer.* XXXV. 20.

15 *Non* [a] *stabit testis unus contra aliquem, quidquid illud peccati, et facinoris fuerit: sed in ore duorum aut trium testium stabit omne verbum.*

16 *Si steterit testis mendax contra hominem, accusans eum prævaricationis,*

17 *Stabunt ambo, quorum causa est, ante Dominum in conspectu sacerdotum et judicum qui fuerint in diebus illis.*

18 *Cùmque* [b] *diligentissimè perscrutantes, invenerint falsum testem dixisse contra fratrem suum mendacium:*

19 *Reddent ei sicut fratri suo facere cogitavit, et auferes malum de medio tui:*

20 *Ut audientes ceteri timorem habeant, et nequaquam talia audeant facere.*

21 *Non misereberis ejus, sed animam pro anima* [c], *oculum pro oculo, dentem pro den-*

15 No valdrá un solo testigo contra otro, sea el que fuere el delito, ó maldad: sino que todo se decidirá por el dicho de dos ó tres testigos [1].

16 Si se presentare un testigo falso contra un hombre, para acusarle de prevaricacion [2],

17 Los dos que litigan, comparecerán delante del Señor ante los Sacerdotes y Jueces, que fueren en aquellos dias.

18 Y si despues de haber hecho una exâcta pesquisa, averiguaren que el testigo falso ha dicho mentira contra su hermano:

19 Lo tratarán [3] como él pensó tratar á su hermano, y quitarás el mal de enmedio de ti:

20 Para que oyéndolo los otros teman, y de ningun modo se atrevan á hacer tales cosas.

21 No tendrás misericordia de él, sino que le harás pagar alma por alma [4], ojo por ojo,

1 Uno solo puede fácilmente calumniar á otro, lo qual no es tan fácil quando son dos ó mas los testigos; porque quando su testimonio no es verdadero, exâminados atentamente, se suele descubrir su mentira y falsedad. No quiere decir esto, que el testimonio conforme de dos ó tres testigos sea siempre en sí mismo infalible; pero lo es para la administracion de justicia, y para mantener el buen órden de la República; y mas quando los testigos tienen las calidades, que exige la gravedad de las causas. La ley usa de todas aquellas cautelas, que dicta la prudencia; y en la obscuridad de que están cercadas las cosas de esta vida, cuenta por cierto lo que se tiene por tal en la opinion comun de los hombres.

2 FERRAR. *Quando se levantare testigo de tortura en varon por atestiguar en él rebello.* La voz *prevaricacion* se explica generalmente de aquellos delitos enormes cometidos contra la ley, como la apostasía, idolatría y otros. Y aunque era admitida la deposicion de un solo testigo, únicamente servia para inquirir contra el acusado, y abrir el juicio; pero no para condenarle por solo el dicho de uno, v. 15.

3 Por lo que se dice aquí y en el último versículo se ve, que el testigo falso quedaba sujeto á la pena del talion, correspondiente al delito de que acusaba á otro.

4 Esto es, vida por vida. Los Rabinos enseñan, que en caso de homicidio, las otras penas, á excepcion de la vida, se podian rescatar con multa pecuniaria. Véase el *Exod.* XXI. 24.

a *Supra* XVII. 6. *Matth.* XVIII. 16. II. *Corinth.* XIII. 1. b *Dan.* XIII. 62.
c *Exod.* XXI. 23. 24. *Lev.* XXIV. 20. *Matth.* V. 38.

te, manum pro manu, pedem pro pede exiges.

diente por diente, mano por mano, pie por pie.

CAPÍTULO XX.

Leyes de la guerra. Se manda á los Hebréos, que quando tomen una ciudad, no quiten la vida á las mugeres y niños, sino solo en la tierra de Chanaán; y que tampoco corten los árboles frutales.

1 *Si exieris ad bellum contra hostes tuos, et videris equitatus et currus, et majorem quàm tu habeas adversarii exercitûs multitudinem, non timebis eos: quia Dominus Deus tuus tecum est, qui eduxit te de terra Ægypti.*

2 *Appropinquante autem jam prælio, stabit sacerdos ante aciem, et sic loquetur ad populum:*

3 *Audi Israël, vos hodie contra inimicos vestros pugnam committitis, non pertimescat cor vestrum, nolite metuere, nolite cedere, nec formidetis eos:*

4 *Quia Dominus Deus vester in medio vestri est, et pro vobis contra adversarios dimicabit, ut eruat vos de periculo.*

5 *Duces quoque per singu-*

1 Si salieres á la guerra contra tus enemigos, y vieres la caballería y los carros, y la multitud del exército contrario mayor, que la que tú tienes, no los temas: porque está contigo el Señor Dios tuyo, que te sacó de la tierra de Egypto.

2 Y al acercarse ya la batalla, se pondrá el Sacerdote delante del exército, y hablará al pueblo de esta manera:

3 Oye[1] Israél, vosotros entrais hoy en batalla contra vuestros enemigos, no desmaye vuestro corazon, no os intimideis, no volvais pie atrás, ni les tengais miedo:

4 Porque el Señor Dios vuestro está en medio de vosotros, y peleará por vosotros[2] contra los enemigos, para sacaros del peligro.

5 Los Capitanes asímismo

1 Habia en los exércitos de los Hebréos un Sacerdote destinado para repetir en voz alta estas palabras, que aunque breves, contienen la exhortacion mas enérgica, que quantas arengas han discurrido los Generales mas animosos y eloqüentes.

2 Los LXX. συνεκπολεμῆσαι ὑμῖν, τοὺς ἐχθροὺς ὑμῶν, *vencerá con vosotros á vuestros enemigos.* Y así nosotros en nuestros combates espirituales hemos de implorar y esperar el socorro de Dios; no de manera, que nos estemos mano sobre mano, sino que despues de recibir sus auxilios, cooperemos con él. Porque diciendo *vencerá con vosotros*, da á entender, que ellos habian de hacer lo que se debia hacer. S. AUGUST. *Quæst.* XXX. *in Deuter.*

las turmas audiente exercitu proclamabunt[a]: *¿Quis est homo, qui ædificavit domum novam, et non dedicavit eam? vadat, et revertatur in domum suam, ne fortè moriatur in bello, et alius dedicet eam.*

6 *¿Quis est homo, qui plantavit vineam, et necdum fecit eam esse communem, de qua vesci omnibus liceat? vadat, et revertatur in domum suam: ne fortè moriatur in bello, et alius homo ejus fungatur officio.*

7 *¿Quis est homo, qui despondit uxorem, et non accepit eam? vadat, et revertatur in domum suam, ne fortè moriatur in bello, et alius homo accipiat eam.*

8 *His dictis addent reliqua, et loquentur ad populum*[b]: *¿Quis est homo formidolosus, et corde pavido? vadat, et revertatur in domum suam, ne pavere faciat corda fratrum suorum, sicut ipse timore perterritus est.*

9 *Cùmque siluerint duces*

cada uno en su esquadron gritarán oyéndolo el exército: ¿Quién es el hombre, que ha edificado una casa nueva, y no la ha dedicado[1]? vaya, y vuélvase á su casa, no sea que muera en el combate, y otro la dedique.

6 ¿Quién es el hombre, que ha plantado una viña, y que todavía no la ha hecho comun[2], para que todos puedan comer de ella? vaya, y vuélvase á su casa: no sea caso que muera en la guerra, y haga otro hombre lo que á él tocaba.

7 ¿Quién es el hombre, que se ha desposado con una muger, y no la ha recibido? vaya, y vuélvase á su casa, no sea que muera en la guerra, y otro hombre la tome[3].

8 Dichas estas cosas, añadirán y dirán al pueblo lo siguiente: ¿Quién es el hombre medroso, y de corazon despavorido[4]? vaya, y vuélvase á su casa, porque no haga despavorir[5] los corazones de sus hermanos, así como él está sobrecogido de miedo.

9 Y luego que los Capitanes

1 Quiere decir, *estrenado*. A este modo se decia *la dedicacion del templo ó del altar*, y de otras qualesquiera cosas, en vez de decir, *comenzar a usarlas*, que es lo mismo que estrenarlas. MENOCHIO.

2 Los LXX. *καὶ οὐκ εὐφράνθη ἐξ αὐτοῦ; y no se ha alegrado de ella*; no ha comido alegremente de sus frutos. Los tres años primeros no se cogia ningun fruto: el año quarto se consagraba al Señor lo que se cogia como en primicias; y el quinto era ya para su dueño, y para otros usos comunes lo que producia la viña. *Levit.* XIX. 23. 24. et XXV. 3.

3 Quién es el hombre, esto es, *hay alguno*, &c. Como estas son las cosas que mas estiman los hombres, por eso se les manda que se vuelvan á su casa, para que el amor y memoria de ellas no los hiciera cobardes en el combate, y su cobardia desalentara tambien á los otros. S. AUGUST. *Quæst.* XXXI. *in Deuter.*

4 MS. 7. y FERRAR. *E tierno.*

5 MS. A. *Espavorir ..... él es espavorido.*

a 1. *Mach.* III. 56. b *Judic.* VII. 3.

exercitûs, et finem loquendi fecerint, unusquisque suos ad bellandum cuneos præparabit.

10 *Si quando accesseris ad expugnandam civitatem, offeres ei primùm pacem.*

11 *Si receperit, et aperuerit tibi portas, cunctus populus, qui in ea est, salvabitur, et serviet tibi sub tributo.*

12 *Sin autem fœdus inire noluerit, et cœperit contra te bellum, oppugnabis eam.*

13 *Cùmque tradiderit Dominus Deus tuus illam in manu tua, percuties omne, quod in ea generis masculini est, in ore gladii,*

14 *Absque mulieribus et infantibus, jumentis et ceteris, quæ in civitate sunt. Omnem prædam exercitui divides, et comedes de spoliis hostium tuorum quæ Dominus Deus tuus dederit tibi.*

15 *Sic facies cunctis civitatibus, quæ à te procul valde sunt, et non sunt de his urbibus, quas in possessionem accepturus es.*

16 *De his autem civitatibus, quæ dabuntur tibi, nullum omninò permittes vivere:*

17 *Sed interficies in ore*

del exército callaren, y acabaren de hablar, cada uno pondrá en órden sus esquadrones para batallar.

10 Si alguna vez te acercares á conquistar una ciudad, primeramente le ofrecerás la paz [1].

11 Si la admitiere, y te abriere las puertas, todo el pueblo, que hubiere en ella, será salvo, y te servirá [2] pagando tributo.

12 Pero si no quisiere hacer alianza, y comenzare guerra contra tí, la combatirás.

13 Y quando el Señor Dios tuyo la entregare en tu mano, pasarás á filo de espada todos los varones, que hay en ella,

14 Mas no á las mugeres ni á los niños, las bestias y las otras cosas, que hubiere en la ciudad. Repartirás entre el exército toda la presa, y comerás de los despojos de tus enemigos, que el Señor Dios tuyo te diere.

15 De este modo tratarás á todas las ciudades, que están muy léjos de tí, y que no son de aquellas ciudades, que has de recibir en posesion.

16 Mas en quanto á las ciudades, que te serán dadas [3], á ninguno absolutamente dexarás con vida:

17 Sino que los pasarás á fi-

1 La convidarás á que se entregue por una rendicion pacífica é incruenta. MENOCHIO. Lo que se debe entender de aquellas ciudades que estaban fuera de la tierra de Chanaán, como se dice expresamente en el v. 15. Pero por lo que hace á las de Chanaán, el Señor, que por sus abominaciones las sujetó á la anathema, dió facultad á los conquistadores para que las pasasen á sangre y fuego.

2 Te quedará sujeto. Una sábia muger de Abela hizo presente esta ley á Joab, con lo que salvó la ciudad, que estaba sitiada por todas partes. II. *Reg.* XX. 18.

3 En la tierra de Chanaán.

gladii, Hethæum videlicet, et Amorrhæum, et Chananæum, Pherezæum, et Hevæum, et Jebusæum, sicut præcepit tibi Dominus Deus tuus:

lo de espada [1], á saber es, al Hethéo, y al Amorrhéo, y al Chananéo, al Pherezéo, y al Hevéo, y al Jebuséo, así como te lo tiene mandado el Señor Dios tuyo:

18 *Ne fortè doceant vos facere cunctas abominationes, quas ipsi operati sunt diis suis: et peccetis in Dominum Deum vestrum.*

18 No sea que os enseñen [2] á hacer todas las abominaciones, que ellos mismos han hecho á sus dioses [3]: y que pequeis contra el Señor Dios vuestro.

19 *Quandò obsederis civitatem multo tempore, et munitionibus circumdederis ut expugnes eam, non succîdes arbores, de quibus vesci potest, nec securibus per circuitum debes vastare regionem: quoniam lignum est, et non homo, nec potest bellantium contra te augere numerum.*

19 Quando por mucho tiempo estuvieres sitiando una ciudad, y la hubieres cercado con fortificaciones para tomarla, no cortarás los árboles, cuyos frutos pueden comerse, ni debes hacer la tala con hachas en el contorno de su campo: por quanto árboles son, y no hombres [4], y no pueden aumentar el número de los que combaten contra tí.

20 *Si qua autem ligna non sunt pomifera, sed agrestia, et in ceteros apta usus, succíde, et instrue machinas, donec capias civitatem, quæ contra te dimicat.*

20 Mas si algunos árboles no fueren frutales, sino silvestres, y buenos para otros usos, córtalos, y construye máquinas, hasta que tomes la ciudad que pelea contra tí.

1 S. Agustin *in Josue Quæst.* x. justifica esta guerra, no obstante la falta de equidad que á primera vista aparece en los conquistadores, que los atacan sin haberles hecho daño alguno, diciendo: *Sin duda es justo aquel género de guerra que manda el Señor, en quien no cabe iniquidad, y que sabe lo que á cada uno se ha de guardar; porque en semejante guerra el exército no se ha de tener por autor de ella, sino por ministro y executor.*

2 MS. 3. y Ferrar. *Porque non abesen á vos.*

3 Que ellos mismos han cometido en falso y detestable culto de sus dioses.

4 C. R. *Que el árbol no es hombre que venga contra ti en el cerco.* La Vulgata es conforme á la version de los LXX. y ambos leyéron el Hebréo, que está mas conciso, con interrogacion que contiene la negacion. Esta ley la puso el Señor no en perjuicio y daño de los conquistadores, sino atendiendo á sus ventajas y provecho.

CAPÍTULO XXI.

Cómo se ha de expiar el homicidio, que fuere oculto. De la muger que se hace cautiva en la guerra: del hijo desobediente y rebelde. Cadáveres de los que morian en un leño.

1 *Quando inventum fuerit in Terra, quam Dominus Deus tuus daturus est tibi, hominis cadaver occisi, et ignorabitur cædis reus,*

2 *Egredientur majores natu, et judices tui, et metientur à loco cadaveris singularum per circuitum spatia civitatum:*

3 *Et quam viciniorem ceteris esse perspexerint, seniores civitatis illius tollent vitulam de armento, quæ non traxit jugum, nec terram scidit vomere,*

4 *Et ducent eam ad vallem asperam atque saxosam, quæ numquam arata est, nec sementem recepit: et cædent in ea cervices vitulæ:*

5 *Accedentque sacerdotes filii Levi, quos elegerit Dominus Deus tuus ut ministrent ei, et benedicant in nomine ejus, et ad verbum eorum, omne negotium, et quidquid*

1 Quando en la Tierra, que el Señor Dios tuyo te ha de dar, fuere hallado cadáver de hombre que matáron, y no se supiere el reo del homicidio,

2 Saldrán tus Ancianos, y Jueces [1], y medirán el espacio que hay desde aquel cadáver hasta cada una de las ciudades del contorno:

3 Y los Ancianos de aquella ciudad que reconocieren estar mas cercana [2] que las otras, tomarán una ternera de la vacada, que no haya trahido yugo, ni roto la tierra con arado,

4 Y la llevarán á un valle escabroso y pedregoso, que nunca haya sido labrado, ni sembrado: y allí descervigarán á la ternera [3]:

5 Y se acercarán los Sacerdotes hijos de Leví, que haya escogido el Señor Dios tuyo para que le sirvan, y para que den la bendicion en su nombre, y que por su sentencia se decida

1 Los Ancianos y Jueces de las ciudades mas vecinas, despues de haber hecho una diligente pesquisa y exámen, viendo que no se descubre el autor del homicidio, irán y medirán, &c. Por *Ancianos* y *Jueces* se entienden aquí los Magistrados de los pueblos cercanos al campo, en que fué hecho el homicidio. MENOCHIO.

2 Porque se supone, que alguno de sus ciudadanos ha cometido el homicidio.

3 Cortándole el nervio de la cerviz. Parece que no la degollaban, como se acostumbraba en las víctimas ó sacrificios, porque este no lo era, sino una ceremonia solamente, que daba una idea del horror con que debia mirarse el homicidio, y del castigo que merecia el agresor.

mundum, vel immundum est, judicetur.

6 *Et venient majores natu civitatis illius ad interfectum, lavabuntque manus suas super vitulam, quæ in valle percussa est,*

7 *Et dicent: Manus nostræ non effuderunt sanguinem hunc, nec oculi viderunt.*

8 *Propitius esto populo tuo Israël, quem redemisti, Domine, et ne reputes sanguinem innocentem in medio populi tui Israël. Et auferetur ab eis reatus sanguinis:*

9 *Tu autem alienus eris ab innocentis cruore, qui fusus est, cùm feceris quod præcepit Dominus.*

10 *Si egressus fueris ad pugnam contra inimicos tuos, et tradiderit eos Dominus Deus tuus in manu tua, captivosque duxeris,*

11 *Et videris in numero captivorum mulierem pulchram, et adamaveris eam, volueris que habere uxorem,*

toda causa [1], y lo que es limpio, ó inmundo.

6 Y vendrán los Ancianos de aquella ciudad al muerto, y lavarán sus manos sobre la ternera, que fué herida en el valle,

7 Y dirán: Nuestras manos no derramáron esta sangre, ni nuestros ojos lo viéron.

8 Sé propicio, Señor, á tu pueblo de Israél, á quien rescataste, y no le imputes la sangre inocente [2] en medio de tu pueblo de Israél. Y será apartadò de ellos [3] el reato de la sangre:

9 Y tú no quedarás responsable de la sangre del inocente, que fué derramada, quando hicieres lo que mandó el Señor.

10 Si salieres á la pelea contra tus enemigos, y el Señor Dios tuyo los entregare en tu mano, y los llevares prisioneros,

11 Y vieres entre los prisioneros una muger hermosa, y te enamorares de ella, y quisieres tenerla por muger [4],

1 De este lugar, y de otros que quedan ya notados en los Capítulos y Libros que preceden, se dexa ver quan grande era la autoridad de los Sacerdotes de la ley antigua en todo género de causas.

2 Y no permitas que recayga ó venga sobre él la sangre inocente, que ha sido derramada enmedio de tu pueblo. Casi en este mismo sentido Jesu-Christo, Sacerdote y víctima, rogó por los mismos que le crucificaban, quando dixo: *Padre, perdónales*, y no les imputes mi muerte, *porque no saben lo que hacen*. LUCÆ XXIII. 34.

3 Y así no recaerá el reato de este homicidio sobre los Jueces encargados de castigar los delitos públicos.

4 Esta es tambien una excepcion de la ley, que prohibia á los Hebréos tomar mugeres extrangeras; y esta excepcion se debe entender en el caso preciso, que abrazasen la religion de los Hebréos. Ni se ha de creer que fuese este un mandamiento, sino una indulgencia ó permision concedida á la dureza de los Judíos (ESTÍO), y en favor de la religion. Las condiciones de que iba acompañada, servian para poner freno á la licencia de unos soldados victoriosos, y dueños de muchas mugeres que caían en sus manos. El mayor número de Intérpretes excluye á las Chananeas de este indulto: otros las comprehenden tambien en el caso de abrazar ellas la religion de los Hebréos. Véase á CALMET.

12 *Introduces eam in domum tuam: quæ radet cæsariem, et circumcidet ungues,*

13 *Et deponet vestem, in qua capta est: sedensque in domo tua, flebit patrem et matrem suam uno mense: et posteà intrabis ad eam, dormiesque cum illa, et erit uxor tua.*

14 *Si autem posteà non sederit animo tuo, dimittes eam liberam, nec vendere poteris pecuniâ, nec opprimere per potentiam: quia humiliasti eam.*

15 *Si habuerit homo uxores duas, unam dilectam, et alteram odiosam, genuerintque ex eo liberos, et fuerit filius odiosæ primogenitus,*

16 *Volueritque substantiam inter filios suos dividere: non poterit filium dilectæ facere primogenitum, et præferre filio odiosæ,*

17 *Sed*[a] *filium odiosæ agnoscet primogenitum, dabitque ei de his quæ habuerit cuncta du-*

12 La introducirás en tu casa: la qual se raerá el cabello, y se cortará las uñas[1],

13 Y dexará el vestido, con que fué hecha prisionera: y quedándose de asiento en tu casa, llorará un mes á su padre y á su madre: y despues entrarás á ella, y dormirás con ella, y será tu muger.

14 Mas si despues no hiciere asiento en tu corazon, la dexarás ir libre[2], y no podrás venderla por dinero, ni apremiarla violentamente: porque la humillaste[3].

15 Si un hombre tuviere dos mugeres, la una amada, y la otra odiosa[4], y hubieren tenido de él hijos, y el hijo de la odiosa fuere el primogénito,

16 Y quisiere repartir los bienes entre sus hijos: no podrá contar como primogénito[5] al hijo de la amada, y preferirle al hijo de la odiosa,

17 Sino que reconocerá por primogénito al hijo de la odiosa, y le dará dos tantos de to-

1 Tal vez usaban en aquel tiempo dexarse crecer las uñas como nobleza, gala y adorno de su sexô, lo qual aun el dia de hoy se practica por las mugeres Chinas. Bonfrer. Todo este aparato miraba, á que desfigurada de este modo, y dándole treinta dias para el duelo de sus padres que habia perdido, y para prepararse á recibir la religion de los Hebréos, se hallase en estado de agradar ménos al que queria tomarla por esposa, si no la amaba con amor casto y legitimo; y podia servir tambien para purificarla en cierto modo de las superfluidades del Paganismo.

2 Ferrar. *Si no envoluntares en ella.* Quiere decir, si no te agradare: ó si no se arraygase su amor en tu corazon. Esta es una especie de repudio que se permitia á un pueblo de dura cerviz, por evitar mayores males que podian sobrevenir, particularmente tratándose de una muger extrangera; pero debia dexarla libre sin recibir por esto ningun precio, ni usar con ella de la menor violencia para obligarla á que se quedase en su servicio.

3 La desfloraste. Menoch.

4 Menos amada.

5 MS. 3. y Ferrar. *Mayorgar.*

a 1. *Paral.* v. 1.

plicia: iste est enim principium liberorum ejus, et huic debentur primogenita.

18 *Si genuerit homo filium contumacem et protervum, qui non audiat patris aut matris imperium, et coërcitus obedire contempserit:*

19 *Apprehendent eum, et ducent ad seniores civitatis illius, et ad portam judicii,*

20 *Dicentque ad eos: Filius noster iste protervus et contumax est, monita nostra audire contemnit, comessationibus vacat, et luxuriæ atque conviviis:*

21 *Lapidibus eum obruet populus civitatis: et morietur, ut auferatis malum de medio vestri, et universus Israël audiens pertimescat.*

22 *Quando peccaverit homo quod morte plectendum est, et adjudicatus morti appensus fuerit in patibulo:*

23 *Non permanebit cadaver ejus in ligno, sed in eadem die sepelietur: quia*[a] *maledictus à Deo est qui pendet in ligno: et nequaquam conta-*

do lo que tuviere [1]: porque este es el principio de sus hijos [2], y á este se le debe la primogenitura.

18 Si un hombre tuviere un hijo contumaz y protervo, que no oiga el mandamiento del padre ó de la madre, y despues de castigado rehusare con desprecio obedecerles:

19 Préndanle [3] y llévenle á los Ancianos de aquella ciudad, y á la puerta del juzgado,

20 Y les dirán: Este hijo nuestro es protervo y contumaz, y no oye sino con desprecio nuestras amonestaciones, pasa la vida en glotonerías, y en disoluciones y banquetes [4]:

21 Lo apedreará el pueblo de la ciudad: y morirá, para que quiteis el mal de en medio de vosotros, y que tema todo Israél quando lo oiga.

22 Quando un hombre pecare en cosa que sea digna de muerte, y condenado á morir fuere colgado en un patíbulo:

23 No quedará [5] su cadáver sobre el madero, sino que será enterrado el mismo dia [6]: porque maldito es de Dios el que es colgado en un madero [7]: y de

1 Porque este era derecho peculiar del primogénito, y á este se le debian dar todos los derechos y privilegios de primogénito. Véase el *Génesis* y el *Exódo*.

2 El Hebréo כי־הוא ראשית אנר, *porque él es principio de su fortaleza.* Véase lo que sobre esto hemos notado en el *Génesis* XLIX. 3.

3 El padre y la madre á un mismo tiempo; porque esta union y conformidad era prueba convincente de su contumacia é incorregibilidad. Pero si el uno de los dos le acusaba, y el otro le defendia, se miraba la acusacion como dudosa, y quedaba sin efecto. THEODORET. *Quæst.* XX. *in Deuter.*

4 MS. 7. *Tragon, é enbriago.*

5 FERRAR. *No manirá su calabrina en el palo.*

6 Para quitar de la vista de los hombres al que era un espectáculo y objeto de particular y señalada maldicion.

7 En el Hebréo se dice: *Maldicion de Dios es el colgado.* Aunque la muerte,

a *Galat.* III. 13.

minabis Terram tuam, quam Dominus Deus tuus dederit tibi in possessionem.

ninguna manera contaminarás tu Tierra, que el Señor Dios tuyo te diere en posesion.

de qualquiera modo que sea, es efecto de la general maldicion y condenacion, á que sentenció Dios á todos los hombres por el pecado de sus primeros padres; con todo eso, los Sagrados Expositores suelen inquirir la razon y causa de haber fulminado Dios particular y señalada maldicion á los que morian ajusticiados y colgados en algun madero, y no á los que morian en otro suplicio, como los apedreados, los alanceados., los degollados, &c. por sentencia de los Jueces, ó de otra manera. A esta qüestion responde TIRINO, que el morir colgado en un madero, era un género de muerte la mas infame é ignominiosa, por quanto el que así moria, era juzgado en cierto modo por indigno de pisar la tierra, y que así era como echado á empellones, y arrancado de ella. WOUTERS dice, que la maldicion, y mandato de enterrar en el mismo dia á los que morian colgados, era porque sus cadáveres no estuviesen á la vista de todos, como no lo estaban los apedreados, ahogados ó quemados, para los quales no fué menester mandar que los enterrasen en el mismo dia, puesto que ya los habian retirado de la vista del público las piedras, las aguas, y las llamas, y lo mismo hacia la hediondez y fealdad con los cadáveres de los que morian á cuchillo, ó de otra muerte violenta ó natural, para los quales no era necesaria la ley de la pronta sepultura, como lo era para los colgados, que pudieran ser dexados en un patíbulo, para ser comidos por las aves y fieras, como muchas veces se hacia entre los Paganos. Jesu-Christo, que voluntariamente se anonadó hasta llevar sobre sí la maldicion del pecado, como lo dice S. PABLO *Galat.* III. 13. quiso tambien participar de esta maldicion sobre la cruz. Pero como no se cargó del pecado sino para destruirlo, así tampoco no murió sobre la cruz sino para borrar su infamia. Se sometió á esta maldicion de los hombres pecadores, siendo la misma inocencia, para restablecerlos en la bendicion de Dios su Padre, y en la inocencia, que habian perdido por el pecado. Lo que explicó divinamente el Apóstol en aquel lugar.

CAPÍTULO XXII.

Se proponen várias leyes en órden á la caridad con el próximo, y á otras muchas cosas. Leyes de honestidad.

1 *Non* [a] *videbis bovem fratris tui, aut ovem errantem, et præteribis: sed reduces fratri tuo,*

2 *Etiamsi non est propinquus frater tuus, nec nosti eum: duces in domum tuam,*

1 No verás el buey ó la oveja de tu hermano [1] perdidos, y te pasarás de largo: sino que los volverás á llevar á tu hermano,

2 Aun quando tu hermano no sea pariente tuyo, ni le conozcas: los llevarás á tu casa, y

1 Aunque aquí solo se nombran el buey y oveja, no obstante se entienden tambien qualesquiera otros animales que se hayan extraviado ó perdido: y lo mismo se debe aplicar á otra qualquier cosa, que por casualidad halláremos, y no nos pertenezca á nosotros por ningun derecho, v. 3. Por *hermano* se nos significa en este lugar el próximo, sea de la condicion que fuere, v. 2.

a *Exod.* XXIII. 4.

et erunt apud te quamdiu quærat ea frater tuus, et recipiat.

los tendrás en tu poder hasta que tu hermano los busque, y los recóbre.

3 *Similiter facies de asino, et de vestimento, et de omni re fratris tui, quæ perierit: si inveneris eam, ne negligas quasi alienam.*

3 Lo mismo harás con el asno, y con el vestido, y con qualquiera otra cosa de tu hermano, que se haya perdido: si la hallares, no la menosprecies como agena.

4 *Si videris asinum fratris tui aut bovem cecidisse in via, non despicies, sed sublevabis cum eo.*

4 Si vieres el asno de tu hermano ó el buey caido en el camino, no lo desatiendas, sino que le ayudarás á levantarlo.

5 *Non induetur mulier veste virili, nec vir utetur veste feminea: abominabilis enim apud Deum est qui facit hæc.*

5 La muger no se pondrá vestiduras de hombre, ni el hombre usará vestiduras de muger: porque el que hace esto es abominable delante de Dios [1].

6 *Si ambulans per viam, in arbore vel in terra nidum avis inveneris, et matrem pullis vel ovis desuper incubantem; non tenebis eam cum filiis:*

6 Si andando por un camino, hallares algun nido de ave en un árbol ó en tierra, y á la madre echada sobre los pollos ó los huevos; no la cogerás con los hijos [2]:

7 *Sed abire patieris, captos tenens filios: ut bene sit tibi, et longo vivas tempore.*

7 Sino que la dexarás que se vaya, quedándote con los hijos cogidos: para que te vaya bien, y vivas largo tiempo.

8 *Cùm ædificaveris domum novam, facies murum tecti per circuitum: ne effundatur sanguis in domo tua, et sis*

8 Quando edificares una casa nueva, harás un pretil al rededor del tejado [3], para que no se derrame sangre en tu casa, y

1 Porque la muger disfrazada de hombre se despoja de la prenda que debe mas amar, y que le sirve como de parapeto para conservarse pura, que es la vergüenza: y el hombre disfrazado de muger se afemina, y se degrada de aquella superioridad en que el Señor le puso, quando le hizo cabeza de la muger.

2 La razon de esta ley fué para que por ella los Judíos fuesen movidos, é inclinados á exercitar la piedad y misericordia, aun con las bestias, y así con mas facilidad la exercitasen con los hombres. Por el mismo fin les prohibió Dios (*Exódo* 23.) el cocer el cabrito en la leche de su madre, esto es, quando todavía mamaba; y el arar con buey, y asno, y el poner bozal al buey que está trillando. Alapide.

3 En la Judéa acostumbraban hacer planos los tejados ó terrados de las casas; y así lo que se manda aquí, es que al rededor se ponga un pretil ó antepecho, para precaver las caidas, ó peligros de caer.

reus labente alio, et in præceps ruente.

9 *Non seres vineam tuam altero semine: ne et sementis quam sevisti, et quæ nascuntur ex vinea, pariter sanctificentur.*

10 *Non arabis in bove simul et asino.*

11 *Non induêris vestimento, quod ex lana linoque contextum est.*

12 *Funiculos* [2] *in fimbriis facies per quatuor angulos pallii tui, quo operieris.*

13 *Si duxerit vir uxorem, et posteà odio habuerit eam,*

14 *Quæsieritque occasiones quibus dimittat eam, objiciens ei nomen pessimum, et dixerit: Uxorem hanc accepi, et ingressus ad eam non inveni virginem:*

15 *Tollent eam pater et mater ejus, et ferent secum signa virginitatis ejus ad seniores urbis qui in porta sunt:*

seas culpable, si alguno cayere ó se precipitare.

9 No sembrarás en tu viña dos semillas: porque no se santifique ya la semilla que sembraste, ya juntamente lo que nace de la viña [1].

10 No ararás con buey y con asno juntamente [2].

11 No te pondrás vestido, que esta texido de lana y de lino [3].

12 Pondrás en las franjas de la capa, con que te cubrieres, unos cordoncillos á los quatro remates.

13 Si un hombre tomase muger, y despues la aborreciere,

14 Y buscare achaques para repudiarla, imputándole un delito muy feo, y dixere: Yo tomé á ésta por muger, y llegándome á ella, no la he hallado vírgen:

15 La tomarán su padre y madre, y llevarán consigo las señales de su virginidad á los Ancianos de la ciudad que estan en la puerta:

1 Es una antíphrasis, que se usa muchas veces en la Escritura, y Autores profanos. A este modo dixo el Poeta: *Auri sacra fames*: *la maldita hambre del dinero*: y al Santo Job dixo su necia muger: *Benedic Deo, et morere*: *maldice á Dios, y muérete.* Unos frutos se ofrecian al Señor el primer año que se sembraban; y los de las viñas se reputaban como inmundos, y no se recogian los tres primeros años despues de haberse plantado, y solamente los del quarto se presentaban al Señor como primicias; fuera de que esta misma mezcla era causa de que los frutos se dañasen unos á otros. Con esto atendió el Señor al mismo tiempo á poner freno á la codicia de los hombres.

2 Porque sus fuerzas son desiguales, y así el asno seria agravado mas de lo que es razon, por quanto recaeria sobre el asno, que es de mas baxa estatura, todo el peso del arado. MENOCH.

3 FERRAR. *No vistas mixturas, lana y lino á una.* Véase el *Levítico* XIX. 19. Con esta ley y las dos precedentes quiso Dios encomendar á los hombres la simplicidad y sinceridad, no solo en el vestido, sino en todas las cosas: por quanto, como dice THEODORETO, *aborrece, y prohibe todas las mezclas adulterinas ya de la carne, ya del espíritu.* ALAPIDE.

2 *Numer.* XV. 38.

16 *Et dicet pater: Filiam meam dedi huic uxorem: quam quia odit,*

17 *Imponit ei nomen pessimum, ut dicat: Non inveni filiam tuam virginem: et ecce hæc sunt signa virginitatis filiæ meæ. Expandent vestimentum coràm senioribus civitatis:*

18 *Apprehendentque senes urbis illius virum, et verberabunt illum,*

19 *Condemnantes insuper centum siclis argenti, quos dabit patri puellæ: quoniam diffamavit nomen pessimum super virginem Israël: habebitque eam uxorem, et non poterit dimittere eam omnibus diebus vitæ suæ.*

20 *Quòd si verum est quod objicit, et non est in puella inventa virginitas:*

21 *Ejicient eam extra fores domus patris sui, et lapidibus obruent viri civitatis illius, et morietur: quoniam fecit nefas in Israël, ut fornicaretur in domo patris sui: et auferes malum de medio tui.*

22 *Si* [a] *dormierit vir cum*

16 Y dirá el padre: Yo entregué á éste mi hija por muger: á la qual porque la aborrece,

17 Le imputa un delito muy feo, diciendo: No he hallado vírgen á tu hija: mas ved aquí estas son las señales de la virginidad de mi hija. Extenderán [1] la ropa delante de los Ancianos de la ciudad:

18 Y asirán al marido los Ancianos de aquella ciudad, y le azotarán [2],

19 Penándole [3] ademas en cien siclos de plata, que dará al padre de la muchacha: por quanto infamó de un delito muy feo á una vírgen de Israél: y la tendrá por muger, y no la podrá repudiar en todos los dias de su vida.

20 Pero si es verdad lo que le imputa, y en la muchacha no fué hallada virginidad:

21 La echarán fuera de las puertas de la casa de su padre, y la apedrearán los hombres de aquella ciudad, y morirá: porque hizo cosa detestable en Israél, fornicando en casa de su padre, y quitarás el mal de en medio de tí.

22 Si un hombre durmiere

1 En prueba de que su hija conservó la virginidad hasta el primer congreso marital. Estas señales eran alguna ropa, vestido, ó sábana ensangrentada por la rotura del claustro virginal: las quales conservaba en su poder el padre de la recien casada, para rechazar, si se ofrecia el caso, la calumnia de que aquí se habla. ALAPIDE.

2 Le mandarán azotar. Esta pena era la mayor despues de la muerte. El texto Hebréo ויסרו אתו, *vejisserú othó*, *y le castigarán*: y lo mismo los LXX. *καὶ παιδεύσουσιν αὐτόν*, lo que podria interpretarse de una ágria reprehension de palabras con que afeaban su hecho, si la Vulgata no determinase mas el sentido.

3 MS. 7. *E acalónnenle*. Son 800 reales vellon.

a *Levit.* XX. 10.

uxore alterius, uterque morietur, id est, adulter, et adultera: et auferes malum de Israël.

23 *Si puellam virginem desponderit vir, et invenerit eam aliquis in civitate, et concubuerit cum ea,*

24 *Educes utrumque ad portam civitatis illius, et lapidibus obruentur: puella, quia non clamavit, cum esset in civitate: vir, quia humiliavit uxorem proximi sui: et auferes malum de medio tui.*

25 *Sin autem in agro repererit vir puellam, quæ desponsata est, et apprehendens concubuerit cum ea, ipse morietur solus:*

26 *Puella nihil patietur, nec est rea mortis: quoniam sicut latro consurgit contra fratrem suum, et occidit animam ejus, ita et puella perpessa est.*

27 *Sola erat in agro: clamavit, et nullus affuit qui liberaret eam.*

28 *Si invenerit vir puellam virginem, quæ non habet sponsum, et apprehendens concubuerit cum illa, et res ad judicium venerit:*

29 *Dabit*[a] *qui dormivit cum*

con la muger de otro, morirán entrambos [1], esto es, el adúltero y la adúltera: y quitarás el mal de Israél.

23 Si un hombre se hubiere desposado con una moza vírgen, y la hallare alguno en la ciudad, y se echare con ella [2],

24 Sacarás á entrambos á la puerta de aquella ciudad, y serán apedreados: la moza, porque no dió voces, puesto que estaba en la ciudad: el hombre, porque abatió [3] á la muger de su próximo: y quitarás el mal de enmedio de tí.

25 Pero si un hombre hallare en el campo á una moza, que está desposada, y asiéndola se echare con ella, él solo morirá:

26 La moza nada sufrirá, ni es culpada de muerte: porque así como un ladron se arroja sobre su hermano, y le quita la vida, lo mismo padeció la moza [4].

27 Estaba sola en el campo: dió voces, y ninguno acudió á librarla [5].

28 Si un hombre hallare una moza vírgen, que no está desposada, y asiéndola se echare con ella, y se pusiere el caso en tela de juicio:

29 El que durmió con ella,



1 Al adúltero quebraban las fauces. La muger era apedreada, si era del comun del pueblo; pero si era de familia Sacerdotal, la quemaban viva.

2 La doncella que habia contrahido esponsales, permanecia largo tiempo en casa de sus padres, antes de pasar á la de su esposo; y las faltas que cometia en este tiempo, eran castigadas como adulterios.

3 MS. A. *Aontó.* Deshonró.

4 MS. A. *Assy fué la niña desapoderada.*

5 MS. A. *Que la acorriese.*

a *Exod.* XXII. 16. 17.

ea, patri puellæ quinquaginta siclos argenti, et habebit eam uxorem, quia humiliavit illam: non poterit dimittere eam cunctis diebus vitæ suæ.

30 *Non accipiet homo uxorem patris sui, nec revelabit operimentum ejus.*

dará [1] al padre de la moza cinqüenta siclos de plata, y se casará con ella, porque la abatió: no la podrá repudiar en todos los dias de su vida.

30 No tomará un hombre la muger de su padre, ni descubrirá la cobertura de él [2].

1 Son quatrocientos reales vellon. Este caso es diverso del que se propone en el *Exódo* XXII. 16. porque aquí se trata de una doncella forzada; y en el *Exódo* de la que fué engañada con promesas, halagos, y buenas palabras.

2 Lo mismo se manda en la primera mitad de este versículo, que en la segunda. El sentido es, que ninguno peque con su madrastra, la qual se llama *cobertura* de su marido, porque solo él tiene derecho á ella. ALAPIDE y MARIANA.

CAPÍTULO XXIII.

De los que han de ser separados de la Iglesia del Señor. Se prohibe la usura: Se encarga la pureza; y que se cumplan luego los votos.

1 *Non intrabit eunuchus attritis vel amputatis testiculis et abscisso veretro, ecclesiam Domini.*

2 *Non ingredietur mamzer, hoc est, de scorto natus, in ecclesiam Domini, usque ad decimam generationem.*

3 *Ammonites* [a] *et Moabites*

1 El eunucho [1] de majados ó cercenados testes y tajada viril parte, no entrará en la Iglesia del Señor [2].

2 El bastardo [3], esto es, el que ha nacido de muger prostituida, no entrará en la Iglesia del Señor, hasta la décima generacion.

3 El Ammonita y el Moa-

1 FERRAR. *Y tajado de vertedero.* No se habla aquí de aquellos que nacian con este defecto, sino de los que lo contrahian por voluntad de los hombres.

2 *Por entrar en la Iglesia de Dios*, se entiende ser empadronados en el número de los ciudadanos, y reputados por Israelitas, como si descendieran de los doce Patriarcas, y habilitados para los empleos y dignidades públicas. MENOCHIO. Asimismo para gozar los privilegios de los otros Hebréos, como eran asistir á sus juntas ó congregaciones, de entrar al goce de los fueros del año Sabático y del Jubiléo, y otros que eran peculiares del pueblo de Israél.

3 MS. 7. *Forruesino.* Aquí solo se habla de los bastardos extrangeros. TIRINO. La Vulgata ha conservado la voz Hebréa, y añade su significado. Dios puso esta Ley, ya para que los Israelitas tuviesen en mucha estimacion el ser del pueblo de Dios, ya porque la tuviesen mayor del mismo pueblo las naciones extrangeras. BONFRER.

a *Nehem.* XIII. 1.

etiam post decimam generationem non intrabunt ecclesiam Domini, in æternum:

4 *Quia noluerunt vobis occurrere cum pane et aqua in via quando egressi estis de Ægypto: et* [a] *quia conduxerunt contra te Balaam filium Beor de Mesopotamia Syriæ, ut malediceret tibi:*

5 *Et noluit Dominus Deus tuus audire Balaam, vertitque maledictionem ejus in benedictionem tuam, eò quòd diligeret te.*

6 *Non facies cum eis pacem, nec quæras eis bona cunctis diebus vitæ tuæ in sempiternum.*

7 *Non abominaberis Idumæum, quia frater tuus est: nec Ægyptium, quia advena fuisti in terra ejus.*

8 *Qui nati fuerint ex eis, tertia generatione intrabunt in*

bita [1] no entrarán jamas en la Iglesia del Señor, aun despues de la décima generacion:

4 Por quanto no quisiéron salir á recibiros [2] con pan y agua en el camino quando salisteis de Egypto: y porque alquiláron contra tí á Balaám hijo de Beór de la Mesopotamia de Syria, para que te maldixera:

5 Y no quiso el Señor Dios tuyo oir á Balaám, y convirtió su maldicion en bendicion tuya, porque te amaba.

6 No hagas paz con ellos [3], ni les busques bien nuncá jamas en todos los dias de tu vida.

7 No tengas en abominacion al Iduméo [4], porque es hermano tuyo: ni al Egypcio, porque fuiste extrangero en su tierra [5].

8 Los que nacieren de ellos, á la tercera generacion [6] entra-

1 Ademas de la ilegitimidad del orígen de estos pueblos, que como hemos visto, naciéron del incesto de Loth con sus hijas, y de su ingratitud con los Israelitas, á los quales Dios no permitió que los combatiesen, ni hiciesen guerra; Cap. II. 9. añadieron á esto el no dexar medio que no pusiesen por obra, para pervertir y hacer prevaricar al pueblo de Dios: y por eso el Señor los excluye para siempre de los privilegios y fueros exteriores que gozaban los Hebréos; y aun quando abrazasen la verdadera Religion, se contaban en el número de los proselytos, como se verificó en Achiór. JUDITH XIV. 6. Esta ley no comprehendia á la mugeres, las quales no asistian á las juntas públicas, ni exercian oficios públicos, sino es en algun caso extraordinario por particular dispensacion del Señor: y así vemos en el Cap. IV. 13. que Ruth Moabita se casó con Booz, bisabuelo de David. S. AUGUST. *Quæst.* XXXV. *in Deuter.*

2 FERRAR. *No adelantárón á vos.* De la Mesopotamia de Syria: el texto Hebréo añade: *De la ciudad de Petór.*

3 Este era un precepto puesto por el Señor á todo el pueblo, para que no tuviesen trato ni comunicacion con ellos, y que los mirasen siempre como á unos ingratos, y enemigos declarados de la felicidad temporal de sus Estados. Pero los particulares no por eso dexaban de estar obligados á mirarlos como próximos, y á darles muestras, quando lo pidiera la ocasion, de caridad hermanable, tratándolos como á sus semejantes, y capaces de gozar igual felicidad que ellos. Los LXX. *οὐ προσαγορεύσεις εἰρηνικὰ αὐτοῖς, καὶ συμφέροντα αὐτοῖς, no harás tratados de paz ni de comercio con ellos.*

4 Por respeto á Esaú, hermano de Jacob.

5 Y te recibió y trató, quando entraste en aquella tierra con el mayor agasajo.

6 Los nietos del hijo de aquel que abrazare la religion de los Hebréos, serán ya contados como Hebréos, y entra-

a *Numer.* XXII. 5. *Josue* XXIV. 9.

ecclesiam Domini.

9 *Quando egressus fueris adversus hostes tuos in pugnam, custodies te ab omni re mala.*

10 *Si fuerit inter vos homo, qui nocturno pollutus sit somnio, egredietur extra castra,*

11 *Et non revertetur, priusquam ad vesperam lavetur aquâ: et post solis occasum regredietur in castra.*

12 *Habebis locum extra castra, ad quem egrediaris ad requisita naturæ,*

13 *Gerens paxillum in balteo. Cùmque sederis, fodies per circuitum, et egestâ humo operies*

14 *Quo relevatus es (Dominus enim Deus tuus ambulat in medio castrorum, ut eruat te, et tradat tibi inimicos tuos) et sint castra tua sancta, et nihil in eis appareat fœditatis, ne derelinquat te.*

15 *Non trades servum domino suo, qui ad te confugerit.*

16 *Habitabit tecum in loco, qui ei placuerit, et in una*

rán en la Iglesia del Señor.

9 Quando salieres á pelear contra tus enemigos, te guardarás de toda cosa mala [1].

10 Si hubiere entre vosotros hombre, que de noche hubiere padecido impureza entre sueños, saldrá fuera del campamento,

11 Y no volverá, hasta que por la tarde se haya lavado con agua [2]: y despues de puesto el Sol volverá al campamento.

12 Tendrás un lugar fuera del campamento, á donde salgas para las necesidades naturales,

13 Llevando una estaca en el cinto [3]. Y despues que hayas depuesto, cavarás al rededor, y cubrirás con la tierra que sacaste

14 Aquello de que te has aliviado (porque el Señor Dios tuyo anda enmedio del campamento, para librarte, y entregarte tus enemigos) y tu campamento sea santo, y no se vea en él ninguna cosa de fealdad, porque no te desampare.

15 Al esclavo que se refugiare á tí [4], no le entregarás á su señor.

16 Habitará contigo en el lugar, que le agradare, y re-

rán al goce de todos los fueros que tienen estos. Habla de los Idumeos y de los Egypcios.

1 De todo aquello que la licencia militar cree que le es permitido, como hurtos, rapiñas, deshonestidades, y otros vicios, que Dios prohibe, y que por esta causa ha solido ser ocasion de ruina y de infinitos males en los exércitos. ALAPIDE.

2 Con agua viva de rio ó fuente. MENOCH.

3 S. GREGORIO *Moral. Lib.* III. *Capit.* 13. moraliza estos ritos, y por la estaca en el cinto entiende el estímulo agudo de la compuncion, que ha de herir sin cesar la tierra de nuestra alma con el dolor de la penitencia.

4 Hasta que se hubiere apaciguado su enojo. Pero esto mas bien se debe entender de los siervos ó esclavos de otras naciones, que huyendo de su pais se refugiaban y buscaban asylo en la tierra de Israél. Véase en la *Carta* de S. PABLO *á Philemon* 10. un exemplo señalado de caridad, que en caso igual practicó el Santo Apóstol con el esclavo Onésimo.

urbium tuarum requiescet : ne contristes eum.

17 *Non erit meretrix de filiabus Israël, nec scortator de filiis Israël.*

18 *Non offeres mercedem prostibuli, nec pretium canis in domo Domini Dei tui, quidquid illud est quod voveris: quia abominatio est utrumque apud Dominum Deum tuum.*

19 *Non fœnerabis fratri tuo ad usuram pecuniam, nec fruges, nec quamlibet aliam rem:*

20 *Sed alieno. Fratri autem tuo absque usura id, quo indiget, commodabis : ut benedicat tibi Dominus Deus tuus in omni opere tuo in Terra, ad quam ingredieris possidendam.*

21 *Cùm votum voveris Domino Deo tuo, non tardabis reddere : quia requiret illud Dominus Deus tuus : et si mo-*

posará en una de tus ciudades: no le contristes.

17 No habra ramera entre las hijas de Israél [1], ni fornicador entre los hijos de Israél.

18 No ofrecerás la paga [2] de la prostitucion, ni el precio del perro [3] en la casa del Señor Dios tuyo, por qualquier voto que hayas hecho : pues uno y otro es abominable delante del Señor Dios tuyo.

19 No prestarás á usura á tu hermano, ni dinero, ni granos, ni otra qualquiera cosa:

20 Sino al extrangero [4]. Mas á tu hermano [5] le prestarás sin usura aquello, que ha menester: para que el Señor Dios tuyo te bendiga en todas tus obras en la Tierra, en cuya posesion has de entrar.

21 Quando hicieres un voto al Señor Dios tuyo, no retardes el cumplirlo : porque el Señor Dios tuyo te lo demandará : y

1 MS. 7. *Tacaño.* FERRAR. *Aplazado.* Esta es una prohibicion expresa de la simple fornicacion. S. AGUSTIN : *Ecce ubi manifestè prohibuit fornicari et viros et feminas.* Otros lo exponen de los que se prostituían para semejante infamia. La palabra Hebréa קדש, que aquí traduce la Vulgata *scortator*, y ARIAS MONTANO *cinœdus*, la misma ocurre en otros muchos lugares, y en ellos traduce S. GERÓNYMO *effeminatus.* Tambien קדש y קדשה se pueden tradúcir *santificado* y *santificada* en sentido de *antiphrasis*, como el *sanctificentur* del Capítulo precedente v. 9.

2 MS. A. *El loguér.*

3 Muchos Intérpretes por nombre de *perro* entienden aquellos, que se prostituían á un infame comercio públicamente como los perros. El Señor prohibe que se le ofrezca el precio de semejantes infamias, como practicaban los Gentiles vecinos á los Hebréos, que consagraban á sus dioses las ganancias, que sacaban de unos tratos tan abominables. TIRINO y MENOCH.

4 MS. 7. *Al extraño lograrás.* Dios como dueño de todos los bienes, que poseen los hombres, trasladó á los Hebréos el derecho que tenian sobre los bienes de los Chananéos y de otros Gentiles enemigos de aquel pueblo ; y así les dió permiso para que hicieran suyos aquellos bienes por medio de aquellas artes, que por sí mismas y por su naturaleza son ilícitas, como lo es la usura ; así les permitió robar á los Egypcios, dar libelo de repudio, y tener muchas mugeres : todo lo qual ahora es ilícito. TIRINO. SAN AMBROSIO *de Tob. Cap.* XV. Otros dicen, que Dios usó con los Hebréos de esta indulgencia en atencion á la dureza de su corazon, permitiéndoles un menor mal, por evitar otros mayores.

5 Al Hebréo, al de tu misma nacion.

ratus fueris, reputabitur tibi in peccatum.

22 *Si nolueris polliceri, absque peccato eris.*

23 *Quod autem semel egressum est de labiis tuis, observabis, et facies sicut promisisti Domino Deo tuo, et propria voluntate et ore tuo locutus es.*

24 *Ingressus vineam proximi tui, comede uvas quantum tibi placuerit: foras autem ne efferas tecum.*

25 *Si intraveris in segetem amici tui, franges spicas, et manu conteres: falce autem non metes.*

si lo retardares, te será imputado á pecado.

22 Si no quisieres hacer promesa, no pecarás [1].

23 Mas lo que ha salido una vez de tus labios, lo guardarás, y cumplirás como lo prometiste al Señor Dios tuyo, puesto que de propia voluntad tuya y por tu boca lo has pronunciado.

24 Si entrares en la viña de tu próximo, come uvas quantas quisieres [2]: pero no saques de ellas fuera contigo [3].

25 Si entrares en el sembrado de tu amigo [4], cogerás espigas y las estregarás [5] entre las manos: pero no las segarás con hoz [6].

1 Si no te obligares con voto ó promesa hecha al Señor, no faltarás si no cumples lo que no has prometido; pero si una vez han llegado tus labios á pronunciarlo, &c. Véanse los *Números* XXX. 3.

2 Algunos no lo entienden esto de todos generalmente, sino solo de los vendimiadores y jornaleros. Pero JOSEPHO de *Antiq. Lib.* IV. *Cap.* 8. lo extiende á todos, tanto naturales como extrangeros.

3 MS. 3. *En tu alfaja.* MS. 7. y FERRAR. *En tu atuendo.* El Hebréo: *Y no pondrás en tu vaso*, esto es, en tu cesta ó talego.

4 Se entiende de tu próximo ó hermano, como en el verso precedente.

5 Esto es, lo que hacian los Discípulos del Señor, incurriendo en la indignacion de los Phariséos, que los acusáron como á violadores del Sábado, porque lo practicaban en este dia. LUCÆ VI. I.

6 MS. 7. *Con fos.*

CAPÍTULO XXIV.

Se permite el libelo de repudio. Caridad que debe usarse con los deudores que son pobres. Que se debe hacer justicia al forastero y al huérfano. La rebusca de las mieses y de la vendimia debe dexarse para los pobres.

1 *Si* [a] *acceperit homo uxorem, et habuerit eam, et non invenerit gratiam ante oculos ejus propter aliquam fœditatem:*

1 Si un hombre tomare una muger, y la tuviere consigo [1], y no fuere agradable á sus ojos por alguna fealdad [2]: hará una

1 Los LXX. καὶ συνοικήσῃ αὐτῇ, *y cohabitare con ella.*

2 Por algun vicio notable de alma ó de cuerpo.

a *Matth.* V. 31. *et* XIX. 7. *Marc.* X. 4.

scribet libellum repudii, et dabit in manu illius, et dimittet eam de domo sua.

2 *Cùmque egressa alterum maritum duxerit,*

3 *Et ille quoque oderit eam, dederitque ei libellum repudii, et dimiserit de domo sua, vel certe mortuus fuerit:*

4 *Non poterit prior maritus recipere eam in uxorem: quia polluta est, et abominabilis facta est coràm Domino: ne peccare facias Terram tuam, quam Dominus Deus tuus tradiderit tibi possidendam.*

5 *Cùm acceperit homo nuper uxorem, non procedet ad bellum, nec ei quippiam necessitatis injungetur publicæ, sed vacabit absque culpa domi suæ, ut uno anno lætetur cum uxore sua.*

escritura de repudio [1], y la pondrá en mano de ella, y la despachará de su casa.

2 Y quando ella despues de haber salido, se casare con otro,

3 Y este tambien la aborreciere, y le diere escritura de repudio, y la despidiere de su casa, ó si él llegare á morir:

4 El primer marido no podrá volver á tomarla por muger: porque ha sido amancillada, y hecha abominable delante del Señor [2]: no hagas pecar [3] la Tierra, que el Señor Dios tuyo te dará para que la poseas.

5 Y quando un hombre haya tomado muger poco ha, no saldrá á la guerra, ni se le impondrá alguna carga pública, sino que sin incurrir en culpa, se empleará [4] en atender á su casa, para que se alegre un año con su muger.

1 MS. 3. *De quitamiento.* MS. 4. *De repoyamiénto.* Esto no era precepto sino permision; pues como dice ALAPIDE, es propio de un buen Príncipe atemperar sus leyes al genio é índole de su pueblo. Y como el Judaico fué de corazon duro, cerril y testarudo, por eso nuestro suavísimo Dios les permitió repudiar á sus mugeres, en caso de desamarlas, para evitar el riesgo que corrian de que las matasen sus bestiales maridos, si estos se llegaran á embrabecer, viendo que no podian de otro modo deshacerse de ellas. De este mismo lugar parece inferirse, que no solo se les permitia divorciarse en caso de adulterio, como lo limitó el Señor en la ley nueva, sino por qualquier otro motivo de fealdad, esterilidad, lepra, hechicerías, continuas riñas, ú otros que sobreviniesen á la muger. Véase ALAPIDE y MATTH. XIX. 7. 8. 9. Bien que en el adulterio no cabia repudio, porque la adúltera era apedreada, si constaba el delito (*Levit.* XX. 10.) y si era solo sospechado, se averiguaba con las aguas de los zelos. *Numer.* V. 27.

2 Esta abominacion recae mas bien sobre el marido, que quisiera volverla á tomar, que sobre la muger. CHRYSOST. *Homil.* XIX. ALAPIDE, MENOCHIO y TIRINO con otros Expositores dicen, que con esta ley del repudio se disolvia enteramente el matrimonio, por dispensacion de Dios: y que el libelo ó escritura de repudio, era una esquela ó carta, que daba el marido á la muger, en la qual le concedia irse á donde gustase, y casarse con quien quisiese, y lo mismo podía el marido. Y en efecto, aquí en el verso segundo se habla de segundo matrimonio.

3 Para que por un delito tan feo, no llames sobre tí y sobre la tierra en que moras la justicia y el castigo del Señor. ALAPIDE.

4 MS. A. *Mas séase de balde, y sin culpa.* Y que de este modo quede mas arraygado en el corazon de entrambos el mútuo amor con que deben corresponderse. MENOCHIO.

6 *Non accipies loco pignoris inferiorem, et superiorem molam: quia animam suam opposuit tibi.*

7 *Si deprehensus fuerit homo sollicitans fratrem suum de filiis Israël, et vendito eo acceperit pretium, interficietur, et auferes malum de medio tui.*

8 *Observa diligenter ne incurras plagam lepræ, sed facies quæcumque docuerint te sacerdotes Levitici generis juxtà id, quod præcepi eis, et imple sollicitè.*

9 *Mementote* [a] *quæ fecerit Dominus Deus vester Mariæ in via, cùm egrederemini de Ægypto.*

10 *Cùm repetes à proximo tuo rem aliquam, quam debet tibi, non ingrediêris domum ejus, ut pignus auferas:*

11 *Sed stabis foris, et ille tibi proferet quod habuerit;*

6 No tomarás en lugar de prenda muela dè molino la de abaxo, ni la de arriba [1]: porque te puso delante [2] su propia vida.

7 Si se descubriere que un hombre ha sonsacado [3] á un hermano suyo de los hijos de Israél, y que habiéndole vendido [4], ha recibido el precio, se le matará, y quitarás el mal [5] de enmedio de tí.

8 Cuida atentamente de no incurrir en plaga de lepra [6], sino que harás todo lo que te enseñaren los Sacerdotes del linage de Leví conforme á lo que les mandé, y cúmplelo solícitamente.

9 Acordaos de lo que hizo el Señor Dios vuestro con María en el camino, quando salisteis de Egypto.

10 Quando repitieres de tu próximo alguna cosa, que te debe, no entrarás en su casa para tomarle prenda [7]:

11 Sino que te estarás fuera, y él te sacará lo que tuviere;

1 Porque faltando una de las dos, quedaba inútil el molino, y no daria producto alguno. MOYSES prohibe aquí que no se tomen en prenda aquellas cosas que son necesarias para los usos de la vida. MENOCH.

2 El Hebréo y los LXX. *Da en prendas su alma.* Esto es, su vida. MENOCH.

3 El Hebréo גנב, *robando.* Lo que se llama *plagio*; y *plagiario*, el que roba hombres, que es un crímen muy grave. Véase el *Exôdo* XXI. 16.

4 Como se hace con qualquier esclavo.

5 Los LXX. *τὸν πονηρὸν*, *al malvado*, esto es, á aquel hombre malvado. De esta misma expresion usa S. PABLO. I. *Corinth.* v. 13. hablando del incestuoso. Pues segun S. AGUSTIN: *Esto mismo hace ahora en la Iglesia la excomunion, que hacia en aquel pueblo la muerte ó la exterminacion.*

6 Lo que MOYSES les advierte aquí es, que velen sobre sí y sobre sus acciones para no caer en pecados, por los quales envie el Señor contra ellos este azote. Y para esto les hace presente el exemplo y escarmiento de María su hermana.

7 Para que tú no le tomes á tu antojo alguna de las cosas que le sean mas útiles, y le dé pena el darlas, sino que aguardarás fuera que él te dé una prenda á su arbitrio, que sea proporcionada al valor de lo que te debe. MENOCH.

a *Numer.* XII. 10.

12 *Sin autem pauper est*[a], *non pernoctabit apud te pignus,*
13 *Sed statim reddes ei ante solis occasum: ut dormiens in vestimento suo, benedicat tibi, et habeas justitiam coràm Domino Deo tuo.*
14 *Non*[b] *negabis mercedem indigentis, et pauperis fratris tui, sive advenæ, qui tecum moratur in terra, et intra portas tuas est:*
15 *Sed eâdem die reddes ei pretium laboris sui ante solis occasum, quia pauper est, et ex eo sustentat animam suam: ne clamet contra te ad Dominum, et reputetur tibi in peccatum.*
16 *Non*[c] *occidentur patres pro filiis, nec filii pro patribus, sed unusquisque pro peccato suo morietur.*
17 *Non pervertes judicium advenæ et pupilli, nec auferes pignoris loco viduæ vestimentum.*
18 *Memento quòd servieris in Ægypto, et eruerit te Dominus Deus tuus inde. Id-*

12 Mas si es pobre, no pernoctará en tu casa la prenda [1],
13 Sino que luego se la volverás [2], ántes que se ponga el Sol: para que durmiendo en su ropa, te bendiga, y tengas mérito delante del Señor Dios tuyo.
14 No negarás la paga á tu hermano menesteroso y pobre, ó al forastero, que mora contigo en la tierra, y está dentro de tus puertas:
15 Sino que en el mismo dia ántes de ponerse el Sol, le darás el salario de su trabajo [3], porque es pobre, y con ello sustenta su vida: no sea que levante el grito contra tí al Señor, y te sea imputado á pecado.
16 No se hará morir á los padres por los hijos, ni á los hijos por sus padres, sino que cada uno [4] morirá por su pecado.
17 No pervertirás la justicia del extrangero y del huérfano, ni quitarás en prenda el vestido de la viuda.
18 Acuérdate que estuviste sirviendo en Egypto, y que el Señor Dios tuyo te sacó de allí.

1 MS. A. *El peño.*
2 Esto se debe entender, si lo que le habia dado en prendas, le hacia falta para dormir por la noche. Y lo mismo se ha de creer por lo que mira al dia, si la prenda era algun instrumento del que necesitaba el deudor para sus labores y tareas, con que ganaba el sustento. Asi el acreedor exercitaba la misericordia, y el deudor tenia un continuo recuerdo de la deuda que debia pagar. S. AUGUST. *Quæst.* XLI. *in Deuter.*
3 Véase el *Levitico* XIX. 13.

4 MS. 8. *Cada quien.* Esta ley y ordenanza se dirige á los Jueces, á los quales se advierte, que no les es lícito castigar los delitos de los padres en las personas de los hijos, y al contrario, sino á cada uno por lo que pecó. Pero Dios, que es el dueño y árbitro supremo de la vida y de la muerte, cuyos juicios son incomprehensibles á nosotros, castiga algunas veces en los hijos los pecados de los padres, como se lee en la descendencia de Saúl. Véase en el *Exod.* XX. 5. lo que sobre esto dexamos notado.

a *Exod.* XXII. 26. b *Levit.* XIX. 13. *Tob.* IV. 15. c IV. *Reg.* XIV. 6. II. *Paral.* XXV. 4. *Ezech.* XVIII. 20.

circo præcipio tibi ut facias hanc rem.

19 *Quando messueris segetem in agro tuo, et oblitus manipulum reliqueris, non revertêris ut tollas illum: sed advenam, et pupillum, et viduam auferre patieris, ut benedicat tibi Dominus Deus tuus in omni opere manuum tuarum.*

20 *Si fruges collegeris olivarum, quidquid remanserit in arboribus, non revertêris ut colligas: sed relinques advenæ, pupillo, ac viduæ.*

21 *Si vindemiaveris vineam tuam, non colliges remanentes racemos, sed cedent in usus advenæ, pupilli, ac viduæ.*

22 *Memento quòd et tu servieris in Ægypto, et idcirco præcipio tibi ut facias hanc rem.*

Por tanto te mando que hágas esto.

19 Quando segares las mieses en tu campo [1], y dexares olvidada alguna gavilla, no volverás á tomarla: sino que la dexarás que se la lleve el forastero, y el huérfano, y la viuda, para que te bendiga el Señor Dios tuyo en todas las obras de tus manos.

20 Si cogieres el fruto de las olivas, no volverás á recoger lo que quedare en los árboles: sino que lo dexarás para el forastero, para el huérfano, y para la viuda.

21 Si vendimiares tu viña, no cogerás los racimos [2] que quedaren, sino que cederán para uso del forastero, del huérfano, y de la viuda.

22 Acuérdate que tú tambien serviste en Egypto, y por tanto te mando que hagas esto.

1 Véase el *Cap.* XIX. *del Levítico.*

2 MS. 7. *No desgrumes.*

CAPÍTULO XXV.

Leyes sobre los Jueces para que no tuerzan la justicia. Que el hermano se case con la viuda de su hermano: que los pesos y medidas sean justas: que los Amalecitas sean exterminados.

1 *Si fuerit causa inter aliquos, et interpellaverint judices: quem justum esse perspexerint, illi justitiæ palmam dabunt: quem impium, condemnabunt impietatis.*

1 Si hubiere pleyto entre algunos, é hicieren recurso á los Jueces: estos adjudicarán la palma de la justicia al que conocieren claramente que la tiene: y condenarán de impiedad [1] al impio.

1 MS. 3. *E enmalescerán.*

2 *Sin autem eum qui peccavit, dignum viderint plagis: prosternent, et coràm se facient verberari. Pro mensura peccati erit et plagarum modus:*

3 *Ita dumtaxat* [a], *ut quadragenarium numerum non excedant: ne fœdè laceratus ante oculos tuos abeat frater tuus.*

4 *Non* [b] *ligabis os bovis terentis in area fruges tuas.*

5 *Quando* [c] *habitaverint fratres simul, et unus ex eis absque liberis mortuus fuerit, uxor defuncti non nubet alteri: sed accipiet eam frater ejus, et suscitabit semen fratris sui:*

6 *Et primogenitum ex ea filium nomine illius appellabit, ut non deleatur nomen*

2 Y si vieren que aquel que ha pecado, es digno de ser azotado: lo echarán en tierra, y le harán azotar [1] delante de sí. Segun la medida del pecado será la tasa de los azotes:

3 Pero con condicion, que no pasen del número de quarenta [2] para que tu hermano no se vaya feamente maltratado delante de tus ojos.

4 No atarás la boca al buey que trilla en la era tus mieses [3].

5 Quando habitaren juntos dos hermanos [4], y el uno de ellos muriere sin hijos [5], la muger del difunto no se casará con otro: sino que la tomará el hermano del muerto, y levantará descendencia [6] á su hermano:

6 Y al hijo primogénito que tuviere de ella, dará el nombre de su hermano [7], para que el

1 MS. A. *Y será batido.*

2 Por la segunda á los *Corinth.* XI. 24. se ve, que los Judíos no daban sino treinta y nueve golpes: y así cercenaban uno, por no exceder del número que se les permitia. MENOCHIO.

3 I. *Corinth.* IX. 7. 8. 9. Aplica el Apóstol esta ley á los Ministros del altar, que deben sustentarse y vivir del altar á quien sirven. Y este es el objeto principal de esta ley.

4 Esta ley es una excepcion de la que prohibe los matrimonios entre cuñados y cuñadas. *Levit.* XVIII. 16. Y aunque al principio se entendia solamente de aquellos hermanos, que vivian dentro de una misma casa ó ciudad, *Genes.* XXXVIII. 8. pero despues el uso la extendió tambien á otros parientes mas remotos, con tal que morasen dentro de la Judea, y tuviesen comun la heredad. Lo que se hace evidente con el exemplo de Booz, que se refiere en el *Cap.* IV. de RUTH. Las razones que motiváron esta ley, fuéron la conservacion y distincion de las familias, de las tribus y de las posesiones que pertenecian á cada una de ellas, y tambien el atender á que no quedase abandonada la viuda. Pero despues del cautiverio de Babylonia, cesó enteramente, por haber sido confundidas y mezcladas las posesiones y heredades de las familias. MENOCHIO.

5 Si eran hembras las que dexaba, no tenia lugar la ley, por quanto las hembras entraban á heredar en defecto de varones. *Numer.* XXVII. 8. XXXVI.

6 FERRAR. *Acuñadarlahá.*

7 No quiere decir esto, que le debia poner el mismo nombre que tenia el hermano que habia muerto; sino que este hijo legal entraba en el goce de todos los derechos, que correspondian al primogenito del difunto, si le hubiera tenido. Así el primer hijo que tuvo Booz de Ruth fue llamado Obed; pero fue tenido y reconocido como hijo y heredero de Mahalón, que fue el primer marido de Ruth.

a II. *Corinth.* XI. 24. b I. *Corinth.* IX. 9. I. *Timoth.* V. 18. c *Matth.* XXII. 24. *Marc.* XII. 19. *Luc.* XX. 28. 29.

ejus ex Israël.

7 *Sin autem noluerit accipere uxorem fratris sui, quæ ei lege debetur, perget mulier ad portam civitatis, et interpellabit majores natu, dicetque: Non vult frater* [a] *viri mei suscitare nomen fratris sui in Israël: nec me in conjugem sumere.*

8 *Statimque accersiri eum facient, et interrogabunt. Si responderit: Nolo eam uxorem accipere:*

9 *Accedet mulier ad eum coràm senioribus, et tollet calceamentum de pede ejus, spuetque in faciem illius, et dicet: Sic fiet homini, qui non ædificat domum fratris sui.*

10 *Et vocabitur nomen illius in Israël, Domus discalceati.*

11 *Si habuerint inter se jurgium viri duo, et unus contra alterum rixari cœperit, volensque uxor alterius eruere*

nombre de éste no sea borrado en Israél [1].

7 Mas si no quisiere tomar la muger de su hermano, que le es debida por ley, irá la muger á la puerta de la ciudad, y hará su recurso á los ancianos, y les dirá: El hermano de mi marido no quiere [2] levantar el nombre de su hermano en Israél: ni tomarme por muger.

8 Y al punto le harán llamar, y le preguntarán. Si respondiere: No quiero tomarla por muger [3]:

9 Se llegará á él la muger delante de los Ancianos, y le quitará del pie un zapato [4], y le escupirá en la cara, y dirá: Así será tratado el hombre, que no edifica [5] casa de su hermano.

10 Y su nombre será llamado en Israél, la Casa del descalzado [6].

11 Si tuvieren entre sí pendencia dos hombres, y el uno comenzare á reñir con el otro, y queriendo la muger del uno

1 Para que se conserve en Israél el nombre, familia y heredad del hermano que murió sin hijos. *Numer.* XXVII. 3.

2 FERRAR. *No quiso acuñadarme.*

3 FERRAR. *No envolunté por tomarla.*

4 Quando se tomaba posesion de alguna heredad ó campo, se ponia el pie, y se dexaba impresa en tierra la huella del mismo pie. Y así esta ceremonia que aquí se manda, de quitarle el zapato, creen algunos que era una señal de la renuncia, que hacia á la herencia y derechos del hermano difunto, y á tomar por muger suya á la viuda. Pero otros sienten con mayor fundamento, que esta era una nota de infamia y de desprecio, con que se le declaraba indigno de tener lugar entre los hombres de condicion libre, porque solamente los esclavos andaban descalzos. Lo que se confirma con la otra ceremonia que despues se añade, de escupirle en la cara, que era señal del mayor desprecio; *Numer.* XII. 14. ISAÍAS L. 6. MATTH. XXVI. 67. et XXVII. 30. y las palabras con que le daban en rostro su ingratitud y desconocimiento ácia una persona que le debia ser tan amada, como es la de su hermano.

5 Que se niega á que se perpetúen y conserven en Israél el nombre, familia y posesiones de su hermano.

6 Para perpetua ignominia, y memoria de una accion tan fea.

a *Ruth.* IV. 5.

virum suum de manu fortioris,
miseritque manum, et appre-
henderit verenda ejus:
12 *Abscides manum illius,*
nec flectêris super eam ullâ mi-
sericordiâ.
13 *Non habebis in sacculo*
diversa pondera [a] *, majus et*
minus:
14 *Nec erit in domo tua*
modius major et minor.
15 *Pondus habebis justum*
et verum, et modius æqualis
et verus erit tibi: ut multo
vivas tempore super Terram,
quam Dominus Deus tuus de-
derit tibi;
16 *Abominatur enim Do-*
minus Deus tuus eum, qui fa-
cit hæc, et aversatur omnem
injustitiam.
17 *Memento* [b] *quæ fecerit*
tibi Amalec in via quando e-
grediebaris ex Ægypto:
18 *Quomodo occurrerit ti-*
bi: et extremos agminis tui,
qui lassi residebant, ceciде-
rit, quando tu eras fame et
labore confectus, et non timue-
rit Deum.
19 *Cùm ergo Dominus Deus*
tuus dederit tibi requiem, et
subjecerit cunctas per circui-
tum nationes in Terra, quam

sacar á su marido de la mano del
mas fuerte, echare la mano, y
le asiere por sus vergüenzas:
12 Le cortarás la mano, y
no te moverás á compasion al-
guna por ella.
13 No tendrás en tu saco
diversos pesos [1], mayor y me-
nor:
14 Ni habrá en tu casa mo-
dio [2] mayor y menor.
15 Tendrás un peso justo y
verdadero, y modio igual y
verdadero tendrás: para que vi-
vas largo tiempo sobre la Tier-
ra, que el Señor Dios tuyo te
dará;
16 Porque el Señor Dios tu-
yo abomina á aquel, que hace
tales cosas, y aborrece toda in-
justicia,
17 Acuérdate de lo que hi-
zo contigo Amaléc en el camino,
quando salías de Egypto:
18 Como te salió al encuen-
tro: y acuchilló [3] á los postre-
ros de tu exército, que cansa-
dos se quedaban atrás, estando
tú acabado de hambre y de tra-
bajo, y no temió á Dios.
19 Luego pues que el Señor
Dios tuyo te diere reposo [4], y
sojuzgare todas las naciones del
contorno en la Tierra, que te

1 El Hebréo: *Piedra y piedra, mayor y menor.* Los pesos se llaman *piedras* en la Escritura, MICH. VI. 11. *Prov.* XVI. 11. XX. 10. *et* 23. por quanto los antiguos en lugar de pesos usaban de piedras. Esta misma expresion se conservó despues, aun quando se introduxéron los pesos de plomo, de bronce, ó de otros metales. Y así en ZACHAR. IV. 10. se lee *piedra de plomo*, en vez de *peso de plomo.*

2 MS. A. *Moyo.* FERRAR. *Fanega y fanega.* Medida mayor y menor. El Hebréo *epha.* El Señor prohibe aquí severísimamente todo fraude ó engaño en los pesos y medidas.

3 FERRAR. *Y descoléo.*

4 FERRAR. *En aholgantar.*

a *Proverb.* XX. 10. b *Exod.* XVII. 8.

tibi pollicitus est: delebis nomen ejus sub cœlo. Cave ne obliviscaris.

tiene prometida: borrarás [1] su nombre de debaxo del cielo. Mira que no lo olvides.

1 FERRAR. *Arrematarás.*

CAPÍTULO XXVI.

A quiénes se deben pagar las primicias y los diezmos de los frutos: y qué diezmos se deben reservar para los pobres.

1 *Cùmque intraveris Terram, quam Dominus Deus tuus tibi daturus est possidendam, et obtinueris eam, atque habitaveris in ea:*

2 *Tolles de cunctis frugibus tuis primitias, et pones in cartallo, pergesque ad locum, quem Dominus Deus tuus elegerit, ut ibi invocetur nomen ejus:*

3 *Accedesque ad sacerdotem, qui fuerit in diebus illis, et dices ad eum: Profiteor hodie coràm Domino Deo tuo, quòd ingressus sum in Terram, pro qua juravit patribus nostris, ut daret eam nobis.*

4 *Suscipiensque sacerdos cartallum de manu tua, ponet ante altare Domini Dei tui:*

5 *Et loquêris in conspectu Domini Dei tui: Syrus perse-*

1 Y quando hubieres entrado en la Tierra, que el Señor Dios tuyo te ha de dar para poseerla, y la hubieres obtenido, y habitado en ella:

2 Tomarás las primicias de todos tus frutos, y las pondrás en un canastillo, é irás al lugar, que el Señor Dios tuyo escogiere, para que sea en él invocado su nombre:

3 Y te llegarás al Sacerdote [1], que fuere en aquellos dias, y le dirás: Protesto hoy delante del Señor Dios tuyo [2], que he entrado en la Tierra, que juró á nuestros padres, que la daria á nosotros.

4 Y recibiendo el Sacerdote el canastillo de tu mano, lo pondrá delante del altar del Señor Dios tuyo:

5 Y dirás en la presencia del Señor Dios tuyo: El Syro [3] per-

1 Al Sacerdote que estuviere entónces en el ministerio del altar. Y este acto de presentar el canastillo era personal de cada uno de los cosecheros. SAN GERÓNYMO conservó la voz Griega κάρταλλος, canastillo angosto por baxo, para denotar por ella su figura particular.

2 Los LXX. *mi Dios.*

3 Labán, que era de Mesopotamia en Syria, afligia y perseguia á Jacob mi padre, &c. *Genes.* XIX. XXX. *et* XXXI. y este acosado de la hambre pasó despues á Egypto con sus hijos y familia, que eran en corto número, y vivió allí como extrangero. *Ibid.* XLVI. Todo esto

quebatur patrem meum, qui descendit in Ægyptum, et ibi peregrinatus est in paucissimo numero: crevitque in gentem magnam ac robustam et infinitæ multitudinis.

6 *Afflixeruntque nos Ægyptii, et persecuti sunt imponentes onera gravissima:*

7 *Et clamavimus ad Dominum Deum patrum nostrorum: qui exaudivit nos, et respexit humilitatem nostram, et laborem, atque angustiam:*

8 *Et eduxit nos de Ægypto in manu forti, et brachio extento, in ingenti pavore, in signis atque portentis:*

9 *Et introduxit ad locum istum, et tradidit nobis terram lacte et melle manantem.*

10 *Et idcirco nunc offero primitias frugum Terræ, quam Dominus dedit mihi. Et dimittes eas in conspectu Domini Dei tui, et adorato Domino Deo tuo;*

11 *Et epulaberis in omnibus bonis, quæ Dominus Deus tuus dederit tibi, et domui tuæ, tu et Levites, et advena qui tecum est.*

12 *Quando compleveris decimam cunctarum frugum tua-*

seguia á mi padre, que descendió á Egypto, y allí peregrinó en número muy corto: y creció en gente grande y robusta, y de infinita muchedumbre.

6 Y los Egypcios nos afligiéron, y persiguiéron poniendo sobre nosotros cargas pesadísimas:

7 Y clamamos al Señor Dios de nuestros padres: que nos oyó, y miró nuestro abatimiento, y trabajo, y angustia:

8 Y sacónos de Egypto con mano fuerte, y brazo extendido, con grande pavor, con señales y portentos:

9 Y nos introduxo en este lugar, y nos entregó esta tierra que mana leche y miel [1].

10 Y por eso ofrezco ahora las primicias de los frutos de la Tierra, que el Señor me dió. Y las dexarás en la presencia del Señor Dios tuyo, y despues de haber adorado al Señor Dios tuyo;

11 Comerás tambien de todos los bienes, que el Señor Dios tuyo te hubiere dado á tí, y á tu casa, tú y el Levita, y el forastero que está contigo.

12 Quando hubieres completado el diezmo [2] de todos tus

que ordena aquí Moysés á los Hebréos, era para que protestasen y reconociesen delante del Señor los innumerables beneficios, que ellos y sus padres habian recibido de su mano liberal, y para que el reconocimiento que le debian, los tuviese sumisos y obedientes á todas sus órdenes y mandamientos. En el Hebréo se lee: *El Syro mi padre pereciendo de hambre*; esto es: Jacob mi padre, que vivió muchos años en la Syria, viéndose despues acosado de la hambre, pasó á Egypto, &c. Puede asimismo llamarse Syro, por quanto su madre Rebeca, y sus mugeres Lia y Rachél eran de esta region, en la qual le naciéron tambien doce hijos.

1 Fertilísima en todo género de frutos.

2 MS. 3. *De dezmar todo el diezmo de tu esquilmo.* MS. 7. *Quanto atamares de desmar.* Véase lo que dexamos ya no-

rum, anno decimarum tertio dabis Levitæ, et advenæ, et pupillo et viduæ, ut comedant intra portas tuas, et saturentur:

13 *Loquêrisque in conspectu Domini Dei tui: Abstuli quod sanctificatum est de domo mea, et* [a] *dedi illud Levitæ et advenæ, et pupillo ac viduæ, sicut jussisti mihi: non præterivi mandata tua, nec sum oblitus imperii tui.*

14 *Non comedi ex eis in luctu meo, nec separavi ea in qualibet immunditia, nec expendi ex his quidquam in re funebri. Obedivi voci Domini Dei mei, et feci omnia sicut præcepisti mihi.*

15 *Respice* [b] *de sanctuario tuo, et de excelso cælorum habitaculo, et benedic populo tuo Israël, et Terræ, quam dedisti nobis, sicut jurasti patribus nostris, terræ lacte et melle mananti.*

frutos, el año tercero de los diezmos darás tambien al Levita, y al forastero, y al huérfano y á la viuda, para que coman, y se sacien dentro de tus puertas:

13 Y dirás delante del Señor Dios tuyo: He tomado de mi casa lo que está santificado [1], y lo he dado al Levita, y al forastero, y al huérfano y á la viuda, como me lo tenias mandado: no he traspasado tus mandamientos, ni me he olvidado de tu imperio.

14 No he comido de estas cosas en mi luto [2], ni las he separado en alguna inmundicia [3], ni he empleado cosa alguna de ellas en cosas fúnebres [4]. He obedecido á la voz del Señor Dios mio, y todo lo he hecho como me lo mandaste.

15 Mira [5] desde tu Santuario, y desde la excelsa morada de los cielos, y bendice á tu pueblo de Israél, y á la Tierra, que nos has dado, como lo juraste á nuestros Padres, á la tierra que mana leche y miel.

tado sobre esto en el Cap. XIV. de este Libro.

1 Los diezmos, que mandaste separar para los pobres. MENOCHIO. Lo que Dios quiere, que se de á los pobres, le está particularmente consagrado; y sería un atentado sacrílego defraudarlos, y quedarse con una mínima parte de lo que el Señor tiene destinado para su sustento.

2 Porque no era lícito en tiempo de luto ó de funerales tocar alguna de las cosas santificadas ó consagradas. Pero si esto sucedia casualmente, se contrahia impureza. ALAPIDE entiende por *luto* la pobreza, ó alguna calamidad ó aprieto.

3 Esto es, interviniendo alguna inmundicia, porque todo lo que he ofrecido está limpio y sin mancilla. MARIANA. No he amancillado estas cosas poniéndolas en lugar profano, ó destinándolas para usos profanos, ó estando yo inmundo, ó aplicándolas para que sirvieran al culto de una cosa inmunda ó de los ídolos, que en la Escritura se llaman *abominacion*, *inmundicia*. Cap. XXIII. 18.

4 El texto Hebréo: *Yo no he dado cosa alguna al muerto*; esto es, nada de esto he gastado en cosas de muertos, como en convites y pompas funerales, fábrica de sepulchros, &c. Todo lo perteneciente á funerales era cosa contaminada, y contaminaba á los demas. TIRINO.

5 MS. 7. *Acata.*

a *Supra* XIV. 29.

b *Isai.* LXIII. 15. *Baruch* II. 16.

16 *Hodie Dominus Deus tuus præcepit tibi ut facias mandata hæc atque judicia: et custodias et impleas ex toto corde tuo, et ex tota anima tua.*

17 *Dominum elegisti hodie, ut sit tibi Deus, et ambules in viis ejus, et custodias cæremonias illius, et mandata atque judicia, et obedias ejus imperio.*

18 *Et Dominus* [a] *elegit te hodie ut sis ei populus peculiaris, sicut locutus est tibi, et custodias omnia præcepta illius:*

19 *Et faciat te excelsiorem cunctis gentibus quas creavit, in laudem, et nomen, et gloriam suam: ut sis populus sanctus Domini Dei tui, sicut locutus est.*

16 El Señor Dios tuyo te ha mandado hoy que executes estos mandamientos y juicios: y que los guardes y cumplas de todo tu corazon, y de toda tu alma.

17 Al Señor has escogido hoy, para que sea tu Dios [1], y que andes en sus caminos, y guardes sus ceremonias, y mandamientos y leyes, y obedezcas á su imperio.

18 Y el Señor te ha escogido hoy para que seas un pueblo peculiar [2] suyo, como te lo tiene dicho, y guardes todos sus preceptos:

19 Y para hacerte la nacion mas excelsa de todas las que crió [3], para alabanza, y fama, y gloria suya: y que seas el pueblo santo del Señor Dios tuyo, como lo ha dicho.

1 Renovando la alianza, que el Señor ha hecho con vosotros, como si ella se hiciera de nuevo en el dia de hoy, aceptando las leyes, que os impone.

2 MS. A *Pegujarero.*

3 Todo lo que se dice en estos últimos versículos, no tanto habla con los Judíos, como con los Christianos, que son los verdaderos Israelitas, á los quales miraba esta eleccion de Dios, porque debian ser el pueblo santo del Señor, pueblo conquistado y redimido con su propia sangre. *Rom.* IX. 24. 25. &c.

a *Supra* VII. 6.

CAPÍTULO XXVII.

Manda el Señor, que se levante un altar de piedra, luego que se pase el Jordan, y que en las piedras se escriba la ley. Rito de bendicion en el monte Garizím á favor de los que observen fielmente la ley; y de maldicion en el monte Hebál contra los transgresores.

1 *Præcepit autem Moyses et seniores Israël, populo dicentes: Custodite omne mandatum quod præcipio vobis hodie.*

1 Y mandó Moysés y los Ancianos de Israél al pueblo, diciendo: Guardad todos los mandamientos, que os intimo hoy.

2 *Cùmque transieritis Jordanem in Terram, quam Dominus Deus tuus dabit tibi, eriges ingentes lapides, et calce lævigabis eos,*

3 *Ut possis in eis scribere omnia verba legis hujus, Jordane transmisso: ut introëas Terram, quam Dominus Deus tuus dabit tibi, terram lacte et melle manantem, sicut juravit patribus tuis.*

4 *Quando ergo transieritis Jordanem, erigite lapides, quos egò hodie præcipio vobis in monte Hebal, et lævigabis eos calce:*

5 *Et [a] ædificabis ibi altare Domino Deo tuo de lapidibus, quos ferrum non tetigit,*

6 *Et de saxis informibus et impolitis: et offeres super eo holocausta Domino Deo tuo,*

7 *Et immolabis hostias pacificas, comedesque ibi, et epulaberis coràm Domino Deo tuo.*

8 *Et scribes super lapides omnia verba legis hujus planè et lucidè.*

9 *Dixeruntque Moyses et sacerdotes Levitici generis ad omnem Israëlem: Attende, et*

2 Y quando hubiéreis pasado el Jordan á la Tierra, que te dará el Señor Dios tuyo, levantarás unas grandes piedras [1], que alisarás con cal,

3 Para que puedas escribir en ellas todas las palabras de esta ley [2], despues de pasado el Jordan: para que entres en la Tierra, que el Señor Dios tuyo te dará, tierra que mana leche y miel, como lo juró á tus padres.

4 Luego pues que hubiéreis pasado el Jordan, levantaréis las piedras, que os mando hoy en el monte de Hebál, y las alisarás con cal:

5 Y edificarás allí un altar al Señor Dios tuyo de piedras, que el hierro no haya tocado,

6 Y de peñas toscas y sin labrar [3]: y ofrecerás sobre él holocaustos al Señor Dios tuyo,

7 Y degollarás víctimas de paz, y comerás allí, y harás banquete en presencia del Señor Dios tuyo.

8 Y escribirás llana y claramente [4] sobre las piedras todas las palabras de esta ley.

9 Y dixéron Moysés y los Sacerdotes del linage de Leví á todo Israél: Atiende, y escucha

1 Estas piedras eran destinadas para que fuesen unos monumentos fixos y públicos de la alianza, que el Señor renovaba con Israél, y de las condiciones, que debian acompañar esta alianza. Se debian *alisar*, no con instrumento, sino encostrándolas con cal, pues de otra manera no podria escribirse sobre ellas.

2 El Deuteronómio, Josué VIII. 30. esto es, un compendio del Deuteronómio, como sienten muchos Intérpretes muy doctos. Otros, los preceptos del Decálogo; y muchos por ley entienden las bendiciones y maldiciones pronunciadas sobre los montes Hebál y Garizím. Véase Josué VIII. 32. y á Josepho *Antiq. Lib.* IV. *Cap.* 8.

3 El Hebréo: *De piedras enteras*, y que no estén labradas, sino toscas y como salen de la cantera.

4 MS.A. *Llanamente y lusia.* Sobre las piedras, que vosotros hubiereis levantado.

a *Exod.* XX. 25. *Josue* VIII. 31.

audi Israël: hodie factus es populus Dominus Dei tui:

10 *Audies vocem ejus, et facies mandata atque justitias, quas ego præcipio tibi.*

11 *Præcepitque Moyses populo in die illo, dicens:*

12 *Hi stabunt* [a] *ad benedicendum populo super montem Garizim, Jordane transmisso: Simeon, Levi, Judas, Issachar, Joseph, et Benjamin.*

13 *Et è regione isti stabunt ad maledicendum in monte Hebal: Ruben, Gad, et Aser, et Zabulon, Dan et Nephthali.*

14 *Et* [b] *pronuntiabunt Levitæ, dicentque ad omnes viros Israël excelsâ voce:*

15 *Maledictus homo qui facit sculptile et conflatile, abominationem Domini, opus manuum artificum, ponetque illud in abscondito. Et respon-*

Israél: hoy eres hecho pueblo del Señor Dios tuyo:

10 Oirás su voz, y cumplirás los mandamientos y leyes, que yo te prescribo.

11 Y mandó Moysés al pueblo en aquel dia, diciendo:

12 Pasado el Jordan, estarán para bendecir al pueblo sobre el monte de Garizim [1] estos: Simeón, Leví, Judá, Issachár, Joseph, y Benjamin.

13 Y de la otra parte en el monte Hebál estarán estos para maldecirle: Rubén, Gad, y Asér, y Zabulón, Dan y Néphthali.

14 Y pronunciarán los Levitas, y dirán en voz alta á todos los hombres de Israél:

15 Maldito el hombre, que hace imágen de talla ó de fundicion [2], abominacion del Señor, obra de manos de artífices, y la pusiere en lugar oculto [3]. Y res-

1 Garizím y Hebál eran dos puntas de un mismo monte con un valle en el intermedio, y pertenecia á la tribu de Ephraim, cerca de Sichem. Las seis tribus mas ilustres, que descendian de Rachel y de Lía, mugeres libres de Jacob, fuéron destinadas para pronunciar las bendiciones de la ley sobre el monte de Garizím, que era muy fertil y ameno. Las que descendian de las esclavas Zelpha y Bala, la de Rubén, que por su feo delito habia decaido de los derechos de su mayorazgo, y la de Zabulón, hijo último de Lía, componian las otras seis, y estaban destinadas á pronunciar las maldiciones de la ley sobre el Hebál, que era un monte escabroso y lleno de peñascos. El arca estaba en el valle, y los Sacerdotes y Levitas volviéndose ácia las seis primeras tribus, pronunciaban en alta voz las bendiciones de la ley, y estas tribus respondian *Amen*, aprobando solemnemente lo que habia sido pronunciado. Los Levitas se volvian despues ácia las otras seis tribus, y pronunciaban del mismo modo las maldiciones de la ley, y las tribus igualmente respondian *Amen*, como dando su consentimiento, y aprobando lo que se promulgaba. Esta ceremonia es una figura del juicio final, que Jesu-Christo representado por Josué, pronunciará á la entrada de la vida venidera entre las ovejas, que tendrá á su derecha, y los cabritos, que estarán á su izquierda. TIRINO.

2 MS. A. *Entalle y trasechamiento.*

3 Para dar á entender, que semejantes delitos, aunque por ocultos se escondan á los ojos y castigos de los hombres; pero que no podrán evitar el de Dios, que está presente en todas partes, y á quien nada puede esconderse de todas las abominaciones que cometieren.

a *Supra* XI. 29. b *Daniel.* IX. 13.

debit omnis populus , et dicet: Amen.
16 *Maledictus qui non honorat patrem suum, et matrem. Et dicet omnis populus: Amen.*
17 *Maledictus qui transfert terminos proximi sui. Et dicet omnis populus: Amen.*
18 *Maledictus qui errare facit cæcum in itinere. Et dicet omnis populus : Amen.*
19 *Maledictus qui pervertit judicium advenæ , pupilli et viduæ. Et dicet omnis populus : Amen.*
20 *Maledictus qui dormit cum uxore patris sui, et revelat operimentum lectuli ejus. Et dicet omnis populus : Amen.*
21 *Maledictus qui dormit cum omni jumento. Et dicet omnis populus : Amen.*
22 *Maledictus qui dormit cum sorore sua , filia patris sui , vel matris suæ. Et dicet omnis populus: Amen.*
23 *Maledictus qui dormit cum socru sua. Et dicet omnis populus : Amen.*
24 *Maledictus qui clam percusserit proximum suum. Et dicet omnis populus : Amen.*

ponderá todo el pueblo , y dirá : Amen.
16 Maldito el que no honra á su padre , y á su madre. Y dirá todo el pueblo : Amen.
17 Maldito el que lleva mas allá los linderos de su próximo [1]. Y dirá todo el pueblo: Amen.
18 Maldito el que hace errar al ciego en el camino [2]. Y dirá todo el pueblo : Amen.
19 Maldito el que pervierte la justicia del extrangero , del huérfano y de la viuda. Y dirá todo el pueblo : Amen.
20 Maldito el que duerme [3] con la muger de su padre , y descubre la cobertura del lecho de él. Y dirá todo el pueblo: Amen.
21 Maldito el que duerme con qualquier suerte de bestias. Y dirá todo el pueblo : Amen.
22 Maldito el que duerme con su hermana , hija de su padre , ó de su madre. Y dirá todo el pueblo : Amen.
23 Maldito el que duerme con su suegra [4]. Y dirá todo el pueblo: Amen.
24 Maldito el que hiriere alevosamente [5] á su próximo. Y dirá todo el pueblo : Amen.

1 El que quita los mojones , ó hace mas allá las lindes del campo vecino, para ensanchar injustamente sus posesiones. Alapide.

2 Al que maliciosamente hace que el ciego pierda el camino , y le expone á que cayga o se precipite. Esto puede tambien aplicarse á los que dan malos consejos á otros , les enseñan doctrinas erróneas , ó los escandalizan con sus malos exemplos.

3 *Dormir* significa en este versículo y siguientes *tener ayuntamiento carnal.* Sobre la *cobértura* véase arriba Capítulo XXII. 30.

4 Algunos exemplares de los LXX. leen *μετὰ τῆς νύμφης αὐτοῦ*, *con su nuera.* Y seguidamente añaden igual prohibicion al hombre respecto á la hermana de su muger.

5 En lo que se comprehenden los homicidios ocultos, alevosías , robos , maldiciones, calumnias, y otras injurias hechas al próximo.

25 *Maledictus qui accipit munera, ut percutiat animam sanguinis innocentis. Et dicet omnis populus: Amen.*

26 *Maledictus qui non permanet in sermonibus legis hujus, nec eos opere perficit. Et dicet omnis populus: Amen.*

25 Maldito el que recibe presentes [1], para herir el alma del inocente. Y dirá todo el pueblo: Amen.

26 Maldito el que no permanece en las palabras [2] de esta ley, y no las cumple con la obra. Y dirá todo el pueblo: Amen.

1 Esto es, para derramar la sangre inocente. Cohechos. Esto mira á los Jueces, testigos, y otros que concurren para condenar al inocente, ó para absolver al reo.

2 El que no observa fiel y exáctamente todas las palabras de esta ley. PAUL. *ad Galat.* III. 10. JACOB. II. 10. En este texto de S. Pablo y en este lugar la version de los LXX. expresa *ἐν πᾶσι τοῖς λόγοις, en todas las palabras.*

CAPÍTULO XXVIII.

Bendiciones que se prometen á los que observen fielmente la ley: maldiciones que se fulminan contra sus transgresores.

1 *Si autem audieris vocem Domini Dei tui, ut facias atque custodias omnia mandata ejus, quæ ego præcipio tibi hodie, faciet te Dominus Deus tuus excelsiorem cunctis gentibus, quæ versantur in terra.*

2 *Venientque super te universæ benedictiones istæ, et apprehendent te: si tamen præcepta ejus audieris.*

3 *Benedictus tu in civitate, et benedictus in agro.*

4 *Benedictus fructus ventris tui, et fructus terræ tuæ, fructusque jumentorum tuorum,*

1 Y si oyeres la voz del Señor Dios tuyo, para cumplir y guardar todos sus mandamientos, que yo te intimo hoy, el Señor te ensalzará sobre todas las gentes, que hay sobre la tierra.

2 Y vendrán sobre tí, y te alcanzarán [1] todas estas bendiciones: con tal que escuches [2] sus mandamientos.

3 Serás tú bendito en la ciudad, y bendito en el campo [3].

4 Bendito el fruto de tu vientre [4], y el fruto de tu tierra, y el fruto de tus bestias, las

1 MS. A. *Y aprendérsetehan.*

2 Escuches, y obedezcas. La materia de este Capítulo concuerda con el XXVI. del Levítico, porque en ambos se echan bendiciones á los observantes de la ley, y maldiciones á los que la quebrantan. MENOCHIO.

3 En el comercio y agricultura se encierran todas las riquezas; y el Señor les promete felicidad en todo, si son fieles á sus mandamientos.

4 En la muchedumbre de vuestros hijos, y en la fecundidad de vuestros ganados. Esta bendicion tuvo el lleno de su cumplimiento, quando Santa Isabel dixo á la Señora Vírgen MARÍA: *Bendito el fruto de tu vientre.* S. LUCAS I. 42.

greges armentorum tuorum, et caulæ ovium tuarum.

5 *Benedicta horrea tua, et benedictæ reliquiæ tuæ.*

6 *Benedictus eris tu ingrediens et egrediens.*

7 *Dabit Dominus inimicos tuos, qui consurgunt adversum te, corruentes in conspectu tuo: per unam viam venient contra te, et per septem fugient à facie tua.*

8 *Emittet Dominus benedictionem super cellaria tua, et super omnia opera manuum tuarum: benedicetque tibi in terra, quam acceperis.*

9 *Suscitabit te Dominus sibi in populum sanctum, sicut juravit tibi: si custodieris mandata Domini Dei tui, et ambulaveris in viis ejus.*

10 *Videbuntque omnes terrarum populi quòd nomen Domini invocatum sit super te, et timebunt te.*

11 *Abundare te faciet Dominus omnibus bonis, fructu uteri tui, et fructu jumentorum tuorum, fructu terræ tuæ, quam juravit Dominus patribus tuis ut daret tibi.*

12 *Aperiet Dominus the-*

manadas de tus vacas [1], y los apriscos de tus ovejas.

5 Benditos tus graneros [2], y benditas tus sobras [3].

6 Serás tú bendito quando entres y quando salgas [4].

7 El Señor hará que caygan delante de tí tus enemigos, que se levantan contra tí: por un camino vendrán contra tí, y por siete huirán de tu presencia [5].

8 Enviará el Señor bendicion sobre tus cillas [6], y sobre todas las obras de tus manos: y te bendecirá en la tierra, que recibieres.

9 Te levantará el Señor como un pueblo santo para sí, segun te lo ha jurado: si guardares los mandamientos del Señor Dios tuyo, y anduvieres en sus caminos.

10 Y verán todos los pueblos de la tierra que ha sido invocado sobre tí el nombre del Señor [7], y te temerán.

11 El Señor hará que abundes [8] en todos los bienes, en el fruto de tu vientre, y en el fruto de tus bestias, en el fruto de tu tierra, que juró el Señor á tus padres que á tí la daria.

12 El Señor abrirá su bellí-

1 El texto Hebréo: *La cria de tus vacas*. FERRAR. *Embiadura de tus bueyes*.

2 MS. A. *Los orrios*.

3 MS. A. y 7. *Remasajas*. Las provisiones y repuestos de granos que recogieres. Este versículo lo traduce la FERRAR. diciendo: *Bendito tu canastillo, y tu artesa*.

4 En todas tus acciones, al empezarlas, y al acabarlas: en paz, y en guerra: dentro, y fuera de tu casa. Es un Hebraismo.

5 Por muchos caminos: ó no habrá caminos, que les basten para huir de tí.

6 MS. 3. *Tus sylos*. FERRAR. *Tus cilleros*.

7 Pues tú solo te llamas y eres en verdad en toda la tierra el pueblo de Dios.

8 MS. A. *Y abendárteha*.

*saurum suum optimum, cælum,
ut tribuat pluviam terræ tuæ in
tempore suo: benedicetque cun-
ctis operibus manuum tuarum.
Et fœnerabis gentibus multis, et
ipse à nullo fœnus accipies.*
13 *Constituet te Dominus
in caput, et non in caudam:
et eris semper supra, et non
subter: si tamen audieris man-
data Domini Dei tui quæ ego
præcipio tibi hodie, et custodie-
ris et feceris,*
14 *Ac non declinaveris ab
eis nec ad dexteram, nec ad
sinistram, nec secutus fueris
deos alienos, neque colueris eos.*
15 *Quòd [a] si audire nolue-
ris vocem Domini Dei tui, ut
custodias, et facias omnia man-
data ejus et cæremonias, quas
ego præcipio tibi hodie, venient
super te omnes maledictiones
istæ, et apprehendent te.*
16 *Maledictus eris in civi-
tate, maledictus in agro.*
17 *Maledictum horreum tuum,
et maledictæ reliquiæ tuæ.*
18 *Maledictus fructus ven-
tris tui, et fructus terræ tuæ,
armenta boum tuorum, et gre-
ges ovium tuarum.*

simo thesoro [1], el cielo, para
que á su tiempo dé lluvia á tu
tierra: y bendecirá todas las
obras de tus manos. Y darás pres-
tado á muchas gentes, y tú de
ninguno lo tomarás.
13 El Señor te pondrá por
cabeza, y no por cola [2]: y esta-
rás siempre encima, y no deba-
xo: con tal que obedezcas los
mandamientos del Señor Dios
tuyo que yo te prescribo hoy, y
los guardes y cumplas,
14 Y no te desvies de ellos
ni á la diestra, ni á la siniestra,
ni sigas dioses agenos, ni les des
culto.
15 Pero si no quisieres es-
cuchar la voz del Señor Dios
tuyo, para guardar, y cumplir
todos sus mandamientos y cere-
monias, que yo te prescribo
hoy, vendrán sobre tí, y te al-
canzarán todas estas maldiciones.
16 Serás maldito en la ciu-
dad, maldito en el campo.
17 Maldito tu granero, y
malditas tus sobras.
18 Maldito el fruto de tu
vientre, y el fruto de tu tierra,
las manadas de tus vacas, y los
rebaños de tus ovejas.

1 MS. 3. y Ferrar. *Su cillero el bueno*. Por *cielo* se entiende el *ayre*, que aquí se llama *thesoro de Dios*: porque en él, como en un almacen tiene encerrada la lluvia, de la qual provienen todos los frutos de la tierra. A este modo el ayre se llama tambien *thesoro*, ó depósito de los vientos en el *Psalmo* CXXX. 8. y del granizo y nieve en *Job* XXVIII. 12. Y el abysmo del mar y de las aguas, por ser insondable, se llama *thesoro* de Dios en el *Ps.* XXXII. 7. Alap. Y serán tan grandes tus riquezas, que podrás prestar á otras naciones, y no te verás en necesidad de pedir prestado para tí. Aquí no permite Dios la usura, ni la manda, como creen los Judíos; pues la palabra Hebréa de este lugar לוה, que se repite en el v. 44. no significa *usura*, sino *préstamo*. Alap. La Ferr. *Prestarás á gentes muchas, y tú no tomarás prestado*.

2 Esto es: Hasta que seas el primero, y no el último: que domines á otros, y que á ninguno vivas sujeto con vasallage, si le eres fiel, y cumples sus mandamientos.

a *Infra* XXVI. 14. *Thren.* II. 17. *Baruch.* I. 20. *Malach.* II. 2.

19 *Maledictus eris ingrediens, et maledictus egrediens.*

20 *Mittet Dominus super te famem et esuriem, et increpationem in omnia opera tua, quæ tu facies: donec conterat te, et perdat velociter, propter adinventiones tuas pessimas, in quibus reliquisti me.*

21 *Adjungat tibi Dominus pestilentiam, donec consumat te de terra, ad quam ingrediêris possidendam.*

22 *Percutiat te Dominus egestate, febri et frigore, ardore et æstu, et aëre corrupto ac rubigine, et persequatur donec pereas.*

23 *Sit cœlum, quod supra te est, æneum: et terra, quam calcas, ferrea.*

24 *Det Dominus imbrem terræ tuæ pulverem, et de cœlo descendat super te cinis, donec conteraris.*

25 *Tradat te Dominus corruentem ante hostes tuos. Per unam viam egrediaris contra eos, et per septem fugias, et*

19 Serás maldito quando entres, y maldito quando salgas.

20 El Señor enviará sobre tí [1] hambre y ansia por comer [2], y maldicion sobre todas tus obras, que tú hicieres: hasta que te desmenuce, y pierda prontamente, á causa de tus malísimas invenciones [3], por las quales me abandonaste.

21 Añada el Señor sobre tí pestilencia, hasta que te consuma de la tierra, á la que entrarás para poseerla.

22 El Señor te hiera con suma pobreza, con calentura y frio, con ardor y bochorno, y ayre corrompido, y añublo [4], y te persiga hasta que perezcas.

23 Vuélvase de bronce el cielo, que está sobre tí: y de hierro la tierra, que pisas.

24 Dé el Señor á tu tierra polvo en vez de lluvia [5], y descienda del cielo ceniza sobre tí, hasta que seas desmenuzado.

25 Haga el Señor que caygas delante de tus enemigos. Salgas por un camino contra ellos, y huyas por siete, y seas

1 Ferrar. *Embiará Adonai en ti á la maldicion, á la consumicion, y asombramiento.*

2 *Fames*, significa una hambre regular, y tolerable; pero *esuries*, es una hambre intolerable, como si dixéramos *hambre canina*, que debilita y consume los cuerpos, y hace mirar ya cercana la muerte. Véase á Weintenauer.

3 MS. A. *Asacamientos.* De tus pensamientos, y obras llenas de malicia. Lo que principalmente mira á la idolatria.

4 Que abrasa y pierde las mieses. Véase la nota, que pusimos en el *Génes.* xli. 6. porque Menochio y Alapide en este lugar y en aquel parece que al *tizon* y al *añublo* los tienen por efectos de una misma causa, esto es, de un viento abrasador, que seca y quema las mieses. La Ferrar. traslada este verso conforme al Hebréo: *Herirteha Adonai con la tisica, y con la fiebre continua, y con la terciana y con la éthica y con la espada y con hydropesia y con la ytericia, y perseguirtehan hasta deperderte.* Dice Mariana, que las enfermedades y plagas que menciona el texto, son tan desconocidas para nosotros, como para los Judíos: así como el significado de los nombres de piedras, aves, y animales: en el que no es á propósito afanarse mucho.

5 El texto Hebreo lee de este modo: *En lugar de agua, arena y polvo.*

dispergaris per omnia regna terræ.

26 *Sitque cadaver tuum in escam cunctis volatilibus cæli, et bestiis terræ: et non sit qui abigat.*

27 *Percutiat te Dominus ulcere Ægypti, et partem corporis, per quam stercora egeruntur, scabie quoque et prurigine: ita ut curari nequeas.*

28 *Percutiat te Dominus amentiâ et cæcitate ac furore mentis,*

29 *Et palpes in meridie sicut palpare solet cæcus in tenebris, et non dirigas vias tuas. Omnique tempore calumniam sustineas, et opprimaris violentiâ, nec habeas qui liberet te.*

30 *Uxorem accipias, et alius dormiat cum ea. Domum ædifices, et non habites in ea. Plantes vineam, et non vindemies eam.*

31 *Bos tuus immoletur corâm te, et non comedas ex eo. Asinus tuus rapiatur in conspectu tuo, et non reddatur tibi. Oves tuæ dentur inimicis tuis, et non sit qui te adjuvet.*

32 *Filii tui et filiæ tuæ tradantur alteri populo, videntibus oculis tuis, et deficienti-*

disperso por todos los reynos de la tierra.

26 Y tu cadáver [1] sea para alimento de todas las aves del cielo, y bestias de la tierra: y no haya quien las ahuyente [2].

27 Hiérate el Señor con las úlceras de Egypto [3], y con sarna y comezon la parte del cuerpo, por donde se excrementa: de manera que no puedas ser curado.

28 Hiérate el Señor con locura y ceguedad y frenesí [4],

29 Y en el mediodia andes á tientas [5], como suele andar un ciego en tinieblas, y no aciertes en tus caminos. Y en todo tiempo tengas que sufrir calumnias, y seas oprimido de la violencia, y no tengas quien te libre.

30 Tomes muger, y otro duerma con ella. Edifiques casa, y no la habites. Plantes viña, y no la vendimies.

31 Sea degollado tu buey delante de tí, y no comas de él. A tus ojos sea robado tu asno, y no te lo vuelvan. Tus ovejas sean dadas á tus enemigos, y no haya quien te socorra.

32 Sean entregados tus hijos y tus hijas á otro pueblo, viéndolo tus ojos, y desfalle-

1 MS. A. y FERRAR. *Tu calabrina.* MS. 7. *Tu cárcavo.*

2 MS. 3. *Syn estremecedor.*

3 Con las enfermedades propias de aquella region, y tambien con las plagas extraordinarias, que el Señor les envió para precisarlos á la salida de su pueblo. MARIANA y MENOCHIO dicen, que son almorranas, ú otra enfermedad de aquella parte: y tal vez con la que Dios castigó á los Philisthéos. 1. *Reg.* v. 6. La FERRAR. dice, *Almorranas, comezon, y roña.*

4 MS. 7. *E con espasmo de corazon.*

5 Este es el estado desastrado, que tienen al presente los Judíos, en el qual permanecen con el velo delante de los ojos, que de cada dia los endurece mas, y los indispone para su conversion.

bus ad conspectum eorum tota die, et non sit fortitudo in manu tua.

33 *Fructus terræ tuæ, et omnes labores tuos comedat populus, quem ignoras: et sis semper calumniam sustinens, et oppressus cunctis diebus,*

34 *Et stupens ad terrorem eorum quæ videbunt oculi tui.*

35 *Percutiat te Dominus ulcere pessimo in genibus et in suris, sanarique non possis à planta pedis usque ad verticem tuum.*

36 *Ducet te Dominus, et regem tuum, quem constitueris super te, in gentem, quam ignoras tu et patres tui: et servies ibi diis alienis, ligno et lapidi.*

37 *Et eris perditus in proverbium ac fabulam omnibus populis, ad quos te introduxerit Dominus.*

38 *Sementem* [a] *multam jacies in terram, et modicum congregabis: quia locustæ devorabunt omnia.*

39 *Vineam plantabis, et fodies: et vinum non bibes, nec colliges ex ea quippiam: quoniam vastabitur vermibus.*

40 *Olivas habebis in omni-*

ciéndose de mirarlos todo el dia, y no haya fuerza alguna en tu mano [1].

33 Un pueblo, que no conoces se coma los frutos de tu tierra, y todos tus trabajos: y tengas que sufrir calumnias continuamente, y estés oprimido todos los dias,

34 Y atónito por el terror de las cosas que verán tus ojos.

35 Hiérate el Señor con úlcera malísima en las rodillas y en las pantorrillas, y no puedas ser curado desde la planta del pie hasta la coronilla de tu cabeza.

36 El Señor te llevará á tí, y al Rey [2], que establecieres sobre tí, á una gente, que no conoces tú ni tus padres: y servirás allí á dioses agenos, al madero [3] y á la piedra.

37 Y quedarás perdido para ser el proverbio [4] y la hablilla de todos los pueblos, adonde el Señor te llevará.

38 Echarás mucha simiente en la tierra, y recogerás muy poco: porque las langostas lo devorarán todo.

39 Plantarás una viña, y la cavarás: y no beberás el vino, ni cogerás nada de ella: porque será destruida de gusanos.

40 Tendrás olivas en todas

1 Para librarlos. El Hebréo ואין לאל ידך, *y no ácia Dios tu mano.* Nada podrá alcanzar de Dios.

2 Esto se cumplió en el Rey Joachîn, IV. *Reg.* XXIV. 7. y en Sedecías IV. *Reg.* XXV. 7. que fueron llevados cautivos á Babylonia.

3 A dioses agenos hechos de piedra y de madera, obra de mano de hombres.

4 Ser *proverbio* y *hablilla*, es andar en boca de todos, y ser mirado como materia de escarmiento, conversacion, burla, ó ignominia. La FERRAR. dice: *Y serás por desoladura, por enxemplo, y por fábula.*

a *Michæas* VI. 15. *Aggæus* I. 6.

bus terminis tuis, et non ungêris oleo: quia defluent, et peribunt.

41 *Filios generabis et filias, et non fruêris eis: quoniam ducentur in captivitatem.*

42 *Omnes arbores tuas et fruges terræ tuæ rubigo consumet.*

43 *Advena, qui tecum versatur in terra, ascendet super te, eritque sublimior: tu autem descendes, et eris inferior.*

44 *Ipse fœnerabit tibi, et tu non fœnerabis ei: Ipse erit in caput, et tu eris in caudam.*

45 *Et venient super te omnes maledictiones istæ, et persequentes apprehendent te, donec intereas: quia non audisti vocem Domini Dei tui, nec servasti mandata ejus et cæremonias, quas præcepit tibi.*

46 *Et erunt in te signa atque prodigia, et in semine tuo usque in sempiternum:*

47 *Eò quòd non servieris Domino Deo tuo in gaudio, cordisque lætitiâ, propter rerum omnium abundantiam:*

tus tierras, y no te ungirás con aceyte: porque se caerán, y perecerán.

41 Tendrás hijos é hijas, y no gozarás de ellos: porque serán llevados cautivos.

42 El añublo [1] consumirá todos los árboles y frutos de tu tierra.

43 El extrangero [2], que vive contigo en tu tierra, subirá sobre tí, y estará mas alto: y tú descenderás, y quedarás mas baxo.

44 El te prestará á tí, y tú no le prestarás á él: El será por cabeza, y tu serás por cola.

45 Y vendrán sobre tí y te perseguirán y alcanzarán todas estas maldiciones, hasta que perezcas: por quanto no oiste la voz del Señor Dios tuyo, ni guardaste sus mandamientos y ceremonias que te mandó.

46 Y habrá en tí señales y prodigios [3], y en tu descendencia para siempre:

47 Por quanto no serviste al Señor Dios tuyo con gozo, y alegría de corazon, por la abundancia de todas las cosas [4]:

1 MS. 3. *La centopea.* FERRAR. *El langostino.* En el Hebréo הצלצל, que unos interpretan *langosta*, y otros *grillo ó cigarra*, las quales en regiones calientes, donde se multiplican excesivamente, son muy nocivas á las plantas.

2 Los Padres entienden comunmente en esta prophecía la vocacion de los Gentiles á la fe, los quales fuéron por esta causa gloriosamente preferidos á los Judíos. S. CYPRIANO *contra Judæ. Lib.* I. *Cap.* 21.

3 Fuéron tales y tan grandes los desastres y miserias, que viniéron sobre los Hebréos baxo el yugo de los Chaldéos y de los Romanos, que sus mismos enemigos reconociéron que aquel era un exterminio decretado por la Magestad Divina contra un pueblo, que la tenia irritada. El estado presente, á que se halla reducido, es otro prodigio que se continuará hasta que vuelvan sobre sí, y reconozcan por su Libertador á aquel mismo á quien crucificáron. *Roman.* XI. 23. 26. 27.

4 Despues de haberte colmado á manos llenas de sus beneficios. Puede tambien interpretarse: Habeis abusado de tantos beneficios como el Señor os ha hecho: la correspondencia ha sido volverle las espaldas, despreciarle, servir á dioses extrangeros, &c.

48 *Servies inimico tuo, quem immittet tibi Dominus, in fame, et siti, et nuditate, et omni penuria: et ponet jugum ferreum super cervicem tuam, donec te conterat.*

49 *Adducet Dominus super te Gentem de longinquo, et de extremis terræ finibus in similitudinem aquilæ volantis cum impetu: cujùs linguam intelligere non possis:*

50 *Gentem procacissimam, quæ non deferat seni, nec misereatur parvuli,*

51 *Et devoret fructum jumentorum tuorum, ac fruges Terræ tuæ: donec intereas, et non relinquat tibi triticum, vinum, et oleum, armenta boum, et greges ovium: donec te disperdat,*

52 *Et conterat in cunctis urbibus tuis, et destruantur muri tui firmi atque sublimes, in quibus habebas fiduciam in omni Terra tua. Obsideberis intra portas tuas in omni Terra tua, quam dabit tibi Dominus Deus tuus:*

53 *Et* [a] *comedes fructum uteri tui, et carnes filiorum tuorum et filiarum tuarum, quas dederit tibi Dominus Deus tuus, in angustia et vastitate quâ opprimet te hostis tuus.*

48 Servirás á tu enemigo, que el Señor enviará contra tí, con hambre, y con sed, y con desnudez, y con todo género de carestía: y pondrá un yugo de hierro sobre tu cerviz, hasta que te desmenuce.

49 Traherá el Señor sobre tí una Gente de léjos [1], y de los últimos cabos de la tierra á semejanza de águila que vuela impetuosamente: cuya lengua no puedas entender:

50 Gente muy osada [2], que no respetará al anciano, ni se compadecerá del niño,

51 Y devorará el fruto [3] de tus bestias, y los frutos de tu Tierra: hasta que perezcas, y no te dexará trigo, ni vino, ni aceyte, ni manadas de vacas, ni rebaños de ovejas: hasta destruirte,

52 Y desmenuzarte en todas tus ciudades, y hasta que sean derribados tus muros fuertes y altos, en que ponias tu confianza en toda tu Tierra. Serás sitiado dentro de tus puertas en toda tu Tierra, que el Señor Dios tuyo te dará:

53 Y comerás el fruto de tu vientre, y las carnes de tus hijos y de tus hijas, que el Señor Dios tuyo te diere en la angustia y desolacion [4] con que te oprimirá tu enemigo.

1 Todo lo qual se cumplió, quando los Romanos, que tenian una águila por insignia en sus banderas, tomáron y destruyéron á Jerusalem.

2 FERRAR. *Gente fuerte de faces*, que es á la letra el Hebréo.

3 Lo mejor de tus ganados y cosechas.

4 MS. A. *En quexumbre y angostamiento.* Exemplos son estos de crueldad

a *Thren.* IV. 10. *Baruch.* II. 2. 3.

54 *Homo delicatus in te, et luxuriosus valde, invidebit fratri suo, et uxori, quæ cubat in sinu suo,*

55 *Ne det eis de carnibus filiorum suorum, quas comedet: eò quòd nihil aliud habeat in obsidione et penuria, quâ vastaverint te inimici tui intra omnes portas tuas.*

56 *Tenera mulier et delicata, quæ super terram ingredi non valebat, nec pedis vestigium figere propter mollitiem et teneritudinem nimiam, invidebit viro suo, qui cubat in sinu ejus, super filii et filiæ carnibus,*

57 *Et illuvie secundarum, quæ egrediuntur de medio feminum ejus, et super liberis qui eâdem horâ nati sunt: comedent enim eos clam propter rerum omnium penuriam in obsidione et vastitate, qua opprimet te inimicus tuus intra portas tuas.*

58 *Nisi custodieris, et feceris omnia verba legis hujus, quæ scripta sunt in hoc volumine, et timueris nomen ejus*

54 El hombre mas delicado de los tuyos, y el mas entregado á placeres, será mezquino [1] con su hermano, y con su muger, que duerme en su seno [2],

55 Para no darles de las carnes de sus hijos, que se comerá: por quanto ninguna otra cosa tendrá en el cerco y en la penuria, con què te habrán destruido tus enemigos dentro de todas tus puertas.

56 La muger tierna y delicada, que no podia dar un paso, ni sentar la planta del pie sobre la tierra por su demasiada blandura y delicadeza, será mezquina con su marido, que duerme en su seno, tocante á las carnes de su hijo y de su hija,

57 Y á la suciedad [3] de las secundinas, que salen de enmedio de sus muslos, y sobre los hijos que naciéron en aquel momento: porque los comerán á escondidas [4] por la falta de todas las cosas en el cerco y destruccion, con que te oprimirá tu enemigo dentro de tus puertas.

58 Si no guardares, y cumplieres todas las palabras de esta ley, que están escritas en este libro, y temieres su nombre glo-

espantosa é inaudita; pero que se leen repetidos en las Escrituras. Y es una prophecía clara y literal de lo que acaeció en el sitio de Jerusalem por Nabuchodonosór: y aun con mas puntualidad de la desolacion de la misma ciudad por los Romanos. IV. *Reg.* VI. 28. JEREM. *Thren.* IV. 10. BARUCH II. 3. JOSEPHO *de Bel. Judaic. Lib.* V. *Cap.* 10.

1 FERRAR. *Emmalecerá su ojo.*

2 Lo esconderá, se lo reservará, sin querer hacer participantes de ello á las personas de su mayor cariño. JOSEPHO *de Bell. Judaic. Lib.* V. *Cap.* 10.

3 FERRAR. *Y en tu chiquita la salien de entre sus pies*; que es el Hebréo. Sobre los hijos que se comerán acabados de salir del vientre de su madre, y envueltos aun en las secundinas ó telas con que nacen. Imágen de hambre la mas cruel, que se haya conocido en todos los siglos, y de que no hay exemplar en ninguna otra nacion del universo. Pero todo esto acónteció al pie de la letra en el sitió de Jerusalem.

4 MS. A. *A escuso.*

gloriosum et terribile, hoc est, Dominum Deum tuum:

59 *Augebit Dominus plagas tuas, et plagas seminis tui, plagas magnas et perseverantes, infirmitates pessimas et perpetuas.*

60 *Et convertet in te omnes afflictiones Ægypti, quas timuisti, et adhærebunt tibi:*

61 *Insuper et universos languores, et plagas, quæ non sunt scriptæ in volumine legis hujus, inducet Dominus super te, donec te conterat:*

62 *Et remanebitis pauci numero, qui priùs eratis sicut astra cæli præ multitudine, quoniam non audisti vocem Domini Dei tui.*

63 *Et sicut ante lætatus est Dominus super vos, bene vobis faciens, vosque multiplicans: sic lætabitur disperdens vos atque subvertens, ut auferamini de Terra, ad quam ingrediêris possidendam.*

64 *Disperget te Dominus in omnes populos à summitate terræ usque ad terminos ejus: et servies ibi diis alienis, quos et tu ignoras et patres tui, lignis et lapidibus.*

65 *In gentibus quoque illis non quiesces, neque erit requies vestigio pedis tui. Dabit enim tibi Dominus ibi cor pavidum, et deficientes ocu-*

rioso y terrible, esto es, al Señor Dios tuyo:

59 El Señor aumentará tus plagas, y las de tu descendencia, plagas grandes y durables, enfermedades malísimas y perpetuas.

60 Y volverá contra tí todas las aflicciones [1] de Egypto, que temiste, y te se apegarán:

61 Y demas de esto enviará el Señor sobre tí, hasta desmenuzarte, todas las enfermedades y plagas que no están escritas en el libro de esta ley:

62 Y quedaréis en corto número, los que ántes por la multitud erais como las estrellas del cielo, por quanto no oiste la voz del Señor Dios tuyo.

63 Y así como ántes se habia complacido el Señor sobre vosotros, haciéndoos bien, y multiplicándoos: así se complacerá [2] en destruiros y acabaros, para que seais exterminados de la Tierra, á la que entrarás para poseerla.

64 El Señor te esparcirá por todos los pueblos desde el un extremo de la tierra hasta sus fines: y servirás allí á dioses agenos, que ni tú conoces ni tus padres, á leños y á piedras.

65 Tampoco tendrás descanso entre aquellas gentes, ni hallará reposo la planta de tu pie. Porque el Señor te dará allí un corazon medroso, y

1 MS. A. *Premias.*

2 Dios no se complace en la perdicion y ruina de los vivientes. *Sapient.* I. 13. No la quiere por sí misma; pero quiere el justo castigo del pecador; y con mas rigor, si este se obstina en su pecado. Estio.

los, et animam consumptam mœrore:

66 *Et erit vita tua quasi pendens ante te. Timebis nocte et die, et non credes vitæ tuæ.*

67 *Manè dices: ¿Quis mihi det vesperum? et vespere: ¿Quis mihi det manè? propter cordis tui formidinem, quâ terreberis, et propter ea, quæ tuis videbis oculis.*

68 *Reducet te Dominus classibus in Ægyptum, per viam, de qua dixit tibi ut eam ampliùs non videres. Ibi vendêris inimicis tuis in servos et ancillas, et non erit qui emat.*

ojos desfallecidos, y un alma consumida de tristeza [1]:

66 Y estará tu vida como colgada delante de tí [2]. Temerás noche y dia, y no creerás á tu vida.

67 Por la mañana dirás: ¿Quién me diera llegar á la tarde? y por la tarde: ¿Quién me diera llegar á la mañana? por el temor que aterrará tu corazon, y por las cosas, que verás por tus ojos.

68 El Señor te volverá á llevar en navíos á Egypto [3], por el camino, que te dixo que no lo volvieras á ver mas [4]. Allí serás vendido á tus enemigos para ser esclavos y esclavas, y no habrá quien compre [5].

1 Estos dos versículos describen históricamente la condicion y estado presente de los Judíos.

2 El sentido literal de este versículo, como se colige del siguiente, y de las exposiciones de MENOCHIO, ALAPIDE y MARIANA, y la corriente de los Intérpretes es este: Tendrás tu vida como colgada de un hilo, en un continuo peligro, que te haga estar temblando de dia y de noche: *no creerás á tu vida*, esto es, no consentirás en vivir mucho, sino que temerás perder la vida á cada momento. Pero en sentido alegórico los Padres exponen estas palabras de Jesu-Christo, como que hablan con los mismos Judíos: Tu vida, esto es, Jesu-Christo, estará pendiente en la Cruz á tu vista, y no creerás en aquel que es vida, y que solo puede darte la vida. S. AGUSTIN *Lib.* XVI. *contra Faust. Cap.* 22. y S. LEON *Serm.* VIII. *de Passione.* S. IRENEO *Lib.* IV. 23. S. CYPR. *de idol. vanit.* S. CYRILO *Catech.* 13. y S. ATHANAS. *Lib. de Incarn. Verbi.* WOUTERS.

3 Despues de arruinada Jerusalem, los Romanos trasladáron en sus navíos á Egypto aquellos Judíos que pasaban de diez y siete años, y vendiéron los que no tenian aun esta edad. JOSEPHO *de Bell. Judaic. Lib.* VI. *Cap.* 9. *edit.* I. *Huds.* HEGESIPPO *Lib.* V. *Excidii Cap.* 47.

4 Dios les habia prohibido volver á Egypto. Cap. XVII. 16.

5 Porque los Romanos los aborrecian en tanto extremo, que ni aun por esclavos los querian: y de los mismos Hebréos eran pocos los que habian quedado, que pudiesen rescatarlos. HEGESIPP. V. 47.

CAPÍTULO XXIX.

Alianza que juran los Israelitas con el Señor. Terribles amenazas contra los que quebranten esta alianza.

1 *Hæc sunt verba fœderis quod præcepit Dominus Moysi, ut feriret cum filiis Israël in Terra Moab: præter illud fœdus, quod cum eis pepigit in Horeb.*

2 *Vocavitque Moyses omnem Israël, et dixit ad eos: Vos* [a] *vidistis universa, quæ fecit Dominus coràm vobis in terra Ægypti Pharaoni, et omnibus servis ejus, universæque terræ illius,*

3 *Tentationes magnas, quas viderunt oculi tui, signa illa, portentaque ingentia,*

4 *Et non dedit vobis Dominus cor intelligens, et oculos videntes, et aures quæ possunt audire, usque in præsentem diem.*

5 *Adduxit* [b] *vos quadra-*

1 Estas son las palabras [1] de la alianza que mandó el Señor á Moysés, que estableciese con los hijos de Israél en la Tierra de Moáb: además de aquella alianza, que hizo con ellos en Horéb.

2 Y convocó Moysés á todo Israél, y les dixo: Vosotros visteis todas las cosas, que hizo el Señor delante de vosotros en la tierra de Egypto á Pharaón, y á todos sus siervos, y á toda la tierra de él,

3 Las tentaciones [2] grandes, que viéron tus ojos, aquellas señales, y portentos grandiosos,

4 Y hasta el dia de hoy no os ha dado el Señor corazon que entienda, ni ojos que vean, ni orejas que puedan oir [3].

5 Os ha trahido quarenta

1 En el Hebréo se junta este versículo con el Cap. precedente, como una conclusion. Todo lo que Moysés ha declarado hasta ahora, cuya memoria renueva en este Capítulo, parece destinado particularmente para manifestar á los Israelitas, que iban á renovar con el Señor la alianza, que ya habian hecho con él en el Sinai. Pero esta ceremonia se executó por Josué solemnemente despues de haber pasado el Jordán. Josué VIII. 30.

2 *Tentaciones* llama á las plagas con que Dios castigó á Egypto. Mariana.

3 Por su rebeldía é incredulidad les negó el Señor la inteligencia, y el que se aprovecharan de los prodigios y maravillas, que solo veian con los ojos del cuerpo, pero que no entraban en su corazon. Ellos no podian entender, ni ser dóciles á la voz del Señor sin su socorro y asistencia. Mas aunque faltase, no por esto eran excusables en su depravada conducta, porque los juicios de Dios, aunque ocultos, son justísimos. S. Agustin *Quæst.* L. *in Deuteron.* Alapide dice, que no se dice esto porque no tuviesen corazon, oidos y ojos, sino porque se portáron como si no los tuvieran, cerrándolos á la iluminacion y gracia de Dios, así como al que cierra la ventana, no le puede el Sol alumbrar.

a *Exod.* XIX. 4.

b *Supra* VIII. 2.

ginta annis per desertum: non sunt attrita vestimenta vestra, nec calceamenta pedum vestrorum vetustate consumpta sunt.

6 *Panem non comedistis, vinum et siceram non bibistis: ut sciretis quia ego sum Dominus Deus vester.*

7 *Et venistis ad hunc locum* [a]: *egressusque est Sehon rex Hesebon, et Og rex Basan, occurrentes nobis ad pugnam. Et percussimus eos,*

8 *Et* [b] *tulimus terram eorum, ac tradidimus possidendam Ruben et Gad, et dimidiæ tribui Manasse.*

9 *Custodite ergo verba pacti hujus, et implete ea: ut intelligatis universa quæ facitis.*

10 *Vos statis hodiè cuncti coràm Domino Deo vestro, principes vestri, et tribus, ac majores natu, atque doctores, omnis populus Israël,*

11 *Liberi et uxores vestræ, et advena qui tecum moratur in castris, exceptis lignorum cæsoribus, et his qui compor-*

años por el desierto: no se han gastado vuestros vestidos, ni se han consumido con la vejez los calzados de vuestros pies [1].

6 No habeis comido pan, ni bebido vino [2] ni sidra: para que supierais que yo soy el Señor Dios vuestro.

7 Y habeis llegado á este lugar: y nos ha salido al encuentro para la pelea Sehón Rey de Hesébón, y Og Rey de Basán. Y los hemos derrotado,

8 Y nos hemos alzado con su tierra, y la hemos dado en posesion á Rubén y á Gad, y á la media tribu de Manassés.

9 Guardad pues las palabras de este pacto, y cumplidlas: para que entendais todas las cosas que haceis.

10 Vosotros estais hoy todos en la presencia del Señor Dios vuestro, vuestros Príncipes, y tribus, y los Ancianos, y Doctores, todo el pueblo de Israél,

11 Vuestros hijos y mugeres, y el extrangero que mora contigo en el campamento, sin contar [3] los leñadores, y los

1 Véase el Cap. VIII. 4.

2 Vuestro alimento ordinario y quotidiano ha sido el maná, que os ha enviado Dios del cielo. Esto no impide, que alguna vez comprasen vino y harina de las naciones circunvecinas, como se ve en la historia del becerro de oro, y en la dedicacion del tabernáculo, y en los sacrificios que hacian en el desierto, en los que ofrecian harina y vino para las libaciones; sin embargo que no se observaban siempre con rigor los ritos de los sacrificios durante su larga peregrinacion, por faltarles las cosas que les eran necesarias.

3 Las palabras de la Vulgata admiten dos sentidos. El primero es: *Excluidos, ó no entrando en este número* los que hacen leña, y acarrean agua. El segundo: *Sin excluir de este número* aun los mismos que hacen leña, &c. de manera, que no falta ni siquiera uno de lo mas ínfimo del pueblo. Y este segundo sentido es el del texto original y el de los LXX. y se debe preferir.

a *Supra* III. 1. b *Numer.* XXXII. 29. *Supra* III. 12. *Josue* XIII. 8. *et* XXII. 4.

tant aquas:

12 *Ut transeas in fœdere Domini Dei tui, et in jurejurando quod hodie Dominus Deus tuus percutit tecum*:

13 *Ut suscitet te sibi in populum, et ipse sit Deus tuus sicut locutus est tibi, et sicut juravit patribus tuis Abraham, Isaac, et Jacob.*

14 *Nec vobis solis ego hoc fœdus ferio, et hæc juramenta confirmo,*

15 *Sed cunctis præsentibus et absentibus*:

16 *Vos enim nostis quo modo habitaverimus in terra Ægypti, et quo modo transierimus per medium nationum, quas transeuntes*

17 *Vidistis abominationes et sordes, id est, idola eorum, lignum et lapidem, argentum et aurum, quæ colebant.*

18 *Ne fortè sit inter vos vir aut mulier, familia aut tribus, cujus cor aversum est hodie à Domino Deo nostro: ut vadat et serviat diis illarum Gentium: et sit inter vos radix germinans fel et amaritudinem.*

que acarrean el agua:

12 Para que pases [1] en la alianza del Señor Dios tuyo, y en el juramento que el Señor Dios tuyo concierta hoy contigo:

13 Para levantarte por pueblo suyo, y ser él Dios tuyo como te lo ha dicho, y como lo tiene jurado á tus padres Abraham, Isaac, y Jacob.

14 Y no solo con vosotros concierto yo esta alianza, y confirmo estos juramentos,

15 Sino tambien con todos los presentes y ausentes [2]:

16 Porque vosotros sabeis como hemos habitado en la tierra de Egypto, y como hemos pasado por medio de las naciones, las que transitando

17 Visteis las abominaciones y suciedades, esto es, sus ídolos, la madera y la piedra, la plata y el oro, que adoraban.

18 No sea que se halle entre vosotros hombre ó muger, familia ó tribu, cuyo corazon esté hoy apartado del Señor Dios nuestro: para ir á servir á los dioses de aquellas Gentes: y haya entre vosotros raiz que produzca hiel y amargura [3].

1 Para que entres, ó seas admitido en la alianza, &c. La expresion que se halla en el texto, es alusiva á la ceremonia que practicaban los que hacian alguna alianza ó contrato, que era pasar por medio de los trozos ó miembros separados de la víctima, gritando en alta voz al mismo tiempo, que de la misma manera debia ser tratado el primero que faltara á lo contratado. Véase el exemplo en el *Génes*. xv. 17. 18.

2 Con vuestros hijos y nietos, que os sucederán; y todos estos quedarán obligados á observar esta alianza lo mismo que vosotros. Y así estas palabras comprehenden á todas las naciones de la tierra, de las quales Abraham habia de ser el padre por el espíritu de la fe.

3 La Ferrar. *Raiz florecien tósigo y adelfa.* Que sea á otros ocasion de pervertirse, y de que idolatren; lo que atraheria sobre el pueblo la hiel amarga de la indignacion y castigos del Señor. O que no haya alguno entre vosotros, que tenga y consienta consigo unos hijos sacrílegos é impíos, los quales provoquen

19 *Cùmque audierit verba juramenti hujus, benedicat sibi in corde suo, dicens: Pax erit mihi, et ambulabo in pravitate cordis mei: et absumat ebria sitientem,*

20 *Et Dominus non ignoscat ei: sed tunc quàm maximè furor ejus fumet, et zelus contra hominem illum, et sedeant super eum omnia maledicta, quæ scripta sunt in hoc volumine: et deleat Dominus nomen ejus sub cœlo,*

21 *Et consumat eum in perditionem ex omnibus tribubus Israël, juxtà maledictiones, quæ in Libro legis hujus ac fœ-*

19 Y que quando oyere las palabras de este juramento, se bendiga en su corazon, diciendo: Paz tendré yo, y andaré en la depravacion de mi corazon: y acabe la borracha con la sedienta [1],

20 Y el Señor no le perdone: sino que su furor y zelo se encienda entónces mas contra el tal hombre, y caygan sobre él de asiento todas las maldiciones, que están escritas en este libro: y borre [2] el Señor su nombre de debaxo del cielo,

21 Y lo consuma para exterminarle [3] de todas las tribus de Israél, conforme á las maldiciones, que se contienen en el

despues con sus abominaciones y vicios la saña y furor del Señor.

1 MS. 3. *Al sequioso.* FERRAR. *Andaré por añadir la harta á la sedienta.* La palabra Hebréa ספה, significa *añadir*, y *acabar*, ó *consumir*, y esta última significacion sigue nuestra Vulgata y los LXX. Este lugar es muy obscuro, como dice el eruditísimo MARTIN DEL RIO, que lo declara muy por extenso, alegando muchas interpretaciones de otros Autores, y refiriendo por último la suya, la qual siguen con corta diferencia TIRINO, MENOCHIO y otros. Dice, pues, en substancia, que *acabar la borracha con la sedienta*, es un refran ó adagio de los Hebréos, que se llaman *borrachos* los que están llenos y hartos de malicia, y principalmente de idolatría, de la qual hablaba Moysés (vv. 17. 18.); que estos echan á perder, y acaban con los inocentes y sencillos, significados en la *sedienta*, ya con palabras, enseñándoles, y exhortándoles á sus abominables ritos y costumbres, como hacen los hereges é impíos: ya con el exemplo, porque viendo los buenos, que los malos no son castigados de Dios prontamente, y que todo les viene á pedir de boca; poco á poco desean ser como ellos, y por último vienen á ser cómplices de sus pecados, y á perderse unos y otros. Este parece que es el sentido literal del adagio hebraico. DEL RIO *adag.* 138. El moral lo explica ALAPIDE, diciendo, que entónces acaba, ó consume *la borracha á la sedienta*, quando la parte inferior del hombre, engolosinada, y embriagada con los deleytes, se lleva tras sí, y se sorbe á la superior, que es la mente, la que se llama sedienta, por quanto por sí misma carece de deleytes carnales, y suspira por los espirituales y divinos. Con la explicacion del sentido literal, aunque no en términos de adagio, concuerda tambien la version de los LXX. *ἵνα μὴ συναπολέσῃ ὁ ἁμαρτωλὸς τὸν ἀναμάρτητον, para que el pecador no pierda consigo al inocente.* Y así se halla en la version antigua Latina. El *Hebréo Samaritano: para añadir la embriaguez á la sed*: buscando ocasion de saciar su desenfrenada inclinacion á la idolatría: la qual una vez cumplida, inclina al hombre á permanecer en ella, como la sed induce á la embriaguez; pero esta no apaga la sed, ántes la enciende mas, y la hace inextinguible. *Proverb.* XXIII. 35. *Isai.* LVI. 12.

2 O haga que no quede memoria de él.

3 *Y apartárloha el Señor de todas las tribus de Israél para mal*, y para cargarlo de todas las maldiciones. Y este es el sentido del texto Hebréo.

deris continentur.

22 *Dicetque sequens generatio, et filii qui nascentur deinceps, et peregrini, qui de longè venerint, videntes plagas terræ illius, et infirmitates, quibus eam afflixerit Dominus,*

23 *Sulphure, et salis ardore comburens, ita ut ultra non seratur, nec virens quippiam germinet, in exemplum* [a] *subversionis Sodomæ et Gomorrhæ, Adamæ et Seboïm, quas subvertit Dominus in ira et furore suo.*

24 *Et dicent omnes Gentes: ¿Quare* [b] *sic fecit Dominus terræ huic? ¿quæ est hæc ira furoris ejus immensa?*

25 *Et respondebunt: Quia dereliquerunt pactum Domini, quod pepigit cum patribus eorum, quando eduxit eos de terra Ægypti:*

26 *Et servierunt diis alienis, et adoraverunt eos, quos nesciebant, et quibus non fuerant attributi:*

27 *Idcirco iratus est furor Domini contra terram istam,*

Libro de esta ley y alianza.

22 Y dirá la generacion venidera, y los hijos que nacerán en adelante, y los extrangeros, que vinieren de léjos, viendo las plagas de aquella tierra, y las enfermedades, con que la afligiere el Señor,

23 Quando la abrase con azufre [1], y con ardor de sal, de manera que no se siembre ya mas, ni brote ninguna cosa verde, á semejanza de la ruina de Sodoma y de Gomorrha, de Adama y de Seboím, que arruinó el Señor en su ira y furor.

24 Y dirán todas las Gentes: ¿Por qué el Señor ha tratado así á esta tierra? ¿que ira inmensa [2] es esta de su furor?

25 Y responderán: Por quanto abandonáron el pacto del Señor, que concertó con sus padres, quando los sacó de la tierra de Egypto:

26 Y sirviéron y adoráron á dioses agenos, que no conocian, y á los que no habian sido atribuidos [3]:

27 Por esto se encendió el furor del Señor contra esta tier-

1 De aquí infieren algunos, que el Señor hizo llover azufre y sal sobre Sodoma y las otras ciudades, y que por esto quedó salado, y lleno de betun y cieno el lago ó mar de Aspháltites. Fuera de esto se sabe que muchos vencedores, despues de haber tomado algunas ciudades, las hiciéron sembrar de sal, para que sus términos quedasen estériles, y no produxesen ningun fruto.

2 MS. A. *Tamaña.*

3 A los quales no habian sido dados para que los custodiaran, y ellos les sirvieran. Alapide. Dioses, que ningun bien les habian hecho, ningun bien les habian dado. Puede tener este sentido el Hebréo; pero es mas conforme el que damos en la version, y es el de la Vulgata. Dios, por una gracia y privilegio particular, habia escogido para sí á Israél, y le tenia destinado por pueblo peculiar suyo, abandonando las otras naciones á que tuviesen por señores á los que no son dioses, sino demonios. Y así se dice aquí, que sirviéron y adoráron á dioses extrangeros á quienes no pertenecian; porque era un pueblo, que Dios habia destinado y escogido para sí.

a *Genes.* XIX. 24.

b III. *Reg.* IX. 8. *Jerem.* XXII. 8.

ut induceret super eam omnia maledicta, quæ in hoc volumine scripta sunt:

28 *Et ejecit eos de terra sua in ira et in furore, et in indignatione maxima, projecitque in terram alienam, sicut hodie comprobatur.*

29 *Abscondita Domino Deo nostro, quæ manifesta sunt nobis et filiis nostris usque in sempiternum, ut faciamus universa verba legis hujus.*

ra, para hacer venir sobre ella todas las maldiciones, que están escritas en este libro:

28 Y con ira y saña é indignacion muy grande los arrojó de su tierra, y los echó á tierra extraña, como hoy se comprueba [1].

29 Cosas escondidas del Señor Dios nuestro, que son manifiestas á nosotros y á nuestros hijos para siempre, para que guardemos todas las palabras de esta ley [2].

1 Parece que los vers. 27 y 28. hablan con los moradores de estos paises al tiempo de la conquista en el sentido de la letra; mas ellos con toda propiedad tienen un sentido prophético, en el qual comprehenden á los Judíos de estos tiempos.

2 Estos secretos y juicios de Dios, que ocultó á nuestros padres, nos los ha revelado y descubierto á nosotros y á nuestros hijos, para que el temor de unos castigos tan terribles nos haga dóciles, y obedientes á sus mandamientos. Las palabras del último versículo son un apóstrophe, que hace Moysés á los Israelitas. Puede tambien exponerse: *Las cosas escondidas son para el Señor nuestro Dios.* La sabiduría del hombre no consiste en la curiosa investigacion de los secretos y mysterios de Dios, que tiene reservados á su conocimiento, y disposicion; sino en saber y executar fielmente su voluntad y mandamientos. *Deut.* IV. 6. *Job* XXVIII. 12. 28. *Proverb.* I. 7. *Eccl.* XII. 14. 15.

CAPÍTULO XXX.

Moysés exhorta á penitencia á los que habian delinquido, poniéndoles á la vista el bien y el mal; la felicidad y la adversidad; la muerte y la vida. Ultimamente llama por testigos de todo al cielo y á la tierra.

1 *Cùm ergo venerint super te omnes sermones isti, benedictio, sive maledictio, quam proposui in conspectu tuo: et ductus pœnitudine cordis tui in universis gentibus, in quas di-*

1 Quando vinieren pues sobre tí todas estas cosas, la [1] bendicion ó la maldicion, que he puesto delante de tí, y te arrepintieres en tu corazon enmedio de todas las gentes, por las

1 La bendicion, si guardares sus mandamientos; la maldicion, si faltares á ellos, y los quebrantares. Aun enmedio del castigo pone el Señor á la vista su misericordia.

sperserit te Dominus Deus tuus,

2 *Et reversus fueris ad eum, et obedieris ejus imperiis, sicut ego hodie præcipio tibi, cum filiis tuis, in toto corde tuo, et in tota anima tua:*

3 *Reducet Dominus Deus tuus captivitatem tuam, ac miserebitur tui, et rursum congregabit te de cunctis populis, in quos te ante dispersit.*

4 *Si ad cardines cœli fueris dissipatus, inde te retrahet Dominus Deus tuus,*

5 *Et* [a] *assumet, atque introducet in Terram, quam possederunt patres tui, et obtinebis eam: et benedicens tibi, majoris numeri te esse faciet quàm fuerunt patres tui.*

6 *Circumcidet Dominus Deus tuus cor tuum, et cor seminis tui: ut diligas Dominum Deum tuum in toto corde tuo, et in tota anima tua, ut possis vivere.*

quales te habrá esparcido el Señor Dios tuyo,

2 Y te convirtieres á él, y obedecieres á sus mandamientos con tus hijos, de todo tu corazon, y de toda tu ánima, como yo hoy te lo intímo:

3 El Señor Dios tuyo te hará volver de tu cautiverio [1], y tendrá misericordia de tí, y te congregará de nuevo de todos los pueblos, á los que te habia esparcido ántes.

4 Aun quando hubieres sido arrojado hasta los polos del cielo [2], de allí te sacará el Señor Dios tuyo,

5 Y te tomará, é introducirá en la Tierra, que poseyéron tus padres [3], y la disfrutarás: y dándote su bendicion, te hará que seas en mayor número que fuéron tus padres.

6 El Señor Dios tuyo circuncidará tu corazon [4], y el corazon de tus descendientes: para que ames al Señor Dios tuyo de todo tu corazon, y de toda tu alma, para que puedas vivir.

1 Esta libertad del cautiverio de los Hebréos, aunque mira á la que recibiéron quando volviéron de Babylonia, II. ESDRAS. I. 8. pero mas principalmente á la que el Señor les tiene preparada para el fin de los siglos, quando concediéndoles la verdadera circuncision del corazon, v. 6. que no tuviéron entónces, reconocerán y adorarán por su Redentor y Messías á aquel mismo, á quien crucificáron y negáron; y volverán todos á ser su pueblo y su heredad, entrando en la Iglesia de Jesu-Christo. *Rom.* XI. 25.

2 A las extremidades del mundo, donde parece que el cielo se junta con la tierra. LA FERRAR. á la letra: *Si fuere tu empuxamiento en cabo de los cielos, de allí te apañará.*

3 MS. 3. *Tus abolorios*

4 Los LXX. *περικαθαριεῖ ὁ κύριος τὴν καρδίαν σου, purificará el Señor tu corazon.* Esta es una evidente y absoluta promesa de la gracia del Salvador; porque Dios promete hacer, lo que suele mandar que se haga. S. AUGUST. *Quæst.* LIII. *in Deuter.* Y esto que hace el Señor con el pueblo Christiano, lo tiene tambien reservado para el pueblo de los Judíos, para el tiempo de su divino beneplácito, quando los hará entrar en la Iglesia de su hijo, que es la verdadera tierra de promision figurada por la region de la Palestina.

a II. *Machab.* I. 29.

7 *Omnes autem maledictiones has convertet super inimicos tuos, et eos qui oderunt te et persequuntur.*

8 *Tu autem revertêris, et audies vocem Domini Dei tui: faciesque universa mandata quæ ego præcipio tibi hodie:*

9 *Et abundare te faciet Dominus Deus tuus in cunctis operibus manuum tuarum, in sobole uteri tui, et in fructu jumentorum tuorum, in ubertate terræ tuæ, et in rerum omnium largitate. Revertetur enim Dominus, ut gaudeat super te in omnibus bonis, sicut gavisus est in patribus tuis:*

10 *Si tamen audieris vocem Domini Dei tui, et custodieris præcepta ejus et cæremonias, quæ in hac lege conscripta sunt: et revertaris ad Dominum Deum tuum in toto corde tuo, et in tota anima tua.*

11 *Mandatum hoc, quod ego præcipio tibi hodie, non supra te est, neque procul positum,*

12 *Nec in cœlo situm, ut possis dicere: ¿ Quis* [a] *nostrûm valet ad cœlum ascendere, ut deferat illud ad nos,*

7 Y convertirá todas estas maldiciones contra tus enemigos, y contra aquellos que te aborrecen y persiguen.

8 Mas tú te convertirás, y oirás la voz del Señor Dios tuyo: y cumplirás todos los mandamientos que yo te intimo hoy:

9 Y el Señor Dios tuyo te hará abundar en todas las obras de tus manos, en los hijos de tu vientre, y en el fruto de tus bestias, en la fecundidad de tu tierra, y en la abundancia de todas las cosas. Porque el Señor volverá á complacerse contigo, colmándote de todos los bienes, como se complació con tus padres [1]:

10 Con tal que oygas la voz del Señor Dios tuyo, y guardes sus preceptos y ceremonias, que están escritas en esta ley: y te vuelvas al Señor Dios tuyo de todo tu corazon, y de toda tu alma.

11 Este mandamiento, que yo te intimo hoy, no es sobre tí, ni puesto léjos [2],

12 Ni situado en el cielo, de manera que puedas decir: ¿Quién de nosotros puede subir al cielo, para que nos lo trayga, y

1 Usará contigo de misericordia, como la usó con tus padres.

2 No es dificil ni obscuro, no excede tu capacidad, de manera que no lo puedas entender ni cumplir. Los mandamientos de Dios pueden entenderse y cumplirse por el hombre, ayudado y asistido de la gracia. S. AUGUST. *Quæst.* LIII. S. PABLO da á estas palabras un sentido mas profundo, para el qual sirve de apoyo el primero. *Roman.* X. 5. 6. 7. 8. La ley de Moysés no causaba la gracia sino en virtud de los méritos del Salvador prometido, que habia de venir; y el Salvador pertenece al Evangelio y á la ley nueva, de quien es propia la gracia.

a *Rom.* X. 6.

et audiamus atque opere compleamus?

13 *Neque trans mare positum: ut causeris, et dicas: ¿Quis ex nobis poterit transfretare mare, et illud ad nos usque deferre: ut possimus audire, et facere quod præceptum est?*

14 *Sed juxtà te est sermo valde, in ore tuo, et in corde tuo, ut facias illum.*

15 *Considera quòd hodie proposuerim in conspectu tuo vitam et bonum, et è contrario mortem et malum:*

16 *Ut diligas Dominum Deum tuum, et ambules in viis ejus, et custodias mandata illius ac cæremonias atque judicia: et vivas, atque multiplicet te, benedicatque tibi in Terra, ad quam ingrediêris possidendam.*

17 *Si autem aversum fuerit cor tuum, et audire nolueris, atque errore deceptus adoraveris deos alienos, et servieris eis:*

18 *Prædico tibi hodie quòd pereas, et parvo tempore morê-*

le obedezcamos y lo pongamos por obra?

13 Ni está puesto mas allá de la mar, para que te excuses, y digas: ¿Quién de nosotros podrá pasar la mar, y traherlo hasta nosotros: para que podamos oir, y hacer lo que está mandado?

14 Sino que está muy cerca de tí la palabra, en tu boca, y en tu corazon, para que la executes [1].

15 Considera que hoy he puesto á tu vista la vida y el bien, y por el contrario la muerte y el mal [2]:

16 Para que ames al Señor Dios tuyo, y andes en sus caminos, y guardes sus mandamientos y ceremonias y juicios: y vivas, y te multiplique, y te bendiga en la Tierra, en que entrarás para poseerla.

17 Mas si tu corazon se volviere atrás, y no quisieres oir, y seducido de error adorares dioses agenos, y los sirvieres:

18 Te pronostico el dia de hoy que perecerás, y que mo-

1 Como si dixera: No hay cosa mas fácil, con el socorro de Dios, que querer, decir, y guardar lo que el Señor manda. Lo declara mas la version de los LXX. que dice: *Está en tu boca y en tu corazon y en tus manos el observarlo*, esto es, el mandamiento del Señor. Veasè S. PABLO *Roman.* X. 8. 10.

2 Estas palabras de MOYSES manifiestan claramente el libre albedrío del hombre. No hay en el facultad para elegir entre la muerte y la vida, sino porque es libre su voluntad. Toda eleccion supone necesariamente la libertad en el que elige; pero como su voluntad, aunque libre, tiene una notable propension al mal, hará una mala eleccion siempre que fuere abandonada á si misma; porque para determinarse á lo que es bueno, tiene necesidad de ser prevenida y excitada por el Espíritu Santo. El hombre es el que elige el camino por medio de una accion muy libre de su voluntad; pero Dios es el que le inspira esta eleccion. El hombre es el que ama á Dios, y el que le ama muy libremente; pero este amor es el efecto de la operacion de Dios en su corazon. *Conc. Trid. Sess.* VI. *Cap.* V. Vease la *Carta* I. *ad Corinth.* XV. 10.

ris in Terra; ad quam, Jordane transmisso, ingrediêris possidendam.

19 *Testes invoco hodie cœlum et terram, quod proposuerim vobis vitam et mortem, benedictionem et maledictionem. Elige ergo vitam, ut et tu vivas, et semen tuum:*

20 *Et diligas Dominum Deum tuum, atque obedias voci ejus, et illi adhæreas (ipse est enim vita tua, et longitudo dierum tuorum) ut habites in Terra, pro qua juravit Dominus patribus tuis, Abraham, Isaac, et Jacob, ut daret eam illis.*

rarás poco tiempo en la Tierra, en que, pasado el Jordan, entrarás para poseerla.

19 Llamo hoy por testigos al cielo y á la tierra, que os he propuesto la vida y la muerte, la bendicion y la maldicion. Escoge pues la vida, para que vivas tú, y tu posteridad:

20 Y ames al Señor Dios tuyo, y obedezcas á su voz, y te apegues á él (porque él es tu vida [1], y la longitud de tus dias [2]) para que habites en la Tierra, que el Señor juró á tus padres Abraham, Isaac, y Jacob, que les habia de dar.

1 No busquemos otra vida ni otra felicidad, que al mismo Dios. Quando nos manda que nos apeguemos, ó unamos estrechísimamente con él, nos manda que seamos felices: y los mandamientos, que nos prohiben tantas cosas, se rèducen todos á impedir, que seamos infelices. El Hebréo הוא חייך, se puede trasladar como lo trasladan los LXX. *τοῦτο ἡ ζωή σου, esto es tu vida.* En esto consiste tu vida, tu felicidad y todo tu bien, en amar á Dios y en obedecerle: esta es la dicha de los Bienaventurados.

2 El que te dará una larga serie de años de vida.

CAPÍTULO XXXI.

Entra Josué á suceder á Moysés, quien manda que se escriba el Deuteronómio; que se lea de siete en siete años delante del pueblo; y que se guarde á un lado del arca.

1 *Abiit itaque Moyses, et locutus est omnia verba hæc ad universum Israël,*

2 *Et dixit ad eos: Centum viginti annorum sum hodie, non possum ultra egredi, et ingre-*

1 Fué pues Moysés, y habló todas estas palabras á todo Israél,

2 Y les dixó: De ciento y veinte años soy en este dia, no puedo mas salir [1], ni entrar, y

1 No puedo ya conversar mas con vosotros, ni seguir como hasta aquí con el empleo de Caudillo vuestro; porque el Señor quiere que yo no pase el Jordán, y que Josué sea mi sucesor, el que os establezca dentro de la tierra de promision.

di, præsertim cùm et Dominus dixerit mihi: Non transibis Jordanem istum [a].

3 *Dominus ergo Deus tuus transibit ante te: ipse delebit omnes gentes has in conspectu tuo, et possidebis eas: et Josue iste transibit ante te, sicut locutus est Dominus.*

4 *Facietque Dominus eis* [b] *sicut fecit Sehon et Og regibus Amorrhæorum, et terræ eorum, delebitque eos.*

5 *Cùm ergo et hos tradiderit vobis* [c], *similiter facietis eis sicut præcepi vobis.*

6 *Viriliter agite, et confortamini: nolite timere, nec paveatis ad conspectum eorum: quia Dominus Deus tuus ipse est ductor tuus, et non dimittet, nec derelinquet te.*

7 *Vocavitque Moyses Josue, et dixit ei coràm omni Israël: Confortare* [d], *et esto robustus: tu enim introduces populum istum in Terram, quam daturum se patribus eorum juravit Dominus, et tu eam sorte divides.*

8 *Et Dominus qui ductor est vester, ipse erit tecum: non dimittet, nec derelinquet te: noli timere, nec paveas.*

9 *Scripsit itaque Moyses legem hanc, et tradidit eam*

mayormente que el Señor me ha dicho: No pasarás ese Jordan.

3 Y así el Señor Dios tuyo pasará delánte de tí: él acabará todas estas gentes en tu presencia, y las poseerás: y ese Josué pasará delante de tí, como ha dicho el Señor.

4 Y el Señor los tratará como ha tratado á Sehón y á Og Reyes de los Amorrheos, y á su tierra, y los acabará.

5 Y así quando os hubiere entregado tambien á estos, los trataréis de la manera que os he mandado.

6 Portaos varonilmente, y esforzaos: no temais, ni os amedrenteis á su vista: porque el Señor Dios tuyo él mismo es tu conductor, y no te dexará [1], ni te desamparará.

7 Y llamó Moysés á Josué, y díxole delante de todo Israél: Esfuérzate, y sé robusto: porque tú introducirás á este pueblo en la Tierra que el Señor juró á sus padres, que les habia de dar, y tú se la repartirás por suerte.

8 Y el Señor que es vuestro conductor, él mismo será contigo: no te dexará [2], ni te desamparará: no temas, ni te amedrentes.

9 Escribió pues Moysés esta ley [3], y la entregó á los Sa-

1 MS. 3. *Desmanparara.*
2 MS. 7. *Non te afloxará.*

3 El Deuteronómio y el Cántico, que se lee en el Capítulo siguiente, como pa-

a *Numer.* XXVII. 13. *Supra* III. 27.
b *Numer.* XXI. 24.
c *Supra* VII. 2.
d *Josué* I. 6. III. *Reg.* II. 2.

sacerdotibus filiis Levi, qui portabant arcam fœderis Domini, et cunctis senioribus Israël.

10 *Præcepitque eis, dicens: Post septem annos, anno remissionis, in solemnitate tabernaculorum,*

11 *Convenientibus cunctis ex Israël, ut appareant in conspectu Domini Dei tui in loco, quem elegerit Dominus, leges verba legis hujus coràm omni Israël, audientibus eis,*

12 *Et in unum omni populo congregato, tam viris quàm mulieribus, parvulis, et advenis, qui sunt intra portas tuas: ut audientes discant, et timeant Dominum Deum vestrum, et custodiant, impleantque omnes sermones legis hujus.*

13 *Filii quoque eorum qui nunc ignorant, ut audire possint: et timeant Dominum Deum suum cunctis diebus qui-*

cerdotes hijos de Leví [1], que llevaban el arca de la alianza del Señor, y á todos los Ancianos de Israél.

10 Y les mandó, diciendo: Despues de siete años, en el año de la remision [2], en la solemnidad de los tabernáculos [3],

11 Juntándose todos los de Israél, para presentarse delante del Señor Dios tuyo [4] en el lugar, que escogiere el Señor, leerás [5] las palabras de esta ley en presencia de todo Israél, oyéndolas ellos,

12 Y congregado todo el pueblo en un mismo lugar, tanto hombres como mugeres, niños, y forasteros, que están dentro de tus puertas: para que oyéndolas aprendan, y teman al Señor Dios vuestro, y guarden, y cumplan todas las palabras de esta ley.

13 Y tambien sus hijos, que ahora están ignorantes, para que las puedan oir [6], y teman al Señor Dios suyo todos los dias,

rece inferirse del v. 22. ALAPIDE y MENOCHIO. Dice Vatablo, que los tiempos *escribió* y *entregó* equivalen á *habia escrito y entregado*: porque como añade ALAPIDE el mismo dia en que Moysés habló esto al pueblo, y le bendixo, subió al monte Nebo, y murió. Y así no pudo en un dia escribir tanto, promulgarlo, y morirse.

1 Este era un ministerio á que estaban particularmente dedicados los Levitas; *Numer.* III. 4. pero lo hacian tambien los Sacerdotes, quando lo pedian las circunstancias, y quando se llevaba el arca descubierta y con mucha solemnidad. Se cree que MOYSES dexó escritos dos exemplares de esta ley: el uno para que se conservase en el arca; y el otro en poder de los Sacerdotes. Véase CALMET.

2 De siete en siete años, el año de la remision ó Sabático. MS. 3. *De la dexadura.*

3 FERRAR. *En pascua de las Cabañas.*

4 El texto Hebréo: *Para ver la faz del Señor vuestro Dios.*

5 Este precepto se dirigia á los Sacerdotes, ó mas bien al sumo Pontífice, á quien tocaba leer la ley y explicarla en presencia de todo el pueblo. II. ESDRAS VIII. 2. Algunas veces lo hiciéron tambien los Reyes de Judá. IV. *Reg.* XXIII. 2.

6 Pues es muy importante llenar desde los principios el corazon de los niños de las cosas de Dios; porque entónces se imprimen mas fácilmente en su memoria, quando se halla libre todavía de otras ideas extrañas. De este modo se evitá, que su alma inocente reciba otras impresiones que las del temor santo del Señor, y del amor puro de su divina ley.

bus versantur in Terra, ad
quam vos, Jordane transmis-
so, pergitis obtinendam.
14 *Et ait Dominus ad*
Moysen: Ecce propè sunt dies
mortis tuæ: voca Josuë, et
state in tabernaculo testimo-
nii, ut præcipiam ei. Abie-
runt ergo Moyses et Josuë, et
steterunt in tabernaculo testi-
monii.
15 *Apparuitque Dominus*
ibi in columna nubis, quæ
stetit in introïtu tabernacu-
li.
16 *Dixitque Dominus ad*
Moysen: Ecce tu dormies cum
patribus tuis, et populus iste
consurgens fornicabitur post
deos alienos in Terra ad quam
ingreditur ut habitet in ea:
ibi derelinquet me, et irri-
tum faciet fœdus, quod pepigi
cum eo:
17 *Et irascetur furor meus*
contra eum in die illo: et de-
relinquam eum, et abscondam
faciem meam ab eo, et erit in
devorationem: invenient eum
omnia mala et afflictiones, ita
ut dicat in illo die: Verè quia
non est Deus mecum, invene-
runt me hæc mala.
18 *Ego autem abscondam,*
et celabo faciem meam in die
illo propter omnia mala, quæ
fecit, quia secutus est deos
alienos.

que estuvieren en la Tierra, que
vosotros, pasado el Jordan, vais
á poseer.
14 Y dixo el Señor á Moy-
sés: Mira que están cerca los
dias de tu muerte: llama á Jo-
sué, y paráos en el tabernáculo
del testimonio, para darle mis
órdenes. Fuéron pues Moysés
y Josué, y se paráron en el ta-
bernáculo del testimonio:
15 Y aparecióse allí el Se-
ñor en la columna de nube, que
se paró á la entrada del taber-
náculo.
16 Y dixo el Señor á Moy-
sés: Mira, tú vas ya á dormir [1]
con tus padres; y este pueblo
levantándose se prostituirá á dio-
ses agenos en la Tierra, á la que
va á entrar para habitar en ella:
allí me abandonará, é invalida-
rá la alianza, que he concertado
con él.
17 Y mi furor se airará con-
tra él en aquel dia: y le aban-
donaré, y esconderé de él mi
rostro [2], y será consumido: le
hallarán todos los males y aflic-
ciones en tanto grado, que dirá
en aquel dia: Verdaderamente
porque no está Dios conmigo,
me han hallado estos males.
18 Y yo esconderé, y ocul-
taré mi rostro en aquel dia por
causa de todos los males, que
hizo, por haber seguido á dio-
ses agenos.

1 El sueño de una santa muerte.

2 El rostro de Dios es su verdad; y así quando Dios amenaza, que nos ocultará su rostro, es decirnos, que nos esconderá su verdad; de lo qual resultará la ceguedad de corazon, que nos expondrá á ser presa de nuestros enemigos, y á que precipitemos nuestras almas en los abysmos. Este es el castigo mas terrible que debemos temer, *Ps.* CXLII. 7. siendo cosa muy funesta, que Dios nos dexe de su mano para vivir en la de nuestro consejo.

19 *Nunc itaque scribite vobis canticum istud, et docete filios Israël: ut memoriter teneant, et ore decantent, et sit mihi carmen istud pro testimonio inter filios Israël.*

20 *Introducam enim eum in Terram, pro qua juravi patribus ejus, lacte et melle manantem. Cùmque comederint, et saturati, crassique fuerint, avertentur ad deos alienos, et servient eis: detrahentque mihi, et irritum facient pactum meum.*

21 *Postquàm invenerint eum mala multa et afflictiones, respondebit ei canticum istud pro testimonio, quod nulla delebit oblivio ex ore seminis sui. Scio enim cogitationes ejus, quæ facturus sit hodie, antequam introducam eum in Terram, quam ei pollicitus sim.*

22 *Scripsit ergo Moyses canticum, et docuit filios Israël.*

23 *Præcepitque Dominus Josuë filio Nun, et ait: Confortare, et esto robustus: tu enim introduces filios Israël in Terram, quam pollicitus sum, et ego ero tecum.*

24 *Postquam ergo scripsit Moyses verba legis hujus in volumine, atque complevit:*

19 Y asi ahora escribíos este cántico, y enseñadlo á los hijos de Israél: para que lo sepan de memoria, y lo canten, y que este cántico me sirva de testimonio entre los hijos de Israél.

20 Porque lo introduciré dentro de la Tierra, que juré á sus padres, que mana leche y miel. Y despues que hubieren comido, y se hubieren hartado, y engrosado, se volverán atrás ácia los dioses agenos, y les servirán: y hablarán mal de mí [1], é invalidarán mi pacto.

21 Despues que le vinieren muchos males y aflicciones, hablará contra él como testigo este cántico, el qual estando en boca de sus hijos, nunca jamas será olvidado [2]. Porque sé sus pensamientos, lo que ha de hacer hoy, ántes que le introduzca en la Tierra, que le he prometido.

22 Escribió pues Moysés el cántico, y lo enseñó á los hijos de Israél.

23 Y mandó el Señor á Josué hijo de Nun, y dixo: Esfuérzate, y sé robusto: porque tú introducirás á los hijos de Israél en la Tierra, que les he prometido, y yo seré contigo.

24 Luego pues que Moysés escribió las palabras de esta ley en un libro, y concluyó:

1 Me desacreditarán y despreciarán. El Hebréo ינאצני, *y me despreciarán.* Los LXX. *παροξυνοῦσί με, me irritarán.*

2 MS. A. *Olvidamiento.* Porque cantándolo continuamente, publicarán los favores y mercedes que han recibido de su Dios: pronunciarán una sentencia contra sí mismos, y harán que conozca toda la tierra la justicia de los espantosos castigos con que me vengaré entónces de su ingratitud.

25 *Præcepit Levitis, qui portabant arcam fœderis Domini, dicens:*

26 *Tollite librum istum, et ponite eum in latere arcæ fœderis Domini Dei vestri: ut sit ibi contra te in testimonium.*

27 *Ego enim scio contentionem tuam, et cervicem tuam durissimam. Adhuc vivente me et ingrediente vobiscum, semper contentiosè egistis contra Dominum: ¿quantò magis cùm mortuus fuero?*

28 *Congregate ad me omnes majores natu per tribus vestras, atque doctores, et loquar audientibus eis sermones istos, et invocabo contra eos cœlum et terram.*

29 *Novi enim quòd post mortem meam iniquè agetis, et declinabitis citò de via, quam præcepi vobis: et occurrent vobis mala in extremo tempore, quando feceritis malum in conspectu Domini, ut irritetis eum per opera manuum vestrarum.*

30 *Locutus est ergo Moyses, audiente universo cœtu Israël, verba carminis hujus, et ad finem usque complevit.*

25 Mandó á los Levitas [1], que llevaban el arca de la alianza del Señor, diciendo:

26 Tomad este libro, y ponedlo á un lado del arca [2] de la alianza del Señor Dios vuestro: para que sirva allí de testimonio contra tí.

27 Porque yo sé tu terquedad, y tu durísima cerviz. Aun viviendo yo y conversando con vosotros, os habeis siempre portado contenciosamente contra el Señor: ¿quánto mas despues que yo hubiere muerto?

28 Juntad en mi presencia á todos los Ancianos de vuestras tribus, y á los doctores, y hablaré oyéndolo ellos estas palabras, é invocaré contra ellos al cielo y á la tierra.

29 Porque sé que despues de mi muerte os portaréis perversamente, y os apartaréis pronto del camino, que os he mandado: y os vendrán males en los últimos tiempos, quando hiciereis lo malo delante del Señor, irritándole con las obras de vuestras manos.

30 Habló pues Moysés, oyéndolo toda la Congregacion de Israél, las palabras de este cántico, hasta su fin y complemento [3].

1 A los Sacerdotes, hijos ó descendientes de Leví: como en el v. 9.

2 FERRAR. *De lado de arca.* No dentro del arca, sino en la parte exterior á un lado de ella. En el *Libro* III. *de los Reyes* VIII. 8. se dice expresamente, que dentro del arca no habia sino solas las dos tablas de piedra, que habia puesto en ella Moysés, y que por esta razon se llama *el arca de la alianza* ó *del Testamento.* Este Libro, despues de edificado el templo, fué trasladado al Gazophylacio ó al thesoro. II. *Paralip.* XXXIV. 14. ALAPIDE.

3 Véase arriba la nota del v. 9.

CAPÍTULO XXXII.

Cántico parenético de Moysés, que pronunció ántes de morir. Es como un sumario de la ley, y de los motivos de su observancia. Sube al monte Abarim para mirar desde allí la Tierra de Chanaán.

1 *Audite cœli quæ loquor, audiat terra verba oris mei.*

2 *Concrescat ut pluvia doctrina mea, fluat ut ros eloquium meum, quasi imber super herbam, et quasi stillæ super gramina.*

3 *Quia nomen Domini invocabo: date magnificentiam Deo nostro.*

4 *Dei perfecta sunt opera, et omnes viæ ejus judicia: Deus fidelis, et absque ulla iniquitate, justus et rectus.*

5 *Peccaverunt ei, et non filii ejus in sordibus: generatio prava atque perversa.*

6 *¿Hæccine reddis Domi-*

1 Oid cielos lo que hablo [1], oyga la tierra las palabras de mi boca.

2 Condénsese como la lluvia [2] mi doctrina, derrámese mi habla como rocío, como lluvia sobre yerba, y como llovizna sobre grama [3].

3 Porque invocaré el nombre del Señor: dad magnificencia [4] á nuestro Dios.

4 Perfectas son las obras de Dios, y todos sus caminos justicia: fiel es Dios, y sin ninguna iniquidad [5], justo y recto.

5 Pecáron contra él, y no fuéron hijos suyos por las suciedades [6]: generacion torcida y perversa.

6 ¿Así pagas al Señor, pue-

1 Quando Moyses toma por testigos de sus palabras á los cielos y á la tierra, esto es, al mismo Dios, á todos los Angeles y á todos los hombres; da á entender la grande importancia y verdad de las cosas que va á decir, llamando al mismo tiempo la atencion de los que le escuchan. Este Cántico mira á los siglos venideros, y su verdad debe tener su cumplimiento en todos los tiempos, y estar en la boca de todos los de la nacion y de la religion Hebréa, que deben aprenderlo y pronunciarlo: es un fiel testimonio y sentencia decisiva contra ellos mismos.

2 Las verdades que yo os enseño, penetren y hagan asiento en vuestros corazones, como la lluvia, que se condensa en las nubes, lo hace quando cae en una tierra muy seca.

3 Las palabras de verdad que voy á pronunciar, sean como una lluvia, que cayendo en el corazon de mis oyentes, como en una tierra bien preparada, la haga fecunda, y producir frutos de vida.

4 Predicad su grandeza. Menoch.

5 MS. 7. y Ferrar. *E sin tortura.* No hay cosa en todas sus obras que no sea justa: no hay cosa que pueda reprehenderse, ya sea premiando y favoreciendo á los que le aman; ya castigando y abandonando á los que le aborrecen, y vuelven las espaldas.

6 Por sus idolatrías. Menoch. Véase el *Levit.* xxxii. 25. *not.* 3. Los que ántes eran hijos suyos, y se hiciéron indignos de este título glorioso por sus abominaciones é idolatrías. La nota que aquí pone S. Agustin va fundada sobre la version de los LXX. que es muy diversa de nuestra Vulgata; y por eso no viene á propósito.

no, popule stulte et insipiens? ¿Numquid non ipse est pater tuus, qui possedit te, et fecit, et creavit te?

7 *Memento* [a] *dierum antiquorum, cogita generationes singulas: interroga patrem tuum, et annuntiabit tibi; majores tuos, et dicent tibi.*

8 *Quando dividebat Altissimus gentes: quando separabat filios Adam, constituit terminos populorum juxtà numerum filiorum Israël.*

9 *Pars autem Domini, populus ejus: Jacob, funiculus hereditatis ejus.*

10 *Invenit eum in terra deserta, in loco horroris, et vastæ solitudinis: circumduxit eum, et docuit: et custodivit quasi pupillam oculi sui.*

11 *Sicut aquila provocans ad volandum pullos suos, et*

blo necio y mentecato? ¿Por ventura no es él tu padre, que te poseyó [1], é hizo, y te crió?

7 Acuérdate de los tiempos antiguos, considera de una en una las generaciones: pregunta á tu padre, y te lo declarará; á tus mayores, y te lo dirán.

8 Quando el Altísimo dividia las gentes [2]: quando separaba los hijos de Adam, fixó los límites de los pueblos segun el número de los hijos de Israél.

9 Mas la porcion del Señor, es su pueblo: Jacob, la cuerda de su heredad [3].

10 Hallóle en tierra yerma, en lugar de horror, y de vasta soledad [4]: hízole andar rodeando [5], y le doctrinó: y le guardó como la niña [6] de su ojo.

11 Como el águila que excita [7] á volar á sus polluelos, y

1 Como propia heredad y peculio. MENOCH.

2 Quando el Altísimo hizo la dispersion de las naciones en la torre de Babél, quando separaba por varios paises del mundo las familias de los hijos de Adam, segun la variedad de sus lenguas, aunque todavía no existieses como pueblo Israelítico, ya pensaba Dios en ti, y preparaba la habitacion, señalando y fixando los términos de los pueblos de Chanaán, segun el número de los hijos de Israél, esto es, tantos y tan grandes pueblos, como eran necesarios para que habitasen, quando llegasen á aquella tierra. TIRINO.

3 Y ha tomado á Jacob por su heredad. Es una expresion alusiva al methodo, que se observa en medir con cuerdas los campos ó heredades.

4 No se debe contar el tiempo que pasó en Egypto, donde estuvo sin forma de gobierno, sin leyes especiales pertenecientes al culto de Dios, y donde no formaba un cuerpo de nacion. En el desierto fué donde Dios comenzó á aparecersele, á formar un nuevo pueblo, á instruirle y darle leyes, á darle pruebas visibles de su proteccion, y á mirarle y guardarle como á la cosa que mas amaba.

5 Como no era fácil, que en poco tiempo se desimpresionase de las ocupaciones y supersticiones á que se habia acostumbrado en Egypto, por eso sirvió todo aquel largo espacio de tiempo que anduvo errando en el desierto, para formarse, instruirse, y aprender cómo debia agradecer á Dios los muchos y grandes beneficios, que habia recibido de su mano liberal, y emplearse en servirle, y darle un culto sincero y libre de toda supersticion.

6 MS. 7. *Nennita.* MS. A. *Como la niebla del su ojo.*

7 Enseña á volar. MENOCH. Esta comparacion explica admirablemente el par-

a *Job* VIII. 8.

super eos volitans, expandit alas suas, et assumpsit eum, atque portavit in humeris suis.

12 *Dominus solus dux ejus fuit: et non erat cum eo deus alienus.*

13 *Constituit eum super excelsam terram: ut comederet fructus agrorum, ut sugeret mel de petra, oleumque de saxo durissimo.*

14 *Butyrum de armento, et lac de ovibus cum adipe agnorum, et arietum filiorum Basan: et hircos cum medulla tritici, et sanguinem uvæ biberet meracissimum.*

15 *Incrassatus est dilectus, et recalcitravit: incrassatus, impinguatus, dilatatus, dereliquit Deum factorem suum, et*

que revolea sobre ellos, así extendió sus alas, y le tomó y llevó sobre sus hombros.

12 El Señor solo fué su Caudillo: y no habia con él dios ageno [1].

13 Estableciólе sobre tierra alta [2]: para que comiera de los frutos de los campos, para que chupara miel de la piedra, y aceyte de roca muy dura [3].

14 Manteca de vacas, y leche de ovejas con grosura de corderos [4], y de carneros hijos de Basán [5]: y machos de cabrío con la medula del trigo, y para que bebiera sangre purísima de uva [6].

15 Engrosóse el amado [7], y tiró coces: engrosado, engordado, ensanchado, abandonó á Dios su Hacedor, y se apartó

ticula[illegible]r, que mostró el Señor ácia su pueb[illegible]a FERRAR. segun el Hebréo: *Como águila que despierta su nido, sobre sus pollos avuela.*

1 No tuvo [illegible]ecesidad que ningun otro le ayudase; án[illegible] bien experimentó bien á costa suya, que quando dexó á este su Dios por seguir á los agenos, no pudieron estos lib[illegible]rle de los castigos del verdadero, [illegible]bian abandonado.

2 [illegible] la de Chanaán lo es respecto de [illegible] de Egypto. Otros lo exponen *en una tierra fecunda y excelente*, parte montuosa, parte llana, y de vegas amenísimas, fértil aun en lo montuoso de ella, porque allí se coge miel y aceyte en abundancia. MENOCH.

3 MS. A. *De muy duro berrueco.* Lo que demuestra la fertilidad de la Palestina, pues aun en las mismas piedras y rocas cogian unos frutos tan útiles y preciosos, porque entre las mismas peñas se criaban olivas, y hacian panales las abejas. ALAPIDE. Segun MARTIN DEL RIO esta expresion es proverbial, derivada del milagro que se refiere en los *Númer.* XX. II: y que el agua dulce y suave, se llama metaphóricamente *miel* y *aceyte.*

4 Corderos gordos. Es un Hebraismo.

5 Este es otro. Criados en los montes ó territorio de *Basán*, abundante en pastos muy pingües. Los LXX. trasladan *υἱῶν ταύρων, καὶ τράγων, con hijos de toros, y de machos de cabrio.* Y quando en el Hebréo se lee *un toro de Basán*, *un carnero de Basán*, trasladan *un toro grueso, un carnero grueso: médula de trigo*, quiere decir, *trigo excelentísimo.* Véase *Num.* XVIII. 12. *not.* 6.

6 Vino muy puro y exquisito, que se llama sangre de uva por su color sanguíneo MENOCH.

7 El pueblo amado de Dios viéndose fuerte, con riquezas, delicias y luxo, reposo y en abundancia, se revolvió contra su Bienhechor. MENOCH. La FERRAR. *Y engordóse Israél, y acoceó. Engordástete, engrosástete, cubrístete, &c.* que es la expresion del Hebréo á la letra, en donde se lee el nombre ישרון *iieschurún*, nombre fingido con alusion al de *Israél*, ó diminutivo de este: significa *el recto*, ya en atencion á la rectitud de la ley de Dios; y va tambien á la profesion que hizo de observarla fielmente. *Cap.* XXXIII. 5. 26. ISAI. XLIV. 2.

recessit à Deo salutari suo.

16 *Provocaverunt eum in diis alienis, et in abominationibus ad iracundiam concitaverunt.*

17 *Immolaverunt dæmoniis et non Deo, diis, quos ignorabant: novi recentesque venerunt, quos non coluerunt patres eorum.*

18 *Deum, qui te genuit, dereliquisti, et oblitus es Domini creatoris tui.*

19 *Vidit Dominus, et ad iracundiam concitatus est: quia provocaverunt eum filii sui et filiæ.*

20 *Et ait: Abscondam faciem meam ab eis, et considerabo novissima eorum: generatio enim perversa est, et infideles filii.*

21 *Ipsi me provocaverunt in eo, qui non erat Deus, et irritaverunt in vanitatibus suis: et* [a] *ego provocabo eos in eo, qui non est populus, et in gente stulta irritabo illos.*

22 *Ignis succensus est in furore meo, et ardebit usque ad inferni novissima: devora-*

de Dios su Salvador.

16 Provocáronle con dioses agenos, y le moviéron á ira con sus abominaciones [1].

17 Ofreciéron sacrificios á los demonios, y no á Dios, á dioses que no conocian: nuevos y recientes viniéron, que no adoráron sus padres [2].

18 Abandonaste al Dios, que te engendró, y te olvidaste del Señor tu Criador.

19 Vió esto el Señor, y se movió á ira: porque le provocáron sus hijos é hijas [3].

20 Y dixo: Esconderé de ellos mi rostro [4], y consideraré sus postrimerías: porque raza es perversa, é hijos infieles.

21 Ellos me provocáron con aquel, que no era Dios, y me irritáron [5] con sus vanidades: y yo tambien los provocaré con aquel, que no es pueblo, y con gente necia los irritaré.

22 Fuego se ha encendido en mi furor, y arderá hasta lo mas profundo del infierno: y

1 Con sus idolatrías, las quales en la Escritura se llaman abominaciones.

2 Diéron lugar á dioses nuevos, que tomáron de las naciones comarcanas, y que ni ellos ni sus padres habian conocido.

3 Porque no son unos extraños los que le irritáron, sino sus mismos hijos y sus favorecidos, en quienes habia puesto su particular cariño.

4 Los abandonaré, no los miraré, no los escucharé, veré quál ha de ser su paradero; y quando estén envueltos en los males que los han de acabar, los consideraré como víctimas de mi justicia.

5 MS. A. *Y enrridáronme.* Ellos me han picado de celos, dexándome por una falsa divinidad y por un ídolo vano: yo por mi parte les daré su merecido, prefiriendo á ellos un pueblo extrangero, y los provocaré á celos, viendo que los abandono, y elijo en su lugar una nacion insensata, que ahora está enmedio de las tinieblas y no me conoce; pero que yo alumbraré con la luz de la verdadera fe, para que destruya su impiedad, y espere la justicia y la salud de aquel á quien renunciáron los hijos de Israél. Estas palabras anuncian la vocacion y conversion de los Gentiles, *Roman.* x. 19. y la formacion de un pueblo nuevo, que habia de entrar en la Iglesia de Jesu-Christo.

a *Jerem.* xv. 14. *Roman.* x. 19.

bitque terram cum germine suo, et montium fundamenta comburet.

23 *Congregabo super eos mala, et sagittas meas complebo in eis.*

24 *Consumentur fame, et devorabunt eos aves morsu amarissimo: dentes bestiarum immittam in eos, cum furore trahentium super terram, atque serpentium.*

25 *Foris vastabit eos gladius, et intus pavor, juvenem simul ac virginem, lactentem cum homine sene.*

26 *Dixi: ¿Ubinam sunt? cessare faciam ex hominibus memoriam eorum.*

27 *Sed propter iram inimicorum distuli: ne fortè superbirent hostes eorum, et dicerent: Manus nostra excelsa, et non Dominus, fecit hæc omnia.*

28 *Gens absque consilio est, et sine prudentia.*

devorará la tierra con sus plantas, y abrasará [1] los cimientos de los montes.

23 Amontonaré males sobre ellos, y empleará en ellos todas mis saetas [2].

24 Serán consumidos de hambre, y los devorarán las aves con mordedura muy amarga [3]: armaré contra ellos los dientes de las bestias, y el furor de las que van arrastrando [4] y serpeando por la tierra.

25 Fuera los desolará la espada, y dentro el pavor, al mancebo juntamente con la vírgen, al niño que mama y al hombre viejo.

26 Dixe [5]: ¿Dónde estan? haré cesar [6] su memoria de entre los hombres.

27 Mas lo he retardado por causa de la arrogancia de los enemigos: porque no se engrieran sus enemigos, y dixeran: Nuestra mano alta, y no el Señor, hizo todo esto.

28 Gente es [7] sin consejo, y sin prudencia.

1 MS. 7. *E aflamaré.* MS. 3. *E sollamarán.* Mi venganza está ya pronta, caerá sobre los impios, no solo en este mundo, sino tambien en el otro. El fuego que arrojará, no solamente abrasará la superficie de la tierra, sino que penetrará hasta las entrañas mismas de los montes. En estas palabras se anunciaban las calamidades, que habian de padecer despues los Hebreos por medio de los Chaldéos y de los Romanos: y estas mismas eran sombras y figuras de las que por justo juicio de Dios han de afligir á los réprobos é impíos ántes y despues del juicio final. II. PETRI últ 10. 12.

2 Gastaré contra ellos todas las saetas de mi aljaba, enviándoles peste, hambre, guerra, epidemias, mortandad, y todo género de calamidades, como lo merecen por sus enormes ingratitudes y rebeldías.

3 MS. A. *De mueso mucho amargo.* Porque quedarán sin sepultura sus cadáveres, y servirán de pasto á las aves.

4 De las astutas y venenosas serpientes, que van arrastrando sobre la tierra.

5 En mí mismo: Pudiera ahora derramarlos, y hacer una dispersion de ellos hasta las extremidades del mundo, en tanto grado, que no quedara mas memoria suya; pero he dilatado mi venganza, por no dar lugar á que digan los soberbios enemigos de mi pueblo: No ha sido el Señor, sino el poder y fuerza de nuestro brazo, el que ha obrado estas maravillas. Los impios no dan la gloria á Dios, sino á sí mismos. ISAÍAS X. 7. 13.

6 MS. 7. *Baldaré.*

7 Mi pueblo es un pueblo sin consejo y sin prudencia. ALAPIDE. Algunos Intérpretes lo exponen aplicándolo á los

29 ¡*Utinam* [a] *saperent, et intelligerent, ac novissima providerent*!

30 ¿*Quo modo persequatur unus mille, et duo fugent decem millia*? ¿*Nonne ideo, quia Deus suus vendidit eos, et Dominus conclusit illos*?

31 *Non enim est Deus noster ut dii eorum: et inimici nostri sunt judices.*

32 *De vinea Sodomorum, vinea eorum, et de suburbanis Gomorrhæ: uva eorum uva fellis, et botri amarissimi.*

33 *Fel draconum vinum eorum, et venenum aspidum insanabile.*

34 ¿*Nonne hæc condita sunt apud me, et signata in thesauris meis*?

35 *Mea* [b] *est ultio, et ego retribuam in tempore, ut laba-*

29 ¡O si tuvieran sabiduría é inteligencia [1], y previesen las postrimerías!

30 ¿Cómo uno solo [2] podrá perseguir á mil, y dos poner en huida á diez mil? ¿No es esto, porque su Dios los vendió [3], y el Señor los encerró?

31 Porque no es nuestro Dios [4] como sus dioses: y nuestros enemigos [5] son los jueces.

32 De la viña de Sodoma es su viña, y de los exidos de Gomorrha: sus uvas, uvas de hiel, y sus racimos muy amargos [6].

33 Hiel de dragones su vino, y veneno de áspides incurable.

34 ¿Pues no tengo yo reservadas [7] todas estas cosas, y selladas en mis thesoros?

35 Mia es la venganza, y yo les daré el pago á su tiempo,

Gentiles; porque despues de haber dicho Dios, que destruiria á su pueblo por su perfidia y rebeldía, usa de esta invectiva contra aquellos, de quienes se valia como de instrumentos y ministros de su justicia. ¡O Gentiles, dice, ciegos, sin consejo y sin prudencia! ¿No veis que vuestras fuerzas no alcanzan á que uno de los vuestros haga huir á mil de mi pueblo, y que es por un efecto de mi indignacion el ponerlos en vuestras manos? Pero ya llegará mi tiempo, en el que vengaré yo la crueldad con que los habeis tratado. TIRINO.

1 ¡Si previesen siquiera á donde los lleva su ingratitud y rebeldía! ¡Si considerasen los castigos que están reservados por último á los que se apartan de Dios y le abandonan!

2 Véase en JUDITH V. 5. el discurso de Achior, Capitan de los Amonitas.

3 *Vender* muchas veces en la Sagrada Escritura significa *entregar*. *Encerró* se entiende en manos de sus enemigos. MENOCH.

4 Que disimule nuestros pecados.

5 Los Egypcios, nuestros enemigos, que experimentáron con tanto daño suyo el poder de su brazo, y la severidad de sus castigos, son testigos de esto mismo, y lo pueden juzgar por sí. MENOCHIO.

6 De unos padres malos han nacido hijos, que son peores que los padres. Mi viña escogida degeneró de su orígen, y se hizo semejante á las viñas de Sodoma y de Gomorrha, que solo llevan frutos de hiel y de amargura. Mi pueblo, como si no descendiera de unos santísimos Patriarcas Abraham, Isaac y Jacob, y como si debiera su orígen á los de Sodoma y de Gomorrha, así ha seguido el exemplo y las costumbres corrompidas de estos. ISAI. I. 10.

7 ¿Crees que yo tengo olvidadas tus prevaricaciones, y los frutos amargos que has producido, viña mia? No por cierto; todo lo tengo sellado y registrado, y á su tiempo vengaré todas tus abominaciones e impiedades.

a *Jerem* IX. 12. b *Eccles*. XXVIII. 1. *Roman*. XII. 19. *Hebræor*. X. 30.

tur pes eorum: juxtà est dies perditionis, et adesse festinant tempora.

36 *Judicabit Dominus populum suum, et* [a] *in servis suis miserebitur: videbit quòd infirmata sit manus, et clausi quoque defecerunt, residuique consumpti sunt.*

37 *Et dicet* [b]: *¿Ubi sunt dii eorum, in quibus habebant fiduciam?*

38 *De quorum victimis comedebant adipes, et bibebant vinum libaminum: surgant, et opitulentur vobis, et in necessitate vos protegant.*

39 *Videte quòd ego sim solus, et non sit alius Deus præter me: ego* [c] *occidam, et ego vivere faciam, percutiam, et ego sanabo, et non est* [d] *qui de manu mea possit eruere.*

para que resbale su pie [1]: cerca está el dia de su perdicion, y el plazo se apresura á venir.

36 Juzgará el Señor á su pueblo, y será misericordioso con sus siervos [2]: verá que se ha debilitado su mano [3], y que han desfallecido aun los encerrados, y que los que quedáron fuéron consumidos.

37 Y dirá: ¿Dónde están sus dioses [4], en los que tenian la confianza?

38 De cuyas víctimas comian las grosuras, y bebian el vino de sus libaciones: levántense, y vengan á vuestro socorro, y os amparen en la necesidad.

39 Ved que yo soy solo, y que no hay otro Dios sino yo: yo quitaré la vida, y yo haré vivir: heriré, y yo curaré, y no hay quien pueda librar de mi mano.

1 Para que caygan en tierra y perezcan. ALAPIDE y MENOCHIO.

2 Los LXX. παρακληθήσεται, *consolabitur*. Así se cita, II. *Machab*. VII. 6. O activamente, esto es, *servirá de consuelo á sus siervos*; ó pasivamente, esto es, *se consolará, se recreará con sus siervos*. TIRINO. Los quales reconociendo su impiedad, y el justo castigo del Señor, se vuelvan á él de corazon, y se hagan dignos de su misericordia, y de entrar en el número de sus siervos. Otros lo exponen: El pueblo desertor será castigado; los que permanecieren fieles al Señor, serán consolados, y misericordiosamente se salvarán. ALAPIDE y MENOCHIO.

3 En el Hebréo se leen estas palabras unidas con las precedentes: *Porque verá que pereció su fuerza, y que nada ha sido reservado ni desamparado*. Esto es, que todo está destruido, lo guardado y lo no guardado, lo fuerte y lo flaco. Es phrase de la Escritura, que significa un entero trastorno de un estado, que se indica por los términos de *abrir* y de *cerrar*. JOB XII. 14. ISAI. XXII. 22. De la misma expresion se hace uso freqüente en los *Libros de los Reyes*, III. *Reg*. IX. 8. III. *Reg*. XIV. 10. IV *Reg*. XIV. 16. Dios se compadecerá de los suyos, quando los viere reducidos á la última miseria. MOYSÉS representa esta calamidad baxo la imágen ó figura de una ciudad sitiada, donde los que se defienden con las armas en la mano fatigados y desfallecidos, son por último pasados á cuchillo: los que se creen estar seguros dentro de los castillos y baluartes, desmayan, y se entregan para padecer la misma fatal suerte: y últimamente los restos del miserable vulgo perecen con el mismo rigor, ó entran á padecer una triste y dura esclavitud. TIRINO.

4 De igual sarcasmo se usa en los *Jueces* X. 14. III. *Reg*. XVIII. 27. JEREM. II. 28. OSEE XIII. 10.

a II. *Machabæor*. VII. 6.
b *Jerem*. II. 28.
c I. *Reg*. II. 6. *Tob*. XIII. 2.
d *Job* X. 7. *Sapient*. XVI. 15.

40 *Levabo ad cœlum manum meam, et dicam: Vivo ego in æternum.*

41 *Si acuero ut fulgur gladium meum, et arripuerit judicium manus mea: reddam ultionem hostibus meis, et his qui oderunt me retribuam.*

42 *Inebriabo sagittas meas sanguine, et gladius meus devorabit carnes, de cruore occisorum, et de captivitate, nudati inimicorum capitis.*

43 *Laudate* [a] *gentes populum ejus, quia sanguinem servorum suorum ulciscetur: et vindictam retribuet in hostes*

40 Alzaré mi mano al cielo, y diré: Vivo yo para siempre [1].

41 Si acicalare mi espada como rayo, y mi mano se armare para hacer juicio [2]: volveré la venganza á mis enemigos, y daré su retorno á los que me aborrecen.

42 Embriagaré mis saetas en sangre [3], y mi espada devorará carnes en la sangre de los muertos, y de los enemigos que están en cautiverio con la cabeza desnuda.

43 Alabad gentes á su pueblo, porque vengará la sangre de sus siervos [4]: y retornará venganza á sus enemigos, y se-

1 Jura el Señor por sí mismo, porque no hay otro mayor por quien pueda jurar. *Hebr.* VI. 13. Como quien dice: *Juro por mi vida, que es eterna.* MENOCH.

2 El Señor se sirve aquí de expresiones metaphóricas, como propias para dar á entender á los hombres carnales, hasta que punto llegará su indignacion y justa venganza. Se representa á sí mismo como un fuerte armado de espadas fulminantes, para pasarlo todo á sangre y á fuego; y vengarse de sus enemigos, y de los que le aborrecen.

3 Haré que mis saetas se harten y sacien de la sangre de los que mueran en la batalla, y de los que despues de hechos prisioneros, sean degollados y perezcan: mi espada devorará las carnes de mis enemigos, que perderán con la libertad la vida. Los vencedores solian hacer trasquilar la cabeza á los prisioneros en señal de esclavitud, que iban siempre con la cabeza descubierta; y así quando ponian á alguno en libertad, le daban un sombrero para que se cubriese, que se llamaba *pileus libertatis*. MS. A. *Cabes-atados*. MENOCHIO paraphrasea así este lugar: Castigaré á las gentes por causa de la sangre derramada de los Israelitas muertos violentamente, y por causa de haber sido llevados en cautiverio los mismos Israelitas, y por causa de sus cabezas rapadas á navaja á manera de esclavos, lo qual hicieron con los Israelitas sus enemigos los Gentiles. Algunos sienten, que en la palabra *nudati* se significa la bárbara crueldad con que los Scytas hicieron quitar la piel de la cabeza á los Hebréos, quando invadiéron la Palestina. Y este mismo castigo sabemos que executó el cruel Antíoco con dos de los hermanos Machabéos. HABAC. III. 14. HERODOTO *Lib.* I. *Cap.* 103.

4 LOS LXX. *Εὐφράνθητε οὐρανοι ἅμα αὐτῷ, και προσκυνησάτωσαν αὐτῷ πάντες ἄγγελοι θεοῦ· εὐφράνθητε ἔθνη μετὰ τοῦ λαοῦ αὐτοῦ, και ἐνισχυσάτωσαν αὐτῷ πάντες υἱοι θεοῦ, οτι το αἷμα τῶν υἱῶν αὐτοῦ ἐκδικᾶται: alegraos, cielos, en uno con él, y adórenle todos los Angeles de Dios: alegraos, gentes, con el pueblo de él, y fortifiquense con él todos los hijos de Dios, por quanto la sangre de los hijos de él será vengada.* En estas palabras se encierra una expresa prophecía de la vocacion de los Gentiles á la fe. *Rom.* XI. 11. 12. *et* XV. 10. *Hebræor.* I. 6.

a II. *Machab.* VII. 6.

eorum, et propitius erit terræ populi sui.

44 *Venit ergo Moyses, et locutus est omnia verba cantici hujus in auribus populi, ipse et Josuë filius Nun.*

45 *Complevitque omnes sermones istos, loquens ad universum Israël:*

46 *Et dixit ad eos: Ponite corda vestra in omnia verba quæ ego testificor vobis hodie: ut mandetis ea filiis vestris custodire et facere, et implere universa quæ scripta sunt legis hujus:*

47 *Quia non incassum præcepta sunt vobis, sed ut singuli in eis viverent: quæ facientes longo perseveretis tempore in Terra, ad quam, Jordane transmisso, ingredimini possidendam.*

48 *Locutusque est Dominus ad Moysen in eadem die, dicens:*

49 *Ascende in montem istum Abarim, id est, transituum, in montem Nebo, qui est in Terra Moab contra Jericho: et vide Terram Cha-*

rá propicio [1] á la tierra de su pueblo.

44 Vino pues Moysés, y habló todas las palabras de este Cántico oyéndolo el pueblo, él y Josué hijo de Nun.

45 Y acabó todas estas palabras, hablando á todo Israél:

46 Y díxoles: Aplicad vuestros corazones á todas las palabras que yo atestiguo hoy delante de vosotros [2]: para que encomendeis á vuestros hijos que guarden y hagan, y cumplan todas las cosas que están escritas en esta ley [3]:

47 Porque no en balde os han sido mandadas, sino para que cada uno viva por ellas [4]: lás que executando permanezcais largo tiempo en la Tierra, en donde, pasado el Jordan, vais á entrar para poseerla.

48 Y habló el Señor á Moysés aquel mismo dia, diciendo:

49 Sube á ese monte de Abarím, esto es, de los pasages, al monte de Nebo [5], que está en la Tierra de Moáb enfrente de Jerichó: y mira la Tierra de

1 El Hebréo: *Expiará su tierra, su pueblo* Y lo mismo los LXX. *καὶ ἐκκαθαριεῖ κύριος τὴν γῆν τοῦ λαοῦ αὐτοῦ, y purificará el Señor la tierra de su pueblo.* Lo que hizo con los castigos horrendos con que vengó las iniquidades y abominaciones de su pueblo ingrato: sobre todo la purificó, enviando á su Hijo Unigénito, para que por medio de su Sangre lavase los pecados de todo el Universo, y estableciese la Iglesia. Los LXX. añaden aquí lo que se sigue: *καὶ ἔγραψε μωυσῆς τὴν ᾠδὴν ταύτην ἐν τῇ ἡμέρᾳ ἐκείνῃ, καὶ ἐδίδαξεν αὐτὴν τοὺς υἱοὺς ἰσραήλ, y escribió Moysés este Cántico en aquel dia, y lo enseñó á los hijos de Israél.*

2 MS. A. *Que vos yo testimonio oy.*

3 En este Libro de la Ley.

4 El Hebréo: *Porque esto es vuestra vida*; porque en su observancia hallaréis la vida. Y la verdadera vida es, la que causa la gracia por los méritos de Jesu-Christo.

5 El monte Nebo era una de las colinas que formaba la cadena de las montañas de עברים *Abarim*, palabra Hebréa que significa *pasages.*

naan, quam ego tradam filiis Israël obtinendam, et morere in monte.

50 *Quem conscendens jungêris populis tuis* [a], *sicut mortuus est Aaron frater tuus in monte Hor, et appositus populis suis:*

51 *Quia* [b] *prævaricati estis contra me in medio filiorum Israël ad Aquas contradictionis in Cades deserti Sin: et non sanctificastis me inter filios Israël.*

52 *E contrà videbis terram, et non ingrediêris in eam, quam ego dabo filiis Israël.*

Chanaán, que yo he de dar á los hijos de Israél para que la posean, y muérete en el monte.

50 Sobre el qual luego que hubieres subido, serás incorporado con tus pueblos, así como Aarón tu hermano murió en el monte de Hor, y fué agregado á sus pueblos [1]:

51 Porque prevaricasteis [2] contra mí enmedio de los hijos de Israél en las Aguas de la contradiccion en Cades del desierto de Sin: y no me santificasteis entre los hijos de Israél.

52 Verás defrente la tierra que yo daré á los hijos de Israél, y no entrarás en ella.

1 A vuestros pueblos. Los LXX. en singular, á vuestro pueblo, en los dos lugares de este versículo.

2 MS. 3. *Falsastes.*

a *Numer.* XX. 26 *et* XXVII. 13.

b *Ibid.* XX. 12. *et* XXVII. 14.

CAPÍTULO XXXIII.

Moysés ántes de subir al monte para morir en él, da su bendicion al pueblo, y prophetiza lo que acaecerá á cada una de las tribus.

1 *Hæc est benedictio, quâ benedixit Moyses, homo Dei, filiis Israël ante mortem suam.*

2 *Et ait: Dominus de Si-*

1 Esta es la bendicion, con la qual bendixo Moysés, hombre de Dios [1], á los hijos de Israél ántes de su muerte.

2 Y dixo: El Señor vino de

1 Amigo de Dios, Propheta, Legislador, Doctor, y Príncipe de Dios, esto es, Excelentísimo Príncipe. ALAPIDE. Habla de sí mismo en tercera persona, como hacen tambien algunos de los otros Prophetas. Este es como el testamento de Moysés, en el qual poco ántes de morir declaró á las doce tribus el bien ó el mal que debian esperar; imitando en esto á Jacob, que del mismo modo estando cercano á la muerte hizo juntar sus hijos para anunciarles lo que les habia de suceder en los últimos tiempos. *Génes.* XLIX. No nombra entre las otras tribus á la de Simeón: unos Interpretes afirman, que esto fué en castigo de sus prostituciones, idolatrías y murmuraciones en que ésta se señaló entre las otras. Otros dicen que la omitió Moysés, por estar comprehendida en la de Judá.

naï venit, et de Seïr ortus est nobis: apparuit de monte Pharan, et cum eo sanctorum millia. In dextera ejus ignea lex.

3 *Dilexit populos, omnes sancti in manu illius sunt*[a]*: et qui appropinquant pedibus ejus, accipient de doctrina illius.*

4 *Legem præcepit nobis Moyses, hereditatem multitudinis Jacob.*

5 *Erit apud rectissimum rex, congregatis principibus populi cum tribubus Israël.*

6 *Vivat Ruben, et non mo-*

Sínai [1], y de Seír nació para nosotros: apareció desde el monte de Pharán, y con él millares de Santos [2]. En su derecha la ley de fuego [3].

3 Amó á los pueblos [4], todos los Santos están en su mano [5]: y los que se llegan á sus pies [6], recibirán de su doctrina.

4 Moysés nos prescribió la ley [7] por herencia de la multitud de Jacob [8].

5 Será el Rey en el rectísimo [9], estando unidos los Príncipes del pueblo con las tribus de Israél.

6 Viva Rubén, y no mue-

1 El Señor se nos manifestó en el monte Sínai, quando nos dió su ley: en el Seír, quando mandó que se levantara en alto la serpiente de bronce, con cuya vista curasen los que habian sido picados de las serpientes; y en el de Pharán, donde comunicó parte de su Espíritu á los setenta Ancianos, que escogió para que gobernaran su pueblo, y desde donde comenzó á aparecer el resplandor del fuego, y despues se extendió hasta llegar al monte Sinai, donde hizo su parada, y lo llenó todo de niebla, humo y fuego. MENOCHIO. FERRAR. *Esclareció de Sehír á ellos, resplandeció de monte de Parán.*

2 Angeles que le sirven á millares. MENOCH.

3 Porque fué dada enmedio del fuego con que ardia todo el Sinai, y que figuraba el amor que el Señor nos tuvo.

4 Las doce tribus. ALAPIDE.

5 Estas doce tribus que forman un pueblo santo, y que profesan el culto del verdadero Dios, *Exôdo* XIX. 6. *Numer.* XVI. 3. DANIEL. VII. 25. están baxo de su paternal providencia y cuidado. MENOCH.

6 Como los discípulos que están sentados á los pies de su maestro para escuchar y recibir sus instrucciones. ALAP.

7 Moysés pone estas palabras en boca del pueblo.

8 Porque en su observancia aseguraban la herencia y posesion de la tierra prometida á sus padres; y porque tambien hacia que ellos fuesen la heredad, posesion y pueblo escogido del Señor.

9 Por *rectísimo* se entiende *el pueblo de Israél*: y quiere decir este texto: Entre los Israelitas, por todo el tiempo en que perseveren rectos y buenos, la ley de Dios será el Rey; ó por mejor decir, Dios será el Rey, que los gobierne por su ley, sin otro Rey, miéntras esten unidos los Caudillos con el pueblo, y conspiren todos á vivir segun la ley de Dios. De aquí es, que quando se apartáron de aquella rectitud, y pidiéron Rey, que no fuese Dios, sino hombre, se quejó el Señor á Samuél, diciendo: No te han desechado á tí sino á mí para que no sea Yo el Rey de ellos. I. *Reg.* VIII. 7. ALAPIDE, el ABULENSE y otros. Los Israelitas en el desierto tomáron á Dios por su Rey, y su gobierno fué theocrático. El Messías es reconocido por Gefe y Rey de Israél segun el espíritu en su Iglesia, en la que están unidos los Príncipes de muchas naciones, y este reyno de Christo no tendrá fin, como dixo el Angel Gabriel á la SEÑORA. En los LXX. la palabra Hebréa בישרון *en rectitud*, se traslada, como en otros lugares ἐν τῷ ἠγαπημένῳ, *en el amado pueblo.*

a *Sapient.* III. I.

riatur, et sit parvus in numero.

7 *Hæc est Judæ benedictio: Audi Domine vocem Judæ, et ad populum suum introduc eum: manus ejus pugnabunt pro eo, et adjutor illius contra adversarios ejus erit.*

8 *Levi quoque ait: Perfectio tua, et doctrina tua viro sancto tuo, quem probasti in tentatione, et judicasti ad Aquas contradictionis.*

9 *Qui dixit patri suo, et matri suæ: Nescio vos* [a]; *et fratribus suis: Ignoro vos: et nescierunt filios suos. Hi custodierunt eloquium tuum, et pactum tuum servaverunt,*

10 *Judicia tua ô Jacob, et legem tuam ô Israël: ponent thymiama in furore tuo, et holocaustum super altare tuum.*

ra, y sea pequeño en número [1].

7 Esta es la bendicion de Judá: Oye Señor la voz de Judá, é introdúcele en su pueblo: sus manos combatirán por él, y será su protector contra los enemigos de él [2].

8 Dixo asímismo á Leví: Tu perfeccion [3], y tu doctrina para tu varon santo [4], á quien probaste en la tentacion, y juzgaste en las Aguas de la contradiccion.

9 El qual dixo á su padre, y á su madre: No os conozco; y á sus hermanos: No sé quien sois; y no conociéron á sus propios hijos [5]. Estos cumpliéron tu palabra, y guardáron tu pacto,

10 Tus juicios [6] ó Jacob, y tu ley ó Israél: pondrán el incienso por tu furor [7], y el holocausto sobre tu altar.

1 En los LXX. se lee *καὶ ἔστω πολὺς ἐν ἀριθμῷ*, donde se ha de suplir el *μὴ* de la oracion que precede: *y*, no, *sea grande en número*; de lo que se hallan repetidos exemplos en la Escritura. Véase el *Génes.* XLIX.

2 Esta bendicion de Judá es una prophecía que miraba á Jesu-Christo, que habia de nacer de esta tribu, y ser el protector de Israél. La letra parece que mira á David perseguido y desterrado, y restituido á su pueblo por el mismo Dios, que fué su defensor, y el que le hizo triunfar de todos sus enemigos. Por otra parte la tribu de Judá se mostró siempre la mas esforzada y valerosa, y despues de la muerte de Josué fué siempre la primera que entraba en los combates. El texto Hebréo: *Y vos, Señor, sereis su socorro contra sus enemigos.* Y en este sentido el versículo habla claramente del Messías, que habia de nacer de esta tribu.

3 Hace alusion á las dos palabras Hebréas *urím* y *thummím*, que llevaba el sumo Sacerdote sobre el racional *Exód.* XXVIII. 30.

4 Aarón, á quien probaste en las Aguas de contradiccion en Raphidím: *Numer.* XX. 12. Pero no tanto á Aarón ni al Sacerdocio Levítico convienen estas palabras, quanto á Jesu-Christo, á quien se aplican literalmente, cotejándolas con los textos de S. PABLO *ad Hebræos* II. 18. *et* IV. 15.

5 Esto hace alusion al celo que mostráron los Levitas contra los adoradores del becerro, quando sin respeto á edad, sexô ni parentesco pasáron á cuchillo á los que habian irritado al Señor con semejante abominacion. *Exód.* XXXII. 27. 28.

6 Guardáron tus juicios ó leyes que te han sido dadas. En el Hebréo: *Enseñarás tus juicios* á Jacob, y tu ley á Israél; en cuyas palabras se insinua el oficio de instruir á los pueblos, que peculiarmente toca á los Sacerdotes y Levitas.

7 Para aplacar tu furor. MENOCHIO. Y así serán los medianeros que habrá en la tierra entre Dios y el pueblo.

a *Exod.* XXXII. 27. *Levit.* X. 5.

11 *Benedic Domine fortitudini ejus, et opera manuum illius suscipe. Percute dorsa inimicorum ejus: et qui oderunt eum, non consurgant.*

12 *Et Benjamin ait: Amantissimus Domini habitabit confidenter in eo: quasi in thalamo tota die morabitur, et inter humeros illius requiescet.*

13 *Joseph quoque ait: De benedictione Domini terra ejus, de pomis cœli, et rore, atque abysso subjacente.*

14 *De pomis fructuum solis ac lunæ:*

15 *De vertice antiquorum montium, de pomis collium æternorum:*

16 *Et de frugibus terræ, et de plenitudine ejus. Benedictio illius* [a], *qui apparuit in rubo, veniat super caput Joseph, et super verticem nazaræi inter fratres suos.*

11 Bendice Señor su fortaleza, y recibe las obras de sus manos [1]. Hiere las espaldas de sus enemigos: y los que le aborrecen, no se levanten.

12 Y dixo á Benjamin: El muy amado del Señor habitará en él confiadamente [2]: morará como en thálamo todo el dia, y reposará entre sus hombros.

13 Dixo tambien á Joseph: De la bendicion del Señor su tierra [3], de los frutos del cielo, y del rocío, y del abysmo que está debaxo [4].

14 De los frutos que son producciones del Sol y de la Luna:

15 De la cumbre de los montes antiguos, de los frutos de los collados eternos [5]:

16 Y de los frutos de la tierra, y de su plenitud. La bendicion de aquel, que se apareció en la zarza, venga sobre la cabeza de Joseph, y sobre la coronilla de la cabeza del Nazareo entre sus hermanos [6].

1 Da tu bendicion, Señor, y el galardon que corresponde al celo y valor, que mostráron quando hicieron frente á la impiedad; y séante aceptas las ofrendas y sacrificios de sus manos. Quebranta la fuerza de sus enemigos, y derriba de tal suerte á los que les sean contrarios, que no les quede virtud para que puedan sostenerse mas sobre sus pies.

2 MS. A. *Fiziablemente.* Estas palabras son alusivas al peculiar cariño con que Jacob distinguió á Benjamin. La tribu de Benjamin, dice Moysés, á quien el Señor distinguia con particulares muestras de cariño, habitará con él, ó junto á él, sin el menor recelo; y como hijo amado, descansará entre sus brazos en el seno de su padre. La parte septentrional de Jerusalem, donde Salomon edificó el templo al Señor, pertenecia á la tribu de Benjamin. Josué xv. 8.

3 Véase lo que dexamos notado en el *Cap.* XLIX. *del Génesis* sobre la bendicion dada á las dos tribus de Ephraim y de Manassés, que es casi semejante en todo á la que Moysés les da en este lugar.

4 Que la tierra de Joseph sea colmada de bendiciones del cielo, que envie sobre ella su rocío: las aguas que se ocultan en las venas de la tierra, hagan producir los frutos, para cuya sazon y madurez concurren el Sol con su calor, y la Luna con su humedad. Sean fértiles sus montes y collados, y en toda su extension reyne la fecundidad y abundancia de todos los frutos.

5 Véase el *Génesis* XLIX. 26.

6 Separado, y consagrado á Dios: lo

a *Exod.* III. 2.

17 *Quasi primogeniti tauri pulchritudo ejus, cornua rhinocerotis cornua illius: in ipsis ventilabit Gentes usque ad terminos terræ. Hæ sunt multitudines Ephraïm: et hæc millia Manasse.*

17 Su hermosura como la del primogénito del toro, sus astas como las astas del rhinoceronte: con ellas aventará las gentes hasta los fines de la tierra [1]. Estas son las muchedumbres de Ephraím: y estos los millares de Manassés [2].

18 *Et Zabulon ait: Lætare Zabulon in exitu tuo, et Issachar in tabernaculis tuis.*

19 *Populos vocabunt ad montem: ibi immolabunt victimas justitiæ. Qui inundationem maris quasi lac sugent, et thesauros absconditos arenarum.*

20 *Et Gad ait: Benedictus in latitudine Gad: quasi*

18 Y dixo á Zabulón: Regocíjate Zabulón en tu salida, y tú Issachár en tus cabañuelas [3].

19 Llamarán los pueblos al monte [4]: allí sacrificarán víctimas de justicia. Los quales chuparán como leche la riqueza de la mar, y los thesoros escondidos de las arenas [5].

20 Y dixo á Gad: Bendito Gad en extension [6]: como leon

que se verificó en la persona de Joseph. Pero el verdadero Nazaréo á quien miran estas promesas, es Jesu-Christo, de quien dice S. Matheo ii. 23. que habitó en Nazaréth, para que se cumpliese lo que habian dicho los Prophetas que se llamaria Nazaréo.

1 Los antiguos tenian en grande estima al buey por las utilidades, que de él sacaban. La voz *primogénito*, y tambien la de *grosura*, se toma freqüentemente por lo mejor y mas perfecto y sobresaliente, que hay en cada cosa. En phrase de la Escritura las astas son symbolo de gloria y de fortaleza. En este lugar se prophetiza la dignidad real, que quedó como de asiento en la tribu de Ephraim, despues que las diez tribus se separáron de Judá. Puede tambien hacerse alusion á la suprema dignidad de Josué, que fué de esta tribu, el qual echó de la tierra de Chanaan á todas las naciones, que la ocupaban. Los Padres aplican todo esto á Jesu-Christo, de quien fué figura el Nazareo Joseph. Véase el *Génesis* en el lugar citado.

2 Tal es la gloria de los numerosos esquadrones de Ephraím, y del crecido pueblo de Manassés.

3 La tribu de Zabulón confinaba con el Mediterráneo, lo que le daba proporcion y comodidad para el comercio y tráfico de mar: la de Issachár por el contrario prefirió la quietud y sosiego de la vida rústica y pastoril. Otros Expositores hallan figurados los dos pueblos Gentil y Judáyco en Zabulón y en Issachár.

4 Dios dará su bendicion á estas dos tribus en el fruto de su trabajo, y ellas agradecidas irán al monte de Sión, al templo de Jerusalem, para sacrificar allí víctimas de justicia, y con su exemplo atraherán á muchos á que hagan lo mismo. Jesu-Christo predicó en estas regiones, y los principales Apóstoles erán oriundos de ellas: y así lo que parece insinuarse en este lugar es la vocacion de los Gentiles al monte Sión ó á la Iglesia.

5 Los de Zabulón se enriquecerán con el comercio, que hagan por mar, y con los metales, que sacarán de las entrañas de la tierra.

6 Gad es comparado á un leon, que de una sola zarpada se lleva el brazo y la cabeza de la presa, que ha cazado; para señalar la grande fuerza y valor extraordinario con que esta tribu, despues de haber recibido su porcion y heredad ántes de pasar el Jordan, se puso á la frente de las otras, y se señaló en acciones heroycas, para poner á sus hermanos en posesion de la tierra de Chanaán. Jephthé, que era de esta tribu, extendió los términos de sus posesiones. *Judic.* xi. 34.

leo requievit, cepitque brachium et verticem.

21 *Et vidit principatum suum, quòd in parte sua doctor esset repositus: qui fuit cum principibus populi, et fecit justitias Domini, et judicium suum cum Israël.*

22 *Dan quoque ait: Dan catulus leonis, fluet largiter de Basan.*

23 *Et Nephthali dixit: Nephthali abundantiâ perfruetur, et plenus erit benedictionibus Domini: mare et meridiem possidebit.*

24 *Aser quoque ait: Benedictus in filiis Aser, sit placens fratribus suis, et tingat in oleo pedem suum.*

25 *Ferrum et æs calceamentum ejus. Sicut dies juventutis tuæ, ita et senectus tua.*

reposó, y arrebató el brazo y lo alto de la cabeza.

21 Y vió su principado [1], por quanto en su porcion estaba depositado el Doctor: el qual fué con los Príncipes del pueblo [2], y cumplió justicias del Señor, y su juicio con Israél.

22 Asímismo dixo á Dan: Dan cachorro de leon, se extenderá largamente desde Basán [3].

23 Y dixo á Néphthali: Néphthali gozará de abundancia [4], y será lleno de las bendiciones del Señor: poseerá la mar y el Mediodia [5].

24 Dixo tambien á Asér: Bendito Asér entre los hijos [6], sea agradable á sus hermanos, y bañe en aceyte su pie [7].

25 Hierro y cobre su calzado [8]. Como los dias de tu juventud, así tambien tu vejez [9].

1 MS. A. *El su capdellamiento.* Se reconoció su prerogativa y excelencia, por haber sido enterrado en sus términos el Doctor y Legislador Moysês, aunque se ignoraba su sepulcro. MENOCHIO.

2 Irá á la frente de las otras tribus, para hacer la conquista de la tierra de Chanaán, como el Señor lo tiene ordenado, y executará sus mandamientos respecto de Israel. *Justicias* y *juicios* por *mandamientos* es un Hebraismo muy freqüente.

3 MOYSÉS con esta comparacion da á entender la fuerza de esta tribu, y hace al mismo tiempo alusion á Samsón, que fué de ella, y á sus hechos. Una parte de esta tribu abandonó el territorio, que le habia caido en suerte, y se alargó por la parte del Septentrion ácia el Líbano y fuentes del Jordan, donde edificáron la ciudad de Dan.

4 La bendicion de esta tribu consistió en la grande fertilidad de sus vegas bañadas de las aguas del Jordan.

5 El lago de Genesaréth, que está al Mediodia. Las bendiciones de Nephthali se cumpliéron mas llenamente en la persona de los Apóstoles, que los mas eran de esta tribu. Por el *mar* se entiende el Mediterráneo, á la parte occidental.

6 De Israél.

7 Lo que explica la grande cosecha, que tendria de aceyte en la Galiléa, donde tuvo su asiento, ademas de otros frutos de que abundaba.

8 Los soldados solian usar de botas ó calzados de estos metales; y así esta expresion puede dar á entender, que seria belicosa esta tribu. Pueden tambien significar las minas de hierro y de cobre, que poseía y que pisaba. ALAPIDE.

9 Estas palabras parece que pueden explicarse en sentido optativo de este modo: ¡Oxalá fueran los dias de tu vejez, como lo han sido los de tu juventud! En lo que al parecer se insinúan los trabajos, que padeció esta tribu, pues fué de las primeras, que hizo cautivas Theglathphalasár Rey de Asyria. IV. *Reg.* XV. 29. Todo lo que se sigue hasta el fin del Capítulo habla con todo el pueblo de Israél.

26 *Non est Deus alius ut Deus rectissimi: ascensor cœli auxiliator tuus. Magnificentiâ ejus discurrunt nubes,*

26 No hay otro Dios como el Dios del muy recto [1]: el cavalgador del cielo [2] es tu protector. Por su magnificencia corren las nubes de una parte á otra [3],

27 *Habitaculum ejus sursum, et subter brachia sempiterna: ejiciet à facie tua inimicum, dicetque: Contere-re.*

27 Su morada en lo alto [4], y acá baxo sus brazos eternos: arrojará de tu presencia al enemigo, y dirá: Quédate desmenuzado.

28 *Habitabit Israël confidenter, et solus. Oculus Jacob in terra frumenti et vini, cœlique caligabunt rore.*

28 Habitará Israél confiadamente, y solo [5]. El ojo de Jacob [6] en tierra de trigo y de vino, y los cielos se obscurecerán con el rocío [7].

29 *Beatus es tu Israël: ¿quis similis tui, popule, qui salvaris in Domino? Scutum auxilii tui, et gladius gloriæ tuæ: negabunt te inimici tui, et tu eorum colla calcabis.*

29 Bienaventurado eres tú Israél: ¿quién como tú, ó pueblo, que eres salvo por el Señor? El es el escudo [8] de tu socorro, y la espada de tu gloria: te negarán tus enemigos, y tú les pisarás los cuellos [9].

1 Como el Dios de Israél, quando este le sirve con rectitud de corazon. Lo que en la Vulgata es *Deus rectissimi*, en el Hebréo es *Deus* כאל ישרון, como si dixera: *como el Dios de Israél.*

2 El que está sentado sobre lo mas alto de los cielos.

3 Su poder y voluntad es la que mueve de una parte á otra las nubes, y las gobierna para que hagan sombra á la tierra, y la fertilicen con sus lluvias.

4 De los cielos, desde donde extiende su eterno brazo para gobernar las cosas de acá abaxo. Una palabra suya basta para que desaparezcan de tu presencia todos tus enemigos. Por el *brazo* puede figurarse el Messías, conforme aquello de Isaías liii. 1. *Y el brazo del Señor, ¿á quién fué revelado?* Y baxo su divina proteccion está Israél, ó todos aquellos, que por la fe son verdaderos Israelitas.

5 Separado de otros pueblos, solo, seguro y sin temor en la tierra de Chanaán. Será el pueblo separado, escogido y amado de Dios.

6 Poseerá Jacob un terreno abundantísimo en trigo, en vino y otros frutos. Tirino.

7 Y el ayre se obscurecerá con el agua copiosa de la lluvia y del rocío. Tirino.

8 El es el escudo, que te cubre y te defiende, y la espada, que te llena de gloria.

9 Ferrar. *Sobre sus altares pisarás.* Despues que tus enemigos se te hayan sujetado, se revolverán contra tí, y sacudirán el yugo, que les hayas puesto. Pero tú los humillarás y reducirás de nuevo á sujecion, en tanto grado, que pondrás tu pie sobre sus cuellos. Josué ix. 24. El Hebréo, y los lxx. dicen: *Mentientur tibi inimici tui: Tus enemigos te dirán mentiras*: porque quando los enemigos quedan vencidos y prisioneros, suelen mentir mucho á los vencedores por salvar la vida, diciéndoles, que no habian sido sus enemigos de corazon, ántes hecho muchas cosas en otras ocasiones por amor de ellos. Alapide y Vatablo.

CAPÍTULO XXXIV.

Moysés desde el monte Nebo registra la tierra de promision, y muere allí. El Señor le da una sepultura, que se ignora. Israél le llora: le es substituido Josué. Elogio de Moysés.

1 *Ascendit*[a] *ergo Moyses de campestribus Moab super montem Nebo, in verticem Phasga contra Jericho: ostenditque ei Dominus omnem Terram Galaad usque Dan,*

2 *Et universum Nephthali, terramque Ephraïm et Manasse, et omnem terram Juda usque ad mare novissimum,*

3 *Et australem partem, et latitudinem campi Jericho, civitatis palmarum usque Segor.*

4 *Dixitque Dominus ad eum: Hæc*[b] *est terra, pro qua juravi Abraham, Isaac, et Jacob, dicens: Semini tuo dabo eam. Vidisti eam oculis tuis, et non transibis ad illam.*

5 *Mortuusque est ibi Moyses servus Domini, in terra Moab, jubente Domino:*

6 *Et sepelivit eum in valle*

1 Subió pues Moysés de las campiñas de Moáb sobre el monte Nebo [1], á la cumbre de Phasga enfrente de Jerichó: y mostróle el Señor toda la Tierra de Galaad hasta Dan,

2 Y toda Néphthali, y la tierra de Ephraím y de Manassés, y toda la tierra de Judá hasta el mar postrero [2],

3 Y la parte meridional, y el espacioso campo de Jerichó, ciudad de las palmas [3] hasta Segór.

4 Y díxole el Señor: Esta es la tierra por la que juré á Abrahám, á Isaac, y á Jacob, diciendo: A tu linage la daré. La has visto con tus ojos, y no pasarás á ella.

5 Y murió allí Moysés siervo del Señor, en tierra de Moáb, mandándolo el Señor [4]:

6 Y enterróle [5] en el valle

1 El Nebo y el Phasga eran dos porciones de los montes de Abarím de Oriente á Occidente, y entraban en el territorio que habia ocupado ántes Sehón Rey de los Amorrhéos.

2 Hasta el mar occidental, que es el Mediterráneo.

3 Esta expresion *ciudad de las palmas*, es aposicion á la palabra *Jerichó*, de modo que se debe entender, que Jerichó era la ciudad de las palmas, como consta mas claramente del libro segundo *Paralipom.* XVIII. 15. TIRINO, MENOCHIO, y JOSEPHO *Lib.* 4. *Antiq. Cap.* 5. La ciudad *Asasonthamar* del Génesis XIV. 7. se llamó despues *Engáddi*. ALAPIDE, BONFRER, y otros.

4 No por efecto de alguna enfermedad, sino solamente por la voluntad de Dios. Murió al principio del mes duodécimo, que corresponde á la Luna de Febrero. MENOCHIO dice, que es mas verisimil, que desde este versículo hasta el fin del Capítulo fué escrito por Josue: S. GERÓNYMO dice, que lo fué por Esdras; pero todos lo reconocen por canónico y divino.

5 Dios por ministerio de los Angeles.

a *Supra* III. 26. 27. *et* XXXII. 49. II. *Mach.* II. 4.
b *Genes.* XII. 7. *et* XV. 18.

Terræ Moab contra Phogor: et non cognovit homo sepulchrum ejus usque in præsentem diem.

7 *Moyses centum et viginti annorum erat quando mortuus est: non caligavit oculus ejus, nec dentes illius moti sunt.*

8 *Fleveruntque eum filii Israël in campestribus Moab triginta diebus: et completi sunt dies planctûs lugentium Moysen.*

9 *Josuë verò filius Nun repletus est Spiritu sapientiæ, quia Moyses posuit super eum manus suas. Et obedierunt ei filii Israël, feceruntque sicut præcepit Dominus Moysi.*

10 *Et non surrexit ultra propheta in Israel sicut Moyses, quem nosset Dominus facie ad faciem,*

11 *In omnibus signis atque portentis, quæ misit per eum, ut faceret in terra Ægypti Pharaoni, et omnibus*

de la Tierra de Moáb enfrente de Phogór: y no supo hombre alguno su sepulcro [1] hasta el dia de hoy.

7 Era Moysés de ciento y veinte años quando murió: no se ofuscó su vista, ni se moviéron sus dientes.

8 Y lloráronle los hijos de Israél por espacio de treinta dias [2] en las campiñas de Moáb: y se cumpliéron lòs dias de luto de los que lloraban á Moysés.

9 Y Josué hijo de Nun fué lleno de Espíritu de sabiduría, porque Moysés puso sobre él sus manos. Y le obedeciéron los hijos de Israél, é hiciéron como lo mandó el Señor á Moysés.

10 Y de allí adelante no se levantó en Israél un Propheta como Moysés [3], á quien el Señor conociese cara á cara,

11 En toda suerte de señales y portentos, como los que por su mision [4] hizo en tierra de Egypto á Pharaón, y á to-

TIRINO, y ALAPIDE. De estos versículos se infiere claramente, que Moysés murió en realidad, y que es falsa la opinion de los que se persuaden que fué trasladado como Elias. Véase S. AGUSTIN *Tract.* CXXIV. *in Joann.*

1 Quiso el Señor que su sepulcro quedara desconocido, para que los Israelitas, que de suyo eran propensos á la idolatría, no le adorasen como á Dios. Y por esto creen algunos, que fué la contienda del Archángel S. Miguel con el diablo sobre el cuerpo de Moysés, de que hace mencion S. JUDAS en su *Epístola* 9. porque el diablo pretendia, que se supiera el lugar de su sepulcro, con el fin de inducir á los Israelitas á que idolatrasen; y San Miguel, para que no sucediera una cosa tan execrable como esta, peleó, y logró que quedase oculto.

2 El luto ordinario solamente duraba siete dias.

3 Esta comparacion no se ha de entender respecto de nuestro Señor Jesu-Christo, sino de los demas hombres, del mismo modo que quando el Salvador dixo: LUC. VII. 28. *Entre los nacidos de mugeres, no se levantó mayor que Juan el Bautista.* Véase lo que tenemos notado en el citado lugar. *Y nunca mas se levantó en Israél un Propheta como Moysés.* Ninguno de los puros hombres, que conociese á Dios cara á cara, y le tratase y le hablase con tanta familiaridad, y por cuyo medio obrase tantos y tan grandes prodigios y maravillas.

4 A quien Dios concedió hacer tantos milagros y prodigios, y le envió para hacerlos. MENOCHIO.

servis ejus, universæque terræ illius,

12 *Et cunctam manum robustam, magnaque mirabilia, quæ fecit Moyses coràm universo Israël.*

dos sus siervos, y á toda la tierra de él,

12 Y toda mano robusta, y grandes maravillas, que hizo Moysés á vista de todo Israél [1].

1 Ni que haya obrado con brazo tan poderoso, ni hecho obras tan grandes y tan maravillosas, como las que obró Moysés delante de todo el pueblo de Israél. El Hebréo dice: *Terror grande, que hizo Moysés*; pero de las maravillas procede el terror. MARIANA.

ADVERTENCIA

SOBRE EL LIBRO DE JOSUÉ.

Los Hebréos, publicada que fué de nuevo y recibida la Ley, se hallaban apercibidos y prontos para obedecer y llevar adelante los intentos del Señor. Si hasta entónces habian tenido necesidad de un padre y Legislador, necesitaban ya de un General y de un guerrero, que tuviese para con los soldados todo el afecto de padre, y que no faltase á los cuidados y atenciones de Legislador. Tal era Josué hijo de Nun, á quien los Griegos llaman Jesus, hijo de Navé, de la tribu de Ephraím, Ministro antiguo de Moysés, que en la edad de noventa y tres años cumplidos juntaba la experiencia de un Caudillo muy veterano con el valor de un soldado robusto, dando nuevos y mayores realces á su acreditado espíritu la dulzura de sus costumbres, y la pureza de su religion, que eran tan necesarias para establecer su reputacion con el pueblo, y su crédito para con Dios. Es verdad que mirada á lo humano la grande empresa, de que se encargaba, llevaba consigo todas las apariencias de un arrojo temerario. Se trataba de desalojar de sus tierras y Estados á unas naciones belicosas, de postrar gigantes, de forzar un crecido número de plazas muy fortificadas, de contener á los Moabitas, Ammonitas, Ismaelitas y Amalecitas, pueblos todos enemigos, vecinos, y resueltos á trastornar é impedir cada uno á su modo el proyecto del Pueblo de Dios. Llevaban para esta empresa seiscientos mil combatientes; pero era preciso acometer á millones de hombres hechos á la guerra, en el centro de sus tierras, bien pertrechados y provistos de todo lo necesario, que habitaban en montes inaccesibles, y se hallaban prevenidos con-

tra la invasion que rezelaban. Servíanles de impedimento las mugeres, los niños, los esclavos, el bagage y los ganados, que no se podian tener muy apartados del grueso del exército. A los primeros pasos era forzoso atravesar un grande rio, y habia que temer igualmente en la dificultad del paso á los pueblos, á quienes iban á acometer en una de sus riberas, y á los que se dexaban á la otra parte: pero quando es Dios el que dirige las empresas, no se deben temer semejantes dificultades; ó por mejor decir, entónces es quando las mismas dificultades son las mas poderosas razones para alentar la confianza y asegurar el suceso, como puntualmente aconteció á Josué.

Pasó pues el Jordan este gran Caudillo con todo su exército; y Dios para facilitar el paso á su pueblo, suspendió el curso de las aguas, y el rio quedó enxuto en una extension como de dos leguas. Pocos dias despues de este portento, hizo circuncidar á todos los varones, que habian nacido miéntras hiciéron sus mansiones por el desierto; y se executó esta ceremonia en un lugar, que por esta razon fué llamado Gálgala. Hizo despues celebrar la Pasqua, y puso sitio á Jerichó, la que tomó milagrosamente. El Señor fué multiplicando sucesivamente sus prodigios á favor de Israél: el terror de su nombre hizo desmayar y desalentó enteramente á todos aquellos pueblos, de los quales unos fuéron exterminados, y otros, buscando su seguridad, huyéron á otras regiones. Josué por último obedeciendo á las órdenes del Señor, señaló á cada una de las tribus la porcion del territorio, que le habia tocado por suerte. En esta distribucion tocó á Josué Thamnát Saraá en los montes de Ephraím. Viéndose cerca del fin de sus dias, hizo que se juntaran en Sichém todas las tribus de Israél, á donde llevó tambien el arca de la alianza; y allí, despues de haber hecho presentes á los Israelitas los beneficios que habian recibido del Señor, exhortándolos á que fueran fieles á sus mandamientos, estableció una

recíproca alianza entre el Señor y el Pueblo, que escribió en el Libro de la Ley; y para conservar su memoria, erigió un monumento en una grande piedra, que puso debaxo de una encina cerca de Sichém. Y concluida esta ceremonia, murió en edad de ciento y diez años.

Este ilustre sucesor de Moysés, para quien estaba reservado el cumplir lo que aquel no habia podido executar, esto es, el entrar en la tierra de promision, fué una viva imágen de nuestro Salvador Jesus, que vino á cumplir las promesas mas sublimes á favor de los que creyesen en él, y á hacer que los hijos de la nueva alianza entrasen en el cielo: lo que ni la Ley, ni el Sacerdocio, ni los sacrificios podian alcanzar; porque no eran capaces de dar á los hombres la verdadera justicia, ni ellos podian tampoco ser introducidos en la tierra de los vivientes, sino por la fe y por las obras hechas con el espíritu de la fe en Jesu-Christo. La misma distribucion, que se hizo por suerte de la tierra de Chanaan, fué tambien una excelente figura de la gratuita vocacion, con la qual fuimos llamados en Christo como por suerte predestinados segun su decreto, que obra en todo segun el consejo de su voluntad [1]. Las conquistas asombrosas de Josué, la serie de sus victorias extraordinarias y continuas, los vanos esfuerzos de los Chananéos y de tantos Reyes coligados contra él, son symbolos del modo milagroso con que se propagó la Religion Christiana contra los esfuerzos del mundo y del infierno. Ultimamente en la nueva confederacion, que estableció Josué entre Dios y el Pueblo, se reconoce expresamente la nueva alianza, que habia de haber entre Dios y los hombres por medio de la muerte del Redentor en una cruz.

Este Libro se intitula *Josué*, porque segun la opinion comun fué él mismo el que lo escribió, pues como se dice expresamente en el último Capítulo del mismo v. 26. *Josué escribió*

1 *Ephes.* I. II.

todas estas cosas; y son las que acaeciéron durante su gobierno, que en opinion de San Clemente Alexandrino, Lactancio y San Agustin fué de veinte y siete años; así como Moysés escribió tambien la historia de todo lo que pasó durante el suyo. Y aunque se leen en él algunas cosas, que sucediéron despues de su muerte, y tambien su misma muerte; esto no impide que le reconozcamos por su verdadero Autor, así como reconocemos á Moysés por Autor del Pentatéuchô, aunque se encuentren en él algunas adiciones de cosas de poca monta que parecen posteriores. Estas circunstancias pudiéron ser añadidas despues por otros Escritores sagrados, cuya autoridad fué entónces aceptada por la Synagoga, y despues lo fué y es reconocida en la Iglesia, y se tiene por canónica en todas sus partes, como ya dexamos notado en otros lugares. Los tres volúmenes que se siguen, de *Josué*, *Jueces* y *Ruth*, con los cinco precedentes del Pentatéuchô, forman juntos lo que se llama *Octatéuchô*, ó los ocho volúmenes.

El elogio de este grande General y Caudillo del Pueblo de Dios lo formó el Espíritu Santo por boca del Autor del Eclesiástico por estas palabras[1]: "*Jesus* hijo de Navé, fué valiente »en la guerra, y sucedió á Moysés en el espíritu de prophecía: »él segun el nombre que llevaba, fué grande para salvar los es»cogidos de Dios, para destruir los enemigos que se levanta»ban contra él, y para conquistar á favor de Israél la tierra »que era su herencia. ¿Quánta gloria se adquirió, quando tuvo »las manos levantadas contra Hai, y quando lanzaba dardos »contra las ciudades de los Amorrhéos? ¿Quién hay que antes »de él fuese tan invencible como él, pues el mismo Señor le »presentó sus enemigos para que los venciese? ¿No detuvo el »Sol por la señal de su mano, de manera que por ello un dia »se hizo tan largo como dos? Él invocó el nombre del Altí-

1 *Eccli.* LXVI. 1. *hasta el* 10.

»simo y del Todopoderoso , quando sus enemigos lo atacaban »por todas partes; y el gran Dios le oyó, é hizo caer sobre »sus enemigos una lluvia de gruesas piedras. Él se arrojó con »ímpetu sobre las tropas enemigas, y las pasó á cuchillo á la »baxada del valle de Bethorón, á fin de que los pueblos reco- »nociesen el poder de sus armas, y que era el Señor aquel con- »tra quien combatian: de este modo siguió él siempre al Todo- »poderoso. En tiempo de Moysés él hizo juntamente con Ca- »léb hijo de Jephone una obra de piedad, manteniéndose firme »en la resolucion de acometer al enemigo , deteniendo al pue- »blo para que no pecase, y calmando la murmuracion, que la »malicia de los demas exploradores habia movido. Ambos que- »dáron exêntos de la muerte, en que incurriéron seiscientos mil »hombres de á pie, y fuéron destinados para hacer entrar al »pueblo de Israél en su herencia , en aquella tierra por donde »corrian arroyos de *leche* y de *miel.*"

EL LIBRO DE JOSUÉ.

CAPÍTULO I.

El Señor alienta á Josué á la conquista de la tierra prometida. Josué apercibe al pueblo, y ordena que esté prevenido para pasar el Jordan.

1 *Et factum est post mortem Moysi servi Domini, ut loqueretur Dominus ad Josuë filium Nun, ministrum Moysi, et diceret ei:*

2 *Moyses servus meus mortuus est: surge, et transi Jordanem istum tu et omnis populus tecum, in Terram, quam ego dabo filiis Israël.*

3 *Omnem*[a] *locum, quem calcaverit vestigium pedis vestri, vobis tradam, sicut locutus sum Moysi.*

4 *A deserto et Libano usque ad fluvium magnum Euphraten, omnis terra Hethæorum usque ad mare magnum con-*

1 Y aconteció [1] que despues de la muerte de Moysés [2] siervo del Señor, habló el Señor á Josué hijo de Nun, Ministro [3] de Moysés, y le dixo:

2 Moysés mi siervo ha muerto: levántate [4], y pasa este Jordan tú y todo el pueblo contigo, á la Tierra, que yo daré á los hijos de Israél.

3 Os entregaré todo lugar, que hollare la planta de vuestro pie, como lo dixe á Moysés.

4 Desde el desierto [5] y el Líbano [6] hasta el grande rio Euphrates [7], toda la tierra de los Hethéos [8] hasta el mar grande [9]

1 La conjuncion *Y* da á entender, que el *Libro de Josué* es una continuacion de la Historia del *Deuteronómio.* Pudo Josué escribir la muerte del santo Legislador, y dar principio á la serie de los sucesos de su gobierno, con el designio de formar un cuerpo de historia de todo lo acaecido en los dos gobiernos.

2 Y de haberle llorado todo el pueblo por espacio de treinta dias.

3 En todo lo que pertenecia al culto del Señor, y que por esta razon habia recibido el Espíritu de Dios. *Num.* XXVII. 18. Los Prophetas solian tener sus particulares Ministros, que despues les sucedian en el ministerio y en los dones, de que el Señor los habia dotado. Así Eliseo sucedió á Elías, y Baruch á Jeremías.

4 Es un Hebraismo; quiere decir: Pasa luego; no pierdas tiempo en pasar.

5 Este es el de la Arabia Petrea de la parte del Mediodia.

6 De la parte septentrional.

7 Por la parte oriental.

8 En este nombre se comprehenden seis pueblos ó naciones las mas fuertes de todos los Chananeos.

9 O el Mediterráneo por la parte occidental. Los términos pues de la tierra prometida fuéron: por el Oriente la Syria: por el Mediodia el desierto de Pha-

a *Deuter.* XI. 24.

tra solis occasum erit terminus vester.

5 *Nullus poterit vobis resistere cunctis diebus vitæ tuæ: sicut fui cum Moyse, ita ero tecum*[a]*: non dimittam, nec derelinquam te.*

6 *Confortare*[b]*, et esto robustus: tu enim sorte divides populo huic Terram, pro qua juravi patribus suis, ut traderem eam illis.*

7 *Confortare igitur, et esto robustus valdè: ut custodias, et facias omnem legem, quam præcepit tibi Moyses servus meus: ne declines ab ea ad dexteram vel ad sinistram, ut intelligas cuncta quæ agis.*

8 *Non recedat volumen legis hujus ab ore tuo: sed meditaberis in eo diebus ac no-*

ácia el Sol poniente serán vuestros términos.

5 Ninguno podrá resistiros en todos los dias de tu vida: como fuí con Moysés, así seré contigo [1]: no te dexaré [2], ni desampararé.

6 Esfuérzate, y sé robusto: porque tú repartirás por suerte á este pueblo la Tierra, que prometí con juramento á sus padres, que les daria.

7 Esfuérzate pues, y sé robusto mucho: para que guardes [3] y cumplas toda la ley que te mandó Moysés mi siervo: no te apartes de ella [4] ni á diestra ni á siniestra, para que entiendas todo lo que haces.

8 No se aparte de tu boca el libro de esta ley: sino que meditarás [5] en él de dia y de

rán, en el que se comprehende el de Cades, y el de Sin: por el Occidente el Mediterráneo: y por el Septentrion el monte Líbano.

1 Te asistiré, no te faltaré á tí ni á mi pueblo en todo el tiempo de tu vida, y siempre que el pueblo sea fiel en observar mi alianza.

2 No permitiré que desfallezcas.

3 Para que encamines todas tus obras con verdadera sabiduría é inteligencia, que va acompañada de la sencillez y rectitud de corazon.

4 MS. 7. *Non te arriedres dello.*

5 MS. A. *Mesura.* Dios manda á Josué, que medite sin cesar su santa Ley, y que la tenga en la boca, como un fruto de la meditacion de su corazon, para hacer que sea observada por aquellos de quienes habia sido establecido Príncipe y Caudillo. Parecerá tal vez cosa extraña, que á un General de exército como Josué, destinado para la conquista de unas regiones llenas de poderosos enemigos, se le dé un expreso mandamiento, de que se aplique dia y noche á la meditacion de la Ley de Dios, y de que la tenga continuamente en la boca. Pero no lo parecerá siempre que consideremos que es la misma Eterna Sabiduría la que nos asegura aquí, que el único manantial de donde deben sacar los Príncipes la verdadera prudencia, es la Ley divina: y que el medio mas seguro para salir bien en todas sus empresas, es tenerla sin cesar delante de los ojos, y meditarla dia y noche. Por lo que solamente del desórden de una razon corrompida puede nacer el pensamiento, en que están tantos que se nombran Christianos, de que los principios del gobierno de los Estados no tienen nada comun con los que deben servir de regla para el gobierno de los particulares; y que el estudio y la práctica de la Ley de Dios es incompatible con la sana política. Como si el pretexto del bien del Estado fuera una ley superior á la Ley eterna é inmutable: y la injusticia, la mala fe, la usurpacion, la venganza que esta Ley condena, dexaran de ser delitos, porque los hombres se imaginan que el interes público los autoriza.

a *Infra* III. 7. *Hebræor.* XIII. 5. b *Deuter.* XXXI. 7. 23. III. *Reg.* II. 2.

etibus, ut custodias et facias omnia quæ scripta sunt in eo: tunc diriges viam tuam, et intelliges eam.

9 *Ecce præcipio tibi, confortare, et esto robustus. Noli metuere, et noli timere: quoniam tecum est Dominus Deus tuus in omnibus ad quæcumque perrexeris.*

10 *Præcepitque Josuë principibus populi, dicens: Transite per medium castrorum, et imperate populo, ac dicite:*

11 *Præparate vobis cibaria: quoniam post diem tertium transibitis Jordanem, et intrabitis ad possidendam Ter-*

noche, para guardar y cumplir todo lo que en él está escrito: entónces [1] enderezarás tu camino, y lo entenderás.

9 Mira que te mando [2], esfuérzate, y sé robusto. No temas, ni tengas miedo: porque el Señor Dios tuyo es contigo en todos los lugares á donde fueres.

10 Y Josué dió órden á los Príncipes del pueblo, diciendo: Pasad por medio del campamento, é intimad al pueblo, y decidle:

11 Haced provision de víveres para vosotros [3]: porque despues de tres dias [4] pasaréis el Jordan, y entraréis á poseer la

1 MS. A. *Entera endresçarás la tu carrera*. Quando hayas cumplido lo que hay escrito en el Libro de la Ley, y no de otro modo.

2 MS. 3. *De resio te mando*. Que es como si dixera: Mira y considera quién es el que te manda tener buen ánimo, y mostrar valor. Nada temas, quando se trata de executar las órdenes del Todopoderoso, que es el que hace en sus siervos y por sus siervos aquello mismo que les manda.

3 No habla aquí del maná, sino de otros alimentos que podian comer juntamente con él. En el *Cap.* II. 28. *del Deuter.* se lee, que los hijos de Esaú y los Moabitas vendiéron provisiones á los hijos de Israél, quando pasaban por sus tierras. Es probable que Josué, sospechando que cesaria de caer el maná despues de pasado el Jordan, ó temiendo que los enemigos de que estarian rodeados, no les permitirían salir del campamento para buscar alimentos; mandó que hiciesen provision de víveres para todo lo que pudiera ocurrir. Algunos entienden esto de municiones de guerra, y parece favorecer á esta explicacion el término del original, צדה.

4 La dificultad está en cómo pudo verificarse esto, siendo así que pasáron por lo ménos siete dias desde el duelo de Moysés hasta el paso del Jordan. Porque los que fuéron enviados por Josué á reconocer la tierra, y se hospedáron en casa de Rahâb, Cap. II. 1. luego que saliéron de allí, estuviéron tres dias escondidos en los montes ántes de volver á Josué, Cap. II. 22. y por consiguiente empleáron en esto quando ménos quatro dias. Despues Josué hizo mover el campo, y pasó á la ribera del Jordan, donde permaneciéron tres dias: Cap. III. ¿como pues mandó Josué que estuviera apercibido el pueblo para pasar el Jordan de allí á tres dias? Se responde comunmente á esta dificultad, que lo que aquí se dice, es una prolepsis ó anticipacion de las muchas que se hallan en las Escrituras: Josué no dió esta órden sino despues de haber vuelto los exploradores; y así lo que se refiere en el Capítulo siguiente, precede en el tiempo á este mandamiento, que no dió Josué sino despues de haber llegado al Jordan con todo el pueblo: por lo que el propio lugar de los vv. 10 y 11. de este Capítulo, es despues del v. 1. del III. Pero S. AGUSTIN *Quæst.* II. *in Josue* interpreta *estos tres dias* condicionalmente, si los exploradores volvian luego; y á este fin convenia que estuviesen prevenidos.

ram, quam Dominus Deus vester daturus est vobis:

12 *Rubenitis quoque et Gaditis, et dimidiæ tribui Manasse ait:*

13 *Mementote sermonis, quem præcepit vobis Moyses famulus Domini, dicens: Dominus Deus vester dedit vobis requiem, et omnem terram.*

14 *Uxores* [a] *vestræ, et filii, ac jumenta manebunt in Terra, quam tradidit vobis Moyses trans Jordanem: vos autem transite armati ante fratres vestros, omnes fortes manu, et pugnate pro eis,*

15 *Donec det Dominus requiem fratribus vestris, sicut et vobis dedit, et possideant ipsi quoque Terram, quam Dominus Deus vester daturus est eis: et sic revertemini in Terram possessionis vestræ, et habitabitis in ea, quam vobis dedit Moyses famulus Domini trans Jordanem contra solis ortum.*

16 *Responderuntque ad Josuë, atque dixerunt: Omnia, quæ præcepisti nobis, faciemus: et quocumque miseris, ibimus.*

17 *Sicut obedivimus in cunctis Moysi, ita obediemus et tibi: tantùm sit Dominus Deus*

Tierra, que el Señor Dios vuestro os ha de dar:

12 Dixo tambien á los de Rubén y á los de Gad, y á la media Tribu de Manassés:

13 Acordaos de la palabra [1], que os mandó Moysés siervo del Señor, diciendo: El Señor Dios vuestro os ha dado reposo, y toda esta tierra.

14 Vuestras mugeres, é hijos, y bestias se quedarán en el territorio, que os dió Moysés de esta parte del Jordan [2]: mas vosotros pasad armados á la frente de vuestros hermanos, todos los esforzados y de valor, y combatid por ellos,

15 Hasta que el Señor dé reposo á vuestros hermanos, como os lo ha dado á vosotros, y que ellos posean tambien la Tierra, que el Señor Dios vuestro les ha de dar: y entónces os volveréis á la tierra de vuestra posesion, y habitaréis en aquella, que os dió Moysés siervo del Señor de esta parte del Jordan ácia el Sol saliente [3].

16 Y respondiéron á Josué, y dixéron: Harémos todo lo que nos has mandado: é irémos á donde nos enviares.

17 Así como en todo obedecimos á Moysés, del mismo modo te obedecerémos tambien á tí:

1 Véanse los *Numer.* XXXII. 17. 20. 21.

2 MS. 7. *Aquende.* MS. 8. *Dentacá de Jordan.* Eran 110000. los que habia en estado de llevar las armas; pero Josué no tomó, sino solos 40000. para pasar el Jordan. Véase el *Cap.* IV. 13.

3 MS. 8. *Esquantral Sol sallient.* FERRAR. *A esclarecimiento del Sol.*

a *Numer.* XXXII. 26.

tuus tecum, sicut fuit cum Moyse.

18 *Qui contradixerit ori tuo, et non obedierit cunctis sermonibus, quos præceperis ei, moriatur. Tu tantùm confortare, et viriliter age.*

solamente que el Señor tu Dios sea contigo, como fue con Moysés [1].

18 El que contradixere á tu palabra, y no obedeciere á todas las órdenes que le dieres, muera [2]. Solo que tú tengas brio, y te portes varonilmente [3].

1 Creemos con graves fundamentos, que debe entenderse este texto por modo optativo así: Te obedecerémos á tí, como lo hicimos con Moysès: solamente deseamos y pedimos al Señor, que te asista á tí, como asistió á Moyses, &c.

2 Porque no merece ocupar lugar en la tierra el que resiste obstinadamente á las potestades legítimas, puestas por Dios en la República, y que hacen sus veces en el gobierno de los hombres.

3 MS. A. *E fes á guisa de varon.*

CAPÍTULO II.

Envia Josué dos espías á reconocer la tierra: llegan á Jerichó; y Rahâb los esconde en su casa. En cambio de esta obra le prometen ellos salvarla, y á toda su familia. Vuelven salvos al campamento.

1 *Misit igitur Josuë filius Nun de Setim duos viros exploratores in abscondito, et dixit eis: Ite, et considerate Terram, urbemque Jericho[a]. Qui pergentes ingressi sunt domum mulieris meretricis, nomine Rahab, et quieverunt apud eam.*

2 *Nuntiatumque est regi Jericho, et dictum: Ecce viri*

1 Envió pues Josué hijo de Nun secretamente desde Setím [1] dos hombres espías, y díxoles: Id, y reconoced bien la Tierra, y la ciudad de Jerichó. Los quales partiéron y entráron en casa de una muger ramera [2], llamada Rahâb, y posáron allí [3].

2 Y fué dado aviso al Rey de Jerichó, y le dixéron: Mira

1 Muchos creen que *misit* significa aquí *habia enviado* ántes de intimar al pueblo la partida. Setim fué la última mansion, que hiciéron los Israelitas en las llanuras de Moáb á las raices del monte Phogór, y á sesenta estadios del Jordan. Josepho *Antiq. Lib.* v. *Cap.* 1.

2 Algunos interpretan la palabra Hebréa זנה, *mesonera*: pero en la Escritura se toma freqüentemente por una muger de mal vivir; y así la entienden los Padres con los LXX. y la Vulgata. La profesion de una mesonera, y la de una muger prostituida tenian antiguamente una grande afinidad. *Henr. Steph. Thesaur. Ling. Græc. tom.* 2. *voce* καπηλεία, *pag.* 67. *col.* 1. Y esta pudo ser una de las razones que moviese á los Hebréos á dar un mismo nombre á estas dos profesiones; y de aquí nacer la diversidad de su interpretacion, siendo en el sentido una misma cosa. S. Pablo *Hebr.* xi. 31. y Santiago ii. 25. quando hablan de Rahâb, hacen un grande elogio de su fe. Véanse los lugares citados.

3 Es creible que entráron ya de noche; pero habiendo sido reconocidos, diéron de ello aviso al Rey.

a *Hebræor.* xi. 31. *Jacob.* ii. 25.

ingressi sunt huc per noctem de filiis Israël, ut explorarent Terram.

3 *Misitque rex Jericho ad Rahab dicens: Educ viros, qui venerunt ad te, et ingressi sunt domum tuam: exploratores quippe sunt, et omnem Terram considerare venerunt.*

4 *Tollensque* [a] *mulier viros, abscondit, et ait: Fateor, venerunt ad me, sed nesciebam unde essent:*

5 *Cùmque porta clauderetur in tenebris, et illi pariter exierunt, nescio quò abierunt: persequimini citò, et comprehendetis eos.*

6 *Ipsa autem fecit ascendere viros in solarium domûs suæ, operuitque eos stipulâ lini, quæ ibi erat.*

7 *Hi autem, qui missi fuerant, secuti sunt eos per viam, quæ ducit ad vadum Jordanis: illisque egressis statim porta clausa est.*

que han entrado aquí de noche unos hombres de los hijos de Israél, para explorar [1] la Tierra.

3 Y el Rey de Jerichó envió á decir á Rahâb: Saca fuera esos hombres, que han venido á tí, y han entrado en tu casa: porque son espías, y han venido á reconocer toda la Tierra.

4 Mas la muger [2] llevando á los hombres, escondiólos, y dixo: Confieso que viniéron á mi casa, mas yo no sabia de dónde eran:

5 Y quando se cerraba la puerta [3] siendo ya obscuro, ellos tambien saliéron [4] en aquel punto, y no sé á dónde marcháron: id luego en su seguimiento, y los alcanzaréis.

6 Mas ella habia hecho subir á los hombres al sobrado de su casa, y los habia cubierto con tasco [5] de lino que habia allí.

7 Y los que habian sido enviados, fuéron tras ellos por el camino que va al vado del Jordan: y luego que ellos saliéron, al punto se cerró la puerta [6].

1 MS. A. *Que barruntasen la tierra.*

2 Rabáb, luego que llegó á entender que habian sido descubiertos, y que venian á buscarlos de órden del Rey, los escondió en el sobrado ó desvanes de su casa, como aquí se dice.

3 O de la ciudad ó de su casa.

4 Aunque no puede excusarse Rabáb de las mentiras, que dixo en esta ocasion: S. August. *Lib. contra Mendac.* *Cap.* xv. *et* xvii. esto no obstante, sabiendo por la fama que se habia ya esparcido en estas regiones, y por disposicion del cielo, que su nacion y tierra habian sido abandonadas por el Señor á los Hebréos, y que indubitablemente entrarian estos á poseerlas; quiso asegurar su vida, la de sus padres, parientes y amigos, exponiendose á la muerte por Dios, por los Hebreos, y por sus parientes: y así su fe y la piedad con que acompañó este heroyco exemplo de fortaleza y de caridad, fuéron las que la justificáron, y al mismo tiempo dan á entender que era ya Israelita de corazon. Jacob. ii. 35.

5 C. R. *Entre unos tascos.* MS. 3. *En las manadas de lino. Stipula lini* significa á la letra la paja del lino; y como en el texto Hebréo se lee con el lino de la rama, se infiere por lo claro que eran *hazes* de lino en rama, ó con la paja.

6 Las puertas de la ciudad, para que

a *Infra* vi. 17.

8 *Necdum obdormierant qui latebant, et ecce mulier ascendit ad eos, et ait:*

9 *Novi quòd Dominus tradiderit vobis Terram: etenim irruit in nos terror vester, et elanguerunt omnes habitatores Terræ.*

10 *Audivimus quòd* [a] *siccaverit Dominus aquas Maris rubri ad vestrum introïtum, quando egressi estis ex Ægypto: et* [b] *quæ feceritis duobus Amorrhæorum regibus, qui erant trans Jordanem: Sehon et Og, quos interfecistis.*

11 *Et hæc audientes pertimuimus, et elanguit cor nostrum, nec remansit in nobis spiritus ad introïtum vestrum: Dominus enim Deus vester, ipse est Deus in cælo sursum, et in terra deorsum.*

12 *Nunc* [c] *ergo jurate mihi per Dominum, ut quomodo ego misericordiam feci vobiscum, ita et vos faciatis cum domo patris mei: detisque mihi verum signum,*

13 *Ut salvetis patrem meum et matrem, fratres ac sorores*

8 Aun no se habian dormido los que estaban escondidos, quando la muger subió á ellos, y les dixo:

9 Sé que el Señor os ha entregado la Tierra: porque ha caido sobre nosotros el terror de vuestro nombre, y han desmayado todos los habitadores de la Tierra.

10 Hemos oido que el Señor secó las aguas del mar Roxo al entrar vosotros en él, quando salisteis de Egypto: y lo que habeis hecho á los dos Reyes de los Amorrhéos, que estaban al otro lado del Jordan: Sehón y Og, á quienes matasteis.

11 Y quando esto oímos, tuvimos miedo, y desmayó nuestro corazon, y no quedó aliento en nosotros á vuestra entrada: porque el Señor Dios vuestro él mismo es el Dios allá arriba en el cielo, y acá baxo en la tierra [1].

12 Ahora pues juradme por el Señor, que del mismo modo que yo he hecho misericordia con vosotros, la haréis tambien vosotros con la casa de mi padre: y me daréis una señal segura [2],

13 De que salvaréis á mi padre [3] y á mi madre, á mis her-

los exploradores no se pudieran escapar, dexando burlado al Rey, en caso de haber quedado escondidos en la ciudad.

1 Es el Dios, cuya virtud y poder no tiene términos, á quien obedecen los cielos y la tierra: cuya providencia todo lo gobierna, dando y quitando imperios á quien y como le parece. Excelente profesion de fe en boca de una muger que era ya prosélyta.

2 Una prenda, la qual sea prueba segura de que no nos quitareis la vida.

3 MS. A. *Por qual guarezca mi padre.*

a *Exod.* XIV. 21. b *Ibid. Numer.* XXI. 24. c *Infra* VI. 22.

meas, et omnia quæ illorum sunt, et eruatis animas nostras à morte.

manos y hermanas, y todas las cosas que son de ellos, y que escaparéis nuestras ánimas de la muerte.

14 *Qui responderunt ei: Anima nostra sit pro vobis in mortem, si tamen non prodideris nos. Cùmque tradiderit nobis Dominus Terram, faciemus in te misericordiam et veritatem.*

14 Los quales le respondiéron: Nuestra ánima [1] será por vosotros para morir, con tal que no nos armes alguna traicion. Y quando el Señor nos entregare la Tierra, harémos contigo misericordia y verdad.

15 *Demisit ergo eos per funem de fenestra: domus enim ejus hærebat muro.*

15 Descolgólos pues con una soga desde la ventana: porque su casa estaba pegada al muro.

16 *Dixitque ad eos: Ad montana conscendite, ne fortè occurrant vobis revertentes: ibique latitate tribus diebus, donec redeant, et sic ibitis per viam vestram.*

16 Y díxoles: Subid á la montaña, no sea que den con vosotros quando volvieren: y estad allí escondidos tres dias, hasta que vuelvan, y entónces iréis por vuestro camino.

17 *Qui dixerunt ad eam: Innoxii erimus à juramento hoc, quo adjurasti nos:*

17 Aquellos le dixéron: Nosotros seremos libres de este juramento [2], con que nos has juramentado:

18 *Si ingredientibus nobis Terram, signum fuerit funiculus iste coccineus, et ligaveris eum in fenestra, per quam demisisti nos: et patrem tuum ac matrem, fratresque et omnem cognationem tuam, congregaveris in domum tuam.*

18 Si quando entremos en la Tierra, estuviere por señal este cordon de color de escarlata, y lo atares á la ventana, por la que nos has descolgado: y si congregares [3] en tu casa á tu padre y á tu madre, y á tus hermanos y á toda tu parentela.

19 *Qui ostium domûs tuæ egressus fuerit, sanguis ipsius erit in caput ejus, et nos erimus alieni. Cunctorum autem*

19 Qualquiera que [4] saliere de la puerta de tu casa, su sangre será sobre su cabeza, y nosotros seremos sin culpa. Mas la

1 Nuestra vida responderá por la vuestra; no dudes que te salvarémos, y cree de cierto que no faltarémos á nuestra palabra; porque no se oponia al estado de la república, y era una debida recompensa.

2 Esto es, cumplirémos fielmente el juramento, &c.

3 MS. A. *Aplegares.*

4 Pero si alguno de los tuyos fuere hallado fuera de tu casa, y pereciere; él mismo se tendrá la culpa, y no deberá imputarse su muerte á nosotros. Solo serémos responsables de los que estuvieren dentro de tu casa, si alguno los tocare. Fuera de la Iglesia no hay salud.

sanguis, qui tecum in domo fuerint, redundabit in caput nostrum, si eos aliquis tetigerit.

20 *Quòd si nos prodere volueris, et sermonem istum proferre in medium, erimus mundi ab hoc juramento, quo adjurasti nos.*

21 *Et illa respondit: Sicut locuti estis, ita fiat. Dimittensque eos ut pergerent, appendit funiculum coccineum in fenestra.*

22 *Illi verò ambulantes pervenerunt ad montana, et manserunt ibi tres dies, donec reverterentur qui fuerant persecuti: quærentes enim per omnem viam, non repererunt eos.*

23 *Quibus urbem ingressis, reversi sunt, et descenderunt exploratores de monte: et, transmisso Jordane, venerunt ad Josuë filium Nun, narraveruntque ei omnia quæ acciderant sibi,*

24 *Atque dixerunt: Tradidit Dominus omnem Terram hanc in manus nostras, et timore prostrati sunt cuncti habitatores ejus.*

sangre de todos los que estuvieren contigo en tu casa, caerá sobre nuestra cabeza, si alguno los tocare.

20 Pero si quisieres hacernos traicion, y divulgar lo que te decimos, libres seremos de este juramento, con que nos has juramentado.

21 Y ella respondió: Hágase así como lo habeis dicho. Y dexándolos que partiesen, dexó colgado de la ventana el cordon de color de escarlata [1].

22 Y caminando ellos llegáron á la montaña, y se estuviéron allí tres dias [2], hasta que volviéron los que habian ido en su seguimiento: porque buscándolos por todo el camino, no los halláron.

23 Luego que ellos entráron en la ciudad, los espías descendiéron del monte, y se volviéron: y, pasado el Jordan, viniéron á Josué hijo de Nun, y le contáron todo lo que les habia acaecido,

24 Y dixéronle: El Señor ha puesto en nuestras manos toda esta Tierra, y todos sus habitadores están abatidos de temor.

1 A Rahàb se le dixo, que dexara colgada de su ventana la cinta de escarlata, la que indicaba que debia tener en su frente la señal de la sangre de Christo, para que por ella se salvase; y esto figuraba la Iglesia, que se habia de formar y propagar por la conversion de los Gentiles. S. AUGUST. *in Ps.* LXXXVI.

2 Quiere decir: aquella noche, todo el dia siguiente, y su respectiva noche.

CAPÍTULO III.

Los Israelitas pasan milagrosamente el Jordan á pie enxuto, precedidos del arca de la alianza.

1 *Igitur Josuë de nocte consurgens movit castra: egredientesque de Setim, venerunt ad Jordanem ipse et omnes filii Israël, et morati sunt ibi tres dies.*

2 *Quibus evolutis, transierunt præcones per castrorum mediam,*

3 *Et clamare cœperunt: Quando videritis arcam fœderis Domini Dei vestri, et sacerdotes stirpis Leviticæ portantes eam, vos quoque consurgite, et sequimini præcedentes:*

4 *Sitque inter vos et arcam spatium cubitorum duûm millium: ut procul videre possitis, et nosse per quam viam ingrediamini: quia priùs non*

1 Josué pues levantándose de noche movió el campamento: y saliendo de Setím, viniéron al Jordan él y todos los hijos de Israél, y se detuviéron allí tres dias [1].

2 Pasados los quales, los pregoneros atravesáron por medio del campamento,

3 Y comenzáron á decir en alta voz: Luego que viéreis el arca del Señor Dios vuestro, y que la llevan los Sacerdotes del linage de Leví [2], levantaos tambien vosotros, é id siguiendo á los que fueren delante:

4 Y haya entre vosotros y el arca el espacio de dos mil codos [3]: para que la podais ver de léjos, y saber el camino por donde habeis de ir: por

1 El Hebrêo: *Y tuviéron la noche allí ántes que pasasen.* Otros trasladan: *Y reposáron allí*; lo qual es mas conforme á lo que se dice en el Hebréo en el v. 2. *Y acaeció que al fin de tres dias, &c.* Estos tres dias no fuéron cumplidos, sino una parte del dia en que llegáron, todo el siguiente, y otra parte del tercero. La opinion mas comun es, que el Jordan, llamado hoy dia *Scheriáb*, trahe su orígen de dos fuentes al pie del monte Libano, llamada la una *Jor*, y la otra *Dan*: y que juntando sus aguas y nombre cerca de la ciudad de Dan, vecina á la de *Paneades*, ó *Cesarea de Philipo*, forman el rio *Jordan*. Otros le derivan de la palabra Hebréa ירד, que significa *corriente*: y otros de יאר, rio, y de *Dan*, que queda referida, como si dixeramos *corriente ó rio de Dan*. Es el mayor y mas célebre de todos los de la Palestina.

2 Este era empleo propio de los Caathitas; pero en casos extraordinarios la llevaban los Sacerdotes, como dexamos ya notado en los *Números* IV. 15. tal vez porque iria descubierta, y en este caso no podian ni aun tocarla los Caathitas.

3 MS. A. *Nugeros.* Ya por el respeto debido al arca y á los Sacerdotes que la llevaban; ya por manifestar que solo el poder de Dios hacía que pasasen el Jordan á pie enxuto, y les abria el paso para la tierra de promision; y ya finalmente para que estando el arca á una distancia proporcionada, pudiese ser vista de un exército tan numeroso. Los dos mil codos equivalen como á mil varas nuestras, que forman la distancia de medio quarto de legua. De este hecho se infiere, dice S. Agustin *Quæst.* III. *hîc*, que ya se habia retirado la columna de nube, que solia ir delante del campamento; porque precediéndoles Jesus, no era necesario aquel velo.

ambulastis per eam: et cavete ne appropinquetis ad arcam.

5 *Dixitque Josuë ad populum: Sanctificamini: cras enim faciet Dominus inter vos mirabilia.*

6 *Et ait ad sacerdotes: Tollite arcam fœderis, et præcedite populum. Qui jussa complentes, tulerunt, et ambulaverunt ante eos.*

7 *Dixitque Dominus ad Josuë: Hodie incipiam exaltare te coràm omni Israël: ut sciant quòd*[a] *sicut cum Moyse fui, ita et tecum sim.*

8 *Tu autem præcipe sacerdotibus, qui portant arcam fœderis, et dic eis: Cùm ingressi fueritis partem aquæ Jordanis, state in ea.*

9 *Dixitque Josuë ad filios Israël: Accedite huc, et audite verbum Domini Dei vestri.*

10 *Et rursum: In hoc, inquit, scietis quòd Dominus Deus vivens in medio vestri*

quanto no habeis andado ántes por él: y guardaos que no os acerqueis al arca.

5 Y dixo Josué al pueblo: Santificaos [1]: porque mañana hará el Señor maravillas entre vosotros.

6 Y dixo á los Sacerdotes: Tomad el arca de la alianza, é id delante del pueblo. Los quales haciendo lo que se les mandó, tomáronla, y fuéron delante de ellos.

7 Y dixo el Señor á Josué: Hoy comenzaré á ensalzarte á vista de todo Israél: para que sepan que así como fuí con Moysés, así soy tambien contigo.

8 Y tú manda á los Sacerdotes, que llevan el arca de la alianza, y diles: Luego que hubiéreis entrado en una parte de las aguas del Jordan [2], paraos allí.

9 Y dixo Josué á los hijos de Israél: Llegaos acá, y oid las palabras del Señor Dios vuestro.

10 Y añadió: En esto conoceréis, que el Señor el Dios viviente está enmedio de vosotros [3],

1 Esta santificacion exterior consistia en lavar sus vestiduras, y en no acercarse á sus mugeres. *Exod.* XIX. 10. 15. pero el Señor pedia principalmente la interior, que consiste en su santo temor y amor, y en poner en él toda la esperanza.

2 Luego que hubiereis puesto los pies en las aguas del Jordan, paraos allí, no paseis mas adelante. Así lo hiciéron los Sacerdotes, hasta que habiendo quedado sin agua la madre del Jordan, pasáron, al medio de él, y se estuviéron allí quietos hasta que pasó el rio todo el pueblo.

3 Para entender bien el sentido del texto sagrado, es necesario juntar el v. 10. con el 13. de este modo: Quando viereis, les dice, que al poner los pies los Sacerdotes que llevan el arca del Señor en las aguas del Jordan, se suspenden éstas para dar lugar al pueblo, á que pase el rio á pie enxuto, quedareis entónces convencidos de que el Señor os asiste con su poder para exterminar unos enemigos que parecen tan formidables, y para haceros dueños de una tierra tan inaccesible. La expresion de Josue manifiesta que los milagros son señal cierta de la presencia de Dios, y de la verdad

a *Supra* I. 5.

est, et disperdet in conspectu vestro Chananæum et Hethæum, Hevæum et Pherezæum, Gergesæum quoque et Jebusæum, et Amorrhæum.

11 *Ecce* [a], *arca fœderis Domini omnis terræ antecedet vos per Jordanem.*

12 *Parate duodecim viros de tribubus Israël, singulos per singulas tribus.*

13 *Et cùm posuerint vestigia pedum suorum sacerdotes qui portant arcam Domini Dei universæ terræ, in aquis Jordanis, aquæ, quæ inferiores sunt, decurrent atque deficient: quæ autem desuper veniunt, in una mole consistent.*

14 *Igitur egressus est populus de tabernaculis suis, ut transiret Jordanem: et sacerdotes, qui portabant arcam fœderis, pergebant ante eum.*

15 *Ingressisque eis Jordanem, et pedibus eorum in parte aquæ tinctis (Jordanis autem ripas alvei sui tempore* [b] *messis impleverat)*

y que exterminará delante de vosotros al Chânanéo y al Hethéo, al Hevéo y al Pherezéo, al Gergeséo tambien y al Jebuséo, y al Amorrhéo.

11 He aquí, el arca de la alianza del Señor de toda la tierra irá delante de vosotros [1] por el Jordan.

12 Tened prontos doce hombres de las tribus de Israél, uno de cada tribu.

13 Y luego que los Sacerdotes que llevan el arca del Señor Dios de toda la tierra hubieren asentado las plantas de sus pies en las aguas del Jordan, las aguas, que hay de la parte de abaxo, seguirán su corriente y llegarán á faltar: y las que vienen de arriba, se pararán en un monton [2].

14 Salió pues el pueblo de sus tiendas para pasar el Jordan: y los Sacerdotes, que llevaban el arca de la alianza, caminaban delante de él.

15 Y quando estos entráron en el Jordan, y se mojáron sus pies en parte del agua (pues el Jordán habia llenado sus bordes por ser el tiempo de la siega [3])

de las cosas, y que no pueden hacerse nunca jamas para confirmar una falsedad ó un error, como enseñan los Theólogos con S. Thomas.

1 Para abriros el paso por medio del Jordan, del mismo modo que os fué abierto por el mar Bermejo.

2 MS. 8. *A guis de sierra.*

3 Del Cap. IV. 19. consta, que los Israelitas pasáron el Jordan el dia diez del mes de Nisán, que corresponde á la Luna de Marzo, y que poco despues de haberle pasado celebráron la Pasqua: Capit. V. 10. lo que hace creer, que esta siega era la primera, ó la de las cebadas; porque la del trigo se hacia por la fiesta de Pentecostés, que èra muchos dias despues. Las inundaciones del Jordan provenian de las nieves del Líbano, que se deshacian luego que empezaban los calores de la primavera á dar color á las mieses mas tempranas, como es la cebada. Lo mismo se observa tambien en el *Lib. I. de los Paralip.* XII. 15. y en el

a *Actor.* VII. 45.

b *Eccli.* XXIV. 36.

16 *Steterunt aquæ descendentes in loco uno, et ad instar montis intumescentes, apparebant procul ab urbe, quæ vocatur Adom usque ad locum Sarthan: quæ autem inferiores erant, in Mare solitudinis (quod nunc vocatur mortuum) descenderunt, usquequò omninò deficerent.*

17 *Populus autem incedebat contra Jericho: et sacerdotes, qui portabant arcam fœderis Domini, stabant super siccam humum in medio Jordanis accincti, omnisque populus per arentem alveum transibat.*

16 Las aguas que venian de arriba se paráron en un lugar, é hinchándose á manera de un monte, se descubrian de léjos desde la ciudad, que se llama Adóm hasta el lugar de Sarthán [1]: y las de abaxo fuéron descendiendo al mar del desierto (que ahora se llama Muerto) hasta que faltáron enteramente.

17 Y el pueblo caminaba ácia Jerichó: y los Sacerdotes, que llevaban el arca de la alianza del Señor, estaban haldas en cinta [2] sobre la tierra seca enmedio del Jordan, y todo el pueblo pasaba por el rio á pie enxuto.

Eccl. XXIV. 36. En este milagro de retroceder las aguas del Jordan ácia su orígen reconocen los SS. Padres los efectos del santo Bautismo, por el qual el hombre vuelve á su principio del que se habia desviado. S. GREGORIO *Homil.* XV. y SAN AGUSTIN *in Psalm.* CIII.

1 En el texto Hebréo se dice, que las aguas del Jordan se fuéron alzando, y amontonando desde el lugar por donde pasáron los Israelitas, que probablemente fué el de Bethabara hasta Sarthán junto al mar de Genesaréth por espacio de muchas leguas.

2 Puestos en órden, y dando disposicion para que pasase el pueblo. El Hebréo הכן *hachén*, *preparando*; esto es, *preparados*: y se puede trasladar de modo que se entienda que estaban *á pie quieto*, *firmes sin moverse*.

CAPÍTULO IV.

Se sacan del profundo del Jordan doce piedras, que se erigiéron por monumento de este milagro; y se colocan otras doce en el fondo del mismo rio.

1 *Quibus transgressis, dixit Dominus ad Josuë:*

2 *Elige duodecim viros singulos per singulas tribus:*

3 *Et præcipe eis ut tollant de medio Jordanis alveo,*

1 Y luego que acabáron de pasar, dixo el Señor á Josué:

2 Escoge doce hombres [1] uno de cada tribu:

3 Y mándales que tomen de enmedio de la madre del Jordan,

1 Esto es, toma los doce hombres, que has escogido, &c. porque la eleccion ya la habia hecho ántes como se dice en el v. 12. del Capítulo precedente.

ubi steterunt pedes sacerdotum, duodecim durissimos lapides, quos ponetis in loco castrorum, ubi fixeritis hac nocte tentoria.

4 *Vocavitque Josuë duodecim viros, quos elegerat de filiis Israël, singulos de singulis tribubus,*

5 *Et ait ad eos: Ite antè arcam Domini Dei vestri ad Jordanis medium, et portate inde singuli singulos lapides in humeris vestris, juxtà numerum filiorum Israël,*

6 *Ut sit signum inter vos: et quando interrogaverint vos filii vestri cras, dicentes: ¿Quid sibi volunt isti lapides?*

7 *Respondebitis eis: Defecerunt aquæ Jordanis ante arcam fœderis Domini, cùm transiret eum: idcircò positi sunt lapides isti in monumentum filiorum Israël usque in æternum.*

8 *Fecerunt ergo filii Israël sicut præcepit eis Josuë, portantes de medio Jordanis alveo duodecim lapides, ut Dominus ei imperarat, juxtà numerum filiorum Israël, usque ad locum, in quo castrametati sunt, ibique posuerunt eos.*

9 *Alios quoque duodecim lapides posuit Josuë in me-*

en donde posáron los pies de los Sacerdotes, doce piedras muy duras, que colocaréis en el lugar del campamento, donde plantareis esta noche las tiendas.

4 Y llamó Josué á los doce hombres, que habia escogido entre los hijos de Israél, uno de cada tribu,

5 Y díxoles: Id delante del arca del Señor Dios vuestro al medio del Jordan, y trahed de allí una piedra cada uno sobre vuestros hombros, segun el número [1] de los hijos de Israél,

6 Para que sea señal [2] entre vosotros: y quando el dia de mañana os preguntaren vuestros hijos, diciendo: ¿Qué quieren decir estas piedras?

7 Les responderéis: Faltáron las aguas del Jordan delante del arca de la alianza del Señor, quando pasaba por él: por esto fuéron puestas estas piedras en monumento de los hijos de Israél para siempre [3].

8 Hiciéronlo pues los hijos de Israél como Josué les habia mandado, llevando doce piedras de enmedio de la madre del Jordan, como el Señor lo habia mandado á Josué, segun el número de los hijos de Israél, hasta el lugar en donde acampáron, y colocáronlas allí.

9 Puso tambien Josué otras doce piedras enmedio de la ma-

1 O que correspondan al número de las doce tribus de Israel: ó por cada tribu una. Y lo mismo en el v. 8.

2 Para conservar la memoria de un prodigio, y beneficio tan señalado.

3 Estas doce piedras *solidísimas* denotan la perpetuidad de la santa Iglesia fundada por los doce Apóstoles, segun el pensamiento de S. AGUSTIN. Y con razon se pueden llamar en este sentido un monumento eterno.

dio Jordanis alveo, ubi steterunt sacerdotes, qui portabant arcam fœderis: et sunt ibi usque in præsentem diem.

10 *Sacerdotes autem, qui portabant arcam, stabant in Jordanis medio, donec omnia complerentur, quæ Josuë, ut loqueretur ad populum, præceperat Dominus, et dixerat ei Moyses. Festinavitque populus, et transiit.*

11 *Cùmque transissent omnes, transivit et arca Domini, sacerdotesque pergebant ante populum.*

12 *Filii quoque Ruben, et Gad, et dimidia tribus Manasse, armati præcedebant filios Israël[a], sicut eis præceperat Moyses:*

13 *Et quadraginta pugnatorum millia per turmas, et cuneos, incedebant per plana atque campestria urbis Jericho.*

14 *In die illo magnificavit Dominus Josuë coram omni Israël, ut timerent eum, sicut timuerant Moysen, dum adviveret.*

dre del Jordan, donde estuviéron parados [1] los Sacerdotes, que llevaban el arca de la alianza: y allí permanecen hasta el dia de hoy.

10 Y los Sacerdotes, que llevaban el arca, estaban firmes enmedio del Jordan, hasta tanto que fué cumplido todo lo que el Señor habia mandado á Josué, que intimara al pueblo, y que Moysés le habia dicho. Y el pueblo dióse priesa, y acabó de pasar [2].

11 Y luego que hubiéron pasado todos, pasó tambien el arca del Señor, y los Sacerdotes caminaban delante del pueblo [3].

12 Los hijos de Rubén y de Gad, y la media tribu de Manassés iban tambien armados á la frente de los hijos de Israél, como Moysés les habia mandado:

13 Y quarenta mil combatientes marchaban en sus esquadrones y batallones [4], por los llanos y campiña de la ciudad de Jerichó.

14 En aquel dia engrandeció el Señor á Josué delante de todo Israél, para que le temiesen, como habian temido á Moysés, quando estaba en vida.

1 MS. 7. *De so la estança de los pies.* Parece por esta expresion, que Josue escribió su Historia al fin de su vida; y por esto decia entónces, que aquellas piedras que puso él en el fondo del Jordan, quando lo pasó con todo el pueblo, se conservaban aun en el mismo sitio en el tiempo en que escribia esto.

2 Siendo flaca la fe de muchos, se darian priesa á pasar, temiendo no se les echasen encima las aguas, que veian amontonadas amenazando á su cabeza. Y es verisimil que todo este tiempo se mantuviese Josue enmedio del rio alentando al pueblo, y excitando su fe á vista de aquel tan señalado prodigio.

3 Pasado el Jordan, esperó el pueblo que pasasen los Sacerdotes con el arca, para que ésta fuese delante.

4 El texto Hebréo añade: *Coram Domino, en presencia del Señor ó del arca.*

a *Numer.* XXXII. 28.

15 *Dixitque ad eum:*

16 *Præcipe sacerdotibus, qui portant arcam fœderis, ut ascendant de Jordane.*

17 *Qui præcepit eis, dicens: Ascendite de Jordane.*

18 *Cùmque ascendissent portantes arcam fœderis Domini, et siccam humum calcare cœpissent, reversæ sunt aquæ in alveum suum, et fluebant sicut ante consueverant.*

19 *Populus autem ascendit de Jordane, decimo die mensis primi, et castrametati sunt in Galgalis contra orientalem plagam urbis Jericho.*

20 *Duodecim quoque lapides, quos de Jordanis alveo sumpserant, posuit Josuë in Galgalis,*

21 *Et dixit ad filios Israël: Quando interrogaverint filii vestri cras patres suos, et dixerint eis: ¿Quid sibi volunt lapides isti?*

22 *Docebitis eos, atque dicetis: Per arentem alveum transivit Israël Jordanem istum,*

23 *Siccante Domino Deo vestro aquas ejus in conspectu vestro, donec transiretis:*

24 *Sicut* [a] *fecerat priùs in*

15 Y díxole [1]:

16 Manda á los Sacerdotes, que llevan el arca de la alianza, que suban del Jordan.

17 Y él les mandó, diciendo: Subid del Jordan.

18 Y luego que subiéron llevando el arca de la alianza del Señor, y comenzáron á pisar la tierra seca, volviéron las aguas á su madre, y corriéron como solian ántes.

19 Y el pueblo subió del Jordan el dia diez del mes primero [2], y sentáron el campamento en Gálgala [3] á la parte oriental de la ciudad de Jerichó.

20 Colocó asímismo Josué en Gálgala las doce piedras [4], que habian tomado del fondo del Jordan,

21 Y dixo á los hijos de Israél: Quando preguntaren el dia de mañana vuestros hijos á sus padres, y les dixeren: ¿Qué quieren decir estas piedras?

22 Los instruiréis, y diréis: A pie enxuto atravesó Israél este Jordan,

23 Habiendo el Señor Dios vuestro secado sus aguas á vuestra vista, hasta que pasaseis:

24 Así como lo habia hecho

1 Esto es, le habia dicho. El Hebréo añade: *El Señor*.

2 El de Nisán, que era el primero del año sagrado, y el séptimo del civil; y así se puede afirmar, que entráron en la tierra de promision á los quarenta años ménos cinco dias de la salida de Egypto; pues de aquí saliéron el dia quince del mismo mes de Nisán.

3 Este nombre se le dió despues quando el pueblo recibió la circuncision. Véase el Cap. siguiente v. 9.

4 San Agustin *Serm.* cvi. *de Temp.* dice, que en las doce piedras puestas en medio del Jordan se representaban los doce Patriarcas: y los doce Apóstoles en las otras doce que se colocáron en Gálgala. S. Gerónymo insinua, que este monumento se conservaba en su tiempo.

a *Exod.* xiv. 21.

mari rubro, quod siccavit donec transiremus:

25 *Ut discant omnes terrarum populi fortissimam Domini manum, ut et vos timeatis Dominum Deum vestrum omni tempore.*

ántes en el mar Bermejo, que lo secó hasta que pasásemos:

25 Para que todos los pueblos de la tierra reconozcan, que es muy fuerte la mano del Señor, y vosotros tambien temais al Señor Dios vuestro en todo tiempo [1].

1 Este es el verdadero fin de las obras de Dios, y de la relacion que de ellas se nos hace en las santas Escrituras. No para que sirvan de cebo á nuestra curiosidad, ó para excitar en nosotros una admiracion estéril y pasagera, sino para enseñarnos á temer en todo tiempo al Señor nuestro Dios. Nada adelantarémos, si sus maravillas no llegan hasta lo mas interior de nuestro corazon, penetrándolo vivamente con un saludable temor, con un ardiente amor, y un sincero reconocimiento de los beneficios que á manos llenas derrama continuamente sobre nosotros.

CAPÍTULO V.

Se llenan de terror los Chânanéos. Josué hace en Gálgala la circuncision, y celebra la Pasqua. Cesa de caer el maná, y se alimentan con frutos de la tierra. Se aparece á Josué el Angel del Señor.

1 *Postquam ergo audierunt omnes reges Amorrhæorum, qui habitabant trans Jordanem ad Occidentalem plagam, et cuncti reges Chanaan, qui propinqua possidebant magni maris loca, quòd siccasset Dominus fluenta Jordanis coràm filiis Israël donec transirent, dissolutum est cor eorum, et non remansit in eis spiritus, timentium introïtum filiorum Israël.*

2 *Eo tempore ait Dominus*

1 Quando pues todos los Reyes de los Amorrhéos [1], que habitaban de la otra parte del Jordan al lado de Occidente, y todos los Reyes de Chânaán, que poseían los lugares vecinos al mar grande, oyéron que el Señor habia secado las aguas del Jordan delante de los hijos de Israél hasta que pasáron, desmayó su corazon [2], y no quedó en ellos aliento, temiendo la entrada de los hijos de Israél.

2 En aquel tiempo [3] dixo

1 Toda la tierra de Chânaán, aunque dividida en siete pueblos se comprehendia particularmente baxo de estos dos nombres de Chânanéos y de Amorrhéos; porque eran los principales y los mas poderosos de todos ellos. Los Amorrhéos habitaban las tierras mas cercanas al Jordan de la parte de Occidente; y los Chânanéos se extendian ácia el Mediterráneo. Los LXX. leen: *Los Reyes de los Phenicios.*

2 NS. 8. *Descorazonaron todos.* FERRAR. *Y fué desleido su corazon.*

3 En que se hallaban sobrecogidos de

ad Josue: Fac tibi cultros lapideos, et circumcide secundò filios Israël.

3 *Fecit quod jusserat Dominus, et circumcidit filios Israël in colle præputiorum.*

4 *Hæc autem causa est secundæ circumcisionis: Omnis populus, qui egressus est de Ægypto generis masculini, universi bellatores viri, mortui sunt in deserto per longissimos viæ circuitus,*

5 *Qui omnes circumcisi erant. Populus autem qui natus est in deserto,*

6 *Per quadraginta annos itineris latissimæ solitudinis incircumcisus fuit: donec consumerentur qui non audierant vocem Domini, et quibus ante juraverat ut non ostenderet eis Terram lacte et melle manantem.*

el Señor á Josué: Hazte unos cuchillos de piedra, y circuncida la segunda vez [1] á los hijos de Israél.

3 Hizo lo que el Señor le habia mandado, y circuncidó á los hijos de Israél en el collado de los prepucios [2].

4 La causa pues de la segunda circuncision es esta: Todo el pueblo, que salió de Egypto, del sexô masculino, y todos hombres de guerra [3], habian muerto en el desierto en los rodeos larguísimos del camino,

5 Todos los quales estaban circuncidados. Pero el pueblo, que nació en el desierto,

6 En los quarenta años del viage por una soledad vastísima estuvo sin circuncidar: hasta que se acabáron todos aquellos que no habian obedecido á la voz del Señor, y á los que habia ántes jurado, que no les mostraria la Tierra que manaba leche y miel.

espanto los pueblos circunvecinos, como un tiempo favorable para hacer la circuncision de los Israelitas; porque siendo esta una operacion dolorosa, y necesarios muchos dias para curar de ella, quiso Dios que tuviera su pueblo todo el tiempo que necesitaba para hacerla, imprimiendo un terror pánico en sus enemigos, que registraban en el milagroso paso del Jordan, lo que debian temer para lo venidero. Aun el dia de hoy hay algunos pueblos, que usan de cuchillos de piedra, y se afirma, que son mejores para la circuncision; porque no sobreviene inflamacion. *Exod.* IV. 25.

1 *No la persona, sino el pueblo*, dice S. AGUSTIN *Quæst.* VI. esto es, renueva la práctica de la circuncision, la qual ya de largo tiempo se hallaba interrumpida en el pueblo, porque ninguno podia ser circuncidado segunda vez. Se hizo esta con solemnidad solo dos veces, una por Abraham, y otra por Josue: ó mas bien una en Egypto, y otra en Gálgala. En otras ocasiones se practicaba privadamente al octavo dia de haber nacido el niño. La circuncision no era tan necesaria miéntras estuvieron en el desierto; porque siendo ella como distintivo del pueblo de Dios, no habia en el desierto otros pueblos con quienes pudiera confundirse. Fuera de que haciendo entónces los Hebreos una vida errante y sin mansion fixa, usó el Señor de indulgencia con ellos, dispensándolos de una ley tan molesta por espacio de treinta y nueve años, esto es, desde que levantáron el campo del Sinai; para que no expusieran sus hijos á peligro de morir. S. GERÓNYMO *ad Galat.*

2 Nombre que se le dió de este hecho.

3 Esto es, de veinte años arriba, como se dixo en el *Cap.* I. *de los Númer.*

7 *Horum filii in locum successerunt patrum, et circumcisi sunt à Josuë: quia sicut nati fuerant, in præputio erant, nec eos in via aliquis circumciderat.*

8 *Postquam autem omnes circumcisi sunt, manserunt in eodem castrorum loco, donec sanarentur.*

9 *Dixitque Dominus ad Josuë: Hodie abstuli opprobrium Ægypti à vobis. Vocatumque est nomen loci illius Galgala, usque in præsentem diem.*

10 *Manseruntque filii Israël in Galgalis, et fecerunt Phase, quartadecima die mensis ad vesperum in campestribus Jericho:*

11 *Et comederunt de frugibus Terræ die altero, azymos panes, et polentam ejusdem anni.*

12 *Defecitque manna postquam comederunt de frugibus Terræ, nec usi sunt ultrà cibo illo filii Israël, sed comederunt de frugibus*

7 Los hijos de estos sucediéron en el lugar de sus padres, y fuéron circuncidados por Josué: pues estaban en prepucio, como habian nacido, y ninguno los habia circuncidado por el camino.

8 Mas despues que fuéron todos circuncidados, quedáron acampados en el mismo sitio, hasta que sanáron.

9 Y dixo el Señor á Josué: Hoy he quitado el oprobrio [1] de Egypto entre vosotros. Y se dió á aquel lugar el nombre de Gálgala [2] hasta el dia de hoy.

10 Y permaneciéron los hijos de Israél en Gálgala, y celebráron la Pasqua [3] el dia catorce del mes por la tarde en la campiña de Jerichó:

11 Y al otro dia comiéron de los frutos [4] de la Tierra, panes ázymos, y polentas [5] del mismo año.

12 Y faltó el maná [6] luego que comiéron de los frutos de la Tierra, y de allí adelante no usáron mas de aquel alimento los hijos de Israél, sino que comié-

1 MS. 7. *El rrepudio.* MS. A. *La suciedumbre.* Porque mediánte la circuncision os he distinguido y separadó de los Egypcios incircuncisos. Este oprobrio era comun á todos los pueblos que no eran del linage de Abraham; pero como los Hebréos habian vivido tan largo tiempo entre los Egypcios, se miraban mas particularmente como distinguidos de esta nacion, y aun corria entre ellos como proverbio, que el prepucio era el oprobrio de Egypto.

2 גלגל, *revolucion*, *de* גלל, *apartó*, *separó*, *echó fuera.*

3 Que fué la tercera Pasqua; pues la primera se celebró en Egypto, la segunda en el Sinai, y la tercera en Gálgala.

4 En el Hebréo מעבור, *del trigo añejo.*

5 MS. A. *Y polienta.* En el Hebréo וקלוי, *y tostado*; esto es, espigas nuevas tostadas, que permitia la ley en la Pasqua, en las que no se mezclaba levadura. Véase el *Levit.* XXIII. 14.

6 En el cielo, donde se hará la entera y perfecta circuncision del hombre viejo; en donde Jesu-Christo será la Pasqua eterna de los escogidos, y cesarán todas las figuras, no habrá sacramentos ni sacrificios ni ceremonias. Quando comenzáron á comer el pan ordinario, cesó el pan del cielo, para que comprehendieran todos, que aquel habia sido un puro don de la bondad divina.

præsentis anni Terræ Chanaan.

ron de los frutos que habia producido la Tierra de Chânaán aquel año.

13 *Cùm autem esset Josuë in agro urbis Jericho, levavit oculos, et vidit virum stantem contra se, evaginatum tenentem gladium, perrexitque ad eum, et ait: ¿Noster es, an adversariorum?*

13 Y hallándose Josué en la campiña de la ciudad de Jerichó, alzó los ojos, y vió un varon puesto en pie enfrente de sí, que tenia una espada desenvaynada [1], y encaminóse ácia él, y díxole: ¿Eres tú de los nuestros, ó de los enemigos?

14 *Qui respondit: Nequaquam: sed sum princeps exercitûs Domini, et nunc venio.*

14 El qual respondió: No [2]: mas soy el Príncipe del exército del Señor, y ahora vengo [3].

15 *Cecidit Josuë pronus in terram. Et adorans ait: ¿Quid Dominus meus loquitur ad servum suum?*

15 Josué postróse en tierra sobre su rostro. Y adorando [4] dixo: ¿Qué es lo que mi Señor habla á su siervo?

16 *Solve* [a], *inquit, calceamentum tuum de pedibus tuis: locus enim, in quo stas, sanctus est. Fecitque Josuë ut sibi fuerat imperatum.*

16 Quita, le respondió, tu calzado de tus pies: porque el lugar en que estás, santo es [5]. E hízolo Josué, como le habia sido mandado.

1 M. 3. *Desvaynada.*

2 No soy de los enemigos.

3 Y ahora vengo en tu socorro. Se cree que este Príncipe ó Caudillo del Exército del Señor fué S. Miguel. Se debe tener presente aquí lo que se ha advertido ya en otros lugares, que este Angel venia revestido de la autoridad del mismo Dios, hablaba en su nombre, y era propiamente el órgano del Verbo Divino. Véase la nota en el *Exòd.* XXIII. 20. Es digna de admiracion la santa confianza, y la intrepidez extraordinaria de Josué, que luego que descubrió al Angel, aunque le veía baxo la figura de un hombre armado, se acercó á él para saber de su propia boca, si era amigo ó enemigo.

4 Adorando con singular devocion á aquel, en cuyo nombre venia el Angel que entónces tenia presente, y llamándole su Dios y su Señor.

5 Porque el que te habla en él, lo santifica con su presencia. Véase el *Exòd.* III. 5.

a *Exod.* III. 5. *Act.* VII. 33.

CAPÍTULO VI.

La ciudad de Jerichó es tomada y arrasada. Todos sus moradores son pasados á cuchillo, á excepcion de Raháb, á quien con toda su familia se le salva la vida. Josué maldice al que pretendiese reedificarla de nuevo.

1 *Jericho autem clausa erat atque munita, timore filiorum Israël, et nullus egredi audebat aut ingredi.*

2 *Dixitque Dominus ad Josuë: Ecce dedi in manu tua Jericho, et regem ejus, omnesque fortes viros.*

3 *Circuite urbem cuncti bellatores semel per diem: sic facietis sex diebus.*

4 *Septimo autem die sacerdotes tollant septem buccinas, quarum usus est in jubilæo, et præcedant arcam fœderis: septiesque circuibitis civitatem, et sacerdotes clangent buccinis.*

5 *Cùmque insonuerit vox tubæ longior atque concisior, et in auribus vestris increpuerit, conclamabit omnis populus vociferatione maxima, et muri funditùs corruent civitatis, in-*

1 Mas Jerichó estaba cerrada y bien fortificada por temor de los hijos de Israél, y ninguno osaba salir ni entrar.

2 Y dixo el Señor á Josué: Mira que he puesto en tu mano á Jerichó, y á su Rey, y á todos sus campeones [1].

3 Dad vuelta á la ciudad todos los hombres de armas [2] una vez al dia: así lo hareis por seis dias.

4 Y el dia séptimo [3] tomen los Sacerdotes las siete trompetas, que sirven en el Jubiléo [4], y vayan delante del arca de la alianza: y dareis siete vueltas á la ciudad, y los Sacerdotes tocarán las trompetas.

5 Y quando sonare la voz de la trompeta mas larga é interrumpida [5], é hiriere en vuestros oidos, todo el pueblo gritará á una en voz muy alta, y caerán los muros de la ciudad

1 MS. 3. *Los barraganes de fuerza.* MS. 7. *De bernaje.*

2 Que irán los primeros, despues los Sacerdotes tocando las trompas ó *cornetas* segun la FERRAR. luego seguirá el arca, y por último el resto del pueblo.

3 Para probar de este modo la fe de los Hebréos, y que se viese que solo el poder de Dios era el que les ponia en las manos la ciudad con todos sus habitadores. No se exceptuó el Sábado, por quanto no se prohibia en él este género de obras. A lo que se añade, que el que lo mandaba era el Señor mismo del Sábado. El número de siete es misterioso en la Escritura, y con razon; pues representa los siete dias que empleó Dios en la creacion del mundo.

4 Véase el *Levit.* XXV. Esta guerra no era de tristeza, sino de alegría para el pueblo Hebréo, el qual por medio de ella iba á entrar en posesion de la deseada tierra de promision.

5 MS. A. *Mas luenga y mas tajada.*

gredienturque singuli per locum contra quem steterint.

hasta los cimientos, y cada uno entrará por aquella parte que tuviere delante de sí.

6 *Vocavit ergo Josuë filius Nun sacerdotes, et dixit ad eos: Tollite arcam fœderis: et septem alii sacerdotes tollant septem jubilæorum buccinas, et incedant ante arcam Domini.*

6 Llamó pues Josué hijo de Nun á los Sacerdotes, y dixoles: Tomad el arca de la alianza: y otros siete Sacerdotes tomen las siete trompetas del Jubiléo, y vayan delante del arca del Señor.

7 *Ad populum quoque ait: Ite, et circuite civitatem, armati, præcedentes arcam Domini.*

7 Dixo asímismo al pueblo: Id, y dad vuelta á la ciudad, armados, yendo delante del arca del Señor.

8 *Cùmque Josuë verba finisset, et septem sacerdotes septem buccinis clangerent ante arcam fœderis Domini,*

8 Y luego que Josué acabó de hablar, y los siete Sacerdotes tocáron las siete trompetas delante del arca de la alianza del Señor,

9 *Omnisque præcederet armatus exercitus, reliquum vulgus arcam sequebatur, ac buccinis omnia concrepabant.*

9 Y todo el exército armado iba delante; el resto de la gente iba detras [1] del arca, y por todas partes resonaban las trompetas.

10 *Præceperat autem Josuë populo, dicens: Non clamabitis, nec audietur vox vestra, neque ullus sermo ex ore vestro egredietur: donec veniat dies in quo dicam vobis: Clamate, et vociferamini.*

10 Mas Josué habia dado una órden al pueblo, diciendo: No gritaréis, ni se oirá vuestra voz, ni saldrá una sola palabra de vuestra boca [2], hasta que llegue el dia en que os diga: Clamad, y dad voces.

11 *Circuivit ergo arca Domini civitatem semel per diem, et reversa in castra, mansit ibi.*

11 Dió pues vuelta el arca del Señor á la ciudad una vez al dia, y habiendo vuelto al campamento, reposó allí [3].

12 *Igitur Josuë de nocte consurgente, tulerunt sacerdotes arcam Domini,*

12 Y levantándose Josué de noche, los Sacerdotes tomáron el arca del Señor,

13 *Et septem ex eis se-*

13 Y siete de ellos las siete

1 MS. 7. *E los de la rreguarda.*

2 Esto era, como intimarles, que durante este misterioso silencio, solamente debia ocupar sus pensamientos un Dios, que á su presencia iba á obrar un milagro tan ruidoso y extraordinario.

3 El Hebréo: *Volvieron al campo, y pasáron allí la noche.*

ptem buccinas, quarum in jubilæo usus est: præcedebantque arcam Domini ambulantes atque clangentes: et armatus populus ibat ante eos, vulgus autem reliquum sequebatur arcam, et buccinis personabat.

14 *Circuieruntque civitatem secundo die semel, et reversi sunt in castra. Sic fecerunt sex diebus.*

15 *Die autem septimo, diluculò consurgentes, circuierunt urbem, sicut dispositum erat, septies.*

16 *Cùmque septimo circuitu clangerent buccinis sacerdotes, dixit Josuë ad omnem Israël: Vociferamini: tradidit enim vobis Dominus civitatem:*

17 *Sitque civitas hæc anathema, et omnia quæ in ea sunt, Domino. Sola Rahab*

trompetas, de que usan en el Jubiléo: é iban delante del arca del Señor, andando y tocando las trompetas [1]: y el pueblo armado iba delante de ellos, mas el resto de la gente seguia [2] el arca, y resonaban las trompetas.

14 Y diéron una vez vuelta á la ciudad el segundo dia, y se volviéron al campamento. Así lo hiciéron por seis dias.

15 Mas el dia séptimo, levantándose muy de mañana [3], diéron siete vueltas á la ciudad, como estaba ordenado [4].

16 Y como en la séptima vuelta tocasen los Sacerdotes las trompetas, dixo Josué á todo Israél: Alzad el grito: porque el Señor os ha entregado la ciudad:

17 Y esta ciudad, y todo lo que hay en ella sea anathema [5] al Señor. Sola Rahàb la ramera

1 MS. 8. *Tronpando.*

2 MS. A. y 7. *En la çaguera.* Por la Vulgata parece que quiere darse á entender, que el puéblo que iba siguiendo el arca, tenia tambien sus trompetas y las iba tocando. Y lo mismo parece insinuarse en el v. 9. en el Hebréo y en los LXX. Pero como este empleo era propio de los Sacerdotes, por esto se traslada el texto indefinidamente: *Y el resto del pueblo iba siguiendo al arca, y no dexaban de tocarse las trompetas todo el tiempo que empleaban en dar la vuelta á la ciudad, hasta que se retiraban al campo.* Y aun parece por el texto Hebréo, que habia siete Sacerdotes señalados y nombrados para este encargo.

3 MS. 7. *Quandò aluorescia la mannaña.*

4 Con el mismo órden que el dia ántes.

5 La palabra Hebréa חרם *hhérem*, corresponde al término Griego *ἀναθεματίζειν*, que significa *consagrar*, *destruir*, *exterminar*, y se toma en tres sentidos, quando se trata de una cosa consagrada á Dios por el voto de *hhérem*, ó *anathema*. El *Hhérem* de los que ofrecian á Dios un sacrificio, despues de habérselo consagrado, pertenecia á sus Ministros. *Numer.* XVIII. 14. El *Hhérem del Altísimo* es aquel del que se habla en el *v.* 18. del mismo Capítulo. El *Hhérem* de los hombres era el voto, por el que se obligaban á hacer morir algunos hombres culpables de ciertos delitos. Este voto, unas veces era condicional, *Judic.* XXI. 5. *et* I. *Reg.* XIV. 25. quando se hacia de quitar la vida á aquellos que incurriesen en tales y tales delitos: otras absoluto, quando por los ya cometidos se hacia voto de exterminar, no solamente las personas que los habian cometido, sino tambien todo aquello que les habia servido de instrumento para ello. No parecerá rigurosa la sentencia pronunciada por Dios contra estos pueblos de Chanaán, al que considerase el largo espacio de tiempo que los habia sufrido, convidándolos á penitencia, y las terribles conseqüencias que hubiera producido una mas larga tolerancia. Véase el *Genes.* XV. 16. *Levit.* XVIII. 24. *Deuteron.* IX. 4. XII. 30. 31.

meretrix vivat cum universis, qui cum ea in domo sunt: abscondit enim[a] *nuntios quos direximus.*

18 *Vos autem cavete ne de his, quæ præcepta sunt, quippiam contingatis, et sitis prævaricationis rei, et omnia castra Israël sub peccato sint atque turbentur.*

19 *Quidquid autem auri et argenti fuerit, et vasorum æneorum ac ferri, Domino consecretur, repositum in thesauris ejus.*

20 *Igitur omni populo vociferante, et clangentibus tubis, postquam in aures multitudinis vox sonitusque increpuit, muri illicò corruerunt* [b]: *et ascendit unusquisque per locum, qui contra se erat* [c]: *ceperuntque civitatem,*

quede con vida con todos los que están en su casa: por quanto ocultó á los mensageros que enviamos.

18 Y vosotros guardaos de no tocar nada de estas cosas, contra el órden que se os ha dado, y de no ser reos de prevaricacion, y de que todo el campamento de Israél quede baxo del pecado, y puesto en turbacion.

19 Y todo aquello que hubiere de oro y de plata, y de las vasijas de bronce y de hierro, sea todo consagrado al Señor, reservado en sus thesoros:

20 Y así levantando el grito todo el pueblo, y sonando las trompetas, luego que llegó la voz y el sonido á los oidos de la muchedumbre, cayéron los muros [1] en el mismo punto: y subió cada uno por el lugar que tenia delante de sí: y tomáron la ciudad,

1 MS. 7. *Fundióse la cerca.* S. Pablo *Hebr.* XI. 30. dice, que por la fé cayéron los muros de Jerichó, despues de haberles dado vuelta por espacio de siete dias. Y á la verdad, ¿qué cosa puede parecer mas inútil y aun ridícula en la apariencia, que dar vueltas en silencio por espacio de siete dias á una ciudad fuerte y bien defendida, con el fin de tomarla y hacerse dueño de ella? ¿Qué proporcion encuentra la razon humana entre los medios que se emplean, y el efecto que se espera? Así confunde Dios la razon y la sabiduría humana por medio de obras que parecen una locura; pero quando vemos sus efectos y consequencias, admíramos y adoramos los profundos designios y secretos de aquella infinita sabiduría que las dirige. La Encarnacion y los Mysterios del Verbo Encarnado *parecen una locura al hombre carnal y animal*, I. *Corinth.* II. 14. y no los puede creer, *porque no los comprehende.* Y esto no obstante, sobre la predicacion de estos Mysterios quiso Dios establecer la verdadera Religion y la obra de la redencion del genero humano. I. *Corinth.* I. 21. Y así como los Israelitas con solo el sonido y voz de las trompetas, contra toda apariencia se hiciéron dueños de Jerichó, porque estaba enmedio de ellos el arca donde habitaba el Dios Omnipotente; del mismo modo los Apóstoles, sin otras armas que la palabra del Señor, destituidos de todo humano socorro, sostenidos y conducidos por aquel en quien habita corporalmente la plenitud de la Divinidad, combatiéron y derribáron á tierra los errores y las supersticiones del mundo, contra todos los esfuerzos y el poder del infierno armado para confundir y desvanecer la verdad. I. *Corinth.* I. 27.

a *Supra* II. 4. *Hebr.* XI. 31. b *Hebræor.* XI. 30. c II. *Machabæor.* XII. 15.

21 *Et interfecerunt omnia quæ erant in ea, à viro usque ad mulierem, ab infante usque ad senem. Boves quoque et oves et asinos in ore gladii percusserunt.*

22 *Duobus autem viris* [a], *qui exploratores missi fuerant, dixit Josuë: Ingredimini domum mulieris meretricis, et producite eam, et omnia quæ illius sunt, sicut illi juramento firmastis.*

23 *Ingressique* [b] *juvenes, eduxerunt Rahab, et parentes ejus, fratres quoque, et cunctam supellectilem ac cognationem illius, et extra castra Israël manere fecerunt.*

24 *Urbem* [c] *autem, et omnia, quæ erant in ea, succenderunt; absque auro et argento, et vasis æneis, ac ferro, quæ in ærarium Domini consecrarunt.*

25 *Rahab verò meretricem, et domum patris ejus, et omnia quæ habebat, fecit Josuë vivere, et habitaverunt in medio Israël usque in præsentem diem: eò quòd absconderit nuntios, quos miserat ut explorarent Jericho. In tempore illo imprecatus est Josuë, dicens:*

21 Y matáron á todos los que habia en ella desde el hombre hasta la muger, desde el niño tierno hasta el anciano. A los bueyes tambien y ovejas y asnos pasáron á filo de espada.

22 Y dixo Josué á los dos hombres, que habian sido enviados de exploradores: Entrad en la casa de la muger ramera, y sacadla con todo lo que es suyo, así como se lo asegurasteis con juramento.

23 Y habiendo entrado los dos jóvenes, sacáron á Rahábá sus padres, á sus hermanos tambien, y todos los muebles y su parentela, y los hiciéron quedar fuera del campamento de Israél [1].

24 Y pusiéron fuego á la ciudad y á todo lo que habia en ella; excepto el oro y la plata, y las vasijas de bronce y de hierro, que consagráron para el thesoro del Señor.

25 Mas Josué salvó [2] la vida á Raháb la ramera, y á la casa de su padre y á todos los suyos, y habitáron enmedio de Israél hasta el dia de hoy [3]: porque ocultó á los mensageros que habia enviado á reconocer á Jerichó. En aquel tiempo fulminó Josué esta imprecacion, diciendo:

1 Hasta que fuesen purificados é instruidos en la Ley del Señor; y abjurada la idolatría, pudieran ser incorporados en el pueblo de Israél, los varones por medio de la circuncision, y las mugeres por algun Bautismo ú otro sacramento, que tenian para la remision del pecado original por la fe en Christo venidero.

2 MS. 8. *Fiso guarir.*

3 Raháb casó despues con Sálmón de la tribu de Judá, de quien descendió David, y de este el Messías.

a *Supra* II. I. 14. b *Hebræor.* XI. 31. c *Infra* VIII. 2.

26 *Maledictus* [a] *vir coràm Domino, qui suscitaverit et ædificaverit civitatem Jericho. In primogenito suo fundamenta illius jaciat, et in novissimo liberorum ponat portas ejus.*

26 Maldito delante del Señor el varon que levantare y reedificare la ciudad de Jerichó [1]. Muera su primogénito, quando eche sus cimientos, y perezca el postrero de sus hijos, quando le ponga las puertas.

27 *Fuit ergo Dominus cum Josuë, et nomen ejus vulgatum est in omni terra.*

27 El Señor pues fué con Josué, y su nombre se divulgó por toda la tierra.

1 Esta imprecacion prophética tuvo su cumplimiento despues en el reynado de Acáb en la persona de Hiel que quiso reedificarla, como se lee en el *Lib.* III. *de los Reyes* XVI. 34. En los tiempos sucesivos se nombra tambien la ciudad de Jerichó, que se fabricó sin duda en las inmediaciones de la antigua. Esta imprecacion fulminada por Josué, pudo tambien mirar á que se conservase perpetuamente la memoria del milagro, que Dios habia hecho para destruirla, y para que los que pasasen, viendo sus ruinas, entendiesen que lo habia sido por la mano del Omnipotente, y no por la de los hombres.

a III. *Reg.* XVI. 34.

CAPÍTULO VII.

Los Israelitas son vencidos por los de Hai por el hurto sacrílego, que habia cometido Achán. Échanse suertes, descúbrese el reo, y es apedreado por órden del Señor.

1 *Filii* [a] *autem Israël prævaricati sunt mandatum, et usurpaverunt de anathemate. Nam Achan filius Charmi* [b], *filii Zabdi, filii Zare de tribu Juda, tulit aliquid de anathemate: iratusque est Dominus contra filios Israël.*

1 Mas los hijos de Israél violáron el mandamiento, y se apropiáron algo del anathema. Porque Achán [1] hijo de Charmi, hijo de Zabdi, hijo de Zaré de la tribu de Judá, tomó alguna cosa del anathema [2]: y enojóse el Señor contra los hijos de Israél [3].

1 Los LXX. leyéron ἀχάρ en muchas ediciones; y en la Vulgata I. *Paralip.* II. 7. se repite esta escritura; y la reprehension que Josue le da llamándole en el v. 25. *turbacion*, alude á este nombre. San Agust. *Quæst.* VIII. lee tambien *Achár*.

2 De lo que se habia mandado que no se tocara, sino que se entregara á las llamas, ó se reservara para el thesoro del Señor.

3 Si solo Achán cometió este hurto, y su delito se atribuye á todo el pueblo, será una *enallage* de número, como quando se dice en S. Matheo XXVI. 8. del ungüento que fue derramado sobre la cabeza del Señor: *Viéndolo los discípulos*,

a *Infra* XXII. 20.

b I. *Paralip.* II. 7.

2 *Cumque mitteret Josuë de Jericho viros contra Hai, quæ est juxtà Bethaven, ad Orientalem plagam oppidi Bethel, dixit eis: Ascendite, et explorate Terram. Qui præcepta complentes exploraverunt Hai.*

3 *Et reversi dixerunt ei: Non ascendat omnis populus, sed duo vel tria millia virorum pergant, et deleant civitatem: ¿quare omnis populus frustrà vexabitur contra hostes paucissimos?*

4 *Ascenderunt ergo tria millia pugnatorum. Qui statim terga vertentes,*

5 *Percussi sunt à viris urbis Hai, et corruerunt ex eis triginta sex homines: persecutique sunt eos adversarii*

2 Y Josué enviando gente desde Jerichó contra Hai [1], que está junto á Bethavén, á la parte oriental de la ciudad de Bethél, les dixo: Subid, y reconoced la Tierra. Los quales cumpliendo la órden reconociéron á Hai.

3 Y volviendo le dixéron: No suba todo el pueblo, mas vayan dos ó tres mil hombres, y destruyan la ciudad: ¿para qué se ha de fatigar inútilmente todo el pueblo contra tan poquísimos enemigos?

4 Subiéron pues tres mil hombres de armas. Los quales volviendo luego las espaldas,

5 Fuéron acuchillados por los de la ciudad de Hai, y muriéron de ellos treinta y seis hombres [2]: y corriéronlos los

indignáronse; siendo así que fué solo Judas el que manifestó su resentimiento. JOAN. XII. 5. Pero es evidente que tuvo varios cómplices, que le ayudáron á recoger y ocultar su robo; y acaso otros lo aprobarian y consentirian, como se infiere de las cosas que hurtó. Sobre todo debemos adorar los ocultos y justos juicios de Dios, sin pretender indagarlos: hemos de vivir advertidos, que muchas veces el Señor hace sentir los efectos de su indignacion sobre todo un cuerpo por el pecado de un pequeño número, ó tal vez de un solo hombre, con el fin de imprimir en el corazon de todos un saludable temor de su justicia, y para que velen no solamente sobre sí mismos en particular, sino tambien los unos sobre los otros, no mirando con indiferencia el bien ó el mal que hacen sus hermanos. S. PABLO I. *Corinth.* V. 2. 6. imputa á toda la Iglesia de Corintho el escándalo de un solo incestuoso; y dice, que no los reconocerá inocentes, sino despues que se hayan humillado, y den muestras de su celo, juntándose con el para excomulgar á aquel pecador. II. *Corinth.* VII. 11. La codicia sacrílega de Achán no fué la causa, sino la ocasion de la muerte de estos hombres. La merecian por causa de sus propios pecados; y Dios que condenó á morir á todos los hombres, es dueño de executar sobre ellos su decreto en el tiempo y de la manera que le parece.

1 Era una pequeña ciudad de los Amorrhéos á distancia de quatro leguas de Jerichó. Los LXX. leen constantemente γαὶ, *Gaï*, y en otros lugares ἀγαϊ, *Hagaï*.

2 MS. 3. *Quantía de treinta y seis*. S. AGUSTIN *Quæst.* VIII. *in Josvë* propone sobre esto una qüestion, diciendo: ¿Cómo pudo Dios castigar justamente el pecado de Achán con la muerte de muchos inocentes, siendo así que manda en el *Deuter.* XXIV. 16. *Que ni los padres sean castigados por los pecados de los hijos, ni los hijos por los pecados de los padres*? Y responde el Santo, que esta ley fué hecha para los hombres, á los quales no es permitido castigar á uno por el pecado de otro; pero que los juicios de Dios no están sujetos á esta ley. El Señor en el seno oculto de su providencia, sabiduría, justicia y clemencia sabe que obra justamente, quando aflige

de porta usque ad Sabarim, et ceciderunt per prona fugientes: pertimuitque cor populi, et instar aquæ liquefactum est.

6 *Josuë verò scidit vestimenta sua, et pronus cecidit in terram coràm arca Domini usque ad vesperam, tam ipse quàm omnes senes Israël: miseruntque pulverem super capita sua,*

7 *Et dixit Josuë: ¡Heu Domine Deus! ¿quid voluisti traducere populum istum Jordanem fluvium, ut traderes nos in manus Amorrhæi, et perderes? ¡utinam ut cœpimus, mansissemus trans Jordanem!*

8 *Mi Domine Deus ¿quid dicam, videns Israëlem hostibus suis terga vertentem?*

9 *Audient Chananæi, et omnes habitatores Terræ, et pariter conglobati circumdabunt nos, atque delebunt nomen nostrum de terra: ¿et quid facies magno nomini tuo?*

enemigos desde la puerta hasta Sabarím [1], y muriéron huyendo por las cuestas abaxo [2]: é intimidóse el corazon del pueblo, y se liquidó como agua.

6 Mas Josué rasgó sus vestiduras, y estuvo postrado en tierra delante del arca del Señor [3] hasta la tarde, tanto él como todos los Ancianos de Israél: y echáron polvo sobre sus cabezas,

7 Y dixo Josué: ¡Ah Señor Dios! ¿por qué quisiste hacer que pasase este pueblo el rio Jordan, para ponernos en manos del Amorrhéo, y destruirnos? ¡oxalá nos hubiéramos quedado [4] al otro lado del Jordan, como comenzamos!

8 Señor Dios mio ¿que diré, viendo á Israél volver las espaldas á sus enemigos?

9 Lo oirán los Chananéos, y todos los habitadores de la Tierra, y apiñados nos cercarán, y borrarán nuestro nombre de la tierra: ¿y qué harás de tu grande nombre [5]?

y castiga á unos con penas temporales, por los pecados y faltas de los otros. Véase la nota del lugar citado del *Deuteronómio.*

1 Desde la puerta de Hai hasta Sabarím שברים *schebharim*, *rompimientos*, porque allí fué derrotado el campo de Israel; y así muchos por no hallarse este nombre en toda la Escritura, sino en este lugar, lo interpretan como apelativo siguiendo á los LXX. *κατεδίωξαν αὐτοὺς ἀπὸ τῆς πύλης ἕως συνέτριψαν αὐτούς*, *corriéronlos desde la puerta hasta derrotarlos.*

2 MS. 7. *A la deprunada de la cuesta.*

3 No en el Santuario donde solamente podia entrar el sumo Sacerdote, sino en el átrio entre el templo y el altar de los holocaustos, como se dice en JOEL XI. 17. Algunos creen, que el arca estaba fuera del tabernáculo, en un tiempo en que tenian que estar continuamente con las armas en las manos. Y así pudo postrarse delante del arca sin entrar en el Santuario.

4 MS. 8. *Al mio grado.* Como algunos lo hiciéron; esto es, la tribu de Rubén, la de Gad y la media de Manassés. La grande afliccion en que estaba, le hacia hablar de este modo, no pòrque desconfiase del cumplimiento de las promesas divinas; pues altamente alentado de ellas prosiguió orando al Señor.

5 FERRAR. *¿Y qué harás á tu nombre el Grande?* Como si dixera: Mirad, Señor, que si nuestros enemigos nos hacen

10 *Dixitque Dominus ad Josuë: Surge, ¿cur jaces pronus in terra?*

11 *Peccavit Israel, et prævaricatus est pactum meum: tuleruntque de anathemate, et furati sunt atque mentiti, et absconderunt inter vasa sua.*

12 *Nec poterit Israël stare ante hostes suos, eosque fugiet: quia pollutus est anathemate. Non ero ultrà vobiscum, donec conteratis eum, qui hujus sceleris reus est.*

13 *Surge, sanctifica populum, et dic eis: Sanctificamini in crastinum* [a]: *hæc enim dicit Dominus Deus Israël: Anathema in medio tui est Israël: non poteris stare coràm hostibus tuis, donec deleatur ex te qui hoc contaminatus est scelere.*

14 *Accedetisque manè singuli per tribus vestras: et quamcumque tribum sors invenerit, accedet per cognationes*

10 Y dixo el Señor á Josué: Levántate, ¿por qué te estás postrado en tierra?

11 Ha pecado Israél, y ha traspasado mi pacto: y han tomado del anathema, y han robado y mentido [1], y lo han escondido entre sus muebles.

12 No podrá mantenerse firme Israél delante de sus enemigos, y huirá de ellos, por haberse contaminado con el anathema [2]: no seré mas con vosotros, hasta que destruyais al que es reo de esta maldad.

13 Levántate, santifica al pueblo, y diles [3]: Estad santificados para mañana: porque esto dice el Señor Dios de Israél: Anathema hay enmedio de tí, ó Israél: no podrás subsistir delante de tus enemigos, hasta que sea quitado de enmedio de tí el que se ha contaminado con esta maldad.

14 Y mañana os presentaréis cada uno en vuestras tribus: y la tribu sobre la que cayere la suerte [4], se presentará por sus

volver cobardemente las espaldas, blasphemarán vuestro santo nombre, y dirán: No pudo cumplir lo que les tenia prometido. Se ve aquí, que Josue se hallaba ocupado todo de un santo deseo de que no se menoscabara la gloria de su Dios, y temia que sucediera esto, si eran vencidos los Israelitas. Los Santos en todas sus oraciones tuviéron muy presente aquella peticion, que nos enseña el Salvador: *Santificado sea el tu nombre.*

1 Faltando á la fidelidad y promesa que hiciéron de reservar para mí los metales, y de entregar á las llamas todo el resto.

2 Por haber contaminado sus almas, tomando de lo que me habia sido consagrado en los despojos de Jerichó: ó por haber faltado á la protesta que harian de no tocar á nada. Los LXX. ἐγένοντο ἀνάθεμα, *se han hecho anathema*; es conforme al texto Hebréo.

3 Convoca al pueblo, é intímale que se prepare para presentarse mañana delante de mí á oir mi sentencia: que exâmine cada uno su conciencia, y venga dispuesto para expiar la maldad, que ha cometido faltando á mi mandamiento.

4 En esta ocasion se usó de la suerte por órden expresa de Dios, en cuyo caso no sòlo es lícito semejante escrutinio, sino tambien infalible, como que Dios lo di-

a *Levit.* XX. 7. *Numer.* XI. 18. *Supra* III. 5. I. *Regum* XVI. 5.

suas, et cognatio per domos,
domusque per viros.

15 *Et quicumque ille in hoc*
facinore fuerit deprehensus, com-
buretur igni cum omni substan-
tia sua: quoniam prævaricatus
est pactum Domini, et fecit ne-
fas in Israël.

16 *Surgens itaque Josuë*
manè, applicuit Israël per tri-
bus suas, et inventa est tribus
Juda.
17 *Quæ cùm juxtà fami-*
lias suas esset oblata, inventa
est familia Zare. Illam quoque
per domos offerens, reperit
Zabdi:
18 *Cujus domum in sin-*
gulos dividens viros, invenit
Achan filium Charmi, filii
Zabdi, filii Zare de tribu
Juda.
19 *Et ait Josuë ad Achan:*
Fili mi, da gloriam Domino
Deo Israël, et confitere, atque
indica mihi quid feceris, ne
abscondas.
20 *Respondique Achan Jo-*
suë, et dixit ei: Vere ego pec-
cavi Domino Deo Israël, et sic
et sic feci.

21 *Vidi enim inter spolia*

parentelas, y cada parentela por
sus casas, y cada casa por las
personas.

15 Y todo aquel que fuere
hallado culpado de esta maldad,
será quemado á fuego con todo
lo que tiene: por quanto ha tras-
pasado el pacto del Señor, y
hecho una cosa detestable en
Israél.

16 Levantándose pues Josué
por la mañana, hizo presentar á
Israél por sus tribus, y cayó la
suerte sobre la tribu de Judá.
17 Y presentada ésta por
sus familias, se halló la familia
de Zaré. Y presentando tambien
á ésta por sus casas, cayó sobre
Zabdi:
18 Y tomando separados á
los hombres de esta casa uno á
uno, cayó sobre Achán hijo de
Charmi, hijo de Zabdi, hijo de
Zaré de la tribu de Judá.
19 Y dixo Josué á Achán:
Hijo mio, da gloria [1] al Señor
Dios de Israél, y confiesa, y
manifiéstame lo que has hecho,
no lo encubras.
20 Y respondió Achán á
Josué, y díxole: Verdadera-
mente yo he pecado [2] contra el
Señor Dios de Israél, y he he-
cho esto y esto.

21 Porque ví entre los des-

rige. Fuera de él, tanto las leyes eclesiásticas, como las civiles, prohiben usar de ella para descubrir los hurtos, adulterios y otros delitos cuyos autores se ignoran; y lo mismo para elegir los Prelados Eclesiásticos.

1 Reconoce tu pecado, y el justo juicio de Dios, que ha hecho que se descubra, confiésalo con humildad, para que el Señor te lo perdone, y que contentándose con la pena temporal, te perdone la eterna.

2 Por esta humilde confesion que hizo Achán, y la sumision con que aceptó el castigo, se inclinan muchos Intérpretes á creer que el Señor le perdonó: y se contentó con el exemplar castigo, que para escarmiento de todos mandó que se executara en su persona, y en todo lo que le pertenecia.

pallium coccineum valdè bonum, et ducentos siclos argenti, regulamque auream quinquaginta siclorum: et concupiscens abstuli, et abscondi in terra contra medium tabernaculi mei, argentumque fossâ humo operui.

22 *Misit ergo Josuë ministros: qui currentes ad tabernaculum illius, repererunt cuncta abscondita in eodem loco, et argentum simul.*

23 *Auferentesque de tentorio tulerunt ea ad Josuë, et ad omnes filios Israël, projeceruntque ante Dominum.*

24 *Tollens itaque Josuë Achan filium Zare, argentumque et pallium, et auream regulam, filios quoque et filias ejus; boves et asinos, et oves, ipsumque tabernaculum, et cunctam supellectilem (et omnis Israël cum eo) duxerunt eos ad Vallem Achor:*

25 *Ubi dixit Josuë: Quia turbasti nos, exturbet te Dominus in die hac. Lapidavitque eum omnis Israël: et*

pojos una capa de grana muy buena, y doscientos siclos de plata, y una regla [1] de oro de cincuenta siclos: y llevado de codicia lo tomé, y escondí debaxo de tierra enmedio de mi tienda, y cubrí el dinero con tierra que cavé.

22 Josué pues envió ministros: los quales corriendo á la tienda de Achán, halláronlo todo escondido en aquel mismo lugar, y el dinero juntamente.

23 Y sacándolo de la tienda, lo lleváron á Josué, y á todos los hijos de Israél, y lo arrojáron delante del Señor.

24 Josué pues (y con él todo Israél) tomando á Achán hijo de Zaré, y el dinero y la capa, y la regla de oro, y sus hijos é hijas, sus bueyes y asnos, y ovejas, y la misma tienda, y todo quanto tenia, los lleváron al valle de Achór [2]:

25 Donde dixo Josué: Por quanto nos has turbado [3], el Señor te exturbe en este dia. Y apedreóle [4] todo Israél: y fué

1 Ferrar. *Y lengua de oro.* C. R. *Y un chaton.* Eran barras ó rieles. No habia entónces moneda acuñada, y tenia el valor por su peso.

2 Este valle estaba en el territorio de Jerichó sobre el camino que va á Jerusalem.

3 Por quanto has puesto hoy la turbacion entre nosotros, el Señor te exturbe y extermine en este mismo dia. En el Hebreo se halla aquí una alusion al nombre Achán, ó ἀχάρ, como leen los Griegos; porque עכר *nghachár*, significa *turbar*, ó llenar de confusion.

4 En el v. 15. manda Dios que sea quemado: ¿como se dice aquí que le apedreó todo Israél, y que fué entregado á las llamas todo quanto tenia? Se cree comunmente que Achán con sus hijos é hijas fuéron primero apedreados, y que sus cadáveres con sus bueyes, jumentos, ovejas, tienda y todos los muebles que tenian, fuéron entregados á las llamas. Algunos creen, que los hijos, por haber sido cómplices en el delito del padre, fuéron castigados como él. Otros dicen, que Dios, como absoluto dueño de la vida de todos, aun de los inocentes, quiso castigar el pecado del padre culpado con la pena de los hijos inocentes, para infundir mayor terror en el corazon de los Israelitas, con el fin de que conocieran la gravedad del delito, y de que así estuvieran mas distantes de cometerlo. S. August. *Quæst.* VIII.

cuncta quæ illius erant, igne consumpta sunt.

26 *Congregaveruntque super eum* [a] *acervum magnum lapidum, qui permanet usque in præsentem diem. Et aversus est furor Domini ab eis. Vocatumque est nomen loci illius, Vallis Achor, usque hodie.*

consumido de las llamas todo quanto tenia.

26 Y juntáron sobre él [1] un gran monton de piedras, que permanece hasta el dia de hoy. Y con esto se apartó de ellos la saña del Señor. Y hasta hoy se llama aquel lugar, el Valle de Achór [2].

1 Sobre los cadáveres reducidos á cenizas.

2 O de la turbacion. Véase la nota al v. 25.

a II. *Reg.* XVIII. 17.

CAPÍTULO VIII.

Josué toma la ciudad de Hai, y hace matar á su Rey. Erige un altar, y escribe en sus piedras el Deuteronómio; y manda que se promulguen las bendiciones para los que observen la ley; y las maldiciones contra sus prevaricadores.

1 *Dixit autem Dominus ad Josuë: Ne timeas, neque formides: tolle tecum omnem multitudinem pugnatorum, et consurgens ascende in oppidum Hai. Ecce tradidi in manu tua regem ejus, et populum, urbemque et terram.*

2 *Faciesque urbi Hai, et regi ejus* [a]*, sicut fecisti Jericho, et regi illius: prædam verò, et omnia animantia diripietis vobis: pone insidias urbi post eam.*

1 Y dixo el Señor á Josué: No temas, ni te acobardes: toma contigo toda la multitud de los peleadores, y levántate, y sube á la ciudad de Haï. Mira que he puesto en tus manos su Rey, y el pueblo, y la ciudad y la tierra.

2 Y harás á la ciudad de Hai, y á su Rey, como hiciste á Jerichó y á su Rey: mas repartireis entre vosotros la presa, y todas las bestias: pondrás una emboscada [1] á la ciudad detras de ella.

1 En ningun caso es lícito usar de mentiras ni de falsas promesas para vencer al enemigo. Pero son lícitas en guerra justa las emboscadas, estratagemas y otros ardides con que se le oculta la verdad. S. August. *Quæst.* x. *in Josue.* Dios pudo hacer que cayeran los muros de Hai y de otras ciudades, como lo habia hecho con los de Jerichó. Pero quiso en esta ocasion, que conocieran los Israelitas, y con ellos tambien nosotros, que la confianza que debemos tener en el so-

a *Supra* VI. 24.

3 *Surrexitque Josuë et omnis exercitus bellatorum cum eo, ut ascenderent in Hai: et electa triginta millia virorum fortium misit nocte,*

4 *Præcepitque eis, dicens: Ponite insidias post civitatem: nec longiùs recedatis: et eritis omnes parati.*

5 *Ego autem, et reliqua multitudo, quæ mecum est, accedemus ex adverso contra urbem. Cùmque exierint contra nos, sicut ante fecimus, fugiemus, et terga vertemus* [a]:

6 *Donec persequentes ab urbe longiùs protrahantur: putabunt enim nos fugere sicut priùs.*

7 *Nobis ergo fugientibus, et illis persequentibus, consurgetis de insidiis, et vastabitis civitatem: tradetque eam Dominus Deus vester in manus vestras.*

8 *Cùmque ceperitis, succendite eam, et sic omnia facietis, ut jussi.*

9 *Dimisitque eos, et perrexerunt ad locum insidiarum, sederuntque inter Bethel; et Hai, ad Occidentalem plagam urbis Hai: Josuë autem nocte illa in medio mansit populi,*

10 *Surgensque diluculò recensuit socios, et ascendit cum*

3 Levantóse pues Josué, y con él todo el exército de los guerreros, para subir contra Hai: y envió de noche treinta mil hombres valientes escogidos,

4 Y mandóles, diciendo: Poneos en emboscada á espaldas de la ciudad: no os alejeis mucho: y estaréis apercibidos todos.

5 Que yo y toda la gente que está conmigo, nos acercarémos por la parte opuesta contra la ciudad. Y quando salieren contra nosotros, huirémos, y volverémos las espaldas, como hicimos ántes:

6 Hasta que persiguiéndonos se retiren muy léjos de la ciudad: porque creerán que nosotros huimos como la vez primera.

7 Y miéntras nosotros vamos huyendo, y ellos siguiendo el alcance, saldréis de la emboscada, y destruiréis la ciudad, y el Señor Dios vuestro la pondrá en vuestras manos.

8 Y luego que la hubiéreis tomado, pegadle fuego, y lo haréis así todo, como lo he mandado.

9 Y despachólos, y ellos se fuéron al lugar de la emboscada, y se apostáron entre Bethél y Hai, al lado Occidental de la ciudad de Hai: y Josué se quedó aquella noche en medio del pueblo,

10 Y levantándose de madrugada hizo revista [1] de los que

corro de su omnipotencia, no nos debe impedir, que tomemos todos aquellos medios ordinarios y legítimos, que puedan ser conducentes para el logro de la empresa. El mismo Señor dió la traza para la toma de la ciudad.

1 En un espacio tan corto de tiempo con dificultad podia pasar revista, y

a *Supra* VII. 4.

senioribus in fronte exercitûs, vallatus auxilio pugnatorum.

11 *Cùmque venissent, et ascendissent ex adverso civitatis, steterunt ad Septentrionalem urbis plagam, inter quam et eos erat vallis media.*

12 *Quinque autem millia viros elegerat, et posuerat in insidiis inter Bethel et Hai, ex occidentali parte ejusdem civitatis:*

13 *Omnis verò reliquus exercitus ad aquilonem aciem dirigebat, ita ut novissimi illius multitudinis Occidentalem plagam urbis attingerent. Abiit ergo Josuë nocte illa, et stetit in vallis medio.*

14 *Quod cùm vidisset rex Hai, festinavit manè, et egressus est cum omni exercitu civitatis, direxitque aciem contra desertum, ignorans quòd post tergum laterent insidiæ.*

15 *Josuë verò, et omnis Israël cesserunt loco, simulantes metum, et fugientes per solitudinis viam.*

le acompañaban, y subió con los Ancianos á la frente del exército, cercado de una guardia de buenos soldados.

11 Y habiendo llegado, y subido por la frente de la ciudad, hiciéron alto en el lado Septentrional de la ciudad, entre la qual y ellos habia un valle de por medio.

12 Habia escogido cinco mil hombres [1], y puéstolos en emboscada entre Bethél y Hai, á la parte occidental de la misma ciudad:

13 Y todo el resto del exército marchaba formado en batalla [2] ácia el Septentrion, de manera, que los postreros de aquella multitud alcanzaban hasta el lado occidental de la ciudad. Movió pues Josué aquella noche, é hizo alto en medio del valle.

14 Lo qual quando vió el Rey de Hai, apresuróse [3] á salir de mañana con todo el exército, que habia en la ciudad, y encaminó sus tropas [4] ácia el desierto, sin saber que dexaba una celada á las espaldas.

15 Mas Josué y todo Israél fuéron cediendo el terreno, fingiendo miedo, y que huían [5] por el camino del desierto.

contar toda la gente que le acompañaba. Y así lo que aquí se significa es, que dió la vuelta, y reconoció por mayor la gente que llevaba, ó se informó de los Capitanes y otros Oficiales del número y calidad de las tropas, que iban á esta expedicion: y esto le bastó para dar las órdenes convenientes al logro de la empresa.

1 MS. 3. *E tomó contia.* Algunos creen, que estos cinco mil hombres fuéron separados del cuerpo de los treinta mil que envió Josué de noche, y que se refieren en el v. 3. Pero de las palabras del texto parece inferirse, que Josué tomó estos cinco mil del cuerpo del exército, y que los envió ácia el mismo lugar, donde estaban los otros treinta mil entre Bethel y Hai, para que se apostasen en algun sitio ventajoso.

2 MS. 8. *En az parada.*

3 MS. 8. *Apareillóse.*

4 MS. 8. *Endrezó su az.*

5 MS. 7. *Fisiéronse fuidisos.*

16 *At illi vociferantes pariter, et se mutuò cohortantes, persecuti sunt eos. Cùmque recessissent à civitate,*

17 *Et ne unus quidem in urbe Hai et Bethel remansisset, qui non persequeretur Israël (sicut eruperant aperta oppida relinquentes)*

18 *Dixit Dominus ad Josuë: Leva clypeum, qui in manu tua est, contra urbem Hai, quoniam tibi tradam eam.*

19 *Cùmque elevasset clypeum ex adverso civitatis, insidiæ, quæ latebant, surrexerunt confestim: et pergentes ad civitatem, ceperunt, et succenderunt eam.*

20 *Viri autem civitatis, qui persequebantur Josuë, respicientes et videntes fumum urbis ad cœlum usque conscendere, non potuerunt ultrà huc illucque diffugere: præsertim cùm hi, qui simulaverant fugam, et tendebant ad solitudinem, contra persequentes fortissimè restitissent.*

16 Y aquellos alzando á una el grito, y alentándose los unos á los otros, los fuéron persiguiendo. Y quando estuviéron apartados de la ciudad,

17 Sin que hubiera quedado ni siquiera uno [1] en Hai y en Bethél, que no saliera al alcance de Israél (dexando sus ciudades abiertas porque habian salido de tropel)

18 Dixo el Señor á Josué: Alza el broquel [2], que tienes en tu mano ácia la ciudad de Hai, porque te la entregaré.

19 Y habiendo alzado el broquel ácia la ciudad, saliéron al punto los que estaban ocultos en la celada: y encaminándose ácia la ciudad, tomáronla, y la incendiáron [3].

20 Mas los hombres de la ciudad, que perseguian á Josué, mirando atras, y viendo el humo de la ciudad, que subia hasta el cielo, no pudiéron ya huir ni á esta ni á la otra parte: mayormente quando aquellos que habian hecho muestra de huir, y de encaminarse al desierto, atacáron con el mayor denuedo á los que los iban persiguiendo.

1 Lo que debe entenderse de los hombres de armas, y que podian salir á campaña; no de las mugeres, niños, ancianos y otra gente inútil para pelear. Bethél distaba una legua de Hai, y parece que los de esta ciudad, luego que viéron huir al enemigo comun, saliéron tambien para incorporarse con el exército de Hai, y perseguir á los Israelitas.

2 El Hebréo בכידון, *levanta en la lanza*, ó lo que está *en la lanza*: sobre la qual estaba el escudo ó broquel, que debia servir de señal para los que estaban escondidos en la celada: y lo mismo en el versículo siguiente. Los LXX. trasladáron ἐν τῷ γαισῷ, que significa *dardo*. Véase lo que dice S. AGUSTIN.

3 Pondrian fuego en un quartel de ella, lo que bastaba para que el humo que subia á lo alto, avisase á Josué, que la habian tomado. No se sabe, si el levantar Josué el broquel fué señal concertada con los suyos de la emboscada que tenia preparada; ó fué esto por órden expresa del cielo, como en señal de victoria.

21 *Vidensque Josuë et omnis Israël quòd capta esset civitas, et fumus urbis ascenderet, reversus percussit viros Hai.*

22 *Siquidem et illi qui ceperant et succenderant civitatem, egressi ex urbe contra suos, medios hostium ferire cœperunt. Cùm ergo ex utraque parte adversarii cæderentur, ita ut nullus de tanta multitudine salvaretur,*

23 *Regem quoque urbis Hai apprehenderunt viventem, et obtulerunt Josuë.*

24 *Igitur omnibus interfectis, qui Israëlem ad deserta tendentem fuerant persecuti, et in eodem loco gladio corruentibus, reversi filii Israël percusserunt civitatem.*

25 *Erant autem qui in eodem die conciderant à viro usque ad mulierem, duodecim millia hominum, omnes urbis Hai.*

26 *Josuë verò non contraxit manum, quam in sublime porrexerat, tenens clypeum donec interficerentur omnes habitatores Hai.*

27 *Jumenta autem et prædam civitatis diviserunt sibi*

21 Y viendo Josué y todo Israél, que la ciudad habia sido tomada, y que subia arriba el humo de la ciudad, volviendo contra los de Hai los pasó á cuchillo.

22 Porque los que habian tomado é incendiado la ciudad, saliendo tambien de ella para unirse con los suyos, comenzáron á acuchillar á los enemigos que tenian en medio. Y como los adversarios fuesen heridos por una y otra parte, de manera que ni uno de tan grande multitud se salvase,

23 Tomáron asímismo vivo al Rey de la ciudad de Hai, y lo presentáron á Josué.

24 Luego pues que fuéron pasados á cuchillo todos los que habian perseguido á Israél quando huía ácia el desierto, y que pereciéron á espada en el mismo lugar, volviéron los hijos de Israél y destruyéron la ciudad.

25 Los que muriéron en este dia hombres y mugeres [1] fuéron doce mil, todos de la ciudad de Hai [2].

26 Y Josué no retiró [3] la mano que habia alzado en alto, teniendo el broquel, hasta que fuéron muertos todos los habitadores de Hai.

27 Mas las bestias y el despojo de la ciudad se lo repartié-

1 Lo que no se executaba sino para castigar una grande impiedad. *Numer.* XXXI. 15.

2 Porque los moradores de Bethél tuviéron tiempo de huir, y de ponerse á cubierto, entrando de nuevo en su ciudad.

3 Josué executó en esta ocasion una cosa semejante á la que hizo Moysés, quando estando en el monte, y teniendo la vara en la mano, estuvo con los brazos tendidos ácia el cielo todo el tiempo, que duró el combate de Israél con los Amalecitas. *Exod.* XVII. 11.

filii Israël, sicut præceperat Dominus Josuë,

ron entre sí los hijos de Israél, como lo habia mandado el Señor á Josué,

28 *Qui succendit urbem, et fecit eam tumulum sempiternum:*

28 El qual puso fuego á la ciudad, y la hizo un túmulo eterno [1].

29 *Regem quoque ejus suspendit in patibulo usque ad vesperam et solis occasum. Præcepitque Josuë, et deposuerunt cadaver ejus de cruce: projeceruntque in ipso introïtu civitatis, congesto super eum magno acervo lapidum, qui permanet usque in præsentem diem.*

29 Colgó tambien de un patíbulo á su Rey hasta la tarde y puesta del Sol [2]. Y mandó Josué, que quitasen su cadáver de la cruz: y que lo echasen á la entrada de la ciudad, levantando sobre él un grande monton de piedras que permanece hasta el dia de hoy.

30 *Tunc ædificavit Josuë altare Domino Deo Israël in monte Hebal:*

30 Entónces edificó Josué un altar [3] al Señor Dios de Israél en el monte Hebál:

31 *Sicut*[a] *præceperat Moyses famulus Domini filiis Israël, et scriptum est in volumine legis Moysi: Altare verò de lapidibus impolitis, quos ferrum non tetigit: et obtulit super eo holocausta Domino, immolavitque pacificas victimas.*

31 Como lo habia mandado Moysés siervo del Señor á los hijos de Israél, y está escrito en el libro de la ley de Moysés: y el altar era de piedras toscas, que hierro no habia tocado [4]: y ofreció sobre él holocaustos al Señor, y sacrificó víctimas pacíficas.

32 *Et scripsit super lapides Deuteronomium legis Moysi, quod ille digesserat coràm filiis Israël.*

32 Y escribió sobre piedras [5] el Deuteronómio [6] de la ley de Moysés, que él habia explicado delante de los hijos de Israél.

33 *Omnis autem populus, et majores natu, ducesque ac judices stabant ex utraque*

33 Y todo el pueblo y los Ancianos y los Caudillos y Jueces estaban en pie al uno y al

1 Un túmulo ó cementerio; amontonando piedras, cadáveres y ruinas en el lugar, que ántes ocupaba.

2 Porque así lo ordenaba la ley. *Deuter.* XXI. 23.

3 Antes de pasar adelante en sus conquistas quiso Josué renovar la alianza del pueblo con Dios, y executar puntualmente las órdenes, que habia recibido de Moysés. Véase lo que sobre esto hemos notado en el *Cap.* XXXV. *del Deuter.*

4 MS. 7. *No mesció fierro.*

5 Igualadas ó alisadas con un baño de cal, como lo habia mandado Moysés. *Deuter.* XXVII. 2.

6 El Decálogo, y las cosas de mayor importaucia. Véase lo que dexamos advertido en el Capítulo citado del *Deuteronómio v.* 3. El Hebréo á la letra: *Una copia ó un duplicado de la ley de Moysés.*

a *Exod.* XX. 25. *Deuter.* XXVII. 5.

parte arcæ, in conspectu sacerdotum, qui portabant arcam fœderis Domini, ut advena ita et indigena. Media pars eorum juxtà montem Garizim, et media juxtà montem Hebal, sicut præceperat Moyses famulus Domini. Et primùm quidem benedixit populo Israël.

34 *Post hæc legit omnia verba benedictionis et maledictionis, et cuncta quæ scripta erant in legis volumine.*

35 *Nihil ex his, quæ Moyses jusserat, reliquit intactum, sed universa replicavit coràm omni multitudine Israël, mulieribus ac parvulis et advenis, qui inter eos morabantur.*

otro lado del arca, delante de los Sacerdotes, que llevaban el arca de la alianza del Señor, como lós extrangeros [1] así los naturales. La mitad de ellos cerca del monte Garizím, y la otra mitad junto al monte Hebál, como lo habia mandado Moysés siervo del Señor. Y primeramente Josué bendixo al pueblo de Israél.

34 Despues de esto leyó todas las palabras de la bendicion y de la maldicion, y todas las cosas que estaban escritas en el libro de la ley.

35 Nada dexó por tocar de quanto Moysés habia mandado, sino que todo lo repitió delante de toda la muchedumbre de Israél, mugeres y niños y extrangeros, que moraban entre ellos.

1 Los que sin duda eran prosélytos de justicia, que habian abrazado la religion de los Hebréos, y vivian con ellos.

CAPÍTULO IX.

Los Gabaonitas sorprehenden á los Hebréos, y hacen alianza con ellos. Conocido el engaño, los destina Josué á que sirvan perpetuamente al pueblo y al templo del Señor.

1 *Quibus auditis, cuncti reges trans Jordanem, qui versabantur in montanis et campestribus, in maritimis ac littore magni maris, hi quoque qui habitabant juxtà Libanum,*

1 Quando oyéron esto [1] todos los Reyes de la otra parte del Jordan [2], que moraban en las montañas y campiñas [3], en las costas [4] y en la ribera del mar grande, y los que habitaban tam-

1 La toma de Jerichó y de Hai, y el rigor con que los Israelitas habian tratado á sus Reyes y moradores se publicó luego en todas las naciones comarcanas, especialmente en las seis, que luego se nombran, y en los *Gergesenos*, que mencionan tambien los LXX.

2 Para entrar en la tierra de Chanaan, suponiendo que el Autor de este Libro lo escribió en dicha tierra.

3 MS. 7. *En la safela.*

4 MS. A. *En la marisma.*

Hethæus et Amorrhæus, Chananæus, Pherezæus, et Hevæus, et Jebusæus

bien cerca del Líbano, el Hethéo y el Amorrhéo, el Chananéo, el Pherezéo, y el Hevéo, y el Jebuséo.

2 *Congregati sunt pariter, ut pugnarent contra Josuë et Israël uno animo, eâdemque sententiâ.*

2 Se juntáron á una para combatir contra Josué y contra Israél de comun acuerdo, y parecer [1].

3 *At hi, qui habitabant in Gabaon, audientes cuncta quæ fecerat Josuë, Jericho et Hai:*

3 Mas los habitadores de Gabaón [2], oyendo todo lo que Josué habia hecho á Jerichó y á Hai:

4 *Et callidè cogitantes tulerunt sibi cibaria, saccos veteres asinis imponentes, et utres vinarios scissos atque consutos,*

4 Y pensando con astucia [3] tomáron consigo víveres, cargando sobre sus jumentos unos costales viejos, y unos pellejos de vino rotos [4] y recosidos,

5 *Calceamentaque perantiqua quæ ad indicium vetustatis pittaciis consuta erant, induti veteribus vestimentis: panes quoque, quos portabant ob viaticum, duri erant, et in frusta comminuti:*

5 Y zapatos muy viejos y cosidos con remiendos en señal de que eran muy viejos, y se vistiéron de ropas muy usadas: los panes asímismo que llevaban para el camino, estaban duros, y deshechos en mendrugos [5].

6 *Perrexeruntque ad Josuë, qui tunc morabatur in castris Galgalæ, et dixerunt ei, atque simul omni Israë-*

6 Y se encamináron á Josué, que á la sazon se hallaba en el campamento de Gálgala, y le dixéron á él, y juntamente á todo

1 MS. 8. *Con un talant.*

2 La descripcion de esta ciudad se puede ver en el Capítulo siguiente v. 2.

3 El Hébréo וילכו ויצטירו, *y fuéron y se fingiéron Embaxadores*: si se lee ויצטידו, el sentido es el mismo que el de la Vulgata; la diferencia nace en leerse esta palabra con ר ó con ד, tan semejantes en el Hebréo que apénas se diferencian. Dos cosas deben distinguirse en el hecho de los Gabaonitas que se refiere en este Capítulo: el fin que se propusiéron, y los medios de que se valiéron para llegar á él. Los medios son el artificio y la mentira, que en ninguna ocasion pueden ser lícitos: sus miras fuéron sabias, y merecen el mayor elogio. Movidos de las maravillas del Señor, convencidos de su omnipotencia, y de que serian inútiles todos los medios, que quisiesen tomar para oponerse á lo que tenia decretado; separan sus intereses de los comunes de los otros Chananeos, y solamente piensan en incorporarse con aquel pueblo, á quien Dios protege tan visiblemente. Estas son las primeras semillas de su fe, por las quales el Señor los mira ya como separados de los otros pueblos, y permite que Josué y los otros Caudillos de Israél los reciban como amigos por medio de un juramento solemne, sin que cayese á ninguno de ellos en el pensamiento el consultar el divino Oráculo, para saber lo que fuese mas conveniente sobre un negocio de tanta importancia.

4 MS. 3. *Fendidos.* MS. 7. *Foracados.*

5 MS. 8. *Menuzados.*

li: De terra longinqua venimus, pacem vobiscum facere cupientes. Responderuntque viri Israël ad eos, atque dixerunt:

7 *Ne fortè in Terra, quæ nobis sorte debetur, habitetis, et non possimus fœdus inire vobiscum.*

8 *At illi ad Josuë: Servi, inquiunt, tui sumus. Quibus Josuë ait: ¿Quinam estis vos? ¿et unde venistis?*

9 *Responderunt: De terra longinqua valdè venerunt servi tui in nomine Domini Dei tui. Audivimus enim famam potentiæ ejus, cuncta quæ fecit in Ægypto,*

10 *Et [a] duobus regibus Amorrhæorum qui fuerunt trans Jordanem, Sehon regi Hesebon, et Og regi Basan, qui erat in Astaroth:*

11 *Dixeruntque nobis seniores et omnes habitatores Terræ nostræ: Tollite in manibus cibaria ob longissimam viam, et occurrite eis, et dicite: Servi vestri sumus, fœdus inite nobiscum.*

12 *En, panes quando egressi sumus de domibus nostris, ut veniremus ad vos, calidos sumpsimus, nunc sicci facti sunt, et vetustate nimia comminuti:*

Israél: Venimos de una tierra distante, con el deseo de hacer paz con vosotros. Y los hijos de Israél les respondiéron, y dixéron:

7 No seais tal vez moradores de la Tierra, que nos es debida por suerte, y no podamos hacer alianza con vosotros.

8 Mas ellos respondiéron á Josué: Siervos tuyos somos. Y Josué les dixo: ¿Quiénes sois vosotros? ¿y de dónde habeis venido?

9 Ellos respondiéron: De una tierra muy distante han venido tus siervos en el nombre del Señor Dios tuyo [1]. Porque hemos oido la fama de su poder, todo lo que hizo en Egypto,

10 Y con los dos Reyes de los Amorrhéos que estaban de la otra parte del Jordan, Sehón Rey de Hesebón, y Og Rey de Basán, que estaba en Astaróth:

11 Y nos dixéron los ancianos y todos los habitadores de nuestra Tierra: Tomad con vosotros provisiones para un viage muy largo, y salidles al encuentro, y decidles: Siervos vuestros somos, haced alianza con nosotros.

12 Ved los panes que tomamos calientes de nuestras casas [2], para venir ácia vosotros, como se han secado ya [3], y desmenuzado por muy añejos:

1 Esto es, trahidos de la fama de los prodigios que Dios ha obrado en favor de todo este tu pueblo, para someternos á su ley, é incorporarnos con su pueblo.

2 FERRAR. *Que aviandamos de nuestras casas.*

3 MS. 3. *Esforadado.* MS. 7. *Está pintado de moho.*

a *Numer.* XXI. 24. 25.

13 *Utres vini novos implevimus, nunc rupti sunt et soluti: vestes et calceamenta quibus induimur, et quæ habemus in pedibus, ob longitudinem longioris viæ trita sunt, et pene consumpta.*

14 *Susceperunt igitur de cibariis eorum, et os Domini non interrogaverunt.*

15 *Fecitque*[a] *Josuë cum eis pacem, et inito fœdere pollicitus est quòd non occiderentur: principes quoque multitudinis juraverunt eis.*

16 *Post dies autem tres initi fœderis, audierunt quòd in vicino habitarent, et inter eos futuri essent.*

17 *Moveruntque castra filii Israël, et venerunt in civitates eorum die tertio, quarum hæc vocabula sunt, Gabaon, et Caphira, et Beroth, et Cariathiarim.*

18 *Et non percusserunt eos, eò quòd jurassent eis principes multitudinis in nomine Domini Dei Israël. Murmuravit itaque omne vulgus contra principes.*

19 *Qui responderunt eis: Juravimus illis in nomine Domini Dei Israël, et idcircò non*

13 Estos pellejos que llenamos de vino, eran nuevos, y ahora estan ya rotos y deshechos: las ropas que vestimos, y los zapatos que traemos en los pies se han gastado [1], y casi se han consumido por lo prolixo de un viage tan largo.

14 Tomáron [2] pues de los comestibles de ellos, y no consultáron el oráculo del Señor [3].

15 Y Josué hizo la paz con ellos, y entablada la alianza les dió palabra de no quitarles la vida: y lo mismo les juráron los Príncipes del pueblo.

16 Mas tres dias despues de haberse efectuado la alianza, oyéron que habitaban [4] allí cerca, y que habian de estar entre ellos.

17 Y moviéron el campo los hijos de Israél, y al tercer dia llegáron á sus ciudades, cuyos nombres son estos, Gabaón, y Caphira, y Beróth, y Cariathiarím.

18 Y no les quitáron la vida, por quanto se lo habian jurado los Príncipes del pueblo en el nombre del Señor Dios de Israél. Por lo que murmuró todo el pueblo contra los Príncipes.

19 Los quales les respondiéron: Se lo hemos jurado en el nombre del Señor Dios de Israél,

1 MS. A. *Adelgasáron, y los avemos ya fallidos.*

2 Los Caudillos de Israél tomáron y comiéron de los víveres que traían. Era esta una ceremonia antigua comun á todas las naciones, en señal de amistad y de paz. Otros dicen que tomáron de las provisiones, para reconocerlas; y asegurarse de si era verdad lo que decian; y que no fuéron los Caudillos, sino las gentes del pueblo, *homines*, como lo expresan el Hebréo y los LXX.

3 Véase la nota al v. 4.

4 MS. 3. *Eran poblantes.* FERRAR. conforme al Hebréo: *Que cercanos ellos á él, y entre él ellos estantes.*

a II. *Regum* XXI. 2.

possumus eos contingere.

20 *Sed hoc faciemus eis: Reserventur quidem: ut vivant, ne contra nos ira Domini concitetur, si pejeraverimus:*

21 *Sed sic vivant, ut in usus universæ multitudinis ligna cædant, aquasque comportent. Quibus hæc loquentibus:*

22 *Vocavit Gabaonitas Josuë, et dixit eis: ¿Cur nos decipere fraude voluistis, ut diceretis: Procul valdè habita-*

y por esto no les podemos tocar [1].

20 Mas haremos esto con ellos: Queden enhorabuena salvos y con vida, para que no venga sobre nosotros la ira del Señor, si perjuráremos:

21 Pero vivan con la condicion que han de cortar leña, y acarrear el agua [2] para servicio de todo el pueblo. Miéntras los caudillos decian esto:

22 Llamó Josué á los Gabaonitas, y díxoles: ¿Por qué nos habeis querido engañar con fraude, diciendo: Habitamos

1 Se podria creer que los Israëlitas no estaban obligados á cumplir su juramento, por quanto habian sido engañados por la falsa relacion, que los Gabaonitas les habian hecho, y tambien porque Dios les habia mandado expresamente, que acabasen con todos los moradores de la tierra de Chanaan; pero parece indubitable que el juramento los obligaba. S. AMBROS. *de Offic. Lib.* III. Es verdad que los Israelitas habian sido engañados creyendo tratar con pueblos muy distantes; pero lo habian sido por culpa y omision suya, y por no haber consultado al Señor ántes de concluir un negocio de tan grande consequencia; fuera de que este error de ningun modo podia anular el tratado, sin haber expresado al tiempo de concederles salva la vida, la condicion de que fuese verdadero lo que exponian; lo que no executáron, y solamente tuviéron de ello al principio algun recelo, v. 7. Es verdad tambien que tenian órden exprèsa de Dios de exterminar á todos los Chananéos; *Numer.* XXXIII. 51. 52. pero el exemplo de Rahab y de su familia da á entender claramente, que esta órden podia admitir alguna excepcion. Los Chananéos fuéron exterminados por el teson con que combatiéron contra Israél, y por el peligro de que este fuera arrastrado á la idolatría con su exemplo. *Exod.* XXII. 33. Todo lo qual encierra una tácita permision de conservar á aquellos, que se les rindieran y sujetáran con el fin de renunciar á sus supersticiones, y de abrazar la religion del verdadero Dios. *Deuter.* XX. 10. *Supra* XI. 19. 20. Ultimamente Josué ratificó el tratado despues de descubierto el engaño; lo que de ningun modo hubiera hecho á entender que era ilícito y contrario á lo que Dios mandaba expresamente: y el mismo Señor manifestó tambien que habia sido de su agrado; ya obrando prodigios á favor de los mismos Gabaonitas, como verémos en el Capítulo siguiente; ya castigando despues á la familia de Saúl, II. *Reg.* XXI. por los ultrages que recibiéron de este Rey.

2 Haciendo al tabernáculo los servicios, que debia hacer todo el pueblo. MS. 3. *Sean rajadores de leña, é alzadores de agua.* MS. 7. y A. *Azacanes.* Así lo hiciéron con el pueblo miéntras este estuvo con las armas en la mano. Pero despues que entró en pacífica posesion de la tierra prometida, y fué destinado por suerte á cada tribu su territorio, dándose asiento fixo al tabernáculo del Señor; fuéron destinados los Gabaonitas al servicio del tabernáculo, y despues al del templo, en el mismo ministerio de cortar la leña y acarrear el agua necesaria; y por esto se les pagaba su salario. Fuéron distribuidos por todas las tribus, y particularmente por las ciudades de los Sacerdotes y Levitas, de los quales eran como unos siervos. Fuéron despues conocidos en la Congregacion de Israél en los tiempos sucesivos baxo el nombre de *Nethineos*, *dados ó donados*, porque los Gabaonitas habian sido como dados al pueblo para servirle.

mus à vobis, cùm in medio nostri sitis?

23 *Itaque sub maledictione eritis, et non deficiet de stirpe vestra ligna cædens, aquasque comportans in domum Dei mei.*

24 *Qui responderunt: Nuntiatum est nobis servis tuis, quòd promisisset Dominus Deus tuus Moysi servo suo, ut traderet vobis omnem Terram, et disperderet cunctos habitatores ejus. Timuimus igitur valdè, et providimus animabus nostris, vestro terrore compulsi, et hoc consilium inivimus.*

25 *Nunc autem in manu tua sumus: quod tibi bonum et rectum videtur, fac nobis.*

26 *Fecit ergo Josuë ut dixerat, et liberavit eos de manu filiorum Israël, ut non occiderentur.*

27 *Decrevitque in illo die eos esse in ministerio cuncti populi, et altaris Domini, cædentes ligna, et aquas comportantes, usque in præsens tempus, in loco, quem Dominus elegisset.*

muy léjos de vosotros, siendo así que estais en medio de nosotros?

23 Por esto estaréis baxo de maldicion [1], y no faltará de vuestro linage quien corte leña, y acarree agua á la casa de mi Dios.

24 Los quales respondiéron: Llegó á noticia de nosotros tus siervos, que el Señor Dios tuyo tenia prometido á Moysés su siervo, que os habia de entregar toda la Tierra, y que destruiria todos sus habitadores. Temimos pues mucho, y quisimos mirar por nuestras almas, y compelidos de vuestro terror, tomamos este partido.

25 Mas ahora estamos en tu mano: haz de nosotros lo que tuvieres por bueno y justo [2].

26 Hizo pues Josué lo que habia dicho, y los libró de las manos de los hijos de Israél, para que no los matasen.

27 Y determinó aquel dia que fuesen empleados en el servicio de todo el pueblo, y del altar del Señor, cortando leña, y acarreando agua hasta el tiempo presente al lugar, que el Señor escogiese.

1 La maldicion general que Dios tiene pronunciada contra todos los pueblos de Chanáan, exîgiria que vosotros fueseis destruidos como los otros; pero por el juramento que os hemos hecho, será para servidumbre, y no para muerte.

2 MS. 3. *Como se aderesçare en tus ojos.*

CAPÍTULO X.

Cinco Reyes Chananéos sitian á Gabaón. Josué acude á su socorro, y los vence. Hace parar el Sol hasta lograr una victoria completa. Manda quitar la vida á los cinco Reyes; y toma otras muchas ciudades.

1 *Quæ cùm audisset Adonisedec rex Jerusalem, quòd scilicet cepisset Josuë Hai, et subvertisset eam (sicut enim fecerat Jericho et regi ejus, sic fecit Hai et regi illius) et quòd transfugissent Gabaonitæ ad Israël, et essent fœderati eorum,*

2 *Timuit valdè. Urbs enim magna erat Gabaon, et una civitatum regalium, et major oppido Hai, omnesque bellatores ejus fortissimi.*

3 *Misit ergo Adonisedec rex Jerusalem ad Oham regem Hebron, et ad Pharam regem Jerimoth, ad Japhia quoque regem Lachis, et ad Dabir regem Eglon, dicens:*

1 Lo que habiendo oido Adonisedéc [1] Rey de Jerusalem [2], á saber es, que Josué habia tomado y destruido á Hai (porque como habia hecho á Jerichó y á su Rey, así hizo á Hai y á su Rey) y que los Gabaonitas se habian pasado al partido de Israél, y se habian aliado con ellos,

2 Tuvo grande miedo. Porque Gabaón era una ciudad grande, y una de las ciudades Reales [3]; y mayor que la de Hai, y todos sus guerreros muy valientes.

3 Envió pues aviso Adonisedéc Rey de Jerusalem á Ohám Rey de Hebrón, y á Pharám Rey de Jerimóth, y tambien á Jáphia Rey de Lachis, y á Dabir Rey de Eglón, diciendo:

1 Quiere decir: *Señor de justicia.*

2 Esta es la primera vez que se nombra Jerusalem, la que se dividia en dos ciudades, y que por esta razon en Hebréo se llama *Jerusalaim*, en dual. La una fué de la tribu de Judá, y la otra de la de Benjamin y de Judá. El Alcázar pertenecia á Benjamin. Algunos quieren, que Jerusalém fuese llamada primeramente צדק *Tsédek* ó *Sédec*, despues *Salém*, y por último *Jerusalém*. Parece mas fundado, que su primitivo nombre fué *Jebus* de uno de los hijos de Chanaan, *Cap.* XVIII. 28. Otros sienten, que tomó el nombre de Jerusalém, quando Salomon fabricó el templo; de la palabra Griega *ἱερόν*, y del nombre de Salomon, como si dixéramos, *templo de Salomon*; pero no pareciendo verisímil que los Hebréos diesen un nombre griego á su capital, la derivan de dos palabras Hebréas *jeru-schalem*, verán la paz; y no falta quien la deriva de *jerusch*, herencia, *schalem*, de paz, pretendiendo que David le dió este nombre despues de haber echado de allí á los Jebuséos.

3 No consta que tuviese Rey peculiar; y así en el Hebréo y en los LXX. se dice que era como una de las Metrópolis, y que en nada cedia á las Reales. Y los LXX. conforme al Hebréo *ὡσεὶ μία τῶν μητροπόλεων τῶν βασιλέων*, *como una de las Metrópolis Reales*. De donde se infiere que su gobierno fué *aristocrático*.

4 *Ad me ascendite, et ferte præsidium, ut expugnemus Gabaon, quare transfugerit ad Josuë et ad filios Israël.*

5 *Congregati igitur ascenderunt quinque reges Amorrhæorum: rex Jerusalem, rex Hebron, rex Jerimoth, rex Lachis, rex Eglon, simul cum exercitibus suis, et castrametati sunt circa Gabaon, oppugnantes eam.*

6 *Habitatores autem Gabaon urbis obsessæ miserunt ad Josuë, qui tunc morabatur in castris apud Galgalam, et dixerunt ei: Ne retrahas manus tuas ab auxilio servorum tuorum: ascende citò, et libera nos, ferque præsidium: convenerunt enim adversum nos omnes reges Amorrhæorum, qui habitant in montanis.*

7 *Ascenditque Josuë de Galgalis, et omnis exercitus bellatorum cum eo, viri fortissimi.*

8 *Dixitque Dominus ad Josuë: Ne timeas eos: in manus enim tuas tradidi illos: nullus ex eis tibi resistere poterit.*

9 *Irruit itaque Josuë super eos repentè, tota nocte ascendens de Galgalis:*

10 *Et* [a] *conturbavit eos*

4 Subid á mí, y trahed socorro [1] para conquistar á Gabaón, por quanto se ha pasado [2] al partido de Josué y de los hijos de Israél.

5 Juntáronse pues, y subiéron cinco Reyes de los Amorrhéos: el Rey de Jerusalem, el Rey de Hebrón, el Rey de Jerimóth, el Rey de Lachis, el Rey de Eglón juntamente con sus exércitos, y acampáron cerca de Gabaón, combatiéndola.

6 Mas los habitadores de la sitiada ciudad de Gabaón enviáron á decir á Josué, que á la sazon se hallaba acampado en Gálgala: No retires tus manos del socorro de tus siervos [3]: sube sin tardanza, y líbranos, y trahe socorro: porque se han coligado contra nosotros todos los Reyes de los Amorrhéos [4], que habitan en las montañas.

7 Y Josué subió de Gálgala, y con él todo el exército de combatientes, hombres muy valientes [5].

8 Y dixo el Señor á Josué: No los temas: porque los he puesto en tus manos: ninguno de ellos podrá resistirte.

9 Josué pues habiendo caminado toda la noche desde Gálgala [6], echóse sobre ellos de improviso:

10 Y el Señor los puso en

1 MS. 8. *Vuestras sennas.*

2 El Hebreo hace este sentido: *Por quanto ha hecho la paz con Josué.*

3 No dexes de acudir á socorrer á tus siervos. MS. 3. *Non afloxes de tus siervos.*

4 Este nombre se daba á todos los pueblos de Chanaán.

5 MS. 7. *De bernaje.*

6 Porque Gabaón distaba de la ciudad de Gálgala como unas ocho leguas.

a 1. *Reg.* VII. 10.

Dominus à facie Israël: contrivitque plagâ magnâ in Gabaon, ac persecutus est eos per viam ascensus Beth-horon, et percussit usque Azeca et Maceda.

11 *Cùmque fugerent filios Israël, et essent in descensu Beth-horon, Dominus misit super eos lapides magnos de cœlo usque ad Azeca: et mortui sunt multò plures lapidibus grandinis, quàm quos gladio percusserant filii Israël.*

12 *Tunc locutus est Josuë Domino in die, qua tradidit Amorrhæum in conspectu filiorum Israël, dixitque coràm eis: Sol, contra Gabaon ne movearis, et Luna, contra vallem Aialon.*

13 *Steteruntque* [a] *Sol et Luna, donec ulcisceretur se gens de inimicis suis. ¿Nonne scriptum est hoc in libro justorum? Stetit itaque Sol*

desórden á la vista de Israél: é hizo [1] en ellos grande estrago en Gabaón, y los fué persiguiendo por el camino que sube á Beth-horón, y acuchillándolos hasta Azeca y Maceda.

11 Y quando iban huyendo de los hijos de Israél, y estaban en la baxada de Beth-horón, el Señor envió del cielo grandes piedras sobre ellos [2] hasta Azeca: y muriéron muchos mas de las piedras del granizo, que los que los hijos de Israél pasáron á cuchillo.

12 Entónces habló Josué al Señor, el dia en que puso al Amorrhéo en manos de los hijos de Israél, y dixo delante de ellos: Sol, detente sobre Gabaón, y Luna, sobre el Valle de Ayalón.

13 Y paráronse el Sol y la Luna [3], hasta que el pueblo se vengase de sus enemigos. Por ventura ¿no está escrito esto en el libro de los justos [4]? El Sol

1 El pueblo esforzado de Israél.

2 Véase la descripcion y exposicion de esta lluvia en el *Cap.* XLVI. *del Eclesiást.* Y aun las Historias profanas refieren algunos sucesos semejantes; bien que es evidente que en ésta ocasion fué milagrosa esta lluvia, dirigida por el brazo omnipotente contra los enemigos de su pueblo.

3 El Señor obedece á la voz de un hombre, y executa lo que él mismo le habia inspirado que le pidiese. Suspende por algun tiempo el órden constante que estableció en el universo, y dexa sin movimiento estos dos hermosos astros que nos alumbran, mostrando de este modo que nada cuestan los mas estupendos prodigios, quando se trata de socorrer y proteger á su pueblo: que él solo es el Arbitro soberano de todas las criaturas, y que de él absolutamente dependen todas las leyes de la naturaleza; porque él solo es el Autor de estas leyes, y la naturaleza no es otra cosa que su voluntad omnipotente. Todas las dificultades que se han movido sobre este estupendo prodigio de Josué, se pueden ver doctamente resueltas en una particular Disertacion del P. CALMET, en donde las trata y explica de propósito.

4 No consta qué Libro de los justos es este que aquí se cita, y tambien II. *Reg.* I. 18. el qual sin duda se perdió. Parece era un Catálogo de los hombres mas ilustres de la República, y que en él se escribian por autoridad pública las acciones mas señaladas de su fe y religion: y que semejantes Comentarios se

a *Eccli.* XLVI. 5. *Isai.* XXVIII. 21.

in medio cœli, et non festinavit occumbere spatio unius diei.

14 *Non fuit antea nec postea tam longa dies, obediente Domino voci hominis, et pugnante pro Israël.*

15 *Reversusque est Josuë cum omni Israël in castra Galgalæ.*

16 *Fugerant enim quinque reges, et se absconderant in spelunca urbis Maceda.*

17 *Nuntiatumque est Josuë, quòd inventi essent quinque reges latentes in spelunca urbis Maceda.*

18 *Qui præcepit sociis, et ait: Volvite saxa ingentia ad os speluncæ, et ponite viros industrios, qui clausos custodiant:*

19 *Vos autem nolite stare, sed persequimini hostes, et extremos quosque fugientium cædite: nec dimittatis eos urbium suarum intrare præsidia, quos tradidit Dominus Deus in manus vestras.*

20 *Cæsis ergo adversariis plagâ magnâ, et usque ad*

pues se paró en medio del cielo [1], y no se apresuró á ponerse por el espacio de un dia [2].

14 No hubo ántes ni despues dia tan largo, obedeciendo el Señor á la voz de un hombre [3], y peleando por Israél.

15 Y volvióse [4] Josué con todo Israél al campamento de Gálgala.

16 Mas los cinco Reyes habian huido, y se habian escondido en una cueva de la ciudad de Maceda.

17 Y avisáron á Josué, que los cinco Reyes se habian hallado escondidos en la cueva de la ciudad de Maceda.

18 El qual mandó á los que le acompañaban, y dixo: Rodad grandes piedras á la boca de la cueva, y poned hombres diligentes, que guarden á los que están encerrados:

19 Y vosotros no estéis así parados, sino id siguiendo á los enemigos, y matad á los fugitivos que se vayan quedando atrás: y no dexeis entrar á guarecerse en sus ciudades á los que ha puesto el Señor en vuestras manos.

20 Habiendo pues hecho gran matanza en los enemigos,

guardaban en el templo. JOSEPHO *Antiquit. Lib.* V. *Cap.* 2.

1 Y así comunmente se cree, que sucedió esto á eso del mediodia; y está claro en la letra del texto Hebréo.

2 Un dia artificial. Por lo que suponiendo que este era entónces de doce horas, aun en aquella ocasion se dobló y duró veinte y quatro. *Eccles.* XLVI. 5. No consta en qué tiempo del año sucedió este prodigio.

3 En confirmacion de esto, y en este mismo sentido dice DAVID *Ps.* CXLVI. 19. *Que Dios hará la voluntad de aquellos que le temen.* Tal es la fuerza de la oracion del justo.

4 En lugar de *volvióse*, ó habia empezado á volverse á su campo; porque los Hebréos no tienen pretérito imperfecto, así como no tienen plusquam perfecto, como se ha notado varias veces. Pero al empezar á volverse Josué, le diéron sus gentes aviso del hallazgo de los cinco Reyes, y con este motivo continuó dando sus órdenes para acabar del todo esta milagrosa expedicion.

internecionem penè consumptis, hi, qui Israël effugere potuerunt, ingressi sunt civitates munitas.

21 *Reversusque est omnis exercitus ad Josuë in Maceda, ubi tunc erant castra, sani et integro numero: nullusque contra filios Israël mutire ausus est.*

22 *Præcepitque Josuë, dicens: Aperite os speluncæ, et producite ad me quinque reges, qui in ea latitant.*

23 *Feceruntque ministri ut sibi fuerat imperatum: et eduxerunt ad eum quinque reges de spelunca, regem Jerusalem, regem Hebron, regem Jerimoth, regem Lachis, regem Eglon.*

24 *Cùmque educti essent ad eum, vocavit omnes viros Israël, et ait ad principes exercitûs qui secum erant: Ite, et ponite pedes super colla regum istorum. Qui cùm perrexissent, et subjectorum colla pedibus calcarent,*

casi hasta el punto de no dexar uno de ellos con vida, los que pudiéron escapar de los Israelitas, se metiéron en las ciudades fuertes.

21 Y se volvió todo el exército ácia Josué á Maceda, en donde á la sazon estaba el campamento [1], salvo y sin haber perdido un solo hombre [2]: y ninguno se atrevió á chistar [3] contra los hijos de Israél.

22 Y mandó Josué, y dixo: Abrid la boca de la cueva, y trahedme acá los cinco Reyes, que están escondidos en ella.

23 Y los ministros hiciéron lo que se les habia mandado: y sacáronle de la cueva los cinco Reyes, el Rey de Jerusalem, el Rey de Hebrón, el Rey de Jerimóth, el Rey de Lachis, el Rey de Eglón.

24 Y habiéndoselos trahido, llamó á todos los varones de Israél, y dixo á los Príncipes [4] del exército que estaban con él: Id, y poned el pie [5] sobre los cuellos de estos Reyes. Los quales habiendo llegado, y puesto los pies sobre los cuellos de los Reyes sojuzgados,

1 Quiere decir: estaba aquella noche; porque allí les habia mandado Josué que se juntasen para volver á Gálgala, donde estaban los campamentos.

2 MS. 8. *E entegros de cuenta.* Lo que prueba la proteccion visible del Señor sobre su pueblo, y los repetidos y grandes milagros que obró en esta memorable jornada.

3 Algunos suplen aquí la palabra *canis*: es una expresion proverbial con que se explica el grande terror y consternacion en que se hallaban los enemigos del pueblo de Israél. Los LXX. *καὶ οὐκ ἔγρυξεν οὐδεὶς τῶν υἱῶν ἰσραὴλ τῇ γλώσσῃ αὐτοῦ*, *y no hubo ni uno de los hijos de Israél, que moviese su lengua.* Otra leccion: *καὶ οὐκ ἔγρυξεν τῶν υἱῶν ἰσραὴλ οὐδὲ εἷς τῇ γλώσσῃ αὐτοῦ*, *y no hubo ni uno que moviese su lengua contra los hijos de Israél*; pues quedáron penetrados de un terror pánico.

4 MS. 3. *A los vierinos.*

5 Esto sin duda lo executó Josué por particular movimiento del Señor, que ya ántes lo habia anunciado por boca de Moysés. *Deuter.* XXXIII. 29.

25 Rursum ait ad eos: Nolite timere, nec paveatis, confortamini et estote robusti: sic enim faciet Dominus cunctis hostibus vestris adversum quos dimicatis.
26 Percussitque Josuë, et interfecit eos, atque suspendit super quinque stipites: fueruntque suspensi usque ad vesperum.
27 Cùmque [a] occumberet sol, præcepit sociis ut deponerent eos de patibulis. Qui depositos projecerunt in speluncam, in qua latuerant; et posuerunt super os ejus saxa ingentia, quæ permanent usque in præsens.
28 Eodem quoque die Macedam cepit Josuë, et percussit eam in ore gladii, regemque illius interfecit, et omnes habitatores ejus: non dimisit in ea saltem parvas reliquias. Fecitque regi Maceda, sicut fecerat regi Jericho.
29 Transivit autem cum omni Israel de Maceda in Lebna, et pugnabat contra eam:
30 Quam tradidit Dominus cum rege suo in manus Israël: percusseruntque urbem in ore gladii, et omnes habitatores ejus. Non dimiserunt in ea ullas reliquias. Feceruntque

25 Díxoles de nuevo: No temais, ni os acobardeis, confortaos, y sed robustos [1]: porque así tratará el Señor á todos vuestros enemigos contra quienes peleais.
26 Y despues de esto Josué les hizo golpear, y quitar la vida, y los mandó colgar en cinco maderos: y estuviéron colgados hasta la tarde [2].
27 Y al ponerse el Sol, mandó á los compañeros que los quitaran de los patíbulos [3]. Quienes habiéndolos quitado, los echáron en la cueva, donde se habian escondido, y pusiéron sobre su boca grandes piedras, que permanecen hasta hoy.
28 En este mismo dia tomó tambien Josué á Maceda, y la pasó á cuchillo, é hizo morir á su Rey, y á todos sus habitadores: no dexó en ella ni siquiera un pequeño residuo [4]. Y trató al Rey de Maceda, como habia tratado al Rey de Jericó.
29 Y pasó con todo Israél desde Maceda á Lebna [5], y peleó contra ella:
30 A la qual con su Rey entregó el Señor en manos de Israél: y pasáron á cuchillo la ciudad y todos sus habitadores: No dexáron en ella las menores reliquias. Y tratáron al Rey de

1 MS. A. Y sed recios.
2 Parece que los pusiéron en los patíbulos despues de haberles quitado la vida: como lo conocerá qualquiera que considere las palabras del texto. Deuter. XXI. vers. ult.
3 Conforme á lo que ordenaba la Ley.
4 Sin dexar en ella ni siquiera uno con vida.
5 Está situada al Mediodia de Maceda.

a Deuter. XXI. 23.

regi Lebna [a], *sicut fecerant regi Jericho.*

31 *De Lebna transivit in Lachis cum omni Israël: et exercitu per gyrum disposito oppugnabat eam.*

32 *Tradiditque Dominus Lachis in manus Israël, et cepit eam die altero, atque percussit in ore gladii, omnemque animam, quæ fuerat in ea, sicut fecerat Lebna.*

33 *Eo tempore ascendit Horam rex Gazer, ut auxiliaretur Lachis: quem percussit Josuë cum omni populo ejus usque ad internecionem.*

34 *Transivitque de Lachis in Eglon, et circumdedit,*

35 *Atque expugnavit eam eadem die: percussitque in ore gladii omnes animas, quæ erant in ea juxtà omnia quæ fecerat Lachis.*

36 *Ascendit quoque cum omni Israël de Eglon in Hebron, et pugnavit contra eam:*

37 *Cepit eam, et percussit in ore gladii, regem quoque ejus, et omnia oppida regionis illius, universasque animas, quæ in ea fuerant commoratæ: non reliquit in ea ullas reliquias: sicut fecerat Eglon, sic fecit et Hebron, cuncta quæ in ea reperit consumens gladio.*

Lebna, como habian tratado al Rey de Jerichó.

31 De Lebna pasó á Lachis [1] con todo Israél: y cercándola con todo el exército, la combatia.

32 Y el Señor entregó á Lachis en manos de Israél, y la tomó el dia siguiente [2], y la pasó á filo de espada, con toda la gente que habia en ella, como lo hàbia hecho con Lebna.

33 En este tiempo subió Horám Rey de Gazér, para socorrer á Lachis: mas Josué le derrotó con toda su gente sin que quedara ni uno con vida.

34 Y pasó de Lachis á Eglon, y sitióla,

35 Y tomóla en el mismo dia: y pasó á cuchillo á toda la gente que habia dentro, conforme en todo á lo que habia hecho con Lachis.

36 Subió asimismo con todo Israél de Eglón á Hebrón, y peleó contra ella:

37 Tomóla, y pasó á cuchillo, y quitó la vida á su Rey [3], y lo mismo hizo con todos los pueblos de aquella region, y con toda la gente que moraba en ella: no dexó en ella las menores reliquias: como habia tratado á Eglón, así tambien trató á Hebrón, acabando á filo de espada con todo lo que halló en ella.

1 Situada á la parte austral de Lebna.
2 Al otro dia de haber tomado la ciudad de Lebna; ó el segundo dia despues de haber puesto sitio á Lachis.
3 Este fué el sucesor de aquel que se habia ocultado en la cueva de Maceda, y que despues murió con los otros; ó se hace de nuevo memoria del mismo que fué muerto cerca de la cueva.

a *Supra* VI. 2.

38 *Inde reversus in Dabir,*

39 *Cepit eam atque vastavit: regem quoque ejus atque omnia per circuitum oppida percussit in ore gladii: non dimisit in ea ullas reliquias: sicut fecerat Hebron et Lebna et regibus earum, sic fecit Dabir et regi illius.*

40 *Percussit itaque Josuë omnem terram montanam et meridianam atque campestrem, et Asedoth cum regibus suis: non dimisit in ea ullas reliquias, sed omne quod spirare poterat interfecit, sicut præceperat ei Dominus Deus Israël,*

41 *A Cadesbarne usque Gazam. Omnem terram Gosen usque Gabaon,*

42 *Universosque reges, et regiones eorum uno impetu cepit atque vastavit: Dominus enim Deus Israël pugnavit pro eo.*

43 *Reversusque est cum omni Israël ad locum castrorum in Galgala.*

38 Vuelto desde allí á Dabir [1],

39 La tomó y destruyó: é hizo pasar tambien á filo de espada á su Rey, y toda la gente de los pueblos del contorno: no dexó en ella las menores reliquias: como habia hecho á Hebrón y Lebna y á sus Reyes, así hizo á Dabír y á su Rey.

40 Arrasó pues Josué todo el territorio de los montes y del Mediodia y de las campiñas, y Asedóth [2] con sus Reyes: no dexó allí reliquia alguna, sino que mató todo lo que respiraba, como se lo habia mandado el Señor Dios de Israél,

41 Desde Cadesbarne hasta Gaza. Todo el territorio de Gosén hasta Gabaón,

42 Y todos sus Reyes y territorios los tomó y destruyó en esta sola expedicion: porque el Señor Dios de Israél peleó por él.

43 Y volvióse con todo Israél al lugar del campamento en Gálgala.

1 Situada al norte de Hebrón.

2 LA FERRAR. segun el Hebréo: *Y hirió Jehosuáh á toda la tierra, el monte y el meridion y la baxura y los vertederos y á todos sus Reyes.* De esto y de los LXX. se infiere, que la palabra *Asedóth* indica los *valles de riego* y poblaciones que habia en ellos. Y esta expresion se halla repetida muchas veces.

CAPÍTULO XI.

Josué vence á Jabín Rey de Asór, y á otros Reyes confederados contra Israél; y sujeta casi toda la tierra de Chânaán.

1 *Quæ cùm audisset Jabin rex Asor, misit ad Jobab regem Madon, et ad regem Semeron, atque ad regem Achsaph:*

2 *Ad reges quoque Aquilonis, qui habitabant in montanis et in planitie contra meridiem Ceneroth, in campestribus quoque et in regionibus Dor juxtà mare:*

3 *Chananæum quoque ab Oriente et Occidente, et Amorrhæum atque Hethæum ac Pherezæum et Jebusæum in montanis: Hevæum quoque qui habitabat ad radices Hermon in terra Maspha.*

4 *Egressique sunt omnes cum turmis suis, populus multus nimis sicut arena, quæ est*

1 Habiendo oido estas cosas Jabín [1] Rey de Asór [2], envió mensageros á Jobáb Rey de Madón [3], y al Rey de Semerón [4], y al Rey de Achsáph [5]:

2 Y á los Reyes del Septentrion, que habitaban en las montañas [6] y en los llanos de la parte austral de Ceneróth [7]: asímismo á los de las campiñas, y de las regiones de Dor [8] junto á la mar:

3 Y á los Chânanéos de Oriente y de Occidente, y á los Amorrhéos y Hethéos y á los Pherezéos y Jebuséos de las montañas: y á los Hevéos que habitaban en las faldas del Hermón en el territorio de Maspha [9].

4 Y saliéron todos con sus esquadrones, pueblo mucho en gran manera [10] como la arena,

1 Parece que este nombre fué comun á todos los Reyes de Asór, como el de Pharaón á los de Egypto.

2 Ciudad de la Galiléa superior, llamada tambien de las naciones, en la tribu de Néphtali, que despues se llamó Hesrón.

3 Cuya situacion es dudosa.

4 Algunos creen, que esta fué Samaria en la tribu de Ephraím, fundada sobre el monte Semerón ó Somer por el Rey Amrí. Otros creen que fué *Samaria* en la Celesyria.

5 En la frontera de la tribu de Asér ácia el Septentrion.

6 En el Líbano, Antilíbano y el Hermón al Septentrion de la Tierra santa.

7 De Genesaréth ó mar de Tyberíades.

8 Ciudad la mas meridional de la Phenicia sobre el Mediterranéo, que tocó á la tribu de Manasses.

9 Que tomaba el nombre de un monte llamado *Maspha-Galaad. Judic.* XI. 29. Es de creer que se dió este nombre á este lugar por el tratado que habia hecho en él Labán con Jacob. *Genes.* XXXI. 48. Aquí es donde se lee la primera vez la voz *Mispha*, que significa *atalaya* ó *lugar elevado*.

10 MS. 8. *Fiera guisa*. Esta es una expresion hyperbólica, de que usa freqüentemente la Escritura para explicar un número muy crecido. El que compo-

in litore maris, equi quoque et currus inmensæ multitudinis.

5 *Conveneruntque omnes reges isti in unum ad aquas Merom, ut pugnarent contra Israël.*

6 *Dixitque Dominus ad Josuë: Ne timeas eos: cras enim hâc eâdem horâ ego tradam omnes istos vulnerandos in conspectu Israël: equos eorum subnervabis, et currus igne combures.*

7 *Venitque Josuë, et omnis exercitus cum eo adversùs illos ad aquas Merom subitò, et irruerunt super eos,*

8 *Tradiditque illos Dominus in manus Israël. Qui percusserunt eos, et persecuti sunt usque ad Sidonem magnam, et aquas Maserephoth, campumque Maspha, qui est*

que está en la playa del mar, y una multitud inmensa de caballos y de carros [1].

5 Y juntáronse [2] todos estos Reyes en las aguas de Meróm [3], para pelear contra Israél [4].

6 Y dixo el Señor á Josué: No los temas: porque yo mañana á esta misma hora te entregaré todos estos para que sean pasados á cuchillo á vista de Israél: harás desjarretar [5] sus caballos, y quemar sus carros.

7 Y vino Josué, y con él todo el exército contra ellos hasta las aguas de Meróm de improviso [6], y se echáron sobre ellos.

8 Y el Señor los entregó en manos de los Israelitas. Que los acuchilláron, y fuéron persiguiendo hasta Sidón la grande [7], y hasta las aguas de Maserephóth [8], y hasta el campo de

nia todo el exército de estos Reyes confederados, dice JOSEPHO *Antiq. Lib.* v. *Cap.* I. que constaba de treinta mil hombres de á pie, de diez mil caballos, y de veinte mil carros armados de hoces.

1 Que probablemente estarian armados de hoces, de que verémos repetidos exemplos en la Historia Sagrada, y nos los ofrece tambien la profana.

2 MS. 3. *E aplasáronse.*

3 En las cercanías de Cisón, del Carmelo, y de Magedo. En el *Libro de los Jueces* v. 18. se cita *Merome*, donde Barác y Débora derrotáron á Sísara, y se cree que es el mismo lugar que *Meróm*, de quien se habla en este lugar.

4 Luego que Josué tuvo aviso, se puso en marcha para salirles al encuentro; y habiendo llegado á una jornada de distancia del campo enemigo, hizo alto esperando las órdenes del Señor.

5 MS. 3. *Jarretarás.* MS. 7. *Derrancarás.* FERR. *Desraygarás.* Para que no pudiesen usar de ellos en la guerra, ni creyesen que debian á su valor las victorias.

6 MS. A. *A sobrevienta.*

7 No porque hubiese dos ciudades de este mismo nombre; sino porque era muy célebre, ya por la comodidad de su puerto, ya por el crédito y habilidad de sus habitadores en todo genero de manufacturas. Estaba sobre la costa occidental de la Phenicia en Syria, á diez y ocho leguas de Damasco. En el dia es llamada *Saï.*

8 Que estaba en la Palestina á lo largo del Mediterráneo, y era ya en aquel tiempo célebre por sus copiosas salinas, y por sus manantiales de aguas calientes, ó thermales, pues muchos interpretan así el nombre *Misrephot.* Los LXX. dicen que Josué persiguió á los Chânanéos hasta Μασρεφὼθ μαείμ, *Masrephot maeïm*, que algunos interpretan *Laboratorios del vidrio*, porque el territorio de Sidón tenia excelente arena, y propia para fundirla al fuego, de que le hacian. A los Sidonios se atribuye la invencion de esta arte. MASIUS *in Josuam*, II. 8. *pág.* 1738. *vol.* 2. *gr. Critic.* BOCHART, *Phaleg. Lib.* IV. *Cap.* 35. *pág.* 303. PLIN. *v.* 19. STRABON, *Lib.* XVI. *pág.*

ad Orientalem illius partem. Ita percussit omnes, ut nullas dimitteret ex eis reliquias:

9 *Fecitque sicut præceperat ei Dominus, equos eorum subnervavit, currusque combussit igni.*

10 *Reversusque statim cepit Asor: et regem ejus percussit gladio: Asor enim antiquitùs inter omnia regna hæc principatum tenebat.*

11 *Percussitque omnes animas, quæ ibidem morabantur: non dimisit in ea ullas reliquias, sed usque ad internecionem universa vastavit, ipsamque urbem peremit incendio.*

12 *Et omnes per circuitum civitates, regesque earum cepit, persussit atque delevit* [a], *sicut præceperat ei Moyses famulus Domini.*

13 *Absque urbibus, quæ erant in collibus, et in tumulis sitæ, ceteras succendit Israël: unam tantùm Asor munitissimam flamma consumpsit.*

14 *Omnemque prædam istarum urbium ac jumenta diviserunt sibi filii Israel, cunctis hominibus interfectis.*

Masphé, que está ácia su lado oriental. Josué los pasó á todos á cuchillo en tanto grado, que no dexó reliquias de ellos:

9 E hizo como el Señor le habia mandado, desjarretó sus caballos, y quemó á fuego sus carros.

10 Y dando luego la vuelta tomó á Asór: é hirió á cuchillo á su Rey: pues Asór ya de tiempos antiguos tenia el principado sobre todos estos reynos.

11 E hizo pasar á filo de espada á toda la gente, que moraba allí: sin dexar en ella las menores reliquias, destruyéndolo todo hasta el último exterminio, y acabó á fuego la misma ciudad.

12 Y tomó todas las ciudades del contórno, y á sus Reyes, las pasó á cuchillo y arrasó, como se lo habia mandado Moysés siervo del Señor.

13 Fuera de las ciudades, que estaban situadas en los collados, y alturas [1], quemó Israel todas las otras: solamente Asór ciudad muy fuerte fué toda abrasada.

14 Y los hijos de Israél repartiéron entre sí todos los despojos y ganados de estas ciudades, despues de haber quitado la vida á todos los hombres.

1099. Otros quieren, que fuese la ciudad de Sarephta en la Phenicia, entre Tyro y Sidón sobre la ribera del Mediterráneo.

1 Porque estaban mas libres de poder ser invadidas, y al mismo tiempo podian servir como de otras tantas ciudadelas, para contener en su deber y obediencia á los pueblos que habia en las llanuras. Dios, que queria que pusieran en él toda su confianza, no les impedia usar de todos aquellos medios regulares que dicta la prudencia, para su seguridad y conservacion en medio de tantas naciones enemigas.

a Deuter. VII. I.

15 *Sicut* [a] *præceperat Dominus Moysi servo suo, ita præcepit Moyses Josuë, et ille universa complevit: non præteriit de universis mandatis, nec unum quidem verbum quod jusserat Dominus Moysi.*

16 *Cepit itaque Josuë omnem terram montanam, et meridianam, terramque Gosen, et planitiem, et Occidentalem plagam, montemque Israël, et campestria ejus.*

17 *Et partem montis, quæ ascendit Seïr usque Baalgad per planitiem Libani subter montem Hermon: omnes reges eorum cepit, percussit, et occidit.*

18 *Multo tempore pugnavit Josuë contra reges istos.*

19 *Non fuit civitas quæ se traderet filiis Israël, præter Hevæum, qui habitabat in Gabaon: omnes enim bellando cepit.*

15 Como el Señor lo habia mandado á Moysés su siervo, así lo mandó Moysés á Josué, y éste lo cumplió todo: nada omitió de todos los mandamientos, ni una sola palabra de lo que el Señor habia ordenado á Moysés.

16 Se apoderó pues Josué de todo el territorio montuoso, y del Mediodia, y de la tierra de Gosén, y de la llanura, y de la parte occidental, y del monte de Israél [1] y de sus campiñas:

17 Y de una parte del monte, que sube ácia Seír hasta Baalgad [2] por la llanura del Líbano á la falda del monte Hermón: hizo prisioneros á todos sus Reyes, los derrotó, y mató.

18 Mucho tiempo [3] peleó Josué contra estos Reyes.

19 No hubo ciudad que se entregase [4] á los hijos de Israél, sino los Heveos, que habitaban en Gabaón: así que todas las tomó á fuerza de armas [5].

1 Algunos creen que este es el de Bethél, llamado así por Jacob que habitó en él. Otros sienten, que es el monte de Samaria, que por prolépsis se llama aquí el monte de Israél, siendo así que no tuvo este nombre hasta la separacion de las tribus en el reynado de Jeroboam.

2 Ciudad situada al pie del monte Hermón, que está al Mediodia del Líbano y de Damasco.

3 La mayor parte de los Intérpretes convienen en que esta guerra duró como unos siete años. El Señor pudo desde luego hacer dueños á los Israelitas de la tierra, que les habia prometido, poniéndoles en poco tiempo todos sus habitadores en las manos. Pero quiso dar tiempo á aquellos idólatras para que volvieran sobre sí, y reconocieran el poderoso brazo que los exterminaba; aunque ellos no supiéron aprovecharse de éstos avisos, ántes bien se obstináron mas cada vez, y muriéron en su pecado. Quiso al mismo tiempo probar la fe de su pueblo, é impedir que se multiplicasen las fieras y animales nocivos, como era regular en un territorio no poblado. *Exod.* XXIII. 19. *Sap.* XII. 10. 11. 12.

4 MS. 3. *Que apaciguase con los fijos de Israél.*

5 Las que tomó en la tierra de Chânaán, fué á fuerza de armas. S. AUGUST. *Quæst.* XVII. *in Josue.* Lo que no quiere significar que tomó todas las ciudades de las siete naciones que habitaban en la

a *Exod.* XXXIV. 11. *Deuter.* VII. 1.

20 *Domini enim sententia fuerat, ut indurarentur corda eorum, et pugnarent contra Israël, et caderent, et non mererentur ullam clementiam, ac perirent, sicut præceperat Dominus Moysi.*

21 *In illo tempore venit Josuë, et interfecit Enacim de montanis, Hebron, et Dabir, et Anab, et de omni monte Juda et Israël, urbesque eorum delevit.*

22 *Non reliquit ullum de stirpe Enacim, in Terra filiorum Israël: absque civitatibus Gaza, et Geth, et Azoto, in quibus solis relicti sunt.*

23 *Cepit ergo Josuë omnem Terram, sicut locutus est Dominus ad Moysen, et tradidit eam in possessionem filiis Israël secundùm partes et tri-*

20 Porque este habia sido el decreto del Señor [1], que se endureciesen sus corazones, y peleasen contra Israél, y fuesen arruinados, y no mereciesen piedad alguna, y pereciesen, como el Señor lo habia ordenado á Moysés.

21 En aquel tiempo vino Josué, y quitó la vida á los Enacéos [2] de las montañas, de Hebrón, y de Dabír, y de Anáb, y de todos los montes de Judá y de Israél, y arruinó todas sus ciudades.

22 No dexó ni uno del linage de los Enacéos, en la Tierra de los hijos de Israél: salvo las ciudades de Gaza, y de Geth, y de Azoto [3], en las quales solas fuéron dexados.

23 Tomó pues Josué toda la Tierra, como el Señor habia prometido á Moysés, y entrególa á los hijos de Israél para que la poseyesen segun sus por-

tierra de Chânaán, sino que no combatió ninguna de que no se hiciera dueño; ó que no se le escapó ninguna de las que la Escritura ha declarado, que fuéron combatidas por Josué.

1 Conviene tener aquí presente lo que dexamos dicho sobre el endurecimiento de Pharaón. No es Dios el que puso estas terribles disposiciones en los corazones de los Chânanéos: ellos tenian en su corazon las semillas: eran por sí mismos pecadores ciegos y endurecidos: despreciáron la paciencia y bondad del Señor, que habia resuelto castigarlos; y aunque les ofrecia la luz para conocer sus verdaderos intereses, como lo hiciéron los Gabaonitas; pero cerráron los ojos por no verla. Incapaces de todo consejo sabio y moderado, corrian precipitados ácia su ruina: y el decreto pronunciado por la justicia divina contra ellos, se habia de executar en castigo de su impenitencia. *La medida de las iniquidades de estos pueblos*, decia el Señor á Abraham *Genes.* XV. 16. *no se ha llenado todavía*; esto no obstante los soportaba y esperaba á penitencia: pero quando la medida llegó á su colmo, los abandonó enteramente á sus tinieblas y á su endurecimiento, que los envolviéron en su ruina. Sírvanos de escarmiento un exemplo tan espantoso. Véase SAN AGUST. *Quæst.* XVIII.

2 A los gigantes del linage de Enác. De estos se refugiáron algunos en Gaza, Geth y Azoto, y volviéron despues á tomar sus ciudades de Hebrón, Dabír y Anáb; pero fueron últimamente destruidos por Caleb, y Othoniel. Cap. XV. 14. *Judic.* I. 13.

3 Ciudades de los Philisthéos.

bus suas. Quievitque Terra à præliis.

ciones y tribus. Y la Tierra reposó de guerras [1].

1 Guerras, que hiciese todo el cuerpo de la nacion; porque despues hubo otras particulares, que sostuviéron algunas tribus, como se verá en el Cap. XV. de este Libro, y en el I. *de los Jueces.* Estas guerras duráron seis ó siete años: porque Caleb podria tener setenta y ocho años, quando los Israelitas pasáron el Jordan; y contaba ochenta y cinco al fin de esta guerra. *Cap.* XIV. 7. 10.

CAPÍTULO XII.

Se cuentan los Reyes vencidos por Moysés y Josué.

1 *Hi sunt reges, quos percusserunt filii Israel, et possederunt Terram eorum trans Jordanem ad solis ortum, à torrente Arnon usque ad montem Hermon, et omnem Orientalem plagam, quæ respicit solitudinem.*

2 *Sehon rex Amorrhæorum, qui habitavit in Hesebon, dominatus est ab Aroër, quæ sita est super ripam torrentis Arnon, et mediæ partis in valle, dimidiæque Galaad, usque ad torrentem Jaboc, qui est terminus filiorum Ammon.*

3 *Et à solitudine usque ad Mare Ceneroth contra Orientem, et usque ad Mare deserti, quod est mare salsissimum, ad Orientalem plagam per viam quæ ducit Bethsimoth: et ab australi parte, quæ subjacet Asedoth, Phasga.*

1 Estos son los Reyes, que derrotáron los hijos de Israél, y poseyéron su Tierra de la otra parte del Jordan ácia el Oriente, desde el torrente de Arnón [1] hasta el monte Hermón [2], y toda la parte oriental, que mira al desierto.

2 Sehón Rey de los Amorrhéos, que habitaba en Hesebón, tuvo sus dominios desde Aroér, que está situada sobre la ribera del torrente de Arnón, y desde el medio del valle, y la mitad de Galaad, hasta el torrente de Jabóc, que es el término de los hijos de Ammón.

3 Y desde el desierto hasta la mar de Ceneróth ácia el Oriente, y hasta la mar del desierto, que es el mar muy salado, á la parte oriental por el camino que va á Bethsimóth: y por la parte del Mediodia, que está debaxo de Asedóth, hasta Phasga [3].

1 Véanse los *Números* XXI. 13. Separaba los Moabitas de los Amorrhéos.
2 Véase el *Deuter.* III. 3.
3 Segun el Hebréo se llamaba *Asedoth-Phasga*; porque estaba en la llanura al pie del monte Phasga. Bethsimóth situada en los llanos de Moáb junto al mar Muerto.

4 *Terminus Og regis Basan, de reliquiis Raphaïm, qui habitavit in Astaroth, et in Edrai, et dominatus est in monte Hermon, et in Salecha, atque in universa Basan usque ad terminos*

5 *Gessuri, et Machati, et dimidiæ partis Galaad: terminos Sehon regis Hesebon.*

6 *Moyses famulus Domini, et filii Israël percusserunt eos, tradiditque Terram eorum Moyses in possessionem Rubenitis, et Gaditis, et dimidiæ tribui Manasse.*

7 *Hi sunt reges Terræ, quos percussit Josuë et filii Israël trans Jordanem ad Occidentalem plagam, à Baalgad in campo Libani usque ad montem, cujus pars ascendit in Seïr: tradiditque eam Josuë in possessionem tribubus Israël, singulis partes suas,*

8 *Tam in montanis quàm in planis atque campestribus. In Asedoth, et in solitudine, ac in meridie Hethæus fuit et Amorrhæus, Chananæus et Pherezæus, Hevæus et Jebusæus.*

9 *Rex Jericho unus: rex*

4 Los términos de Og Rey de Basán, que habia quedado de los Raphéos [1], el qual habitaba en Astaróth, y en Edrai, y dominaba en el monte de Hermón, y en Salecha [2], y en todo el territorio de Basán hasta los confines

5 De Gessuri, y de Machati, y de la mitad de Galaad: que eran los términos de Sehón Rey de Hesebón.

6 Moysés siervo del Señor, y los hijos de Israél los destruyéron, y Moysés dió sus Tierras en posesion á los Rubenitas, y Gaditas, y á la media tribu de Manassés.

7 Estos son los Reyes del pais, á los que derrotó Jòsué y los hijos de Israél de la otra parte del Jordan al lado occidental, desde Baalgád en el campo del Líbano hasta el monte [3], del que una parte sube ácia Seír: y Josué lo dió en posesion á las tribus de Israél, á cada una su porcion,

8 Tanto en las montañas como en los llanos y en las campiñas. En Asedóth, y en el desierto, y ácia el Mediodia habitaba el Hethéo y el Amorrhéo, el Chananéo y el Pherezéo, el Hevéo y el Jebuséo.

9 El Rey de Jerichó [4] uno:

1 Los Raphéos eran una familia de gigantes; estos pasáron el Jordan, y conquistáron las tierras que ocupó Moyses. Og fué el último de esta casta. *Deuter.* III. II.

2 Ciudad puesta en la extremidad septentrional del territorio que dió Moysés á la media tribu de Manassés.

3 El Hebréo: *Hasta el monte* החלק *Hehalák, que se levanta ácia Seir.* Cap. XI. 17. Y esta palabra Hebréa *halák* significa *separacion ó division*; y puede indicar que este monte separaba la tierra de Chanaán de la Iduméa.

4 La situacion de estas ciudades se puede reconocer por la explicacion de CALMET y de otros Geógraphos.

Hai, quæ est ex latere Bethel, unus:
10 *Rex Jerusalem unus, rex Hebron unus,*
11 *Rex Jerimoth unus, rex Lachis unus,*
12 *Rex Eglon unus, rex Gazer unus,*
13 *Rex Dabir unus, rex Gader unus,*
14 *Rex Herma unus, rex Hered unus,*
15 *Rex Lebna unus, rex Odullam unus,*
16 *Rex Maceda unus, rex Bethel unus,*
17 *Rex Taphua unus, rex Opher unus,*
18 *Rex Aphec unus, rex Saron unus,*
19 *Rex Madon unus, rex Asor unus,*
20 *Rex Semeron unus, rex Achsaph unus,*
21 *Rex Thenac unus, rex Mageddo unus,*
22 *Rex Cades unus, rex Jachanan Carmeli unus,*
23 *Rex Dor, et provinciæ Dor unus, rex Gentium Galgal unus,*
24 *Rex Thersa unus: omnes reges triginta unus.*

el Rey de Hai [1], que está al lado de Bethél, otro:
10 El Rey de Jerusalem uno, el Rey de Hebrón otro,
11 El Rey de Jerimóth uno, el Rey de Lachis otro,
12 El Rey de Eglón uno, el Rey de Gazér otro,
13 El Rey de Dabír uno, el Rey de Gadér otro,
14 El Rey de Herma uno, el Rey de Hered otro,
15 El Rey de Lebna uno, el Rey de Odullám otro,
16 El Rey de Maceda uno, el Rey de Bethél [2] otro,
17 El Rey de Taphua uno, el Rey de Ophér otro,
18 El Rey de Aphéc uno, el Rey de Sarón otro,
19 El Rey de Madón uno, el Rey de Asór otro,
20 El Rey de Semerón [3] uno, el Rey de Achsáph otro,
21 El Rey de Thenác uno, el Rey de Mageddo otro,
22 El Rey de Cades uno, el Rey de Jachanán del Carmelo otro,
23 El Rey de Dor y de la provincia de Dor [4] uno, el Rey de las Naciones de Galgal [5] otro,
24 El Rey de Thersa otro: todos, treinta y un Reyes.

1 Habia otra ciudad llamada *Hai* en el pais de los Ammonitas. JEREM. XLIX. 3.
2 Esta no fué conquistada sino despues de la muerte de Josué.
3 El Hebréo: *Semerón Merón*.
4 Ciudad y Provincia del mismo nombre en la Phenicia sobre el Mediterráneo.
5 No pudiéndose entender por el Galgal que aquí se nombra, aquel sitio donde estaba el campo de los Israelitas, porque allí no habia Rey ninguno, la mayor parte de los Intérpretes lo entienden de la Galiléa alta de las Naciones.

CAPÍTULO XIII.

Manda Dios á Josué que reparta la tierra de Chanaán entre las otras nueve tribus, y la media de Manassés, como Moysés lo habia hecho con las de Rubén, de Gad, y la otra media de Manassés.

1 *Josue senex, provectæque ætatis erat, et dixit Dominus ad eum: Senuisti, et longævus es, terraque latissima derelicta est, quæ necdum sorte divisa est:*

2 *Omnis videlicet Galilæa, Philisthiim, et universa Gessuri.*

3 *A fluvio turbido, qui irrigat Ægyptum, usque ad terminos Accaron contra Aquilonem: Terra Chanaan, quæ in quinque regulos Philisthiim dividitur, Gazæos, et Azotios,*

1 Josué era anciano, y de edad avanzada [1], y díxole el Señor: Has envejecido, y eres de muchos dias, y ha quedado un espacio muy dilatado de tierra, que aun no ha sido repartida por suerte [2]:

2 A saber es toda la Galiléa [3], el territorio de los Philisthéos, y todo lo de Gessuri [4].

3 Desde el rio turbio [5], que riega á Egypto, hasta los términos de Accarón ácia el Aquilón: la Tierra de Chanaán [6], que está repartida entre cinco Reyezuelos de los Philisthéos, el de Ga-

1 Tenia ya noventa años, en opinion de los que le dan veinte y siete de gobierno, ó ciento segun otros, y sobrevivió otros diez.

2 Segun la letra de la Vulgata hacen relacion estas palabras al repartimiento de tierras, que habia hecho Moysés ántes de pasar el Jordan entre las tribus de Rubén, de Gad y la media de Manassés. Y en este sentido quedaba aun que repartir una grande extension de tierras; esto es, las que habia conquistado Josué. Otros Interpretes lo explican por el Hebréo, en el que se dice, que quedaba aun mucha tierra por poseer, esto es, por conquistar; pero que no obstante repartiera por suerte las porciones que debian tocar á cada tribu, y que Dios seria el que exterminaria de la presencia de los hijos de Israél todas aquellas naciones, que aun quedaban, v. 6.

3 Muchos no pudiendo persuadirse que Josué no hubiera ya hecho la conquista de toda la Galiléa, despues de tantos combates que habia dado en ella, trasladan la palabra Hebréa גלילות, así como los LXX. *ορια φυλιστιείμ*, *los términos de los Philisthéos*, no como nombre propio de la provincia de Galiléa, sino como apelativo, en cuyo sentido se toma tambien en otros lugares, como en los Capítulos XVIII. 17. XXII. 10. 11.

4 *Gessuri* entre el territorio de los Philisthéos y el Egypto, es diferente de otra entre el Jordan y el monte Hermón al Norte. El *th* de *Philisthéo*, en el Hebréo y la Vulgata aspirado; en los LXX. sin *h*.

5 Comunmente se entiende esto del rio Nilo. Otros Expositores lo aplican al torrente de Egypto, que desagua en el mar de Pelusio ácia Gaza.

6 Quiere decir: A la tierra de Chanaán pertenecen tambien las cinco Satrapías de los Philisthéos que se nombran aquí. Estas habian sido de los Chananéos, esto es, de los Hevéos, que fuéron arrojados por los Philisthéos. *Genes.* X. 14. *Deut.* II. 23.

Ascalonitas, Gethaeos, et Accaronitas.

4 *Ad meridiem verò sunt Hevaei, omnis Terra Chanaan, et Maara Sidoniorum usque Apheca, et terminos Amorrhaei,*

5 *Ejusque confinia. Libani quoque regio contra Orientem, à Baalgad sub monte Hermon, donec ingrediaris Emath.*

6 *Omnium qui habitant in monte, à Libano usque ad aquas Maserephoth, universique Sidonii. Ego sum qui delebo eos à facie filiorum Israël. Veniat ergo in partem hereditatis Israël, sicut praecepi tibi.*

7 *Et nunc divide terram in possessionem novem tribubus, et dimidiae tribui Manasse,*

8 *Cum qua Ruben et Gad possederunt terram* [a], *quam tradidit eis Moyses famulus Domini trans fluenta Jordanis ad orientalem plagam.*

9 *Ab Aroër, quae sita est*

za, y el de Azoto, el de Ascalón, el de Geth, y el de Accarón.

4 Al Mediodia están los Hevéos, toda la Tierra de Chanaán [1], y Maara de los Sidónios [2] hasta Apheca, y los términos del Amorrhéo,

5 Y sus fronteras. Tambien el territorio del Líbano ácia el Oriente, desde Baalgád á raiz del monte Hermón, hasta la entrada de Emáth [3].

6 Todos los que habitan en el monte, desde el Líbano hasta las aguas de Maserephóth, y todos los Sidónios. Yo soy el que los exterminaré de la faz de los hijos de Israél [4]. Entre [5] pues en porcion de la herencia de Israél, como te lo mandé.

7 Y ahora reparte la tierra que deben poseer las nueve tribus, y la media tribu de Manassés,

8 Con la qual [6] Rubén y Gad poseyéron la tierra, que les dió Moysés siervo del Señor, de la otra parte del rio Jordan ácia la parte oriental.

9 Desde Aroér, que está so-

1 La propia tierra de Chanaán es la Phenicia, desde los términos de los Philisthéos hasta Sidón. Estas palabras: *toda la tierra de Chanaán*, no se han de referir á lo que se dice en este versículo: *al mediodia están*, sino á lo que se lee al principio del Capítulo: *que aun no ha sido repartida por suerte.*

2 Se cree ser el rio Magora, que entra en el Mediterráneo entre Sidón y Berito.

3 Parece que es la ciudad de *Emesa* en la Syria.

4 Las abominaciones de los Israelitas impidiéron que tuvieran efecto en toda su extension las promesas del Señor.

5 Entre pues toda esta region en parte de la herencia que el Señor tiene prometida á Israél. Otros trasladan de este modo: *Entre pues Israél en porcion de la herencia que Dios le tiene prometida.*

6 Con la otra mitad de esta tribu, que tenia ya herencia con Rubén y con Gad: y así el *qua* no se refiere á la media tribu que precede, sino á la otra media que se entiende.

a *Num.* XXXII. 33.

in ripa torrentis Arnon, et in vallis medio, universaque campestria Medaba, usque Dibon:

10 *Et cunctas civitates Sehon, regis Amorrhæi, qui regnavit in Hesebon usque ad terminos filiorum Ammon:*

11 *Et Galaad, ac terminum Gessuri et Machati, et omnem montem Hermon, et universam Basan, usque ad Salecha,*

12 *Omne regnum Og in Basan, qui regnavit in Astaroth et Edrai, ipse fuit de reliquiis Raphaïm: percussitque eos Moyses, atque delevit.*

13 *Nolueruntque disperdere filii Israel Gessuri et Machati: et habitaverunt in medio Israël usque in præsentem diem.*

14 *Tribui* [a] *autem Levi non dedit possessionem: sed sacrificia et victimæ Domini Dei Israël, ipsa est ejus hereditas, sicut locutus est illi.*

15 *Dedit ergo Moyses pos-*

bre la ribera del torrente Arnón, y en medio del valle, y toda la campiña de Medaba hasta Dibón:

10 Y todas las ciudades de Sehón, Rey de los Amorrhéos, que reynó en Hesebón hasta los términos de los hijos de Ammón:

11 Y Galaad, y los términos [1] de Gessuri y de Machati, y todo el monte Hermón, y toda Basán hasta Salecha,

12 Todo el reyno de Og en Basán, que reynó en Astaróth y en Edrai, él era de los Raphéos que quedáron: é hiriólos Moysés, y los destruyó.

13 Y los hijos de Israél no quisiéron exterminar á los de Gessuri y de Machati: y han quedado en medio de Israél hasta el dia de hoy [2].

14 Mas á la tribu de Leví no le dió que poseer: sino que los sacrificios y las víctimas del Señor Dios de Israél son su herencia, como se lo habia dicho.

15 Moysés pues dió su por-

1 O las fronteras; porque en el v. 13. se dice, que los Israelitas no quisiéron destruirlos, sino que habitáron en medio de Israél.

2 Solamente la tribu de Judá y la de Benjamin, y la otra mitad de Manassés tuviéron en este tiempo la posesion de la tierra, que les tocó por suerte. Del Cap. XVIII. consta, que las otras siete solo entráron un año despues, y que entónces se dió fin en Silo al repartimiento y sorteo que se hizo. Se señalan comunmente tres causas principales, por las que los Israelitas dexáron de conquistar en este tiempo muchas ciudades de la tierra de Chanaán. Primera: porque siendo todavía muy pocos en número, si hubieran asolado toda la tierra, se hubiera llenado de animales nocivos que les hubieran sido muy molestos. *Exod.* XXIII. 29. Segunda: para que teniendo cercanos á los enemigos, y viviendo en un mismo territorio, se exercitaran en la guerra, y no se entregaran á los vicios, que suele traer consigo el ócio de una larga paz. *Judic.* III. 1. Tercera: para que guardasen cuidadosamente los Mandamientos divinos, y fuesen fieles á sus promesas, viendo que quando procuraban hacerlo asi, no habia enemigo que los pudiese resistir; y que por el contrario los abandonaba Dios, quando ellos faltaban á las obligaciones en que estaban de servirle con fidelidad y de adorarle. *Judic.* III. 4. Y esta fué una alternativa casi continua de castigos y premios.

a *Numer.* XVIII. 20.

cessionem tribui filiorum Ruben juxtà cognationes suas.

16 *Fuitque terminus eorum ab Aroër, quæ sita est in ripa torrentis Arnon, et in valle ejusdem torrentis media: universam planitiem, quæ ducit Medaba,*

17 *Et Hesebon, cunctosque viculos earum, qui sunt in campestribus: Dibon quoque, et Bamothbaal, et oppidum Baalmaon,*

18 *Et Jassa, et Cedimoth, et Mephaath,*

19 *Et Cariathaïm, et Sabama, et Sarathasar in monte convallis.*

20 *Bethphogor et Asedoth, Phasga et Bethjesimoth,*

21 *Et omnes urbes campestres, universaque regna Sehon regis Amorrhæi, qui regnavit in Hesebon* [a], *quem percussit Moyses cum principibus Madian: Hevæum, et Recem, et Sur, et Hur, et Rebe duces Sehon habitatores Terræ.*

22 *Et Balaam filium Beor ariolum occiderunt filii Israel gladio cum ceteris interfectis.*

23 *Factusque est terminus filiorum Ruben Jordanis flu-*

cion á la tribu de los hijos de Rubén segun sus parentelas.

16 Y fuéron sus términos desde Aroér, que está situada sobre la ribera del torrente de Arnón, y en medio del valle del mismo torrente: toda la llanura, que va á Medaba,

17 Y Hesebón, y todas sus aldehuelas, que están en las campiñas: tambien Dibón [1], y Bamothbaal, y la ciudad de Baalmaón,

18 Y Jassa, y Cedimóth, y Mephaath,

19 Y Cariathaím, y Sábama, y Sarathasár en el monte del valle.

20 Bethphogór y Asedóth, Phasga y Bethjesimóth,

21 Y todas las ciudades de la campiña, y todos los reynos de Sehón Rey de los Amorrhéos, que reynó en Hesebón, al qual hirió Moysés con los Príncipes de Madian [2]: á Hevi [3], y Recém, y Sur, y Hur, y Rebe Capitanes de Sehon habitadores de aquella tierra.

22 Y al adivino Balaam [4] hijo de Beór le matáron á cuchillo los hijos de Israél con los otros que fuéron muertos.

23 Y el rio Jordan fué el termino de los hijos de Rubén.

1 En el *Libro de los Números* xxxii. 34. se dice, que Dibón fué adjudicada á la tribu de Gad, y aquí se aplica á Rubén; ó porque pertenecía á los dos, como Jerusalem á la de Judá y de Benjamin; ó porque en cada una de aquellas tribus habia una ciudad que tenia el mismo nombre.

2 Todos tributarios del Rey Sehón.

3 *Evi* se llama en el Hebreo, y lo mismo en los LXX. Y así se lee tambien en la Vulgata en los *Números* xxxi. 8. donde se refiere esta batalla.

4 Este pereció en el sangriento combate, en que los Madianitas fuéron derrotados por los Israelitas. *Númer.* xxxi. 8.

a *Numer.* xxxi. 8.

vius. Hæc est possessio Rubenitarum per cognationes suas urbium et viculorum.

24 *Deditque Moyses tribui Gad et filiis ejus per cognationes suas possessionem, cujus hæc divisio est.*

25 *Terminus Jaser, et omnes civitates Galaad, et dimidiam partem terræ filiorum Ammon, usque ad Aroer, quæ est contra Rabba,*

26 *Et ab Hesebon usque Ramoth, Masphe et Betonim: et à Manaïm usque ad terminos Dabir.*

27 *In valle quoque Betharan, et Bethnemra, et Socoth, et Saphon reliquam partem regni Sehon regis Hesebon: hujus quoque finis, Jordanis est usque ad extremam partem maris Cenereth trans Jordanem ad orientalem plagam.*

28 *Hæc est possessio filiorum Gad per familias suas, civitates, et villæ earum.*

29 *Dedit et dimidiæ tribui Manasse, filiisque ejus juxtà cognationes suas possessionem,*

30 *Cujus hoc principium est: à Manaïm universam Basan, et cuncta regna Og regis Basan, omnesque vicos Jaïr,*

Estas son las ciudades y aldehuelas, que poseyéron los Rubenitas segun sus parentelas.

24 Y dió Moysés á la tribu de Gad y á los hijos de ella su posesion segun sus parentelas, cuya distribucion es esta.

25 El término de Jasér, y todas las ciudades de Galaad, y la mitad del territorio de los hijos de Ammón [1], hasta Aroér, que está enfrente de Rabba [2].

26 Y desde Hesebón hasta Ramóth, Masphe y Betoním: y desde Manaím hasta los confines de Dabír.

27 Y en el valle á Betharán y á Bethnemra, y á Socóth, y á Saphón, el resto del Reyno de Sehón Rey de Hesebón [3]: su término es tambien el Jordán, hasta la extremidad del mar de Cenereth á la otra parte del Jordan ácia el Oriente.

28 Esta es la posesion de los hijos de Gad segun sus familias, sus ciudades, y aldeas.

29 Dió tambien su posesion á la media tribu de Manassés, y á los hijos de ella segun sus parentelas,

30 Cuyo principio es este: desde Manaím toda Basán, y todos los reynos de Og Rey de Basán, y todas las aldeas [4] de

1 El Señor habia mandado á los Hebréos que no tocasen á los Ammonitas: *Deuter.* II. 37. pero Sehón habia quitado á los Ammonitas lo que despues de vencidos ocupáron y se apropiáron los Israelitas; y así no faltáron á la prohibicion que el Señor les habia puesto, porque aquel territorio ya no pertenecia á los Ammonitas, sino á Sehón: *Judic.* XI. desde el *v.* 13.

2 Que estaba cerca del torrente de Jabóc ácia el Septentrion; y Aroér sobre el torrente de Arnón ácia el Mediodia.

3 La FERRAR. *Y en valle de Betharán y Bethnimbráh y Succóth y Septentrion, resto de reyno de Sihón Rey de Hesbón.* Vease otra diferencia en los LXX.

4 MS. A. *Las pueblas.*

qui sunt in Basan, sexaginta oppida.

31 *Et dimidiam partem Galaad, et Astaroth, et Edrai urbes regni Og in Basan: filiis Machir, filii Manasse dimidiæ parti filiorum Machir juxtà cognationes suas.*

32 *Hanc possessionem divisit Moyses in campestribus Moab trans Jordanem contra Jericho ad Orientalem plagam.*

33 *Tribui* [a] *autem Levi non dedit possessionem: quoniam Dominus Deus Israël ipse est possessio ejus, ut locutus est illi.*

Jaír, que hay en Basán, sesenta pueblos.

31 Y la mitad de Galaad, y Astaróth y Edrai, ciudades del reyno de Og en Basán: á los hijos de Machír [1], hijo de Manassés, esto es, á la mitad de los hijos de Machír segun sus parentelas.

32 Esta posesion repartió Moysés en las campiñas de Moáb de la otra parte del Jordan enfrente de Jerichó ácia el lado de Oriente.

33 Mas á la tribu de Leví no dió posesion: porque el Señor Dios de Israél es su posesion [2], como se lo habia dicho.

1 Este ó fué hijo único de Manassés, ó el que solo sobrevivió á su padre, y por esto se llama tribu de Machír la de Manassés. A Machír fué incorporado Jaír hijo de Segúb, nieto de Esrón, y biznieto de Machír por parte de abuela, que se habia casado con Esrón de la tribu de Judá. Siguió Jaír á la tribu de Manassés, y tuvo una porcion considerable en el territorio de Basán, que se señala aquí con el nombre de las sesenta ciudades ó pueblos de Jaír.

2 Este versículo, que casi es repeticion del v. 14. no se halla en la version Sixtina de los LXX.

a *Numer.* XVIII. 20.

CAPÍTULO XIV.

La tribu de Joseph se divide en dos, que son Ephraím y Manassés. Caléb recibe fuera de suerte aquella porcion de tierra, que le habia Dios destinado por medio de Moysés.

1 *Hoc est, quod possederunt filii Israël in Terra Chanaan, quam dederunt eis Eleazar sacerdos, et Josuë filius Nun, et principes familia-*

1 Esto es lo que poseyéron los hijos de Israél en la Tierra de Chanaán, que les diéron Eleazár el Sacerdote [1] y Josué hijo de Nun, y los Príncipes [2]

1 Quando á la palabra *Sacerdote* precede el artículo *el* en la version, es porque en el original se lee *el Pontífice* ó *gran Sacerdote*; y así se ha de entender.

2 Los nombres de estos Príncipes ó Caudillos de familias se hallan en los *Números* XXXIV. 17. Por aquí se conoce la forma de gobierno *Theocrático* de

rum per tribus Israel:

de las familias de cada una de las tribus de Israél:

2 *Sorte omnia dividentes* [a], *sicut præceperat Dominus in manu Moysi, novem tribubus, et dimidiæ tribui.*

2 Repartiéndolo todo por suerte, como lo habia mandado el Señor por medio de Moysés [1], entre las nueve tribus y media.

3 *Duabus enim tribubus, et dimidiæ dederat Moyses trans Jordanem possessionem: absque Levitis, qui nihil terræ acceperunt inter fratres suos:*

3 Porque á las dos tribus y media habia dado Moysés posesion á la otra parte del Jordan: no contándose los Levitas, que no recibiéron porcion alguna de tierra entre sus hermanos:

4 *Sed in eorum successerunt locum filii Joseph in duas divisi tribus, Manasse et Ephraïm: nec acceperunt Levitæ aliam in Terra partem, nisi urbes ad habitandum, et suburbana earum ad alenda jumenta et pecora sua.*

4 Mas entráron en su lugar los hijos de Joseph divididos en dos tribus, Manassés y Ephraím [2]: ni los Levitas tuviéron otra parte en la Tierra, sino las ciudades para habitar, y sus exidos para alimentar sus bestias y ganados.

5 *Sicut præceperat Dominus Moysi, ita fecerunt filii Israël, et diviserunt Terram.*

5 Como el Señor lo habia mandado á Moysés, así lo hiciéron los hijos de Israél, y repartiéron la Tierra.

6 *Accesserunt itaque filii Juda ad Josuë in Galgala, locutusque est ad eum Caleb*

6 Y presentáronse á Josué en Gálgala [3] los hijos de Judá, y díxole Caléb [4] hijo de Jepho-

aquella República: el sumo Sacerdote tenia el primer lugar, luego el Juez y Cabeza política, y despues los Príncipes de las tribus y Cabezas de las familias.

1 Quiso Dios que se hiciese el repartimiento de la tierra prometida por suertes, y por medio de Eleazár y de Josué, y de los Príncipes de todas las familias de las tribus de Israél: primeramente para quitar todo motivo de queja, contestacion ó disgusto en atencion á la calidad de las tierras; y porque unas eran mejores que otras, y las unas estaban ya conquistadas, y las otras por conquistar. En segundo lugar, para que se acreditara la verdad de las promesas del Señor, y de las predicciones de Jacob, *Genes.* XLIX. y de Moysés, *Deuter.* XXXIII. Y últimamente para que no se pudiera acusar á Eleazár ni á Josué de favorecer ó inclinarse mas á una tribu que á otra.

2 Véase el *Genes.* XLVIII. 5. No quiere decir esto que los Levitas dexáron de componer una tribu de Israél, sino que entró la tribu de Joseph, dividida en dos ramos, á poseer lo que pudiera tocar á la de Leví; porque con esta no se entendia la suerte ó repartimiento de las tierras; y así se formáron doce grandes suertes, para distribuirse en las dos tribus de la casa de Joseph, Ephraím y Manassés, y en las diez tribus restantes, excluida la de Leví.

3 Allí tenia Josué y los Hebréos su campamento, y allí se comenzó á hacer la reparticion de las tierras, que despues se concluyó en Silo. Cap. XVIII.

4 Caléb acompañado de las principa-

a *Numer.* XXXIV. 13.

filius Jephone Cenezæus [a]: *Nosti quid locutus sit Dominus ad Moysen hominem Dei de me et te in Cadesbarne.*

7 *Quadraginta annorum eram, quando misit me Moyses famulus Domini de Cadesbarne, ut considerarem Terram, nuntiavique ei quod mihi verum videbatur.*

8 *Fratres autem mei, qui ascenderant mecum, dissolverunt cor populi: et nihilominus ego secutus sum Dominum Deum meum.*

9 *Juravitque Moyses in die illo, dicens: Terra, quam calcavit pes tuus, erit possessio tua, et filiorum tuorum in æternum: quia secutus es Dominum Deum meum.*

10 *Concessit ergo Dominus vitam mihi, sicut pollicitus est usque in præsentem diem. Quadraginta et quinque anni sunt, ex quo locutus est Dominus verbum istud ad Moysen, quando ambulabat Israël per solitudinem: hodie octoginta quinque annorum sum,*

ne Cenezéo: Tú sabes [1] lo que el Señor dixo acerca de mí y de tí á Moysés hombre de Dios en Cadesbarne.

7 Quarenta años tenia yo, quando me envió Moysés siervo del Señor desde Cadesbarne á reconocer la Tierra, y le referí lo que me parecia verdad.

8 Mas mis hermanos, que habian subido conmigo, hiciéron desmayar el corazon del pueblo: y con todo eso yo seguí al Señor Dios mio.

9 Y juró [2] Moysés en aquel dia, diciendo: La Tierra, que holló tu pie, será tu posesion, y la de tus hijos perpetuamente: por quanto has seguido al Señor Dios mio.

10 El Señor me ha concedido vida hasta el dia presente, como lo prometió. Quarenta y cinco años ha, que el Señor dixo esta palabra á Moysés, quando andaba Israél por el desierto [3]: hoy tengo ochenta y cinco años,

les personas de su tribu, para que apoyasen la justicia de su demanda, se presentó á Josuè para hacerle presente lo que el Señor le habia prometido. Calèb fuè hijo de Jephone. Algunos lo interpretan como apelativo, *hijo de prudencia*, por la que mostró quando se opuso á la desconfianza y poca fe de los otros exploradores. *Cenezéo* parece que fuè nombre comun á la familia. Véanse los *Números* XIV. 24.

1 MS. 3. *La fabla que fabló.*

2 Véase el *Deuter* I. 36.

3 De estas palabras se infiere, que Josué combatió seis años cumplidos contra los Chananéos, y que despues de haberlos sujetado, hizo el repartimiento de la tierra el año séptimo. Caleb tenia quarenta años quando le envió Moysés á reconocer la tierra de Chanaán, v. 7. desde aquel tiempo habian pasado quarenta y cinco; y así él se hallaba ya en los ochenta y cinco de su edad. Caléb fué enviado á hacer dicho reconocimiento el año segundo de la salida de Egypto, como se colige de los *Cap.* X. y XIII. *de los Números*; por lo que pasáron treinta y ocho años desde este segundo de la salida: si á los treinta y ocho se añaden siete, resultan los quarenta y cinco; y se

a *Numer.* XIV. 24.

11 *Sic valens, ut eo valebam tempore quando ad explorandum missus sum* [a]: *illius in me temporis fortitudo usque hodie perseverat, tam ad bellandum quàm ad gradiendum.*

12 *Da ergo mihi montem istum, quem pollicitus est Dominus, te quoque audiente, in quo Enacim sunt, et urbes magnæ atque munitæ: si fortè sit Dominus mecum, et potuero delere eos, sicut promisit mihi.*

13 *Benedixitque ei Josuë: et* [b] *tradidit ei Hebron in possessionem.*

14 *Atque ex eo fuit Hebron Caleb filio Jephone Cenezæo usque in præsentem diem: quia secutus est Dominum Deum Israël.*

15 *Nomen Hebron ante vocabatur Cariath-Arbe: Adam*

11 Con tan robusta salud [1], como la que tenia en aquel tiempo quando fuí enviado á tomar lengua: el vigor de aquella edad se conserva en mí hasta hoy, tanto para combatir como para caminar.

12 Dame pues este monte [2], que me prometió el Señor, oyéndolo tambien tú, en el que están los Enacéos, y hay ciudades grandes y fuertes: quizá [3] el Señor será conmigo, y podré exterminarlos, como me lo prometió.

13 Y bendíxole Josué [4]: y le dió á Hebrón en posesion [5].

14 Y desde aquel tiempo fué Hebrón de Caléb hijo de Jephone Cenezéo, hasta el dia de hoy: porque siguió al Señor Dios de Israél.

15 Hebrón se llamaba ántes Cariath-Arbe [6]: allí está enter-

sigue, que el repartimiento de la tierra se hizo el año quarenta y siete de la salida de Egypto, que fué el séptimo, por lo ménos comenzado, del gobierno de Josué.

1 MS. 3. *Aun oy so recio.*

2 Este territorio montuoso, que ocupan los Enacéos, y donde están las ciudades de Hebrón, de Dabír y de Anáb, para emprender su conquista, confiado únicamente en el favor y proteccion del Señor. Los Enacéos fuéron vencidos por Josué, y echados de estos lugares: Cap. x. 37. y xi. 21. pero mientras estuvo ocupado en otras guerras, se coligáron sin duda con otras naciones, que habian quedado en Gaza, Geth y Azoto, y volviéron á tomar su antigua posesion; pero por último fuéron despues derrotados por Caléb. Cap. xv. 13. 14. *Judic.* I. 10. 13.

3 Quiere decir: Espero que el Señor estará conmigo. Esta no es palabra de duda ó desconfianza, sino de modestia, y de sumision á la voluntad de Dios, que daria feliz suceso á los medios de que usaria para su conquista.

4 Se lo concedió, rogando al mismo tiempo al Señor, que bendixese todas sus empresas.

5 Véase el Cap. siguiente v. 15.

6 Que significa *la ciudad de los quatro*, por haber sido enterrados en ella quatro hombres de los mas ilustres de toda la antigüedad, Adam, Abraham, Isaac y Jacob. S. Hieron. *in Epitaph. S. Paulæ*; y en otros lugares. Pero la opinion y sentimiento mas comun es, que significa *la ciudad de Arbe*, esto es, de un hombre llamado Arbe, muy célebre por su corpulencia y fuerza, y padre de Enác, de donde viniéron los Enacéos, aquellos gigantes de quien se ha hablado, y que pareciéron tan terribles á los Israelitas.

a *Eccli.* XLVI. II.

b *Infra* XXI. 12. I. *Paralip.* VI. 56.

maximus ibi inter Enacim situs est : et Terra cessavit[2] *à prœliis.*

rado Adám[1], que fué el mayor de los Enacéos: y la Tierra reposó de guerras.

1 Las palabras del texto *Adam maximus*, diéron lugar á que muchos de los antiguos, y aun de los mismos Padres, fuesen de opinion, que Adam fué enterrado en este lugar. Pero *Adam*, segun el PAGNINO y ARIAS MONTANO, se toma aquí como apelativo, y por lo mismo que *homo*, *hombre* : este es Arbe, el mismo que dió su nombre á la ciudad. Lo que aquí se da á entender es, que Hebrón se llamaba ántes *la ciudad de Arbe*, y que este hombre, que fué de grande estatura entre los gigantes, estaba enterrado allí. Los LXX. leyéron de otro modo.

2 *Supra* XI. 23.

CAPÍTULO XV.

Territorios que tocáron por suerte á la tribu de Judá, y sus ciudades. Josué se apoderó de Hebrón y de todas sus dependencias. Othoniél se casa con Axa hija de Caléb por haber conquistado á Cariath-Sephér.

1 *Igitur sors filiorum Judæ per cognationes suas ista fuit: A termino Edom, desertum Sin contra Meridiem*[2], *et usque ad extremam partem australis plagæ.*

2 *Initium ejus à summitate maris salsissimi, et à lin-*

1 La suerte pues de los hijos de Judá[1] segun sus parentelas fué esta: Desde los términos de la Iduméa, el desierto de Sin[2] ácia el Mediodia, y hasta la extremidad del lado meridional.

2 Su principio es desde la punta del mar muy salado, y

1 Se describe aquí el sitio donde estaba la suerte ó porcion de tierras, que tocó á la tribu de Judá, respecto á las otras tribus, esto es, la parte meridional de la tierra de promision, ácia donde estaban tambien los Egypcios sus enemigos, para que como mas belicosa y fuerte que las otras, los pudiese resistir. Fué la suerte, que cayó á la tribu de Judá, mayor que la de las otras, porque éra la mas numerosa, como consta del *Cap.* II. *de los Numeros*: y tambien porque Caléb tuvo en la tribu de Judá fuera de suerte la ciudad de Hebrón con sus dependencias, por especial órden y mandamiento del Señor. El que desee tener una exácta noticia de la situacion de los lugares que se citan en este Capítulo y en los siguientes, quanto permite la dificultad y obscuridad de esta materia, puede consultar á CALMET, ADRICHOMIO, á los Geógraphos sagrados, y á otros Expositores, que los tratan de propósito, y acudir tambien al mapa y descripcion de la Tierra santa, que damos separado. Nosotros aquí nos contentarémos con notar aquello solamente que pueda servir para ilustrar el texto en los lugares obscuros ó dudosos.

2 O de Sina, como se llama en el v. 3. Este que se escribe con ץ, es diferente de otro del mismo nombre escrito con ס, que estaba en el gran desierto.

2 *Numer.* XXXIV. 3.

gua ejus, quæ respicit Meridiem.

3 *Egrediturque contra Ascensum Scorpionis, et pertransit in Sina: ascenditque in Cadesbarne, et pervenit in Esron, ascendens ad Addar, et circuiens Carcaa,*

4 *Atque inde pertransiens in Asemona, et perveniens ad Torrentem Ægypti: eruntque termini ejus mare magnum. Hic erit finis meridianæ plagæ.*

5 *Ab Oriente verò erit initium, mare salsissimum usque ad extrema Jordanis: et ea quæ respiciunt ad Aquilonem à lingua maris usque ad eumdem Jordanis fluvium.*

6 *Ascenditque terminus in Beth-Hagla, et transit ab Aquilone in Beth-Araba: ascendens ad lapidem Boën filii Ruben.*

7 *Et tendens usque ad terminos Debera de Valle Achor, contra Aquilonem respiciens Galgala, quæ est ex adverso Ascensionis Adommim, ab australi parte torrentis: transitque aquas, quæ vocantur*

desde la lengua [1] del mismo, que mira al Mediodia [2].

3 Y se extiende ácia la Subida del Escorpion [3], y pasa hasta el Sina: y sube ácia Cadesbarne, y llega hasta Esrón, subiendo ácia Addár, y dando vuelta á Carcaa,

4 Y pasando de allí ácia Asemona, llega hasta el Torrente de Egypto [4]: y sus límites serán el mar grande [5]. Estos serán los lindes por el lado del Mediodia.

5 Mas por el Oriente será su principio el mar muy salado hasta la extremidad del Jordan: y lo que mira al Norte, desde la lengua que forma la mar hasta el mismo rio Jordan.

6 Y suben los términos á Beth-Hagla [6], y pasan del Norte á Beth-Araba: subiendo hasta la piedra de Boén hijo de Rubén [7].

7 Y extendiéndose hasta los confines de Débera desde el Valle de Achór [8], mirando por el Septentrion á Gálgala, que está enfrente de la Subida de Adommím por la parte austral del torrente: y pasan las aguas,

1 Algunos quieren que fuese un promontorio ó lengua de tierra que entraba en la mar. Pero otros con mayor fundamento lo entienden de un brazo de mar ó pequeño golfo que entraba en la tierra.

2 El Hebréo: *Themán*, que puede aquí indicar un lugar de este nombre sobre la frontera meridional.

3 Que se cree haber tenido este nombre de la gran copia de alacranes que allí habia; ó de la figura semejante á la del escorpion, que formaba su terreno. Este era el paso de la Palestina para la Idumea, entre el desierto de Sin y el mar Muerto.

4 Un brazo del Nilo el mas oriental.

5 El Mediterráneo.

6 Que estaba entre el mar Muerto y Jerichó en la suerte de Benjamin; pero servia de término á la de Judá.

7 Judá no confinaba con Rubén: así que es de creer, que se dió este nombre al peñasco por alguna ocasion que ignoramos.

8 Célebre por la muerte de Achan. Cap. VII.

Fons solis: et erunt exitus ejus ad Fontem Rogel.

8 *Ascenditque per convallem filii Ennom ex latere Jebusæi ad Meridiem, hæc est Jerusalem: et inde se erigens ad verticem montis, qui est contra Geennom ad Occidentem in summitate Vallis Raphaïm contra Aquilonem.*

9 *Pertransitque à vertice montis usque ad fontem aquæ Nephtoa, et pervenit usque ad vicos montis Ephron: inclinaturque in Baala, quæ est Cariathiarim, id est, urbs silvarum:*

10 *Et circuit de Baala contra Occidentem, usque ad montem Seïr: transitque juxtà latus montis Jarim ad Aquilonem in Cheslon: et descendit in Bethsames, transitque in Thamna.*

11 *Et pervenit contra Aquilonem partis Accaron ex latere: inclinaturque Sechrona, et transit montem Baala: pervenitque in Jebneel, et magni*

que se llaman la Fuente del Sol: y concluirán en la Fuente de Rogél [1].

8 Y suben por el valle del hijo de Ennóm [2] por el lado meridional de los Jebuséos, donde está Jerusalem [3]: y alzándose desde allí hasta la cumbre del monte [4], que está enfrente de Geennóm al Occidente en la altura del Valle de Raphaím ácia el Septentrion [5].

9 Y pasan desde la cumbre del monte hasta la fuente de Nephtoa, y llegan hasta las aldeas del monte de Ephron: y descienden ácia Baala [6], que es Cariathiarim, esto es, la ciudad de las selvas:

10 Y dan la vuelta desde Baala ácia el Occidente, hasta el monte de Seír: y pasan al lado del monte Jarím por el Septentrion ácia Cheslón: y descienden á Bethsames, y pasan hasta Thamna.

11 Y llegan hasta el lado Septentrional de Accarón: y baxan ácia Sechrona, y pasan el monte Baala: y llegan hasta Jebneél, y en el lado

1 O del Lavadero, sin duda porque sus aguas eran buenas para lavar la lana.

2 Y Geenóm. Véase lo que sobre este lugar hemos notado en el *Evangelio* de S. MATHEO V. 22.

3 La ciudad de Jerusalem tocó á la tribu de Benjamin, Cap. XVIII. 28. *Deuter.* XXXIII. 12. y aquí parece, que se pone en la suerte de Judá. Para responder á esta dificultad, se debe tener presente, que estas dos tribus habitáron en dicha ciudad: II. ESDRAS XI. 36. la parte alta ácia el Mediodia, donde estaba el monte de Sión, pertenecia á la de Judá: la baxa ácia el Septentrion, con el monte Mória, que estaba en medio, donde fué edificado el templo por Salomón, á la de Benjamin. S. AUGUST. *Quæst.* VII. *in Judic.*

4 Mória. Entre este y el de Sión habia una grande profundidad, que se llamaba *Melló*.

5 El sentido es este: El dicho monte está enfrente del valle de Ennóm por el Occidente, y va á terminar por el Septentrion en la extremidad del valle de Raphaím ó de los Gigantes.

6 Se llama tambien Baál, y Cariath-Baál.

maris contra Occidentem fine concluditur.

12 *Hi sunt termini filiorum Juda per circuitum in cognationibus suis.*

13 *Caleb verò filio Jephone dedit partem in medio filiorum Juda, sicut præceperat ei Dominus: Cariath-Arbe patris Enac, ipsa est Hebron.*

14 *Delevitque*[a] *ex ea Caleb tres filios Enac, Sesai et Ahiman, et Tholmai de stirpe Enac.*

15 *Atque inde conscendens venit ad habitatores Dabir, quæ priùs vocabatur Cariath-Sepher, id est, civitas litterarum.*

16 *Dixitque Caleb: Qui percusserit Cariath-Sepher, et ceperit eam, dabo ei Axam filiam meam uxorem.*

17 *Cepitque eam Othoniel filius Cenez frater Caleb junior: deditque ei Axam filiam suam uxorem.*

Occidental terminan en el mar grande.

12 Estos son por todo el contorno los términos de los hijos de Judá segun sus parentelas.

13 Y á Caléb hijo de Jephone dió su parte en medio de los hijos de Judá, como se lo habia mandado el Señor: á Cariath-Arbe [1] del padre de Enác, que es Hebrón.

14 Y Caléb exterminó de ella á los tres hijos de Enác [2], Sesai y Ahimán, y Tholmai de la raza de Enác.

15 Y subiendo desde allí llegó á los habitadores de Dabír, que ántes se llamaba Cariath-Sephér, esto es, ciudad de letras [3].

16 Y dixo Caléb: Al que hiriere á Cariath-Sephér, y se apoderare de ella, le daré á Axa mi hija por muger.

17 Y tomóla Othoniel hijo de Cenéz hermano menor de Caléb [4]: y dióle por muger á Axa su hija.

1 Esto es, la Ciudad de Arbe, que fué su fundador, y padre de Enác, de quien procediéron los Enacéos. *Numer.* XIII. 23. JOSUÉ XIV. 15. Algunos quieren que solamente le dió el territorio ó término de esta ciudad, por quanto ella fué despues adjudicada á los Levitas. Capít. XXI. 23.

2 Que habian quedado. Esto se dice aquí por anticipacion ó prolepsis; porque no tuvo su cumplimiento sino despues de la muerte de Josué, *Judic.* I. y lo mismo se ha de decir del casamiento de Othoniel con Axa. S. AUGUSTIN. *Quæst.* III. *in Judic.* Caleb hizo esta conquista con el poder y auxîlio de toda su tribu.

3 Esta ciudad era sin duda la Academia donde se enseñaban las letras á los Chananéos, y la voluntad del Señor fué, que cayese por suerte á aquella tribu de la qual debia nacer el que Dios habia destinado para confundir toda la vanidad de la sabiduría del mundo, por medio de la locura é ignorancia aparente de la Cruz, y que habia de ser el único Maestro, luz del mundo y Doctor de todos los hombres.

4 Algunos apoyados en graves razones quieren que el nombre de *hermano* se tome aquí por el de *primo hermano* ó *cohermano*, como en otros muchos lugares de la Escritura. *Genes.* XIX. 15. y apoyan esta opinion en que Caléb es nombrado siempre hijo de Jephone, y Othoniél hijo de Cenéz, *Judic.* III. 9.

a *Numer.* XIII. 23. *Judic.* I. 20.

18 *Quæ, cùm pergerent simul, suasa est à viro suo ut peteret à patre suo agrum, suspiravitque ut sedebat in asino. Cui Caleb: ¿Quid habes, inquit?*

19 *At illa respondit: Da mihi benedictionem: Terram australem et arentem dedisti mihi, junge et irriguam. Dedit itaque ei Caleb irriguum superius et inferius.*

20 *Hæc est possessio tribûs filiorum Juda per cognationes suas.*

21 *Erantque civitates ab extremis partibus filiorum Juda juxtà terminos Edom à Meridie: Cabseel et Eder et Jagur.*

22 *Et Cina et Dimona et Adada,*

23 *Et Cades, et Asor, et Jethnam,*

24 *Ziph et Telem et Baloth,*

25 *Asor nova et Carioth, Hesron, hæc est Asor.*

18 La qual, quando iban todos de compañía [1], fué aconsejada por su marido que pidiera á su padre un campo, y así como iba sentada en su asno [2], dió un suspiro. Y Caléb la dixo: ¿Qué tienes?

19 Y ella respondió: Dame tu bendicion [3]: me has dado una tierra de secano ácia el Mediodia, agrégame otra de regadío. Y Caléb le dió una tierra que se regaba por la parte de arriba y de abaxo [4].

20 Esta es la posesion de la tribu de los hijos de Judá segun sus parentelas.

21 Y las ciudades de los hijos de Judá en las extremidades meridionales por las fronteras de la Iduméa eran: Cabseél y Edér y Jagúr,

22 Y Cina y Dimona y Adada,

23 Y Cades, y Asór, y Jethnám,

24 Ziph y Telém y Balóth,

25 Asór la nueva, y Carióth, Hesrón, que es Asór.

10. no obstante que el nombre de Cenéz, como dexamos dicho, era comun á la familia. Otros son de sentir que fué hermano por lo ménos uterino de Caléb: lo que confirman con lo que se añade de que era el hermano mas jóven ó menor, como se dice en los *Jueces* I. 17. de Caléb; y añaden, que esta expresion no se usa en la Escritura, sino quando se trata de los verdaderos hermanos; como en el *Genes.* XLII. LXIII. LXIV. y concluyen, que no estaba prohibido el matrimonio del tio con la sobrina, aunque lo estaba el de la tia con el sobrino, *Levit.* XVIII. por contener este segundo la deformidad que no tenia el primero.

1 Quando era llevada con grande acompañamiento y alegría á casa del esposo.

2 El Hebréo ותצנח מעל החמור, *y descendió del asno* para hacer la súplica á su padre. Los LXX. *καὶ ἐβόησεν ἐκ τοῦ ὄνου*, *y gritó desde el asno*, ó sentada como iba en el asno.

3 *O concédeme esta gracia que te pido.* Bien que algunos Intérpretes dicen, que habia entónces la costumbre de pedir la bendicion al padre ántes de suplicarle alguna gracia.

4 MS. 7. *Las ruedas altas y las ruedas baxas.* FERRAR. *Y dió á ello fuentes altas y fuentes baxas.* Esto es, algunos campos en el monte y en el llano; ó algunas tierras que pudieran regarse enteramente de arriba abaxo.

26 *Amam, Sama, et Molada,*
27 *Et Asergadda et Hassemon et Bethphelet,*
28 *Et Hasersual et Bersabee et Baziothia,*
29 *Et Baala et Jim et Esem,*
30 *Et Eltholad et Cesil et Harma,*
31 *Et Siceleg et Medemena et Sensenna,*
32 *Lebaoth et Selim et Aën et Remon. Omnes civitates viginti novem, et villæ earum.*
33 *In campestribus verò: Estaol et Sarea et Asena,*
34 *Et Zanoë et Ænganim et Taphua et Enaïm,*
35 *Et Jerimoth et Adullam, Socho et Azeca,*
36 *Et Saraïm et Adithaïm et Gedera et Gederothaim: urbes quatuordecim, et villæ earum.*
37 *Sanan et Hadassa et Magdalgad,*
38 *Delean et Masepha et Jecthel,*
39 *Lachis et Bascath et Eglon,*
40 *Chebbon et Leheman et Cethlis,*
41 *Et Gideroth et Bethdagon et Naama et Maceda: civitates sedecim, et villæ earum.*
42 *Labana et Ether et Asan,*

26 Amám, Sama, y Molada,
27 Y Asergadda y Hassemóm y Bethphelét,
28 Y Hasersual y Bersabeé y Baziothia,
29 Y Baala y Jim y Esém,
30 Y Eltholad y Cesil y Harma,
31 Y Sicéleg y Medemena y Sensenna,
32 Lebaóth y Selím y Aén y Remón. Entre todas veinte y nueve ciudades y sus aldeas [1].
33 Y en las campiñas: Estaól y Saréa y Asena,
34 Y Zanoé y Enganním y Táphua y Enaím,
35 Y Jerimóth y Adullam, Socho y Azeca,
36 Y Saraím y Adithaím y Gedera y Gederothaím: catorce ciudades, y sus aldeas [2].
37 Sanán y Hadassa y Magdalgád,
38 Delean y Masepha y Jecthél,
39 Lachis y Bascáth y Eglón,
40 Chebbón y Lehemán y Cethlis,
41 Y Gideróth y Bethdagón y Naama y Maceda: diez y seis ciudades y sus aldeas.
42 Labana y Ethér y Asán,

1 Las aldeas ó territorios fuéron nueve, y entre todo treinta y ocho; porque este es el número que resulta de las que se refieren desde el v. 21.

2 Son quince; pero algunos sienten, que Gedera y Gederothaím era una misma, ó la una ciudad, y la otra aldea suya, que es lo que llamamos segun el uso comun *Puebla*.

43 *Jephtha et Esna et Nesib,*

44 *Et Ceïla et Achzib et Maresa: civitates novem, et villæ earum.*

45 *Accaron cum vicis et villulis suis,*

46 *Ab Accaron usque ad mare: omnia quæ vergunt ad Azotum, et viculos ejus.*

47 *Azotus cum vicis et villulis suis. Gaza cum vicis et villulis suis, usque ad torrentem Ægypti, et mare magnum terminus ejus.*

48 *Et in monte: Samir et Jether et Socoth,*

49 *Et Danna et Cariathsenna, hæc est Dabir:*

50 *Anab et Istemo et Anim,*

51 *Gosen et Olon et Gilo: civitates undecim, et villæ earum.*

52 *Arab et Ruma et Esaan,*

53 *Et Janum et Beththaphua et Apheca,*

54 *Athmatha et Cariatharbe, hæc est Hebron, et Sior: civitates novem, et villæ earum.*

55 *Maon et Carmel et Ziph et Jota,*

56 *Jezrael et Jucadam et Zanoë,*

57 *Accaïn, Gabaa et Thamna: civitates decem, et villæ earum.*

58 *Halhul, et Bessur, et Gedor,*

59 *Mareth, et Bethanoth, et Eltecon: civitates sex, et villæ earum.*

43 Jephtha y Esna y Nesib,

44 Y Ceila y Achzib y Maresa: nueve ciudades y sus aldeas.

45 Accarón con sus aldeas y lugarcillos.

46 Desde Accarón hasta la mar: todo el territorio que mira ácia Azoto, y sus aldehuelas.

47 Azoto con sus aldeas y lugarcillos. Gaza con sus aldeas y lugarcillos, hasta el torrente de Egypto, y el mar grande es su término.

48 Y en los montes: Samir y Jethér y Socóth [1],

49 Y Danna y Cariathsenna, que es Dabír:

50 Anáb é Istemo y Aním,

51 Gosén y Olón y Giló: once ciudades, y sus aldeas.

52 Aráb y Ruma y Esaan,

53 Y Janúm y Beththaphua y Apheca,

54 Athmatha y Cariatharbe, que es Hebrón, y Siór: nueve ciudades, y sus aldeas.

55 Maón y Carmél y Ziph y Jota,

56 Jezraél y Jucadám y Zanoé,

57 Accaín, Gabaa y Thamna: diez ciudades y sus aldeas.

58 Halhúl, y Bessúr [2], y Gedór,

59 Mareth, y Bethanóth, y Eltecon: seis ciudades, y sus aldeas.

1 El texto Hebréo: *Soca.*

2 Muchos exemplares de la Vulgata leen: *Bethsúr.*

60 *Cariathbaal, hæc est Cariathiarim urbs silvarum, et Arebba: civitates duæ, et villæ earum.*

61 *In deserto: Betharaba, Meddin, et Sachacha,*

62 *Et Nebsan, et civitas salis, et Engaddi: civitates sex, et villæ earum.*

63 *Jebusæum autem habitatorem Jerusalem non potuerunt filii Juda delere: habitavitque Jebusæus cum filiis Juda in Jerusalem usque in præsentem diem.*

60 Cariathbaal, que es Cariathiarím ciudad de las selvas [1], y Arebba: dos ciudades y sus aldeas.

61 En el desierto: á Betharaba, Meddin y Sáchacha,

62 Y Nebsan, y la ciudad de la sal [2], y Engaddi: seis ciudades, y sus aldeas:

63 Mas los hijos de Judá no pudiéron exterminar al Jebuséo [3] habitador de Jerusalem: y el Jebuséo ha habitado en Jerusalem con los hijos de Judá hasta el dia de hoy [4].

1 *Ciudad de las selvas* es la interpretacion del nombre *Cariathiarim*, y así no parece pertenecer al texto.

2 Que debia estar sobre el mar Muerto ó Salado. Es tambien conocida por el valle de las Salinas. II. *Reg.* VIII. 13. IV. *Reg.* XIV. 7. Y así pudo tambien estar en este valle. Algunos quieren que sea la ciudad de Segór, que se libró del incendio que acabó con las otras. *Genes.* XIX. 23.

3 La tribu de Judá tomó é incendió á Jerusalem, *Judic.* I. 8. pero los Jebuséos volviéron á poblarla de nuevo, v. 21. y la poseyéron hasta el tiempo de David, que tomó la fortaleza de Sión, y los sujetó, II. *Reg.* V. 8. Ya dexamos dicho que una parte de Jerusalem que se llamaba *Salém* ácia el Septentrion, pertenecia á la tribu de Benjamin: y la otra del Mediodia, *Jebus*, á la de Judá.

4 De estas palabras se infiere, que este Libro fué escrito ántes que David entrase á reynar; porque David fué el que, como dexamos dicho, tomó la fortaleza de Sión, que tanto importaba para sus conquistas, y el que echó enteramente de Jerusalem á los Jebuséos, que se resistiéron tanto tiempo.

CAPÍTULO XVI.

Se describen los términos y territorio, que cayó por suerte á la tribu de Ephraím.

1 *Cecidit quoque sors filiorum Joseph ab Jordane contra Jericho et aquas ejus ab Oriente: solitudo quæ ascendit de Jericho ad montem Bethel:*

2 *Et egreditur de Bethel*

1 Cayó tambien la suerte de los hijos de Joseph desde el Jordan enfrente de Jerichó [1] y de sus aguas [2] ácia el Oriente: el desierto que sube de Jerichó al monte de Bethél:

2 Y de Bethél sale á Luza [3]:

1 Esto es, de la tribu de Ephraím, y de la otra media de Manassés.

2 Esta es la fuente de Jerichó, cuyas aguas hizo dulces Eliséo. IV. *Reg.* II. 19. &c.

3 Por estas palabras parece que no

Luza: transitque terminium Archi, Atharoth.

3 *Et descendit ad Occidentem juxtà terminum Jephleti, usque ad terminos Beth-horon inferioris, et Gazer: finiunturque regiones ejus mari magno:*

4 *Possederuntque filii Joseph Manasses et Ephraïm.*

5 *Et factus est terminus filiorum Ephraïm per cognationes suas: et possessio eorum contra Orientem Atharoth-Addar usque Beth-horon superiorem.*

6 *Egrediunturque confinia in mare: Machmethath verò Aquilonem respicit, et circuit terminos contra Orientem in Thanathselo, et pertransit ab Oriente Janoë:*

7 *Descenditque de Janoë in Atharoth et Naaratha: et pervenit in Jericho, egrediturque ad Jordanem.*

8 *De Taphua pertransit contra mare in Vallem arundineti, suntque egressus ejus in mare salsissimum. Hæc est possessio tribûs filiorum Ephraïm per familias suas.*

y pasa los términos de Archi ácia Atharóth.

3 Y desciende por el Occidente cerca de los confines de Jephleti hasta los términos de Beth-horón la de abaxo, y de Gazér: y su territorio termina en el mar grande:

4 Y lo poseyéron los hijos de Joseph, Manassés y Ephraím.

5 Y fué el término de los hijos de Ephraím por sus parentelas: y su posesion ácia el Oriente [1] Atharoth-Addar hasta Beth-horón la de arriba.

6 Y sus confines salen al mar: Machmethath mira al Norte, y dan vuelta sus términos [2] por el Oriente ácia Thanathselo, y pasan desde el Oriente hasta Janoé:

7 Y descienden desde Janoé hasta Ataróth y Naaratha: y llegan hasta Jerichó [3], y se terminan en el Jordan.

8 De Táphua pasan ácia la mar al Valle del cañaveral, y llegan hasta el mar salado [4]. Esta es la posesion de la tribu de los hijos de Ephraím por sus familias.

puede dudarse que Bethél y Luza eran dos ciudades diferentes, y que esta segunda es diversa de la que tuvo ántes el mismo nombre, y despues fué llamada Bethel, como aquí se nombra.

1 Septentrional.

2 Convienen generalmente los Intérpretes en que aquí deberia leerse: *terminus*, y no *términos*, como en el Hebréo y en los LXX y como el mismo sentido parece lo exige. En la leccion actual se entiende la palabra *funis mensorius*, la cadena ó cuerda de medir, que circuye los términos por la parte oriental.

3 En su territorio: porque la ciudad cayó en suerte á la tribu de Benjamin. *Cap.* XVIII. 21.

4 Este que aquí se nombra es el de Occidente ó Mediterráneo. En el Hebréo y en los LXX. se lee solamente *en el mar*, lo que debe entenderse del Mediterráneo. Porque la suerte ó territorio de la tribu de Manassés distaba mucho del mar Muerto, que en la Escritura se llama *mar Salado*: y así en el v. 9. del Capítulo siguiente se lee *mare* absolutamente. Por tanto la palabra *salsissimum* de la Vulgata se debe tomar generalmente; porque todo mar es salado, y aun muy salado.

9 *Urbesque separatæ sunt filiis Ephraïm in medio possessionis filiorum Manasse, et villæ earum.*

10 *Et non interfecerunt filii Ephraïm Chananæum, qui habitabat in Gazer: habitavitque Chananæus in medio Ephraïm usque in diem hanc tributarius.*

9 Y fuéron separadas ciudades para los hijos de Ephraím en medio de la posesion de los hijos de Manassés [1], y sus aldeas.

10 Mas los hijos de Ephraím no matáron al Chananéo, que habitaba en Gazér [2]: y habitó el Chananéo en medio de Ephraím hasta este dia, siéndole tributario.

1 Porque allí no estaba sino la mitad de la tribu de Manasses, y la de Ephraím era muy numerosa. Para lo qual conviene tener presente, que el repartimiento de la tierra prometida probablemente fue hecho de esta suerte: La dividieron toda primeramente en nueve partes y media: echáron luego suertes para saber qué parte ó porcion tocaria á cada tribu; y despues si no se necesitaba tanto terreno para aquella tribu, á quien habia tocado, por no ser tan numerosa, se aplicaba una parte á la que lo era mas. Lo que parece insinuarse en los *Numer.* XXVI. 52. &c. Bien entendido, que no tanto se atendia á la extension de su terreno, como á su fecundidad y calidad. Y así la tribu de Benjamin, aunque era mas numerosa que otras, tuvo una porcion menor que ellas; por quanto heredó el territorio mejor y mas fértil de toda la Chananéa, es á saber, Jerichó y Jerusalem con todos sus términos y dependencias.

2 Al principio no pudiéron hacerlo, Cap. VII. 12. Pero despues que tomáron fuerzas y crecieron en número, los sujetáron; mas no les quitáron la vida, faltando en esto al mandamiento del Señor, *Numer.* XXXIII. *Deuter.* XX. y se contentaron con hacerlos tributarios: lo que fué causa de su ruina, y de que se contaminasen en sus vicios y abominaciones. OSEE IV. VII. et XII. 8. Los Chananeós se fortificáron en la ribera del Mediterráneo, de manera que ni el mismo David pudo tomarles la ciudad de Gazér, hasta que Pharaón Rey de Egypto la tomó por fuerza, la incendió, y dió en dote á su hija, que se casó con Salomón. III. *Reg.* IX. 16.

CAPÍTULO XVII.

Se describen los términos de la otra media tribu de Manassés, pasado el Jordan. Josué da licencia á los hijos de Joseph para que conquisten la tierra de los Pherezéos.

1 *Cecidit autem sors tribui Manasse: (ipse enim est primogenitus Joseph) Machir primogenito Manasse patri Ga-*

1 Salió tambien la suerte á la tribu de Manassés: (que fué el primogénito [1] de Joseph) á Machír primogénito [2] de Manassés

1 Aunque Jacob habia vaticinado que Ephraím, que era el menor, creceria y se aumentaria mas que Manasses, *Genes.* XLVIII. 19. 20. pero esto se entiende sin perjuicio de los derechos, que como á primogénito pertenecian á Manassés. Y por esto ántes de pasar el Jordan, se dió á la media tribu de Manassès un excelente territorio, quando no se habia destinado cosa alguna para la de Ephraim.

2 Y único al mismo tiempo. Es phra-

laad, qui fuit vir pugnator, habuitque possessionem Galaad et Basan.

2 *Et*[a] *reliquis filiorum Manasse juxtà familias suas, filiis Abiezer, et filiis Helec, et filiis Esriël, et filiis Sechem, et filiis Hepher, et filiis Semida. Isti sunt filii Manasse filii Joseph, mares, per cognationes suas.*

3 *Salphaad*[b] *verò filio Hepher filii Galaad filii Machir filii Manasse non erant filii, sed solæ filiæ: quarum ista sunt nomina: Maala et Noa et Hegla et Melcha et Thersa.*

4 *Veneruntque in conspectu Eleazari sacerdotis, et Josuë filii Nun, et principum, dicentes: Dominus præcepit per manum Moysi, ut daretur nobis possessio in medio fratrum nostrorum. Deditque eis juxtà imperium Domini possessionem in medio fratrum patris earum.*

5 *Et ceciderunt funiculi*

padre de Galaad, que fué un valiente guerrero, y tuvo en posesion á Galaad [1] y á Basán:

2 Y á los demas hijos de Manassés segun sus familias, á los hijos de Abiezér, y á los hijos de Heléc, y á los hijos de Esriél, y á los hijos de Sechém, y á los hijos de Hephér, y á los hijos de Semida [2]. Estos son los hijos, varones, de Manassés hijo de Joseph por sus parentelas.

3 Mas Salphaad hijo de Hephér hijo de Galaad hijo de Machír hijo de Manassés no tenia hijos, sino solas hijas: cuyos nombres son estos: Maala y Noa y Hegla y Melcha y Thersa.

4 Y viniéron á presentarse á Eleazár el Sacerdote, y á Josué hijo de Nun, y á los Príncipes, y dixéronles: El Señor mandó por mano de Moysés, que se nos diese posesion en medio de nuestros hermanos. Y les dió posesion segun la órden del Señor en medio de los hermanos de su padre.

5 Y cayéron á Manassés



se muy comun en la Escritura llamar primogénitos á los que no tienen otros hermanos. Esta misma expresion se halla en los Evangelistas hablando de Jesu-Christo. Machír fué padre de Galaad, y tuvo seis nietos, es á saber: *Abiezér*, *Heléc*, *Esriél*, *Sechém*, *Hephér* y *Semida*, que aquí son llamados hijos, esto es, nietos de Manassés. *Hephér* uno de estos, hijo de Galaad, tuvo otro hijo llamado *Salphaad*. Este murió sin sucesion varonil, y dexó cinco hijas, las quales con los otros cinco hijos de Machír componian diez cabezas, para las que fué necesario hacer las diez porciones de que se habla en el v. 5. Bien que las cinco que tocáron á las cinco hijas de Salphaad fuéron iguales á una de las que tuviéron los varones; porque las cinco entraban en la que tocaba á la familia de Hephér, no pudiendo pretender sino la porcion que pertenecia á una sola familia.

1 La mitad de ella. *Deut.* III. 12. 13.

2 En los *Numer.* XXVI. 29. &c. se hallan las seis cabezas de familias de Manassés. El que aquí se llama *Abiezér*, allí se nombra en la Vulgata *Jezér*, y en el Hebréo *Aiezél*. *Esriél* es el mismo que *Asriél* en el *Libro de los Números*; pues es el mismo nombre pronunciado diversamente.

a *Numer.* XXVI. 30.

b *Numer.* XXVII. 1. *et* XXXVI. 11.

Manasse, decem, absque Terra Galaad et Basan trans Jordanem.

6 *Filiæ enim Manasse possederunt hereditatem in medio filiorum ejus. Terra autem Galaad cecidit in sortem filiorum Manasse qui reliqui erant.*

7 *Fuitque terminus Manasse ab Aser, Machmethath quæ respicit Sichem: et egreditur ad dexteram juxtà habitatores Fontis Taphuæ.*

8 *Etenim in sorte Manasse ceciderat Terra Taphuæ, quæ est juxtà terminos Manasse, filiorum Ephraïm.*

9 *Descenditque terminus Vallis arundineti in meridiem torrentis civitatum Ephraïm, quæ in medio sunt urbium Manasse: terminus Manasse ab Aquilone torrentis, et exitus ejus pergit ad mare:*

diez porciones [1], sin contar la Tierra de Galaad y de Basán ántes de pasar el Jordan [2].

6 Porque las hijas de Manassés poseyéron su herencia en medio de los hijos de esta tribu [3]. Y la tierra de Galaad [4] cayó en suerte á los otros hijos de Manassés [5].

7 Y el término de Manassés desde Asér fué Machmethath que mira á Sichém: y se extiende por la derecha al lado de los que habitan en la Fuente de Táphua.

8 Porque habia caido en suerte á Manassés la Tierra de Táphua, que está junto á los términos de Manassés, y es de los hijos [6] de Ephraím.

9 Y desciende el término del Valle del cañaveral ácia el Mediodia del torrente de las ciudades de Ephraím, que están en medio de las de Manassés: el término de Manassés es desde el lado septentrional del torrente, y va á fenecer en el mar:

1 Cinco para los cinco hermanos, *v.* 2. y las otras cinco para las cinco hijas de Salphaad. El texto á la letra *cuerdas*: porque se servian de cuerdas para medir y separar las posesiones; y por esto en Hebréo se usa el nombre de estas cuerdas, para explicar lo que se habia separado con ellas. A este modo dice DAVID, *Psalm.* XV. 6. *Las cuerdas me cayéron en lugares excelentes*; lo que explica inmediatamente por las siguientes palabras: *porque mi heredad excelente es para mí.* Los Griegos llaman á la cuerda *σχοῖνος*, *schinos*, y cada cuerda comprehendia sesenta estadios quadrados.

2 Aquí no se habla mas que de las tierras que estaban en la region propia de Chanaan pasado el Jordan, y de señalar herencia en ellas á la media tribu de Manassés, que no habia tenido suerte en Galaad y en Basán, provincias situadas ántes de pasar el Jordan. Cómo se repartiéron estas suertes por sus familias y casas en esta media tribu, es dificil averiguarlo, y nunca se podrán alegar razones bien fundadas, para dar idea distinta de su repartimiento particular.

3 Pasado ya el Jordan.

4 Que estaba ántes de pasar el Jordan.

5 Que no eran de estas seis familias, que se han nombrado arriba.

6 La region de Táphua y su término habia tocado por suerte á Manassés, pero la ciudad fué dada á Ephraím; porque estaban entremezcladas y confundidas las posesiones de ambas tribus. Otros lo explican de este modo: Táphua es un termino de la tribu de Manassés, que está confinando con las ciudades que fuéron dadas en el territorio de Manassés á Ephraím. Véase el Cap. XVI.

10 *Ita ut possessio Ephraïm sit ab Austro, et ab Aquilone Manasse, et utramque claudat mare, et conjungantur sibi in tribu Aser ab Aquilone, et in Tribu Issachar ab Oriente.*

11 *Fuitque hereditas Manasse in Issachar et in Aser, Bethsan et viculi ejus, et Jeblaam cum viculis suis, et habitatores Dor cum oppidis suis, habitatores quoque Endor cum viculis suis: similiterque habitatores Thenac cum viculis suis; et habitatores Mageddo cum viculis suis, et tertia pars urbis Nopheth.*

12 *Nec potuerunt filii Manasse has civitates subvertere, sed cœpit Chananæus habitare in terra sua.*

13 *Postquam autem convaluerunt filii Israël, subjecerunt Chananæos, et fecerunt sibi tributarios, nec interfecerunt eos.*

14 *Locutique sunt filii*

10 Así que la posesion de Ephraím está al Mediodia, y la de Manassés al Norte, y ambas se terminan en la mar [1], y se encuentran en la tribu de Asér por el Norte, y en la tribu de Issachár por el Oriente.

11 Y Manassés tuvo en Issachár y en Asér por herencia á Bethsán [2] con sus aldehuelas, y á Jeblaam con las suyas, y á los habitadores de Dor con sus ciudades, á los habitadores tambien de Endór con sus aldehuelas: y asímismo los habitadores de Thenac con sus aldeas, y á los habitadores de Mageddo con sus aldeas, y la tercera parte de la ciudad de Nophéth [3].

12 Y no pudiéron los hijos de Manassés destruir estas ciudades [4], sino que los Chananéos comenzáron á habitar en su tierra [5].

13 Mas despues que tomáron fuerzas los hijos de Israél, subyugáron á los Chananéos, y se los hiciéron tributarios, mas no los matáron.

14 Y habláron los hijos [6] de

1 La tribu de Asér llegaba al Mediterráneo hasta el monte Carmelo. Capít. XIX. 26. Y del vers. II. y de JOSEPHO *Antiq. Lib. V. Cap.* I. consta, que la suerte de Manassés se extendia hasta Dor, que estaba muy inmediata al Carmelo; y de este modo se verifica, que estas dos tribus de Asér y de Manassés se venian á unir en el Mediterráneo. Otros lo explican diciendo, que los hijos de Joseph, Ephraím y Manassés, ó los hijos de Manassés solamente, poseyéron algunas ciudades en las tribus de Asér y de Issachár, lo que parece apoyarse con lo que se dice en el verso siguiente.

2 Esta fué llamada despues Scythópolis, por una irrupcion que hiciéron los Scythas en la Palestina en el reynado de Josías hijo de Amón Rey de Judá.

3 Lo que muchos interpretan del territorio perteneciente á esta ciudad.

4 Les costó mucho trabajo al principio sujetar estas ciudades; despues diéron lugar á que los Chananéos volvieran á poseerlas y poblarlas; y últimamente las conquistáron, pero no matáron á sus moradores, sino que los hiciéron tributarios. En el *Libro de los Jueces* II. &c. se dice, que por no haber querido destruir estas naciones quando pudieron, faltando al expreso mandamiento del Señor, no pudiéron despues hacerlo quando quisiéron.

5 El Hebréo בארץ הזאת, *en esta tierra*; junto con ellos.

6 Las dos tribus de Manassés y de

Joseph ad Josuë, et dixerunt: ¿Quare dedisti mihi possessionem sortis et funiculi unius, cum sim tantæ multitudinis, et benedixerit mihi Dominus?

15 *Ad quos Josuë ait: Si populus multus es, ascende in silvam, et succîde tibi spatia in Terra Pherezæi et Raphaïm: quia angusta est tibi possessio montis Ephraïm.*

16 *Cui responderunt filii Joseph: Non poterimus ad montana conscendere, cùm ferreis curribus utantur Chananæi, qui habitant in terra campestri, in qua sitæ sunt Bethsan cum viculis suis, et Jezraël mediam possidens vallem.*

17 *Dixitque Josuë ad domum Joseph, Ephraïm et Manasse: Populus multus es, et magnæ fortitudinis, non habebis sortem unam,*

18 *Sed transibis ad mon-*

Joseph á Josué, y dixéronle: ¿Por qué me has dado una sola suerte, y una sola parte [1]; siendo así que soy un pueblo tan numeroso, y que el Señor me ha dado su bendicion?

15 A los quales dixo Josué: Si eres un pueblo numeroso, sube á la selva [2], y desmonta para tí espacios en la Tierra de los Pherezéos y de los Raphaimitas: porque la posesion del monte de Ephraím es angosta para tí.

16 Al qual respondiéron los hijos de Joseph: No podrémos subir á las montañas [3], puesto que usan de carros armados de hierro los Chananéos, que habitan en tierra de campos, donde están situadas Bethsán con sus aldehuelas, y Jezraél que ocupa el medio del valle.

17 Y dixo Josué á la casa de Joseph, Ephraím y Manassés: Pueblo crecido eres, y de grande fortaleza, no tendrás una sola suerte,

18 Sino que pasarás al mon-

Ephraím, y principalmente la primera, que se habia multiplicado mucho. Su queja se fundaba, en que una grande parte de las tierras que le habian sido señaladas, estaban aun ocupadas por los enemigos, y no poseían sino lo que podia bastar para una sola tribu. Esperaban sin duda que Josué, que era de la tribu de Ephraím, quitaria á las otras algunas tierras para aplicarlas á ellos. Pero Josué, que era un fiel Ministro y executor de la voluntad del Señor, no quiso alterar nada de la suerte, que habia dirigido la divina Providencia.

1 Ellos bien habian recibido dos partes distintas; pero quieren dar á entender, que las dos no valian sino por una, en atencion á su grande multitud; y que una de sus tribus bastaba para poblar las dos, respecto de que una gran parte era aun poseida por los Chananéos. Véase la nota precedente.

2 MS. 7. *A la xara.* Y corta los matorrales y espesura. Conquista con esfuerzo, y vence á los enemigos, y ocuparás su terreno; pero no quieras quitar parte alguna á lo que dió la Providencia á tus hermanos los de las otras tribus.

3 Dos dificultades encuentran ellos sobre lo que Josué les decia: la primera, que una parte de los enemigos habitaba en los montes, en sitios ásperos é inaccesibles, de donde seria muy dificil desalojarlos: la segunda, que la otra parte que habitaba en los valles, defendia sus tierras con carros armados de hoces.

tem, et succides tibi, atque purgabis ad habitandum spatia: et poteris ultra procedere cùm subverteris Chananæum, quem dicis ferreos habere currus, et esse fortissimum.

te [1], y desmontarás para tí, y limpiarás espacios para habitar [2]: y podrás pasar mas adelante luego que hubieres destruido á los Chananéos, que dices tienen carros armados de hierro, y que son muy fuertes.

1 Este es sin duda el monte de Gélboe, situado al Norte del territorio de Manassès, y que se extendia desde Jezraél hasta Bethsán.

2 Esta propuesta, que hace Josué á los de su tribu, es una imágen de la Religion Christiana, que ofrece el premio á los que se desvelan y trabajan, no á los ociosos y que se descuidan: *El Reyno de los Cielos padece fuerza, y le arrebatan los esforzados.*

CAPÍTULO XVIII.

Se renueva el sorteo en Silo, adonde fué trasladado el tabernáculo desde Gálgala. Se divide en siete porciones el territorio, que se habia de repartir entre las siete tribus, y se da á Benjamín la suya.

1 *Congregatique sunt omnes filii Israël in Silo, ibique fixerunt tabernaculum testimonii, et fuit eis Terra subjecta.*

2 *Remanserant autem filiorum Israël septem tribus, quæ necdum acceperant possessiones suas.*

3 *Ad quos Josuë ait: ¿Usquequo marcetis ignaviâ, et non intratis ad possidendam*

1 Y se congregáron en Silo todos los hijos de Israél [1], y fixáron allí el tabernáculo del testimonio, y la Tierra les estaba sojuzgada [2].

2 Mas habian quedado siete tribus de los hijos de Israél, las quales aun no habian recibido sus posesiones.

3 A los quales dixo Josué: ¿Hasta quándo os consumirá el ócio [3], y no entraréis á poseer

1 Los principales del pueblo, que le representaban, se juntáron en Silo, en donde se fixó el tabernáculo con las tablas de la ley y arca de la alianza; no en alguna casa particular, sino al descubierto, y como estaba en el desierto. Así parece inferirse de lo que se dice en el *Lib.* II. *de los Reyes* VII. 2. 6. Se hizo esta traslacion desde Gálgala, para que los Hebréos pudieran acudir allí con mayor comodidad de todas partes, estando colocada el arca en el centro de la Tierra Santa en el territorio de Ephraím. Aquí permaneció casi por trescientos y cinqüenta años hasta los últimos tiempos de Samuél.

2 Esta paz y quietud en que estaban, les daba comodidad para hacer la demarcacion y repartimiento, que faltaba entre las otras siete tribus.

3 Josué reprehende su desidia é inaccion; porque estaban ellos ociosos y mano sobre mano, sin pedir la porcion y suerte que les tocaba; lo que era contra la órden de Dios.

Terram, quam Dominus Deus patrum vestrorum dedit vobis?

4 *Eligite de singulis tribubus ternos viros, ut mittam eos, et pergant atque circumeant Terram, et describant eam juxtà numerum uniuscujusque multitudinis: referantque ad me quod descripserint.*

5 *Dividite vobis Terram in septem partes: Judas sit in terminis suis ab australi plaga, et domus Joseph ab Aquilone.*

6 *Mediam inter hos terram in septem partes describite: et huc venietis ad me, ut coràm Domino Deo vestro mittam vobis hîc sortem:*

7 *Quia non est inter vos pars Levitarum, sed sacerdotium Domini est eorum hereditas. Gad autem et Ruben, et dimidia tribus Manasse jam acceperant possessiones suas trans Jordanem ad Orientalem plagam: quas dedit eis Moyses famulus Domini.*

8 *Cùmque surrexissent viri, ut pergerent ad describendam Terram, præcepit eis Josuë, dicens: Circuite Terram, et describite eam, ac revertimi-*

la Tierra, que os ha dado el Señor Dios de vuestros padres?

4 Elegid tres varones [1] de cada tribu, para que los envie, y vayan á dar una vuelta á la Tierra, y que hagan su demarcacion segun el número de la gente de cada una: y me traygan razon de la demarcacion que hayan hecho.

5 Dividid entre vosotros la Tierra en siete partes: Judá estará en sus términos por el lado del Mediodia, y la casa de Joseph por el Norte.

6 La tierra que media entre estos [2] demarcadla en siete partes: y venid acá á mí, para que delante del Señor Dios vuestro os eche aquí las suertes:

7 Pues los Levitas no tienen parte entre vosotros, por quanto el Sacerdocio del Señor es su heredad [3]. Pero Gad y Rubén y la media tribu de Manassés ya habian recibido sus posesiones al otro lado del Jordan á la parte de Oriente: las que les dió Moysés siervo del Señor.

8 Y quando se levantáron estos hombres, para ir á demarcar la Tierra, mandóles Josué, y dixo: Dad vuelta á la Tierra, y demarcadla, y volved á mí:

1 No se sabe, si estos tres hombres fuéron escogidos de cada una de las doce tribus, ó si solamente de las siete que aun no habian tenido suerte. Pero debiendo medir y delinear las regiones, era preciso que estuviesen instruidos en esta parte de Geometría, ó que fuesen acompañados de Geómetras, como observó JOSEPHO.

2 Quiere decir: Todo el resto de la tierra, quitadas las posesiones de Judá, Ephraím y de la media tribu de Manassés, repartidlo en siete partes. Y en este sentido se ha de explicar la palabra *mediam* del texto latino, como se denota en el versículo antecedente; pues la tierra que se debia dividir, solo estaba en medio con respecto á la situacion de Josué; y la palabra *media* no se halla ni en el Hebreo, ni en los LXX.

3 Los derechos que pertenecen al Sacerdocio.

ni ad me: ut hîc coràm Domino, in Silo mittam vobis sortem.

9 *Itaque perrexerunt: et lustrantes eam, in septem partes diviserunt, scribentes in volumine. Reversique sunt ad Josuë in castra Silo.*

10 *Qui misit sortes coràm Domino in Silo, divisitque Terram filiis Israël in septem partes.*

11 *Et ascendit sors prima filiorum Benjamin per familias suas, ut possiderent Terram inter filios Juda et filios Joseph.*

12 *Fuitque terminus eorum contra Aquilonem à Jordane: pergens juxtà latus Jericho septentrionalis plagæ, et inde contra Occidentem ad montana conscendens, et perveniens ad solitudinem Bethaven,*

13 *Atque pertransiens juxtà Luzam ad Meridiem, ipsa est Bethel* [a]*: descenditque in Ataroth-addar in montem, qui est ad Meridiem Beth-horon inferioris:*

14 *Et inclinatur circuiens contra mare ad Meridiem montis qui respicit Beth-horon contra Africum: suntque exi-*

para que os eche las suertes aquí en Silo delante del Señor.

9 Con esto partiéron: y reconociéndola, dividiéronla en siete partes [1], que describiéron en un libro: y volviéron á Josué al campo de Silo.

10 El qual echó las suertes delante del Señor en Silo, y dividió la Tierra en siete partes entre los hijos de Israél.

11 Y salió la primera suerte á los hijos de Benjamín por sus familias, para que poseyeran la Tierra [2] entre los hijos de Judá y los hijos de Joseph.

12 Y fuéron sus términos por la parte del Septentrion desde el Jordan: extendiéndose junto al lado septentrional de Jerichó, y subiendo desde allí por el Occidente ácia los montes, y llegando hasta el desierto de Bethavén [3],

13 Y pasando cerca de Luza ácia el Mediodia, esta es Bethél: y descienden á Ataroth-addár ácia el monte, que está al Mediodia de Beth-horón [4] la de abaxo:

14 Y tuercen dando vuelta ácia la mar al Mediodia del monte que mira á Beth-horón de la parte del Africa [5]: y fenecen

1 El Hebreo añade: *Segun sus ciudades*. Este registro y descripcion en el libro se haria por medio de tablas ó cartas Geográphicas, añadiendo quanto podia hacer conocer toda su poblacion y riqueza.

2 Su porcion de terreno.

3 Llamada ántes Bethél; despues fué llamada *Bethavén*, ó *casa de iniquidad*, por haber consagrado allí Jeroboam un becerro de oro.

4 Las tribus de Benjamín y de Ephraím estaban cofinantes; y la ciudad de Beth-horón era *limitropha*.

5 Esto es, del Mediodia. El territorio de Benjamín no llegaba hasta la mar, que estaba al Occidente; y los Hebreos lo expresan, *al ángulo del mar*.

a Genes. XXVIII. 19.

tus ejus in Cariath-baal, quæ vocatur et Cariathiarim, urbem filiorum Juda. Hæc est plaga contra mare, ad Occidentem.

15 *A Meridie autem ex parte Cariathiarim egreditur terminus contra mare, et pervenit usque ad fontem aquarum Nephtoa.*

16 *Descenditque in partem montis, qui respicit Vallem filiorum Ennom: et est contra septentrionalem plagam in extrema parte Vallis Raphaïm. Descenditque in Geennom (id est, Vallem Ennom) juxtà latus Jebusæi ad Austrum, et pervenit ad fontem Rogel,*

17 *Transiens ad Aquilonem, et egrediens ad Ensemes, id est fontem solis:*

18 *Et pertransit usque ad tumulos, qui sunt è regione Ascensûs Adommim: descenditque ad Abenboën, id est, lapidem Boën filii Ruben: et pertransit ex latere Aquilonis ad campestria: descenditque in planitiem,*

19 *Et prætergreditur contra Aquilonem Beth-hagla: suntque exitus ejus contra linguam maris salsissimi ab Aquilone in fine Jordanis ad australem plagam:*

20 *Qui est terminus illius ab Oriente. Hæc est possessio filiorum Benjamin per termi-*

en Cariath-baal, que se llama tambien Cariathiarím, ciudad de los hijos de Judá. Este es el lado ácia la mar, por el Poniente.

15 Mas por el Mediodia comienzan los términos de la parte de Cariathiarím ácia la mar, y llegan hasta la fuente de las aguas de Nephtoa.

16 Y descienden hasta aquella parte del monte, que mira al Valle de los hijos de Ennón: y está del lado del Septentrion en la extremidad del Valle de los Raphaimitas [1]. Y baxan á Gennóm (esto es, al Valle de Ennóm) al lado de los Jebuséos por el Mediodia, y llegan hasta la fuente de Rogél,

17 Pasando ácia el Septentrion, y extendiéndose hasta Ensemes, esto es, la fuente del Sol:

18 Y pasan hasta los cerros, que están enfrente de la subida de Adommím, y descienden hasta Abenboén, esto es, la piedra de Boén hijo de Rubén: y pasan por el lado del Septentrion [2] hasta la campiña: y descienden hasta los llanos,

19 Y pasan ácia el Norte mas allá de Beth-hagla: y fenecen en la punta septentrional del mar muy salado en la embocadura del Jordan que mira al Mediodia:

20 Que es su termino de la parte del Oriente. Esta es la heredad de los hijos de Benjamín

1 *Raphaimitas*, ó *Raphéos*.
2 Los LXX. Y pasan sobre Betharaba por el lado del Norte; el Hebreo en lugar de *Betharaba*, lee *Mulhaharabah*.

nos suos in circuitu, et familias suas.

21 *Fueruntque civitates ejus Jericho et Beth-hagla et Vallis Casis,*

22 *Beth-Araba et Samaraïm et Bethel,*

23 *Et Avim et Aphara et Ophera,*

24 *Villa Emona et Ophni et Gabee: civitates duodecim et villæ earum.*

25 *Gabaon et Rama et Beroth,*

26 *Et Mesphe et Caphara, et Amosa,*

27 *Et Recem, Jarephel et Tharela,*

28 *Et Sela, Eleph, et Jebus, quæ est Jerusalem, Gabaath et Cariath: civitates quatuordecim, et villæ earum. Hæc est possessio filiorum Benjamin juxtà familias suas.*

con sus lindes al rededor, y segun sus familias.

21 Y sus ciudades fuéron Jerichó [1] y Beth-hagla y el Valle de Casis,

22 Beth-Araba y Samaraím y Bethél [2],

23 Y Avím y Aphara y Ophera,

24 La ciudad de Emona y Ophni y Gabee: doce ciudades, y sus aldeas.

25 Gabaón y Rama y Beroth,

26 Y Mesphe y Caphara y Amosa,

27 Y Recém, Jarephél y Tharela,

28 Y Sela, Eléph, y Jebús [3], que es Jerusalém, Gabaáth y Cariáth: catorce ciudades, y sus aldeas. Esta es la posesion de los hijos de Benjamín segun sus familias.

1 La ciudad habia sido destruida y entregada á las llamas; pero el sitio que ocupaba y su territorio fué adjudicado á la tribu de Benjamin.

2 Habia otra del mismo nombre en la tribu de Ephraim.

3 Como quien dice, la ciudad de Jebus, ó de los Jebuséos, aunque no se sabe si ellos dieron nombre á la ciudad, ó la ciudad á ellos. La opinion comun es que se llamaba *Salém* en tiempo de Abraham, y se funda esta en lo que se dice en el *Psalm.* LXXV. 3. *En paz* (en el Hebréo *en Salém*) *está su lugar*; *y su morada en Sion.* Pero S. GERÓNYMO y algunos otros sienten con él, que *Salém*, de quien era Rey Melchisedech, estaba junto á Scythópolis, no poco distante de Jerusalem, donde se veían aun en su tiempo las ruinas del Palacio de dicho Rey. Ya dexamos notado, que esta ciudad no fué enteramente poseida por los Israelitas hasta el reynado de David, que tomó la fortaleza de Sión. Es probable que la ciudad antigua cayó en suerte á la tribu de Benjamín; pero que creciendo y aumentándose la de Judá, cedió aquella á esta una parte, y la pobló. Debese tambien tener advertido, que no se especifican aquí todas las ciudades de cada tribu, sino las principales y mas señaladas. Y así no deberá hacer novedad, si en la serie de la historia se hallan diversos nombres de muchas ciudádes que no estan en esta descripcion particular que se señaló entónces respecto de cada tribu; porque muchas de ellas con el tiempo tomáron nombres diferentes, y aun algunas fuéron edificadas despues de este repartimiento.

CAPÍTULO XIX.

Se dan sus suertes á las otras tribus; y Josué recibe por porcion suya á Thamnath-Saraa, que habia pedido.

1 *Et egressa est sors secunda filiorum Simeon per cognationes suas: fuitque hereditas*

2 *Eorum in medio possessionis filiorum Juda: Bersabee et Sabee et Molada,*

3 *Et Hasersual, Bala et Asem,*

4 *Et Eltholad, Bethul et Harma,*

5 *Et Siceleg et Bethmarchaboth et Hasersusa,*

6 *Et Bethlebaoth et Sarohen: civitates tredecim, et villæ earum.*

7 *Ain et Remmon et Athar et Asan: civitates quatuor, et villæ earum:*

8 *Omnes viculi per circuitum urbium istarum usque ad Baalath Beer Ramath contra australem plagam. Hæc est hereditas filiorum Simeon juxtà cognationes suas,*

9 *In possessione et funiculo*

1 Y salió la segunda suerte de los hijos de Simeón por sus parentelas: y fué la heredad

2 De ellos en medio de la posesion de los hijos de Judá [1]: Bersabee y Sabee [2] y Molada,

3 Y Hasersual, Bala y Asém [3],

4 Y Eltholád, Bethúl y Harma,

5 Y Siceleg y Bethmarchabóth y Hasersusa,

6 Y Bethlebaóth y Sarohén: trece ciudades, y sus aldeas.

7 Aín y Remmón y Athár y Asán: quatro ciudades, y sus aldeas [4]:

8 Todas las aldehuelas del contorno de estas ciudades hasta Baaláth Beer Ramáth de la parte del Mediodia. Esta es la heredad de los hijos de Siméon segun sus parentelas,

9 En la posesion y territo-

1 Porque confinaba por el Oriente y Mediodia con la tribu de Judá; por el Septentrion parte con la de Judá, y parte con la de Dan; y por el Occidente con el Mediterráneo: de manera que por la mayor parte estaba cercada del territorio de la de Judá. La razon de esto es la que se dá en el v. 9. que la porcion que tocó á la de Judá era muy crecida, y mayor de lo que necesitaba para poblarla, aunque era muy numerosa: y así se le quitó una parte para adjudicarla á la de Simeon, que era de un número muy reducido, cumpliéndose de este modo la prophecía de Jacob, *Genes.* XLIX. 6. 7. De esta tribu saliéron tambien los Escribas, que como los Levitas se derramáron por todas las otras para instruir al pueblo. Véase lo que dexamos dicho en el lugar citado.

2 Parecen dos nombres de una misma ciudad. De lo contrario no serian trece, como aquí se dice, sino catorce. En el I. *de los Paralipom.* IV. 28. solamente se nombra de todas estas á Bersabee.

3 *Bala*, la misma que *Baala*; y *Asém*, la misma que *Esém*. Cap. XV. 29.

4 Se lee en el texto Hebreo, *Ain-Remmón*; y los LXX. añaden *Thalcha*, y con esto serian del mismo modo quatro ciudades, tomando por una sola *Ain-Remmón*.

filiorum Juda: quia major erat. Et idcirco filii Simeon possederunt in medio hereditatis eorum.

10 *Ceciditque sors tertia filiorum Zabulon per cognationes suas: et factus est terminus possessionis eorum usque Sarid.*

11 *Ascenditque de Mari et Merala, et pervenit in Debbaseth, usque ad torrentem qui est contra Jeconam.*

12 *Et revertitur de Sared contra Orientem in fines Ceseleththabor: et egreditur ad Dabereth, ascenditque contra Japhie.*

13 *Et inde pertransit usque ad Orientalem plagam Gethhepher et Thacasin: et egreditur in Remmon, Amthar et Noa.*

14 *Et circuit ad Aquilonem Hanathon: suntque egressus ejus Vallis Jephtahel,*

15 *Et Cateth et Naalol et Semeron et Jedala et Bethlehem: civitates duodecim, et villæ earum.*

16 *Hæc est hereditas tribûs filiorum Zabulon per cognationes suas, urbes et viculi earum.*

17 *Issachar egressa est*

rio de los hijos de Judá: porque era mayor [1]: y por esto los hijos de Siméon tuviéron su porcion en medio de la heredad de aquellos.

10 Y salió en tercer lugar la suerte de los hijos de Zabulón por sus parentelas: y los términos de su posesion fuéron hasta Saríd.

11 Y suben desde el mar y Merala, y llegan á Debbaséth, hasta el torrente [2] que está enfrente de Jeconám.

12 Y vuelven de Saréd ácia el Oriente hasta los confines de Ceseleththabór: y salen á Daberéth, y suben ácia Japhie.

13 Y pasan desde allí hasta el lado oriental de Gethhephér [3] y Thacasín: y se extienden á Remmón, Amthár y Noa.

14 Y dan la vuelta por el Norte ácia Hanathón: y fenecen en el Valle de Jephtahél,

15 Y Catéth y Naalól y Semerón y Jedala y Bethlehém: doce ciudades [4], y sus aldeas.

16 Esta es la heredad de la tribu de los hijos de Zabulón por sus parentelas, las ciudades y sus aldehuelas.

17 Salió en quarto lugar la

1 De lo que necesitaban, sin embargo del número crecido de los de esta tribu.

2 Llamado *Cison. Judic.* IV. 7.

3 Pátria del Proheta Jonás. IV. *Reg.* XIV. 25. donde se llama Geth-Opher.

4 Hay mas nombres en los versos precedentes, que los doce que aquí se expresan; por lo qual ó no todos son de ciudades, sino de ciudades ó aldeas; ó se deben entender juntos algunos de los que se leen separados como Remon-Amthar y otros. Nos parece mas verisimil lo primero.

sors quarta per cognationes suas:

18 *Fuitque ejus hereditas, Jezraël et Casaloth et Sunem,*

19 *Et Hapharaïm et Seon et Anaharath,*

20 *Et Rabboth et Cesion, Abes,*

21 *Et Rameth et Engannim et Enhadda et Bethpheses.*

22 *Et pervenit terminus ejus usque Thabor et Sehesima et Bethsames: eruntque exitus ejus Jordanis: civitates sedecim, et villæ earum.*

23 *Hæc est possessio filiorum Issachar per cognationes suas, urbes, et viculi earum.*

24 *Ceciditque sors quinta tribui filiorum Aser per cognationes suas:*

25 *Fuitque terminus eorum Halcath et Chali et Betèn et Axaph,*

26 *Et Elmelech et Amaad et Messal: et pervenit usque ad Carmelum maris et Sihor et Labanath,*

27 *Ac revertitur contra Orientem Bethdagon: et pertransit usque Zabulon et Vallem Jephthaël contra Aquilonem in Bethemec et Nehiel. Egrediturque ad lævam Cabul,*

28 *Et Abran et Rohob et Hamon et Cana, usque ad Sidonem magnam.*

suerte de Issachár por sus parentelas:

18 Y fué su heredad Jezraél y Casalóth y Suném,

19 Y Hapharaím y Seón y Anaharáth,

20 Y Rabbóth y Cesión, Abés,

21 Y Raméth y Enganním y Enhadda y Bethphesés.

22 Y llegan sus términos hasta el Thabor [1] y Sehesima y Bethsamés: y fenecen en el Jordan: diez y seis ciudades, y sus aldeas.

23 Esta es la posesion de los hijos de Issachár por sus parentelas, las ciudades, y sus aldehuelas.

24 Y salió en quinto lugar la suerte á la tribu de los hijos de Aser por sus parentelas:

25 Y sus términos fuéron Halcáth y Chalí y Betén y Axaph,

26 Y Elmeléch y Amaad y Messál: y llegan hasta el Carmelo del mar [2], y á Sihór y á Labanáth [3],

27 Y vuelven por el Oriente ácia Bethdagón: y pasan hasta Zabulón y al Valle de Jephthaél ácia el Norte hasta Bethemée y Nehiél. Y se extienden por la izquierda ácia Cabúl,

28 Y Abrán y Rohób y Hamón y Cana, hasta Sidón la grande.

1 El Thabór es un monte, que en la descripcion de los Geógraphos está situado en el territorio, que pertenece al distrito de Zabulón, y cerca de la ciudad de Nazaréth.

2 Así se le distingue del Carmelo, que está á la parte del Mediodia en la tribu de Judá, donde Nabál habitó despues. Este estaba cerca de Ptolemayda.

3 El texto Hebréo: *Sihor-Labanáth*; suponiendo que solo era una ciudad.

29 *Revertiturque in Horma usque ad civitatem munitissimam Tyrum, et usque Hosa: eruntque exitus ejus in mare de funiculo Achziba:*

30 *Et Amma et Aphec et Rohob: Civitates vigintiduæ, et villæ earum.*

31 *Hæc est possessio filiorum Aser per cognationes suas, urbesque et viculi earum.*

32 *Filiorum Nephthali sexta sors cecidit per familias suas:*

33 *Et cœpit terminus de Heleph et Elon in Saananim, et Adami, quæ est Neceb, et Jebnaël usque Lecum: et egressus eorum usque ad Jordanem:*

34 *Revertiturque terminus contra Occidentem in Azanotthabor, atque inde egreditur in Hucuca, et pertransit in Zabulon contra Meridiem, et in Aser contra Occidentem, et in Juda ad Jordanem contra ortum solis.*

35 *Civitates munitissimæ, Assedim, Ser, et Emath, et Reccath et Cenereth,*

36 *Et Edema et Arama, Asor*

37 *Et Cedes et Edrai, Enhasor*

38 *Et Jeron et Magdalel, Horem et Bethanath et Beth-*

29 Y dan vuelta ácia Horma hasta la ciudad muy fuerte de Tyro, y hasta Hosa: y fenecen en el mar en el territorio de Achziba:

30 Tambien Amma y Aphéc y Rohób. Veinte y dos ciudades, y sus aldeas [1].

31 Esta es la posesion de los hijos de Asér por sus parentelas, y las ciudades y sus aldehuelas.

32 Salió en sexto lugar la suerte de los hijos de Néphthali por sus familias:

33 Y empiezan sus términos desde Heléph y Elón en Saanánim y Adami, que se llama Necéb, y Jebnaél hasta Lecúm: y fenecen en el Jordan:

34 Y vuelven los lindes por la parte del Occidente ácia Azanotthabór, y desde allí se extienden ácia Hucuca, y pasan á Zabúlon del lado del Mediodia, y ácia Asér por el Occidente, y ácia Judá [2] de la parte del Jordan por el Sol saliente.

35 Sus ciudades muy fuertes, Assedím, Ser, y Emáth, y Reccáth y Ceneréth,

36 Y Edema y Arama, Asór

37 Y Cedes y Edrai, Enhasór

38 Y Jerón y Magdalél, Horém y Bethanáth y Bethsa-

1 Debe notarse, que en esta serie se ponen algunas ciudades, que aunque estaban en la frontera de Aser, pero no pertenecen á esta tribù.

2 No se dice aquí esto, porque la tribù de Néphthali confinase con la de Judá, puesto que habia de por medio cinco tribus, á saber: la de Zabulón, Issachár, Manassés, Ephraím y Benjamin; sino porque se podia ir cómodamente por el Jordan desde la tribu de Judá á la de Néphthali, y al contrario. Los LXX. omitiéron aquí la palabra *Judá*.

sames: civitates decem et novem, et villæ earum.

39 *Hæc est possessio tribûs filiorum Nephthali per cognationes suas, urbes, et viculi earum.*

40 *Tribui filiorum Dan per familias suas egressa est sors septima:*

41 *Et fuit terminus possessionis ejus Sara et Esthaol, et Hirsemes, id est, civitas solis.*

42 *Selebin et Aialon et Jethela,*

43 *Elon et Themna et Acron,*

44 *Elthece, Gebbethon et Balaath,*

45 *Et Jud et Bane et Barach et Gethremmon:*

46 *Et Mejarcon et Arecon, cum termino qui respicit Joppen,*

47 *Et ipso fine concluditur. Ascenderuntque filii Dan, et pugnaverunt contra Lesem, ceperuntque eam: et percusserunt eam in ore gladii, et possederunt, et habitaverunt in ea, vocantes nomen ejus Lesem Dan, ex nominis Dan patris sui.*

48 *Hæc est possessio tribûs filiorum Dan, per cognationes suas, urbes et viculi earum.*

mes: diez y nueve ciudades [1], y sus aldeas.

39 Esta es la posesion de la tribu de los hijos de Néphthali por sus parentelas, las ciudades, y sus aldehuelas.

40 En séptimo lugar salió la suerte á la tribu de Dan por sus familias:

41 Y fuéron los términos de su heredad Sara y Esthaól y Hirsemes, esto es, la ciudad del Sol.

42 Selebín y Ayalón y Jethela,

43 Elón y Themna [2] y Acrón,

44 Elthece, Gebbethón y Balaáth,

45 Y Jud y Bane y Barách y Gethremmón:

46 Y Mejarcón y Arecón, con el término que mira á Joppe,

47 Y aquí concluyen sus términos. Y subiéron los hijos de Dan, y peleáron contra Lesém [3], y la tomáron: y la pasáron á filo de espada, y la poseyéron, y habitáron en ella, llamándola Lesém Dan [4], del nombre de Dan su padre.

48 Esta es la heredad de la tribu de los hijos de Dan, por sus parentelas, las ciudades y sus aldehuelas.

1 Aquí se nombran solamente trece, que serian las principales; ó acaso se hallan unidas las palabras, que debian leerse separadas.

2 El texto Hebréo: *Thamnatah.*

3 En el *Cap.* XVIII. *de los Jueces*, donde se refiere por menor este hecho, se llama Lais. Todo esto se acabó de cumplir despues de la muerte de Josué, como se verá por el mismo lugar. En la version de los LXX. se refiere aquí esto con alguna mayor extension, pues se halla reunido en este lugar lo que parece propio del citado Capítulo de los *Jueces*, quando se efectuó esta conquista.

4 Fué despues llamada Paneades, y por último Cesarea de Philipo.

49 *Cùmque complesset sorte dividere Terram singulis per tribus suas, dederunt filii Israël possessionem Josuë filio Nun in medio sui,*

49 Y habiendo concluido de repartir la Tierra por suerte á cada una de las tribus, diéron los hijos de Israél á Josué hijo de Nun su porcion en medio de ellos,

50 *Juxtà præceptum Domini, urbem quam postulavit, Thamnath Saraa in monte Ephraïm: et ædificavit civitatem, habitavitque in ea.*

50 Conforme al precepto del Señor, la ciudad de Thamnáth Saraa [1] en el monte de Ephraím, que habia pedido: y edificó una ciudad, y habitó en ella.

51 *Hæ sunt possessiones, quas sorte diviserunt Eleazar sacerdos, et Josuë filius Nun, et principes familiarum, ac tribuum filiorum Israël in Silo, coràm Domino ad ostium tabernaculi testimonii, partitique sunt Terram.*

51 Estas son las posesiones, que dividiéron por suerte Eleazar el Sacerdote, y Josué hijo de Nun, y los Príncipes de las familias, y tribus de los hijos de Israél en Silo, delante del Señor á la puerta del tabernáculo del testimonio, y repartieron la Tierra.

1 Esta parece haber tenido este sobrenombre por la esterilidad del terreno, y mal olor de los árboles. Lo que manifiesta mas la grande modestia de este hombre incomparable es, que despues de haber repartido á todos su suerte, recibe el último la suya, y se contenta con lo que era inútil para los otros, con una sola ciudad pequeña y casi destruida en un terreno estéril é infructuoso. Pero en los tiempos sucesivos llegó á ser de las mas celebres de toda la Palestina, y fué llamada *Thamnath-Semes*, esto es, la *Imágen del Sol*; porque los Israelitas pusiéron sobre el sepulchro de Josué la imágen del Sol, para que se conservase en la posteridad la memoria de haber hecho que se parase este planeta. Lo que aquí se dice, que esto fué hecho por órden y precepto del Señor, se infiere del Cap. XIV. 6. de este libro; y tambien de que el Señor haria conocer su voluntad por Eleazár, valiéndose del mismo, como de Ministro, para declararla á los Israelitas.

CAPÍTULO XX.

Josué señala seis ciudades de asylo de la una y de la otra parte del Jordan; y declara los privilegios de los que se refugiasen en ellas.

1 *Et locutus est Dominus ad Josuë, dicens: Loquere filiis Israël, et dic eis:*

1 Y habló el Señor á Josué, diciendo: Habla á los hijos de Israél, y diles:

2 *Separate urbes fugitivorum* [a], *de quibus locutus sum ad vos per manum Moysi:*

3 *Ut confugiat ad eas quicumque animam percusserit nescius: et possit evadere iram proximi, qui ultor est sanguinis:*

4 *Cùm ad unam harum confugerit civitatum, stabit ante portam civitatis, et loquetur senioribus urbis illius ea, quæ se comprobent innocentem: sicque suscipient eum, et dabunt ei locum ad habitandum.*

5 *Cùmque ultor sanguinis eum fuerit persecutus, non tradent in manus ejus: quia ignorans percussit proximum ejus, nec ante biduum, triduumve ejus probatur inimicus.*

6 *Et habitabit in civitate illa, donec stet ante judicium causam reddens facti sui, et moriatur sacerdos magnus, qui fuerit in illo tempore: tunc revertetur homicida, et ingredietur civitatem et domum suam de qua fugerat.*

2 Separad las ciudades de los fugitivos [1], de las quales os hablé por medio de Moysés:

3 Para que se refugie á ellas todo el que matare á un hombre sin querer: y pueda ponerse á cubierto de la ira del mas cercano [2], que es vengador de su sangre:

4 Luego que se refugiare á una de estas ciudades, se presentará en la puerta de la ciudad [3], y expondrá á los Ancianos de aquella ciudad todo lo que pueda comprobar su inocencia: y así [4] le recibirán, y darán lugar para habitar.

5 Y si el que quiere vengar la muerte, le viniere persiguiendo, no le pondrán en sus manos: por quanto sin saber quitó la vida á su próximo, ni hay pruebas de que dos, ó tres dias ántes fuese su enemigo.

6 Y habitará en aquella ciudad, hasta que comparezca en juicio [5] para dar cuenta de lo que ha hecho, y hasta que muera el sumo Sacerdote [6], que fuere en aquel tiempo: entónces [7] volverá el homicida, y entrará en la ciudad y en su casa de donde se habia huido.

1 MS. 8. *De fuyediros.* MS. y FERRAR. *Del acogimiento.* De esto se ha tratado largamente en el *Cap.* XXXV. *de los Números*, y en el XIX. *del Deuter.* á donde remitimos al Lector.

2 Del pariente que tiene el derecho de vengar aquella muerte.

3 Donde estaba el juzgado ó tribunal, y los que eran Senadores ó Jueces.

4 En el caso de hallarle inocénte de homicidio voluntario.

5 LOS LXX. *Hasta que comparezca delante de la Synagoga en juicio.*

6 ¿Por qué hasta la muerte del sumo Sacerdote? Porque esta era imágen de la muerte del verdadero Pontífice Jesus, por cuya muerte el hombre reo y esclavo habia de conseguir la perfecta libertad.

7 Despues de la muerte del sumo Pontífice, y de haber verificado su inocencia.

a *Num.* XXXV. 10. 11. *Deut.* XIX. 2.

7 *Decreveruntque Cedes in Galilæa montis Nephthali, et Sichem in monte Ephraïm, et Cariatharbe, ipsa est Hebron in monte Juda.*

7 Y señaláron [1] á Cedes en la Galiléa sobre el monte de Néphthali, y á Sichém en el monte de Ephraím, y á Cariath-Arbe, que es Hebrón en el monte de Judá.

8 *Et trans Jordanem contra Orientalem plagam Jericho [a], statuerunt Bosor, quæ sita est in campestri solitudine de tribu Ruben, et Ramoth in Galaad de tribu Gad, et Gaulon in Basan de tribu Manasse.*

8 Y de la otra parte del Jordan ácia el Oriente de Jerichó, destináron á Bosór, que está situada en la llanura del desierto de la tribu de Rubén, y á Ramóth en Galaad de la tribu de Gad, y á Gaulón en Basán de la tribu de Manassés.

9 *Hæ civitates constitutæ sunt cunctis filiis Israël, et advenis, qui habitabant inter eos: ut fugeret ad eas qui animam nescius percussisset, et non moreretur in manu proximi, effusum sanguinem vindicare cupientis, donec staret ante populum expositurus causam suam.*

9 Estas ciudades fuéron señaladas para todos los hijos de Israél, y para los forasteros, que habitaban entre ellos: para que se acogiese á ellas el que sin querer matase á un hombre, y no muriese á manos del pariente, deseoso de vengar la sangre derramada, hasta comparecer ante el pueblo [2] á tratar su causa.

1 El texto Hebréo ויקדשו, *y santificáron*, ó *consagráron*.

2 MS. 7. *Que esté ante la colacion.* Que pudiese comparecer delante de los Jueces, y del resto del pueblo á defender su causa. El verbo *sedere*, *estar sentado*, se dice propiamente de los Jueces; así como *stare*, *estar en pie*, y *sisti*, *comparecer*, *ser presentado*, se aplica á los reos, porque así se presentaban en el tribunal.

a *Deuter.* IV. 43.

CAPÍTULO XXI.

Se señalan quarenta y ocho ciudades para los Levitas. El Señor dando reposo á los Israelitas, cumple las promesas que habia hecho en otro tiempo á los Patriarcas.

1 *Accesseruntque principes familiarum Levi ad Eleaza-*

1 Y llegáronse los Príncipes de las familias de Leví [1] á Elea-

1 Los de mayor autoridad, y que eran considerados como cabezas de las

rum sacerdotem, et Josuë filium Nun, et ad duces cognationum per singulas tribus filiorum Israël:

2 *Locutique sunt ad eos in Silo Terræ Chanaan, atque dixerunt: Dominus præcepit per manum Moysi, ut darentur nobis urbes ad habitandum* [a], *et suburbana earum ad alenda jumenta.*

3 *Dederuntque filii Israël de possessionibus suis juxtà imperium Domini, civitates et suburbana earum.*

4 *Egressaque est sors in familiam Caath filiorum Aaron sacerdotis de tribubus Juda, et Simeon, et Benjamin, civitates tredecim:*

zár el Sacerdote, y á Josué hijo de Nun, y á los Caudillos de las parentelas de cada una de las tribus de los hijos de Israél:

2 Y habláronles en Silo de la Tierra de Chânaán, y dixéron: El Señor mandó por medio de Moysés, que se nos diesen ciudades [1] para habitar [2], y tambien sus exidos para alimentar nuestras bestias.

3 Y diéronles los hijos de Israél de sus posesiones conforme al mandamiento del Señor, ciudades y sus exidos.

4 Y saliéron por suerte á la familia de Caath de los hijos de Aarón el Sacerdote trece ciudades en las tribus de Judá, y de Simeón, y de Benjamin [3]:

familias de Leví. Esta tribu se dividia en tres familias principales, que tomaban el nombre de los tres hijos de Leví, *Caath*, *Gersón*; y *Merari*. Aarón, que descendia de *Caath*, formaba la quarta, la qual tenia mayores prerogativas que las otras, por razon del Sacerdocio que le habia sido adjudicado.

1 Lo que no pudo hacerse hasta que cada tribu tuvo su suerte y territorio, debiendo estar repartidos los Levitas por todas ellas. La providencia del Señor hizo que á la familia de Aarón tocara habitar en las tribus de Judá y de Benjamín, para que de este modo estuviesen mas cercanos al templo, que con el tiempo se habia de edificar en Jerusalem.

2 Se duda aquí, si los Levitas poseyéron estas ciudades como dueños absolutos, ó si solamente se les dió su uso, quedando el dominio en las tribus de que fuéron separadas. Lo que parece mas probable y fundado es, que se les concedió el privilegio de escoger en estas ciudades todas las casas que podian ocupar; y las otras quedaban á beneficio de los de aquella tribu en cuyo territorio estaban. Quando acaecia que se aumentaba el número de los Levitas, el Magistrado cuidaba de darles todas quantas necesitaban con preferencia á todos los demas. No por esto se quitaba á los Levitas la libertad de vivir en otra parte, que en las ciudades destinadas para su residencia, particularmente quando lo pedia así el servicio del tabernáculo ó del templo. Los exidos ó alrededores de dichas ciudades por espacio de dos mil codos, *Num.* XXXV. 4. estaban destinados á los Levitas para pastos y crias de sus ganados y bestias.

3 Las tribus de Judá, de Simeón, y de Benjamin poseian mayor número de ciudades, y por esto contribuyéron con mayor número, cumpliéndose así lo que Moysés habia ordenado *Numer.* XXXV. 8. Se atendió en esto á que los Sacerdotes habian de crecer en número con el tiempo, y tambien á su dignidad, para señalarles trece ciudades, siendo así que á los Caathitas, que eran de inferior órden tocáron diez solamente; y por todo ello se manifestaba á las claras, que esta grande obra era gobernada por la mano invisible del Todopoderoso, que dirigia las suertes.

a *Numer.* XXXV. 2.

5 *Et reliquis filiorum Caath, id est Levitis, qui superfuerant de tribubus Ephraïm, et Dan, et dimidia tribu Manasse, civitates decem.*

6 *Porrò filiis Gerson egressa est sors, ut acciperent de tribubus Issachar, et Aser et Nephthali, dimidiaque tribu Manasse in Basan civitates numero tredecim.*

7 *Et filiis Merari per cognationes suas de tribubus Ruben et Gad et Zabulon urbes duodecim.*

8 *Dederuntque filii Israël Levitis civitates et suburbana earum, sicut præcepit Dominus per manum Moysi, singulis sorte tribuentes.*

9 *De tribubus filiorum Juda et Simeon dedit Josuë civitates: quarum ista sunt nomina*[a],

10 *Filiis Aaron per familias Caath Levitici generis (prima enim sors illis egressa est)*

11 *Cariatharbe patris Enac, quæ vocatur Hebron, in monte Juda, et suburbana ejus per circuitum.*

12 *Agros*[b] *verò, et villas ejus dederat Caleb filio Jephone ad possidendum.*

5 Y á los otros hijos de Caath que quedáron [1], esto es, á los Levitas, diez ciudades de las tribus de Ephraím, y de Dan; y de la media tribu de Manassés.

6 Y á los hijos de Gersón les salió la suerte, y les tocáron ciudades en número trece de las tribus de Issachár, y de Asér y de Néphthali, y de la media tribu de Manassés en Basán.

7 Y á los hijos de Merari por sus parentelas, doce ciudades en las tribus de Rubén y de Gad y de Zabulón.

8 Y diéron los hijos de Israél á los Levitas estas ciudades con sus exidos, como lo mandó el Señor por medio de Moysés, repartiéndolas á cada uno por suerte.

9 De las tribus de los hijos de Judá y de Simeón dió Josué ciudades: cuyos nombres son estos,

10 A los hijos de Aarón de las familias de Caath del linage de Leví (porque á estos les salió la suerte en primer lugar)

11 A Cariath-Arbe del padre de Enác, que se llama Hebrón, en el monte de Judá, con sus exidos al contorno.

12 Mas sus campos, y aldeas los habia dado á Caléb hijo de Jephone para que los poseyera.

1 Que eran de la estirpe de Caath, pero no descendientes de Aarón, y por consiguiente no eran Sacerdotes, sino solamente Levitas. Muchas de las ciudades que fuéron dadas á los Sacerdotes y Levitas, ó tuviéron dos nombres, ó con el tiempo mudáron los que tenian.

a I. Paralip. VI. 55.

b Supra XIV. 14.

13 *Dedit ergo filiis Aaron sacerdotis Hebron confugii civitatem, ac suburbana ejus: et Lobnam cum suburbanis suis:*

14 *Et Jether, et Estemo,*

15 *Et Holon, et Dabir,*

16 *Et Aïn, et Jeta, et Bethsames, cum suburbanis suis: civitates novem de tribubus, ut dictum est, duabus.*

17 *De tribu autem filiorum Benjamin, Gabaon, et Gabaë,*

18 *Et Anathoth, et Almon, cum suburbanis suis: civitates quatuor.*

19 *Omnes simul civitates filiorum Aaron sacerdotis, tredecim, cum suburbanis suis.*

20 *Reliquis verò per familias filiorum Caath Levitici generis hæc est data possessio.*

21 *De tribu Ephraïm urbes confugii, Sichem cum sub-*

13 Dió pues á los hijos de Aarón el Sacerdote á Hebrón [1] ciudad de refugio, y sus exidos: y á Lobna [2] con sus exidos:

14 Y á Jethér, y Estemo [3],

15 Y Holón, y Dabír,

16 Y Ain [4], y Jeta, y Bethsames, con sus exidos: nueve ciudades en dos tribus, como se ha dicho [5].

17 Y de la tribu de los hijos de Benjamín, á Gabaón, y Gabaé,

18 Y Anathóth, y Almón, con sus exidos: quatro ciudades.

19 Todas las ciudades juntas de los hijos de Aarón el Sacerdote, fuéron trece, con sus exidos.

20 Y á las otras familias de los hijos de Caath del linage de Leví fué esta la posesion que se les dió.

21 De la tribu de Ephraím las ciudades de refugio [6], Sichém

1 Josué dió Hebrón á Caléb por órden del Señor en premio de su fe, y de la firmeza con que resistió á las murmuraciones de los Israelitas: ¿cómo pues se dice aquí, que fué dado á los Levitas lo que el mismo Dios habia hecho dar á este ilustre defensor de su gloria? Algunos creen que esto fué por efecto de generosidad del mismo Caléb, que se despojó voluntariamente de lo que el Señor le habia dado en favor de la tribu de Leví; y que esta donacion fué confirmada por Josué y por los otros. Tiene esto poco apoyo en el texto; pues en él se ve por lo claro, que quedando á los Sacerdotes las casas que necesitaban para habitar en Hebrón con sus alrededores hasta dos mil codos, se quedó Caléb con el dominio de sus campos y pertenencias, y con el derecho de habitar él y su familia en la ciudad juntamente con los Sacerdotes, v. 12.

2 En el Cap. XV. 42. se llama *Lábana*.

3 En el mismo Cap. vers. 50. *Istemo*.

4 En dicho Cap. vers. 32. se llama *Aén*, y en el I. *Paralipóm.* VI. 59. *Asán*, que pertenecia á la tribu de Simeon.

5 *Supra v. 9.*

6 La palabra de *refugio* solo se refiere á la inmediata que es Sichém, y no á las otras ciudades que se nombran consecutivamente. En el Hebreo se lee en el singular את־עיר מקלט הרצח את־שכם, *la ciudad de refugio para el homicida, Sichém*: y así tambien en los LXX. y en muchos MSS. latinos antiguos. El sentido de este lugar es el siguiente: *De la tribu de Ephraim* fuéron señaladas á los Levitas para habitar ellos *ciudades*, *la de Sichém que era de refugio*, y las otras que no lo eran, Gazer, Cibsaím, &c. y lo mismo se ha de entender de lo que se dice en los vv. 27. 32. 36. y 37. Esto ha dado lugar á algunos Intérpretes á creer que eran de asilo ó de refugio todas las ciudades destinadas para la residencia de

urbanis suis in monte Ephraïm, et Gazer,
22 *Et Cibsaïm et Beth-horon, cum suburbanis suis, civitates quatuor.*
23 *De tribu quoque Dan, Eltheco et Gabathon,*
24 *Et Aialon et Gethremmon, cum suburbanis suis, civitates quatuor.*
25 *Porrò de dimidia tribu Manasse, Thanach et Gethremmon, cum suburbanis suis, civitates duæ.*
26 *Omnes civitates decem, et suburbana earum, datæ sunt filiis Caath inferioris gradûs.*
27 *Filiis quoque Gerson Levitici generis dedit de dimidia tribu Manasse confugii civitates, Gaulon in Basan, et Bosram, cum suburbanis suis, civitates duas.*
28 *Porrò de tribu Issachar, Cesion, et Dabereth,*
29 *Et Jaramoth, et Engannim, cum suburbanis suis, civitates quatuor.*
30 *De tribu autem Aser, Masal et Abdon,*
31 *Et Helcath, et Rohob, cum suburbanis suis, civitates quatuor.*
32 *De tribu quoque Nephthali civitates confugii, Cedes in Galilæa, et Hammoth-Dor, et Carthan, cum suburbanis*

con todos sus exidos en el monte de Ephraím, y Gazér,
22 Y Cibsaím y Beth-horón [1], con sus exidos: quatro ciudades.
23 Y de la tribu de Dan, á Eltheco y Gabathón,
24 Y Ayalón y Gethremmón, con sus exidos: quatro ciudades.
25 Y de la media tribu de Manassés, á Thanách y Gethremmón, con sus exidos, dos ciudades.
26 En todo fuéron dadas diez ciudades con sus exidos á los hijos de Caath, que eran de inferior grado [2].
27 Dió asímismo de la media tribu de Manassés á los hijos de Gersón del linage de Leví las ciudades de refugio, Gaulón [3] en Basán, y Bosrá, con sus exidos, dos ciudades.
28 Y de la tribu de Issachár, á Cesión, y Daberéth,
29 Y Jaramóth, y Enganním, con sus exidos, quatro ciudades.
30 Y de la tribu de Asér, á Masál y Abdón,
31 Y Helcáth, y Rohób, con sus exidos, quatro ciudades.
32 Asimismo de la tribu de Néphthali las ciudades de refugio [4], Cedes en la Galiléa, y Hammoth-Dór, y Carthán, con

los Levitas; pero esta opinion es poco conforme, y aun contraria á lo que queda dicho en el Cap. xx.

1 La superior, ó la de arriba.

2 Que no eran del órden sacerdotal, sino de grado inferior á él.

3 En el texto Hebréo: *Gholán*, que se interpreta ciudad de refugio.

4 Ciudad de refugio segun el texto Hebréo, lo mismo que en los vv. 21 y 27. En el lugar citado de los *Paralipómenos* se llaman *Hamón* y *Cariathaim*.

suis, civitates tres.

33 *Omnes urbes familiarum Gerson, tredecim, cum suburbanis suis.*

34 *Filiis autem Merari Levitis inferioris gradûs per familias suas data est de tribu Zabulon, Jecnam et Cartha*

35 *Et Damna et Naalol: civitates quatuor cum suburbanis suis.*

36 *De tribu Ruben ultra Jordanem contra Jericho civitates refugii, Bosor in solitudine Misor et Jaser et Jethson et Mephaath, civitates quatuor cum suburbanis suis.*

37 *De tribu Gad civitates confugii, Ramoth in Galaad, et Manaïm et Hesebon et Jaser: civitates quatuor cum suburbanis suis.*

38 *Omnes urbes filiorum Merari per familias et cognationes suas, duodecim.*

39 *Itaque civitates universæ Levitarum in medio possessionis filiorum Israël fuerunt quadraginta octo*

40 *Cum suburbanis suis, singulæ per familias distributæ.*

41 *Deditque Dominus Deus Israëli omnem Terram, quam*

sus exidos, tres ciudades.

33 Todas las ciudades de las familias de Gersón, fuéron trece, con sus exidos.

34 Y á los hijos de Merari, Levitas de inferior órden por sus familias, fuéron dadas de la tribu de Zabulón, Jecnám y Cartha

35 Y Damna y Naalól: quatro ciudades con sus exidos.

36 De la tribu de Rubén de la otra parte del Jordan enfrente de Jerichó las ciudades de refugio, Bosór en el desierto Misór [1] y Jasér y Jethsón y Mephaath, quatro ciudades con sus exidos.

37 De la tribu de Gad las ciudades de asilo, Ramóth en Galaad, y Manaím y Hesebón y Jasér [2]: quatro ciudades con sus exidos.

38 Todas las ciudades de los hijos de Merari por sus familias y parentelas, fuéron doce.

39 Y así todas las ciudades de los Levitas en medio de la posesion de los hijos de Israél fuéron quarenta y ocho [3]

40 Con sus exidos, distribuidas cada una segun el órden de las familias.

41 Y el Señor Dios dió á Israél toda la Tierra [4], que habia

1 En el desierto, que por otro nombre se llama *Misór*, ó á la letra *en él desierto Misór*. Esta palabra se halla como apelativo, y significa *desierto*, *llanura* en el *Deuteronóm.* IV. 43. Cap. XX. 8. JEREM. XLVIII. 21. de otra suerte serian cinco ciudades. Y así la FERRAR. segun el Hebrêo dice: *Y de tribu de Reubén á Bezér y á sus arrabales; Iahzáh y á sus arrabales; á Iedemóth y sus arrabales; y á Mephaháth y á sus arrabales, ciudades quatro.*

2 Algunos exemplares de la Vulgata leen *Iazer*.

3 Las seis de asilo, que se refieren en el Cap. XX. y las quarenta y dos restantes, que se nombran en este.

4 Sabemos no obstante que quedaba aun no poco terreno que conquistar en la tierra de Chanaán; y verêmos bien prom-

tradîturum se patribus eorum juraverat: et possederunt illam, atque habitaverunt in ea.

42 *Dataque est ab eo pax in omnes per circuitum nationes: nullusque eis hostium resistere ausus est, sed cuncti in eorum ditionem redacti sunt.*

43 *Ne unum quidem verbum, quod illis præstiturum se esse promiserat, irritum fuit, sed rebus expleta sunt omnia.*

prometido con juramento que daria á sus padres: y la poseyéron, y habitáron en ella.

42 Y dióles paz con todas las naciones del contorno: y ninguno de los enemigos osó resistirles, sino que todos quedáron sujetos á su dominio.

43 Ni una sola palabra de todo, lo que prometió darles, quedó sin efecto, sino que de hecho todo se cumplió.

to, que Dios no habia todavía exterminado todos los antiguos habitadores de aquella tierra, sino que habia dexado algunos en medio de su pueblo, *para exercitarle y probarle. Judic.* I. I. 4 Lo que no debe atribuirse á que Dios faltase, porque no podia, á la menor de las promesas hechas á su pueblo. Porque primeramente no hubo nacion ni pueblo, á quien los Israelitas acometiesen baxo las órdenes de Josue, que no venciesen; y los que no habian sido sometidos, no osaban moverse ni emprender nada contra ellos. En segundo lugar, la palabra que Dios habia dado á los Israelitas, fué de establecerlos poco á poco, *Exod.* XXIII. 29. y al paso que fuesen creciendo en número. Ultimamente en el *Cap.* I. *de los Jueces* verémos, que los Israelitas no quisieron destruir á sus enemigos contra la órden expresa que tenian de Dios, como dexamos repetido en varios lugares. Y así si no tuviéron la entera y actual posesion de toda la tierra de Chanaán, cuya propiedad y dominio les habia dado el Señor, se debe únicamente atribuir este vacío por el espacio de algunos años á su desobediencia, descuido, floxedad, é inaccion.

CAPÍTULO XXII.

Las tribus de Rubén, de Gad y la media de Manassés se retiran á sus casas á poseer sus herencias. Levantan un altar cerca del Jordan; justos motivos que tuviéron para hacerlo.

1 *Eodem tempore vocavit Josuë Rubenitas, et Gaditas, et dimidiam tribum Manasse,*

2 *Dixitque ad eos: Fecistis omnia quæ præcepit vobis Moyses famulus Domini: mihi quoque in omnibus obedistis,*

1 En el mismo tiempo [1] llamó Josué á los Rubenitas, y á los Gaditas, y á la media tribu de Manassés,

2 Y díxoles: Habeis cumplido todo lo que os mandó Moysés siervo del Señor: á mí tambien me habeis obedecido en todo,

1 Despues de haberse ya terminado felizmente todas las cosas, que quedan referidas en los Capítulos precedentes, y de estar repartida la tierra entre las tribus.

3 *Nec reliquistis fratres vestros longo tempore, usque in præsentem diem, custodientes imperium Domini Dei vestri.*

4 *Quia igitur dedit Dominus Deus vester fratribus vestris quietem et pacem, sicut pollicitus est: revertimini, et ite in tabernacula vestra, et in terram possessionis, quam tradidit vobis Moyses famulus Domini* [a] *trans Jordanem:*

5 *Ita dumtaxat, ut custodiatis attentè, et operè compleatis mandatum et legem quam præcepit vobis Moyses famulus Domini, ut diligatis Dominum Deum vestrum, et ambuletis in omnibus viis ejus, et observetis mandata illius, adhæreatisque ei, ac serviatis in omni corde, et in omni anima vestra.*

6 *Benedixitque eis Josuë, et dimisit eos. Qui reversi sunt in tabernacula sua.*

7 *Dimidiæ autem tribui Manasse possessionem Moyses dederat in Basan: et idcirco mediæ, quæ superfuit, dedit Josuë sortem inter ceteros fratres suos trans Jordanem ad Occidentalem plagam. Cùmque dimitteret eos in tabernacula sua, et benedixisset eis,*

8 *Dixit ad eos: In multa*

3 Ni en un largo espacio de tiempo hasta el dia de hoy habeis abandonado á vuestros hermanos, guardando el mandamiento del Señor Dios vuestro.

4 Y por quanto el Señor Dios vuestro ha concedido á vuestros hermanos quietud y paz [1], como lo prometió: volveos, é id á vuestras tiendas, y á la tierra de vuestra posesion, que os dió Moysés siervo del Señor de la otra parte del Jordan:

5 Solamente que guardeis atentamente, y cumplais de obra el mandamiento y la ley que os prescribió Moysés siervo del Señor, de manera que ameis al Señor Dios vuestro, y andeis en todos sus caminos, y observeis sus mandamientos, y que os llegueis á él, y le sirvais con todo vuestro corazon, y con toda vuestra alma.

6 Y dióles Josué la bendicion [2], y los despidió. Los quales se volviéron á sus tiendas [3].

7 Y Moysés habia dado á la media tribu de Manassés lo que habia de poseer en Basán: y por esto Josué dió su suerte á la otra media, que quedó, entre los otros hermanos suyos de este lado del Jordan á la parte occidental. Y despues de haberlos despedido para sus tiendas, y bendecídolos,

8 Les dixo: Con muchos

1 MS. 7. *Aposento* ó morada. En el Hebréo no se halla la palabra que significa *paz.*

2 Dándoles gracias por lo bien que se habian portado con sus hermanos, y deseándoles toda suerte de felicidades.

3 A sus casas, y ciudades, y tierras.

a *Numer.* XXXII. 33. *Supr.* I. 13. *et* XIII. 8.

substantia atque divitiis revertimini ad sedes vestras, cum argento et auro, ære ac ferro, et veste multiplici: dividite prædam hostium cum fratribus vestris.

9. *Reversique sunt, et abierunt filii Ruben, et filii Gad, et dimidia tribus Manasse, à filiis Israël de Silo, quæ sita est in Chanaan, ut intrarent Galaad, Terram possessionis suæ, quam obtinuerant juxtà imperium Domini in manu Moysi.*

10. *Cùmque venissent ad tumulos Jordanis in Terram Chanaan, ædificaverunt juxtà Jordanem altare infinitæ magnitudinis.*

11 *Quod cùm audissent filii Israël, et ad eos certi nuntii detulissent ædificasse filios Ruben, et Gad, et dimidiæ tribûs Manasse altare in Terra Chanaan, super Jordanis tumulos, contra filios Israël:*

12 *Convenerunt omnes in Silo, ut ascenderent, et dimicarent contra eos.*

bienes y riquezas volveis á vuestras casas, con plata y oro, cobre y hierro, y toda suerte de vestidos: repartid con vuestros hermanos [1] el despojo de los enemigos.

9 Y volviéronse, y se marcháron los hijos de Rubén, y los hijos de Gad, y la media tribu de Manassés, de los hijos de Israél en Silo, que está en Chanaán, para entrar en Galaad [2], Tierra de su posesion, que habian obtenido por medio de Moysés conforme al mandamiento del Señor.

10 Y habiendo llegado á los diques [3] del Jordan en la Tierra de Chanaán, edificáron junto al Jordan un altar de inmenso tamaño.

11 Lo qual quando oyéron los hijos de Israél, y tuviéron avisos seguros, de que los hijos de Ruben y de Gad, y la media tribu de Manassés habian edificado un altar en la Tierra de Chanaán, sobre los diques del Jordan, enfrente de los hijos de Israél:

12 Se congregáron [4] todos en Silo, para salir á combatir contra ellos.

1 Con los que habian quedado de la otra parte del Jordan á guarnecer aquellas primeras conquistas. Este no fué consejo, sino un precepto fundado sobre la órden que Dios habia dado á Moysés en otra ocasion igual, *Númer.* XXXI. 27. Y que despues pasó á ser ley en tiempo de David, quien mandó que los despojos tomados de los Amalecitas se repartiesen entre los que habian acompañado en la expedicion, y entre los que cansados no habian podido seguirle. I. *Reg.* XXX. 24. 25.

2 Lo que comprehende todo el territorio que poseian las dos tribus y la media de Manassés á la ribera oriental del Jordan.

3 MS. 8. *Foyos.* Lo que parece probar, que el altar fué erigido en los términos de Chanaán, ó en la ribera occidental del Jordan, y se infiere mas claro del v. 19. El sitio del altar, segun la letra del Hebréo, estaba por el lugar en que el Jordan podia vadearse, y ofrecia paso para la ribera opuesta.

4 MS. A. *E asonáronse.*

13 *Et interim miserunt ad illos in Terram Galaad Phinees filium Eleazari sacerdotis,*

14 *Et decem principes cum eo, singulos de singulis tribubus.*

15 *Qui venerunt ad filios Ruben, et Gad, et dimidiæ tribûs Manasse in Terram Galaad, dixeruntque ad eos:*

16 *Hæc mandat omnis populus Domini: ¿Quæ est ista transgressio? ¿Cur reliquistis Dominum Deum Israël, ædificantes altare sacrilegum, et à cultu illius recedentes?*

17 *¿An parum vobis est*[a] *quòd peccastis in Beelphegor, et usque in præsentem diem macula hujus sceleris in nobis permanet? multique de populo corruerunt.*

18 *Et vos hodie reliquistis Dominum, et cras in universum Israël ira ejus desæviet.*

19 *Quòd si putatis immundam esse Terram possessionis vestræ, transite ad Terram, in qua tabernaculum Domini est,*

13 Y entretanto enviáron á ellos á la Tierra de Galaad á Phinees hijo de Eleazar el Sacerdote,

14 Y con él diez de los principales, uno de cada tribu.

15 Los quales viniéron á los hijos de Rubén, y de Gad, y de la media tribu de Manassés á la Tierra de Galaad, y les dixéron:

16 Esto nos manda deciros todo el pueblo del Señor: ¿Qué transgresion [1] es esta? ¿Por qué habeis abandonado al Señor Dios de Israél, edificando un altar sacrílego, y separándoos de su culto?

17 ¿Os parece aun poco, el haber pecado en Beelphegór [2], y que la mancha de este delito permanezca en nosotros hasta el dia de hoy? pues por eso pereciéron muchos del pueblo.

18 Y vosotros habeis hoy dexado al Señor, y mañana se ensañará su ira contra todo Israél.

19 Y si creeis que es inmunda la Tierra de vuestra posesion [3], pasad á la Tierra en donde está el tabernáculo del Señor,

1 MS. 7. *Esta falsedat.* MS. A. *Traspasamiento.*

2 El Hebréo: *¿ Pues qué no nos basta, ó nos es poco la perversidad de Phegór?* Véase este suceso en los *Númer.* xxv. *y* xxxi. Aunque se nos perdonó el pecado en quanto á la culpa; pero hasta el dia de hoy estamos experimentando la pena y los efectos de aquella abominacion: ¿y pretendeis ahora cargar sobre nosotros otro nuevo delito, por el qual el Señor acabe con todo su pueblo? Lo que manifiesta que se recelaban de que aquel altar podia ocasionar un cisma.

3 Los Hebréos tenian por profana toda la tierra que no habia sido prometida á sus padres: y esta opinion pasó tambien á los que no eran Hebréos, como lo prueba el exemplo de Nahamán, que hizo pasar á la Syria dos mulos cargados de la misma tierra. Pero esto alude á que el Arca del Señor estaba á la otra parte del Jordan, y como separada ya de aquellas provincias orientales.

a *Numer.* xxv. 3. *Deuter.* iv. 3.

et habitate inter nos: tantùm ut à Domino, et à nostro consortio non recedatis, ædificato altari præter altare Domini Dei nostri.

20 *¿Nonne* [a] *Achan filius Zare præteriit mandatum Domini, et super omnem populum Israël ira ejus incubuit? Et ille erat unus homo, atque utinam solus periisset in scelere suo.*

21 *Responderuntque filii Ruben et Gad, et dimidia tribus Manasse principibus legationis Israël:*

22 *Fortissimus Deus Dominus, Fortissimus Deus Dominus, ipse novit, et Israël simul intelliget: si prævaricationis animo hoc altare construximus, non custodiat nos, sed puniat nos in præsenti:*

23 *Et si eâ mente fecimus ut holocausta, et sacrificium, et pacificas victimas super eo imponeremus; ipse quærat et judicet:*

24 *Et non eâ magis cogitatione atque tractatu, ut diceremus: Cras dicent filii vestri filiis nostris: ¿Quid vobis et Domino Deo Israël?*

25 *Terminum posuit Domi-*

y habitad entre nosotros: solamente que no os aparteis del Señor, ni de nuestra compañía, edificando otro altar fuera del altar del Señor Dios nuestro.

20 ¿Por ventura no traspasó Achán hijo de Zare el mandamiento del Señor, y se echó su ira sobre todo el pueblo de Israél [1]? Y él era un solo hombre, y oxalá [2] hubiera perecido él solo en su maldad.

21 Y respondiéron los hijos de Rubén y de Gad, y la media tribu de Manassés á los Príncipes de la legacion de Israél:

22 El muy fuerte Dios Señor, el muy fuerte Dios Señor, él lo sabe [3], y tambien lo sabrá Israél: si con ánimo de rebelion habemos levantado este altar, no nos ampare, sino que nos castigue desde ahora:

23 Y si lo hemos hecho con el designio de ofrecer sobre él holocaustos, y sacrificios [4], y víctimas pacíficas; él mismo nos lo demande y lo juzgue:

24 Y si ántes bien no ha sido con el pensamiento y designio de decir: Mañana dirán vuestros hijos á los nuestros: ¿Qué teneis vosotros con el Señor Dios de Israél?

25 El Señor puso el rio Jor-

1 Véase el Cap. VII. 1. Si el delito de Achán, que al cabo era un hombré particular, provocó la ira del Señor contra todo el pueblo, ¿que no nos podrémos temer de vuestra prevaricacion, que es pública y comun á dos tribus y media?

2 MS. 8. *E á nuestro grado.* La FERRAR. segun el Hebréo traslada de este modo: *De cierto Hacán hijo de Zeráh falsó falsedad en la destruicion, y sobre campaña de Israél fué saña, y el varon uno no se transió por su delito.*

3 Nuestra intencion.

4 El texto Hebréo: *Ofrendas de harina.*

a *Supra* VII. 1.

nus inter nos et vos, ò filii Ruben, et filii Gad, Jordanem fluvium: et idcirco partem non habetis in Domino. Et per hanc occasionem avertent filii vestri filios nostros à timore Domini. Putavimus itaque melius,

26 *Et diximus: Extruamus nobis altare, non in holocausta, neque ad victimas offerendas,*

27 *Sed in testimonium inter nos et vos, et sobolem nostram vestramque progeniem, ut serviamus Domino, et juris nostri sit offerre et holocausta, et victimas, et pacificas hostias: et nequaquam dicant cras filii vestri filiis nostris: Non est vobis pars in Domino.*

28 *Quòd si voluerint dicere, respondebunt eis: Ecce altare Domini, quod fecerunt patres nostri, non in holocausta, neque in sacrificium, sed in testimonium nostrum ac vestrum.*

29 *Absit à nobis hoc scelus ut recedamus à Domino, et ejus vestigia relinquamus, extructo altari ad holocausta, et sacrificia, et victimas offerendas, præter altare Domini Dei nostri, quod extructum est ante tabernaculum ejus.*

30 *Quibus auditis, Phinees*

dan por término entre nosotros y entre vosotros, ó hijos de Ruben, é hijos de Gad: y por tanto no teneis parte en el Señor [1]. Y con esta ocasion vuestros hijos apartarán [2] á nuestros hijos del temor del Señor. Y así hemos tenido por mejor,

26 Y hemos dicho: Edifiquémonos un altar, no para ofrecer holocaustos, ni víctimas,

27 Sino para testimonio entre nosotros y vosotros, y entre nuestra estirpe y la vuestra, de que servimos al Señor, y de que tenemos derecho de ofrecerle holocaustos, y víctimas, y sacrificios de paz: y que el dia de mañana no digan vuestros hijos á los nuestros: No teneis vosotros parte en el Señor.

28 Porque si lo quisieren decir, les replicarán: Ved aquí el altar del Señor, que hiciéron nuestros padres, no para holocaustos ni sacrificios, sino como un testimonio entre nosotros y vosotros.

29 Guárdenos Dios de tal maldad que nos apartemos del Señor, y abandonemos sus huellas, edificando altar para ofrecer holocaustos, y sacrificios, y víctimas, sino en el altar del Señor Dios nuestro, que está erigido delante de su tabernáculo.

30 Lo que habiendo oido

1 Vosotros mismos os enagenasteis del pueblo de Dios, quedándoos de la otra parte del Jordan, que el mismo Señor puso por termino entre nosotros y vosotros; y así no teneis, ni podeis alegar ningun derecho á su alianza, sacrificios, religion, culto y heredad. Lo que daria ocasion á fomentar el cisma.

2 MS. A. *Desvariarian.*

sacerdos, et principes legationis Israël, qui erant cum eo, placati sunt: et verba filiorum Ruben, et Gad, et dimidiæ tribûs Manasse libentissimè susceperunt.

31 *Dixitquè Phinees filius Eleazari sacerdos àd eos: Nunc scimus quòd nobiscum sit Dominus, quoniam alieni estis à prævaricatione hac, et liberastis filios Israël de manu Domini.*

32 *Reversusque est cum principibus à filiis Ruben et Gad de Terra Galaad, finium Chanaan, ad filios Israël, et retulit eis.*

33 *Placuitque sermo cunctis audientibus. Et laudaverunt Deum filii Israël, et nequaquam ultra dixerunt, ut ascenderent contra eos, atque pugnarent, et delerent Terram possessionis eorum.*

34 *Vocaveruntque filii Ruben, et filii Gad altare, quod extruxerant, testimonium nostrum, quòd Dominus ipse sit Deus.*

Phinees Sacerdote, y los Príncipes de la legacion [1] de Israél, que con él estaban, se apaciguáron [2]: y admitiéron muy contentos las palabras de los hijos de Rubén, y de Gad, y de la media tribu de Manassés.

31 Y Phinees Sacerdote, hijo de Eleazar, les dixo: Ahora sabemos que el Señor es con nosotros [3], puesto que estais agenos de semejante prevaricacion, y que habeis librado á los hijos de Israél de la mano [4] del Señor.

32 Y dexando á los hijos de Ruben y de Gad, él con los Príncipes se volvió de la Tierra de Galaad, que confina con [5] Chanaán, á los hijos de Israél, y dióles cuenta de todo.

33 Y quedáron satisfechos oyéndolo todos. Y alabáron á Dios los hijos de Israél, y despues no habláron mas de salir á combatir contra ellos, ni de destruir la Tierra que poseían.

34 Y los hijos de Rubén, y los hijos de Gad llamáron el altar, que habian edificado, testimonio nuestro, de que el Señor mismo es el Dios [6].

1 MS. A. *De la mensagería.*

2 MS. 8. *Fueron pagados.*

3 Que el Señor no nos abandonará ni se retirará de nosotros, puesto que vosotros permaneceis firmes en el propósito de servirle y adorarle juntamente con nosotros.

4 Del castigo, de la justa ira y venganza del Señor.

5 El Hebréo: *A la tierra de Chanaán.*

6 Este altar servirá de perpetuo monumento, de que el Señor es nuestro Dios, no ménos que de las otras tribus, y que no profesamos otra fe que ellas, aunque habitemos en otro territorio. Este trozo de historia nos ofrece grandes exemplos de celo, de justicia, de moderacion, desinterés, caridad y ardiente deseo de precaver por todos los medios la division ó cisma en materias de religion. El Lector piadoso á poco que reflexione, hallará materia para admirar la intencion sencilla de los unos, y el ardiente celo de los otros: las prudentes medidas que toman para informarse de la verdad del hecho: las razones que alegan llenas de espíritu y de fuerza: y últimamente el gusto y contento con que se vuelven, al ver que sus hermanos estaban inocentes. El Griego añade *αυτῶν*, *de ellos.*

CAPÍTULO XXIII.

Josué exhorta á todos los hijos de Israél al culto del verdadero Dios, á la observancia de su Ley, y á que eviten el trato y matrimonios con los Gentiles.

1 *Evoluto autem multo tempore, postquam pacem dederat Dominus Israëli, subjectis in gyro nationibus universis, et Josuë jam longævo, et persenilis ætatis:*

2 *Vocavit Josuë omnem Israëlem, majoresque natu, et principes ac duces, et magistros, dixitque ad eos: Ego senui, et progressioris ætatis sum:*

3 *Vosque cernitis omnia, quæ fecerit Dominus Deus vester cunctis per circuitum nationibus, quo modo pro vobis ipse pugnaverit:*

4 *Et nunc quia vobis sorte divisit omnem Terram, ab Orientali parte Jordanis usque ad mare magnum, multæque adhuc supersunt nationes:*

5 *Dominus Deus vester disperdet eas et auferet à facie vestra, et possidebitis Terram, sicut vobis pollicitus est.*

6 *Tantùm confortamini, et estote solliciti, ut custodiatis*

1 Y habiendo pasado mucho tiempo [1], despues que el Señor habia dado paz á Israél, sojuzgadas todas las naciones circunvecinas, y siendo ya Josué anciano, y de edad muy avanzada:

2 Convocó Josué á todo Israél [2], y á los Ancianos, y Príncipes, y Caudillos, y Magistrados, y díxoles: Yo soy viejo, y me hallo en una edad muy adelantada:

3 Y vosotros veis todo lo que el Señor Dios vuestro ha hecho con todas las naciones que teneis al rededor, y de qué manera él mismo ha combatido por vosotros:

4 Y que ahora os ha repartido por suerte toda la Tierra, desde la parte oriental del Jordan hasta el mar grande, y que quedan aun muchas naciones [3]:

5 El Señor Dios vuestro las exterminará y disipará de vuestra presencia, y poseereis la Tierra, como os lo ha prometido.

6 Solamente que [4] seais esforzados y solícitos, en guardar

1 El último año de la vida de Josué, ó poco ántes. Desde el repartimiento que hizo de la tierra de Chanaán hasta su muerte solo pasáron diez años.

2 No consta el lugar donde los hizo juntar: unos dicen que fué en Thamnath-Sara en donde tenia su habitacion: otros en Silo, donde estaba el tabernáculo del Señor, y hacia mas á su intento: otros finalmente en Sichém, como parece insinuarse al principio del Capítulo siguiente, que es como una continuacion de este.

3 Que conquistar en esta vuestra tierra.

4 MS. A. *Con tanto que.*

cuncta quæ scripta sunt in volumine legis Moysi: et non declinetis ab eis neque ad dexteram neque ad sinistram:

7 *Ne postquam intraveritis ad Gentes, quæ inter vos futuræ sunt, juretis in nomine deorum earum, et serviatis eis, et adoretis illos:*

8 *Sed adhæreatis Domino Deo vestro: quod fecistis usque in diem hanc.*

9 *Et tunc auferet Dominus Deus in conspectu vestro gentes magnas et robustissimas, et nullus vobis resistere poterit.*

10 *Unus è vobis persequetur hostium mille viros: quia Dominus Deus vester pro vobis ipse pugnabit, sicut pollicitus est.*

11 *Hoc tantùm diligentissimè præcavete, ut diligatis Dominum Deum vestrum.*

12 *Quòd si volueritis gentium harum, quæ inter vos habitant, erroribus adhærere, et cum eis miscere connubia, atque amicitias copulare:*

13 *Jam nunc scitote quòd Dominus Deus vester non eas deleat ante faciem vestram, sed sint vobis in foveam ac laqueum, et offendiculum ex latere vestro, et sudes in oculis vestris, donec vos auferat atque disperdat de*

todas las cosas que están escritas en el libro de la ley de Moysés: y no os desvieis de ellas ni á la diestra ni á la siniestra:

7 Y despues que entreis en la tierra de estas Gentes [1], que han de estar entre vosotros, no jureis por el nombre de sus dioses [2], ni los sirvais, ni los adoreis:

8 Mas estad unidos al Señor Dios vuestro: como lo habeis hecho hasta este dia.

9 Y entonces el Señor Dios disipará de vuestra presencia estas gentes grandes y muy fuertes, y ninguno os podrá resistir.

10 Uno solo de vosotros perseguirá á mil hombres de enemigos: porque el Señor Dios vuestro combatirá él mismo por vosotros, como lo tiene prometido.

11 Esto solo habeis de procurar diligentísimamente, que ameis al Señor Dios vuestro.

12 Mas si quisiereis adherir á los errores de estas gentes, que habitan entre vosotros, y mezclaros con ellas por matrimonios, y contraher amistades [3]:

13 Tened entendido ya desde ahora que el Señor Dios vuestro no las exterminará de vuestra presencia, sino que serán para vosotros un hoyo y un lazo, y un tropiezo que tendreis al lado [4], y una espina en vues-

1 El v. 12. es una exposicion de este. La razon de prohibir Dios estos enlaces y amistades con los Gentiles, era con el fin de impedir que con su trato y familiaridad siguiesen sus malos exemplos, y por último abandonasen al Señor.

2 Se lee tambien ובשם אלהיהם לא־תזכירו, *no hagais mencion del nombre de los sus dioses; no los nombreis.* Dios queria que su pueblo mirase con tanto horror las falsas divinidades, que ni aun las nombrasen.

3 MS. A. *Y amigaredes.* FERRAR. *Y consograredes.*

4 MS. 7. *E por torzones en vuestros*

Terra hac optima, quam tradidit vobis.

14 *En*[a] *ego hodie ingredior viam universæ terræ, et toto animo cognoscetis quòd de omnibus verbis, quæ se Dominus præstiturum vobis esse pollicitus est, unum non præterierit incassum.*

15 *Sicut ergo implevit opere quod promisit, et prospera cuncta venerunt: sic adducet super vos quidquid malorum comminatus est, donec vos auferat atque disperdat de Terra hac optima, quam tradidit vobis;*

16 *Eò quòd præterieritis pactum Domini Dei vestri, quod pepigit vobiscum, et servieritis diis alienis, et adoraveritis eos: citò atque velociter consurget in vos furor Domini, et auferemini ab hac Terra optima, quam tradidit vobis.*

tros ojos, hasta que os quite y extermine de esta excelente Tierra, que os ha dado.

14 Ved que yo estoy para entrar en el camino de toda la tierra [1], y reconoceréis de todo corazon, que el Señor no ha dexado sin efecto [2] ni una sola palabra de todas las que os prometió que cumpliria.

15 Pues así como de hecho ha cumplido lo que prometió, y todo os ha sucedido prósperamente: así tambien enviará sobre vosotros todos los males [3] que tiene amenazados, hasta quitaros y exterminaros de esta Tierra muy buena, que os ha dado;

16 Porque habreis traspasado el pacto del Señor Dios vuestro, que estableció con vosotros, y habreis servido á dioses agenos, y los habreis adorado: el furor del Señor se levantará pronta y velozmente contra vosotros, y seréis echados de esta Tierra excelente, que os ha dado.

lados. Véanse los *Númer.* XXXIII. 55. donde se halla una expresion semejante. En el Hebréo se lee: *Y de azote para vuestros costados, y de espinas para vuestros ojos.* En tal situacion se hallan los que quieren seguir la conversacion del siglo, y máximas del mundo, las que nunca se podrán componer con las del Evangelio, que son tan opuestas.

1 Es un hebraismo, que quiere decir: Estoy para acabar la carrera de mi vida, ó cercano á mi muerte. Lo mismo significa *entrar en el camino de toda carne*: que es otro hebraismo semejante.

2 El Hebréo: *No ha caido, ó no se ha perdido de ellas*: el sentido es el mismo.

3 Esto no tanto es amenaza, como prophecía de lo que despues habia de suceder á los Hebréos en el tiempo del cautiverio de Babylonia, y sobre todo mas completamente despues de la muerte de Jesu-Christo, y fundacion de su Iglesia.

a III. *Reg.* I I.

CAPÍTULO XXIV.

Josué exhorta al pueblo al temor de Dios, poniéndole delante los beneficios con que le estaba obligado. Nueva alianza del pueblo con Dios. Muerte de Josué y de Eleazár. Son enterrados en Sichém los huesos del Patriarca Joseph.

1 *Congregavitque Josuë omnes tribus Israël in Sichem, et vocavit majores natu, ac principes, et judices, et magistros: steteruntque in conspectu Domini:*

2 *Et ad populum sic locutus est: Hæc dicit Dominus Deus Israël: Trans fluvium habitaverunt patres vestri ab initio* [a], *Thare pater Abraham, et Nachor: servieruntque diis alienis:*

1 Y congregó Josué todas las tribus de Israél en Sichém [1], y llamó á los Ancianos, y Príncipes, y Jueces, y Magistrados: y se presentáron delante del Señor:

2 Y habló al pueblo de esta manera: Esto dice el Señor Dios de Israél: Vuestros padres, Tharé padre de Abraham, y de Nachór, habitáron desde el principio [2] de la otra parte del rio [3]: y sirviéron á dioses agenos [4]:

1 En la edicion Romana de los LXX. y en S. AGUSTIN se lee *καὶ συνήγαγεν ἰησοῦς πάσας φυλάς ἰσραὴλ εἰς σηλώ, y congregó Jesus todas las tribus de Israél en Silo*. Y así algunos creén, que esta última junta que hizo Josué del pueblo, fué en Silo, donde estaba el tabernáculo y el arca: *Y estuviéron en la presencia del Señor*; y que la primera de que se habla en el Capítulo precedente, fué en Sichém. Otros dicen, que *Sichém* se pone aquí por *Silo*, respecto de que Silo estaba en el territorio de Sichém, como parece inferirse del *Cap.* XXI. 19. *del Libro de los Jueces*. Pero como no hubiese prohibicion para que el arca fuese trasladada á diversos lugares, segun lo pidieran las circunstancias y urgencias, como se practicó tambien despues en tiempo de los Reyes: I. *Reg.* IV. 3. *et* II. *Regum* XV. 24. y haciendose mencion en el v. 26. de la célebre encina que estaba en Sichem, baxo de la qual levantó Josué una grande piedra para que sirviera de testimonio de la alianza, que renovaba el pueblo con el Señor: lugar donde habian habitado los antiguos Patriarchas, y donde Abraham, el padre de todos los Israelitas, habia erigido el primer altar en honor de Dios, y donde el Señor se le habia aparecido la primera vez, asegurándole que daria á su posteridad la tierra de Chanaan; y á la vista de los montes de Hebál y Garizim, donde luego que pasáron el Jordan, fuéron publicadas las bendiciones del Señor á favor de los que observasen fielmente la alianza que se acababa de hacer, y las maldiciones contra sus transgresores: por todo esto parece mas verisimil, que fué en Sichém, y no en Silo, donde Josué convocó al pueblo para hacerle esta última exhortacion; que para este fin hizo trasladar allí el arca del Señor; y que despues fué restituida á Silo donde tenia su asiento fixo. Se añade á todo lo dicho, que estaba prohibido que se plantaran árboles ó bosques cerca del altar del Señor, *Deuter.* XVI. 21. lo que de ningun modo puede convenir á Silo; ni tampoco hubieran permitido que se erigiera un monumento de piedras, como el que se describe en el v. 26.

2 En otro tiempo, antiguamente.

3 El rio por excelencia es el Euphrates.

4 Esto se entiende de Tharé y de Na-

a *Genes.* XI. 26.

3 *Tuli* [a] *ergo patrem vestrum Abraham de Mesopotamiæ finibus : et adduxi eum in Terram Chanaan : multiplicavique semen ejus,*

4 *Et* [b] *dedi ei Isaac* [c] *: Illique rursum dedi Jacob et Esaü. E quibus* [d] *, Esaü dedi montem Seïr ad possidendum: Jacob* [e] *verò, et filii ejus descenderunt in Ægyptum.*

5 *Misique* [f] *Moysen et Aaron, et percussi Ægyptum multis signis atque portentis.*

6 *Eduxique* [g] *vos et patres vestros de Ægypto, et venistis ad mare : persecutique sunt Ægyptii patres vestros cum curribus et equitatu, usque ad mare rubrum.*

7 *Clamaverunt autem ad Dominum filii Israël : qui posuit tenebras inter vos et Ægyptios, et adduxit super eos mare et operuit eos. Viderunt oculi vestri cuncta quæ in Ægypto fecerim, et habitastis in solitudine multo tempore:*

8 *Et introduxi vos in Terram Amorrhæi, qui habitabat trans Jordanem. Cùmque pu-*

3 Mas yo saqué á vuestro padre Abraham de los confines de la Mesopotamia [1] : y le traxe á la Tierra de Chanaan : y multipliqué su linage,

4 Y le dí á Isaac : y á éste dí tambien á Jacob y á Esaú. De los quales, á Esaú dí el monte de Seír para que lo poseyese: mas Jacob y sus hijos descendiéron á Egypto.

5 Y envié á Moysés y á Aarón, y castigué á Egypto con muchas señales y portentos [2].

6 Y os saqué á vosotros y á vuestros padres de Egypto, y llegasteis al mar [3] : y los Egypcios persiguiéron á vuestros padres con carros y caballería hasta el mar Bermejo.

7 Mas los hijos de Israél clamáron al Señor : el qual puso tinieblas [4] entre vosotros y los Egypcios, y conduxo sobre ellos la mar, que los cubrió. Vuestros ojos viéron [5] todas las cosas que hice en Egypto, y habitasteis mucho tiempo en el desierto:

8 Y os introduxe en la Tierra del Amorrhéo, que habitaba de la otra parte del Jordan. Y

chór solamente, y no de Abraham. Véase lo que dexamos notado en el *Genes.* XI. 31.

1 Se toma en este lugar por aquel territorio, que pasado el Euphrates comprehende la Chaldéa, Babylonia y Syria.

2 Los LXX. Por las señales portentosas, que yo hice entre ellos.

3 El mar Bermejo.

4 Muy densas, ó una nube muy obscura.

5 Porque podian vivir aun muchos de los que, quando salieron de Egypto cinqüenta y siete años ántes, no habian cumplido los veinte de su edad, y habian sido testigos de los prodigios, que obró el Señor contra Pharaón y su pueblo. El Señor quitó la vida en el desierto á todos los que murmuráron en Cadesbarne, que pasaban de veinte años, y estaban alistados.

a *Genes.* XI. 31. b *Genes.* XXI. 2. c *Genes.* XXV. 26. d *Genes.* XXXVI. 8. e *Genes.* XLVI. 6. f *Exod.* III. 10. g *Exod.* XII. 37.

gnarent contra vos, tradidi eos in manus vestras [a], *et possedistis Terram eorum, atque interfecistis eos.*

9 *Surrexit autem Balac filius Sephor rex Moab, et pugnavit contra Israëlem. Misitque et vocavit Balaam filium Beor* [b], *ut malediceret vobis:*

10 *Et ego nolui audire eum, sed è contrario per illum benedixi vobis, et liberavi vos de manu ejus.*

11 *Transistisque* [c] *Jordanem, et venistis ad Jericho. Pugnaveruntque contra vos viri civitatis ejus, Amorrhæus, et Pherezæus, et Chananæus, et Hethæus, et Gergesæus, et Hevæus, et Jebusæus: et tradidi illos in manus vestras.*

12 *Misique* [d] *ante vos crabrones: et ejeci eos de locis suis, duos reges Amorrhæorum, non in gladio nec in arcu tuo.*

13 *Dedique vobis Terram, in qua non laborastis, et urbes quas non ædificastis, ut habitaretis in eis: vineas et oliveta, quæ non plantastis.*

quando combatian contra vosotros, los entregué en vuestras manos, y os aposesionasteis de su Tierra, y los pasasteis á cuchillo.

9 Y se levantó Balác hijo de Sephór Rey de Moáb, y peleó contra Israél [1]. Y envió á llamar á Balaam hijo de Beór, para que os maldixese:

10 Y yo no quise escucharle, sino al contrario por boca de él os bendixe, y os libré de su mano.

11 Y pasasteis el Jordan, y llegasteis á Jerichó. Y peleáron contra vosotros los hombres de aquella ciudad [2], el Amorrhéo, y el Pherezéo, y el Chananéo, y el Hethéo, y el Gergeséo, y el Hevéo, y el Jebuséo: y los entregué en vuestras manos.

12 Y envié moscardones delante de vosotros [3]: y los eché de sus lugares, á los dos Reyes de los Amorrhéos [4], no con tu espada ni con tu arco [5].

13 Y os dí la Tierra, que no labrasteis, y las ciudades que no edificasteis, para que habitaseis en ellas: las viñas y los olivares, que no plantasteis.

1 Aunque esto no lo hizo con las armas en la mano; pero se valió de todos los medios y artificios para pervertir al pueblo de Israel, y destruirle.

2 Cerrando las puertas de la ciudad, manifestáron el intento que tenian de resistir y combatir con los Israelitas. S. AUGUSTIN. *Quæst.* XXVI. *in Josué.* Es probable tambien, que arrojarian flechas y dardos desde los muros; y que por último viéndolos en tierra, y al enemigo entrar por sus ruinas, se defenderian hasta el extremo por salvar su vida y la de sus familias. Fuera de que en el Hebréo, y en todas las otras lenguas, es una expresion comun dar por hecho, lo que se intenta hacer. Vease á S. ISIDORO PELUSIOTA *Lib.* II. *Epist.* CCLXXXIX.

3 Vease el *Exódo* XXIII. 27. 28.

4 Fueron estos Reyes Og y Sebón.

5 La espada y arco se toman en la Escritura por todo género de armas, que sirven para ofender. Antiguamente apenas usaban de otras en las guerras, que de espada, flechas y otras semejantes.

a *Num.* XXI. 24. b *Num.* XXII. 5. c *Supra* III. 14. VI. 1. *et* XI. 3. d *Exod.* XXIII. 28. *Deuter.* VII. 20.

14 *Nunc* [a] *ergo timete Dominum, et servite ei perfecto corde atque verissimo: et auferte deos, quibus servierunt patres vestri in Mesopotamia et in Ægypto, ac servite Domino.*

15 *Sin autem malum vobis videtur ut Domino serviatis, optio vobis datur: eligite hodie quod placet, cui servire potissimùm debeatis: utrùm diis, quibus servierunt patres vestri in Mesopotamia, an diis Amorrhæorum, in quorum Terra habitatis: ego autem et domus mea serviemus Domino.*

16 *Responditque populus, et ait: Absit à nobis ut relinquamus Dominum, et serviamus diis alienis.*

17 *Dominus Deus noster ipse eduxit nos, et patres nostros de Terra Ægypti, de domo servitutis: fecitque videntibus nobis signa ingentia, et custodivit nos in omni via, per quam ambulavimus, et in cunctis populis, per quos transivimus.*

14 Ahora pues temed al Señor, y servidle de corazon perfecto y muy síncero [1]: y quitad allá los dioses, á quienes sirviéron vuestros padres [2] en la Mesopotamia y en Egypto, y servid al Señor.

15 Pero si os parece malo servir al Señor, se os da á escoger: elegid hoy lo que os agrada, á quien principalmente debais servir: si á los dioses, á quien sirviéron vuestros padres en la Mesopotamia, ó á los dioses de los Amorrhéos, en cuya Tierra habitais: que yo y mi casa serviremos al Señor [3].

16 Y respondió el pueblo, y dixo: Léjos esté de nosotros que abandonemos al Señor, y sirvamos á dioses agenos.

17 El Señor Dios nuestro él mismo nos sacó á nosotros, y á nuestros padres de la Tierra de Egypto, de la casa de la servidumbre: é hizo á nuestra vista grandes prodigios, y nos guardó en todo el camino, por donde anduvimos, y en todos los pueblos, por donde pasamos.

1 MS. A. *Y sin toda arteria.* Josué exhorta á los Israelitas no á derribar los ídolos de sus padres, como si todavia se conservasen entre ellos, lo que no parece creible; sino á detestarlos tan perfectamente, que jamas permitiesen que fuesen adorados en Israel. Estio. Y lo mismo dice S. Agust. *Quæst.* XXIX. *in Josué*; y el mismo Santo lo explica tambien de los pensamientos idolátricos, ó vana credulidad de que hubiese otro Dios que el verdadero. Otros quieren, que aunque no se conociese por este tiempo la idolatría pública entre los Israelitas; pero que no pocos del pueblo daban culto á los ídolos secretamente en sus casas. Y esto lo apoyan con lo que se dice tambien en el v. 23. en Amos v. 26. en los *Act.* VII. 43. y en otros lugares de la Escritura.

2 Thare, Nachór y otros ascendientes. Ezechiel habla de la idolatría de los Israelitas en Egypto en todo el *Capit.* XXIII.

3 Si á unos ídolos vanos y mudos, á los quales sirviéron vuestros padres y los Amorrheos; ó al verdadero, solo y omnipotente Dios, á quien yo y toda mi casa servimos, y serviremos en adelante.

a I. *Reg.* VII. 3. *Tob.* XIV. 10.

18 *Et ejecit universas gentes, Amorrhæum habitatorem Terræ, quam nos intravimus. Serviemus igitur Domino, quia ipse est Deus noster.*

19 *Dixitque Josuë ad populum: Non poteritis servire Domino: Deus enim sanctus, et fortis æmulator est, nec ignoscet sceleribus vestris atque peccatis.*

20 *Si dimiseritis Dominum, et servieritis diis alienis, convertet se, et affliget vos, atque subvertet postquam vobis præstiterit bona.*

21 *Dixitque populus ad Josuë: Nequaquam ita ut loqueris, erit, sed Domino serviemus.*

22 *Et Josuë ad populum: Testes, inquit, vos estis, quia ipsi elegeritis vobis Dominum ut serviatis ei. Responderuntque: Testes.*

23 *Nunc ergo, ait, auferte deos alienos de medio vestri, et inclinate corda vestra ad Dominum Deum Israël.*

24 *Dixitque populus ad*

18 Y echó á todas las gentes, y al Amorrhéo morador de la Tierra, en que nosotros hemos entrado. Servirémos pues al Señor, porque él es nuestro Dios.

19 Y dixo Josué al pueblo: No podreis servir al Señor: porque es un Dios santo, y zelador fuerte, y no perdonará vuestras maldades y pecados [1].

20 Si abandonareis al Señor, y sirviereis á dioses agenos, se volverá contra vosotros, y os afligirá, y destruirá despues de los bienes que os ha hecho [2].

21 Y dixo el pueblo á Josué: No será así, como dices, sino que servirémos al Señor [3].

22 Y Josué respondió al pueblo: Vosotros sois testigos, de que vosotros mismos habeis escogido al Señor para servirle. Y respondiéron: Testigos somos.

23 Ahora bien, añadió, quitad los dioses agenos de en medio de vosotros [4], y humillad vuestros corazones al Señor Dios de Israél.

24 Y dixo el pueblo á Jo-

1 Si no os revestis de una grande firmeza de corazon, y no desechais de él todo afecto idolátrico, quitando y arrojando de en medio de vosotros qualquiera cosa, que os pueda servir de ocasion ó estímulo para caer; no podreis servir al Señor con la pureza y constancia con que debe ser servido. Y mirad, que es un Dios zeloso, santo y fuerte, que no disimulará en vosotros la menor prevaricacion en esta parte. Otros con S. AGUST. *Quæst.* XXVIII. *in Josuë*, lo explican así: *No podreis servir al Señor*, si fiais en vuestras fuerzas, y no contais ante todas cosas con el socorro y favor del Señor, que es el que ha de purificar vuestros corazones, y los ha de convertir ácia sí.

2 Sin que los beneficios que os ha hecho le impidan trataros con la severidad, que merezcan vuestras abominaciones. Dios, que hasta ahora se ha portado con vosotros como un padre lleno de misericordia, mudará de semblante, y os tratará con el mayor rigor y severidad hasta arruinaros y destruiros.

3 Esto es, no daremos lugar á que el Señor nos abandone, negándonos sus divinos auxilios, porque le serviremos, &c.

4 Que como hemos dicho, eran los que habian hallado en las regiones y tierras conquistadas, ó los que habian reservado ocultamente desde la salida de Egypto.

Josuë: Domino Deo nostro serviemus, et obedientes erimus præceptis ejus.

25 *Percussit ergo Josuë in die illo fœdus, et proposuit populo præcepta atque judicia in Sichem.*

26 *Scripsit quoque omnia verba hæc in volumine legis Domini: et tulit lapidem pergrandem, posuitque eum subter quercum, quæ erat in Sanctuario Domini:*

27 *Et dixit ad omnem populum: En lapis iste erit vobis in testimonium, quòd audierit omnia verba Domini, quæ locutus est vobis: ne fortè posteà negare velitis, et mentiri Domino Deo vestro.*

28 *Dimisitque populum, singulos in possessionem suam.*

29 *Et post hæc mortuus est Josuë filius Nun servus Domini, centum et decem annorum:*

30 *Sepelieruntque eum in finibus possessionis suæ in Thamnathsare, quæ est sita in mon-*

sué: Al Señor Dios nuestro servirémos, y serémos obedientes á sus preceptos.

25 Hizo pues Josué la alianza en aquel dia, y propuso al pueblo los preceptos y las leyes en Sichém.

26 Escribió tambien todas estas cosas en el volúmen de la ley del Señor [1]: y tomó una piedra muy grande, y la asentó debaxo de una encina, que estaba en el Santuario del Señor:

27 Y dixo á todo el pueblo: Ved aquí, esta piedra os servirá de testimonio [2], de que ha oido todas las palabras, que el Señor os ha hablado: para que despues no os venga la gana de negarlo, ni de mentir al Señor Dios vuestro.

28 Y despidió al pueblo, para que cada uno se fuera á su posesion.

29 Y despues de esto murió Josué hijo de Nun siervo del Señor, de ciento y diez años [3]:

30 Y le enterráron en los confines de su posesion en Thamnathsaré, que está situada sobre

1 Escribió Josué las Actas de la nueva alianza al fin del libro de la ley de Moysés, que se guardaba en el Santuario. *Deuter.* XXXI. 26. Véase lo que dexamos advertido en la nota al v. 1. La alianza hecha en tiempo de Moysés se contiene en el *Deuteronómio*: y esta que ahora se renovó en tiempo de Josué, la dexó el mismo escrita en este mismo Volúmen de su título.

2 Es una prosopopeya, de la qual se hallan repetidos exemplos en la Escritura. Aquí dice Josué, que aquella piedra que habia oido las palabras del Señor, seria un testigo en lo venidero de la infidelidad del pueblo, y de los castigos espantosos que Dios executaria con él.

3 En la misma edad que el Patriarca Joseph, de quien descendia por Ephraim. Fué caudillo del pueblo de Dios diez y siete años desde la muerte de Moysés; y así entró á gobernarle por órden de Dios á los noventa y tres de su edad. Si de estos se quitan los quarenta que duró la peregrinacion en el desierto, se infiere que tenia cinqüenta y tres, quando los Israelitas salieron de Egypto. No se habla de sus hijos ni descendientes en la Escritura ni en los Padres; y así es comun sentencia de los mismos, que se conservó virgen y guardó continencia. El elogio de este gran Caudillo de Israel, se puede ver en el *Cap.* XLVI. *del Eclesiástico.*

te Ephraïm, à Septentrionali parte montis Gaas.

31 *Servivitque Israël Domino cunctis diebus Josuë, et seniorum qui longo vixerunt tempore post Josuë, et qui noverunt omnia opera Domini quæ fecerat in Israël.*

32 *Ossa* [a] *quoque Joseph, quæ tulerant filii Israël de Ægypto, sepelierunt in Sichem, in parte* [b] *agri, quem emerat Jacob à filiis Hemor patris Sichem, centum novellis ovibus, et fuit in possessionem filiorum Joseph.*

33 *Eleazar quoque filius Aaron mortuus est: et sepelierunt eum in Gabaath Phinees filii ejus, quæ data est ei in monte Ephraïm.*

el monte de Ephraím, ácia el lado septentrional del monte de Gaas [1].

31 Y sirvió Israél al Señor todo el tiempo de la vida de Josué, y de los ancianos [2] que viviéron largo tiempo despues de Josué, y que sabian todas las obras que el Señor habia hecho en Israél.

32 Y asímismo los huesos de Joseph, que los hijos de Israél habian trahido de Egypto, los sepultáron en Sichém, en la parte del campo [3], que Jacob habia comprado á los hijos de Hemor padre de Sichém, por cien corderas, y quedó despues en posesion á los hijos de Joseph.

33 Murió asímismo Eleazár hijo de Aarón; y le enterráron en Gabaath [4] que pertenecia á Phinees su hijo, que le fué dada en el monte de Ephraím.

1 Que parece ser un ramo del monte Ephraím. Los LXX. añaden, que depositáron tambien en su mismo sepulcro los cuchillos de piedra, que habian servido para la circuncision de los hijos de Israél en Gálgala, á donde los habian llevado desde Egypto por órden del Señor.

2 Que le habian asistido en el gobierno del pueblo, habian conocido á Moysés y á Josué, y habian sido testigos de las maravillas, que el Señor habia obrado por sus manos. Algunos Expositores extienden este tiempo al espacio de quince años despues de la muerte de Josué.

3 MS. 7. *En la serna.* Esta fué de los hijos de Joseph, esto es, de la tribu de Ephraím, á quien se le dió por suerte.

4 Que estaba en la tribu de Ephraím. No se halla en el número de las ciudades Sacerdotales ó destinadas para los Sacerdotes del linage de Aarón. Esta sin duda fué adjudicada por particular privilegio á Phinees hijo de Eleazár, en premio de su zelo, constancia y gran virtud. Se cree comunmente que la muerte de Eleazár acaeció al mismo tiempo que la de Josué. Los LXX. al fin de este Capítulo conforme á la edicion Romana, añaden: *En aquel dia tomando el arca los hijos de Israél la lleváron de lugar en lugar entre ellos; y Phinees hizo las funciones de Sacerdote por su padre, hasta que murió y fué enterrado en Gabaath. Y los hijos de Israél se fuéron cada uno á su lugar, y á su ciudad, y sirviéron á Astarte y Astaróth, dioses de las naciones que los rodeaban. Y el Señor los entregó en manos de Eglon Rey de Moáb; y se enseñoreó de ellos por diez y ocho años.*

a *Genes.* L. 24. *Exod.* XIII. 19.

b *Genes.* XXXIII. 19.

ADVERTENCIA

SOBRE EL LIBRO DE LOS JUECES.

Este Libro, que es el séptimo de la Escritura, se llama *Sophetím* ó *de los Jueces*, porque se contiene en él la historia de lo que acaeció á los Israelitas desde la muerte de Josué hasta la de Samsón, y de los que los gobernáron en este tiempo. Eran estos [1], ó dados por Dios á su pueblo, lo que fué mas ordinario; ó escogidos alguna vez por el mismo pueblo. Estos, pues, aunque tenian una entera autoridad para gobernarle, pero no como Reyes, que pudiesen imponer tributos, llevar insignias Reales, ni establecer nuevas leyes, sino como unos Tenientes ó Vicegerentes del mismo Dios, que los delegaba quando y como le parecia para obras extraordinarias y maravillosas. Combatian baxo sus órdenes, porque el pueblo no reconocia otro Rey que al mismo Dios. De aquí es que su gobierno se puede llamar justamente *Theocrático*; y por eso quando pidiéron Rey á Samuél, se quejó el Señor ágriamente de ellos, diciendo: *No es á tí, sino á mí á quien han desechado, para que yo no reyne sobre ellos* [2]. Se cuentan trece de dichos Jueces, y su historia se refiere en este libro. No se comprehenden en el número de estos ni Helí ni Samuél, que gobernáron tambien al pueblo en calidad de Jueces, porque de estos se habla en el *Libro I. de los Reyes.* Sus nombres son Othoniél, Ahód, Samgár, Débora con Barách, Gedeón, Abimeléch, Thola, Jairo, Jephté, Abesán, Ahialón, Abdón y Samsón.

Todo el tiempo que duró este gobierno, que comunmente se extiende á trescientos ó pocos mas años, experimentáron los Israelitas diversas alternativas y suertes; ya viéndose humillados baxo del poder y yugo de sus enemigos, quando pecaban contra el Señor; ya levantados de su abatimiento por medio de estos Jueces, que les enviaba para sacarlos de la opresion que padecian, quando se volvian á él y le pedian misericordia; queriendo hacerles conocer de este modo, que el solo medio que tenian para triumphar de sus enemigos, y asegurar la pro-

1 *Véase el Cap.* VIII. 22. *de los Jueces.* 2 I. *Reg.* VIII. 7.

teccion de su único y verdadero Rey, era el de mantener en toda su pureza y sinceridad la fe y culto de sus padres; y que por el contrario no debian esperar sino una continuada serie de desgracias, desde el momento en que abandonasen á Dios y quebrantasen sus mandamientos [1].

No se sabe ciertamente quién fué el Autor de este Libro, que ha sido reconocido siempre como Canónico. Los mas sienten con graves fundamentos que fué compuesto por Samuél; y todos creen, que este, ó su Historiador *Hagiógrapho* le escribió sobre diferentes memorias, registros y diarios, que se halláron por el tiempo en que los Jebuséos estaban aun en posesion de la ciudadela de Jerusalen [2]. Lo que háy de cierto es, que los Jebuséos fuéron echados por David, y por consiguiente que este Libro fué escrito ántes del reynado de David.

La historia del *Libro de los Jueces* nos hace ver claramente, quán importante es para los Estados, que se conserven estos en la pureza de la verdadera Religion y costumbres, que con teson conserváron sus mayores; y por el contrario, á quantas desgracias los exponen aquellos que los gobiernan, quando abandonan lo mas importante, y de lo que principalmente depende su conservacion, lustre y acrecentamiento, no reconociendo otras máxîmas de gobierno que las humanas, contrarias por lo comun á las de la Religion, justicia, verdad y sinceridad Christiana. Quando es Dios el que gobierna los Estados, no hay que temer enemigos; florecen, se aumentan, crecen y triumphan de todos: mas quando los gobiernan hombres que no cuentan primeramente con Dios, tengan por cosa cierta, que los van insensiblemente precipitando y llevando á su total ruina y exterminio. No solamente la historia de los Jueces, que se contiene en este Libro, sino tambien la general del pueblo de los Hebréos acredita esta verdad hasta la evidencia.

Aunque la mayor parte de estos Jueces de Israél le fuéron dados por una particular misericordia de Dios para que le librasen del yugo en que sus pecados le habian puesto; esto no obstante muchos de ellos no tuviéron que combatir, ni que tomar las armas contra los enemigos: pero el pueblo en todos tiempos y ocasiones los miraba y respetaba como dados por el Señor, reconociendo que en ellos residia el Espíritu de Dios, ó para hacerles justicia, ó para vengarlos de sus enemigos. Débese advertir tambien, que quando el Señor no enviaba estos hombres extraordinarios, cada tribu teniendo á su frente sus cau-

1 *S. August. de Civit. Dei Lib.* XVIII. *Cap.* 23. 2 *Judic.* I. 21.

dillos y ancianos ó Sacerdotes, atendia á sus negocios particulares con variedad de sucesos; y estos caudillos cuidaban de mantener en pie la observancia de la ley, y de decidir conforme á la misma ley las controversias, que se movian entre los hombres de la misma tribu. Los Jueces pues elegidos por la mayor parte por el mismo Dios, y algunas veces por el pueblo, tuviéron la suprema autoridad, unas veces sobre todo Israél, y otras sobre algunas tribus solamente; esto es, sobre aquella parte de la nacion que era oprimida de aquellos pueblos idólatras, de que se valia la Justicia Divina como de instrumentos para castigar las prevaricaciones de su pueblo, y la ingratitud que mostraba ácia su Dios. Y esta suprema autoridad de que el Señor los revestia, no duraba solamente el tiempo en que se trataba de hacer guerra, sino que residia en ellos, aunque viviesen en paz, todo el resto de su vida, estando fiada á su cuidado la custodia de las leyes, y la defensa de la Religion. Y como por la mayor parte fuéron hombres de señalada virtud, bondad y fortaleza, por esto son generalmente alabados en el *Eclesiástico* [1], y en San Pablo [2]. Y aunque en este mismo Libro se cuentan los errores y extravíos de algunos de ellos; con todo eso mereciéron los elogios que dexamos referidos, y ser contados en el número de los Santos; lo que nos inclina á creer que tuviéron un fin santo y bueno. Despues de la historia de los Jueces, se refieren en los cinco últimos Capítulos algunos hechos, que los Intérpretes comunmente creen haber sucedido despues de la muerte de Josué, y ántes que Othoniél fuese elegido Juez. El primero es el de Michas, que hizo erigir en su casa un ídolo, á cuyo servicio consagró primeramente á su hijo, y despues á un jóven Bethlemita de la casa de Leví. El segundo es el de los Danitas, que saliéron á la conquista de Lais ó Dan á la extremidad septentrional de la tierra de Chanaan. Y el tercero la guerra de los Israelitas con los Benjamitas, para vengar la injuria que hiciéron en la ciudad de Gabaa los hombres de la misma tribu á la muger de un Levita.

1 *Cap.* XLVI. 2 *Hebræor.* XI. 33. 34. 35.

EL LIBRO DE LOS JUECES.

CAPÍTULO I.

Judas y Simeon su hermano conquistan muchas ciudades muy fuertes de los Gentiles: derrota y muerte de Adonibezéc. Las otras tribus se apoderan de muchas tierras de los Chânanéos; pero en lugar de exterminar á sus moradores, se contentan con hacerlos tributarios.

1 *Post mortem Josuë con-*
suluerunt filii Israël Dominum,
dicentes: ¿Quis ascendet ante
nos contra Chananæum, et erit
dux belli?

2 *Dixitque Dominus: Ju-*
das ascendet: ecce tradidi Ter-
ram in manus ejus.
3 *Et ait Judas Simeoni fra-*
tri suo: Ascende mecum in sor-
tem meam, et pugna contra
Chananæum, ut et ego pergam
tecum in sortem tuam. Et abiit
cum eo Simeon.

1 Despues de la muerte de
Josué [1] consultáron los hijos
de Israél al Señor, diciendo:
¿Quién subirá delante de noso-
tros contra el Chânanéo, y se-
rá el Caudillo de la guerra?

2 Y respondió el Señor: Ju-
dá subirá: he aquí que yo he
puesto la Tierra en sus manos [2].
3 Y dixó Judá [3] á Simeón
su hermano: Sube conmigo á
mi suerte, y combate contra el
Chânanéo, y yo despues iré
tambien contigo á tu suerte. Y
fué con él Simeón.

1 Despues de la muerte de Josué, no teniendo el pueblo de Israél Caudillo que le gobernase, sino que cada tribu lo hacia por sus propios Príncipes ó Cabezas, acudiendo al supremo Consejo ó Sanedrin de los setenta Ancianos ó Senadores, *Numer.* XI. 16. para la resolucion de los casos mas dificiles: como llegase ya el tiempo en que debian desalojar á los Chânanéos, que habian quedado en el territorio de la suerte de cada tribu, se encamináron al Señor en Silo, donde estaba el tabernáculo, y por medio de Phinees sumo Sacerdote, hijo y sucesor de Eleazár, le preguntáron, diciendo: ¿Señor, quién irá delante de nosotros en la guerra que hemos de hacer á los Chânanéos, que han quedado en nuestro territorio y suerte?

2 El Señor, sin nombrar por Caudillo á ninguno particularmente, mandó que la tribu de Judá, como mas fuerte y numerosa que las otras, comenzase la guerra, y fuese la primera que embistiese á los enemigos; pero no por esto la estableció entónces sobre las otras tribus; pues hubo muchos Caudillos del pueblo que no fuéron de la tribu de Judá, y su primer Rey Saul fué de la de Benjamin.

3 Los de la tribu de Judá á los de la de Simeon, que como hemos visto, Josue XIX. 8. 9. ténian su posesion dentro de los términos de la de Judá.

4 *Ascenditque Judas, et tradidit Dominus Chananæum ac Pherezæum in manus eorum: et percusserunt in Bezec decem millia virorum.*

5 *Inveneruntque Adonibezec in Bezec, et pugnaverunt contra eum, ac percusserunt Chananæum, et Pherezæum.*

6 *Fugit autem Adonibezec: quem persecuti comprehenderunt, cæsis summitatibus manuum ejus ac pedum.*

7 *Dixitque Adonibezec: Septuaginta reges amputatis manuum ac pedum summitatibus colligebant sub mensa mea ciborum reliquias: sicut feci, ita reddidit mihi Deus. Adduxeruntque eum in Jerusalem, et ibi mortuus est.*

8 *Oppugnantes ergo filii Juda Jerusalem, ceperunt eam, et percusserunt in ore*

4 Y subió Judá, y puso el Señor en sus manos al Chânanéo [1] y al Pherezéo: y pasáron á cuchillo á diez mil hombres en Bezéc.

5 Y halláron en Bezéc á Adonibezéc [2], y peleáron contra él, y derrotáron al Chânanéo y al Pherezéo.

6 Y huyó Adonibezéc: al que habiendo seguido en el alcance prendiéron, y cortáron las extremidades de las manos y de los pies de él [3].

7 Y dixo Adonibezéc: Setenta Reyes, á los que fuéron cortadas las extremidades de las manos y de los pies [4], reçogian debaxo de mi mesa los residuos [5] de mi comida: como yo hice, así me ha pagado Dios. Y lleváronle á Jerusalém, y allí murió.

8 Pues como combatiesen á Jerusalém los hijos de Judá, la tomáron, y la pasáron á fi-

1 Aquí se toma por uno de los siete pueblos que formaban los Chânanéos.

2 Quiere decir: *Señor de Bezéc*, por ser esta la metrópoli de su reyno, que estaba en la suerte de Asér á poca distancia del Jordan. No se debe confundir esta guerra, que hizo la tribu de Judá á Adonibezéc, y que tocaba á los intereses de todo el pueblo, con las otras que despues tuvo juntamente con la de Simeón, que se refieren en este Capítulo, y que miraban á la utilidad particular de estas dos tribus.

3 El Hebréo y los LXX. *Los pulgares de las manos y de los pies.*

4 Lo que executó con el fin de inutilizarlos para el manejo de las armas, ó mas bien por un exceso de orgullo y de crueldad. Y así para castigo de esta permitió el Señor que fuera tratado como él habia tratado á los otros: y esto es lo que él mismo publica y confiesa de llano. Este exemplo nos hace conocer, que si hay alguna cosa capaz de mover á un pecador endurecido, y de hacer que vuelva sobre sí, es la adversidad, y todo lo que aflige y humilla á la naturaleza; y que por el contrario, todo lo que le halaga y lisonjea, solamente puede emponzoñar y corromper el corazon del hombre, haciéndole olvidar de su Dios. Estos Príncipes, á quienes la Escritura dá nombre de Reyes, serian Soberanos de algunas ciudades. Asimismo no parece verisímil, que todos viviesen á un mismo tiempo, sino que habiéndose sucedido los unos á los otros, fuéron todos vencidos y tratados igualmente por Adonibezéc.

5 MS. A. *Los rrelieves.* Obligándolos á que como los perros, se alimentasen de las sobras de su comida, que les arrojaba debaxo de la mesa.

gladii, tradentes cunctam incendio civitatem.

9 *Et postea descendentes pugnaverunt contra Chananæum, qui habitabat in montanis, et ad meridiem, et in campestribus.*

10 *Pergensque*[a] *Judas contra Chananæum, qui habitabat in Hebron (cujus nomen fuit antiquitùs Cariath-Arbe) percussit Sesai, et Ahiman, et Tholmai:*

11 *Atque inde profectus abiit ad habitatores Dabir, cujus nomen vetus erat Cariath-Sepher, id est, civitas litterarum.*

12 *Dixitque Caleb: Qui percusserit Cariath-Sepher, et vastaverit eam, dabo ei Axam filiam meam uxorem.*

13 *Cùmque cepisset eam Othoniel filius Cenez frater Caleb minor, dedit ei Axam filiam suam conjugem.*

14 *Quam pergentem in itinere monuit vir suus ut peteret*

lo [1] de espada, entregando al fuego toda la ciudad.

9 Y baxando despues peleáron contra el Chânanéo, que habitaba en las montañas, y al Mediodia, y en las campiñas.

10 Y moviendo Judá contra el Chânanéo, que habitaba en Hebrón (cuyo nombre fué antiguamente Cariath-Arbe) derrotó á Sesai, y Ahimán, y Tholmai [2]:

11 Y habiendo partido de allí fué contra los habitadores de Dabír, que antiguamente se llamaba Cariath-Sephér, esto es, ciudad de las letras.

12 Y dixo Caléb: Yo daré mi hija Axa por muger á aquel, que hiriere á Cariath-Sephér, y la destruyere [3].

13 Y habiéndola tomado Othoniél hijo de Cenez hermano menor de Caléb, dióle por muger á su hija Axa.

14 A la que yendo de camino, le advirtió su marido, que

1 MS. 3. *E metiéronla á boca de espada.* Se cree comunmente que Jerusalém fue ocupada por los Hebreos, quando Josué hizo prender y quitar la vida á Adonisedec, Josue x. 26. pero que los Jebuseos, que eran dueños de la ciudadela de Sión, la volviéron á tomar despues. Y así los de Judá la entráron por fuerza, la entregáron á las llamas, y despues continuáron las otras expediciones; pero no fué del todo consumida. Lo que se entiende de la parte que estaba en su suerte.

2 Josué sitió á la ciudad de Hebrón, la tomó, y pasó á cuchillo á sus habitadores. Josue. x. 36. 37. xi. 22. xiv. 12. 13. 14. xv. 13 14. 15. Pero los Enacéos ó gigantes, ya fuesen los que se habian escapado de las manos de Josué, ya otros que hubiese en las regiones vecinas, volviéron despues sobre ella, y se hicieron nuevamente dueños de Hebrón, miéntras Josué atendia á otras guerras y conquistas: y Caleb despues de la muerte de Josué, á quien fue adjudicado este territorio en recompensa de su fe, la conquistó de nuevo con el socorro de la tribu de Judá, de la que era él; y derrotó á tres gigantes famosos llamados Sesai, Ahimán y Tholmai. S. August. *in Judic. Quæst.* iii.

3 Todo lo que aquí se refiere se ha explicado ya en el *Cap.* xv. de Josue, donde se cuenta todo por prolepsis ó anticipacion, como allí dexamos notado. Véase S. Agustin *Quæst.* iii.

a *Josué* xv. 14.

à patre suo agrum. Quæ cùm suspirasset sedens in asino, dixit ei Caleb: ¿Quid habes?

pidiera un campo á su padre. Y como ella diese un suspiro [1] montada como iba sobre su asno, díxola Caléb: ¿Qué tienes?

15 *At illa respondit: Da mihi benedictionem, quia terram arentem dedisti mihi: da et irriguam aquis. Dedit ergo ei Caleb irriguum superius, et irriguum inferius.*

15 Y ella respondió: Dame tu bendicion, ya que me has dado una tierra de secano, dame tambien otra de regadío. Caléb pues le dió terreno de regadío en lo alto, y de regadío en lo baxo.

16 *Filii autem Cinæi cognati Moysi ascenderunt de civitate palmarum, cum filiis Juda in desertum sortis ejus, quod est ad meridiem Arad et habitaverunt cum eo.*

16 Mas los hijos de Cinéo pariente [2] de Moysés subiéron de la ciudad de las Palmas con los hijos de Judá, al desierto que era de la suerte de este, que está al Mediodia de Arád, y habitáron con ellos [3].

17 *Abiit autem Judas cum Simeone fratre suo, et percusserunt simul Chananæum qui habitabat in Sephaath, et interfecerunt eum. Vocatumque est nomen urbis, Horma, id est, anathema.*

17 Judá pues fué con Simeón su hermano [4], y juntos derrotáron al Chânanéo, que habitaba en Sephaath [5], y le pasáron á cuchillo. Y llamóse esta ciudad, Horma, esto es, anathema.

18 *Cepitque Judas Gazam cum finibus suis, et Ascalonem, atque Accaron cum terminis suis.*

18 Y tomó Judá á Gaza con sus términos, y á Ascalón, y Accarón con sus términos.

1 En el Hebréo se dice, que Axa se apeó ó baxó del asno en que iba, sin duda para ponerse á los pies de su padre, y ganarle mas y mas su voluntad ántes de hacerle la súplica que intentaba.

2 MS. A. *Cormanos*; cuñados. En el Hebréo *suegro*. Los Cinéos despues de haberse incorporado con el pueblo de Dios, *Numer.* IX. 29. se estableciéron en la ciudad de las Palmas, que probablemente pudo ser Engaddi mas bien que Jerichó, que habia sido destruida y anathematizada por Josué. JOSUE VI. 26. Pero despues de la muerte de este grande Caudillo resolviéron dexar este lugar, para venir á habitar en el desierto, que pertenecia á la tribu de Judá al Mediodia de la ciudad de Arád, y allí fixáron su morada vecinos á los Amalecitas. Se dice que estos Cinéos, de los que descendiéron los Recabitas, que eran como los Anacoretas ó Solitarios de la ley antigua, tan alabados en la Escritura, JEREM. XXXV. se disgustáron del comercio y trato con los hombres, y renunciando á los placeres de esta vida, prefiriéron la soledad y el retiro de un desierto, á las comodidades y gustos que les proporcionaba un terreno tan delicioso, como el que les habia tocado.

3 El Hebréo: *Con el pueblo* de Israel ó de Judá.

4 Véase arriba el *v.* 3.

5 Se cree que es la ciudad de Sephata, de la que se habla II. *Paralip.* XIV. 9. 10. Véase el *Libro de los Números* XXI. 3.

19 *Fuitque Dominus cum Juda, et montana possedit: nec potuit delere habitatores vallis, quia falcatis curribus abundabant.*

20 *Dederuntque Caleb Hebron* [a], *sicut dixerat Moyses, qui delevit ex ea tres filios Enac.*

21 *Jebusæum autem habitatorem Jerusalem non deleverunt filii Benjamin: habitavitque Jebusæus cum filiis Benjamin in Jerusalem, usque in præsentem diem.*

22 *Domus quoque Joseph ascendit in Bethel, fuitque Dominus cum eis.*

23 *Nam cùm obsiderent urbem, quæ priùs Luza vocabatur,*

24 *Viderunt hominem egredientem de civitate, dixerunt-*

19 Y el Señor fué con Judá, y se apoderó de las montañas: pero [1] no pudo exterminar á los habitadores del valle, porque tenian muchos carros armados de hoces.

20 Y diéron á Hebrón á Caléb [2], como Moysés lo habia dicho, el qual echó de allí á los tres hijos de Enác [3].

21 Mas los hijos de Benjamin no destruyéron al Jebuséo, que habitaba en Jerusalém: y el Jebuséo habitó [4] en Jerusalém con los hijos de Benjamin hasta el dia de hoy.

22 La casa de Joseph [5] subió tambien contra Bethél, y fué el Señor con ellos [6].

23 Porque teniendo sitiada la ciudad, que ántes se llamaba Luza,

24 Viéron salir de la ciudad á un hombre, y dixéronle:

1 Esta palabra, que falta en el Hebréo, se halla en los LXX. y en el Châldéo. *Pero no pudo*; porque no tuvo Judá la confianza, que debia en las promesas de Dios para entrar en esta empresa. Habian visto y experimentado tantas veces, que el cielo se habia declarado en su favor en las mayores dificultades y peligros; pero siendo hijos incrédulos de padres tambien incrédulos, sola la vista de unos nuevos enemigos mas fuertes, que los que acababan de vencer y destruir, los hizo desmayar, y con la esperanza perdiéron tambien la gloria de sujetarlos. Esta es una prueba de su secreto orgullo, y de que estaban persuadidos á que una parte de sus victorias se debia á su valor, y al buen órden y destreza con que disponian sus tropas y manejaban las armas.

2 Véase en JOSUE XV. 13. 14.

3 Arriba v. 10. y JOSUE XV. 14.

4 Los de Benjamin dexáron á los Jebuséos el sitio mas alto y fuerte de la ciudad; y así habitáron estos con ellos, y tambien con los de la tribu de Judá, en lo mas baxo de la ciudad, que ocupáron los de Judá despues de haber vencido á Adonibezec. Lo mismo que se dice aquí de los Benjamitas, se refiere tambien de los de Judá en JOSUE XV. 63. David fué el que por último echó y destruyó á los Jebuséos. Vease S. AGUSTIN *Quæst.* VII.

5 La tribu de Ephraim y la media de Manassés, que estaba en la tierra de Chânaán á la parte occidental del Jordan.

6 Se declaró á su favor. Y prueba de ello es el medio, que les proporcionó para que entraran en la ciudad y la tomaran; pues no parece sucederia esto sino á vista de los milagros, que hacia Dios por aquel pueblo, y creyendo que el Señor le habia dado su dominio.

a *Numer.* XIV. 24. *Josue* XV. 14.

que ad eum: Ostende nobis introïtum civitatis, et faciemus tecum misericordiam.

25 *Qui cùm ostendisset eis, percusserunt urbem in ore gladii: hominem autem illum, et omnem cognationem ejus dimiserunt.*

26 *Qui dimissus, abiit in Terram Hetthim, et ædificavit ibi civitatem, vocavitque eam Luzam: quæ ita appellatur usque in præsentem diem.*

27 *Manasses quoque non delevit Bethsan, et Thanac cum viculis suis, et habitatores Dor, et Jeblaam, et Mageddo cum viculis suis, cœpitque Chananæus habitare cum eis.*

28 *Postquam autem confortatus est Israël, fecit eos tributarios, et delere noluit.*

29 *Ephraïm etiam non interfecit Chananæum, qui habitabat in Gazer, sed habitavit cum eo.*

30 *Zabulon non delevit habitatores Cetron, et Naalol, sed habitavit Chananæus in medio ejus, factusque est ei tributarius.*

31 *Aser quoque non delevit habitatores Accho, et Sidonis, Ahalab, et Acha-*

Muéstranos la entrada de la ciudad, y haremos contigo misericordia.

25 Y habiéndosela él mostrado, pasáron la ciudad á filo de espada: mas dexáron libre á aquel hombre, y á toda su familia.

26 El qual puesto en libertad [1], se fué á la Tierra de Hethím, y edificó allí una ciudad, y dióle el nombre de Luza: la que se llama así hasta este dia.

27 Manassés del mismo modo no destruyó á Bethsán, ni á Thanác con sus aldeas, ni á los habitadores de Dor, y de Jeblaam, y de Mageddo con sus aldeas, y los Chánanéos comenzáron á habitar con ellos.

28 Mas luego que Israél se reforzó, los hizo tributarios, y no quiso destruirlos [2].

29 Ephraím tampoco destruyó al Chânanéo, que habitaba en Gazér, sino que habitó con ellos.

30 Ni Zabulón exterminó á los habitadores de Cetrón y de Naalól: sino que el Chânanéo habitó en medio de él, y le fué tributario.

31 Asér tampoco destruyó á los habitadores de Accho, y de Sidón, de Ahaláb, y de A-

1 Se cree que este hombre se retiró al término de los Hethéos; al Mediodia de la tribu de Judá, y que allí fundó una ciudad, á quien dió nombre de Luza, el qual era el de su primera patria.

2 Por estas palabras se prueba, que los Israelitas no destruyéron á los Chânanéos porque no quisieron; y que prefiriéron el vil interes y ganancia, que percibian de los tributos que les pagaban, á la órden expresa de Dios, que les habia mandado que los exterminaran á todos. Esta transgresion fue causa de los mas terribles males y desastres que despues les sobrevinieron, y se cuentan en este Libro.

zib, et Helba, et Aphec, et Rohob:

32 *Habitavitque in medio Chananæi habitatoris illius terræ, nec interfecit eum.*

33 *Nephthali quoque non delevit habitatores Bethsames, et Bethanath: et habitavit inter Chananæum habitatorem Terræ, fueruntque ei Bethsamitæ et Bethanitæ tributarii.*

34 *Arctavitque Amorrhæus filios Dan in monte, nec dedit eis locum ut ad planiora descenderent:*

35 *Habitavitque in monte Hares, quod interpretatur testaceo, in Aialon et Salebim. Et aggravata est manus domûs Joseph, factusque est ei tributarius.*

36 *Fuit autem terminus Amorrhæi ab Ascensu Scorpionis, petra, et superiora loca.*

chazíb, y de Helba, y de Aphéc, y de Rohób:

32 Y habitó en medio del Chânanéo habitador de aquella tierra, y no le mató.

33 Néphthali asimismo no acabó con los habitadores de Bethsames y de Bethanáth: sino que habitó entre el Chânanéo, que poblaba la tierra, y le fuéron tributarios los Bethsamitas y los Bethanitas.

34 Y el Amorrhéo estrechó en el monte [1] á los hijos de Dan, y no les dió lugar para descender á los llanos:

35 Y habitó en el monte de Hares, que se interpreta de los tiestos [2], en Ayalón y Salebím. Mas la casa de Joseph cargó sobre él, y le hizo su tributario [3].

36 Y los lindes del Amorrhéo fuéron desde la Subida del Escorpion, Petra [4], y los lugares mas altos [5].

1 MS. 8. *Touo requeados*. MS. A *Encogiéron*. La tribu de Dan habitaba á la parte occidental de la de Judá, en un territorio que confinaba con los Philisthéos. En una parte de dicho territorio habian quedado algunos de los Amorrheos, los quales precisáron á los Danitas á mantenerse ceñidos y encerrados en los montes, hastá que la misma estrechez en que vivian los obligó á abandonar aquel sitio, y salir á buscar nuevas tierras donde poder habitar. *Jos.* XIX. 47. *Judic.* XVIII. I. y 27.

2 Cubierto de pedazos de barro cocido. En Roma habia otro del mismo nombre. Estas palabras fuéron añadidas por el Intérprete Latino.

3 Al uno y otro miembro, se entiende del Amorrhéo.

4 Ciudad de la Arabia Petréa.

5 Acia el Mediodia. Despues dilatáron mucho sus dominios en la Chânanéa, y de la otra parte del Jordan, donde habia reynado Og y Sehón, que eran Amorrhéos de origen, y de cuyas tierras se apoderáron en breve tiempo.

CAPÍTULO II.

Un Angel del Señor hace presente á los Israelitas los beneficios que habian recibido de Dios, y reprehende su ingratitud. El pueblo se reconoce, y llora su pecado. Pero despues de la muerte de Josué y de los Ancianos sus coetáneos, cae en repetidas transgresiones.

1 *Ascenditque Angelus Domini de Galgalis ad Locum flentium, et ait: Eduxi vos de Ægypto, et introduxi in Terram, pro qua juravi patribus vestris, et pollicitus sum ut non facerem irritum pactum meum vobiscum in sempiternum:*

2 *Ita dumtaxat ut non feriretis fœdus cum habitatoribus Terræ hujus, sed aras eorum subverteretis: et noluistis audire vocem meam: ¿cur hoc fecistis?*

3 *Quam ob rem nolui delere eos à facie vestra: ut habeatis hostes, et dii eorum sint vobis in ruinam.*

1 Y subió [1] el Angel del Señor de Gálgala [2] al Lugar de los lloradores [3], y dixo: Yo os saqué de Egypto, é introduxe en la Tierra, por la que juré [4] á vuestros padres: y prometí que nunca jamas invalidaria mi pacto con vosotros:

2 Mas con la condicion de que no hariais alianza con los habitadores de esta Tierra, sino que derribariais sus altares: y no habeis querido oir mi voz: ¿por qué habeis hecho esto?

3 Por lo mismo no he querido exterminarlos de vuestra presencia: para que los tengais por enemigos, y sus dioses sean para vuestra ruina [5].

1 El Autor de este Libro, despues de haber contado brevemente en el primer Capítulo varios sucesos acaecidos algunos años despues de là muerte de Josué, miéntras que viviéron los Ancianos sus coetáneos, y el pueblo se conservó en el verdadero culto del Señor; pasa ahora á representarnos al mismo pueblo envuelto ya en las mayores miserias, por haber abandonado á su Dios, y por haberle faltado á la alianza, á que se habia obligado. Y así todo este Capítulo, y los ocho primeros versículos del siguiente, son como el argumento ó suma de lo que se contiene en todo el libro. Fué pues un verdadero Angel el que el Señor envió en su nombre para dar en rostro al pueblo con sus ingratitudes; y esta es la opinion mas comun. Algunos dicen que fué uno de los Prophetas, que en la Escritura se llaman Angeles ó Nuncios. AGGÆI I. 13. Otros pretenden que habló Dios al pueblo por medio de Phinees sumo Sacerdote, fundados en que el nombre de Angel le convenia tambien, particularmente quando hablaba al pueblo en nombre del Señor. MALACHIAS II. 7.

2 Como para hacerles presente que allí habian recibido la circuncision, y renovado la alianza con el Señor luego que pasáron el Jordan para seguir las conquistas. THEODORETO *Quæst.* VII. *in Judic.*

3 MS. 8. *De los ploradores.* Este nombre le fué dado despues, porque lloráron en él sus pecados los Israelitas; v. 5. y así esta es una anticipacion ó prolepsis. S. AUGUST. *Quæst.* XII. *in Judic.*

4 Que prometí con juramento.

5 A vuestra falta y desobediencia, y

4 *Cùmque loqueretur Angelus Domini hæc verba ad omnes filios Israël: elevaverunt ipsi vocem suam, et fleverunt.*

5 *Et vocatum est nomen loci illius: Locus flentium, sive lacrymarum: immolaveruntque ibi hostias Domino.*

6 *Dimisit* [a] *ergo Josuë populum, et abierunt filii Israël unusquisque in possessionem suam, ut obtinerent eam:*

7 *Servieruntque Domino cunctis diebus ejus, et seniorum, qui longo post eum vixerunt tempore, et noverant omnia opera Domini, quæ fecerat cum Israël.*

8 *Mortuus est autem Josuë filius Nun, famulus Domini, centum et decem annorum,*

9 *Et sepelierunt eum in fi-*

4 Y como hablase el Angel del Señor estas palabras á todos los hijos de Israél: alzáron estos su voz, y lloráron.

5 Y fué llamado aquel lugar: el Lugar de los lloradores, ó de las lágrimas: y ofreciéron allí sacrificios al Señor [1].

6 Despidió [2] pues Josué al pueblo, y se retiráron los hijos de Israél cada uno á la posesion que le habia tocado, para ocuparla:

7 Y sirviéron al Señor todo el tiempo de la vida de Josué, y de los Ancianos que viviéron largo tiempo despues de él, y que sabian todas las obras, que habia hecho el Señor con Israél.

8 Y murió Josué hijo de Nun, siervo del Señor, de ciento y diez años,

9 Y le enterráron en los con-

no á mí debeis atribuir el que no destruya estas naciones, en medio de las quales habeis querido vivir contra mi órden; siendo así que habeis sido repetidas veces advertidos, que esta desobediencia seria la causa de vuestra prevaricacion y entera ruina. THEODOR. *Quæst.* VII. *in Judic.*

1 De aquí infieren algunos, que todo esto sucedió en Silo, donde estaba el tabernáculo del Señor, porque no podian ofrecerse sacrificios en otra parte. Pero los repetidos exemplos en contrario que se hallan en la Escritura, particularmente ántes que fuese edificado el templo, prueban que en los lances extraordinarios, ó por particular dispensa del Señor, se ofrecian en diferentes lugares, segun lo pedian las circunstancias. Cap. VI. 20. 26. y XIII. 19. I. *Reg.* XVI. 2. II. *Reg.* XXIV. 25. III. *Reg.* XVIII. 28. Y así no puede inferirse de esto, que fué Silo el lugar del llanto que aquí se dice.

a *Josuê* XXIV. 28.

2 MS. A. *Soltó.* Aquí este pretérito *dimisit* se toma por *dimiserat*, como usan los Hebréos. Esta es una recapitulacion de lo que la Escritura ha dicho ántes. El Angel habia declarado á los Israelitas, que los dioses de los Chananéos les serian ocasion de caer y arruinarse. Y el Escritor sagrado, tomando la cosa desde su orígen, dice, que Josué despidió al pueblo, para que cada uno entrase en la pacífica posesion de la herencia que le habia tocado; como queda referido al fin de su Libro: que este pueblo permaneció fiel al Señor miéntras vivió Josué y todos los otros Ancianos que viviéron con él, y fuéron testigos de las obras maravillosas que hizo el Señor por ellos; pero que despues de su muerte y la de estos primeros hombres, entráron en su lugar otros, que no habiendo visto todas estas obras milagrosas del Señor de Israél, se abandonáron á la impiedad de la idolatría.

nibus possessionis suæ in Thamnathsare in monte Ephraïm, à Septentrionali plaga montis Gaas.

10 *Omnisque illa generatio congregata est ad patres suos: et surrexerunt alii, qui non noverant Dominum, et opera quæ fecerat cum Israël.*

11 *Feceruntque filii Israël malum in conspectu Domini, et servierunt Baalim.*

12 *Ac dimiserunt Dominum Deum patrum suorum, qui eduxerat eos de terra Ægypti: et secuti sunt deos alienos, deosque populorum, qui habitabant in circuitu eorum, et adoraverunt eos: et ad iracundiam concitaverunt Dominum,*

13 *Dimittentes eum, et servientes Baal et Astaroth.*

14 *Iratusque Dominus contra Israël, tradidit eos in manus diripientium: qui ceperunt eos, et vendiderunt hostibus, qui habitabant per gyrum: nec potuerunt resistere adversariis suis:*

15 *Sed quocumque pergere voluissent, manus Domini super eos erat, sicut locutus est, et juravit eis: et vehementer afflicti sunt.*

16 *Suscitavitque Dominus judices, qui liberarent eos de*

fines de su heredad en Thamnathsare sobre el monte de Ephraím, ácia el lado septentrional del monte de Gaas.

10 Y toda aquella generacion [1] fué reunida á sus padres: y levantáronse otros que no conocian al Señor, ni las obras que habia hecho con Israél.

11 Y los hijos de Israél hiciéron lo malo delante del Señor, y sirviéron á los Baales [2].

12 Y dexáron al Señor Dios de sus padres, que los habia sacado de la tierra de Egypto: y siguiéron á dioses agenos, y á los dioses de los pueblos, que habitaban en su contorno, y los adoráron: y moviéron á ira al Señor,

13 Dexándole, y sirviendo á Baal y á Astaróth.

14 Y airado el Señor contra Israél, los entregó en manos de robadores: los quales los cautiváron, y vendiéron á los enemigos, que habitaban en el contorno: y no pudiéron resistir á sus contrarios:

15 Sino que por qualquiera parte que querian ir, estaba encima de ellos la mano del Señor, así como se lo habia dicho y jurado: y fuéron afligidos en gran manera.

16 Y el Señor levantó Jueces, que los librasen de las ma-

1 De Ancianos que habian muerto.

2 A los ídolos. El nombre de *Baal* es comun á todos los dioses de los Phenicios, y significa *señor*; y así aquí es lo mismo *Baales* que *ídolos*. Se distinguen estos por algun adjunto, y así se decia *Beelphegor*, *Beelzebúb*, &c. Por *Astaróth* entendian los Gentiles á todas las diosas; aunque *Astaróth* ó *Astarthe* se cree que fuese la Luna, ó Venus casada con Adonis. Véase CICERON *de natur. Deor. Lib.* III.

vastantium manibus : sed nec eos audire voluerunt,.

17 *Fornicantes cum diis alienis, et adorantes eos. Citò deseruerunt viam, per quam ingressi fuerant patres eorum : et audientes mandata Domini, omnia fecêre contraria.*

18 *Cùmque Dominus judices suscitaret, in diebus eorum, flectebatur misericordiâ, et audiebat afflictorum gemitus, et liberabat eos de cæde vastantium:*

19 *Postquam autem mortuus esset judex, revertebantur, et multò faciebant pejora quàm fecerant patres eorum, sequentes deos alienos, servientes eis, et adorantes illos. Non dimiserunt adinventiones suas, et viam durisimam, per quam ambulare consueverunt.*

20 *Iratusque est furor Domini in Israël, et ait: Quia irritum fecit gens ista pactum meum, quod pepigeram cum patribus eorum, et vocem meam audire contempsit:*

21 *Et ego non delebo gentes, quas dimisit Josuë, et mortuus est:*

nos de los destruidores: pero ni aun así quisiéron escucharlos [1].

17 Sino que se prostituían á dioses agenos, y los adoraban. Dexáron luego el camino por donde habian andado sus padres: y aunque oyéron los mandamientos del Señor, hiciéron todo lo contrario.

18 Y quando el Señor levantaba Jueces, miéntras estos vivian, se dexaba doblar á misericordia, y oía los gemidos de los afligidos, y los libraba de la carnicería de los destruidores:

19 Mas luego que moria el Juez, reincidian, y hacian cosas mucho peores que las que habian hecho sus padres, siguiendo dioses agenos, sirviéndoles, y adorándoles. No dexáron sus intentos, ni el camino durísimo por donde acostumbráron andar [2].

20 Y encendióse el furor del Señor contra Israél, y dixo: Por quanto esta gente ha invalidado el concierto, que tenia yo hecho con sus padres, y ha despreciado el oir mi voz:

21 Yo tampoco exterminaré las gentes, que dexó Josué, quando murió:

1 Porque luego que estos llegaban á faltar, volvian á caer en sus antiguas abominaciones; v. 19. y el Señor en castigo de ellas los entregaba en manos de sus enemigos, que los esclavizaban, afligian y apremiaban con el mayor rigor, hasta que la pena les hacia abrir los ojos, y volverse á Dios para pedirle misericordia; y el Señor inclinándose á usarla con ellos, enviaba un Juez y Caudillo que los librase de la opresion y tyranía que padecian.

2 Los mismos impíos despues de su muerte, se verán obligados á confesar tan sincèra como inútilmente, que fué muy duro el camino que siguiéron en medio de sus placeres. *Sapient.* v. 7. Puede tambien llamarse duro, porque nace de un corazon ciego, endurecido y rebelde, en medio de tantos y tan señalados beneficios con que el Señor les habia favorecido.

22 *Ut in ipsis experiar Israël, utrùm custodiant viam Domini, et ambulent in ea, sicut custodierunt patres eorum, an non.*

23 *Dimisit ergo Dominus omnes nationes has, et citò subvertere noluit, nec tradidit in manus Josuë.*

22 Para probar con ellas á Israél [1], si guardan ó no el camino del Señor, y andan por él, como lo guardáron sus padres.

23 Por esto dexó el Señor todas estas naciones, y no las quiso destruir en poco tiempo, ni las entregó en manos de Josué.

1 Si los Israelitas hubieran permanecido fieles á Dios en medio de los enemigos que dexó para probarlos, entónces la obediencia con que hubieran executado sus órdenes, los hubiera hecho dignos de que los librara de ellos enteramente. S. AUGUST. *in Judic. Quæst.* XVII. Este exemplo debe servirnos de mucha instruccion, para que miremos del mismo modo á los enemigos, tanto visibles como invisibles, que el Señor nos dexa durante nuestra vida; pues serán para nosotros una fuente de salud, si perseveramos humildemente en la fidelidad que debemos. Dios por otra parte en castigo de la desobediencia de los Israélitas, en no querer exterminar á los Chânanéos, quando pudiéron hacerlo, permitió que no pudieran vencerlos quando quisiéron. Temblemos todos á vista de esto, y no perdamos la ocasion en que Dios nos pone en las manos el triumpho de nuestros enemigos, y de hacer todo el bien que podamos; no sea que en castigo de este desprecio caygamos en la misma desgracia que los Israélitas, y apartándose Dios de nosotros, no podamos conseguir de ellos una cumplida victoria quando queramos.

CAPÍTULO III.

Los Israélitas contrahen alianzas con los Gentiles, y caen en sus abominaciones: afligidos reciamente, vuelven sobre sí, piden perdon, y el Señor los libra por medio de Othoniél, de Aód y de Samgár.

1 *Hæ sunt gentes, quas Dominus dereliquit, ut erudiret in eis Israëlem, et omnes qui non noverant bella Chananæorum:*

2 *Ut postea discerent filii eorum certare cum hostibus, et*

1 Estas son las gentes, que dexó el Señor para castigar [1] por medio de ellas á Israél, y á todos los que no habian conocido las guerras de los Chânanéos [2]:

2 Para que sus hijos aprendieran despues á combatir con

1 MS. A. *Por conquerir, para asañar y asayar.* Para exercitar, probar y castigar.

2 Los que no habian alcanzado á Josué, ni asistido á las batallas, que dió contra los enemigos del pueblo de Israél, ni visto las maravillas que el Señor habia obrado en su favor. Estos eran descendientes de aquellos que fuéron testigos de todas estas obras, y que se conserváron en la verdadera piedad y religion.

habere consuetudinem præliandi:

3 *Quinque satrapas Philisthinorum, omnemque Chananæum, et Sidonium, atque Hevæum, qui habitabat in monte Libano, de monte Baal-Hermon usque ad introïtum Emath.*

4 *Dimisitque eos, ut in ipsis experiretur Israëlem, utrùm audiret mandata Domini quæ præceperat patribus eorum per manum Moysi, an non.*

5 *Itaque filii Israël habitaverunt in medio Chananæi, et Hethæi, et Amorrhæi, et Pherezæi, et Hevæi, et Jebusæi:*

6 *Et duxerunt uxores filias eorum, ipsique filias suas filiis eorum tradiderunt, et servierunt diis eorum.*

7 *Feceruntque malum in conspectu Domini, et obliti sunt Dei sui, servientes Baalim et Astaroth.*

8 *Iratusque contra Israël Dominus, tradidit eos in manus Chusan Rasathaim regis*

los enemigos, y se acostumbráran á pelear [1]:

3 Cinco Sátrapas [2] de los Philisthéos, y todos los Chânanéos [3], y los Sidonios, y los Hevéos que habitaban en el monte Líbano, desde el monte de Baal-Hermón [4] hasta la entrada de Emáth.

4 Y dexólos, para probar con ellos á Israél, si obedecia, ó no los mandamientos del Señor, que habia dado á sus padres por mano de Moysés.

5 Habitáron pues los hijos de Israél en medio del Chânanéo, y del Hethéo, y del Amorrhéo, y del Pherezéo, y del Hevéo, y del Jebuséo:

6 Y tomáron por mugeres las hijas de ellos, y diéron sus hijas á los hijos de ellos, y sirviéron á sus dioses.

7 E hiciéron lo malo delante del Señor, y olvidáronse de su Dios, sirviendo á los Baales y á Astaróth [5].

8 Y airado el Señor contra Israél, entrególos en manos de Chusán Rasathaím Rey de Me-

1 MS. 3. *E por abesallos á guerra.* Aprendiendo aquellos combates en donde la victoria se consigue, no por el número de soldados y su valor, sino por la proteccion del Señor. A este propósito S. Agustin *Quæst.* XVII. *Dexó el Señor estas guerras; no porque sea loable la guerra, sino porque lo es la piedad en la guerra.*

2 O Señores, segun el uso oriental. De estos cinco habia sujetado tres á fuerza de armas la tribu de Judá, es á saber, á los de Gaza, Ascalón y Accarón; pero estos sacudieron luego el yugo de los Hebréos, y se pusieron en libertad.

3 Aunque por Chânanéos se entienden muchas veces todas las naciones que ocupaban la tierra de Chânaan, v. 1. pero particularmente se significan los que habitaban en el territorio, que estaba sobre la ribera del Mediterráneo al Septentrion y Mediodia de Sidón.

4 Llamada así por traher la denominacion de un ídolo que habia cerca del Antilíbano. Se cree que es la misma que Baal-Gad, al pie del monte Hermón, que está al Mediodia del Líbano y de Damasco. La entrada de Emáth estaba mas abaxo entre el Líbano y Antilíbano.

5 A sus falsos dioses y diosas.

Mesopotamiæ, servieruntque ei octo annis.

9 *Et clamaverunt*[a] *ad Dominum: qui suscitavit eis salvatorem, et liberavit eos, Othoniel videlicet filium Cenez, fratrem Caleb minorem:*

10 *Fuitque in eo Spiritus Domini, et judicavit Israël. Egressusque est ad pugnam, et tradidit Dominus in manus ejus Chusan Rasathaim regem Syriæ, et oppressit eum.*

11 *Quievitque*[b] *terra quadraginta annis, et mortuus est Othoniel filius Cenez.*

12 *Addiderunt autem filii Israël facere malum in conspectu Domini: qui confortavit adversùm eos Eglon regem Moab: quia fecerunt malum in conspectu ejus.*

13 *Et copulavit ei filios Ammon, et Amalec: abiitque et percussit Israël, atque possedit Urbem palmarum.*

14 *Servieruntque filii Israël Eglon regi Moab decem et octo annis:*

sopotamia, y sirviéronle ocho años [1].

9 Y clamáron al Señor: el qual les suscitó un salvador, y los libró, es á saber, á Othoniél, hijo de Cenez, hermano menor de Calèb:

10 Y fué en él el Espíritu del Señor, y juzgó á Israél [2]. Y salió á combate, y el Señor puso en sus manos á Chusán Rasathaím Rey de Syria [3], y le derrotó.

11 Y quedó en paz la tierra quarenta años [4], y murió Othoniél hijo de Cenez.

12 Mas los hijos de Israél volviéron de nuevo á hacer lo malo delante del Señor: el qual dió fuerzas contra ellos á Eglón Rey de Moáb: porque habian hecho lo malo en su presencia [5].

13 Y unió con él á los hijos de Ammón y de Amaléc: y fué y derrotó á Israél, y se hizo dueño de la ciudad de las Palmas.

14 Y los hijos de Israél sirviéron á Eglón Rey de Moáb diez y ocho años [6]:

1 Y le estuviéron sujetos. El Hebréo: *Rey de Syria*, que está entre los dos rios, el Tigris y el Euphrates; y por esto los Griegos la llamáron Mesopotamia. Este es el primer castigo que executó el Señor con los Israelitas por haber idolatrado en la tierra de Chanaán.

2 Gobernó la República en calidad de Juez baxo la autoridad de Dios.

3 De la Syria ó Mesopotamia, v. 8.

4 Que deben contarse desde la muerte de Josué hasta la de Othoniél; peró muchos Expositores encontrando no pequeña dificultad en ajustar esta chronología, explican este lugar por el texto Hebréo, leyendo así: *Y la paz fué dada á la tierra el quarenteno año*, esto es, quarenta años despues de la primera que Josué procuró á Israél, y de las victorias que quedan referidas.

5 Por *malum*, *lo malo*, se entiende aquí la idolatría. Queriendo Dios castigar la infidelidad de los Israelitas, se valió de Eglón Rey de Moáb, haciéndole superior en fuerzas, y permitiendo que se coligara con los Ammonitas y Amalecitas.

6 Al paso que el pueblo de Israél iba agravando su pecado, agravaba tambien el Señor su mano sobre él: el pri-

a *Supra* I. 13.

b *Josué* XIV. 10.

15 *Et postea clamaverunt ad Dominum: qui suscitavit eis salvatorem vocabulo Aod, filium Gera, filii Jemini, qui utrâque manu pro dextera utebatur. Miseruntque filii Israël per illum munera Eglon regi Moab.*

16 *Qui fecit sibi gladium ancipitem, habentem in medio capulum, longitudinis palmæ manûs, et accinctus est eo subter sagum in dextro femore.*

17 *Obtulitque munera Eglon regi Moab. Erat autem Eglon crassus nimis.*

18 *Cùmque obtulisset ei munera, prosecutus est socios, qui cum eo venerant.*

19 *Et reversus de Galgalis, ubi erant idola, dixit ad regem: Verbum secretum habeo ad te, ô Rex. Et ille imperavit silentium: egressisque omnibus, qui circa eum erant,*

20 *Ingressus est Aod ad*

15 Y despues clamáron al Señor: que les suscitó un salvador llamado Aód, hijo de Gera, hijo de Jemini [1], el que se servia de ámbas manos como de la derecha. Y los hijos de Israél enviáron por medio de él presentes [2] á Eglón Rey de Moáb.

16 El se hizo una daga de dos cortes [3], que tenia en medio su guarnicion, larga como la palma de la mano, y ciñósela debaxo del sayo en el muslo derecho [4].

17 Y presentó los regalos á Eglón Rey de Moáb. Y Eglón era muy grueso.

18 Y luego que le hubo presentado los regalos, fué siguiendo [5] á los compañeros, que habian venido con él.

19 Y volviéndose desde Gálgala, donde estaban los ídolos [6], dixo al Rey: Tengo una palabra que decirte en secreto, ó Rey. Y él le mandó que callase [7]: y habiendo salido todos los que estaban con él,

20 Entró Aód á él: estaba

mer castigo duró ocho años, v. 8. y este segundo diez y ocho; lo que debe servir de aviso para nosotros.

1 Hijo ó nieto de Benjamín, ó mas bien de la tribu de Benjamín; y esta tribu era la que tenia que sufrir mas la opresion de Eglón Rey de Moáb.

2 El tributo que acostumbraban pagarle. Los Hebréos por evitar este título odioso, lo explicaban con nombre de *presentes* ó *regalos*.

3 MS. 7. *Con dos bocas tajantes*. MS. 3. *E auia dos agudos*.

4 MS. A. *E llevólo cinto so un tauardo*. M. 3. *Diuso de sus paños*. Contra la costumbre de todos, y para encubrir su designio. Pero para él era lo mismo, puesto que era ambidextro, ó de dos manos derechas, pues manejaba la izquierda del mismo modo que la derecha.

5 En el Hebréo: *Y despidió*; y lo mismo los LXX.

6 Donde los Moabitas habian colocado las estatuas de sus dioses. La palabra hebréa *Pesilim* es interpretada por algunos, *canteras*, ó lugares de donde se saca piedra para labrarse. Otros la aplican á las doce piedras que hizo poner allí Josué, luego que el pueblo pasó el Jordan, Jos. IV. 20. pero lo repugna la significacion propia de esta palabra, *entallados* de piedra ó de madera; lo que no parece puede convenir á las que hizo Josué sacar de en medio del rio para dexar un monumento de aquel suceso. Debe preferirse la version de la Vulgata.

7 El Hebréo: *Y dixo* el Rey: *calla*; no digas palabra hasta que hayan salido todos de este aposento, y nos quedemos solos; y así me puedas confiar el secreto.

eum : sedebat autem in æstivo cœnaculo solus, dixitque: Verbum Dei habeo ad te. Qui statim surrexit de throno:

sentado solo en su quarto de verano [1], y díxole: Tengo que decirte una palabra de parte de Dios [2]. Aquel al punto se levantó de su trono:

21 *Extenditque Aód sinistram manum, et tulit sicam de dextero femore suo, infixitque eam in ventre ejus*

21 Y Aód alargó su mano izquierda, y sacó la daga de su muslo derecho, é hincósela en el vientre

22 *Tam validè, ut capulus sequeretur ferrum in vulnere, ac pinguissimo adipe stringeretur. Nec eduxit gladium, sed ita ut percusserat, reliquit in corpore; statimque per secreta naturæ alvi stercora proruperunt.*

22 Con tanta fuerza, que la hoja y la guarnicion entráron por la herida, y se quedó estrechada con la mucha grosura. Y no sacó la daga, sino que como dió el golpe, así la dexó en el cuerpo: y al punto las heces del vientre saliéron por sus vias naturales.

23 *Aod autem clausis diligentissimè ostiis cœnaculi, et obfirmatis serâ,*

23 Mas Aód habiendo cerrado muy bien las puertas del quarto, y asegurádolas con el cerrojo,

24 *Per posticum egressus est. Servique regis ingressi viderunt clausas fores cœnaculi, atque dixerunt: Forsitan pur-*

24 Salióse por un postigo. Y entrando los criados del Rey, viéron cerradas las puertas del quarto, y dixéron: Quizá está

1 MS. 3. *En el soberado abigado que tenia solo.*

2 El sentido de estas palabras es: Dios, que me ha puesto por Juez y libertador de su pueblo, *supra vers.* 15. me envia á quitarte la vida, como á enemigo, tirano y opresor de los Israelitas; de manera, que *verbum* se toma por *res* ó *factum*, como se usa freqüentemente en la Escritura. S. August. *in Judic. Quæst.* xx. Y supuesto esto, que Aód mató al Rey de Moáb por órden de aquel, que es el dueño de la vida de todos los hombres, queda justificada una accion, que sin esta circunstancia deberia ser mirada como un horrible asesinato. Estos casos extraordinarios y fuera de la regla comun podian tener lugar en unos tiempos en que Dios hacia conocer freqüentemente su voluntad á su pueblo de una manera sensible. Pero al presente, que ya no habla á los hombres sino por su santa ley, en la que se prohibe el homicidio, y se manda respetar como sagradas las personas de los Soberanos, solo puede haber furiosos é ilusos, *Roman.* XIII. 1. 2. que se puedan creer divinamente inspirados, para extender la mano por qualquier pretexto que sea contra aquellos que ocupan el lugar de Dios sobre la tierra. La proposicion de Juan de Hus: *Quilibet tyrannus licite potest à quocumque subdito interfici*, fué condenada en el Concilio de Constanza, y lo es hoy por todos los Cathólicos. El exemplo de David con Saúl, y de todos los fieles en los primeros siglos de la Iglesia, aun con los Emperadores que eran idólatras y violentos perseguidores suyos, no dexan que dudar en esta materia.

gat alvum in æstivo cubiculo.

25 *Expectantesque diu donec erubescerent, et videntes quòd nullus aperiret, tulerunt clavem: et aperientes invenerunt dominum suum in terra jacentem mortuum.*

26 *Aod autem, dum illi turbarentur, effugit, et pertransiit Locum idolorum, unde reversus fuerat. Venitque in Seirath:*

27 *Et statim insonuit buccina in monte Ephraïm: descenderuntque cum eo filii Israël, ipso in fronte gradiente.*

28 *Qui dixit ad eos: Sequimini me: tradidit enim Dominus inimicos nostros Moabitas in manus nostras. Descenderuntque post eum, et occupaverunt vada Jordanis quæ transmittunt in Moab: et non dimiserunt transire quemquam:*

29 *Sed percusserunt Moabitas in tempore illo circiter decem millia, omnes robustos et fortes viros. Nullus eorum evadere potuit.*

30 *Humiliatusque est Moab in die illo sub manu Israël: et quievit Terra octoginta annis.*

31 *Post hunc fuit Samgar filius Anath, qui percussit de*

limpiando el vientre [1] en el quarto de verano.

25 Y esperando largo rato hasta avergonzarse, y viendo que ninguno les abria, tomáron la llave: y abriendo, halláron á su señor que yacía muerto en tierra.

26 Y miéntras ellos estaban así turbados, Aód se huyó, y pasó por el lugar de los ídolos [2], desde donde habia vuelto atrás. Y llegó á Seiráth:

27 Y luego tocó la trompeta en el monte de Ephraím: y descendiéron con él los hijos de Israél, marchando él mismo á la frente.

28 El qual les dixo: Seguidme: porque el Señor ha puesto en nuestras manos á los Moabitas nuestros enemigos. Y descendiéron detrás de él, y tomáron los vados del Jordan por donde se pasa á Moáb: y no dexáron pasar á ninguno:

29 Sino que hiriéron en aquel tiempo cerca de diez mil Moabitas, hombres todos robustos y esforzados. Ninguno de ellos pudo escapar.

30 Y quedó humillado Moáb aquel dia baxo de la mano de Israél: y la Tierra reposó ochenta años [3].

31 Despues de éste fué Samgár hijo de Anáth, que mató [4]

1 MS. 3. *Fase aguas en la cámara ubigada.* El Hebréo ofrece este sentido: *Está él cubriendo sus pies*, usando de una expresion la mas honesta.

2 Por Gálgala, v. 19.

3 Los que se deben contar desde la muerte de Othoniél hasta la de Aód. Véase á CALMET en la *Prefacion* de este Libro, y en su *Tabla Chronológica.*

4 FERRAR. *Con un aguijon de vacas.* Algunos Expositores no cuentan á Samgár en el número de los Jueces del pueblo de Israél; pero las últimas palabras de este Capítulo no dexan lugar de du-

Philisthiim sexcentos viros vomere: et ipse quoque defendit Israël.

seiscientos Philisthéos con una reja de arado: y él mismo fué tambien el defensor [1] de Israél.

dar, que Dios le levantó para defender á su pueblo. En el Hebréo se lee: *y salvó*; y lo mismo en los LXX. και ἔσωσε, que es la misma expresion de que usa con los otros Jueces. Fuera de que una accion tan extraordinaria y asombrosa, como la de matar seiscientos Philisthéos con una reja de arado ó con una aguijada de bueyes, como interpretan otros el Hebréo, dexando á los demas atemorizados y tan sin accion, que miéntras vivió no emprendiéron cosa alguna contra el pueblo de Israél; S. AUGUSTIN. *Quæst.* XXV. *in Judic.* no puede ménos de venir de aquella virtud invencible y omnipotente, que asistió despues á Samsón, para que con una quixada de asno matara otros mil Philisthéos sus enemigos.

1 El texto Hebreo: *Salvador.*

CAPÍTULO IV.

Barác alentado por Débora Prophetisa vence á Sísara, General del exército del Rey de Jabín: huye Sísara, y estando dormido en la tienda de Jahél muger de Habér, le quita Jahél la vida, atravesándole un clavo por las sienes.

1 *Addideruntque filii Israël facere malum in conspectu Domini post mortem Aod,*

2 *Et [a] tradidit illos Dominus in manus Jabin regis Chanaan, qui regnavit in Asor: habuitque ducem exercitûs sui nomine Sisaram, ipse autem habitabat in Haroseth gentium.*

1 Y los hijos de Israél volviéron á hacer lo malo delante del Señor despues de la muerte de Aód [1],

2 Y entrególos el Señor en manos de Jabín Rey de Chanaán, que reynó en Asór [2]: y tuvo por General de su exército á uno llamado Sísara, y él [3] habitaba en Haroséth de las gentes [4].

1 El corto espacio de tiempo, que medió entre Aód y Débora, es causa de que algunos Expositores antiguos y modernos no cuenten á Samgár en el número de los Jueces. Y por la misma razon habla aquí la Escritura del mal, que hicieron los Israelitas despues de la muerte de Aód, sin volver á nombrar á Samgár. Y tambien porque algunos creen que fué solo Juez de las tres tribus de Judá, de Dan y de Simeón, que estaban mas vecinas á los Philisthéos.

2 Esta ciudad fué destruida por Josué, y su Rey, llamado tambien Jabín, entregado á la muerte. JOSUÉ XI. Y así este nuevo Jabín, que era ó de su familia ó su sucesor, recobró la ciudad, la reedificó, y la hizo su Corte. Estaba situada en la punta septentrional del lago Semecón.

3 Sísara, no Jabín; lo que parece inferirse del v. 13.

4 Porque concurria á ella á refugiarse ó á comerciar mucha gente de varias naciones.

a I. *Regum* XII. 9.

3 *Clamaveruntque filii Israël ad Dominum: nongentos enim habebat falcatos currus, et per viginti annos vehementer oppresserat eos.*

4 *Erat autem Debbora prophetis uxor Lapidoth, quæ judicabat populum in illo tempore.*

5 *Et sedebat sub palma, quæ nomine illius vocabatur, inter Rama et Bethel in monte Ephraïm: ascendebantque ad eam filii Israël in omne judicium.*

6 *Quæ misit et vocavit Barac filium Abinoëm de Cedes Nephthali: dixitque ad eum: Præcepit tibi Dominus Deus Israël, vade, et duc exercitum in montem Thabor, tol-*

3 Y clamáron al Señor los hijos de Israél: porque tenia novecientos carros armados de hoces, y los habia oprimido en extremo por espacio de veinte años.

4 Habia una Prophetisa llamada Débbora [1], muger de Lapidóth, la qual en aquel tiempo [2] juzgaba al pueblo.

5 Y se sentaba debaxo de una palma [3], que tenia su mismo nombre, entre Rama y Bethél en el monte de Ephraím: y venian á ella los hijos de Israél para todos sus litigios.

6 La qual envió á llamar á Barác [4] hijo de Abinoém de Cedes de Néphthali: y díxole: El Señor Dios de Israél te ha dado esta órden, anda, y lleva el exército al monte Thabór [5],

1 Otros leen *Prophetes*; otros *Prophetisa*. Algunos han creido que era una cosa indigna del pueblo de Dios, que fuese gobernado por una muger; y así no la cuentan entre los Jueces de Israél. Pero esto no parece conforme á lo que expresamente declara en este lugar la Escritura, diciendo: *que juzgó al pueblo.* Y así S. AGUSTIN responde á este reparo, que no era una muger la que gobernaba entónces á los Hebréos, sino el espíritu de Dios, que los juzgaba por medio de ella. *De Civit. Dei Lib.* XVIII. *Cap.* 25. Y S. AMBROSIO *Lib. de Vid.* dice, que Débora gobernaba á los pueblos, iba á la frente de los exércitos, elegia los Caudillos, declaraba la guerra, y aseguraba la victoria: *Deus infirma eligit, ut fortia confundat.*

2 En que los Israelitas eran oprimidos por Jabín Rey de los Chananéos, v. 2.

3 El verbo *sedeo* se aplica con propiedad á los Jueces, y así se toma freqüentemente por el verbo *judico*; y esta es otra prueba, á la que dan mayor fuerza las últimas palabras de este versículo, de que Débora juzgó al pueblo de Israél. Otros trasladan: *Y habitaba.*

4 Algunos han creido que era hijo de Débora; y otros confundiéndole con Lapidóth, han querido que fuese su marido. Pero ninguna de estas dos opiniones parece verisimil, ni puede apoyarse con sólidos fundamentos; ántes por el contrario parece oponerse á la Escritura. Véase S. GERÓNYMO *Epist. ad Furiam.* Este era un particular de la Ciudad de Cedes ó Cades en la tribu de Nephthali, á quien el espíritu de Dios, que hablaba por boca de Débora, escogió para ponerle á la frente de su pueblo, y que le librara de la tiranía de Jabín. Se llama Cedes ó Cades de Néphthali, para distinguirla de otras dos, que habia del mismo nombre; una en la tribu de Issachár, y otra en la de Judá.

5 Monte célebre de la Galiléa cerca de Nazareth, que se eleva en medio de una grande llanura hasta treinta estadios de altura. En su cima, donde habia una grande llanura, se edificó una ciudad, que se halla entre las de la tribu de Issachár; JOSUÉ XIX. 22. pero se aplicó á la de Zabulón, y se cuenta entre las Levíticas. I. *Paralip.* VI. 77.

lesque tecum decem millia pugnatorum de filiis Nephthali, et de filiis Zabulon:

7 *Ego autem adducam ad te in loco torrentis Cison, Sisaram principem exercitûs Jabin, et currus ejus atque omnem multitudinem, et tradam eos in manu tua.*

8 *Dixitque ad eam Barac: Si venis mecum, vadam: si nolueris venire mecum, non pergam.*

9 *Quæ dixit ad eum: Ibo quidem tecum, sed in hac vice victoria non reputabitur tibi, quia in manu mulieris tradetur Sisara. Surrexit itaque Debbora, et perrexit cum Barac in Cedes.*

10 *Qui, accîtis Zabulon et Nephthali, ascendit cum decem millibus pugnatorum, habens Debboram in comitatu suo.*

11 *Haber autem Cinæus recesserat quondam à ceteris Cinæis fratribus suis filiis Hobab, cognati Moysi: et tetenderat tabernacula usque ad*

y tomarás contigo diez mil combatientes de los hijos de Néphthali, y de los hijos de Zabulón:

7 Y yo te traheré á tí en el lugar del torrente Cisón [1], á Sísara General del exército de Jabín, y sus carros y toda su gente, y los pondré en tu mano.

8 Y díxola Barác [2]: Si vienes conmigo, iré: mas si no quieres venir conmigo, no partiré.

9 La qual le respondió: Bien está, iré contigo, mas esta vez no se atribuirá á tí la victoria [3], porque por mano de una muger [4] será entregado Sísara. Levantóse pues Débbora [5], y partió con Barác á Cedes.

10 El qual, habiendo llamado á los de Zabulón y Néphthali, subió con diez mil combatientes, teniendo á Débbora en su compañía.

11 Mas Habér Cinéo se habia separado mucho tiempo ántes de los otros Cinéos sus hermanos [6] hijos de Hobáb, pariente de Moysés: y habia extendi-

1 Que en su corriente se despeña por el lado meridional del Thabór.

2 La Escritura hace grandes elogios de la virtud y justicia de Barác. *Eccles.* XLVI. *Hebr.* XI. 31. 32. Y así estas palabras en que prorumpe, no nacen de desconfianza ni de temor, sino de un profundo conocimiento de su propia flaqueza, y por eso busca la compañía de Débora, en quien resplandecia una virtud conocida, y una particular asistencia del Espíritu del Señor.

3 MS. 7. *Non te será contado á onbredad.* MS. A. *Ni el pres de esta batalla.*

4 De Jahél, que fué la que executó el golpe en la cabeza de Sísara; ó de Débora, que dirigió esta heroyca empresa.

5 Es una expresion Hebréa; quiere decir: Sin perder un punto de tiempo se fué con Barác, &c. y lo mismo en el v. 14.

6 Lo que executaria sin duda quando los otros Cineos abandonáron el territorio que ocupaban en la parte occidental del mar Muerto ácia Engaddi, con el fin de vivir mas separados del comercio de los hombres, estableciéndose en el desierto cerca de Arád, como dexamos dicho Cap. I. 16. Haber se retiró á la tribu de Néphthali, y fixó su habitacion en el valle de Sennim junto á Cades. Este valle ó bosque estaba cerca de la ciudad de Saananím.

vallem, quæ vocatur Sennim, et erat juxtà Cedes.

12 *Nuntiatumque est Sisaræ quòd ascendisset Barac filius Abinoëm, in montem Thabor:*

13 *Et congregavit nongentos falcatos currus, et omnem exercitum de Haroseth gentium ad torrentem Cison.*

14 *Dixitque Debbora ad Barac: Surge, hæc est enim dies, in qua tradidit Dominus Sisaram in manus tuas: en ipse ductor est tuus. Descendit itaque Barac de monte Thabor, et decem millia pugnatorum cum eo.*

15 *Perterruitque* [a] *Dominus Sisaram, et omnes currus ejus, universamque multitudinem in ore gladii ad conspectum Barac: in tantum, ut Sisara de curru desiliens, pedibus fugeret,*

16 *Et Barac persequeretur fugientes currus, et exercitum usque ad Haroseth gentium, et omnis hostium multitudo usque ad internecionem caderet.*

17 *Sisara autem fugiens pervenit ad tentorium Jahel uxoris Haber Cinæi. Erat enim*

do sus tiendas hasta el valle llamado Senním, y estaba junto á Cedes.

12 Y dióse noticia á Sísara, que Barác hijo de Abinoém habia subido al monte Thabór:

13 Y juntó novecientos carros armados de hoces, y movió con todo el exército desde Haroséth de las gentes ácia el torrente de Cisón.

14 Y dixo Débbora á Barác: Levántate, porque este es el dia, en que el Señor ha puesto á Sísara en tus manos: mira que él mismo es tu Caudillo. Descendió pues Barác del monte Thabór, y con él los diez mil combatientes.

15 Y el Señor llenó de espanto [1] á Sísara, y á todos sus carros, y á toda su gente, que fué pasada á filo de espada á la vista de Barác: en tanto extremo, que saltando Sísara del carro, huyó á pie,

16 Y Barác fué siguiendo el alcance de los carros que huían, y del exército hasta Haroséth de las gentes, y toda la multitud de enemigos pereció hasta no quedar ni uno.

17 Mas Sísara llegó huyendo á la tienda de Jahél muger de Habér Cinéo [2]. Porque habia

1 El Hebréo: *Y quebrantó*, ó *confundió*. Fué este un *terror pánico* extraordinario, enviado de Dios.

2 Mucha dificultad costaria excusar de perfidia la accion de Jahél en las circunstancias que aquí se refieren, si las alabanzas, que la da despues Débora inspirada de Dios, no nos aseguraran que lo hizo por un movimiento extraordinario del Espíritu del Señor; y aunque las palabras de que se valió para obligar á Sísara á que entrara en su tienda, y se

a *Psalm.* LXXXII. 10.

pax inter Jabin regem Asor, et domum Haber Cinæi.

18 *Egressa igitur Jahel in occursum Sisaræ, dixit ad eum: Intra ad me, domine mi: intra, ne timeas. Qui ingressus tabernaculum ejus, et opertus ab ea pallio,*

19 *Dixit ad eam: Da mihi, obsecro, paululum aquæ, quia sitio valde. Quæ aperuit utrem lactis, et dedit ei bibere, et operuit illum.*

20 *Dixitque Sisara ad eam: Sta ante ostium tabernaculi: et cùm venerit aliquis interrogans te, et dicens: ¿Numquid hic est aliquis? Respondebis: Nullus est.*

21 *Tulit itaque Jahel uxor Haber clavum tabernaculi, assumens pariter et malleum: et ingressa absconditè et cum silentio posuit supra tempus capitis ejus clavum, percus-*

paz entre Jabín Rey de Asór, y la casa de Habér Cinéo.

18 Y saliendo Jahél al encuentro de Sísara, le dixo: Entrad acá, señor mio: entrad, y no temais. El qual entró en su tienda, y despues que ella le cubrió con el manto,

19 La dixo: Dame, te ruego, un poco de agua, porque traygo grande sed. Ella abrió un odre de leche [1], y dióle á beber, y le cubrió.

20 Y díxola Sísara: Ponte á la puerta de la tienda: y si alguno llegare y te preguntare, diciendo: ¿Hay aquí alguno? Responderás: No hay ninguno.

21 Tomó pues Jahél muger de Habér un clavo [2] de la tienda, echando tambien mano de un martillo [3]: y entrando con silencio y sin hacer ruido [4], aplicó el clavo á una sien de la

pusiera enteramente en sus manos, no pueden excusarla de mentira; esto no impide, que la accion se deba atribuir al Señor. El designio venia de Dios, la mentira de Jahél; y Dios, sin tener parte en la mentira, hizo que Jahél cumpliera su obra. En la Escritura se encuentran exemplos muy semejantes, como el de Rahab y otros: y esto es lo que debemos decir en el caso, que constase que habia mentido. Pero pudo tambien acaecer, que Jahel en el momento en que convidó á Sísara á que entrase sin temor en su tienda, no tuviese aun pensamiento de matarle, y que lo hiciese en fuerza de la amistad y paz, que habia entre Jabín y la casa de Habér Cinéo, y que Dios no se lo inspirase hasta que estuvo dormido: haciendola conocer entónces en el secreto de su corazon, que queria servirse de ella para librar de un enemigo tan poderoso, y salvar á un pueblo con quien ella debia mantener unos intereses muy estrechos, por estar los Cinéos incorporados y agregados á Israél. Los Padres antiguos contemplan en Débora una figura de la Synagoga, y en Jahél de la Iglesia. Aquella ordena la batalla, da la señal para el combate, pelea y derrota las tropas enemigas; pero la muerte del General y la victoria es de Jahél, es de la Iglesia Christiana, y de la gracia, que nos viene por Christo. Véanse ORÍGEN. *Homil.* V. *in Judic.* y S. AGUST. *contra Faust. Lib.* XII. *Cap.* 32.

1 Los Orientales usan mucho estas vasijas hechas de pieles.

2 O una estaca de las que se suelen fixar en tierra para asegurar las tiendas contra la violencia é ímpetu de los vientos. SAN AGUSTIN en el lugar citado: *¿Quien es aquella muger llena de confianza, que atraviesa con el leño las sienes del enemigo, sino la fe de la Iglesia, que con la Cruz de Christo destruye los reynos del Diablo?*

3 MS. 7. *El macho.*

4 MS. A. *A escuso muy quedillo, y callando.*

cùmque malleo defixit in cerebrum usque ad terram: qui soporem morti consocians defecit, et mortuus est.

22 *Et ecce Barac sequens Sisaram veniebat: egressaque Jahel in occursum ejus, dixit ei: Veni, et ostendam tibi virum, quem quæris. Qui cùm intrasset ad eam, vidit Sisaram jacentem mortuum, et clavum infixum in tempore ejus.*

23 *Humiliavit ergo Deus in die illo Jabin regem Chanaan coràm filiis Israël:*

24 *Qui crescebant quotidie, et forti manu opprimebant Jabin regem Chanaan, donec delerent eum.*

cabeza de él, y dando con el martillo, se le clavó por el celebro [1] hasta la tierra: y juntando el sueño con la muerte, desfalleció, y murió.

22 Y he aquí que Barác venia en seguimiento de Sísara: y habiendo salido Jahél á recibirle, le dixo: Ven, y te mostraré el hombre, que buscas. Y habiendo entrado á donde estaba ella, vió á Sísara que yacia muerto, y el clavo atravesado por su sien.

23 Dios pues humilló en aquel dia á Jabín Rey de Chanaán delante de los hijos de Israél:

24 Los quales cada dia se acrecentaban, y con mano poderosa oprimian á Jabín Rey de Chanaán, hasta que le destruyéron.

1 MS. 7. Meollo.

CAPÍTULO V.

Cántico de accion de gracias, que por la victoria cantáron Débora y Barác.

1 *Cecineruntque Debbora et Barac filius Abinoëm in illo die, dicentes:*

2 *Qui sponte obtulistis de Israël animas vestras ad periculum, benedicite Domino.*

3 *Audite reges, auribus*

1 Y cantáron Débbora y Barác hijo de Abinoém en aquel dia [1], diciendo:

2 Los de Israél, que espontáneamente [2] expusisteis vuestras almas al peligro, bendecid al Señor.

3 Oíd Reyes, escuchad

1 Se cree comunmente que Débora compuso este cántico inspirada del Señor, y que le cantó formando un coro con las mugeres, y acompañándola Barác con sus soldados.

2 MS. A. De buena mente.

percipite principes: Ego sum, ego sum quæ Domino canam, psallam Domino Deo Israël.

4 *Domine, cùm exires de Seir, et transires per regiones Edom, terra mota est, cœlique ac nubes distillaverunt aquis.*

5 *Montes fluxerunt à facie Domini, et Sinaï à facie Domini Dei Israël.*

6 *In diebus Samgar filii Anath, in diebus Jahel quieverunt semitæ: et qui ingrediebantur per eas, ambulaverunt per calles devios.*

7 *Cessaverunt fortes in Israël, et quieverunt: donec surgeret Debbora, surgeret mater in Israël.*

Príncipes [1]: Yo soy, yo soy la que cantaré al Señor, diré una cancion al Señor Dios de Israél.

4 Señor, quando salias de Seír [2], y pasabas por las regiones de Edóm, movióse la tierra, y los cielos y las nubes destelláron aguas.

5 Los montes se derritiéron delante del Señor, y el Sínai á la presencia del Señor Dios de Israél [3].

6 En los dias de Samgár hijo de Anáth, en los dias de Jahél cesáron los caminos: y los que iban por ellos, anduviéron por veredas desviadas [4].

7 Cesáron los fuertes en Israél [5], y dexáron de ser: hasta que se levantó Débbora, se levantó una madre en Israél [6].

1 MS. 7. *Apoderstadores.*

2 El sentido de estas palabras segun algunos Interpretes es el siguiente: Señor, quando comenzaste á dexar el monte de Seir, y apartarte de la Idumea para acaudillar tu pueblo é introducirle en la tierra que le tenias prometida; esto es, quando despues de haber hecho, que tu pueblo anduviese errando largo tiempo al rededor del monte Seir en castigo de sus rebeldías y murmuraciones; y por último te pusiste á su frente para darle la posesion de la tierra de Chanaán: entónces fué quando todos sus enemigos, que vivian descuidados, mientras andaba él errando por el desierto, comenzáron á temblar, y el terror de tu nombre los puso á todos en consternacion. Esta expresion: *Movióse la tierra, y los cielos y las nubes destelláron aguas*; es para dar una viva idea del espanto, que sobrecogió á todos los que parecian mas fuertes y poderosos.

3 Esto puede referirse á lo que Rahább dixo á los exploradores de los Israelitas. Josué II. 10. Otros Expositores explican todo esto del aparato y magestad, con que Dios promulgó su ley en el monte Sinai, colocado en la region de Seir y de Edóm; *Deuter.* XXXIII. 2. y tambien de los prodigios con que los favoreció en todo el camino. Por una *catachresis* poética, muy repetida en los Psalmos de DAVID, se dice aquí, que se derritiéron los montes, y que el Sínai temblando por la reverencia que debia á Dios, á quien tenia presente, pareció á los Israelitas como que huia de su presencia, se deshacia y derretia.

4 MS. 8. y FERRAR. *Por senderos retuertos.* Estos fueron los personages mas ilustres que hubo desde la judicatura de Aód. Esta duró poco tiempo; y Jahél por su virtud es comparada á un grande Príncipe. Quiere decir, desde el tiempo de Aód hasta esta victoria, estaban abandonados los caminos, y el que tenia que viajar, se veia obligado á hacerlo por veredas impracticables y derrumbaderos no conocidos; tan grande era el terror, que por todas partes habia esparcido Jabin y su General Sísara.

5 El Hebréo: *Cesáron las granjas*, ó casas de campo, esto es, la labranza; porque por temor de los enemigos se veian obligados á abandonarlas.

6 Que hizo oficios de madre con Israél.

8 *Nova bella elegit Dominus, et portas hostium ipse subvertit: clypeus et hasta si apparuerint in quadraginta millibus Israël.*

9 *Cor meum diligit principes Israël: qui propria voluntate obtulistis vos discrimini, benedicite Domino.*

10 *Qui ascenditis super nitentes asinos, et sedetis in judicio, et ambulatis in via, loquimini.*

11 *Ubi collisi sunt currus, et hostium suffocatus est exercitus, ibi narrentur justitiæ Domini et clementia in fortes Israël: tunc descendit populus Domini ad portas, et obtinuit principatum.*

12 *Surge, surge, Debbora, surge, surge, et loquere can-*

8 Nuevos combates escogió el Señor, y él mismo derribó las puertas de los enemigos: no se vió escudo ni lanza [1] en los quarenta mil de Israél [2].

9 Mi corazon ama á los Príncipes de Israél: los que de propia voluntad os ofrecisteis al peligro, bendecid al Señor [3].

10 Los que cabalgais sobre lucidos asnos [4], y os sentais para juzgar, y andais por el camino [5], hablad [6].

11 En donde fueron estrellados los carros, y fué sufocado el exército enemigo, allí sean contadas las justicias del Señor y su clemencia para con los fuertes de Israél: entónces el pueblo del Señor descendió á las puertas [7], y recobró el señorío.

12 Levántate [8], levántate, Débbora, levántate, levántate, y

1 Entre todos los que se presentáron para pelear contra Jabín, no se hallaba un escudo ni una lanza, porque los Chananéos tenian tan oprimidos á los Israelitas, que no les dexáron siquiera una arma con que poder ofender ni defenderse. *Y así el Señor escogió nuevos combates*, exterminando á los enemigos de su pueblo por un medio tan extraordinario, como el de hacer que un tan corto número de hombres todos desarmados, venciese un exército tan fuerte y numeroso, y se hiciese dueño de las ciudades y fortalezas de los Chananéos. Es un hebraismo, *si* por *non*.

2 Es verisimil, que aunque al principio de la guerra se halláron diez mil solamente, como se dice en el Capítulo precedente, se fueron despues agregando, y acudiéron otros de las tribus de Zabulón y de Néphthali, vv. 18. 19. hasta cumplir el número de los quarenta mil, que aquí se refieren.

3 Los de este pequeño exército, que en medio de la consternacion de todo el pueblo os presentasteis llenos de valor y de fe para ir á combatir contra los enemigos, llevando á la frente á Débora y á Barác.

4 En la Palestina solamente los Jueces y las personas mas distinguidas cabalgaban sobre asnos, que eran hermosos, fuertes, mansos y ligeros.

5 Libremente; porque ya no hay enemigo que os lo impida.

6 Abrid vuestra boca para bendecir y alabar al Señor de los exércitos, que os dió tan maravillosamente la victoria.

7 Entrando y saliendo por ellas con toda libertad. Los labradores, que tuviéron que abandonar sus campos, volverán á cultivarlos sin temor ni recelo de ser maltratados. Puede tambien exponerse: El pueblo de Israél acudirá ya á las puertas de sus ciudades para exercer en ellas la suprema autoridad que ántes tenia.

8 *MS. 3. Espiértate, y aprisiona.* El Hebréo: *Y cautiva tu cautividad*: esto es, lleva á los que has hecho prisioneros, y que hasta aquí te tenian á tí en esclavitud.

ticum: surge, Barac, et apprehende captivos tuos, fili Abinoëm.

13 *Salvatæ sunt reliquiæ populi, Dominus in fortibus dimicavit.*

14 *Ex Ephraïm delevit eos in Amalec, et post eum ex Benjamin in populos tuos ô Amalec: de Machir principes descenderunt, et de Zabulon qui exercitum ducerent ad bellandum.*

15 *Duces Issachar fuêre cum Debbora, et Barac vestigia sunt secuti, qui quasi in præceps ac barathrum se discrimini dedit: diviso contra se Ruben, magnanimorum reperta est contentio.*

16 *¿Quare habitas inter duos terminos, ut audias sibi-*

entona un cántico: levántate, Barác, y echa mano de tus cautivos, hijo de Abinoém.

13 Se han salvado las reliquias [1] del pueblo, el Señor combatió en los valientes [2].

14 Uno de Ephraím los derrotó en Amaléc [3], y despues de él uno de Benjamin [4] contra tus pueblos, ó Amaléc: de Machir [5] descendiéron los Príncipes, y de Zabulón los que acaudilláron el exército para guerrear.

15 Los Caudillos de Issachár fuéron con Débbora, y siguiéron las pisadas de Barác, el qual se arrojó al peligro [6] como á un precipicio y á un abysmo: dividido Rubén contra sí mismo [7], se halláron en contienda sus hombres de valor.

16 ¿Por qué habitas [8] entre dos términos, para oir los silvos

1 Los que quedáron despues de haberlos tiranizado y oprimido Jabín.

2 *In fortibus Israël.* Dándoles un corazon esforzado, y haciendo que un pequeño número triunfara de tantos y tan fuertes enemigos. Puede tambien exponerse *in fortes*, segun la syntaxis y expresion hebrea, en donde se lee: *Yehova me hizo enseñorear de los poderosos.*

3 Algunos Intérpretes entienden esto de Josué, que fué de la tribu de Ephraím, y venció á los Amalecitas, como se lee en el *Exôdo* XVII. 10. Otros lo aplican á la tribu de Ephraím, de la que se valió Dios para destruir á los Amalecitas, que venian á socorrer á los Chananéos.

4 Unos lo entienden de Aód, que era de la tribu de Benjamin, y quitó la vida á Eglón Rey de Moáb: otros lo explican de la tribu de Benjamin, porque dicen, que las dos tribus de Benjamin y de Ephraím deshiciéron á los Amalecitas al tiempo que venian á juntarse con Jabin contra el pueblo de Dios: otros finalmente reconocen aquí una prophecía de Débora, que anunciaba el tiempo de Saúl, que era de la tribu de Benjamin, y debia acabar con los Amalecitas. Y en esta sentencia se debe explicar la letra de este modo: *Y despues vendrá uno de Benjamin, &c.*

5 De la tribu de Manassés, cuyo primogénito era Machír. Celebra el valor de los Caudillos de esta tribu y los Capitanes ilustres de la de Zabulón, que consiguiéron tan ilustres y señaladas victorias.

6 El qual lleno de ardimiento y de valor se arrojó desde el monte Thabór sobre un exército inmenso de enemigos, que estaban en la llanura, como quien se arroja en un precipicio.

7 Se conjetura, que la causa de esta division fué, que unos querian que se fuése á la expedicion con Barác, y otros no. Pero la Escritura nada dice.

8 ¿Por qué, ó hijos de Rubén, no os determinais á tomar un partido ú otro, sino que os estais sin determinaros entre Sísara é Israél, en un ocio vergonzoso, y en medio de vuestros ganados, temerosos de perderlos, si Sísara llega á venir?

lis gregum? diviso contra se Ruben, magnanimorum reperta est contentio.

17 *Galaad trans Jordanem quiescebat, et Dan vacabat navibus: Aser habitabat in littore maris, et in portubus morabatur.*

18 *Zabulon verò et Nephthali obtulerunt animas suas morti in regione Merome.*

19 *Venerunt reges et pugnaverunt, pugnaverunt reges Chanaan in Thanach juxtà aquas Mageddo, et tamen nihil tulêre prædantes.*

20 *De cœlo dimicatum est contra eos: stellæ manentes in ordine et cursu suo, adversùs Sisaram pugnaverunt.*

21 *Torrens Cison traxit cadavera eorum, torrens Cadumim, torrens Cison: conculca*

de los rebaños? dividido Rubén contra sí mismo, se halláron en contienda sus hombres de valor.

17 Galaad estaba en reposo [1] á la otra parte del Jordan, y Dan atendia á sus navíos [2]: Asér habitaba en la costa de la mar, y se mantenia en sus puertos.

18 Mas Zabulón y Néphthali ofreciéron sus almas á la muerte en el pais de Merome [3].

19 Viniéron los Reyes y peleáron, peleáron los Reyes de Chanaán en Thanách junto á las aguas de Mageddo, mas no lleváron ninguna presa.

20 Del cielo [4] se combatió contra ellos: las estrellas [5] estando en su órden y curso, peleáron contra Sísara.

21 El torrente de Cisón arrastró sus cadáveres [6], el torrente de Cadumím [7], el torrente

1 Los que habitaban en Galaad, que son los de la media tribu de Manasses, y una parte de la de Gad: atentos estos á no perder las comodidades de una vida quieta, no acudiéron tampoco á socorrer á sus hermanos contra Jabin.

2 Al tráfico y al comercio. La tribu de Dan ocupaba la ribera del Mediterráneo, y tenia sus puertos en donde hacia su comercio; y así tampoco quiso acudir á esta guerra. Y lo mismo hizo la de Asér, que habitaba en la Phenicia sobre las costas del Mediterráneo.

3 Este lugar se cree, que distaba poco del Thabór, y que fué donde se dió la batalla contra Sísara. Algunos Expositores son de sentir, que mientras Barác con diez mil soldados de Issachár acometió á Sísara, los de Zabulón y de Néphthali asaltáron á los Reyes Chananéos en Thanách y en Mageddo, que distaban tres ó quatro leguas del Thabór. En el v. 8. se cuentan quarenta mil soldados de Israél.

4 Dios combatió por su pueblo contra sus enemigos.

5 Debora representa aquí á las estrellas, como puestas en órden de batalla para pelear contra Sísara. Por *estrella* entienden algunos sus influxos, á los que atribuian los vientos y tempestades con que Dios espantó á Sísara. Pero comunmente se entienden los Santos Angeles, que en Job XXXVIII. 7. se llaman astros de la mañana, y estrellas en el *Apocalyp.* XII. 1. &c. los quales fuéron enviados por el Señor para que pusiesen en desórden y confusion el exército enemigo.

6 MS. A. *Las coradas de ellos.*

7 Se cree ser el mismo que el torrente Cisón, porque no se conoce ningun otro con el nombre de Cadumím en la Judéa. *Kedem* muchas veces significa *Oriental.* Otros quieren que el Cisón tuviese dos ramos, y que se llamaba Cadumím aquel brazo, que corriendo ácia el Oriente, iba á descargar en el lago de Genesaréth. Es verisímil que estos torrentes ó rios estaban cerca del lugar, donde se dió la batalla, *v.* 19. y que huyendo precipitadamente, muchos se abogáron, *v.* 11. y sus cadáveres fuéron arrastrados por la corriente de sus aguas.

anima mea robustos.

22 *Ungulæ equorum ceciderunt, fugientibus impetu, et per præceps ruentibus fortissimis hostium.*

23 *Maledicite terræ Meroz, dixit Angelus Domini: maledicite habitatoribus ejus, quia non venerunt ad auxilium Domini, in adjutorium fortissimorum ejus.*

24 *Benedicta inter mulieres Jahel uxor Haber Cinæi, et benedicatur in tabernaculo suo.*

25 *Aquam petenti lac dedit, et in phiala principum obtulit butyrum.*

26 *Sinistram manum misit ad clavum, et dexteram ad fabrorum malleos, percussitque Sisaram quærens in capite vulneri locum, et tempus validè perforans.*

27 *Inter pedes ejus ruit:*

de Cisón: huella, ó alma mia, los campeones [1].

22 Las uñas de los caballos se rompiéron, huyendo con ímpetu, y cayendo por precipicios los mas valerosos de los enemigos [2].

23 Maldecid á la tierra de Meróz [3], dixo el Angel del Señor: maldecid á sus habitadores, porque no viniéron al socorro del Señor [4], en ayuda de sus mas esforzados guerreros.

24 Bendita entre las mugeres Jahél muger de Habér Cinéo, y bendita sea en su tienda [5].

25 Dió leche al que le pedia agua, y en taza [6] de Príncipes le presentó manteca [7].

26 Echó la mano izquierda á un clavo, y la derecha á un martillo de obreros [8], y buscando en la cabeza lugar para la herida, dió á Sísara el golpe, taladrándole con gran fuerza una sien.

27 Cayó [9] entre sus pies:

1 Los valientes que tenian oprimido al pueblo de Israél. Estas palabras no nacen de orgullo ó de vanidad, sino de un corazon agradecido al beneficio que acaba de recibir del Señor: no las profiere Débora alegrándose propiamente de los males, que veía sufrir á sus enemigos, sino de las ventajas que resultaban á su pueblo.

2 Esta es una expresion viva y enérgica. Antiguamente no acostumbraban herrar los caballos; y esto da mayor verisimilitud á lo que dice en este Cántico.

3 No se tiene noticia cierta de este lugar, aunque se cree vecino á aquel, en que se dió la batalla. La falta de sus moradores parece tanto ménos excusable, quanto estando mas cerca de sus hermanos, que veían ir á exponer sus vidas por el bien de toda la nacion, se estuviéron quietos sin querer acudirles con sus socorros. El efecto de esta maldicion parece haber sido, quedar sepultado en un olvido eterno este lugar; aunque algunos se persuaden que es lo mismo que *Merôm* al Mediodia del torrente de Cisón.

4 Del pueblo del Señor, de cuya gloria se trataba.

5 Débora bendice á Jahél, por lo que hizo en su tienda, quitando en ella la vida á Sísara.

6 MS. 7. *En acetre*. MS. 8. *En la redomba*. Del Hebréo ספל, trahe su orígen aquella vasija que los Latinos llaman *simpulum*, con que se acostumbraban hacer las libaciones á los dioses, y que antiguamente era de tierra.

7 La nata de la leche, quando aun está líquida, de que se hace la manteca.

8 Esto es, martillo muy pesado.

9 MS. 3. *Rodilló*. MS. 7. *Afinojó*.

defecit, et mortuus est: volvebatur ante pedes ejus, et jacebat exanimis et miserabilis.

28 *Per fenestram respiciens, ululabat mater ejus: et de cœnaculo loquebatur: ¿Cur moratur regredi currus ejus? ¿quare tardaverunt pedes quadrigarum illius?*

29 *Una sapientior ceteris uxoribus ejus, hæc socrui verba respondit:*

30 *Forsitan nunc dividit spolia, et pulcherrima feminarum eligitur ei: vestes diversorum colorum Sisaræ traduntur in prædam, et supellex varia ad ornanda colla congeritur.*

31 *Sic pereant omnes inimici tui, Domine: qui autem diligunt te, sicut sol in ortu suo splendet, ita rutilent.*

32 *Quievitque Terra per quadraginta annos.*

perdió las fuerzas, y murió: delante de sus pies se revolcaba, y yacía exánime y miserable.

28 La madre de Sísara mirando por la ventana [1], daba alaridos, y decia desde su quarto: ¿Cómo tarda en volver su carro? ¿cómo son tan pesados los pies de sus quatro caballos?

29 Una de sus mugeres mas advertida que las otras, respondió estas palabras á la suegra:

30 Quizá está ahora repartiendo los despojos, y se está escogiendo para él la mas hermosa de las mugeres [2]: vestidos de diversos colores se dan á Sísara por despojo, y se amontonan varios arréos para adorno del cuello.

31 Así perezcan, Señor, todos tus enemigos: y los que te aman, así brillen, como resplandece el Sol en su oriente.

32 Y estuvo la Tierra en paz quarenta años [3].

1 MS. 7. *Catava é rrecatava por el redor.* El Hebréo: *Por entre las rejas o zelosías*; porque las ventanas de los quartos ó habitaciones, particularmente de las mugeres, se cerraban con zelosías: y esta costumbre era comun en el Oriente.

2 MS. 7. *Bulbo de bulbas.* No se puède dar cosa mas viva ni agradable, que la pintura que por una especie de sarcasmo hace aquí Débora de la inquietud, en que se hallaba la madre de Sísara esperando que volviera su hijo; y de las razones con que una de las mugeres de este General procuraba calmar la inquietud y turbacion en que se hallaba. Hasta aquí el Cántico de Débora, uno de los mas expresivos y hermosos de la Escritura.

3 Esto es, desde la muerte de Aód hasta la de Barác. Pero muerto este, fuéron oprimidos siete años por los Madianitas.

CAPÍTULO VI.

Volviendo Israél á caer en idolatría, le castiga el Señor poniéndole en poder de los Madianitas. Vuelve sobre sí Israél, y se convierte á Dios. Aparece un Angel á Gedeón, y lo elige y alienta para que se ponga á la frente del pueblo, y sea su libertador.

1 *Fecerunt autem filii Israël malum in conspectu Domini: qui tradidit illos in manu Madian septem annis,*

2 *Et oppressi sunt valde ab eis. Feceruntque sibi antra et speluncas in montibus, et munitissima ad repugnandum loca.*

3 *Cùmque sevisset Israël, ascendebat Madian et Amalec, ceterique Orientalium nationum:*

4 *Et apud eos figentes tentoria, sicut erant in herbis cuncta vastabant usque ad introïtum Gazæ: nihilque omnino ad vitam pertinens relinquebant in Israël, non oves, non boves, non asinos.*

5 *Ipsi enim et universi greges eorum veniebant cum tabernaculis suis, et instar locustarum universa complebant, innumera multitudo hominum, et camelorum, quidquid tetigerant devastantes.*

6 *Humiliatusque est Israël*

1 Mas los hijos de Israél hiciéron lo malo delante del Señor: el qual los entregó en la mano de Madian por siete años,

2 Y fuéron en grande manera oprimidos por ellos. Y se hiciéron grutas y cavernas[1] en los montes, y lugares muy fuertes para resistir.

3 Y quando los Israelitas habian sembrado, subian los Madianitas y los Amalecitas, y las otras naciones del Oriente[2]:

4 Y plantando las tiendas cerca de ellos, lo talaban todo, quando aun estaba en yerba hasta la entrada de Gaza[3]: y no dexaban á los Israelitas nada de lo que es necesario para la vida, ni ovejas, ni bueyes, ni asnos.

5 Porque venian ellos con todos sus ganados y tiendas, y á manera de langostas lo cubrian todo con una multitud innumerable de hombres y de camellos, desolando todo quanto tocaban.

6 E Israél fué en extremo hu-

1 MS. 8. *Algarbes.* MS. 7. *Ataios, é cauas, é celadas.*

2 En la Escritura se entienden por pueblos del Oriente, ó hijos del Oriente, como se llaman en el Hebréo, los Moabitas, Ammonitas, Iduméos, Cedarenos, y los demas entre el Jordan y el Egypto.

3 Desde el Jordan hasta Gaza, que estaba situada en los confines de la Palestina por la parte que mira ácia el Oriente.

valde in conspectu Madian.
7 *Et clamavit ad Dominum postulans auxilium contra Madianitas.*
8 *Qui misit ad eos virum prophetam, et locutus est: Hæc dicit Dominus Deus Israël: Ego vos feci conscendere de Ægypto, et eduxi vos de domo servitutis,*
9 *Et liberavi de manu Ægyptiorum, et omnium inimicorum, qui affligebant vos: ejecique eos ad introïtum vestrum, et tradidi vobis terram eorum.*
10 *Et dixi: Ego Dominus Deus vester, ne timeatis deos Amorrhæorum, in quorum terra habitatis. Et noluistis audire vocem meam.*
11 *Venit autem Angelus Domini, et sedit sub quercu, quæ erat in Ephra, et pertinebat ad Joas patrem familiæ Ezri. Cùmque Gedeon filius ejus excuteret atque purgaret frumenta in torculari, ut fugeret Madian,*
12 *Apparuit ei Angelus Domini, et ait: Dominus tecum, virorum fortissime.*

millado á la presencia de Madián.
7 Y clamó al Señor pidiéndole socorro contra los Madianitas.
8 Y el Señor les envió un varon Propheta [1], el qual les dixo: Esto dice el Señor Dios de Israél: Yo os hice subir de Egypto, y os saqué de la casa de la esclavitud,
9 Y os libré del poder de los Egypcios, y de todos los enemigos, que os maltrataban: y los eché quando entrasteis, y os entregué su tierra.
10 Y dixe: Yo soy el Señor Dios vuestro, no temais [2] los dioses de los Amorrhéos, en cuya tierra habitais. Y no quisisteis oir mi voz.
11 Vino pues el Angel del Señor, y sentóse debaxo de la encina, que habia en Ephra [3], y pertenecia á Joás padre [4] de la familia de Ezri. Y como Gedeón su hijo sacudiese [5] y limpiase el grano en el lagar [6], para esconderlo de los Madianitas,
12 Apareciósele el Angel del Señor, y dixo: El Señor es contigo, ó el mas fuerte de los hombres [7].

1 No se sabe ni se nombra quién fué este Propheta que el Señor les envió para darles en rostro con su ingratitud y dureza. Algunos dicen que fué el Angel que se apareció despues á Gedeón en figura de hombre; v. 12. lo cierto es que hizo conocer al pueblo sus extravíos, y los excitó á penitencia.

2 No los mireis, como dioses.

3 Habia dos de este nombre, una en la tribu de Benjamin; Josué VIII. 23. y otra, que es la que aquí se menciona, en la de Manassés.

4 Cabeza ó Caudillo de la familia de Ezri. Algunos lo trasladan como un solo nombre, *Abiezér*, esto es, *Abiezerita*, ó de la familia de Abiezér.

5 MS. 8. *Segudie, é alimpiaua.*

6 MS. 8. *En el trullar.* Como los Madianitas eran dueños de los campos, Gedeón luego que segó su trigo, lo llevó y escondió en su lagar, para que no se lo quitaran los enemigos; y allí lo estaba sacudiendo y limpiando, quando el Angel se le apareció.

7 MS. 7. *Barragan de berrnaje.* Gedeón destinado á ocupar el primer lugar en Israél, y que segun el testimonio de

13 *Dixitque ei Gedeon: Obsecro, mi domine, si Dominus nobiscum est, ¿cur apprehenderunt nos hæc omnia? ¿ubi sunt mirabilia ejus, quæ narraverunt patres nostri, atque dixerunt: De Ægypto eduxit nos Dominus? Nunc autem dereliquit nos Dominus et tradidit in manu Madian.*

14 *Respexitque ad eum Dominus, et ait: Vade in hac fortitudine tua*[a], *et liberabis Israël de manu Madian: scito quòd miserim te.*

15 *Qui respondens ait: ¿Obsecro, mi domine, in quo liberabo Israël? ecce familia mea infima est in Manasse, et ego minimus in domo patris mei.*

16 *Dixitque ei Dominus:*

13 Y díxole Gedeón: Por vida vuestra, señor mio, si el Señor es con nosotros, ¿cómo es que nos han alcanzado todos estos males? ¿dónde están aquellas sus maravillas, que nos contáron nuestros padres, diciendo: El Señor nos sacó de Egypto? Mas ahora el Señor nos ha desamparado, y entregado en poder de Madián[1].

14 Y miróle el Señor[2], y díxole: Vé con esa tu fortaleza, y librarás á Israél del poder de Madián: sabe que yo soy el que te envio.

15 El respondió y dixo: ¿Cómo, te ruego me digas, señor mio, podré yo librar á Israél? mira[3] que mi familia es la ínfima de Manassés, y yo el menor en la casa de mi padre.

16 Y díxole el Señor: Yo se-

la misma verdad era uno de los mas fuertes y valientes de los hombres, se tiene en su concepto por el último, y se mira como el menor de todos. Este es el verdadero carácter de los que Dios llama para trabajar en su obra, y destina su providencia para Ministros de la salud de su pueblo.

1 Estas palabras de Gedeón muestran claramente la sinceridad y pureza de su conciencia. No registrando en su corazon infidelidad alguna contra Dios, pregunta á aquel que le habla y á quien mira como á un extraño: ¿Cómo decia que el Señor era con él, puesto que se hallaban en el colmo de las miserias, y se veían abandonados á sus enemigos? Y es como si le dixera: Si la prueba de que Dios está con nosotros, es hacernos triumphar de todos nuestros enemigos, lo que ha acreditado en todos tiempos, ¿cómo dices tú que ahora lo está, viéndonos oprimidos y acabados de los males que nos hacen padecer? Esta respuesta de Gedeón no nace de desconfianza ni de murmuracion, sino que juzgaba y hablaba segun el tiempo en que vivia, no pudiendo comprehender cómo Dios estaba con Israél, al mismo paso que le abandonaba á sus enemigos. El Angel quiso hacerle conocer, que el Señor, que estaba ya con él, iba á dar una prueba no dudosa de esto mismo, haciendo que triumphara de los que le oprimian.

2 El Angel, que representaba al Señor, y hablaba en su nombre, le miró. Esta mirada se debe entender principalmente de una mirada espiritual y divina, semejante á aquella con que él Hijo de Dios miró á San Pedro despues de su pecado: de una mirada llena de virtud y de gracia, que da la fuerza y toda la felicidad á los justos. Y así á esta mirada se siguió la fortaleza, con que se halló en su corazon para ir á la empresa á que Dios le destinaba, que era de librar al pueblo de Israél de la tyranía de sus enemigos.

3 MS. 3. y 7. *Ahe que.*

a 1. *Reg.* XII. 11.

Ego ero tecum: et percuties Madian quasi unum virum.

17 *Et ille: Si inveni, inquit, gratiam coràm te, da mihi signum quòd tu sis qui loqueris ad me.*

18 *Nec recedas hinc, donec revertar ad te, portans sacrificium, et offerens tibi. Qui respondit: Ego præstolabor adventum tuum.*

19 *Ingressus est itaque Gedeon, et coxit hædum, et de farinæ modio azymos panes: carnesque ponens in canistro, et jus carnium mittens in ollam, tulit omnia sub quercu, et obtulit ei.*

20 *Cui dixit Angelus Domini: Tolle carnes et azymos panes, et pone supra petram illam, et jus desuper funde. Cùmque fecisset ita,*

21 *Extendit Angelus Domini summitatem virgæ, quam tenebat in manu, et tetigit*

ré contigo: y derrotarás á Madián, como si fuera un solo hombre [1].

17 Y él: Si he hallado gracia, replicó, delante de tí, dame una señal de que eres tú el que hablas conmigo [2].

18 Y no te retires de aquí, hasta tanto que vuelva á tí, y trayga un sacrificio, y te lo ofrezca [3]. Y aquel respondió: Yo esperaré hasta que vuelvas.

19 Entróse pues Gedeón, y coció un cabrito, y de un modio de harina [4] hizo panes ázymos: y poniendo la carne en un canastillo, y echando en una olla el caldo de la carne, llevólo todo debaxo de la encina, y se lo presentó.

20 Díxole el Angel del Señor: Toma la carne y los panes ázymos, y ponlo sobre aquella piedra, y derrama encima el caldo. Y habiéndolo hecho así,

21 Extendió el Angel del Señor la punta del báculo, que tenia en la mano, y tocó la carne

1 Porque no hay fuerza ni sobre la tierra ni en los infiernos, que pueda resistir á aquel, á quien el Todopoderoso envia como Ministro suyo para cumplir y executar sus órdenes con la mayor exâctitud.

2 Gedeón no conociendo aun á aquel que le hablaba, le pide que le haga ver quién era, con alguna señal extraordinaria. Por esto hasta ahora no se le puede acusar de poca fe; ántes bien la desconfianza, que le inspiraba el conocimiento de su propia indignidad, le hacia temer con razon que pudiera ser engañado por algun impostor. Da muestras de su sabiduría, en no creer ni dexarse llevar ligeramente de todo espíritu.

3 El Hebréo: *Mi presente*; y esto es lo que aquí significa. En la Vulgata se traslada *sacrificium*, porque el Angel convirtió despues en sacrificio lo que Gedeón le habia trahido como un regalo. Gedeón no era Sacerdote, ni aquel el lugar para ofrecer sacrificio; fuera de que si su intento hubiera sido este, hubiera llevado vivo el cabrito. Ultimamente Gedeón no conoció al Angel, sino que le tuvo por un Propheta; y así lo que pretendió y quiso, fué traherle que comer.

4 Un epha que contenia diez gomores ó assarones, y cada gomór la harina suficiente para hacer pan con que podia mantenerse un hombre robusto por un dia. Y así se ve que Gedeón no solamente cuidó de llevarle con que comer por entónces, sino de proveerle tambien para el camino. Todo lo qual manifiesta mas el concepto que habia formado de este personage.

carnes et panes azymos: ascenditque ignis de petra, et carnes, azymosque panes consumpsit: Angelus autem Domini evanuit ex oculis ejus.

22 *Vidensque Gedeon quòd esset Angelus Domini, ait: Heu mi Domine Deus: quia vidi Angelum Domini facie ad faciem.*

23 *Dixitque ei Dominus: Pax tecum: ne timeas, non morieris.*

24 *Ædificavit ergo ibi Gedeon altare Domino, vocavitque illud, Domini pax, usque in præsentem diem. Cùmque adhuc esset in Ephra, quæ est familia Ezri,*

25 *Nocte illâ dixit Dominus ad eum: Tolle taurum patris tui, et alterum taurum annorum septem, destruesque aram Baal, quæ est patris tui: et nemus, quod circa aram est, succîde:*

26 *Et ædificabis altare Domino Deo tuo in summitate petræ hujus, super quam ante sacrificium posuisti: tol-*

y los panes ázymos: y salió fuego de la piedra, y consumió la carne y los panes ázymos: y el Angel del Señor desapareció de sus ojos.

22 Y viendo Gedeón que era un Angel del Señor, dixo: Ay de mí Señor Dios: que he visto al Angel del Señor cara á cara.

23 Y díxole el Señor: Paz sea contigo: no temas, nó morirás [1].

24 Edificó pues allí Gedeón un altar al Señor [2], y llamólo la paz del Señor, como se llama hasta este dia. Y estando aun en Ephra, que pertenece á la familia de Ezri [3],

25 Díxole el Señor aquella noche: Toma un toro de tu padre [4], y otro de siete años [5], y destruirás el altar de Baal, que es de tu padre: y corta el bosque, que está al contorno del altar:

26 Y edificarás un altar al Señor Dios tuyo en lo alto de esta piedra, sobre la que pusiste ántes el sacrificio: y toma-

1 Era opinion comun entre los Israelitas, fundada en las palabras que Dios dixo á Moysés: *Ningun hombre puede verme y vivir*; *Exôdo* XXXIII. 20. que despues de haber visto á Dios, ó tambien á un Angel, era necesario morir.

2 Este es el mismo que se dice en el v. 26. Acostumbra la Escritura insinuar anticipadamente alguna palabra de lo que despues ha de decir mas adelante.

3 Véase la nota al v. 11.

4 Que tal vez lo tendria destinado para ofrecerlo en sacrificio á Baal. En el v. 26. se habla solamente del segundo toro de siete años, que mandó Dios que le fuese ofrecido en holocausto. Por esto muchos Intérpretes son de sentir, y S. Ambrosio lo dice expresamente *de Spirit. Sanct. poëm.* que degolló ó mató solamente el primero, para destruir lo que su padre tenia destinado á los ídolos, y que ofreció á Dios el segundo en holocausto. Otros creen que ofreció el primero en sacrificio de paz, y el segundo en holocausto.

5 El tiempo de siete años que tenia el toro, era el mismo que habia durado hasta entónces la tyranía de los Madianitas; y figuraba segun algunos Intérpretes, que siendo sacrificada esta víctima á gloria del Todopoderoso, tendria fin al mismo tiempo la esclavitud de su pueblo.

lesque taurum secundum, et offeres holocaustum super struem lignorum, quæ de nemore succideris.

27 *Assumptis ergo Gedeon decem viris de servis suis, fecit sicut præceperat ei Dominus. Timens autem domum patris sui, et homines illius civitatis, per diem noluit id facere, sed omnia nocte complevit.*

28 *Cùmque surrexissent viri oppidi ejus manè, viderunt destructam aram Baal, lucumque succisum, et taurum alterum impositum super altare, quod tunc ædificatum erat.*

29 *Dixeruntque ad invicem: ¿Quis hoc fecit? Cùmque perquirerent auctorem facti, dictum est: Gedeon filius Joas fecit hæc omnia.*

30 *Et dixerunt ad Joas: Produc filium tuum huc, ut moriatur: quia destruxit aram Baal, et succidit nemus.*

31 *Quibus ille respondit: ¿Numquid ultores estis Baal, ut pugnetis pro eo? qui adversarius est ejus, moriatur antequam lux crastina veniat: si Deus est, vindicet se de eo, qui suffodit aram ejus.*

rás el segundo toro, y lo ofrecerás en holocausto sobre un haz de la leña, que habrás cortado del bosque [1].

27 Gedeón pues habiendo tomado consigo diez de sus siervos, hizo lo que el Señor le habia mandado. Mas por temor de la familia de su padre, y de los hombres de aquella ciudad, no lo quiso hacer de dia, sino que lo executó todo de noche.

28 Y á la mañana habiéndose levantado los hombres de aquel pueblo, viéron destruido el altar de Baal, y cortado el bosque, y el otro toro puesto sobre el altar, que acababa de ser erigido.

29 Y se dixéron los unos á los otros: ¿Quién ha hecho esto? Y como hiciesen pesquisa del autor de tal hecho, se les dixo: Gedeón hijo de Joás ha hecho todo esto.

30 Y dixéron á Joás: Sácanos aquí tu hijo para que muera: porque ha destruido el altar de Baal, y cortado el bosque [2].

31 A los quales él respondió: ¿Acaso sois los vengadores de Baal para combatir por él? el que fuere enemigo suyo, muera ántes que venga la luz de la mañana: si él es Dios, vénguese del que ha derribado su altar [3].

1 Dios que mandaba todo esto, dispensaba á Gedeon de las reglas ordinarias, que el mismo justamente habia establecido. S. AUGUSTIN. *Quæst.* XXXVI. *in Judic.*

2 Los padres de familia tenian un pleno derecho para juzgar las causas de sus domésticos, y para castigar á sus hijos definitivamente. Por esto los moradores de Ephra acuden á Joas, y le hacen presente, que si como padre no tiene corazon para castigar á su hijo, lo entregue en sus manos para quitarle ellos la vida, como merecia por su sacrilegio.

3 Del v. 25 se infiere que Joás adoraba á Baal. Por una parte era padre, y queriendo salvar á su hijo, dió á enten-

32 *Ex illo die vocatus est Gedeon, Jerobaal, eò quòd dixisset Joás: Ulciscatur se de eo Baal, qui suffodit aram ejus.*

33 *Igitur omnis Madian, et Amalec, et Orientales populi congregati sunt simul: et transeuntes Jordanem, castrametati sunt in valle Jezraël.*

34 *Spiritus autem Domini induit Gedeon, qui clangens buccinâ convocavit domum Abiezer, ut sequeretur se.*

35 *Misitque nuntios in universum Manassen, qui et ipse secutus est eum: et alios nuntios in Aser et Zabulon et Nephthali, qui occurrerunt ei.*

36 *Dixitque Gedeon ad Deum: Si salvum facis per manum meam Israël, sicut locutus es,*

32 Desde aquel dia en adelante Gedeón fué llamado Jerobaal [1], por haber dicho Joás: Vénguese Baal de aquel que ha derribado su altar.

33 Juntáronse pues á una todos los Madianitas y Amalecitas y los pueblos de Oriente: y pasando el Jordan, acampáron en el valle de Jezraél [2].

34 Mas el Espíritu del Señor envistió á Gedeón, el qual tocando la trompeta, convocó la casa de Abiezér [3], para que lo siguiese.

35 Y envió mensageros á todo Manassés [4], que tambien le siguió: y otros mensageros á Asér, y á Zabulón y á Néphthali, que le saliéron al encuentro.

36 Y dixo Gedeón á Dios: Si has de salvar á Israél por mi mano, como lo has dicho [5],

der á los del pueblo que no tocaba á él tomar la defensa de Baal, ni combatir por él; que se hiciesen bien ántes las averiguaciones del autor de aquel hecho, y que el que se encontrase ser enemigo de Baal, aunque fuese su hijo, muriese ántes de amanecer. Pero que todo era excusado, puesto que si Baal era Dios, no necesitaba de ninguno que le defendiese, pues tenia bastante poder para vengarse del que le habia hecho un agravio tan atroz, como derribarle el altar, cortarle el bosque, &c. Otros toman estas palabras en sentido irónico, persuadidos de que Gedeón habia contado á su padre las órdenes del Señor, y le habia iluminado y convertido. Y así las interpretan como una burla, que hacia del falso dios, y de los que mostraban tanto ardimiento en defenderle y vengar sus injurias.

1 O *Jerobahal*, ó *pleytée Baal*. El Hebréo ירבעל *Ierubbánghal*, *litigador*, diciendo: *Pleytée Baal con él*, véngese con aquel que le haya ofendido.

2 Habia dos de este nombre; la una cerca del Jordan y del monte Gelboe, la otra en la tribu de Manassés ó de Issachár, que era la mas célebre y de la que se habla en este lugar. Josué xvii. Oseë i. 34.

3 Véase arriba la nota tercera al v. 14.

4 A toda la tribu de Manassés; porque habia tambien una ciudad de este nombre cerca del Jordan y del monte Gelboe.

5 Va á pedir un milagro por señal para convencer de su mision á sus hermanos; y la conducta que guardó Moysés con Dios, quando quiso enviarle á Pharaón Rey de Egypto, para librar de su poder y tyranía á los Israelitas, *Exodo* iii. 11. iv. 1. x. 13. 14. justifica enteramente lo que aquí se nos refiere de Gedeón. Moysés se resistió al Señor hasta enojarle; pero este enojo del Señor era, segun los Santos Padres, una prueba de la profunda humildad de Moysés, que se miraba como indigno del encargo que se le hacia. Gerson. *Magnus Moral. Lib.* xxxv. *Cap.* 10. Barradius *in Evang. Cap.* vii. Y así todas estas señales

37 *Ponam hoc vellus lanae in area: si ros in solo vellere fuerit, et in omni terra siccitas, sciam quod per manum meam, sicut locutus es, liberabis Israël.*

37 Pondré este vellocino de lana en la era: si el rocío cayere en solo el vellocino, y toda la tierra quedare seca, sabré que salvarás á Israél por mi mano, conforme has dicho [1].

38 *Factumque est ita. Et de nocte consurgens, expresso vellere, concham rore implevit.*

38 Y así sucedió. Y levantándose ántes de amanecer, exprimió [2] el vellocino, y llenó una taza de rocío.

39 *Dixitque rursus ad Deum: Ne irascatur furor tuus contra me si adhuc semel tentavero, signum quaerens in vellere. Oro ut solum vellus siccum sit, et omnis terra rore madens.*

39 Y dixo de nuevo á Dios: No se encienda tu furor contra mí si aun probare otra vez, pidiendo una señal en el vellocino. Ruégote que sólo el vellocino quede seco, y toda la tierra mojada del rocío [3].

40 *Fecitque Deus nocte illa ut postulaverat: et fuit siccitas in solo vellere, et ros in omni terra.*

40 Y el Señor lo hizo aquella noche como se lo había pedido: y sólo en el vellocino hubo sequedad, y rocío en toda la tierra.

que pide Gedeón al Señor para asegurarse, si era su voluntad servirse de él como de instrumento para salvar á Israél, no impidiéron á S. Pablo *Hebr.* XI. 32. &c. que le contase entre aquellos que llenos de fe hiciéron cosas grandes y extraordinarias. Fuera de que el mismo hecho de concederle luego el Señor lo que le pedia sin reprehenderle de desconfianza, es una cumplida justificacion de todo lo que hizo este ilustre Caudillo de Israél.

1 En el primero de estos dos milagros reconocen comunmente los Padres una figura de la Encarnacion del Verbo Eterno en las purísimas entrañas de María. Y aludiendo á esto mismo el Profeta David, dixo en el *Psalm.* LXXI. 6. Que Jesu-Christo *descenderia como la lluvia sobre el vellocino, y como el rocío que cae gota á gota sobre la tierra.*

2 MS. 8. *E premió.*

3 MS. 8. *Auxienta.*

CAPÍTULO VII.

Gedeón con trescientos hombres probados y escogidos asalta de un modo extraordinario, y derrota el exército enemigo con sus Generales Oréb y Zeb.

1 *Igitur Jerobaal qui et Gedeon, de nocte consurgens, et omnis populus cum eo, venit ad fontem qui vocatur Ha-*

1 Por tanto Jerobaal que tambien se llama Gedeón, levantándose de noche, vino acompañado de todo el pueblo á la fuen-

rad. Erant autem castra
Madian in valle ad Septen-
trionalem plagam collis ex-
celsi.
2 *Dixitque Dominus ad*
Gedeon : Multus tecum est po-
pulus, nec tradetur Madian in
manus ejus : ne glorietur con-
tra me Israël, et dicat : Meis
viribus liberatus sum.
3 *Loquere ad populum, et*
cunctis audientibus prædica :
Qui [a] *formidolosus et timidus*
est, revertatur. Recesserunt-
que de monte Galaad, et re-
versi sunt de populo viginti duo
millia virorum, et tantùm de-
cem millia remanserunt.
4 *Dixitque Dominus ad*
Gedeon : Adhuc populus mul-
tus est, duc eos ad aquas, et
ibi probabo illos : et de quo di-
xero tibi ut tecum vadat, ipse
pergat : quem ire prohibuero,
revertatur.
5 *Cùmque descendisset po-*
pulus ad aquas, dixit Domi-
nus ad Gedeon : Qui linguâ
lambuerint aquas, sicut solent
canes lambere, separabis eos
seorsum : qui autem curvatis

te llamada Haràd [1]. Y el campa-
mento de los Madianitas estaba
en el valle á la parte septentrio-
nal de un collado alto [2].
2 Y dixo el Señor á Gedeón:
Mucho pueblo hay contigo, Ma-
dián no será entregado en sus
manos : porque no se glorie con-
tra mí Israél, y diga : Por mis
fuerzas me libré.
3 Habla al pueblo, y haz
pregonar de manera que lo oy-
gan todos : El que es medroso
y cobarde [3], vuélvase. Y se re-
tiráron del monte de Galaad [4], y
se volviéron veinte y dos mil
hombres del pueblo, y solo que-
dáron diez mil.
4 Y dixo el Señor á Ge-
deón : Aun hay mucho pueblo,
llévalos [5] á las aguas, y allí los
probaré [6] : y el que yo te di-
xere que vaya contigo, ese ha
de ir : y al que le vedare ir,
vuélvase.
5 Y habiendo descendido el
pueblo á las aguas, dixo el Se-
ñor á Gedeón : Pondrás á un
lado los que lamieren el agua
con la lengua, como suelen ha-
cer los perros [7] : y los que do-

1 La palabra Hebréa חרד, que los LXX. trasladan *Haràd*, se interpreta *temor*; porque sin duda fué muy grande el que Dios infundió en los Madianitas, como despues verémos.

2 En el Hebréo se lee : *Desde el collado de* המורה *Ammoréh en el valle*. Este collado de Moréh está situado entre el monte Gelboe al Mediodia, y el Harmón por el lado del Septentrion.

3 MS. 8. *O temiente*. Y esto en cumplimiento de lo que mandaba la Ley. *Deuter.* xx. 8.

4 Una parte del monte de Gelboe, tal vez conocida por el nombre de Galaad; ó es necesario reconocer dos montes de este nombre á las dos riberas del Jordan. Algunos leen *Gelboe* en vez de *Galaad* para quitar la dificultad; pero no aprobamos esta libertad de variar de lecciones, y violentar los textos authénticos y originales para allanar lugares difíciles. Camino desconocido de los Santos Padres.

5 MS. 8. *Adulos*.

6 MS. 3. y FERRAR. *E esmerârteloke*.

7 Véase el v. 6. Habia un proverbio entre los Egypcios : *El perro bebe y es-*

a *Deuter.* xx. 8. I. *Machab.* III. 56.

genibus biberint, in altera parte erunt.

6 *Fuit itaque numerus eorum qui manu ad os projiciente, lambuerant aquas, trecenti viri: omnis autem reliqua multitudo flexo poplite biberat.*

7 *Et ait Dominus ad Gedeon: In trecentis viris qui lambuerunt aquas, liberabo vos, et tradam in manu tua Madian: omnis autem reliqua multitudo revertatur in locum suum.*

8 *Sumptis itaque pro numero cibariis et tubis, omnem reliquam multitudinem abire præcepit ad tabernacula sua: et ipse cum trecentis viris se certamini dedit. Castra autem Madian erant subter in valle.*

9 *Eâdem nocte dixit Dominus ad eum: Surge, et descende in castra: quia tradidi eos in manu tua:*

10 *Sin autem solus ire formidas, descendat tecum Phara puer tuus.*

11 *Et cùm audieris quid loquantur, tunc confortabuntur manus tuæ, et securior ad hostium castra descendes.*

blaren la rodilla para beber, estarán en otra parte.

6 Y fué el número de los que habian lamido el agua, echándola con la mano en la boca, trescientos hombres: todo el resto de gente habia doblado las rodillas para beber.

7 Y dixo el Señor á Gedeón: Con los trescientos hombres que han lamido el agua, os libraré, y pondré en tu mano á Madián: mas toda la otra gente vuélvase á su lugar.

8 Y habiendo tomado víveres [1] y trompetas á proporcion del número, mandó que todo el resto de la multitud se fuese á sus tiendas: y él con sus trescientos hombres se dispuso al combate. El campamento pues de Madián estaba abaxo en el valle.

9 Aquella misma noche le dixo el Señor: Levántate, y desciende al campamento: porque los he entregado en tu mano:

10 Y si tienes miedo de ir solo [2], descienda contigo Phara tu criado.

11 Y en oyendo lo que hablan, entónces se confortarán tus manos, y descenderás con mas seguridad sobre el campa-

capa; porque si se detenian á hacerlo en la orilla del Nilo, solian ser presa de los cocodrilos. Por esto muchos Intérpretes son de sentir, que esta comparacion de los perros que aquí se pone, no tanto mira al modo que tienen de lamer el agua con la lengua, quanto á la velocidad con que lo hacian en el Nilo. El Señor manda que vayan al combate los que de paso toman con la mano lo muy preciso para apaciguar su sed, y los escoge como mas templados, sufridos, y propios para pelear y para vencer; desechando como de ménos vigor é inútiles para la fatiga, á los que doblando las rodillas al acercarse al agua, dan muestras de que no olvidan su comodidad, quando se trata de combatir.

1 MS. 8. *Tomadas talegas.*

2 La divina misericordia abandona así algunas veces al temor aun á los hombres mas valientes, y que él mismo envia á empresas de su gloria, para que conozcan de donde les viene la fortaleza, y atribuyan la victoria solo á aquel Señor, que se la pone en las manos.

Descendit ergo ipse et Phara puer ejus in partem castrorum, ubi erant armatorum vigiliæ.

mento de los enemigos. Descendió pues él y Phara su criado ácia la parte del campamento donde estaban las centinelas del exército [1].

12 *Madian autem et Amalec, et omnes Orientales populi fusi jacebant in valle, ut locustarum multitudo: cameli quoque innumerabiles erant, sicut arena quæ jacet in littore maris.*

12 Y los Madianitas y Amalecitas, y todos los pueblos de Oriente estaban extendidos en el valle, como una multitud de langostas: sus camellos eran asímismo innumerables, como la arena que está en la playa del mar.

13 *Cùmque venisset Gedeon, narrabat aliquis somnium proximo suo: et in hunc modum referebat quod viderat: Vidi somnium, et videbatur mihi quasi subcinericius panis ex hordeo volvi, et in castra Madian descendere: cùmque pervenisset ad tabernaculum, percussit illud, atque subvertit, et terræ funditùs coæquavit.*

13 Y habiendo llegado Gedeón, uno de aquellos contaba á su inmediato un sueño: y le referia lo que habia visto de esta manera: He visto un sueño, y me parecia como que un pan de cebada cocido debaxo del rescoldo se rodaba, é iba á caer sobre el campamento de Madián: y que habiendo llegado á una tienda [2], la sacudió y trastornó, y echó enteramente por tierra.

14 *Respondit is, cui loquebatur: Non est hoc aliud, nisi gladius Gedeonis filii Joas viri Israëlitæ: tradidit enim Dominus in manus ejus Madian, et omnia castra ejus.*

14 Respondióle aquel, á quien lo contaba: Esto no significa otra cosa, sino la espada de Gedeón [3] hijo de Joás varon Israelita: porque el Señor ha puesto en su poder á Madián, y todo su campamento.

15 *Cùmque audisset Gedeon somnium, et interpretationem ejus, adoravit: et reversus est ad castra Israël, et ait: Surgite, tradidit enim Dominus in manus nostras castra Madian.*

15 Y quando Gedeón oyó el sueño, y su interpretacion, adoró (al Señor) [4]: y volvió al campamento de Israél, y dixo: Levantaos, que el Señor ha puesto el campamento de Madián en nuestras manos.

1 Se entiende esto de las guardias avanzadas y centinelas del exército de los Madianitas.

2 Que seria sin duda la tienda principal del campo enemigo, ó como si dixéramos el pavellon del General.

3 Dios hace salir la luz del seno de las tinieblas, y en esta ocasion la da á su fiel siervo por el órgano de dos hombres impíos é idolatras.

4 La *adoracion* solo se hace á Dios.

16 *Divisitque trecentos viros in tres partes, et dedit tubas in manibus eorum, lagenasque vacuas ac lampades in medio lagenarum.*

17 *Et dixit ad eos: Quod me facere videritis, hoc facite: ingrediar partem castrorum, et quod fecero sectamini.*

18 *Quando personuerit tuba in manu mea, vos quoque per castrorum circuitum clangite, et conclamate, Domino et Gedeoni.*

19 *Ingressusque est Gedeon, et trecenti viri qui erant cum eo, in partem castrorum, incipientibus vigiliis noctis mediæ, et custodibus suscitatis, cœperunt buccinis clangere, et complodere inter se lagenas.*

20 *Cùmque per gyrum castrorum in tribus personarent locis, et hydrias confregissent, tenuerunt sinistris manibus lampades, et dextris sonantes tubas, clamaveruntque: Gladius Domini et Gedeonis:*

21 *Stantes singuli in loco suo per circuitum castro-*

16 Y repartió los trescientos hombres en tres partes, y puso en manos de cada uno una trompeta y un cántaro vacío, y una luz [1] en medio de cada cántaro.

17 Y les dixo: Lo que me viéreis hacer, hacedlo vosotros: yo entraré por un lado del campamento, é imitad lo que yo hiciere.

18 Quando sonare la trompeta que tengo en mi mano, hacedla sonar tambien vosotros al rededor del campo, y gritad todos á una, al Señor y á Gedeón [2].

19 Y entró Gedeón, y los trescientos hombres que estaban con él, por un lado del campamento, quando comenzaba la vela de la media noche [3], y despertando las centinelas, comenzáron á tocar las trompetas, y á quebrar [4] unos cántaros con otros.

20 Y tocando en tres lugares distintos al rededor del campamento, luego que quebráron los cántaros, tomáron las luces en la mano izquierda, y tocando las trompetas con la derecha, gritáron: La espada del Señor y de Gedeón:

21 Estándose quieto cada uno en su puesto al rededor del

1 Una hacha de tea ó pedazo de madera resinosa, que pudiera conservar la llama mucho tiempo. Estas luces estaban escondidas en las vasijas de tierra; y rompiendo á un mismo tiempo los soldados las unas con las otras, tomáron las teas encendidas en la una mano, y tocando las trompetas con la otra, hiciéron creer á los Madianitas que se dexaba caer sobre ellos un exército formidable.

2 Viva el Señor, viva Gedeón: la victoria al Señor, y á Gedeón, ó como se dice en el v. 20. La espada del Señor, y de Gedeón, esto es, Dios, y Gedeón son nuestros Caudillos para triunfar y vencer.

3 Véase la division y órden, que se hacia en las vigilias de la noche en SAN MATH. XIV. 25. S. MARC. VI. 48.

4 MS. 8. *E arrebantar.*

rum hostilium. Omnia itaque
castra turbata sunt, et voci-
ferantes, ululantesque fuge-
runt:
22 *Et nihilominus insiste-*
bant trecenti viri buccinis per-
sonantes. Immisitque Dominus
gladium in omnibus castris[a]*,*
et mutuâ se cæde trunca-
bant,
23 *Fugientes usque ad*
Bethsetta, et crepidinem A-
belmehula in Tebbath. Concla-
mantes autem viri Israël de
Nephthali, et Aser, et omni
Manasse persequebantur Ma-
dian.
24 *Misitque Gedeon nun-*
tios in omnem montem Ephraïm,
dicens: Descendite in occur-
sum Madian, et occupate a-
quas usque Bethbera atque Jor-
danem. Clamavitque omnis E-
phraïm, et præoccupavit aquas
atque Jordanem usque Beth-
bera.
25 *Apprehensosque* [b] *duos*
viros Madian, Oreb, et Zeb,
interfecit Oreb in Petra Oreb,

campamento enemigo [1]. Con es-
to todo el campamento se llenó
de confusion, y dando gritos, y
ahullidos huyéron:
22 Mas no por eso los tres-
cientos hombres dexáron de con-
tinuar tocando las trompetas. Y
el Señor hizo que tirasen de la
espada en todo el campo, y se
mataban unos á otros [2],
23 Huyendo hasta Bethsetta,
y hasta los confines de Abelme-
hula en Tebbath. Mas los hom-
bres de Israél de las tribus de
Néphthali, y de Asér, y de to-
do Manassés gritando á una per-
siguiéron á los Madianitas [3].
24 Y envió Gedeón mensa-
geros á todo el monte de E-
phraím, diciendo: Baxad al en-
cuentro de Madián, y ocupad
las aguas hasta Bethbera [4] y lo
largo del Jordan. Y todo E-
phraím alzó el grito, y se ade-
lantó á tomar las aguas y el Jor-
dan hasta Bethbera.
25 Y habiendo apresado á
dos varones Madianitas, Oréb, y
Zeb [5], matáron á Oréb en la pe-

1 Y sin penetrar en él. Los enemigos, creyendo que aquellos trescientos hombres avisaban con sus trompetas al resto del exército, y que este habia entrado ya en sus trincheras; comenzáron á herir á todos los que se le ponian por delante, teniéndolos por enemigos; y de este modo se mataban unos á otros, hasta que lleno el campo de confusion, dando grandes voces y alaridos, se diéron á huir por todas partes.

2 El Hebreo lee así: *La espada de cada uno contra su compañero.*

3 Luego que se extendió la fama de aquella victoria tan señalada, y de la fuga de los enemigos, comenzáron á moverse de todas las tribus, y acudiéron de todas partes á acabar con las reliquias de aquel grande exército. Abelmehula, lugar conocido, que está situado en el valle de Jezraél.

4 Que tambien se llamaba Bethabara, y estaba á la ribera oriental del Jordan, por donde se vadeaba este rio. San Juan comenzó á bautizar en este lugar, segun lo manifiesta el texto Griego; bien que en la Vulgata se lee *Bethania.*

5 Estos eran dos Caudillos de los Madianitas, que con su muerte diéron nombre á estos dos lugares.

a *Psalm.* LXXXII. 10.

b *Psalm.* LXXXII. 12. *Isa.* X. 26.

Zeb verò in Torculari Zeb. Et persecuti sunt Madian, capita Oreb et Zeb portantes ad Gedeon trans fluenta Jordanis.

ña de Oréb[1], y á Zeb en el lagar[2] de Zeb. Y persiguiéron á Madián, llevando las cabezas de Oréb y de Zeb á Gedeón al otro lado del rio Jordan.

1 Se refugió sin duda en alguna cueva ó concavidad, que encontró en una peña, y le matáron en ella.

2 La palabra Hebrea יקב iékeb significa *cuba* ó *bodega*, donde se conserva el vino y qualquiera otro licor.

CAPÍTULO VIII.

Gedeón sosiega la tribu de Ephraím, que se creyó despreciada. Vence á Zeb y á Salmana, y extermina los habitadores de Socöth y de Phanuél. Hace un Ephód. Despues de haber gobernado quarenta años muere, y el pueblo vuelve á caer en idolatría.

1 *Dixeruntque ad eum viri Ephraïm: ¿Quid est hoc quod facere voluisti, ut nos non vocares, cùm ad pugnam pergeres contra Madian? jurgantes fortiter, et prope vim inferentes.*

2 *Quibus ille respondit: ¿Quid enim tale facere potui, quale vos fecistis? ¿nonne melior est racemus Ephraïm, vindemiis Abiezer?*

3 *In manus vestras Dominus tradidit principes Ma-*

1 Y dixéronle los Ephraimitas[1]: ¿Qué es esto que has intentado hacer, de no llamarnos, quando ibas á combatir contra Madián? querellándose de recio, y faltando poco para llegar á las manos.

2 A los quales él respondió: ¿Cómo podia yo hacer una cosa, que igualara á la que vosotros habeis hecho? ¿pues no vale mas un racimo de Ephraím, que las vendimias de Abiezér?

3 El Señor puso en vuestras manos los Príncipes de Madián,

1 Gedeón habia pedido socorro á los de Zabulón, Aser y Néphthali para salir contra los Madianitas; y los de Ephraím se le querelláron fuertemente, creyéndose agraviados, y mostrándose resentidos de lo que ellos miraban como un desprecio, &c. Pero Gedeón con una respuesta llena de sabiduría y humildad calma su enojo y rezelos, y los dexa contentos y satisfechos. Se sirve para esto de una manera proverbial que habia entre ellos, diciéndoles: que los rebuscos que quedaban en las viñas de Ephraím, valian mas que todo lo que se vendimiaba en la casa de Abiezér, esto es, de su familia, dándoles con esto á entender, que los mas débiles de Ephraím valian mas que los valientes de Abiezér; y que su accion de haber prendido á Oreb y Zeb, Caudillos de los Madianitas, despues de lo recio del combate, era de mucha mayor importancia, que lo que ellos mismos habian hecho, obligando á volver las espaldas á los enemigos. Con esto se apaciguáron.

dian, Oreb, et Zeb: ¿quid tale facere potui, quale vos fecistis? Quod cùm locutus esset, requievit spiritus eorum, quo tumebant contra eum.

4 *Cùmque venisset Gedeon ad Jordanem, transivit eum cum trecentis viris, qui secum erant: et præ lassitudine, fugientes persequi non poterant.*

5 *Dixitque ad viros Soccoth: Date, obsecro, panes populo, qui mecum est, quia valde defecerunt: ut possimus persequi Zebee, et Salmana reges Madian.*

6 *Responderunt principes Soccoth: ¿Forsitan palmæ manuum Zebee et Salmana in manu tua sunt, et idcirco postulas ut demus exercitui tuo panes?*

7 *Quibus ille ait: Cùm ergo tradiderit Dominus Zebee et Salmana in manus meas, conteram carnes vestras cum spinis, tribulisque deserti.*

8 *Et inde conscendens, venit in Phanuel: locutusque est ad viros loci illius similia. Cui et illi responderunt, sicut responderant viri Soccoth.*

Oréb, y Zeb: ¿qué cosa pude yo hacer igual á la que vosotros habeis hecho? Y habiendo hablado esto, calmó la ira de ellos, que se habia escandecido contra él.

4 Y viniendo Gedeón al Jordan, le pasó con los trescientos hombres, que tenia consigo: y que por el cansancio no podian perseguir á los que huían.

5 Y dixo á los vecinos de Soccóth[1]: Dadme, os ruego, pan[2] para la gente que está conmigo, pues se halla muy desfallecida: para que podamos perseguir á Zebee, y Salmana Reyes de Madián.

6 Respondiéron los principales de Soccóth: ¿Pues qué tienes ya en tu poder las palmas de las manos de Zebee y de Salmana[3], para pedirnos que demos pan á tu exército?

7 A los quales él dixo: Pues quando el Señor pusiere en mis manos á Zebee y á Salmana, yo trillaré vuestras carnes con las espinas, y abrojos del desierto.

8 Y moviendo de aquel lugar, llegó á Phanuél[4]: y habló á los hombres de aquel lugar las mismas palabras. Y ellos le respondiéron, como habian respondido los vecinos de Soccóth.

1 En el *Cap.* XXXIII. 17. *del Génesis* se puede ver la razon por la que se dió á este lugar el nombre de Soccóth ó tiendas. Gedeón estuvo peleando con su gente toda la noche primera; y así no es de extrañar que se hallasen fatigados, desfallecidos y necesitados de tomar algun alimento para recobrar las fuerzas.

2 MS. 3. *Fogaças de pan.*

3 Esta es una respuesta llena de irrision y de insulto. ¿Pues qué, les responden, sois tan temerarios y vanos, que hablais como si ya tuvierais la victoria en las manos, y aun á esos Príncipes rendidos y hechos vuestros prisioneros? ¿Siendo, como sois un puñado de gente, os lisonjeais que con solo llegar y presentaros, se os rendirán, y dispondreis de ellos á vuestro arbitrio?

4 Ciudad cerca del torrente de Jabóc.

9 *Dixit itaque et eis : Cùm reversus fuero victor in pace, destruam turrim hanc.*

10 *Zebee autem et Salmana requiescebant cum omni exercitu suo. Quindecim enim millia viri remanserant ex omnibus turmis Orientalium populorum, cæsis centum viginti millibus bellatorum educentium gladium.*

11 *Ascendensque* [a] *Gedeon per viam eorum, qui in tabernaculis morabantur ad Orientalem partem Nobe, et Jegbaa, percussit castra hostium, qui securi erant, et nihil adversi suspicabantur.*

12 *Fugeruntque Zebee et Salmana, quos persequens Gedeon comprehendit, turbato omni exercitu eorum.*

13 *Revertensque de bello ante solis ortum,*

14 *Apprehendit puerum de viris Soccoth : interrogavitque eum nomina principum et seniorum Soccoth, et descripsit septuaginta septem viros,*

9 Díxoles tambien á estos: Quando volviere vencedor en paz, destruiré esta torre.

10 Y Zebee y Salmana estaban tomando aliento [1] con toda su gente. Porque habian quedado quince mil hombres de todas las tropas de los pueblos del Oriente, habiendo sido muertos ciento y veinte mil combatientes que sacaban espada [2].

11 Y subiendo Gedeón por el camino de aquellos, que moraban en tiendas [3] á la parte oriental de Nobé, y Jegbaa, derrotó el campamento de los enemigos, que estaban descuidados, y no sospechaban cosa alguna adversa.

12 Y Zebee y Salmana huyéron, mas siguiendo Gedeón su alcance, los prendió, despues de haber puesto en desórden su exército [4].

13 Y volviendo del combate ántes de salir el Sol [5],

14 Echó la mano á un mozo de los hombres de Soccóth, y preguntóle los nombres de los Príncipes y Ancianos de Soccóth, y notó [6] setenta y siete personas.

1 En el Hebreo : *Estaban en Carcár*, que S. Gerónymo y Eusebio dicen, que era un castillo distante una jornada de Petra, metrópoli de la Arabia Petrea. Y esto mismo parece insinuarse tambien en el texto Hebreo en el *Cap.* XXIV. 17. *de los Números*. Otros interpretan *Karkar*, como verbo, *estar descuidado*, *en reposo*, *ó reparándose de una fatiga*; y este es el sentido de la Vulgata.

2 Hombres de armas. MS. 3. *Desbaynadores d' espada.*

3 De los Arabes llamados *Scenitas* ó Ismaelitas, que vivian en tiendas.

4 MS 8. *Desacordada toda su hueste.*

5 Gedeón gastó el dia en perseguir al enemigo, y en que se reparase su gente, y tomase algun alimento : de noche asaltó, derrotó é hizo prisioneros á Zebee y Salmana ; y despues volvió ácia Soccóth ántes de salir el Sol, no del primer dia, sino del segundo.

6 Gedeón, ó el jóven que habia tomado. Parece mas verisímil, que el jó-

a Oseæ X. 14.

15 *Venitque ad Soccoth, et dixit eis: En Zebee, et Salmana super quibus exprobrastis mihi, dicentes: ¿Forsitan manus Zebee et Salmana in manibus tuis sunt, et idcirco postulas ut demus viris qui lassi sunt et defecerunt, panes?*

16 *Tulit ergo seniores civitatis et spinas deserti ac tribulos, et contrivit cum eis, atque comminuit viros Soccoth.*

17 *Turrim quoque Phanuel subvertit, occisis habitatoribus civitatis.*

18 *Dixitque ad Zebee et Salmana: ¿Quales fuerunt viri, quos occidistis in Thabor? Qui responderunt: similes tui, et unus ex eis quasi filius regis.*

19 *Quibus ille respondit: Fratres mei fuerunt, filii matris meæ. Vivit Dominus, quia si servassetis eos, non vos occiderem.*

15 Y entró en Soccóth, y díxoles: Aquí teneis á Zebee, y á Salmana sobre los quales me zaheristeis, diciendo: ¿Acaso están en tu poder las manos de Zebee y de Salmana, para pedirnos que demos pan á tus gentes, que están cansadas, y han desfallecido?

16 Tomó pues los Ancianos de la ciudad [1], y con espinas y abrojos del desierto trilló, y desmenuzó á aquellos varones de Soccóth [2].

17 Derribó tambien la torre de Phanuél [3], despues de haber pasado á cuchillo á los moradores de la ciudad.

18 Y dixo á Zebee y á Salmana: ¿Cómo eran los hombres que matásteis [4] en el Thabór? Ellos le respondiéron: parecidos á tí, y uno de ellos así como hijo de un Rey.

19 Y él les replicó [5]: Hermanos mios fuéron, hijos de mi madre. Vive el Señor, que si los hubiérais guardado con vida, no os matara [6].

ven le fuese dictando los nombres, y que Gedeón los notase y pusiese por escrito, para poder executar lo que tenia determinado.

1 Cubriendo sus cuerpos con abrojos y espinas, y haciéndolos arrastrar hásta deshacerlos y reducirlos á trozos. En lo que seguiria sin duda el movimiento é inspiracion del Señor, que quiso de este modo que quedara un terrible escarmiento de la crueldad, que ántes habian usado con los que fatigados y desfallecidos les pidiéron lo muy necesario para vivir.

2 Es verisímil, que esto lo hiciera solamente con aquellos Príncipes de Soccóth, cuyos nombres habia escrito, v. 14.

3 Esta fué despues restablecida por Jeroboám, III. *Reg.* XII. 25.

4 Algunos deudos y parientes de Gedeón huyendo de los Madianitas, se habian escondido en las cuevas y entre las rocas del Thabór; Cap. VI. 2. pero hallados por estos, fuéron indistintamente pasados á cuchillo, sin que se diese quartel á ninguno. Pregunta Gedeón á estos dos Reyes, quál era la figura, trage y calidades exteriores de los que mataron en el Thabór, con el fin de cangearlos, si habian quedado algunos con vida.

5 Viendo Gedeón que eran hermanos suyos uterinos los que habian sido muertos por estos dos Reyes, los condenó al punto á sufrir la misma pena.

6 Lo que podia hacer sin ofender á Dios, mostrando su reconocimiento ácia

20 *Dixitque Jether primogenito suo: Surge, et interfice eos. Qui non eduxit gladium: timebat enim, quia adhuc puer erat.*

21 *Dixeruntque Zebee et Salmana: Tu surge, et irrue in nos: quia juxtà ætatem robur est hominis. Surrexit Gedeon* [a], *et interfecit Zebee et Salmana: et tulit ornamenta ac bullas, quibus colla regalium camelorum decorari solent.*

22 *Dixeruntque omnes viri Israël ad Gedeon: Dominare nostri tu, et filius tuus, et filius filii tui: quia liberasti nos de manu Madian.*

23 *Quibus ille ait: Non dominabor vestri, nec dominabitur in vos filius meus, sed dominabitur vobis Dominus.*

24 *Dixitque ad eos: Unam petitionem postulo à vobis: Date mihi inaures ex præda vestra.*

20 Y dixo á Jethér su primogénito: Levántate, y mátalos. El qual no sacó la espada: porque tenia miedo, por ser todavía muchacho.

21 Y dixéron Zebee y Salmana: Levántate tú, y dános el golpe: porque á proporcion de la edad es la fuerza del hombre. Levantóse Gedeón, y mató á Zebee y Salmana: y tomó los adornos y lunetas [1], que suelen ponerse por guarnicion en los cuellos de los camellos de los Reyes.

22 Y dixéron todos los varones de Israél á Gedeón: Sé tú nuestro Príncipe, y tu hijo, y tu nieto [2]: porque nos has librado del poder de Madián.

23 A los que él respondió: No seré vuestro Príncipe, ni tampoco lo será mi hijo, sino que será el Señor el que mandará sobre vosotros [3].

24 Y díxoles: Una sola cosa os pido: Dadme los zarcillos [4] de vuestro despojo. Pues los Is-

estos Príncipes, si hubieran salvado la vida á sus hermanos. Ni se opone á esto la órden que habia dado Dios á los Israelitas de vengarse de los Madianitas, *Númer.* XXXI. que los habian inducido á la fornicacion y á la idolatría; porque dicha órden fué dada para aquel tiempo, en castigo del delito que habian cometido haciendo pecar á Israel. Los Madianitas no eran tampoco del número de los Chananeos, con quienes solamente habia prohibido Dios con especial precepto á los Israelitas hacer en ningun tiempo alianza.

1 MS. 8. *Los adobios y las bullas.* El Hebreo: *Las lunas*; porque la Luna era el blason de los Madianitas, como lo es ahora de los Turcos.

2 Sé tú nuestro Soberano, y quede esto por herencia en tu familia.

3 Por estas palabras se ve que era Dios el que reynaba inmediatamente sobre los Israelitas, y que los Jueces no tenian sobre ellos una suprema autoridad. Gedeón en esta ocasion es imágen de Jesu-Christo, que no vino al mundo sino para librarnos del poder de nuestros enemigos, y para que solo reynase Dios en nuestros corazones. I. *Corinth.* XV. 24. &c.

4 MS. 3. *El arcorde.* MS. 7. *La anarine.* FERRAR. *Añazme.* Entre los Hebreos el nombre de *Ismaelitas*, de que se hace mencion en este versículo, se extendia á tantas provincias y tantos pueblos como entre nosotros el de *Arabes.*

a *Psalm.* LXXXII. 12.

Inaures enim aureas Ismaëlitæ habere consueverant.

25 *Qui responderunt: Libentissimè dabimus. Expandentesque super terram pallium, projecerunt in eo inaures de præda:*

26 *Et fuit pondus postulatarum inaurium, mille septingenti auri sicli, absque ornamentis, et monilibus, et veste purpurea, quibus reges Madian uti soliti erant, et præter torques aureas camelorum.*

27 *Fecitque ex eo Gedeon Ephod, et posuit illud in civitate sua Ephra. Fornicatusque est omnis Israël in eo, et factum est Gedeoni et omni domui ejus in ruinam.*

maelitas acostumbraban llevar zarcillos de oro.

25 Ellos le respondiéron: De muy buena gana te los darémos. Y tendiendo en tierra una capa, echáron en ella los zarcillos del despojo:

26 Y el peso de los zarcillos [1] de oro que pidió, fué de mil y setecientos siclos de oro, sin los adornos, y joyeles [2], y vestidos de púrpura, que los Reyes de Madián acostumbraban usar, y sin los sartales de oro de los camellos.

27 Y Gedeón hizo de ellos un Ephód [3], y púsolo en su ciudad de Ephra. Y todo Israél idolatró por causa de este Ephód, y fué causa de la ruina [4] de Gedeón y de toda su casa.

1 MS. 7. *De las emprésas.*

2 MS. 3. *Lunares é* [illegible]. FERRAR. *Almiçereras.* MS. 7. *Branchas.* MS. 8. *Alfadias.*

3 El Ephód era el vestido que se ponia el soberano Pontífice en la parte superior, corto y sin mangas, de una estofa texida de oro, de lino y de lana de color de jacintho y de púrpura, y enriquecido de piedras preciosas engastadas en oro. No se puede determinar precisamente qué cosa fué este Ephód de Gedeón; pero hay fundamentos muy graves para creer que era muy diferente del ephód Sacerdotal; porque se hizo de los zarcillos, planchas y otras alhajas de oro de los enemigos, cuyo peso era de mil y setecientos siclos de oro, que corresponde á setecientas quarenta y tres onzas nuestras y quatrocientos treinta y dos granos. Por muy preciosa que supongamos fuese la estofa de un ephód Sacerdotal, parece que no podia entrar tanto oro en el texido de una ropa estrecha, corta y sin mangas; y así es muy verisímil que el Ephód de Gedeón fué un monumento ó tropheo, que levantó y consagró á Dios para perpetuar la memoria de una victoria tan señalada como la que habia concedido el Señor á su pueblo. Despues de su muerte, el pueblo inclinado siempre á la idolatría, prostituyó su culto á este Ephód, como lo hizo tambien despues con la serpiente de bronce que habia levantado Moysés en el desierto. IV. *Reg.* XVIII. 4. Todo lo dicho hasta aquí nos parece conforme á las circunstancias en que esto acaeció, v. 23. á lo que se dice de Gedeón en el v. 32. expresion que no usa la Escritura, sino es quando habla de los hombres santos y que agradáron á Dios; y al testimonio que da de él S. PABLO, juntándole con David y con Samuel en todo lo que mira á las obligaciones de la justicia y de la virtud: *Hebræor.* XI. 32. &c. lo qual no nos dexa motivo de dudar que acabó santamente su vida; y nos parece que dista mucho de Gedeón, la prevaricacion en que pretenden algunos que cayó poco ántes de morir. Véase SAN AGUSTIN *Quæst.* XLVII.

4 La coyuntiva y es expositiva, quiere decir de Gedeón; esto es, de todos los de su familia; porque la ruina de la familia podia ser mirada como suya propia.

28 *Humiliatus est autem Madian coràm filiis Israël, nec potuerunt ultra cervices elevare : sed quievit terra per quadraginta annos, quibus Gedeon præfuit.*

29 *Abiit itaque Jerobaal filius Joas, et habitavit in domo sua:*

30 *Habuitque septuaginta filios, qui egressi sunt de femore ejus : eò quòd plures haberet uxores.*

31 *Concubina autem illius, quam habebat in Sichem, genuit ei filium nomine Abimelech.*

32 *Mortuusque est Gedeon filius Joas in senectute bona, et sepultus est in sepulchro Joas patris sui in Ephra de familia Ezri.*

33 *Postquam autem mortuus est Gedeon, aversi sunt filii Israël, et fornicati sunt cum Baalim. Percusseruntque cum Baal fœdus, ut esset eis in deum:*

34 *Nec recordati sunt Domini Dei sui, qui eruit eos de manibus inimicorum suorum omnium per circuitum:*

35 *Nec fecerunt misericor-*

28 Mas los Madianitas fuéron humillados delante de los hijos de Israél, y no pudiéron de allí adelante levantar cabeza: sino que la tierra estuvo en paz [1] los quarenta años, que gobernó Gedeón.

29 Retiróse pues Jerobaal hijo de Joás, y habitó en su casa:

30 Y tuvo setenta hijos, que saliéron de su muslo : porque tenia muchas mugeres.

31 Y una concubina, que tenia en Sichém [2], le parió un hijo llamado Abimeléch.

32 Y murió Gedeón hijo de Joás en una buena vejez, y fué enterrado en el sepulcro de Joás su padre en Ephra, que pertenecia á la familia de Ezri.

33 Mas despues que murió Gedeón, se rebeláron los hijos de Israél, y fornicáron con los Baales [3]. E hiciéron alianza con Baal, para que fuera su dios;

34 Y no se acordáron del Señor su Dios, que los sacó de las manos de todos sus enemigos de que estaban cercados:

35 Ni hiciéron misericordia [4]

1 Desde la paz establecida con aquellos pueblos por la Prophetisa Deborá.

2 Semejantes concubinas eran mugeres legítimas, pero de inferior grado, y sin la qualidad de madres de familia.

3 Ms. 8. *Descarrárон tras los idolos.* Al culto de los falsos dioses. Por aquí se ve que los Israelitas permaneciéron fieles al Señor hasta que murió Gedeón; y esta sola es la mejor defensa que se puede hacer de su zelo, piedad, virtud y religion.

4 Que se toma en este lugar por el testimonio y muestras de afecto y de agradecimiento, que debian darle en pago de los beneficios que por su mano habian recibido del Señor. Un pueblo que olvidaba á su Dios despues de tantos beneficios, y desamparaba su culto, no es de extrañar que no mostrara su reconocimiento ácia un hombre que habia ya muerto. De aquel que teme á Dios se puede esperar reconocimiento, amistad y sinceridad; ¿ pero qué podrémos contar sobre el que no tiene otra ley, que la de sus pasiones?

diam cum domo Jerobaal Gedeon juxtà omnia bona, quæ fecerat Israëli.

con la casa de Jerobaal Gedeón conforme á todos los bienes, que había hecho á Israél.

CAPÍTULO IX.

Abimeléch despues de haber muerto á sus hermanos, usurpa el mando por medio de los Sichimitas. Joathám su hermano, que habia escapado solo, solicita su ruina y la de los Sichimitas. Combatiendo la torre de Thebes, es muerto por una muger.

1 *Abiit autem Abimelech filius Jerobaal in Sichem ad fratres matris suæ, et locutus est ad eos, et ad omnem cognationem domûs patris matris suæ, dicens:*

2 *Loquimini ad omnes viros Sichem: ¿Quid vobis est melius, ut dominentur vestri septuaginta viri omnis filii Jerobaal, an ut dominetur unus vir? Simulque considerate, quòd os vestrum, et caro vestra sum.*

3 *Locutique sunt fratres matris ejus de eo ad omnes viros Sichem universos sermones istos, et inclinaverunt cor eorum post Abimelech, dicentes: Frater noster est.*

4 *Dederuntque illi septua-*

1 Y fuese Abimeléch hijo de Jerobaal á Sichém á los hermanos de su madre[1], y habló con ellos, y con toda la parentela de la casa del padre de su madre, diciendo:

2 Decid á todos los hombres de Sichém: ¿Qué es mejor para vosotros, que os dominen setenta hombres[2] todos hijos de Jerobaal, ó que un solo hombre sea vuestro Señor? Y asímismo considerad, que soy hueso vuestro, y carne vuestra[3].

3 Y habláron á favor de él los hermanos de su madre todas estas razones á todos los hombres de Sichém, é inclináron su corazon tras Abimeléch[4], diciendo: Hermano nuestro es.

4 Y diéronle setenta siclos

1 A sus parientes por línea materna. En todo este Capítulo se ve cumplido el decreto de la Justicia Divina pronunciado contra la casa de Gedeón, y executado por las manos de Abimelech, y por los que le ayudáron á cometer los horribles excesos, que aquí se refieren.

2 Todas estas razones esforzaba Abiméléch para inclinar á los Sichimitas á que le dieran á él solo el Imperio; que con tanta generosidad de corazon había rehusado admitir Gedeón su padre, quien mostró al mismo tiempo tanta piedad á su Dios. Procuraba tambien que no les pareciera tan cruel la execucion, que tenia premeditada de matar á todos sus hermanos.

3 Yo estoy enlazado estrechamente con vosotros por la sangre y por el nacimiento.

4 En favor de Abimeléch.

ginta pondo argenti de fano Baalberith. Qui conduxit sibi ex eo viros inopes et vagos, secutique sunt eum.

5 *Et venit in domum patris sui in Ephra, et occîdit fratres suos filios Jerobaal septuaginta viros, super lapidem unum: remansitque Joatham filius Jerobaal minimus, et absconditus est.*

6 *Congregati sunt autem omnes viri Sichem, et universæ familiæ urbis Mello: abieruntque et constituerunt regem Abimelech juxtà quercum, quæ stabat in Sichem.*

7 *Quod cùm nuntiatum esset Joatham, ivit, et stetit in vertice montis Garizim: elevatâque voce, clamavit, et dixit: Audite me, viri Sichem, ita audiat vos Deus.*

8 *Ierunt ligna, ut ungerent super se regem: dixeruntque olivæ: Impera nobis.*

de plata [1] del templo de Baalberith [2]. Con los quales tomó á su sueldo una tropa de gente mendiga y vagamunda, que le siguió.

5 Y pasó á la casa de su padre en Ephra, y degolló á sus hermanos, los hijos de Jerobaal [3], setenta varones, sobre una misma piedra: y solo quedó Joathám, hijo de Jerobaal el mas pequeño, que fué escondido.

6 Y se congregáron todos los varones de Sichém, y todas las familias de la ciudad de Mello [4]: y fuéron y alzáron por Rey á Abimeléch junto á la encina [5], que estaba en Sichém.

7 Lo qual quando llegó á noticia de Joathám, fué, y se paró sobre la cumbre del monte de Garizím [6]: y alzando su voz, clamó, y dixo: Oidme, varones de Sichém, así os oyga Dios:

8 Fuéron los árboles á ungir un Rey sobre sí [7]: y dixéron á la oliva: Reyna sobre nosotros.

1 Algunos suplen á la palabra *peso* la de *libras* ó *talentos*, pareciéndoles que setenta siclos de plata eran una cantidad muy corta para poder armar toda aquella gente que habia juntado; pero quando en el texto no se determina la especie de moneda, sino que se usa del nombre genérico *argenteus*, se entiende *siclus*. Fuera de que era suficiente dinero para contentar aquella tropa de gente perdida y vaga, que le ayudó á quitar la vida á los setenta hijos de Gedeón.

2 O *dios de las alianzas*. Cap. VIII. 33. IX. 46. A la manera que los Romanos tenian para el mismo fin á *Júpiter Fidio*.

3 Fueron sesenta y nueve, porque Joathám el menor de todos se salvó de esta carnicería. La Escritura pone freqüentemente el número redondo y cierto por el incierto y quebrado: y lo mismo se debe entender en este Capítulo en el v. 18.

4 Que estaba vecina á Sichém. El texto Hebreo lee: *La casa de Mello*; y algunos creen que Mello era una aldea de Sichém, ó un quartel de esta ciudad.

5 MS. 3. y 7. *E enregnáron*. Se cree ser la misma, á cuyo pie erigió Josué un monumento. JOSUÉ XXIV. 26. Y parece del texto Hebreo, que baxo de ella se celebraban las juntas del pueblo.

6 Que estaba cercano á Sichém. Joathám sin duda esperó á que estuviera ausente Abimeléch; y JOSEPHO *Antiquit. Lib.* V. *Cap.* 9. añade, que lo hizo en un dia en que era grande el concurso del pueblo por razon de una fiesta muy solemne que celebraban los de Sichém.

7 Estas locuciones parabólicas, en las que se hace hablar á las cosas inanimadas, dándoles accion y vida, eran muy

9 *Quæ respondit : ¿ Numquid possum deserere pinguedinem meam , quâ et dii utuntur , et homines , et venire ut inter ligna promovear ?*

10 *Dixeruntque ligna ad arborem ficum : Veni , et super nos regnum accipe.*

11 *Quæ respondit eis : ¿Numquid possum deserere dulcedinem meam , fructusque suavissimos , et ire ut inter cetera ligna promovear ?*

12 *Locutaque sunt ligna ad vitem : Veni , et impera nobis.*

13 *Quæ respondit eis: ¿Numquid possum deserere vinum meum , quod lætificat Deum et homines , et inter ligna cetera promoveri ?*

14 *Dixeruntque omnia ligna ad rhamnum: Veni, et impera super nos.*

15 *Quæ respondit eis : Si verè me regem vobis constituitis , venite , et sub umbra mea requiescite : si autem non vultis,*

9 La qual respondió : ¿Puedo yo acaso dexar mi grosura [1], de la que usan los dioses y los hombres , y venir á ser promovida entre los árboles ?

10 Y dixéron los árboles á la higuera : Vén , y toma el reyno sobre nosotros.

11 La qual les respondió : ¿Y puedo yo dexar mi dulzura y mis frutos delicadísimos , é ir á ser promovida entre los otros árboles ?

12 Y dixéron los árboles á la vid : Vén , y manda sobre nosotros.

13 La qual les respondió : ¿ Puedo acaso dexar mi vino , que es la alegría de Dios [2] y de los hombres , y ser promovida entre los otros árboles ?

14 Y dixéron todos los árboles á la zarza : Vén , y manda sobre nosotros.

15 La qual les respondió : Si de veras me estableceis por vuestro Rey , venid , y reposad baxo mi sombra [3] : y si no que-

usadas entre los antiguos , y este es el apólogo mas antiguo , de que se tenga noticia. Se comprehende desde luego el sentido que se oculta baxo del apólogo que propone Joathám. La oliva , la higuera y la viña que son árboles muy útiles por la bondad y excelencia de los frutos que producen , figuraban á Gedeón y á sus hijos ; y la zarza , cuyo fruto no es bueno , y que está erizada de espinas con que punza á los que la tocan , representa Abimeléch. Gedeón y sus hijos por sus buenas calidades y por la dulzura de su gobierno hubieran podido hacer felices á los Israelitas ; pero Gedeón rehusó con generosidad de corazon para sí y para sus hijos la corona que le habia sido ofrecida. Por el contrario Abimeléch , indigno de mandar, y capaz de trastornarlo todo con su excesiva ambicion y con su insaciable sed de derramar sangre , habia solicitado el reyno que tenia usurpado como el mas cruel é iniquo. Pero Abimeléch y los Sichimitas fuéron causa de su ruina , los unos de la de los otros : y Dios destruyó la obra y los obreros de la iniquidad, valiéndose para ello de sus mismas manos. Y así tuvo efecto la maldicion de Joathám que se lee en el v. 20.

1 MS. 7. *Mi vicio.* La grosura del aceyte.

2 Porque se empleaba en los sacrificios que se ofrecian á Dios con puro y verdadero zelo , y estos le eran agradables : así que se puede decir en algun sentido , que el vino era la alegría de Dios.

3 MS. 8. *E seet de jus mi sombra.* El texto Hebréo חסו , *confiad , abrigaos.*

egrediatur ignis de rhamno, et devoret cedros Libani.

16 *Nunc igitur, si rectè, et absque peccato constituistis super vos regem Abimelech, et bene egistis cum Jerobaal, et cum domo ejus, et reddidistis vicem beneficiis ejus, qui pugnavit pro vobis,*

17 *Et animam suam dedit periculis, ut erueret vos de manu Madian,*

18 *Qui nunc surrexistis contra domum patris mei, et interfecistis filios ejus septuaginta viros super unum lapidem, et constituistis regem Abimelech filium ancillæ ejus super habitatores Sichem, eò quòd frater vester sit:*

19 *Si ergo rectè, et absque vitio egistis cum Jerobaal, et domo ejus, hodie lætamini in Abimelech, et ille lætetur in vobis.*

20 *Sin autem perversè: egrediatur ignis ex eo, et consumat habitatores Sichem, et oppidum Mello: egrediaturque ignis de viris Sichem, et de oppido Mello, et devoret Abimelech.*

21 *Quæ cùm dixisset, fugit, et abiit in Bera: habitavitque ibi ob metum Abimelech fratris sui.*

22 *Regnavit itaque Abimelech super Israël tribus annis.*

reis, salga fuego de la zarza, y devore los cedros del Líbano.

16 Ahora pues, si justamente y sin pecado habeis establecido por vuestro Rey á Abiméléch, y os habeis portado bien con Jerobaal y con su casa, y habeis correspondido á los beneficios de aquel, que combatió por vosotros [1],

17 Y expuso su propia vida á los peligros para libraros de las manos del Madianita,

18 Vosotros que os habeis levantado [2] ahora contra la casa de mi padre, y habeis quitado la vida á sus hijos setenta varones sobre una misma piedra, y habeis establecido por Rey de los habitadores de Sichém á Abiméléch hijo de una esclava suya, porque es vuestro hermano:

19 Si os habeis pues portado con justicia y sin pecado con Jerobaal, y con su casa, gozaos hoy con Abiméléch, y él se goce con vosotros.

20 Mas si habeis obrado perversamente: salga fuego de él, y devore á los habitadores de Sichem, y á la ciudad de Mello: y de los moradores de Sichém, y de la ciudad de Mello salga fuego, y devore á Abiméléch.

21 Luego que acabó de decir esto, huyó, y se fué á Bera: y habitó allí por miedo de Abiméléch su hermano.

22 Reynó pues Abiméléch tres años sobre Israél [3].

1 MS. 7. *Lo adelantó con vos.*
2 MS. 8. *Que asonastes.*
3 No sobre todas las tribus, sino en Sichém, Thebes, Ephra y algunas otras ciudades, que, ó voluntariamente, ó por temor se le sujetáron. Reynó en Israél

23 *Misitque Dominus spiritum pessimum inter Abimelech et habitatores Sichem: qui cœperunt eum detestari,*

24 *Et scelus interfectionis septuaginta filiorum Jerobaal, et effusionem sanguinis eorum conferre in Abimelech fratrem suum, et in ceteros Sichimorum principes, qui eum adjuverant.*

25 *Posueruntque insidias adversùs eum in summitate montium: et dum illius præstolabantur adventum, exercebant latrocinia, agentes prædas de prætereuntibus: nuntiatumque est Abimelech.*

26 *Venit autem Gaal filius Obed cum fratribus suis, et transivit in Sichimam. Ad cujus adventum erecti habitatores Sichem,*

27 *Egressi sunt in agros, vastantes vineas, uvasque calcantes: et factis cantantium choris, ingressi sunt fanum dei sui, et inter epulas et pocula maledicebant Abimelech,*

28 *Clamante Gaal filio Obed: ¿Quis èst Abimelech, et quæ est Sichem, ut serviamus ei? ¿numquid non est*

23 Y envió el Señor un espíritu pésimo entre Abimeléch y los habitadores de Sichém: los quales comenzáron á detestarle [1],

24 Y á cargar la atrocidad de la muerte de los setenta hijos de Jerobaal, y la efusion de su sangre sobre Abimeléch su hermano, y sobre los otros principales de Sichém, que le habian ayudado.

25 Y pusiéron contra él celadas sobre lo alto de los montes: y esperando allí que volviera [2], cometian latrocinios, despojando á los pasageros: y fué dado aviso de esto á Abiméléch.

26 Y vino Gaal [3] hijo de Obed con sus hermanos, y pasó á Sichém. A cuyo arribo alentados [4] los habitadores de Sichém,

27 Saliéron á los campos, talando las viñas, y pisando las uvas: y formando danzas [5] de cantores, entráron en el templo de su dios, y miéntras comian y bebian, maldecian á Abiméléch,

28 Diciendo á voces Gaal hijo de Obéd: ¿Quién es Abiméléch, y qué ciudad es Sichém, para que nos sujetemos á él? por

guardando la misma forma de gobierno que los Jueces; pero sobre aquellos solamente que le habian elegido y reconocido por su Príncipe.

1 MS. A. *A desamarlo*. El espíritu pésimo era de odio y de aversion, permitiendo Dios al demonio que sembrara discordias entre Abimeléch y los Sichimitas, S. AUGUST. *in Judic. Quæst.* XLV. y que estos soltaran la rienda á sus pasiones, encendiéndose entre ellos un odio mortal, y una guerra muy sangrienta.

2 Porque tenia su residencia en Ephra.

3 Este era, segun parece por la serie del texto, de la raza de los Chânanéos, hombre poderoso por sus riquezas, por su gran crédito, y por los enlaces y paréntescos que tenia con muchos; y venia en favor de Sichém.

4 MS. 3. *Afeusiáronse.*

5 MS. 8. *E faciendo carolas.*

filius Jerobaal, et constituit principem Zebul servum suum super viros Emor patris Sichem? ¿Cur ergo serviemus ei?

29 *Utinam daret aliquis populum istum sub manu mea, ut auferrem de medio Abimelech. Dictumque est Abimelech: Congrega exercitûs multitudinem, et veni:*

30 *Zebul enim princeps civitatis auditis sermonibus Gaal filii Obed, iratus est valde,*

31 *Et misit clam ad Abimelech nuntios, dicens: Ecce Gaal filius Obed venit in Sichimam cum fratribus suis, et oppugnat adversum te civitatem.*

32 *Surge itaque nocte cum populo, qui tecum est, et latita in agro:*

33 *Et primo manè oriente sole, irrue super civitatem: illo autem egrediente adversum te cum populo suo, fac ei quod potueris.*

34 *Surrexit itaque Abimelech cum omni exercitu suo nocte, et tetendit insidias juxtà Sichimam in quatuor locis.*

ventura ¿no es hijo de Jerobaal [1], y ha destinado á Zebúl su siervo por Príncipe [2] sobre los de la casa de Emór [3] padre de Sichém? ¿Por qué pues seremos sus siervos?

29 Oxalá que alguno me diera el mando de este pueblo, para quitar de enmedio á Abiméléch. Y fué dicho á Abiméléch: Junta un exército numeroso, y vén:

30 Porque Zebúl que era Gobernador de la ciudad, habiendo oido las razones de Gaal hijo de Obéd, montó en gran cólera [4],

31 Y envió de secreto mensageros á Abiméléch, diciendo: Mira que Gaal hijo de Obéd ha llegado á Sichém con sus hermanos, y anda por levantar la ciudad contra tí,

32 Y así sal por de noche con la gente, que está contigo, y estáte escondido en el campo:

33 Y muy de mañana al salir el sol, déxate càer sobre la ciudad; y quando él salga contra tí con su gente, haz con él lo que pudieres [5].

34 Levantóse pues Abiméléch de noche con todo su exército, y puso celadas en quatro lugares junto á Sichém.

1 De Gedeón, que destruyó el altar de Baal, y cortó el bosque que le estaba consagrado.

2 MS. 3. *Comendero.* Se ve que Abiméléch, estándose en Ephra, habia dado á Zebúl su siervo el gobierno de Sichém, ciudad mucho mas ilustre; y se quejan de que la prefiriese á Ephra.

3 Padre de los Sichimitas. Realza la dignidad de Sichém, porque en otro tiempo habia sido Emór su príncipe.

4 Aunque la disimuló, para poder mejor de este modo poner á Gaal en manos de Abimeléch, avisándole lo que pasaba.

5 Entónces usarás de tus fuerzas y poder contra él.

35 *Egressusque est Gaal filius Obed, et stetit in introïtu portæ civitatis. Surrexit autem Abimelech, et omnis exercitus cum eo de insidiarum loco.*

36 *Cùmque vidisset populum Gaal, dixit ad Zebul: Ecce de montibus multitudo descendit. Cui ille respondit: Umbras montium vides quasi capita hominum, et hoc errore deciperis.*

37 *Rursumque Gaal ait: Ecce populus de umbilico terræ descendit, et unus cuneus venit per viam, quæ respicit quercum.*

38 *Cui dixit Zebul: ¿Ubi est nunc os tuum, quo loquebaris? ¿Quis est Abimelech ut serviamus ei? ¿Nonne hic populus est, quem despiciebas? Egredere, et pugna contra eum.*

39 *Abiit ergo Gaal, spectante Sichimorum populo, et pugnavit contra Abimelech,*

40 *Qui persecutus est eum fugientem, et in urbem compulit: cecideruntque ex parte ejus plurimi usque ad portam civitatis:*

41 *Et Abimelech sedit in Ruma: Zebul autem, Gaal et socios ejus expulit de ur-*

35 Y salió Gaal hijo de Obéd, é hizo alto á la entrada de la puerta de la ciudad. Y salió Abimeléch del lugar de la celada con todo su exército.

36 Y quando vió Gaal aquella gente, dixo á Zebúl: Mira qué multitud desciende de los montes. Zebúl le respondió: Lo que ves, son las sombras de los montes que te se representan cabezas de hombres, y este es tu engaño [1].

37 Mas Gaal le replicó: Mira qué de gente desciende de en medio [2] de la tierra, y un esquadron que viene por el camino, que mira á la encina.

38 Al qual respondió Zebúl: ¿Dónde está ahora aquella tu osadía, con que decias: ¿Quién es Abimeléch para que nos sujetemos á él? ¿No es este aquel pueblo, que despreciabas? Sal, y combate contra él.

39 Salió pues Gaal, á la vista del pueblo de los Sichimitas, y peleó contra Abimeléch,

40 El qual le persiguió haciéndolo huir, y le obligó á meterse en la ciudad: y pereciéron muchos de los suyos hasta la puerta de la ciudad:

41 Y Abimeléch se detuvo en Ruma: mas Zebúl [3] echó de la ciudad á Gaal y á sus com-

1 Zebúl fingia ir de inteligencia con Gaal, para llevarle de esta manera á donde Abimeléch tenia puesta su celada.

2 A la letra: *Del ombligo* de la tierra; lo que manifiesta que habia allí un collado, de cuya cima descendia aquella tropa. Y Zebúl continúa su ficcion para ver si podia sorprehender á Gaal.

3 Como habia dos partidos en Sichém, uno que estaba por Zebúl, y otro por Gaal; Zebúl no pudo impedir por entónces que Gaal con toda su gente se refugiase en la ciudad, pero despues lo echó de ella.

be, nec in ea passus est commorari.

42 *Sequenti ergo die egressus est populus in campum. Quòd cùm nuntiatum esset Abimelech,*

43 *Tulit exercitum suum, et divisit in tres turmas, tendens insidias in agris. Vidensque quòd egrederetur populus de civitate, surrexit, et irruit in eos*

44 *Cum cuneo suo, oppugnans, et obsidens civitatem: duæ autem turmæ palantes per campum adversarios persequebantur.*

45 *Porro Abimelech omni die illo oppugnabat urbem: quam cepit, interfectis habitatoribus ejus, ipsâque destructâ, ita ut sal in ea dispergeret.*

46 *Quod cùm audissent qui habitabant in turre Sichimorum, ingressi sunt fanum dei sui Berith, ubi fœdus cum eo pepigerant, et ex eo locus nomen acceperat, qui erat munitus valde.*

47 *Abimelech quoque audiens viros turris Sichimorum pariter conglobatos,*

48 *Ascendit in montem Selmon cum omni populo suo; et arreptâ securi, præcîdit arboris ramum, impositumque ferens humero, dixit ad socios:*

pañeros, y no permitió que morasen en ella.

42 Y al dia siguiente salió el pueblo al campo [1]. De lo que habiéndosele dado aviso á Abiméléch,

43 Tomó su exército, y lo dividió en tres cuerpos, poniendo celadas en los campos. Y viendo que el pueblo salia de la ciudad, se levantó, y se echó sobre ellos

44 Con su esquadron, combatiendo, y sitiando á la ciudad: entre tanto los otros dos cuerpos de su exército perseguian á los contrarios dispersos por el campo.

45 Y Abiméléch estuvo combatiendo todo aquel dia la ciudad; la qual tomó, y pasando á cuchillo á sus habitadores, la destruyó de manera que la sembró de sal [2].

46 Lo qual quando oyéron los que habitaban en la torre de Sichém, entráron en el templo de su Dios Beríth, en donde habian hecho alianza con él, y de ello habia tomado el nombre aquel lugar, que era muy fuerte.

47 Abiméléch oyendo tambien, que los de la torre de Sichém estaban allí todos amontonados,

48 Subió al monte de Selmón con toda su gente: y tomando una segur, cortó una rama de un árbol, y llevándola cargada sobre sus hombros, dixo

1 Los del pueblo que seguian á Gaal.
2 Para que nunca mas en adelante fuese poblada, ni produxese fruto alguno.

Quod me videtis facere, citò facite.

49 *Igitur certatim ramos de arboribus præcidentes, sequebantur ducem. Qui circumdantes præsidium, succenderunt: atque ita factum est, ut fumo et igne mille homines necarentur, viri pariter et mulieres, habitatorum turris Sichem.*

50 *Abimelech autem inde proficiscens venit ad oppidum Thebes, quod circumdans obsidebat exercitu.*

51 *Erat autem turris excelsa in media civitate, ad quam confugerant simul viri ac mulieres, et omnes principes civitatis, clausâ firmissimè januâ, et super turris tectum stantes per propugnacula.*

52 *Accedensque Abimelech juxtà turrim, pugnabat fortiter: et appropinquans ostio, ignem supponere nitebatur:*

53 *Et* [a] *ecce una mulier fragmen molæ desuper jaciens, illisit capiti Abimelech, et confregit cerebrum ejus,*

54 *Qui* [b] *vocavit citò armigerum suum, et ait ad eum: Evagina gladium tuum, et percute me: nè fortè dicatur quòd à femina interfectus sim.*

á los compañeros: Haced prontamente lo que me veis hacer.

49 Ellos pues cortando á porfia ramas de árboles, seguian al General. Y cercando la fortaleza, pusiéronle fuego [1]: y de esta manera con el humo y con el fuego fuéron muertas mil personas, tanto hombres como mugeres, que habitaban en la torre de Sichém.

50 Y Abimeléch partiendo de allí, pasó á la ciudad de Thebes [2], la que bloqueó y sitió con su exército.

51 Y habia una torre alta en medio de la ciudad, á donde se habian acogido hombres y mugeres, y todos los principales de la ciudad, cerrada la puerta con toda seguridad, y estando sobre el techo de la torre para defenderse.

52 Y llegándose Abimeléch al pie de la torre, la combatia valerosamente: y acercándose á la puerta, intentaba pegarle fuego [3].

53 Quando he aquí que una muger arrojando desde arriba un pedazo de una muela de molino, dió en la cabeza á Abimeléch, y le rompió el celebro.

54 El qual llamó prontamente á su escudero, y le dixo: Saca tu espada, y mátame: porque no se diga que he sido muerto por una muger. El escudero

1 MS. 7. *Alzaron alzerja en fuego.*

2 Distaba como quatro leguas nuestras de Sichém, al nord-est de ella.

3 Se debe suponer que habia tomado ya la ciudad, porque de otro modo no hubiera podido Abimeléch combatir esta torre que estaba en medio de ella.

a II. *Regum* XI. 21. b I. *Regum* XXXI. 4. I. *Paralip.* X. 4.

Qui jussa perficiens, interfecit eum.

55 *Illoque mortuo, omnes qui cum eo erant de Israël, reversi sunt in sedes suas:*

56 *Et reddidit Deus malum, quod fecerat Abimelech contra patrem suum, interfectis septuaginta fratribus suis.*

57 *Sichimitis quoque, quod operati erant, retributum est, et venit super eos maledictio Joatham filii Jerobaal.*

haciendo lo que le mandaba, le mató [1].

55 Y muerto que fué, todos los de Israél que estaban con él se volviéron á sus casas:

56 Y el Señor dió el pago á Abimeléch [2] del mal que habia hecho contra su padre, quitando la vida á setenta hermanos suyos.

57 Y así tambien pagáron los Sichimitas el mal, que habian hecho, y vino sobre ellos la maldicion de Joathám hijo de Jerobaal.

1 MS. 3. *Estocólo.* Le atravesó.

2 El exemplo de Abimeléch nos enseña quántos desastres puede causar en el mundo la pasion desenfrenada de un solo hombre, y hasta qué excesos le pueda precipitar, quando llega ella á ocupar y tener el dominio de su corazon. Pero admiremos al mismo tiempo y veneremos profundamente los designios de la divina sabiduría. Levanta á Abimeléch, hombre inquieto, ambicioso, orgulloso, osado, sin humanidad y sin religion, y se sirve de él, como de Ministro de sus venganzas, contra la casa de Gedeon, y contra los Sichimitas. Perecen todos juntamente, culpados los unos de idolatría, y los otros de crueldad é ingratitud. Pero Abimeléch, á quien Dios escoge por azote, es sin comparacion mucho mas detestable que los otros, y así el Señor le castiga de un modo tan terrible, matándole por la débil mano de una muger.

CAPÍTULO X.

Entra Thola á ser Júez, y despues de su muerte le sucede Jaír. Castiga Dios la idolatría de los Israelitas, y sirven á los Philisthéos y á los Ammonitas; pero arrepintiéndose, los socorre el Señor.

1 *Post Abimelech surrexit dux in Israël Thola filius Phua patrui Abimelech, vir de Issachar, qui habitavit in*

1 Despues de Abimeléch fué Caudillo de Israél Thola [1] hijo de Phua, tio paterno de Abiméléch [2], varon de Issachár, que

1 Elegido solamente por el pueblo. En el Hebréo se lee tambien: *Para salvar á Israél*; y lo mismo en los LXX. τοῦ σῶσαι τὸν ἰσραήλ. Y aunque la Escritura no nos cuenta sus acciones; pero es muy probable, que libró al pueblo de las funestas conseqüencias de la tyranía de Abiméléch, y mucho mas aun de la idolatría, que era el origen de donde le venian todas sus desgracias.

2 Segun el texto Gedeón y Phua eran hermanos: ¿mas cómo podian serlo, pues

Samir montis Ephraïm.

2 *Et judicavit Israëlem viginti et tribus annis, mortuusque est, ac sepultus in Samir.*

3 *Huic successit Jaïr Galaadites, qui judicavit Israëlem per viginti et duos annos,*

4 *Habens triginta filios sedentes super triginta pullos asinarum, et principes triginta civitatum, quæ ex nomine ejus sunt appellatæ Havoth-Jaïr, id est, oppida Jaïr, usque in præsentem diem in Terra Galaad.*

5 *Mortuusque est Jaïr, ac sepultus in loco, cui est vocabulum Camon.*

6 *Filii autem Israël peccatis veteribus jungentes nova, fecerunt malum in conspectu*

habitó en Samír [1] sobre el monte de Ephraím:

2 Y juzgó á Israél veinte y tres años, y murió, y fué sepultado en Samír.

3 A este sucedió Jaír de Galaad [2], que fué Juez en Israél por veinte y dos años,

4 El qual tenia treinta hijos, que cabalgaban en treinta pollinos de asnas, y eran Príncipes de treinta ciudades, que de su nombre se llamáron Havoth-Jaír [3], esto es ciudades de Jaír, hasta el dia de hoy, en el territorio de Galaad.

5 Y murió Jaír, y fué sepultado en un lugar llamado Camón [4].

6 Mas los hijos de Israél añadiendo nuevos pecados á los antiguos [5], hiciéron lo malo de-

to que Phua era de la tribu de Issachár, y Gedeón de la de Manassés, y Dios habia prohibido que las tribus se mezclasen las unas con las otras? A esta dificultad responde S. Agustin *Quæst.* XLVII. *in Judic.* á quien siguen comunmente los Intérpretes, que Gedeón y Phua pudiéron nacer de una misma madre, aunque de dos padres diferentes, el uno de la tribu de Issacár, y el otro de la de Manassés: fuera de que lo que prohibia propiamente la ley era, que no pasasen las posesiones de una tribu á otra; *Numer.* XXXVI. 7. y así quando no habia peligro de que esto sucediese, era permitido no solamente á las dos tribus de Leví y de Judá, sino tambien á las demas el enlazarse y mezclarse las unas con las otras.

1 Unos quieren que estuviese en los confines de Ephraím, y que perteneciese á Issachár; y otros en la suerte de Ephraím, porque no se prohibia á los de una tribu habitar en el término de la otra. Lo que no era lícito, era vender para siempre las posesiones á hombres de otras tribus. En el *Cap.* XV. 48. de Josue se halla otra ciudad de este nombre, que pertenecia á la tribu de Judá.

2 De la tribu de Manassés, que pasádo el Jordan habitaba cerca del monte de Galaad.

3 En esta region eran bien conocidas sesenta ciudades, llamadas *Havoth-Jair*, ó *Aldeas de Jair*, del primer Jaír hijo de Manassés: *Numer.* XXXII. 41. y algunos dicen, que este segundo Jaír habiendo cercado de muros treinta de estas ciudades, les confirmó el nombre, que ántes tenian, y dió á treinta hijos suyos el gobierno de ellas, á la manera que Samuél puso tambien á sus hijos para que juzgaran al pueblo, como se lee en el *Libro* I. *de los Reyes* VIII. En el Hebréo se lee: *Y tenia treinta ciudades.* En los LXX. se dice que eran treinta y dos los hijos, y treinta y dos las ciudades.

4 Ciudad situada á la otra parte del Jordan en el territorio de Galaad.

5 Estas freqüentes recaidas dan bien á entender, que nunca se habian convertido á Dios de todo su corazon; y que las mudanzas que se veían de quando en quando en este pueblo, no habian hecho sino suspender por algun tiempo la accion del delito; pero que abrigaban en su corazon las mismas siniestras dis-

Domini, et servierunt idolis, Baalim et Astaroth, et diis Syriæ ac Sidonis et Moab et filiorum Ammon et Philisthiim: dimiseruntque Dominum, et non coluerunt eum.

lante del Señor, y sirviéron á los ídolos, á los Baales y á Astaróth, y á los dioses de Syria, y de Sidón, y de Moáb, y de los hijos de Ammón, y de los Philísthéos: y dexáron al Señor, y no le diéron culto.

7 *Contra quos Dominus iratus, tradidit eos in manus Philisthiim et filiorum Ammon.*

7 Y el Señor airado contra ellos, los entregó en manos de los Philisthéos y de los hijos de Ammón.

8 *Afflictique sunt, et vehementer oppressi per annos decem et octo, omnes qui habitabant trans Jordanem in Terra Amorrhæi, qui est in Galaad:*

8 Y fuéron afligidos, y oprimidos reciamente por diez y ocho años [1], todos los que habitaban de la otra parte del Jordan en el territorio de los Amorrhéos, que está en Galaad:

9 *In tantum, ut filii Ammon, Jordane transmisso, vastarent Judam et Benjamin et Ephraïm: afflictusque est Israël nimis.*

9 Tanto que los hijos de Ammón, pasado el Jordan, desolaban las tribus de Judá, y de Benjamín y de Ephraím: y se vió Israél en una extrema afliccion.

10 *Et clamantes ad Dominum, dixerunt: Peccavimus tibi, quia dereliquimus Dominum Deum nostrum, et servivimus Baalim.*

10 Y clamando al Señor, dixéron: Contra tí hemos pecado, porque hemos dexado al Señor Dios nuestro, y servido á los Baales [2].

posiciones para volver otra vez á cometerlo. ¡Qué leccion para un crecido número de Christianos!

1 Despues de la muerte de Jaír: *v. 5.*

2 A los ídolos. Esta es una imágen de una conversion sincera á Dios. Quando el Señor aflige y humilla misericordiosamente á un hombre, reconoce este que lo que le sucede es efecto de su voluntad soberana, y que los males que padece, son un justo castigo de sus pecados: confiesa sus iniquidades sin excusarlas: penetrado de un amargo dolor da gritos implorando la divina misericordia: su conciencia, que es la voz del mismo Dios, le hace presente la bondad infinita de su Libertador y su abundante redencion, de la qual ha recibido el fruto por los Sacramentos: le obliga á conocer, que merece que Dios le abandone, porque él abandonó ántes á Dios: que habiendo buscado su felicidad en las criaturas y en si mismo, es justo que quede privado para siempre de los socorros de la gracia que despreció. Escucha todas estas razones lleno de confusion, y confiesa, que todo lo merece; pero al mismo tiempo no dexa de esperar en aquel á quien ha ofendido. Como conoce toda la enormidad de sus delitos, y no pone límites al deseo que tiene de apaciguar la ira divina, y de satisfacer á su justicia, desconfía de sí mismo, y pide como una gracia, que se le castigue quanto se quiera en esta vida: á todo se somete: besa humildemente la mano que le azota: pide solamente, que se le libre de sus enemigos, y que se le salve por toda la eternidad. Penetrado de un amor sincero ácia su Dios, renuncia

11 *Quibus locutus est Dominus: ¿Numquid non Ægyptii et Amorrhæi, filiique Ammon et Philisthiim,*

12 *Sidonii quoque et Amalec et Chanaan oppresserunt vos, et clamastis ad me, et erui vos de manu eorum?*

13 *Et tamen reliquistis me, et coluistis deos alienos: idcirco non addam ut ultra vos liberem:*

14 *Ite, et invocate deos quos elegistis: ipsi vos liberent in tempore angustiæ.*

15 *Dixeruntque filii Israël ad Dominum: Peccavimus, redde tu nobis quidquid tibi placet: tantùm nunc libera nos.*

16 *Quæ dicentes, omnia de finibus suis alienorum deorum idola projecerunt, et servierunt Domino Deo: qui doluit super miseriis eorum.*

17 *Itaque filii Ammon conclamantes in Galaad fixêre*

11 A los quales dixo [1] el Señor: ¿Pues qué no os oprimiéron los Egypcios y los Amorrhéos, y los hijos de Ammón y los Philisthéos,

12 Y tambien los Sidonios y los Amalecitas y los Chânanéos, y clamasteis á mí, y os libré de sus manos?

13 Y con todo esto me habeis dexado y habeis dado culto á dioses agenos: por esto no os libraré ya mas en adelante [2]:

14 Id, y clamad á los dioses que os habeis escogido: ellos os libren en el tiempo de la angustia [3].

15 Y respondiéron al Señor los hijos de Israél: Hemos pecado, haz tú de nosotros lo que te agradare: solamente que ahora nos libres.

16 Y diciendo estas cosas, echáron fuera de sus términos todos los ídolos de los dioses agenos, y sirviéron al Señor Dios: el qual se dolió de sus miserias [4].

17 Y los hijos de Ammón con algazara [5] sentáron las tien-

de todo su corazon á todo lo que no puede amar sin desagradarle. Restituye al Criador lo que habia sacrificado á las criaturas; y su corazon, que habia sido largo tiempo un templo de los ídolos, se convierte en santuario del solo y verdadero Dios, á quien ofrece todos sus inciensos y adoraciones.

1 Por medio de algun Propheta, que tuvo á bien el Señor de enviar para darles en rostro con su ingratitud y abominaciones, y especialmente con su idolatría.

2 Esta amenaza de Dios es condicional; como lo fué tambien la que hizo á los Ninivitas.

3 Este es un sarcasmo. La Escritura nos representa muchas veces al Señor, acomodándose á los mismos usos y expresiones, de que usan los hombres quando hablan.

4 MS. 3. *E acortóse su voluntad por el trabajo de Israél. Y se dolió* dice la Vulgata, esto es, tuvo misericordia; expresion muy enérgica. Esta es la eficacia y virtud de la verdadera penitencia, y consiste en desarmar la cólera de Dios; ó mas bien: este es el fondo inagotable de la divina misericordia ácia los mayores pecadores, aun quando parece que sus delitos tienen cerrada enteramente la puerta para poder llegar á implorarla.

5 Alborozados, y contando ya con la victoria los Ammonitas.

tentoria: contra quos congregati filii Israël, in Maspha castrametati sunt.

18 *Dixeruntque principes Galaad singuli ad proximos suos: Qui primus ex nobis contra filios Ammon cœperit dimicare, erit dux populi Galaad.*

das en Galaad: y habiéndose congregado los hijos de Israél para ir contra ellos, acampáron en Maspha [1].

18 Y los Príncipes de Galaad se dixéron el uno al otro: El que primero de nosotros comenzare el combate contra los hijos de Ammón, será Caudillo del pueblo de Galaad.

1 Era una ciudad en la tribu de Manassés á la otra parte del Jordan, y de ella tomaba el nombre todo aquel pais.

CAPÍTULO XI.

Jephte es elegido Juez de Israél. Convoca á Israél para la guerra contra los Ammonitas, y estando para salir á combatir hace un voto. Vence á sus enemigos; y sacrifica á su hija, que sale á recibirle.

1 *Fuit illo tempore Jephte Galaadites vir fortissimus atque pugnator, filius mulieris meretricis, qui natus est de Galaad.*

2 *Habuit autem Galaad uxorem, de qua suscepit filios: qui postquam creverant, ejecerunt Jephte, dicentes: Heres in domo patris nostri esse non poteris, quia de altera matre natus es.*

3 *Quos ille fugiens atque devitans, habitavit in Terra*

1 Habia en aquel tiempo un hombre de Galaad [1] llamado Jephte, muy esforzado y guerrero, hijo de Galaad, y de una muger ramera [2].

2 Mas Galaad fué casado, y tuvo hijos de su muger [3]: los quales quando fuéron grandes, echáron á Jephte de casa, diciendo: No podrás ser heredero de la casa de nuestro padre, porque has nacido de otra madre [4].

3 El huyendo y escondiéndose de ellos [5], habitó en Tier-

1 Por haber nacido en tierra de Galaad, porque su padre se llamaba Galaad; y porque era de la ciudad de Galaad, como se dice en el Cap. XII.

2 MS. 3. *Descarrada*. MS. 7. *Barragana*. FERRAR. *Mesonera*. Los Intérpretes convienen generalmente en que nació de una concubina, que mantenia en su casa, y que no habia tomado con las formalidades que se usaban entónces con las que eran legítimas ó mugeres de segundo órden; y por tanto era espurio. Lo que se insinúa bastantemente en el texto Hebréo.

3 Legítima.

4 De una muger no legítima.

5 MS. A. *Y esquivó su compañía.*

Tob: congregatique sunt ad eum viri inopes, et latrocinantes, et quasi principem sequebantur.

4 *In illis diebus pugnabant filii Ammon contra Israël.*

5 *Quibus acriter instantibus perrexerunt majores natu de Galaad, ut tollerent in auxilium sui Jephte de Terra Tob:*

6 *Dixeruntque ad eum: Veni, et esto princeps noster, et pugna contra filios Ammon.*

7 *Quibus ille respondit* [a]: *¿Nonne vos estis, qui odistis me, et ejecistis de domo patris mei, et nunc venistis ad me necessitate compulsi?*

8 *Dixeruntque principes Galaad ad Jephte: Ob hanc igitur causam nunc ad te venimus, ut proficiscaris nobiscum, et pugnes contra filios Ammon, sisque dux omnium qui habitant in Galaad.*

ra de Tob [1]: y allegáronsele unos hombres pobres, y robadores [2], y le seguian como á su Príncipe.

4 En aquellos dias peleaban los hijos de Ammón contra Israél.

5 Y como estos los estrechasen fuertemente, los Ancianos de Galaad fuéron á traher á Jephte de la Tierra de Tob para su auxîlio:

6 Y dixéronle: Vén, y sé nuestro Príncipe para pelear contra los hijos de Ammón.

7 A los quales él respondió: ¿No sois vosotros los que me aborrecisteis, y echasteis de la casa de mi padre [3], y ahora me habeis venido á buscar compelidos de la necesidad [4]?

8 Y respondiéron á Jephte los Príncipes de Galaad: Pues por esta razon venimos ahora á buscarte, para que vengas con nosotros, y pelees contra los hijos de Ammón, y seas el Caudillo [5] de todos los que habitan en Galaad.

1 Que estaba pasado el Jordan en la parte septentrional de la tribu de Manassés.

2 En el Hebréo ni en el Griego no se lee *latrocinantes*: y algunos son de sentir, que sería nota marginal, que alguno introduxo en el texto para explicar la palabra *inopes*. No nos acomoda esto, y así nos persuadimos, que ellos serian robadores en buen sentido, y que harian estas presas de los enemigos del pueblo de Dios, como las hacian David y los que le acompañaban; 1. *Reg.* XXVIII. pues el verbo *latrocinor*, segun estilo de los Escritores antiguos Griegos y Latinos, se aplica tambien en buen sentido á aquellos soldados que entraban á servir sin alguna otra paga, que las presas que hacian sobre sus enemigos, que eran los del Estado.

3 Sus hermanos fuéron los que le habian echado; pero aquí se queja de los Magistrados, y les imputa esta accion injusta, porque como tales debian haberla reparado. Puede ser tambien que sus hermanos entraran en el número de estos Jueces ó Senadores.

4 MS. A. *De la gran prisa.* MS. 7. *Quando estades en afinco.*

5 MS. 7. *E sernos as por Merino.* Lo que servirá para repararte de la injuria que en aquel tiempo te hicimos.

a *Genes.* XXVI. 27.

9 *Jephte quoque dixit eis: ¿Si vere venistis ad me, ut pugnem pro vobis contra filios Ammon, tradideritque eos Dominus in manus meas, ego ero vester princeps?*

10 *Qui responderunt ei: Dominus, qui hæc audit, ipse mediator ac testis est quòd nostra promissa faciemus.*

11 *Abiit itaque Jephte cum principibus Galaad, fecitque eum omnis populus principem sui. Locutusque est Jephte omnes sermones suos coràm Domino in Maspha.*

12 *Et misit nuntios ad regem filiorum Ammon, qui ex persona sua dicerent: ¿Quid mihi et tibi est, quia venisti contra me, ut vastares terram meam?*

13 *Quibus ille respondit: Quia tulit Israël terram meam, quando ascendit de Ægypto* [a]

9 Mas Jephte les dixo: ¿Si verdaderamente habeis venido á buscarme para que pelee en defensa vuestra contra los hijos de Ammón, y el Señor me los pusiere en mis manos, seré yo vuestro Príncipe?

10 Los quales respondiéron: El Señor, que oye estas cosas, él es medianero y el testigo de que cumpliremos nuestras promesas [1].

11 Fuése pues Jephte con los principales de Galaad, y todo el pueblo lo eligió por su Príncipe. E hizo Jephte todas sus protestas [2] delante del Señor en Maspha [3].

12 Y envió mensageros al Rey de los hijos de Ammón, que le dixesen en su nombre [4]: ¿Qué tienes tú conmigo [5], que has venido contra mí para desolar mi tierra?

13 A los quales él respondió: Por quanto Israél, quando subió de Egypto, tomó mi tier-

1 Es una fórmula de juramento. Pero si el Señor prohibia en su ley *Deuter.* XXIII. 2. que un bastardo fuera admitido en los empleos y cargos públicos; ¿cómo es que estos Ancianos eligiéron á Jephte, y le diéron palabra de reconocerle por su Príncipe? Esto fué porque lo hicieron por especial movimiento del Señor, que como dueño y árbitro de la ley, dispensó en ella, como lo hizo tambien otra vez con Gedeón, con Samuél y Elías, dispensando otra ley para que pudiesen ofrecerle sacrificio.

2 Dexó ajustado y arreglado con el pueblo todo lo que pertenecia á la guerra, para la que habia sido declarado Caudillo.

3 Delante de todo el pueblo, que se habia congregado en Maspha, y que le escuchaba. Puede tambien significarse el juramento, que unos y otros habian interpuesto, invocando el nombre del Señor.

4 Este proceder de Jephte está lleno de prudencia y de sabiduría. Viéndose acometido injustamente por los Ammonitas, y que estos destruían sus tierras, hubiera podido desde luego salir contra los enemigos en defensa de su patria. Pero no quiso hacerlo sin tentar ántes todos los medios de un ajuste pacífico y amigable. Exemplo que debe servir de modelo para los Príncipes. La guerra por justa que sea, es al cabo un azote, que Díos envia, y no se debe omitir medio para evitarla, ántes de llegar á los extremos y daños que trahe consigo.

5 ¿Que motivo de quejas tienes, ó qué es lo que te mueve para venir y hacerme guerra?

a *Numer.* XXI. 13. 24.

à finibus Arnon usque Jaboc atque Jordanem : nunc ergo cum pace redde mihi eam.

14 *Per quos rursum mandavit Jephte, et imperavit eis ut dicerent regi Ammon:*

15 *Hæc dicit Jephte: Non tulit Israël Terram Moab, nec Terram filiorum Ammon:*

16 *Sed quando de Ægypto conscenderunt, ambulavit per solitudinem usque ad Mare rubrum, et venit in Cades:*

17 *Misitque* [a] *nuntios ad regem Edom, dicens: Dimitte me ut transeam per terram tuam. Qui noluit acquiescere precibus ejus. Misit quoque ad regem Moab, qui et ipse transitum præbere contempsit. Mansit itaque in Cades,*

18 *Et circuivit ex latere Terram Edom, et Terram Moab: venitque contra Orientalem plagam Terræ Moab, et castrametatus est trans Arnon: nec voluit intrare terminos Moab: Arnon quippe confinium est* [b] *Terræ Moab.*

19 *Misit itaque Israël nuntios ad Sehon regem Amorrhæorum, qui habitabat in Hesebon, et dixerunt ei: Dimitte ut transeam per terram tuam usque ad fluvium.*

20 *Qui et ipse Israël ver-*

ra desde los términos de Arnón hasta Jabóc [1] y el Jordan: por tanto ahora restitúyemela en paz.

14 Jephte volvió á enviar los mismos, y les mandó, que dixeran al Rey de Ammón:

15 Esto es lo que dice Jephte: Israél no tomó la Tierra de Moáb, ni la Tierra de los hijos de Ammón:

16 Sino que quando subiéron de Egypto, anduvo por el desierto hasta el már Roxo, y llegó á Cades:

17 Y envió mensageros al Rey de Edóm, diciéndole: Déxame pasar por tu tierra. El qual no quiso condescender con sus ruegos. Envió asimismo al Rey de Moáb, el qual tambien le negó con desprecio conceder el paso. Y así se quedó en Cades,

18 Y rodeó por un lado la tierra de Edóm, y la Tierra de Moáb: y vino ácia el lado oriental de la Tierra de Moáb, y acampó de la otra parte del Arnón: y no quiso entrar en los términos de Moáb: porque Arnón es el confin de la Tierra de Moáb.

19 Envió pues Israél mensageros á Sehón Rey de los Amorrhéos, que habitaba en Hesebón, y le dixéron: Permíteme pasar por tu tierra hasta el rio.

20 Mas despreciando él tam-

1 Ammón y Moáb hermanos é hijos de Lot, ocupáron estas tierras vecinas entre sí desde el Arnón hasta Jabóc. Y segun parece, el Rey de Ammón en este tiempo mandaba en estos dos reynos, y habia siempre amistad en estos pueblos.

a *Numer.* XX. 14.

b *Ibid.* XXI. 13. 24.

ba despiciens; non dimisit eum transire per terminos suos: sed infinitâ multitudine congregatâ egressus est contra eum in Jasa, et fortiter resistebat.

21 *Tradiditque eum Dominus in manus Israël cum omni exercitu suo, qui percussit eum; et possedit omnem Terram Amorrhæi habitatoris regionis illius,*

22 *Et universos fines ejus de Arnon usque Jaboc, et de solitudine usque ad Jordanem.*

23 *Dominus ergo Deus Israël subvertit Amorrhæum, pugnante contra illum populo suo Israël, ¿et tu nunc vis possidere terram ejus?*

24 *¿Nonne ea quæ possidet Chamos Deus tuus, tibi jure debentur? Quæ autem Dominus Deus noster victor obtinuit, in nostram cedent possessionem:*

25 *Nisi* [a] *forte melior es Balac filio Sephor rege Moab: aut docere potes, quòd jurgatus sit contra Israël, et pugnaverit contra eum,*

26 *Quando habitavit in*

bien las palabras de Israél, no le dexó pasar por sus términos: sino que habiendo juntado una multitud inmensa de gente, salió contra él á Jasa [1], y se le oponia con denuedo.

21 Y el Señor lo entregó con todo su exército en manos de Israél, que lo derrotó, y se apoderó de todas las Tierras de los Amorrhéos que poblaban aquella region,

22 Y de todos sus términos desde Arnón hasta Jabóc, y desde el desierto hasta el Jordan.

23 De esta manera el Señor Dios de Israél arruinó á los Amorrhéos, combatiendo contra ellos su pueblo de Israél, ¿y ahora pretendes tú ser dueño de su tierra?

24 ¿No es verdad que te es debido por derecho todo lo que posee tu Dios Chamós? Vendrá á ser pues posesion nuestra lo que el Señor Dios nuestro ganó con la victoria [2]:

25 A no ser que seas tú de mejor condicion que Balác hijo de Sephór Rey de Moáb: ó puedes hacer constar, que él tuvo querella con Israél, y que le hizo guerra,

26 Miéntras éste habitó en

1 Esta pertenecia á Sehón, y estaba ácia el lado oriental de Hesebón cerca del torrente de Arnón, donde parece que los Hebréos habian puesto su campo.

2 El sentido de estas palabras es el siguiente: Así como vosotros estais en la persuasion de que poseeis legítimamente las tierras que os dió Chamós, á quien adorais como á vuestro Dios: del mismo modo nosotros vivimos persuadidos, que poseemos con título muy justo las tierras, que nos dió el Señor nuestro Dios, que lo es de cielos y tierra. Jephte en esta ocasion, aunque creia que Chamós era un ídolo vano, y por consiguiente que nada podia poseer, ni dar ningun derecho de posesion á los Ammonitas; esto no obstante respondió al necio segun su necedad, conforme al consejo del Sabio.

a Numer. XXII. 2.

Hesebon, et viculis ejus, et in Aroër, et villis illius, vel in cunctis civitatibus juxtà Jordanem, per trecentos annos. ¿Quare tanto tempore nihil super hac repetitione tentastis?

27 *Igitur non ego pecco in te, sed tu contra me malè agis, indicens mihi bella non justa. Judicet Dominus arbiter hujus diei inter Israël, et inter filios Ammon.*

28 *Noluitque acquiescere rex filiorum Ammon verbis Jephtè, quæ per nuntios mandaverat.*

29 *Factus est ergo super Jephte Spiritus Domini, et circuiens Galaad, et Manasse, Maspha quoque Galaad, et inde transiens ad filios Ammon,*

30 *Votum vovit Domino, dicens: Si tradideris filios Ammon in manus meas,*

Hesebón, y sus aldehuelas, y en Aroér, y sus lugarcillos, ó en todas las ciudades vecinas al Jordan, por espacio de trescientos años. ¿Por que en tanto tiempo [1] nada habeis pretendido sobre esta restitucion?

27 Y así yo no falto contra tí, sino que tú eres el que me haces agravio, declarándome una guerra no justa. El Señor que es árbitro juzgue hoy entre Israél, y entre los hijos de Ammón.

28 Mas el Rey de los hijos de Ammón no quiso dar oidos á las razones de Jephte, que le envió á decir por los mensageros.

29 Entró pues en Jephte el Espíritu del Señor, y dando vuelta al término de Galaad, y de Manassés, y de Maspha de Galaad, y pasando desde allí á los hijos de Ammón,

30 Hizo un voto al Señor, diciendo [2]: Si pusieres en mis manos los hijos de Ammón,

1 Porque de la posesion de un largo tiempo nace un derecho y título legítimo, qual és la *prescripcion*. Y estos son los tres títulos que expone Jephte en su embaxada á favor de los Israelitas, y de la posesion de aquellas tierras La primera: el derecho de conquista. La segunda: la donacion del Señor, supremo dueño de todas las tierras, hecha á su pueblo. Y la tercera: la prescripcion y pacífica posesion por el largo espacio de tiempo de trescientos años; bien que aquí se toma el número determinado por el indeterminado.

2 Muchos condenan este voto de Jephte como temerario, y la execucion de él como impía y cruel, por ser contrario á la ley natural y divina: y este parecer seria sin réplica, si se hubiese de resolver el caso por las leyes ordinarias. Véanse S. Gerónymo, y Santo Thomas II. II. *Quæst.* LXXXVIII. *Art.* IX. Otros haciendo reflexion que S. Pablo alabó su fe, *Hebr.* XI. 32. y su celo en cumplir las obligaciones de la justicia, y que la Escritura inmediatamente ántes de referir este voto dice, que el Espíritu del Señor cayó sobre él, pretenden justificarlo, y lo procuran hacer con diferentes razones Los unos suponen que el sacrificio de la hija de Jephte solamente fué espiritual; esto es, que Jephte consagró la virginidad de su hija al Señor, y la obligó á pasar el resto de su vida en la continencia. Observan por tanto, que esta doncella no pidió á su padre que la dexara ir á llorar su muerte, sino su virginidad sobre los montes; porque en aquel tiempo, dicen, era una especie de oprobrio para una doncella el quedarse sin casar. *Los* otros, y son en mayor número entre los Padres antiguos,

31 *Quicumque primus fuerit egressus de foribus domûs meæ, mihique occurrerit revertenti cum pace à filiis Ammon, eum holocaustum offeram Domino.*

32 *Transivitque Jephte ad filios Ammon, ut pugnaret contra eos: quos tradidit Dominus in manus ejus.*

33 *Percussitque ab Aroër usque dum venias in Mennith, viginti civitates, et usque ad Abel, quæ est vineis consita, plagâ magnâ nimis: humiliatique sunt filii Ammon à filiis Israël.*

34 *Revertente autem Jephte in Maspha domum suam, occurrit ei unigenita filia sua cum tympanis et choris. Non enim habebat alios liberos.*

35 *Quâ visâ, scidit vestimenta sua, et ait: Heu me,*

31 El primero sea el que fuere [1] que saliere de las puertas de mi casa, y viniere á encontrarme quando vuelva en paz de los hijos de Ammón, lo ofreceré al Señor en holocausto.

32 Y pasó Jephte á los hijos de Ammón, para pelear contra ellos: y el Señor los puso en sus manos.

33 E hizo una mortandad muy grande en veinte ciudades, desde Aroér hasta llegar á Mennith, y hasta Abél, que está plantada de viñas: y fuéron humillados los hijos de Ammón por los hijos de Israél.

34 Mas quando Jephte volvia á su casa en Maspha, su hija única, porque no tenia otros hijos, le salió al encuentro con panderetes y danzas.

35 Y quando la vió, rasgó sus vestiduras, y dixo: Ay de

excusan el voto y su execucion, suponiendo tambien que la hija de Jephte fue realmente sacrificada al Señor; y que la súplica que hizo de ir á llorar su virginidad con sus iguales y amigas, miraba á la necesidad en que se hallaba de morir sin haber podido dar herederos á su padre, y ciudadanos al Estado. Creen estos, que Dios, que es el árbitro de la vida de los hombres, inspiró este voto á Jephte, y que le exigió su cumplimiento, sin que se le pueda pedir razon de esta conducta, ni sacarse alguna conseqüencia de este exemplo singular con que se puedan autorizar otras acciones semejantes. Vease S. AGUST. *Quæst*. XLIX. y entre los modernos la *Disertacion* de CALMET sobre el voto de Jephte. Pero de qualquier modo que se mire este hecho, lo mas útil y seguro para nosotros es buscar con la luz de Dios lo que el Espíritu Santo nos ha querido representar baxo de estas sombras y figuras. S. AUGUSTIN. *in Judic. Quæst* XLIX. *num* 16. &c. Lo que hiciéron los hermanos de Jephte, echándole de la casa de su padre, y dándole en cara con el vicio de su nacimiento, es una viva imágen de lo que hicieron con Jesu-Christo los Príncipes de los Sacerdotes, los Phariseos y los Doctores de la ley, echándole de sí como á un extraño, que no pertenecia á la Synágoga, ni á la ley de Moysés. El voto de Jephte y su cumplimiento representa la consagracion que hizo Jesu-Christo de su Iglesia, llamada por S. PABLO una vírgen pura, para que fuese una hostia viva ofrecida al Señor en holocausto sobre el altar de la cruz, y consumida por el fuego de su caridad. Esta Iglesia llena de alegría y de reconocimiento por la victoria que Jesu-Christo habia alcanzado sobre las potestades enemigas, acepta con perfecta resignacion todo lo que por ella habia ofrecido á Dios su padre, pronta á sacrificarle sin reserva todos los bienes de la vida presente, y la misma vida. Otras circunstancias, que hacen aun mas cumplido este paralelo, se pueden ver en el citado lugar de S. AGUSTIN.

1 El Hebréo: *Qualquiera cosa que saliere primero. Aquello que saliere, &c.*

filia mea, decepisti me, et ipsa decepta es: aperui enim os meum ad Dominum, et aliud facere non potero.

36 *Cui illa respondit: Pater mi, si aperuisti os tuum ad Dominum, fac mihi quodcumque pollicitus es, concessâ tibi ultione atque victoriâ de hostibus tuis.*

37 *Dixitque ad patrem: Hoc solùm mihi præsta quod deprecor: Dimitte me ut duobus mensibus circumeam montes, et plangam virginitatem meam cum sodalibus meis.*

38 *Cui ille respondit: Vade. Et dimisit eam duobus mensibus. Cùmque abiisset cum sociis ac sodalibus suis, flebat virginitatem suam in montibus.*

39 *Expletisque duobus mensibus, reversa est ad patrem suum, et fecit ei sicut voverat, quæ ignorabat virum. Exinde mos increbruit in I-*

mí hija mia, tú me has engañado [1], y te has engañado tambien á tí misma: por quanto he abierto mi boca [2] al Señor, y ya no podré hacer otra cosa.

36 Ella le respondió: Padre mio, si has dado tu palabra al Señor, haz de mí todo lo que le has prometido, puesto que te ha otorgado el vengarte de tus enemigos, y vencerlos [3].

37 Y dixo á su padre: Solamente otórgame esto que te ruego: Déxame ir dos meses á dar vuelta por los montes, y á llorar mi virginidad con mis compañeras [4].

38 El la respondió: Anda. Y dexóla ir por dos meses. Y habiendo ido con sus compañeras y amigas, lloraba su virginidad en los montes.

39 Y cumplidos los dos meses, se volvió á su padre, el qual cumplió lo que habia ofrecido, con la que no habia conocido varon. Desde entónces cun-

1 MS. A. *Enartásteme, y eres tú enartada.* Yo he quedado burlado de mi esperanza, porque no preví ni consideré que podias salir la primera á recibirme; pero tú lo has sido mucho mas, porque vas á oir de mí una triste nueva, esto es, que te tengo ofrecida al Señor en sacrificio.

2 Es un Hebraismo; quiere decir: he hecho voto; he dado palabra al Señor.

3 No hay palabras para poder elogiar bastantemente la grandeza de ánimo, la sumision, la obediencia, la piedad ácia Dios, y el amor de la patria, que mostró esta doncella en un lance tan estrecho y tan costoso.

4 Ya dexamos apuntadas arriba las razones de esta súplica. Un Interprete moderno cree, que la hija de Jephte hizo la súplica á su padre, que le permitiera ir por los montes á llorar su virginidad, no por el desdoro que le sobrevendria de morir en tal estado, sino porque el privilegio de virginidad de nada le servia para salvarle la vida por razon del voto, que habia hecho su padre; siendo así que las vírgenes eran miradas con tal respeto aun por los mismos Gentiles, que nunca las condenaban á morir. Pero este sentimiento degrada mucho la constancia, firmeza, sumision y demas virtudes de esta doncella, que se insinúan en el v. 36. puesto que su principal pena consistia en perder la vida, y en que no habia cosa que la pudiese libertar de la muerte. Tampoco podrá abrazar esta opinion el que hubiere reflexionado bien el carácter de los Hebréos, y las razones que los movian á que mostrasen pesar de morir sin dexar ántes sucesion.

sraël, et consuetudo servata est:

40 *Ut post anni circulum conveniant in unum filiæ Israël, et plangant filiam Jephte Galaaditæ diebus quatuor.*

dió en Israél la costumbre, y se ha conservado el uso,

40 De juntarse las hijas de Israél una vez al año [1], y de llorar á la hija de Jephte de Galaad por quatro dias.

1 MS. 3. *A oynar.* Se juntaban á celebrar con instrumentos y canciones la virtud y constancia de esta doncella, la que, segun PHILON, se llamaba *Seilám.*

CAPÍTULO XII.

Los Ephraimitas mueven una sedicion, y se rebelan contra Jephte. Son pasados á cuchillo quarenta y dos mil de ellos. Muere Jephte el año sexto de su Principado, y le suceden Abesán, Ahialón y Abdón.

1 *Ecce autem in Ephraïm orta est seditio. Nam transeuntes contra Aquilonem, dixerunt ad Jephte: ¿Quare vadens ad pugnam contra filios Ammon, vocare nos noluisti, ut pergeremus tecum? Igitur incendemus domum tuam.*

2 *Quibus ille respondit: Disceptatio erat mihi et populo meo contra filios Ammon vehemens: vocavique vos, ut præberetis mihi auxilium, et facere noluistis.*

3 *Quod cernens posui animam meam in manibus meis, transivique ad filios Ammon, et tradidit eos Dominus in manus meas. ¿Quid commerui, ut*

1 Y he aquí que se movió una sedicion [1] en Ephraím. Porque pasando estos ácia el Septentrion, dixéron á Jephte: ¿Por qué quando ibas á pelear contra los hijos de Ammón, no nos quisiste llamar, para que fuéramos contigo [2]? Por esto pondrémos fuego á tu casa [3].

2 A los quales el respondió: Mi pueblo y yo teniamos una grande reyerta con los hijos de Ammón: y os llamé, para que me diérais socorro, y no lo quisisteis hacer.

3 Lo qual visto por mí, puse mi alma en mis manos [4], y pasé á los hijos de Ammón, y el Señor los entregó en mis manos. ¿En qué he merecido yo [5],

1 MS. 7. *E aquejáronse.*

2 En el Cap. VIII. se lee otra queja semejante, que dieron á Gedeón estos mismos de Ephraím. Por donde se ve, que confiados en sus fuerzas, eran osados, arrogantes, y no podian mirar con indiferencia las ventajas de las otras tribus, en especial de la tribu de Manassés.

3 En el Hebréo se añaden estas voces: *Sobre ti, sobre tu casa, y á ti con ella.*

4 Mi alma en mi palma. Es una expresion Hebréa: expuse mi vida á todo riesgo.

5 ¿Que he hecho yo contra vosotros?

adversum me consurgatis in prælium?

4 *Vocatis itaque ad se cunctis viris Galaad, pugnabat contra Ephraïm: percusseruntque viri Galaad Ephraïm, quia dixerat: Fugitivus est Galaad de Ephraïm, et habitat in medio Ephraïm et Manasse.*

5 *Occupaveruntque Galaaditæ vada Jordanis, per quæ Ephraïm reversurus erat. Cumque venisset ad ea de Ephraïm numero, fugiens, atque dixisset: Obsecro ut me transire permittatis: dicebant ei Galaaditæ: ¿Numquid Ephrathæus es? quo dicente: Non sum:*

6 *Interrogabant eum: Dic ergo Scibboleth, quod interpretatur Spica. Qui respondebat, Sibboleth: eâdem litterâ spicam exprimere non valens. Statimque apprehensum jugulabant in ipso Jordanis transitu. Et ceciderunt in illo tempore de Ephraïm quadraginta duo millia.*

que os levanteis contra mí á hacerme guerra?

4 Por lo que convocando á sí á todos los varones de Galaad, combatia contra Ephraím: y derrotáron los varones de Galaad á Ephraím, porque habia dicho: Galaad es un fugitivo [1] de Ephraím, y habita en medio de Ephraím y de Manassés.

5 Y los Galaaditas ocupáron los vados del Jordan, por donde habian de volver los de Ephraím. Y quando alguno de los fugitivos de Ephraím llegaba allí, y les decia: Os ruego que me dexeis pasar: le decian los Galaaditas: ¿Eres Ephrathéo? y respondiendo él: No lo soy:

6 Ellos le replicaban: Pues dí Scibboléth [2], que significa espiga. Y él decia, Sibboléth: no acertando á pronunciar [3] el nombre de espiga con la letra correspondiente. Y al punto echando de él mano, lo degollaban en el mismo paso del Jordan. Y pereciéron en aquel tiempo quarenta y dos mil hombres de Ephraím.

1 MS. A. *Un fuydiso.* Como Manassés y Ephraím eran los dos hijos de Joseph, y la media tribu de Manassés se habia establecido á la otra parte del Jordan, Ephraím despreciándolos les decia: *Que Galaad*, esto es, los que habitaban en Galaad, *eran unos fugitivos de Ephraím*: unos cismáticos, que se habian separado de sus hermanos, y *que habitaban* en medio de Ephraím y de Manassés, que formaban dos tribus muy poderosas de que se hallaban cercados, y que podrian fácilmente acabarlos. En esta ocasion se vió cumplido de algun modo lo que habian dicho estos mismos Galaaditas, quando volviendo de ayudar á sus hermanos en la conquista de la tierra prometida, erigiéron un altar en la ribera del Jordan. JOSUE XXII. 24. 25.

2 Con ש *schin*, significa *espiga*, *corriente de agua*, *riachuelo*: *Sibboleth* con ס *sámech* puede significar *carga*, *peso*, &c. Los de Ephraím no lo podian pronunciar con *schin*, y en su lugar substituian *sámech*; y así se descubrian ellos mismos y en virtud de ello los habitadores de Galaad inmediatamente les quitaban la vida. Esto mismo se experimentaria, si á un Valenciano le quisiesen obligar á pronunciar *Zaragoza*, pues diria *Saragosa*.

3 MS. 3. *E non aderesçaua de fablar asy.* MS. 8. *De partir segun la letra.*

7 *Judicavit itaque Jephte Galaadites Israël sex annis, et mortuus est; ac sepultus in civitate sua Galaad.*

8 *Post hunc judicavit Israël Abesan de Bethlehem:*

9 *Qui habuit triginta filios, et totidem filias, quas emittens foras, maritis dedit, et ejusdem numeri filiis suis accepit uxores, introducens in domum suam. Qui septem annis judicavit Israël:*

10 *Mortuusque est, ac sepultus in Bethlehem.*

11 *Cui successit Ahialon Zabulonites: et judicavit Israël decem annis:*

12 *Mortuusque est, ac sepultus in Zabulon.*

13 *Post hunc judicavit Israël Abdon, filius Illel Pharathonites:*

14 *Qui habuit quadraginta filios, et triginta ex eis nepotes, ascendentes super septuaginta pullos asinarum, et judicavit Israël octo annis:*

15 *Mortuusque est, ac sepultus in Pharathon terræ Ephraïm, in monte Amalec.*

7 Así que Jephte Galaadita [1] juzgó á Israél seis años [2], y murió, y fué enterrado en su ciudad de Galaad.

8 Despues de este juzgó á Israél Abesán de Bethlehém [3]:

9 El qual tuvo treinta hijos y otras tantas hijas, que casó enviándolas fuera, y traxo de fuera á su casa otras tantas mugeres, casándolas con sus hijos. Este juzgó á Israél siete años:

10 Y murió, y fué enterrado en Bethlehém.

11 Le sucedió Ahialón Zabulonita: y juzgó á Israél diez años:

12 Y murió, y fué enterrado en Zabulón.

13 Despues de este fué Juez de Israél Abdón, hijo de Illél de Pharathón:

14 Que tuvo quarenta hijos, y de estos treinta nietos, que andaban en setenta pollinos de asnas, y juzgó á Israél ocho años:

15 Y murió, y fué enterrado en Pharathón [4] de la tierra de Ephraím, en el monte de Amaléc.

1 Jephte tenia su residencia en Maspha, como parece insinuarse en el Cap. XI. Y así muchos toman aquí á Galaad, no por nombre de ciudad, sino del territorio en que murió y fue enterrado. En el Hebréo se lee: *En las ciudades de Galaad.*

2 A todo Israél. Al principio fué Caudillo de los Galaáditas solamente; pero despues parece que le rindiéron obediencia todas las tribus. S. AUGUST. *Quæst.* XLIX. *in Judic.* Los elogios que se leen en S. PABLO de sus virtudes, *Hebr.* XI. 32. y la aplicacion que los Padres, y señaladamente S. AGUSTIN en el lugar citado hacen de este grande hombre, registrando en él una imágen de Jesu-Christo, nos hacen creer que la eleccion que hizo de él el pueblo para que fuese su Príncipe, fué confirmada por el Señor, y que así se le debe mirar como uno de los mas señalados Jueces de Israél, y como uno de sus valientes héroes de gloriosa memoria.

3 Unos quieren que sea esta ciudad de Bethlehém la que estaba situada en la Tribu de Judá; otros la de Zabulón.

4 No se sabe con certidumbre donde estuviese situada Pharathón, ni tampoco el monte de Amalec, ni por qué razon ó causa se le habia dado este nombre.

CAPÍTULO XIII.

Los Israelitas vuelven á la idolatría, y el Señor los sujeta al poder de los Philisthéos. Dios anuncia por un Angel á los padres de Samsón su nacimiento, y efectuado éste, le bendice Dios.

1 *Rursumque* [a] *filii Israël fecerunt malum in conspectu Domini: qui tradidit eos in manus Philisthinorum quadraginta annis.*
2 *Erat autem quidam vir de Saraa, et de stirpe Dan, nomine Manue, habens uxorem sterilem.*
3 *Cui apparuit Angelus Domini, et dixit ad eam: Sterilis es et absque liberis* [b]: *sed concipies et paries filium:*
4 *Cave* [c] *ergo ne bibas vinum ac siceram, nec immundum quidquam comedas:*
5 *Quia concipies, et paries filium, cujus non tanget caput novacula: erit enim nazaræus Dei ab infantia sua, et ex matris utero, et ipse in-*

1 Y los hijos de Israél hiciéron de nuevo lo malo delante del Señor: que los entregó en manos de los Philisthéos por quarenta años [1].
2 Y habia un hombre de Saraa [2], y del linage de Dan, llamado Manué, que tenia la muger estéril.
3 A la que se apareció el Angel del Señor, y le dixo: Estéril eres y sin hijos; mas concebirás, y parirás un hijo:
4 Mira pues que no bebas vino [3] ni sidra, ni comas cosa alguna inmunda:
5 Porque concebirás, y parirás un hijo, á cuya cabeza no tocará navaja [4]: porque será Nazaréo de Dios desde su infancia, y desde el vientre de su madre [5],

1 Entre muchos y varios pareceres que hay sobre el modo de ajustar estos quarenta años, que duró la opresion de los Israelitas debaxo del yugo de los Philisthéos, parece el mas verisímil el de los que los cuentan desde la muerte de Abdón último Juez del Pueblo, de quien se ha hablado, hasta el séptimo mes despues del sumo Sacerdote Helí. Y así se comprehenden en este tiempo el gobierno de Samsón y el de Helí.

2 En la Tribu de Dan. Josué xix. 41. Los Intérpretes entienden comunmente de Samsón aquellas palabras de Jacob, que se leen en el *Génes.* xlix. 16. Porque Dan significa *el que juzga*; y no hubò otro Jüez de esta tribu sino Samsón.

3 Cosa que pueda embriagar, ni comas nada de lo que la Ley prohibe como inmundo. Samsón por un privilegio y eleccion especial del Señor fué separado, y como puesto aparte por el mismo, para que le fuera particularmente consagrado aun en el tiempo mismo que estuvo en el seno de su madre. Por esto la madre recibe órden de observar durante su preñado el régimen de vida que observaban los Nazaréos, como para santificar el fruto que llevaba.

4 Véanse los *Números* vi. 5.

5 Esto no quiere significar que fuese santificado en el vientre de su madre, como lo fué despues el Bautista; sino que sus padres luego que naciese,

a *Supra* x. 6. b *Genes.* xvi. 11. 1. *Regum* 1. 20. *Luc.* 1. 31. c *Numer.* vi. 3. 4.

cipiet liberare Israël de manu Philisthinorum,

6 *Quæ cùm venisset ad maritum suum, dixit ei: Vir Dei venit ad me, habens vultum angelicum, terribilis nimis. Quem cùm interrogassem, quis esset, et unde venisset, et quo nomine vocaretur, noluit mihi dicere:*

7 *Sed hoc respondit: Ecce concipies et paries filium: cave ne vinum bibas, nec siceram, et ne aliquo vescaris immundo: erit enim puer nazaræus Dei ab infantia sua, ex utero matris suæ usque ad diem mortis suæ.*

8 *Oravit itaque Manue Dominum, et ait: Obsecro, Domine, ut vir Dei, quem misisti, veniat iterum, et doceat nos quid debeamus facere de puero, qui nasciturus est.*

9 *Exaudivitque Dominus deprecantem Manue, et apparuit rursum Angelus Dei uxori ejus sedenti in agro. Manue autem maritus ejus non erat cum ea. Quæ cùm vidisset Angelum,*

10 *Festinavit, et cucurrit ad virum suum: nuntiavitque ei, dicens: Ecce apparuit mihi vir, quem ante videram.*

y él comenzará á librar á Israël de mano de los Philisthéos [1].

6 La que habiendo ido á buscar á su marido, le dixo: Un varon de Dios [2] ha venido á mí, que tenia cara de Angel, terrible en gran manera. Al que habiendo yo preguntado, quién era, y de dónde habia venido, y qué nombre tenia, no me lo quiso decir:

7 Sino que repondió esto: Mira que concebirás y parirás un hijo: mira que no bebas vino ni sidra, ni comas cosa alguna inmunda: porque el niño será Nazaréo de Dios desde su infancia, desde el vientre de su madre hasta el dia de su muerte.

8 Oró pues Manué al Señor, y dixo: Te ruego, Señor, que venga otra vez el varon de Dios, que has enviado, y nos enseñe lo que debemos hacer con el niño, que ha de nacer.

9 Y oyó el Señor la oracion de Manué [3], y el Angel de Dios se apareció de nuevo á su muger estando sentada en el campo. Pero Manué su marido no estaba con ella. Y quando ella vió al Angel,

10 Corrió apresurada á avisar á su marido, y le dixo: Mira que se me ha aparecido el varon, que habia visto ántes.



lo debian ofrecer y consagrar al Señor en calidad de Nazareo, y conservarse él así hasta el fin de su vida.

1 Porque los Israelitas no sacudiéron enteramente el yugo de los Philisthéos, sino despues de la muerte de Samsón, baxo del gobierno de Samuél en el reynado de Saúl.

2 Porque no le tuvo por un Angel, sino por un Profeta que Dios le enviaba extraordinariamente.

3 Por lo que se dice en este Capítulo y en el siguiente se vé, que Manué era un hombre de piedad y temeroso de Dios, &c. S. AMBROS. *Epist.* LXX.

11 *Qui surrexit et secutus est uxorem suam: veniensque ad virum, dixit ei: ¿Tu es qui locutus es mulieri? Et ille respondit: Ego sum.*

12 *Cui Manue: Quando, inquit, sermo tuus fuerit expletus, ¿quid vis ut faciat puer? ¿aut à quo se observare debebit?*

13 *Dixitque Angelus Domini ad Manue: Ab omnibus, quæ locutus sum uxori tuæ, abstineat se:*

14 *Et quidquid ex vinea nascitur, non comedat: vinum et siceram non bibat, nullo vescatur immundo: et quod ei præcepi, impleat atque custodiat.*

15 *Dixitque Manue ad Angelum Domini: Obsecro te ut acquiescas precibus meis, et faciamus tibi hædum de capris.*

16 *Cui respondit Angelus: Si me cogis, non comedam panes tuos: si autem vis holocaustum facere, offer illud Domino. Et nesciebat Manue, quòd Angelus Domini esset.*

17 *Dixitque ad eum: ¿Quod est tibi nomen, ut, si sermo tuus fuerit expletus, honoremus te?*

11 Levantóse Manué, y siguió á su muger: y llegándose á donde estaba el varon, le dixo: ¿Eres tú el que has hablado á mi muger? Y él respondió: Yo soy.

12 Al qual Manué: Quando fuere verificada, dixo, tu palabra, ¿qué quieres que haga el niño? ¿ó de qué se deberá guardar?

13 Y el Angel del Señor dixo á Manué: Que se abstenga de todas las cosas, que ya he dicho á tu muger:

14 Y que no coma cosa alguna que nace de viña: no beba vino ni sidra, ni coma cosa alguna inmunda: y cumpla y guarde lo que le he mandado.

15 Y dixo Manué al Angel del Señor: Ruégote que condesciendas con mis ruegos, y que te aderecemos un cabrito [1].

16 Al que respondió el Angel: Si me haces fuerza [2], no comeré de tu pan [3]: mas si quieres hacer un holocausto, ofrécelo al Señor. Y no sabia Manué, que era Angel del Señor.

17 Y le dixo: ¿Cómo te llamas, para que, verificada que sea tu palabra, te honremos [4]?

1 Entre los Hebréos, Griegos y Latinos el verbo *facere* se toma por preparar y disponer alguna cosa, ó para comerla despues, ó para ofrecerla en sacrificio. De una y otra significacion se encuentran repetidos exemplos en la Escritura. Manué hasta ahora no habia conocido que era un Angel del Señor aquel con quien hablaba, v. 16. Y así lo que aquí se dice es, que no se vaya, sino que espere un poco, y dé lugar á que se mate un cabrito, se le presente guisado para que tome un bocado, y puedan darle alguna muestra de agradecimiento. En una palabra, sucedió aquí lo mismo que con Gedeón, como dexamos dicho y explicado en el Cap. VI. 18.

2 MS. 8. *Si me aquexares.*

3 El nombre *pan*, segun expresion Hebréa, significa todo lo que comunmente sirve para alimentar al hombre. Y en esto significó el Angel su naturaleza.

4 Para que te podamos dar muestra de nuestro agradecimiento. Véase S. Pablo en la *Epist.* I. *á Timoth.* I. 17.

18 *Cui ille respondit* [a]: *¿Cur quæris nomen meum, quod est mirabile?*

19 *Tulit itaque Manue hædum de capris, et libamenta, et posuit super petram, offerens Domino, qui facit mirabilia: ipse autem et uxor ejus intuebantur.*

20 *Cùmque ascenderet flamma altaris in cœlum, Angelus Domini pariter in flamma ascendit. Quod cùm vidissent Manue et uxor ejus, proni ceciderunt in terram,*

21 *Et ultra eis non apparuit Angelus Domini. Statimque intellexit Manue, Angelum Domini esse,*

22 *Et dixit ad uxorem suam: Morte moriemur, quia vidimus Deum.*

23 *Cui respondit mulier: Si Dominus nos vellet occidere, de manibus nostris holocaustum et libamenta non suscepisset, nec ostendisset nobis hæc omnia, neque ea, quæ sunt ventura, dixisset.*

18 El Angel le respondió: ¿Por qué preguntas por mi nombre [1], que es admirable?

19 Tomó pues Manué un cabrito y las libaciones, y lo puso sobre una piedra, ofreciéndolo al Señor, que obra maravillas: y él y su muger lo estaban mirando [2].

20 Y quando subió la llama del altar ácia el cielo, el Angel del Señor subió tambien junto con la llama. Lo qual visto por Manué y por su muger, se postráron en tierra sobre su rostro,

21 Y despues no se les mostró mas el Angel del Señor. Y luego entendió Manué, que era un Angel del Señor,

22 Y dixo á su muger: Morirémos ciertamente [3], porque hemos visto á Dios.

23 Al que respondió la muger: Si el Señor nos quisiera quitar la vida [4], no hubiera recibido el holocausto y las libaciones de nuestras manos, ni nos hubiera mostrado todas estas cosas, ni nos hubiera predicho lo que ha de suceder.

1 El Hebréo: *Encubierto ó mysterioso.* El Angel representaba aquí la persona del Señor, y hablaba en nombre de aquel, cuyo nombre es admirable, inefable é incomprehensible.

2 El comun sentir de los Intérpretes es, que Manué lo puso todo sobre la piedra para ofrecerlo al Señor; y que el Angel haciendo veces de Sacerdote, y tocándolo con la punta del báculo que llevaba en la mano, sacó fuego de la piedra que lo consumió todo, como sucedió con Gedeón. Cap. VI. 21. Esta exposicion admite el texto Hebréo, y se apoya tambien en las palabras últimas de este versículo, donde se dice, que Manué y su muger estaban observando y mirando el fin de este suceso maravilloso. El Señor que obraba una cosa extraordinaria, dispensó en las leyes y reglas que se observaban en los sacrificios ordinarios.

3 Esta era la opinion comun de aquellos tiempos. Véase el *Exod.* XXXIII. 20.

4 Este razonamiento es muy sólido y bien fundado. Con él alienta la confianza de su marido, haciéndole presentes las gracias que acababan de recibir, y que el Señor no las hubiera hecho, si su designio fuera quitarles la vida.

a *Genes.* XXXII. 29.

24 *Peperit itaque filium, et vocavit nomen ejus Samson. Crevitque puer, et benedixit ei Dominus.*

25 *Cœpitque Spiritus Domini esse cum eo in castris Dan inter Saraa et Esthaol.*

24 Ella pues parió un hijo, y llamó su nombre Samsón [1]. Y el niño creció, y el Señor le bendixo [2].

25 Y el Espíritu del Señor empezó á estar con él [3] en el campamento de Dan [4] entre Saraa y Estahól.

1 Este nombre se interpreta de diversos modos: *Sol de él*, esto es, del Señor. S. HIERONYM. *Præf. in Oseam*: *Sol de los mismos*, esto es, de aquellos que son suyos, aunque salga para todos. S. AUGUST. *in Psalm.* LXXX. *Sol de alegría.* ARIAS MONTANO: *Sol que destruye*: el mismo ARIAS MONTANO: *Sol pequeño*, como que habia nacido á los Israelitas un pequeño Sol para alegrarlos. En todo lo qual fué figura Samsón del verdadero y único Sol de justicia Jesu-Christo.

2 Dando muestras de que le tenia baxo su proteccion.

3 Llenándole de fortaleza para emprender cosas grandes y dificiles.

4 En el Cap. XVIII. 11. 12. se da la razon de habérsele dado este nombre. Samsón tenia entónces diez y ocho años, y moraba en este lugar.

CAPÍTULO XIV.

Samsón se casa con una Philisthéa, y quando iba á verla despedaza un leon en el camino: y hallando en su boca un panal de miel, forma sobre esto una parábola, que propone á sus compañeros; y declarándola á su muger, la descubre ésta á los mancebos.

1 *Descendit ergo Samson in Thamnatha, vidensque ibi mulierem de filiabus Philisthiim,*

2 *Ascendit, et nuntiavit patri suo, et matri suæ, dicens: Vidi mulierem in Thamnatha de filiabus Philisthinorum: quam quæso ut mihi accipiatis uxorem.*

3 *Cui dixerunt pater et mater sua: ¿Numquid non est mulier in filiabus fratrum tuorum, et in omni populo meo,*

1 Y descendió Samsón á Thamnatha [1], y viendo allí una muger de las hijas [2] de los Philisthéos,

2 Volvióse, y dió parte á su padre y á su madre, diciendo: He visto una muger en Thamnatha de las hijas de los Philisthéos: la que os ruego que me la tomeis por muger.

3 Al qual dixéron su padre y su madre: ¿Pues qué no hay muger entre las hijas de tus hermanos, y en todo nuestro pue-

1 Ciudad en el monte de Ephraím, en los confines de las tribus de Dan, de Judá y de Ephraím, no léjos de la mar.

2 Una de las mugeres Philisthéas.

quia vis accipere uxorem de Philisthiim, qui incircumcisi sunt? Dixitque Samson ad patrem suum: Hanc mihi accipe: quia placuit oculis meis.

4 *Parentes autem ejus nesciebant quòd res à Domino fieret, et quæreret occasionem contra Philisthiim. Eo enim tempore Philisthiim dominabantur Israëli.*

5 *Descendit itaque Samson cum patre suo et matre in Thamnatha. Cùmque venissent ad vineas oppidi, apparuit catulus leonis sævus, et rugiens, et occurrit ei.*

6 *Irruit autem Spiritus Domini in Samson, et dilaceravit leonem, quasi hædum in frusta discerpens, nihil omnino habens in manu: et hoc patri et matri noluit indicare.*

7 *Descenditque et locutus est mulieri, quæ placuerat oculis ejus.*

8 *Et post aliquot dies revertens ut acciperet eam de-*

blo, que quieres tomar muger de los Philisthéos, que no estan circuncidados [1]? Y dixo Samsón á su padre: Toma para mí esta: porque ha agradado á mis ojos.

4 Mas sus padres no sabian que esta era una cosa que venia del Señor, y que buscaba una ocasion contra los Philisthéos [2]. Porque en aquel tiempo los Philisthéos dominaban sobre Israél.

5 Descendió pues Samsón con su padre y su madre á Thamnatha. Y quando llegáron á las viñas de la ciudad, se dexó ver un leon cachorro [3] feroz, y rugiente, y salió á él.

6 Mas el Espíritu del Señor entró en Samsón [4], y despedazó [5] al leon, haciéndolo pedazos como si fuera un cabrito, no teniendo cosa alguna en la mano: y no quiso manifestar esto á su padre ni á su madre.

7 Y descendió y habló con la muger, que habia agradado á sus ojos.

8 Y volviendo algunos dias despues [6] para casarse con ella,

1 MS. 3. *Los sobejanos.* Los padres le alegan estas razones, porque sabian que semejantes matrimonios estaban severísimamente prohibidos por la ley. *Exod.* XXXIV. *Deuter.* VII. Pero Samsón no parece faltó en esta ocasion, porque lo hacia todo inspirado y movido del Señor, que dispensaba con él en su ley, como se indica en el v. 4. No obstante algunos Padres como S. AMBROSIO y THEODORETO no aprueban esta boda.

2 ¿Quién buscaba esta ocasion? el Señor ó Samsón? Comunmente convienen los Intérpretes, en que Samsón; y es claro en el texto Hebréo. Porque aunque los Philisthéos habitaban en tierra, que habia sido prometida á los Hebréos, y Dios les habia mandado, que sin usar de compasion acabasen con todos ellos, *Numer.* XXXIII. *Deuter.* VI. lo qual era un justo título para invadirlos; esto no obstante quiso Samsón acumular otros motivos para que fuese mas justa la guerra que les hiciese.

3 MS. 7. *Un cátulo de leones.* FERRAR: *Cadillo.* Samsón estaba solo, porque ó torció por otro camino, ó se quedó atrás, dexando á sus padres que caminasen delante.

4 MS. 7. *Influyó.* Dándole una fuerza sobrenatural y extraordinaria, para emplearla contra los enemigos de su pueblo.

5 MS. A. *Y descarrellóle.*

6 Esto es, pasado el tiempo que mediaba entre los esponsales y el efectuarse

clinavit ut videret cadaver leonis, et ecce examen apum in ore leonis erat ac favus mellis.

apartóse del camino para ver el cuerpo muerto del leon, y vió en su boca un enxambre de abejas y un panal de miel.

9 *Quem cùm sumpsisset in manibus, comedebat in via: veniensque ad patrem suum et matrem, dedit eis partem, qui et ipsi comederunt: nec tamen eis voluit indicare quòd mel de corpore leonis assumpserat.*

9 El que habiendo tomado en las manos, se le iba comiendo por el camino: y llegando á donde estaban su padre y su madre, les dió una parte, y comiéron ellos tambien: mas no quiso descubrirles que habia tomado la miel del cuerpo del leon.

10 *Descendit itaque pater ejus ad mulierem, et fecit filio suo Samson convivium. Sic enim juvenes facere consueverant.*

10 Descendió pues su padre á casa de la muger, é hizo á su hijo Samsón un convite. Porque así solian hacer los mancebos.

11 *Cùm ergo cives loci illius vidissent eum, dederunt ei sodales triginta ut essent cum eo.*

11 Y quando le viéron los vecinos de aquel lugar, diéronle treinta compañeros para que estuviesen con él [1].

12 *Quibus locutus est Samson: Proponam vobis problema: quod si solveritis mihi intra septem dies convivii, dabo vobis triginta sindones, et totidem tunicas:*

12 A los quales dixo Samsón: Os propondré un problema [2]: el que si me resolviereis dentro de estos siete dias [3] del convite, os daré treinta sábanas [4], y otras tantas túnicas:

el matrimonio, que algunos quieren que fuese un año. En lo natural parece que fuéron algunos meses; porque de otro modo no pudiéron consumirse todas las carnes del cuerpo del Leon, ni perder toda su infeccion, para que se acercasen las abejas para labrar en su boca un panal de miel.

1 Los Griegos les daban el nombre de *paranymphos*. El Intérprete Latino los llama *pronubos*; v. 20. y Jesu-Christo en el Evangelio: *Los amigos del Esposo, ó los hijos de la boda*. MATTH. IX. 15. MARC. II. 19. Algunos dicen que se los diéron para acechar y observar todos sus movimientos, porque habian comenzado á rezelarse ya de él; pero del v. 15. consta, que fuéron convidados por Samsón, y tambien por su padre y por su muger.

2 MS. 7. *Apuesta*. La palabra Hebréa significa todo género de qüestion obscura, enigmática é ingeniosa. Esto acostumbraban hacer en los convites, para probar y exercitar el ingenio. III. *Regum* X. 1. Entre los Griegos habia dos suertes: las primeras eran sobre materias jocosas, y se llamaban propiamente *enigmas*: las otras, que se llamaban *γρίφος*, eran sobre asuntos sérios, y á las unas y á las otras se les daba el nombre de *παροίμια ζητήματα*.

3 Que era el espacio ordinario de las fiestas nupciales. *Genes*. XXIX. 27.

4 MS. 3. *Alfaremes*. MS. 7. *Almaysares*. MS. 8. *Garnachas*. Los Pueblos de Levante usan aun ahora de este género de ropa, para estregarse y enxugarse; ó para cubrirse la cabeza, y otras partes del cuerpo; ó para otras necesidades. *Genes*. XXXVIII. 18. Treinta vestidos, pa-

13 *Sin autem non potueritis solvere, vos dabitis mihi triginta sindones, et ejusdem numeri tunicas. Qui responderunt ei: Propone problema, ut audiamus.*

14 *Dixitque eis: De comedente exivit cibus, et de forti egressa est dulcedo. Nec potuerunt per tres dies propositionem solvere.*

15 *Cùmque adesset dies septimus, dixerunt ad uxorem Samson: Blandire viro tuo, et suade ei ut indicet tibi, quid significet problema. Quod si facere nolueris, incendemus te, et domum patris tui. ¿An idcirco vocastis nos ad nuptias ut spoliaretis?*

16 *Quæ fundebat apud Samson lacrymas, et querebatur dicens: Odisti me, et non diligis: idcircò problema, quod proposuisti filiis populi mei, non vis mihi exponere. At ille respondit: Patri meo et matri nolui dicere: ¿et tibi indicare potero?*

13 Mas si no lo pudiereis resolver, vosotros me daréis á mí treinta sábanas, y otras tantas túnicas. Ellos le respondiéron: Propon el problema, para que lo oygamos.

14 Y díxoles: Del comedor salió comida, y del fuerte salió dulzura [1]. No pudiéron en tres dias [2] desatar el enigma que les propuso.

15 Y como se llegase el dia séptimo [3], dixéron á la muger de Samsón: Acaricia [4] á tu marido, y persuádele que te descubra qual es el significado del enigma. Y si no lo quisieres hacer, te pegarémos fuego á tí y á la casa de tu padre. ¿Acaso nos habeis convidado á las bodas para despojarnos?

16 La muger se ponia á llorar delante de Samsón, y se le quejaba diciendo: Aborrécesme, y no me amas: por esto no me quieres declarar el enigma, que propusiste á los jóvenes de mi pueblo. Mas él respondió: No lo quise decir á mi padre y á mi madre, ¿y podré declarártelo á tí?

ra cada uno el suyo: estos constaban de una túnica, y una capa ó manto, ó de la sábana dicha.

1 Algunos trasladan la palabra Hebréa ומעז, *y del amargo*, para guardar mas exâctaménte las leyes de la *antithesis*. S. AGUST. *Serm.* CCCLXIV. al 107. *de Temp.* por el leon muerto quiere que se represente á Christo muerto; y por el enxambre y panal se significa el prodigioso número de fieles atrahidos por la dulzura que nace de este mysterio.

2 Para conciliar esto con lo que se dice en el v. 17. se debe suponer, que los jovenes viendo la dificultad que habia de declarar el enigma propuesto por Samsón, rogáron á su muger ya desde el principio del festin, que viese cómo podia sacarle alguna cosa, y entre tanto estuviéron ellos tres dias pensando sobre lo mismo; pero viendo que no podian dar con ello, la estrecháron mucho mas quando se acercabá el dia séptimo, hasta amenazarle que la quemarian á ella con su casa y con su padre, &c.

3 Algunos son de opinion, que esta expresion se ha de entender no del dia séptimo del festin, sino de la semana ó del Sábado. Los LXX. leen *ἐν τῇ ἡμέρᾳ τῇ τετάρτῃ*, *en el dia quarto*: lo que compone mejor con lo que despues se dice.

4 MS. 7. *Sonsaca.* FERRAR. *Sombaye.*

17 *Septem igitur diebus convivii flebat ante eum: tandemque die septimo cùm ei esset molesta, exposuit. Quæ statim indicavit civibus suis.*

18 *Et illi dixerunt ei die septimo ante solis occubitum: ¿Quid dulcius melle, et quid fortius leone? Qui ait ad eos: Si non arassetis in vitula mea, non invenissetis propositionem meam.*

19 *Irruit itaque in eum Spiritus Domini, descenditque Ascalonem, et percussit ibi triginta viros, quorum ablatas vestes dedit iis, qui problema solverant. Iratusque nimis ascendit in domum patris sui:*

20 *Uxor autem ejus accepit maritum unum de amicis ejus et pronubis.*

17 Ella pues lloraba delante de él los siete dias del convite: y al fin el dia séptimo como le fuese molesta, se lo declaró. La qual inmediatamente lo descubrió á los de su ciudad.

18 Y ellos el dia séptimo, ántes de ponerse el Sol, le dixéron: ¿Qué cosa mas dulce que la miel, ni qué mas fuerte que el leon? Y él les respondió: Si no hubierais arado con mi becerra, no hubiérais atinado con mi propuesta [1].

19 Entró pues en él el Espíritu del Señor, y fuese á Ascalón, y mató allí treinta hombres [2], á los que quitó los vestidos, y los dió á los que habian resuelto el problema. Y lleno de grande enojo volvióse á la casa de su padre [3]:

20 Y su muger tomó por marido á uno de los amigos de él y compañero en las bodas [4].

1 *Labrar la tierra con la becerra agena*, es una expresion figurada y proverbial, para significar que uno se sirve de lo que es de otros, buscando en ello su propio interes. Samsón dió á entender á estos jóvenes, que se habian portado con él de mala fe, obligando á su muger á que no le fuera fiel, descubriéndoles el secreto que ella debia callar: y que no debian á su penetracion, sino á su artificio, la interpretacion del enigma.

2 Todo esto se ha de creer que lo hizo movido por el espíritu del Señor.

3 Por la deslealtad de su muger, y por la mala fe de los jóvenes sus compañeros.

4 La muger de Samsón, creyéndose abandonada y repudiada de su marido, se casó con uno de los amigos, ó uno de los Philisthéos, que habian acompañado á Samsón en la boda, y que por esta razon son llamados sus amigos, como queda notado.

CAPÍTULO XV.

Samson por medio de trescientas zorras quema los campos de los Philisthéos. Irritados estos ponen fuego à la casa del suegro, donde perece este con la muger de Samson. Mata mil de ellos con la quixada de un jumento, de la que sale agua milagrosa.

1 *Post aliquantulum autem temporis, cùm dies triticeæ messis instarent, venit Samson, invisere volens uxorem suam, et attulit ei hædum de capris. Cùmque cubiculum ejus solitò vellet intrare, prohibuit eum pater illius, dicens:*

2 *Putavi quòd odisses eam, et ideo tradidi illam amico tuo: sed habet sororem, quæ junior et pulchrior illâ est, sit tibi pro ea uxor.*

3 *Cui Samson respondit: Ab hac die non erit culpa in me contra Philisthæos: faciam enim vobis mala.*

4 *Perrexitque et cepit trecentas vulpes, caudasque earum*

1 Y despues de algun tiempo, estando ya cercanos los dias de la siega del trigo, queriendo Samsón visitar á su muger, fué y llevóle un cabrito. Y como quisiese entrar como acostumbraba en su aposento, el padre de ella se lo impidió, diciendo:

2 Creí que la habias aborrecido, y por eso la dí á tu amigo [1]: mas tiene una hermana, que es mas jóven y mas hermosa que ella, tenla por muger en su lugar [2].

3 Al que respondió Samsón: De aquí adelante no habrá culpa en mí respecto á los Philisthéos, si yo os hiciere mal [3].

4 Y partió de allí, y tomó trescientas raposas [4], y juntó

1 Esta excusa no era justa, porque aunque en aquellos tiempos era permitido el repudio; pero no lo era á las mugeres dexar á los maridos. Y aunque Samsón se habia retirado lleno de enojo, faltaba aún saber si queria separarla de sí, y permitir que se casase con otro.

2 Estos matrimonios parece se permitian entre los Philisthéos y Orientales. Jacob estuvo casado con dos hermanas; pero despues fuè esto prohibido en la ley de Moysés. *Levit.* XVIII. 18.

3 Pagándoos en la misma moneda. Samsón no habla aquí como un simple particular, que solamente piensa vengar sus propias injurias; sino como una persona pública escogida por Dios, para hacer con sus enemigos lo que todo el cuerpo de su nacion tenia derecho, para sacudir el pesado yugo de su tyranía.

4 La Palestina abunda de ellas, y Dios con particular providencia se las traxo á la mano, para que tuviera efecto la expedicion que premeditaba contra los Philisthéos. Son dignos de la mayor reprehension los que osadamente ponen en duda, y aun ridiculizan lo que aquí expresamente se nos dice sobre este hecho, teniendo por imposible, que en tan poco tiempo pudiese juntar Samsón un número tan crecido de raposas. *Cantar.* II. 15. *Lamentat.* V. 18. *Ezech.* XIII. 4. *Ps.* LXII. 11. Las raposas ó zorras son symbolo de los Hereges astutos, fraudulentos, *et cavernosis anfractibus latentes et decipientes*, dice S. AGUSTIN *in Psalm.* VIII.

junxit ad caudas, èt faces ligavit in medio:

5 *Quas igne succendens dimisit, ut huc illucque discurrerent. Quæ statim perrexerunt in segetes Philisthinorum. Quibus succensis, et comportatæ jam fruges, et adhuc stantes in stipula, concrematæ sunt, in tantum, ut vineas quoque et oliveta flamma consumeret.*

6 *Dixeruntque Philisthiim: ¿Quis fecit hanc rem? Quibus dictum est: Samson gener Thamnathæi: quia tulit uxorem ejus, et alteri tradidit, hæc operatus est. Ascenderuntque Philisthiim: et combusserunt tam mulierem quàm patrem ejus.*

7 *Quibus ait Samson: Licèt hæc feceritis, tamen adhuc ex vobis expetam ultionem, et tunc quiescam.*

8 *Percussitque eos ingenti plagâ, ita ut stupentes suram femori imponerent. Et descendens habitavit in spelunca petræ Etam.*

9 *Igitur ascendentes Phi-*

unas á otras por las colas, y en medio puso tizones atados:

5 A las que pegando fuego, soltó, para que discurriesen por todas partes. Ellas entráron luego por las mieses [1] de los Philisthéos. E incendiadas estas, tanto las mieses ya acinadas, como las que estaban aún en pie, fuéron de tal suerte abrasadas, que la llama consumió hasta las viñas y olivares.

6 Y dixéron los Philisthéos: ¿Quién ha hecho esto? Y les fué dicho: Samsón yerno del Thamnathéo ha hecho esto: porque le ha quitado su muger, y se la ha dado á otro. Y subiéron los Philisthéos: y quemáron tanto á la muger, como á su padre [2].

7 Mas Samsón les dixo: Aunque habeis hecho esto, yo no obstante continuaré vengándome de vosotros, y despues me sosegaré [3].

8 E hizo en ellos un grande destrozo, de manera que atónitos ponian la pierna [4] sobre el muslo. Y descendiendo de allí habitó en la cueva de la peña de Etám [5].

9 Mas los Philisthéos entran-

1 MS. 3. *Por las tablas del pan.*

2 Parece que con esto quisieron dar alguna satisfaccion á Samsón; pero no tanto movidos de un verdadero zelo por la justicia, como irritados por el mucho daño, que habian recibido en esta ocasion.

3 Quando hubiere tomado la satisfaccion debida, quedaré en paz y sosegado.

4 MS. A. *La coxa de la una pierna.* Los Philisthéos mismos, viendo un destrozo tan grande, y todos como fuera de sí, suspensos y pensativos, se quedaban sentados una pierna sobre otra, como suelen hacer aquellos, cuyo espíritu se halla ocupado del pensamiento y admiracion de un suceso extraordinario, cuya causa no pueden llegar á comprehender. Al texto Hebréo se le dan varias exposiciones; dice á la letra: *Les hirió en la pierna con la pantorrilla.* Y en este mismo sentido los LXX. *Cerca de la pantorrilla.* Otros: *y hiriólos de gran mortandad pierna y muslo:* á lo que se dan varias interpretaciones.

5 Ciudad de la tribu de Simeón, que confinaba con la de Dan. I. *Paral.* IV. 32.

listhiim in Terram Juda, castrametati sunt in loco, qui postea vocatus est Lechi, id est, maxilla, ubi eorum effusus est exercitus.

10 *Dixeruntque ad eos de tribu Juda: ¿Cur ascendistis adversum nos? Qui responderunt: Ut ligemus Samson, venimus, et reddamus ei quæ in nos operatus est.*

11 *Descenderunt ergo tria millia virorum de Juda ad specum silicis Etam, dixeruntque ad Samson: ¿Nescis quòd Philisthiim imperent nobis? ¿quare hoc facere voluisti? Quibus ille ait: Sicut fecerunt mihi, sic feci eis.*

12 *Ligare, inquiunt, te venimus, et tradere in manus Philisthinorum. Quibus Samson: Jurate, ait, et spondete mihi quòd non occidatis me.*

13 *Dixerunt: Non te occidemus, sed vinctum trademus. Ligaveruntque eum duobus novis funibus, et tulerunt eum de petra Etam.*

14 *Qui cùm venisset ad locum Maxillæ, et Philisthiim vociferantes occurrissent ei, irruit Spiritus Domini in eum: et sicut solent ad odorem ignis lina consumi, ita vincula quibus ligatus erat, dissipata sunt et soluta.*

15 *Inventamque maxillam,*

do en la Tierra de Judá, acampáron en un lugar, que despues fué llamado Lechí, que quiere decir, quixada [1], donde fué desbaratado su exército.

10 Y dixéronles los de la tribu de Judá: ¿Por qué habeis subido contra nosotros? Quienes respondiéron: Hemos venido para atar á Samsón, y retornarle el mal que nos ha hecho.

11 Pasáron pues tres mil hombres de Judá á la cueva de la peña de Etám, y dixéron á Samsón: ¿No sabes que los Philisthéos dominan sobre nosotros? ¿pues por qué les has hecho estas cosas? A los quales él respondió: Como me hiciéron á mí, así he hecho yo á ellos.

12 Hemos venido, le replicáron, á atarte, y ponerte en manos de los Philisthéos. Díxoles Samsón: Pues juradme, y prometedme que no me mataréis.

13 Dixéron: No te matarémos, solo te entregarémos atado. Y atáronle con dos cuerdas nuevas, y sacáronle de la peña de Etám.

14 El qual al llegar al lugar de la Quixada, habiéndole salido á encontrar los Philisthéos con algazara, entró en él el Espíritu del Señor: y como suele consumirse el lino al olor del fuego [2], del mismo modo rompió y deshizo las ligaduras, con que estaba atado.

15 Y tomando la quixada ó,

1 Lugar llamado así por anticipacion, *v.* 17. MS. 8. *Carreillada*, MS. A. *Messilla.*

2 Segun la letra: *Al olor*; ó quando parece que siente y se le arrima el fuego.

id est, mandibulam asini, quæ jacebat, arripiens, interfecit in ea mille viros,

16 *Et ait: In maxilla asini, in mandibula pulli asinarum delevi eos, et percussi mille viros.*

17 *Cùmque hæc verba canens complesset, projecit mandibulam de manu, et vocavit nomen loci illius Ramathlechi, quod interpretatur elevatio maxillæ.*

18 *Sitiensque valde, clamavit ad Dominum, et ait: Tu dedisti in manu servi tui salutem hanc maximam atque victoriam: en siti morior, incidamque in manus incircumcisorum.*

19 *Aperuit itaque Dominus molarem dentem in maxilla asini, et egressæ sunt ex eo aquæ. Quibus haustis, refocillavit spiritum, et vires recepit. Idcirco appellatum est nomen loci illius, Fons invocantis de maxilla, usque in præsentem diem.*

20 *Judicavitque Israël in*

mandíbula de un asno que halló á mano, y que estaba por tierra, mató con ella mil hombres,

16 Y dixo: Con la quixada de un asno, con la mandíbula [1] de un pollino los desbaraté, y maté mil hombres.

17 Y luego que acabó de cantar estas palabras, arrojó de su mano la quixada, y llamó aquel lugar Ramathlechi [2], que quiere decir, la elevacion de la quixada.

18 Y acosado en extremo de sed [3], clamó al Señor, y dixo: Tú has dado esta salud y victoria muy señalada por mano de tu siervo: he aquí muero de sed, y caeré en las manos de los incircuncisos.

19 El Señor entónces abrió una muela en la quixada del asno [4], y saliéron de ella aguas. De las que habiendo bebido, confortó su espíritu, y recobró las fuerzas. Por esto fué llamado el nombre de aquel lugar hasta el dia de hoy, Fuente del que invoca, de la quixada [5].

20 Y juzgó á Israél veinte

1 MS. 8. *Con la maxeilla, &c. é con la mascadera.* Samsón entonó al Señor un Epinicio ó Cántico triumphal en accion de gracias por las victorias saludables que le habia dado. En el Hebréo hay una semejanza entre la palabra חמור *asno* y חמור *monton*, pues se lee, *con una quixada de asno, un monton, dos montones*, esto es, con una quixada de asno he hecho tan grande destrozo: *con una quixada de asno he muerto mil hombres.*

2 El Hebréo רמת לחי, esto es, *arrojo de la quixada.*

3 Ferrar. *Y asedecióse mucho.*

4 Samsón la habia tirado por tierra, y hallándose acosado de sed, recurrió al Señor, el que hizo salir milagrosamente de la tierra una fuente, cuya agua saltaba por la cavidad de una de las muelas de la quixada; y esta fuente se conservaba aun en tiempo de S. Gerónymo. La opinion mas seguida es la de los que dicen, que aquella agua saltó milagrosamente de la misma muela; y esta sentencia se halla confirmada por el mayor número de Padres Griegos y Latinos.

5 Que salió de la quixada por la invocacion ú oracion de Samsón. En el Hebréo: *Fuente del que clama que está en Lechi*; ó del que invoca; esto es de Samsón, que con su oracion alcanzó del Señor esta fuente milagrosa, qué salió de la quixada.

diebus Philisthiim viginti annis.

años en los dias [1] de los Philisthéos.

1 Quando mandaban en Israel los Philisthéos.

CAPÍTULO XVI.

Samsón se sale de Gaza llevándose las puertas de la ciudad. Dálila descubre á los Philisthéos el secreto de sus fuerzas. Le prenden y atormentan, y en una grande fiesta que celebran, derriba el templo de Dagón, donde muere él, y acaba con un gran número de enemigos.

1 *Abiit quoque in Gazam, et vidit ibi mulierem meretricem, ingressusque est ad eam.*

2 *Quod cùm audissent Philisthiim, et percrebruisset apud eos, intrasse urbem Samson, circumdederunt eum, positis in porta civitatis custodibus: et ibi tota nocte cum silentio præstolantes, ut facto manè exeuntem occiderent.*

3 *Dormivit autem Samson usque ad medium noctis: et inde consurgens apprehendit ambas portæ fores cum posti-*

1 Fué aun tambien Samsón á Gaza, y vió allí una muger ramera, y entró á ella [1].

2 Lo qual quando oyéron los Philisthéos, y se propaló entre ellos, que Samsón habia entrado en la ciudad, cercáronle [2], y pusiéron guardas á la puerta de la ciudad: y esperáron allí en silencio toda la noche, con el fin de matarle al salir, luego que amaneciese.

3 Mas Samsón durmió hasta la media noche [3]: y levantándose despues tomó las dos hojas de la puerta con sus pilares y

1 *Ingressusque est ad eam.* Esta expresion no siempre se toma en la Escritura en mal sentido. Y así se usa de esta misma, quando Jahél despues de haber muerto á Sísara, habló con Barác, y este entró en su tienda, y vió traspasada la cabeza de aquel con un clavo: y lo mismo se observa en otros muchos lugares. S. AUGUST. *Quæst.* XXVIII. *in Judic.* Por lo que no pudiéndose autorizar lo contrario con la Escritura, debemos creer que Samsón, buscando nuevas ocasiones de hacer todo el mal que pudiese á los Philisthéos, se fué á Gaza, y se hospedó en casa de una muger ramera, así como lo habian hecho en casa de Raháb los exploradores que envió Josué á reconocer á Jerichó. A lo que se añade, que la voz original *Zonáb* se interpreta diversamente. Unos la explican en el sentido que dexamos dicho; y otros quieren que signifique una *mesonera*, ó muger que hospeda en su casa á todos los que llegan.

2 Cercáron la casa donde dormia.

3 Lo que da á entender la tranquilidad de su corazon, y la seguridad que le daba, en medio de los enemigos que le perseguian, la virtud del Espíritu de Dios que estaba en él. Y esta tranquilidad y sosiego parece incompatible con la opinion de los que sienten, que Samson entró en aquella casa con fines poco honestos.

bus suis, et serâ, impositasque humeris suis portavit ad verticem montis, qui respicit Hebron.

4 *Post hæc amavit mulierem, quæ habitabat in Valle Sorec, et vocabatur Dalila.*

5 *Veneruntque ad eam principes Philisthinorum, atque dixerunt: Decipe eum, et disce ab illo, in quo habeat tantam fortitudinem, et quo modo eum superare valeamus, et vinctum affligere. Quod si feceris, dabimus tibi singuli mille et centum argenteos.*

6 *Locuta est ergo Dalila ad Samson: ¿Dic mihi, obsecro, in quo sit tua maxima fortitudo, et quid sit quo ligatus erumpere nequeas?*

7 *Cui respondit Samson: Si septem nerviceis funibus, necdum siccis et adhuc humentibus, ligatus fuero, in-*

cerraduras [1], y cargándoselas sobre las espaldas llevólas á la cumbre del monte, que mira á Hebrón [2].

4 Despues de esto amó á una muger [3], que habitaba en el valle de Sorée, y se llamaba Dálila.

5 Y viniéron á ella los Príncipes de los Philisthéos, y la dixéron: Engáñale [4], y sabe de él, en qué consiste esa fuerza tan grande que tiene, y de qué modo podremos prevalecer contra él, y maltratarle despues de haberle atado. Lo que si hicieres, te darémos cada uno mil y cien monedas de plata.

6 Dálila pues dixo á Samsón: ¿Dime, te ruego, en qué consiste esta tu fuerza tan grande, y qué cosa hay con que atado no puedas escapar rompiéndola [5]?

7 A la que respondió Samsón: Si me ataren con siete cuerdas de nervios recientes, y todavía húmedos [6], quedaré tan

1 MS. A. *E sus alamudes*. Estas no eran otra cosa que unas barras con que aseguraban las puertas por la parte de adentro, para que no se pudieran abrir por la de fuera.

2 Que dista diez leguas de Gaza.

3 Es muy verisímil que Samsón se casó con esta como con la primera, con el mismo fin y designio de hacer mal á los Philisthéos. En las Escrituras no se halla nada que nos obligue á creer lo contrario, y el término de amar que se usa aquí, no excluye un legítimo matrimonio; así como hablándose tambien del matrimonio de Salomón con muchas mugeres extrangeras, se dice que las amó y se apasionó á ellas ciegamente. Creemos pues con S. Gerónymo *in Mich.* vii. y el Chrysóstomo *Homil.* xvii. *ex variis in Matth.* que es mas conforme á la idea que la Escritura nos da de Samsón, suponer que Dálila fué su legítima muger. No por esto se descubrirá ménos detestable la avaricia y malignidad de esta infiel hembra; ni la caida y condescendencia de Samsón, será de ménos instruccion y escarmiento para todos.

4 MS. A. *Enarta*. Los lxx. por monedas de plata trasladan *siclos*.

5 Todo lo que aquí pasa entre Dálila y Samsón, es una leccion muy importante, que nos enseña quanto deben temerse los artificios de nuestro enemigo; por qué caminos se insinúa en el corazon, é introduce en él su veneno; y cómo por grados va perdiendo fuerzas y debilitándose el espíritu del hombre hasta precipitarse en el abysmo del pecado.

6 MS. 8. *Sean humorientas*. MS. A. *Que estuviesen aun amorosas*.

firmus ero ut ceteri homines.

8 *Attuleruntque ad eam satrapæ Philisthinorum septem funes, ut dixerat: quibus vinxit eum,*

9 *Latentibus apud se insidiis, et in cubiculo finem rei expectantibus, clamavitque ad eum: Philisthiim super te Samson. Qui rupit vincula, quo modo si rumpat quis filum de stuppæ tortum putamine, cùm odorem ignis acceperit: et non est cognitum in quo esset fortitudo ejus.*

10 *Dixitque ad eum Dalila: Ecce illusisti mihi, et falsum locutus es: saltem nunc indica mihi, quo ligari debeas.*

11 *Cui ille respondit: Si ligatus fuero novis funibus, qui numquam fuerunt in opere, infirmus ero, et aliorum hominum similis.*

12 *Quibus rursum Dalila vinxit eum, et clamavit: Philisthiim super te Samson, in cubiculo insidiis præparatis. Qui ita rupit vincula quasi fila telarum.*

13 *Dixitque Dalila rursum ad eum: ¿Usquequo decipis me, et falsum loqueris? ostende quo vinciri debeas. Cui respondit Samson: Si septem crines capitis mei cum licio plexueris, et clavum his cir-*

débil [1] como los otros hombres.

8 Y lleváronla los Príncipes de los Philisthéos siete cuerdas, como habia dicho: con las que lo ató,

9 Quedándose ellos en acecho escondidos en la casa, y esperando en un aposento el fin de este suceso, quando ella le gritó: Samsón, los Philisthéos sobre tí [2]. El rompió las ataduras, como qualquiera romperia un hilo torcido de mala estopa, quando siente el olor del fuego: y no supiéron en qué consistia su fuerza.

10 Y Dálila le dixo: Mira como te me has burlado, y no me has dicho verdad: descúbreme siquiera esta vez, con qué convendria fueses atado.

11 A la que él respondió: Si fuere atado con cuerdas nuevas, que nunca hayan servido, quedaré débil, y como qualquiera de los otros hombres.

12 Con las que le ató de nuevo Dálila, y gritó: Samsón, los Philisthéos sobre tí, estando preparada en el aposento la celada. El que al punto rompió las ataduras, como hilos de telas.

13 Y díxole Dálila otra vez: ¿Hasta quándo me has de engañar, y decir mentira? descúbreme con qué conviene seas atado. A la que respondió Samsón: Si texieres siete trenzas de mis cabellos [3] con los li-

1 MS. 3. *Adolescería.*
2 Que van á echarse sobre tí.
3 MS. A. *Si me entrezases la cabeza.* El Hebréo מחלפות, y los LXX. σειράς *trenzas ó rizos*. Por el v. 19. parece que Dálila las dividió para entretexerlas con el hilo de la tela que á la sazon tenia preparada en el telar. Se debe suponer

cumligatum terræ fixeris, infirmus ero.

14 *Quod cùm fecisset Dalila, dixit ad eum: Philisthiim super te Samson: Qui consurgens de somno, extraxit clavum cum crinibus et licio.*

15 *Dixitque ad eum Dalila: ¿Quomodo dicis quòd amas me, cùm animus tuus non sit mecum? Per tres vices mentitus es mihi, et noluisti dicere in quo sit maxima fortitudo tua.*

16 *Cùmque molesta esset ei, et per multos dies jugiter adhæreret, spatium ad quietem non tribuens, defecit anima ejus, et ad mortem usque lassata est.*

17 *Tunc aperiens veritatem rei, dixit ad eam: Ferrum numquam ascendit super caput meum, quia nazaræus, id est, consecratus Deo sum*

zos [1] de la tela, y rodeándolas atadas á un clavo, le hincares en tierra, seré sin fuerza.

14 Lo qual habiendo hecho Dálila, le dixo: Samsón, los Philisthéos sobre tí. Mas él despertando de su sueño, arrancó el clavo con los cabellos [2] y la tela.

15 Y díxole Dálila: ¿Cómo dices que me amas, puesto que tu corazon no está conmigo? Por tres veces me has mentido, y no me has querido decir en qué consiste tu grandísima fuerza.

16 Y como le importunase, y estuviese al rededor de él continuamente por muchos dias, sin dexarle algun tiempo para descansar, desmayó el ánimo [3] de Samsón, y cayó en un mortal abatimiento.

17 Entónces descubriéndole la verdad [4], la dixo: Nunca subió hierro sobre mi cabeza, porque soy Nazaréo, esto es, consagrado á Dios desde el vientre

que Samsón estaba sentado ó echado en tierra. Los antiguos texian las telas estando en pie, dispuesto el urdimbre de arriba á baxo. De este modo se entenderá, como Dálila pudo fácilmente entretexer en su tela los cabellos de Samsón. La version de los LXX. indica que Dálila fixó el clavo en la pared.

1 MS. 3. *Con el enxullo.*

2 MS. 8. *Con las crines.*

3 MS. 3. *Acortóse su ánima.* Con este combate perdió toda su fuerza y su animosidad, y se entristeció mortalmente. El corazon de Samsón se ve acosado de movimientos y deseos contrarios. Por un lado teme ofender á Dios; por otro no puede resolverse á dexar de dar gusto á una muger á quien ama. Quando se delibera entre el mandamiento de Dios y las solicitaciones de la criatura, es visto ya quien es el que vencerá. Vence el tentador, quando se da abrigo á la tentacion. La caida que entónces se experimenta, y la amargura y los remordimientos que ántes y despues la acompañan, acaban de convencer al hombre que su mal es real, y que no puede alegar para excusarle la ignorancia.

4 Descubre un secreto que debia tener oculto, en el que consistia toda su fuerza, y del que estaba pendiente la obra á que Dios le habia destinado. Miéntras le guardó, le viéron hacer cosas extraordinarias, sin que ninguno pudiese atinar con la causa. Reveló indiscretamente el misterio, y en el mismo punto le abandonó su virtud, y quedó hecho el juguete de sus enemigos.

de utero matris meæ: si rasum fuerit caput meum, recedet à me fortitudo mea, et deficiam, eroque sicut ceteri homines.

de mi madre: si fuere rapada mi cabeza [1], mi fuerza se apartará de mí, y desfalleceré, y seré como los otros hombres.

18 *Vidensque illa quòd confessus ei esset omnem animum suum, misit ad principes Philisthinorum ac mandavit: Ascendite adhuc semel, quia nunc mihi aperuit cor suum. Qui ascenderunt assumptâ pecuniâ, quam promiserant.*

18 Y viendo ella que le habia descubierto todo su corazon, envió á avisar á los Príncipes de los Philisthéos, y les hizo decir: Venid aun por esta vez, porque ya me ha descubierto su corazon. Los quales fuéron llevando consigo el dinero, que le habian prometido.

19 *At illa dormire eum fecit super genua sua, et in sinu suo reclinare caput. Vocavitque tonsorem, et rasit septem crines ejus, et cœpit abigere eum, et à se repellere: statim enim ab eo fortitudo discessit:*

19 Y ella le hizo dormir sobre sus rodillas, y reclinar la cabeza en su seno. Y llamó á un barbero [2], el qual cortó las siete trenzas de su cabello, y comenzó á rempujarle [3], y á echarle de sí: pues al punto se retiró de él su fuerza:

20 *Dixitque: Philisthiim super te Samson. Qui de somno consurgens, dixit in animo suo: Egrediar sicut ante feci, et me excutiam, nesciens quòd recessisset ab eo Dominus.*

20 Y dixo: Samsón, los Philisthéos sobre tí. El qual despertando [4] de su sueño, dixo en su corazon: Saldré como ántes lo he hecho, y me sacudiré de ellos, porque no sabia que se habia apartado de él el Señor.

21 *Quem cùm apprehendissent Philisthiim, statim eruerunt oculos ejus, et duxerunt Gazam vinctum catenis, et*

21 Los Philisthéos habiéndole echado mano, le sacáron luego los ojos, y le lleváron á Gaza atado con cadenas, y en-

1 En lo mas débil é inútil que tiene el hombre, quiso Dios que consistiera la extraordinaria fuerza de Samsón. Con esto le dió á entender, que su fuerza era un don sobrenatural y gratuito de aquel Señor, que siendo omnipotente, sabe sacar la fuerza de la misma debilidad y flaqueza. *Quando yo soy flaco*, dice el Apóstol II. *Corinth.* XII. 10. *entónces es quando soy fuerte*. Y en otro lugar: *Todo lo puedo en aquel que me da la fuerza.*

2 MS. A. *Alfangen.*

3 El Hebréo לענתו, á afligirle, á llenarle de injurias é improperios. Véase en que paráron las caricias de esta mala muger, que arroja de sí con desprecio al mismo que, por complacerla, se pierde miserablemente. Así trata el mundo freqüentemente á los que cediendo á sus solicitaciones y artificios, le sacrifican su conciencia. Un exemplo semejante tenemos en la parábola del hijo pródigo.

4 MS. 3. *Comenzóse de escubullir.*

clausum in carcere molere fecerunt.

22 *Jamque capilli ejus renasci cœperant,*

23 *Et principes Philisthinorum convenerunt in unum ut immolarent hostias magnificas Dagon deo suo, et epularentur, dicentes: Tradidit deus noster inimicum nostrum Samson in manus nostras.*

24 *Quod etiam populus videns, laudabat deum suum, eademque dicebat: Tradidit deus noster adversarium nostrum in manus nostras, qui delevit terram nostram, et occidit plurimos.*

25 *Lætantesque per convivia, sumptis jam epulis, præceperunt ut vocaretur Samson, et ante eos luderet. Qui adductus de carcere ludebat ante eos, feceruntque eum stare inter duas columnas.*

26 *Qui dixit puero regenti gressus suos: Dimitte me, ut tangam columnas, quibus omnis imminet domus, et reclinet su-*

cerrándole en la cárcel, le hiciéron moler [1].

22 Y ya sus cabellos habian comenzado á renacer [2],

23 Y los Príncipes de los Philisthéos se juntáron todos para ofrecer hostias solemnes á Dagón su dios, y para celebrar alegres festines, diciendo: Nuestro dios ha puesto en nuestras manos á Samsón nuestro enemigo.

24 Lo que viendo tambien el pueblo, alababa á su dios, y repetia lo mismo: Nuestro dios ha puesto en nuestras manos á nuestro adversario, que asoló nuestra tierra, y mató á muchísimos.

25 Y regocijándose en su banquete, despues de haber comido, mandáron que se llamase á Samsón, y jugase delante de ellos [3]. El qual sacado de la cárcel jugaba delante de ellos, y le hiciéron estar en pie entre dos columnas [4].

26 Y él dixo al muchacho que le guiaba: Déxame tocar las columnas, sobre que carga toda la casa, para apoyar-

1 Este es aquel Samsón, que solo y sin armas poco ántes hacia temblar á todos los Philisthéos, y que sin tropas ni otro socorro humano derrotaba exércitos enteros. Véasele aquí sin fuerzas, y sin quien le favorezca entre las manos de sus enemigos, privado de los ojos, atado con cadenas, y reducido como un vil esclavo á dar vueltas á una rueda de molino. ¡Que imágen tan viva de un hombre privado de la presencia del Espíritu del Señor! Todas estas penas, que viniéron á Samsón por su culpa, fuéron para él una ocasion de reconocerla, de arrepentirse, y de expiar por la penitencia el delito, que habia cometido, descubriendo á sus enemigos un secreto tan importante.

2 Y así se ve, que estuvo algunos meses en la cárcel, saliendo de ella solo para sufrir el destinado y penoso exercicio, que era propio de esclavos. Arrepentido ya de su falta, iba recobrando su primera fuerza al paso que le crecia el cabello.

3 MS. 3. *E trebejase*. Otros trasladan la palabra *luderet*, para que danzase.

4 O, segun los LXX. *entre las columnas*, esto es, en la galería formada por las columnas, que sostenian el edificio.

per eas, et paululùm requiescam.

27 *Domus autem erat plena virorum ac mulierum, et erant ibi omnes principes Philisthinorum, ac de tecto et solario circiter tria millia utriusque sexûs spectantes ludentem Samson.*

28 *At ille invocato Domino ait: Domine Deus, memento mei, et redde mihi nunc fortitudinem pristinam Deus meus, ut ulciscar me de hostibus meis, et pro amissione duorum luminum unam ultionem recipiam.*

me [1] sobre ellas, y descansar un poco.

27 Y la casa estaba llena de hombres y de mugeres, y se hallaban allí todos los Príncipes de los Philisthéos, y como unas tres mil personas de uno y otro sexô, que desde el techo y solar estaban mirando las burlas que se hacian á Samsón.

28 Y él invocando al Señor, dixo: Señor Dios, acuérdate de mí, y restitúyeme ahora mi primera fuerza Dios mio, para vengarme de mis enemigos, y que les haga pagar de una sola vez el haberme privado de los dos ojos [2].

1 MS. A. *Esforírmehe sobre ella.*

2 Lo que á primera vista parece un acto de desesperacion, y un deseo ciego de venganza, es en la realidad un sacrificio voluntario, que hace este grande hombre de su propia vida, para cumplir los designios de Dios sobre su pueblo, y sobre los que le oprimian. Fiel á su vocacion, habia buscado toda su vida ocasiones y medios para debilitarlos. Dios le presenta la última, y la abraza con ardor y resignacion. Sabe que le costará la vida; pero lleno de fe, se cree feliz en perderla, haciendo la voluntad de Dios, y dando fin á la obra que le habia encomendado: y por medio de una muerte tan generosa acaba de expiar sus faltas, y asegura la felicidad eterna. El Lector, que en las acciones de Samsón registra una mezcla aparente de bien y de mal, no podrá fácilmente conciliarlo con lo que la Escritura nos cuenta de su nacimiento milagroso, de su consagracion ó Nazareato perpetuo, y con la presencia del Espíritu de Dios, que residia en él. Para no dar en algun escollo, debe tener presente, que ha habido muchos Santos en el antiguo y aun en el nuevo Testamento, que han hecho acciones extraordinarias, y que con dificultad se podrian justificar por las reglas comunes; pero se cohonestan, porque las hiciéron por un movimiento é inspiracion especial del Señor: de lo que se sigue, que aunque semejantes acciones no nos pueden servir de modelos, por no ser conformes á las reglas ordinarias; pero tampoco son reprehensibles los que las hiciéron, por quanto obráron de aquel modo por un expreso mandamiento, ó por una inspiracion extraordinaria del cielo. Que esto mismo se verificase en Samsón, lo acreditan las siguientes palabras: *Que el niño creció: que el Señor le bendixo: que su Espíritu comenzó á estar con él; y que sus padres no sabian, que todo se hacia por órden de Dios.* Y S. Pablo confirma esta verdad con su testimonio, *Hebraeor.* XI. 32. poniendo á Samsón en el número de aquellos grandes hombres, que cumpliéron las obligaciones de justicia, y que no recibiéron su recompensa en esta vida, porque la debian recibir en la otra: y esto es lo que debe sentir un Lector piadoso, aunque la Escritura no tuviera otro sentido que el histórico é inmediato. Ultimamente S. Agustin *de Catechiz. rud. num.* 33. dice de aquellos Santos, que viviéron ántes del Nacimiento de Jesu-Christo, que no solo sus palabras, sino tambien su vida, sus matrimonios, sus hijos y sus acciones eran una prophecía de lo que sucede en el tiempo presente, en que la Iglesia Christiana se halla formada por la fe en la muerte de Jesu-Christo. Baxo de este fundamento es indubitable que el sentido histórico é inmediato de las acciones de Samsón, es

29 *Et apprehendens ambas columnas, quibus innitebatur domus, alteramque earum dexterâ, et alteram lævâ tenens,*

30 *Ait: Moriatur anima mea cum Philisthiim. Concussisque fortiter columnis, cecidit domus super omnes principes, et ceteram multitudinem, quæ ibi erat: multòque plures interfecit moriens, quàm ante vivus occiderat.*

31 *Descendentes autem fratres ejus et universa cognatio, tulerunt corpus ejus, et sepelierunt inter Saraa et Esthaol in sepulchro patris sui Manue: judicavitque Israël viginti annis.*

29 Y cogiendo las dos columnas, en que cargaba la casa, y asiendo la una con la derecha, y la otra con la izquierda,

30 Dixo: Muera Samsón [1] con los Philisthéos. Y sacudiendo con grande fuerza las columnas, cayó la casa sobre todos los Príncipes, y sobre el resto de la multitud [2], que allí habia: y mató muchos mas muriendo, que habia muerto ántes quando vivia.

31 Y descendiendo sus hermanos con toda la parentela, tomáron su cuerpo, y le enterráron entre Saraa y Esthaól en el sepulchro de su padre Manué: y fué Juez de Israél veinte años.

un velo que sirve para encubrir otro mas profundo y mas sublime, que tiene por objeto á Jesu-Christo. Mr. Duguet *Explicacion de la Pasion*, *Tom.* i. *Cap.* xv. *Art.* vi. *num.* 7. dice, que no hay ninguno entre los que creen en Jesu-Christo, que no mire á Samsón como á una viva imágen de este Señor; pues el nacimiento de ambos fué anunciado por un Angel. Uno y otro fué Nazaréo, y consagrado á Dios perpetuamente. Samsón se casó con una extrangera; y Christo se desposó con la Iglesia de las naciones. Los insultos que sufrió Samsón de los Philisthéos, denotaban los escarnios que Jesu-Christo habia de sufrir de los soberbios Judíos. Fué salvador de Israel, y por acabar con sus enemigos y salvar á su pueblo, hizo un sacrificio de su vida, extendidos sus brazos entre las dos columnas.

1 *Muera mi alma.* Expresion hebréa.

2 Fué muy crecido el número de enemigos que hizo morir Samsón en esta ocasion, por haber concurrido muchos y de los mas principales de los Philisthéos, como dan claramente á entender las palabras del texto. El templo de Dagón se supone que sería muy grande y magnífico, puesto que solamente en lo alto de él habia tres mil personas, que se estaban divirtiendo con Samsón, y viendo los insultos y burlas que se le hacian. La virtud del Señor, de que fué revestido, le hizo derribar las dos columnas á que estaba arrimado; y por un efecto de esta misma virtud omnipotente, la caida de estas dos columnas arrastró tras sí la de las otras, y la ruina entera de todo aquel grande edificio, que se mantenia sobre ellas.

CAPÍTULO XVII.

La madre de Michás da á éste una porcion de dinero, para que le haga un ídolo. Michás hace Sacerdote á uno de sus hijos: y hospedando despues en su casa á un Levita de Bethlehem, le constituye tambien Sacerdote del ídolo.

1 *Fuit eò tempore vir quidam de monte Ephraïm nomine Michas,*

2 *Qui dixit matri suæ: Mille et centum argenteos, quos separaveras tibi, et super quibus me audiente juraveras, ecce ego habeo, et apud me sunt. Cui illa respondit: Benedictus filius meus Domino.*

3 *Reddidit ergo eos matri suæ, quæ dixerat ei: Consecravi et vovi hoc argentum Domino, ut de manu mea suscipiat filius meus, et faciat*

1 Hubo en aquel tiempo [1] un hombre del monte de Ephraím llamado Michás,

2 El qual dixo á su madre [2]: Las mil y cien monedas de plata, que te habias reservado, y sobre las que estando yo presente juraste [3], he aquí que yo las tengo, y están en mi poder. Ella le respondió: Bendito sea mi hijo del Señor.

3 Volviólas pues á su madre, que le habia dicho: Consagré y prometí al Señor esta plata, para que mi hijo la reciba de mi mano, y haga una imágen

1 Estas palabras han movido á algunos á creer, que esta historia acaeció inmediatamente despues de la muerte de Samsón. Pero como no se hallan ni en el Hebréo, ni en los LXX. sospechan muchos Intérpretes, ó que han sido introducidas en el texto de la Vulgata, ó que se entienden indefinidamente; y así este suceso se cree acaecido despues de la muerte de Josué, como se prueba por el v. 30. del Capítulo siguiente, donde se habla de Jonathán nieto de Moysés, en cuyo tiempo acaeció esta historia, y que aquí vv. 7. y 22. se llama jóven; por lo que su propio lugar parece ser el Cap. 1. entre los vers. 34. y 35.

2 Hubo una muger en Ephraím rica y supersticiosa. Esta habia perdido mil y cien siclos de plata, y prorumpiendo en maldiciones contra el que se los habia quitado; Michás, uno de sus hijos, la dixo que se sosegara, pues el dinero paraba en su poder; y con esto la entregó el dinero. La muger se aquietó, y llenó á Michás de bendiciones, mandándole que de aquel dinero hiciese labrar una estátua y un ephód, y las otras vestiduras sacerdotales, y colocarlo todo en una capilla doméstica. Michás lo executó todo puntualmente, consagró Sacerdote de aquella capilla á uno de sus hijos, y despues á un Levita de la tribu de Judá.

3 Y que por haberlo perdido, dixiste mil imprecaciones contra el que los hubiese hurtado, y aun segun algunas ediciones Griegas: *y á mí me maldixiste.* Otros fundados en la palabra ואתי אלית *veáthi alith* del Hebréo, que admite tambien la significacion de lo que se dice en el v 3. *He consagrado al Señor este dinero*; lo explican en el mismo sentido: *y que estando yo presente consagraste al Señor*, y crees perdido, lo tengo yo en mi poder. Y esta exposicion parece que dexa mas unido todo el contexto.

sculptile atque conflatile: et nunc trado illud tibi.

4 *Reddidit igitur eos matri suæ: quæ tulit ducentos argenteos, et dedit eos argentario, ut faceret ex eis sculptile atque conflatile, quod fuit in domo Michæ.*

5 *Qui ædiculam quoque in ea Deo separavit, et fecit ephod, et theraphim, id est, vestem sacerdotalem, et idola: implevitque unius filiorum suorum manum, et factus est ei sacerdos.*

6 *In diebus illis non erat rex in Israël, sed unusquisque*

de talla y de fundicion [1]: y yo ahora te la doy.

4 Volviólas pues á su madre: la que tomó las doscientas monedas de plata, y diólas á un platero [2], para que hiciera una imágen de talla y de fundicion [3], que quedó en la casa de Michás.

5 El qual destinó tambien en ella una capilla para el Dios, é hizo un ephód, y theraphines [4], esto es, vestidura sacerdotal, é ídolos [5]: y llenó [6] la mano de uno de sus hijos, y púsole por Sacerdote.

6 En aquellos dias no habia Rey en Israél [7], sino que

1 MS. 7. *Figura de ymágen é tenpracion*. Algunos quieren, que fuesen dos imágenes ó estátuas, una de talla, y otra de fundicion; pero los antiguos usaban comunmente hacer sus estátuas de piedra ó de madera, y cubrirlas despues con láminas de oro ó de plata. Otros explican la conjuntiva *atque*, como disjuntiva: *Sculptile, vel conflatile, de talla ó de fundicion*. En el v. 4. parece hablarse de una sola, y lo mismo en el Capítulo siguiente vv. 20. 30. y 31. y en muchos lugares de la Escritura, *sculptile, atque conflatile* significan una misma cosa. IV. *Reg*. XXI. 7. cotejado con el II. *Paralip*. XXXIII. 7. ISAI. XXX. 22.

2 MS. 3. *Al orebse*. MS. A. *Al orerue*.

3 MS. 8. *Entall solladiso*.

4 Muchos pretenden, que el intento de esta muger, fué hacer unos Chêrubines semejantes á los que estaban sobre el arca; otros dicen que fuéron ídolos, como se dice en el v. 5. La palabra *teraphim* no siempre se toma en mal sentido, y segun S. GERÓNYMO *ad Marcellam, de ephod et theraphim*, se extiende tanto en su significacion como la de Chèrubim; y con ella se significan obras de varios colores y figuras, y podrá ser el Urim y el Thumim unidos al racional.

5 En el texto Hebréo no se hallan estas últimas palabras, que son como una exposicion de las que se leen allí: *Hizose hacer ephód y theraphim*. Lo que parece mas probable es, que esta muger adoraba efectivamente al Dios verdadero; pero que al mismo tiempo daba culto á estas imágenes, juntando así con una mezcla monstruosa la verdadera religion con la supersticion de la idolatría. Véase el v. 24. del Capítulo siguiente; lo que tambien el pueblo comenzó á hacer despues de la separacion del reyno de David, quando sin abandonar el culto del verdadero Dios, adoraba al mismo tiempo los becerros de oro, que Jeroboam habia levantado. Y esto mismo imitan hoy los que ofreciendo á Dios una adoracion visible y exterior, entregan su corazon al amor del siglo y de las criaturas, de que se hallan enteramente poseidos.

6 MS. 7. *E desaminó*. *Llenar la mano de alguno*, es una phrase Hebréa, que significa consagrarle Sacerdote. Véase el *Cap*. VIII. *del Levit*. Como que se le llenaba la mano de dones para que los ofreciese á Dios, que es el oficio del Sacerdote.

7 Ni Caudillo ni Juez, que mandase con suprema autoridad, y por esto cada uno hacia lo que mas bien le parecia, y vivia como queria. La palabra *Rey* significa algunas veces en general un hombre superior en dignidad; y en este sentido Moysés es tambien llamado *Rey*.

quod sibi rectum videbatur, hoc faciebat.

7 *Fuit quoque alter adolescens de Bethlehem Juda, ex cognatione ejus: eratque ipse Levites, et habitabat ibi.*

8 *Egressusque de civitate Bethlehem, peregrinari voluit ubicumque sibi commodum reperisset. Cùmque venisset in montem Ephraïm, iter faciens, et declinasset parumper in domum Michæ,*

9 *Interrogatus est ab eo unde venisset. Qui respondit: Levita sum de Bethlehem Juda, et vado ut habitem ubi potuero, et utile mihi esse perspexero.*

10 *Dixitque Michas: Mane apud me, et esto mihi parens ac sacerdos: daboque tibi per annos singulos decem argenteos, ac vestem duplicem, et quæ ad victum sunt necessaria.*

11 *Acquievit, et mansit apud hominem, fuitque illi quasi unus de filiis.*

12 *Implevitque Michas manum ejus, et habuit puerum sacerdotem apud se,*

13 *Nunc scio, dicens, quòd benefaciet mihi Deus habenti*

cada uno hacia lo que bien le parecia.

7 Hubo tambien otro jóven de Bethlehem de Judá [1], de esta misma familia: y era Levita, y habitaba allí.

8 Y habiendo salido de la ciudad de Bethlehem, quiso mudarse á otro lugar, en donde hallase mayor comodidad. Y como siguiendo su camino, hubiese llegado al monte de Ephraím, y se desviase un poco ácia la casa de Michás,

9 Fué preguntado por éste de dónde venia. Y él respondió: Soy Levita de Bethlehem de Judá, y voy á establecerme [2] donde pudiere, y viere que me tiene cuenta [3].

10 Y dixo Michás: Quédate en mi casa, y sé mi padre y Sacerdote [4]: y te daré cada año diez monedas de plata, dos vestidos [5], y lo que necesitares para tu sustento.

11 Condescendió con él, y quedóse en su casa, y Michás le trató como á uno de sus hijos.

12 Y Michás le llenó la mano, y tuvo consigo en su casa á este jóven en calidad de Sacerdote,

13 Diciendo: Ahora sé, que Dios me hará bien, pues tengo

1 Este jóven en el Capítulo siguiente v. 30. es llamado Jonathán, hijo de Gersán, que lo fué de Moysés, que era de la tribu de Leví, y la madre de Jonathán era de la de Judá.

2 MS. 8. *A guarescer.*

3 MS. 8. *Será mas mio pro.*

4 MS. A. *Y Capellan.* Y serás honrado como si fueras mi propio padre, y como Sacerdote del Señor. *El nombre de padre* es título de amor y reverencia.

5 Uno para los usos ordinarios, y otro para exercer tu ministerio. Otros lo explican así: *un vestido con todos sus cabos*, esto es, túnica y capa; y este era el que usaban ordinariamente los Hebréos. En el Hebréo se lee *por dias*; quiere decir, *al año*; en cuyo sentido se usa freqüentemente el nombre *dia.*

Levitici generis sacerdotem.

un Sacerdote del linage de Leví [1].

[1] Este hombre ciego se habia abandonado á la idolatría, y sin derecho para ello y contra todas las leyes, habia consagrado Sacerdote á un hijo suyo: habia solicitado á Jonathán para que exerciera en su casa el ministerio de Sacerdote; lo que le estaba prohibido por no ser descendiente de Aarón, sino de Moysés: habia erigido en su propia casa un templo particular, y daba en él un culto supersticioso á los ídolos; y despues de todo esto se imaginaba y aun decia, que Dios le colmaria de bienes, porque tenia consigo un Sacerdote del linage de Leví. Tal es freqüentemente nuestra ceguedad, que nos imaginamos estar bien con Dios, porque registramos en nuestra vida algunas obras revestidas de una apariencia de regularidad, al paso que nuestro corazon está muy apartado de él, y entregado todo al amor idolátrico de las criaturas.

CAPÍTULO XVIII.

Seiscientos hombres de la tribu de Dan, queriendo ensanchar el lugar de su morada, roban á Michás el ídolo y el Sacerdote. Déxanse despues caer improvisamente sobre la ciudad de Lais, la toman, y asientan allí el ídolo.

1 *In diebus illis non erat rex in Israël, et tribus Dan quærebat possessionem sibi, ut habitaret in ea: usque ad illum enim diem inter ceteras tribus sortem non acceperat.*

2 *Miserunt ergo filii Dan, stirpis et familiæ suæ quinque viros fortissimos de Saraa et Esthaol, ut explorarent terram, et diligenter inspicerent: dixeruntque eis: ite, et considerate terram. Qui cùm pergentes venissent in montem Ephraïm, et intrassent domum Michæ, requieverunt ibi:*

1 En aquellos dias no habia Rey en Israél [1], y la tribu de Dan buscaba lugar para establecerse en él: por quanto hasta aquel dia no habia recibido toda su suerte como las otras tribus [2].

2 Enviáron pues los hijos de Dan desde Saraa y Esthaól cinco hombres muy valerosos [3] de su linage y familia á reconocer y registrar atentamente la tierra: y dixéronles: Id, y reconoced la tierra. Ellos saliéron, y caminando hasta llegar al monte de Ephraím, entráron en casa de Michás, y posáron allí:

[1] Quiere decir: No habia supremo Magistrado, y por consiguiente ni órden ni concierto; y así cada uno hacia lo que queria. Siempre que se leen estas palabras: *No habia Rey en Israél*; se cuenta despues alguna accion notablemente desordenada y escandalosa. Así este Capítulo, despues de haberse referido en él lo que le sirve de materia, se cierra con las mismas palabras: y lo mismo se observa al fin de todo el Libro.

[2] La tribu de Dan habia tenido su suerte como las otras, Josué XIX. 40. ácia el Mediterráneo y territorio de los Philisthéos; pero haciéndoles estos una grande resistencia, y teniéndolos reducidos los Amorrhéos á unos términos muy estrechos, Cap. I. 34. no habian podido ocupar toda la porcion de término ó terreno que Josué les habia señalado, y era segun el número de ellos.

[3] MS. 7. *De avisamiento.*

3 *Et agnoscentes vocem adolescentis Levitæ, utentesque illius diversorio, dixerunt ad eum: ¿Quis te huc adduxit? ¿quid hic agis? ¿quam ob causam huc venire voluisti?*

4 *Qui respondit eis: Hæc, et hæc præstitit mihi Michas, et me mercede conduxit, ut sim ei sacerdos.*

5 *Rogaverunt autem eum ut consuleret Dominum, ut scire possent an prospero itinere pergerent, et res haberet effectum.*

6 *Qui respondit eis: Ite in pace: Dominus respicit viam vestram, et iter quò pergitis.*

7 *Euntes igitur quinque viri venerunt Laïs: videruntque populum habitantem in ea absque ullo timore, juxtà consuetudinem Sidoniorum, securum et quietum, nullo ei penitus resistente, magnarumque opum, et procul à Sidone atque à cunctis hominibus separatum.*

3 Y conociendo por el habla al jóven Levita [1], y usando de su albergue, le dixéron: ¿Quién te ha traido acá? ¿qué haces aquí? ¿por qué causa has querido venir á esta tierra?

4 El qual les respondió [2]: Esto y esto ha hecho conmigo Michás, y me da un tanto, para que sea su Sacerdote.

5 Y ellos le rogáron que consultara al Señor, para que pudieran saber si su viage sería feliz, y si su empresa llegaria á efectuarse.

6 El les respondió: Id en paz [3]: el Señor prospera vuestro designio, y el camino por donde vais.

7 Partiendo de allí los cinco hombres, llegáron á Lais [4]: y viéron que el pueblo habitaba allí sin el menor recelo [5], como acostumbran los Sidonios [6], tranquilo y sosegado, no habiendo absolutamente quien les resistiera [7], de grandes riquezas, y léjos de Sidón, y separado de todos los hombres [8].

1 Conociéron por el dialecto, que no era de Ephraím. Ya se ha visto en el Cap. XII. 6. que los de Ephraím le tenian diferente de los otros.

2 Respondió contándoles todo el suceso, que queda referido en el Capítulo precedente.

3 El Sacerdote les responde conforme á su deseo, ó fingiendo que habia oido esta respuesta del ídolo; ó porque efectivamente se la hubiese dado el demonio, permitiéndolo así el Señor.

4 Era Lais una ciudad puesta en una situacion muy amena entre dos riachuelos, el *Jor* y el *Dan*, al pie del monte Líbano, y servia de término septentrional á la tierra prometida, como lo era Bersabee por la parte del Mediodia. En el *Cap.* XIX. 47. de Josué, donde por prolepsis se refiere esta expedicion de los Danitas, se llama *Lesém*; despues los Danitas la llamáron *Dan*; luego fué nombrada *Panéas*, de una fuente de este nombre que la regaba; y por último *Cesaréa de Philipo*, por haberla renovado y adornado el Thetrarca Philipo en honor del Emperador Tiberio, de quien habia recibido el mando.

5 MS. A. *Ni avien regredo de ninguna cosa.*

6 Estos vivian en forma de república libre, y por su poder y situacion ninguno los inquietaba.

7 MS. 3. *Le rebtase cosa.*

8 Por lo que no podian esperar algun pronto socorro.

8 *Reversique ad fratres suos in Saraa et Esthaol, et quid egissent sciscitantibus responderunt:*

9 *Surgite, ascendamus ad eos: vidimus enim terram valde opulentam et uberem: nolite negligere, nolite cessare. Eamus, et possideamus eam, nullus erit labor.*

10 *Intrabimus ad securos, in regionem latissimam, tradetque nobis Dominus locum, in quo nullius rei est penuria eorum, quæ gignuntur in terra.*

11 *Profecti igitur sunt de cognatione Dan, id est, de Saraa et Esthaol sexcenti viri accincti armis bellicis,*

12 *Ascendentesque manserunt in Cariathiarim Judæ: qui locus ex eo tempore Castrorum Dan nomen accepit, et est post tergum Cariathiarim.*

13 *Inde transierunt in montem Ephraïm. Cùmque venissent ad domum Michæ,*

14 *Dixerunt quinque viri, qui priùs missi fuerant ad considerandam Terram Laïs, ceteris fratribus suis: Nostis quòd in domibus istis sit ephod, et theraphim, et sculptile, atque conflatile: videte quid vobis placeat.*

15 *Et cùm paululùm de-*

8 Y volviéronse á sus hermanos los de Saraa y Esthaól, y preguntándoles lo que habian hecho, respondiéron:

9 Levantaos, subamos contra ellos: porque hemos visto una tierra muy rica y fértil: no seais descuidados, ni perdais tiempo. Vamos á ocuparla, que lo harémos sin trabajo.

10 Entrarémos en un pueblo que vive sin cuidado, en un pais muy ancho, y el Señor nos entregará un lugar, donde no hay falta de quantas cosas se crian en la tierra.

11 Partiéron pues del linage de Dan, esto es, de Saraa y de Esthaól, seiscientos hombres ceñidos de armas militares,

12 Y subiendo se quedáron en Cariathiarím de Judá: el qual lugar desde aquel tiempo fué llamado el Campamento de Dan, y está á las espaldas de Cariathiarím.

13 Desde allí pasáron al monte de Ephraím. Y quando llegáron á casa de Michás,

14 Los cinco hombres, que habian sido enviados ántes á reconocer la tierra de Lais, dixéron á los otros sus hermanos: Ya sabeis que en esta casa hay ephód, y theraphines, y una imágen de talla y de fundicion: ved qué es lo que os agrada [1].

15 Y habiéndose apartado [2]

1 Estos cinco exploradores, que diéron la noticia de los idolos y del Sacerdote, parece hiciéron la proposicion de llevarse uno y otro en su compañía para la felicidad de la empresa.

2 Por el texto Hebréo se vé, que fuéron los cinco hombres los que subiéron á la vivienda de Michás para tomar consigo los ídolos.

clinassent, ingressi sunt domum adolescentis Levitæ, qui erat in domo Michæ: salutaveruntque eum verbis pacificis,

16 *Sexcenti autem viri ita ut erant armati, stabant ante ostium.*

17 *At illi, qui ingressi fuerant domum juvenis, sculptile, et ephod, et theraphim, atque conflatile tollere nitebantur, et sacerdos stabat ante ostium, sexcentis viris fortissimis haud procul expectantibus.*

18 *Tulerunt igitur qui intraverant, sculptile, ephod, et idola, atque conflatile. Quibus dixit sacerdos: ¿Quid facitis?*

19 *Cui responderunt: Tace, et pone digitum super os tuum: venique nobiscum, ut habeamus te patrem, ac sacerdotem. ¿Quid tibi melius est, ut sis sacerdos in domo unius viri, an in una tribu et familia in Israël?*

20 *Quod cùm audisset, acquievit sermonibus eorum, et tulit ephod, et idola, ac sculptile, et profectus est cum eis.*

21 *Qui cùm pergerent, et ante se ire fecissent parvulos ac jumenta, et omne quod erat pretiosum,*

22 *Et jam à domo Michæ essent procul, viri qui habita-*

un poco, entráron en la habitacion del jóven Levita, que estaba en la casa de Michás: y le saludáron con palabras pacíficas.

16 Y los seiscientos hombres, así como estaban armados, estaban á la puerta.

17 Mas los que entráron en la casa del jóven, se esforzaban á tomar la estátua de talla, y el ephód, y los theraphines, y la imágen de fundicion, y el Sacerdote estaba delante de la puerta [1], y los seiscientos hombres valerosos no léjos, esperando.

18 Lleváronse pues los que habian entrado, la estátua de talla, el ephód, y los ídolos, y la imágen de fundicion. A los quales dixo el Sacerdote: ¿Qué es lo que haceis?

19 Ellos le respondiéron: Calla, y pon el dedo sobre tu boca: y ven con nosotros, que te tendrémos en lugar de padre, y de Sacerdote. ¿Qué es mejor para tí, ser Sacerdote en casa de un particular, ó en toda una tribu y familia de Israél?

20 El, quando oyó estas razones, cedió á ellas, y tomó el ephód, y los ídolos, y la estátua de talla, y fuese con ellos.

21 Los quales quando estaban en el camino, habiendo hecho ir delante de sí los niños y bestias, y todo lo que tenian de mayor precio,

22 Y estando ya desviados de la casa de Michás, los hom-

1 El Levita estaba parado y mirando delante de la puerta, porque sin duda le entretenian algunos de los armados, para dar lugar á que los cinco destinados executasen cautelosamente su designio.

bant in ædibus Michæ conclamantes secuti sunt,

bres que habitaban en la casa de Michás los fuéron siguiendo dando voces [1],

23 *Et post tergum clamare cœperunt. Qui cùm respexissent, dixerunt ad Micham: ¿Quid tibi vis? ¿cur clamas?*

23 Y comenzáron á gritar á sus espaldas. Estos habiendo mirado atras, dixéron á Michás: ¿Que es lo que quieres? ¿por qué das voces?

24 *Qui respondit: Deos meos, quos mihi feci, tulistis, et sacerdotem, et omnia quæ habeo, et dicitis: ¿Quid tibi est?*

24 El qual respondió: Me habeis quitado mis dioses que me hice, y mi Sacerdote, y todo lo que tengo, y decís: ¿Que es lo que tienes?

25 *Dixeruntque ei filii Dan: Cave ne ultra loquaris ad nos, et veniant ad te viri animo concitati, et ipse cum omni domo tua pereas.*

25 Y le dixéron los hijos de Dan: Guárdate de hablarnos mas sobre esto, no sea que se echen sobre tí unos hombres [2] llenos de indignacion, y perezcas tú con toda tu casa.

26 *Et sic cœpto itinere perrexerunt. Videns autem Michas, quòd fortiores se essent, reversus est in domum suam.*

26 Y de este modo continuáron su camino comenzado. Y Michás viendo que eran mas fuertes que él, se volvió á su casa.

27 *Sexcenti autem viri tulerunt sacerdotem, et quæ supra diximus: veneruntque in Laïs ad populum quiescentem, atque securum, et percusserunt eos in ore gladii: urbemque incendio tradiderunt,*

27 Mas los seiscientos hombres lleváron al Sacerdote con todo lo que hemos dicho arriba [3]: y llegáron á Lais pueblo que estaba con sosiego y sin temer nada, y le pasáron á filo de espada: y pegáron fuego á la ciudad,

28 *Nullo penitus ferente præsidium, eò quòd procul habitarent à Sidone, et cum nullo hominum haberent quidquam societatis ac negotii. Erat autem civitas sita in regione Ro-*

28 Sin que ninguno acudiese á su socorro, porque habitaban léjos de Sidón, y porque no tenian ni trato ni comercio con ningun hombre. Estaba situada esta ciudad en el territorio de

1 La Ferrar. conformándose sin la menor diferencia con el texto Hebréo, traslada así este versículo: *Ellos se alejáron de casa de Miháh, y los varones que* estaban *cerca casa de Miháh fuéron apañados, y alcançaron á hijos de Dan.*

2 MS. 7. *No te barrunte esta gente.*

3 Consintiéndolo él, y habiendo abrazado el partido, que le habian hecho, v. 19. Por aquí se ve como la idolatría se propagó de una casa á una ciudad, y de allí á una tribu, y de esta á las otras.

hob: quam rursum extruentes habitaverunt in ea,

29 *Vocato nomine civitatis Dan juxtà vocabulum patris sui, quem genuerat Israël, quæ priùs Laïs dicebatur.*

30 *Posueruntque sibi sculptile, et Jonathan filium Gersam filii Moysi, ac filios ejus sacerdotes in tribu Dan, usque ad diem captivitatis suæ.*

31 *Mansitque apud eos idolum Michæ omni tempore, quo fuit domus Dei in Silo. In diebus illis non erat rex in Israël.*

Rohób: y reedificándola de nuevo, la pobláron,

29 Llamándola ciudad de Dan segun el nombre de su padre, que fué hijo de Israél [1], la qual ántes se decia Lais.

30 Y se erigiéron la estátua, y Jonathán hijo de Gersám hijo de Moysés [2], y sus hijos, fuéron Sacerdotes [3] en la tribu de Dan, hasta el dia de su cautiverio [4].

31 Y permaneció entre ellos el ídolo de Michás por todo el tiempo, en que estuvo en Silo la casa de Dios. En aquellos dias no habia Rey en Israél.

1 De Jacob, llamado despues Israél.

2 En el Hebréo: *Hijo de Menasséh*, y lo mismo los LXX. Se acusa á los Hebréos de haber introducido una letra en el nombre de Moysés para que se leyese *Menasséh*; porque no quedase en aquel grande Legislador la nota de haber tenido un nieto idólatra; y no atreviéndose á poner el נ *nun* entre las otras letras, le señaláron sobre el nombre de Moysés de este modo מנשה. Pero esto mismo denota la fidelidad del Hebréo, y que pudo tambien ser nieto de algun Manassés. Lo cierto es, que nada perjudica á la piedad de Ezechías el haber tenido un hijo tan impío como Manassés.

3 Esto se cree que acaeció con el discurso del tiempo; porque no se leé que estuviera casado en casa de Michás, ni que se retirase de allí con su muger.

4 No es este el cautiverio que padeciéron las diez tribus, y entre ellas la de Dan, en tiempo de Salmanasár Rey de los Assyrios, que los trasladó á la Assyria, y que sucedió el año sexto del reynado de Ezechías; IV. *Reg.* XVII. 6; porque no es creible que David hubiese tolerado en su reyno semejante idolatría, ni Salomón tampoco al principio de su reynado. Y así este cautiverio se ha de entender del tiempo de Helí, en que los Philisthéos hiciéron cautiva el arca del Señor, I. *Reg.* IV. 4., &c. derrotáron el exército de los Israelitas, é hiciéron prisioneros muchos de ellos. En todo lo qual, cupo la mayor parte á los Danitas, como mas vecinos á los Philisthéos; y esto se apoya con lo que se dice despues: *Que permaneció entre ellos el ídolo de Michás todo el tiempo que la casa de Dios estuvo en Silo*, la qual permaneció hasta el tiempo de Helí y de Samuél. Se añade á todo esto, que si el ídolo de Michás hubiera permanecido entre los Danitas hasta el cautiverio acaecido en el reynado de Ezechías; esto bastaba para retraher al pueblo de acudir á Jerusalem; y Jeroboam no hubiera tenido necesidad de levantar con el mismo fin sus becerros de oro en la misma ciudad de Dan, que fué el domicilio y trono de tan extraordinarias monstruosidades é impiedades.

CAPÍTULO XIX.

Los Benjamitas de Gabaa abusáron de la muger de un Levita Ephrathéo. El Levita divide en doce trozos el cadáver de su muger, y envia uno á cada tribu, empeñándolas á la venganza.

1 *Fuit quidam vir Levites habitans in latere montis Ephraïm, qui accepit uxorem de Bethlehem Juda:*

2 *Quæ reliquit eum, et reversa est in domum patris sui in Bethlehem, mansitque apud eum quatuor mensibus.*

3 *Secutusque est eam vir suus, volens reconciliari ei, atque blandiri, et secum reducere, habens in comitatu puerum et duos asinos: quæ suscepit eum, et introduxit in domum patris sui. Quod cùm audisset socer ejus, eum-*

1 Hubo un cierto Levita [1], que habitaba al lado del monte de Ephraím, el qual se habia casado [2] con una muger de Bethlehem de Judá:

2 La qual lo dexó [3], y se volvió á Bethlehem á la casa de su padre, y estuvo con él quatro meses.

3 Y su marido la fué á buscar, queriendo reconciliarse [4] con ella, y tratarla con cariño, y volver á llevársela consigo, teniendo en su compañía un criado y dos asnos: la muger le acogió, y le hizo entrar [5] en la casa de su padre. El suegro,

1 Este Levita es diferente del que habitó en los montes de Ephraím en casa de Michás. Este de quien aquí se habla, se muestra temeroso de Dios, v. 11. y el otro fué un apóstata. Lo que se refiere en este lugar, acaeció en el Pontificado de Phinees, y probablemente despues de Josué y de los Ancianos, que viviéron con el.

2 En la serie de este Capítulo se le da el nombre de *concubina*, que como dexamos dicho en varios lugares, era una muger legítima, aunque de inferior órden á las que se tomaban con todas las formalidades.

3 El Hebréo: *Y adulteró contra él*: los LXX. ὀργίσθη αὐτῷ, *riñó con él*: ó segun otros Códices ἐπορεύθη ἀπ' αὐτοῦ, *se apartó de él*. El sentido Hebreo se debe reducir al de la Vulgata, lo que hacen unos diciendo, que esta expresion del Hebréo, quando se toma en sentido metaphórico, significa tambien *abandonar*, como lo hacen con Dios los que cometen un pecado mortal, y apoyan este sentimiento con el *Psalm.* LXXII. 27. 28. *Perdidisti omnès, qui fornicantur abs te: mihi autem adhærere Deo bonum est*. Donde no parece, que necesariamente se signifique la idolatría, sino simplemente dexar á Dios y abandonarle. Otros son de sentir, que el Intérprete Latino leyó זנחה, *abandonó*; ó *se apartó*, donde ahora se lée ותזנה, *adulteró*. Todas las circunstancias, que acompañan la serie de este hecho, y el horror con que se miraba y castigába el adulterio entre los Hebréos, persuaden eficazmente, que esta muger por algunas rencillas domésticas ó por otros motivos semejantes, se salió de la casa de su marido, y se fué á la de su padre.

4 MS. A. *Amigar*.

5 MS. A. *E menóle á casa*.

que vidisset, occurrit ei lætus,

4 *Et amplexatus est hominem. Mansitque gener in domo soceri tribus diebus, comedens cum eo et bibens familiariter.*

5 *Die autem quarto de nocte consurgens, proficisci voluit. Quem tenuit socer, et ait ad eum: Gusta priùs pauxillum panis, et conforta stomachum, et sic proficiscêris.*

6 *Sederuntque simul, ac comederunt et biberunt. Dixitque pater puellæ ad generum suum: Quæso te ut hodie hîc maneas, pariterque lætemur.*

7 *At ille consurgens, cœpit velle proficisci. Et nihilominus obnixè eum socer tenuit, et apud se fecit manere.*

8 *Manè autem facto, parabat Levites iter. Cui socer rursum: Oro te, inquit, ut paululum cibi capias, et assumptis viribus, donec increscat dies, postea proficiscaris. Comederunt ergo simul.*

9 *Surrexitque adolescens, ut pergeret cum uxore sua et puero. Cui rursum locutus est socer: Considera quòd dies ad occasum declivior sit, et propinquat ad vesperum: mane apud me etiam hodie, et duc lætum diem, et cras proficiscêris ut vadas in domum tuam.*

quando supo esto, y lo vió, salióle á recibir gozoso,

4 Y le abrazó. Y se detuvo el yerno tres dias en casa del suegro, comiendo y bebiendo con él familiarmente.

5 Mas el quarto dia levantándose ántes de amanecer, quiso partirse. Al qual detuvo el suegro, y díxole: Toma ántes un bocado de pan, y conforta [1] el estómago, y despues te irás.

6 Y sentáronse juntos, y comiéron y bebiéron. Y dixo el padre de la muchacha á su yerno: Ruégote, que te quedes hoy aquí, para que los dos á una nos alegremos.

7 Mas él levantándose, púsose en accion de querer irse. Y sin embargo el suegro con sus instancias le detuvo, y le hizo quedar consigo.

8 Mas llegada la mañana, el Levita disponia su partida. Al que el suegro de nuevo: Ruégote, dixo, que tomes un bocado, para que cobres fuerzas, hasta tanto que entre mas el dia, y despues te irás. Comiéron pues juntos.

9 Y el jóven se levantó, para irse con su muger y con el criado. Mas el suegro díxole de nuevo: Considera que el dia está ya muy entrado, y que se acerca la tarde: quédate tambien hoy conmigo, y pasa el dia alegre [2], y mañana partirás para volver á tu casa.

1 FERRAR: *Asufre tu corazon*, ó toma fuerzas con el alimento, v. 8.

2 Lo que falta del dia y la noche.

10 *Noluit gener acquiescere sermonibus ejus: sed statim perrexit, et venit contra Jebus, quæ altero nomine vocatur Jerusalem, ducens secum duos asinos onustos, et concubinam.*

11 *Jamque erant juxtà Jebus, et dies mutabatur in noctem: dixitque puer ad dominum suum: Veni, obsecro, declinemus ad urbem Jebusæorum, et maneamus in ea.*

12 *Cui respondit dominus: Non ingrediar oppidum gentis alienæ, quæ non est de filiis Israël, sed transibo usque Gabaa:*

13 *Et cùm illuc pervenero, manebimus in ea, aut certè in urbe Rama.*

14 *Transierunt ergo Jebus, et cœptum carpebant iter, occubuitque eis sol juxtà Gabaa, quæ est in tribu Benjamin:*

15 *Diverteruntque ad eam, ut manerent ibi. Quò cùm intrassent, sedebant in platea civitatis, et nullus eos recipere voluit hospitio.*

16 *Et ecce, apparuit homo senex, revertens de agro et de opere suo vesperi, qui et ipse de monte erat Ephraïm, et peregrinus habitabat in Gabaa. Homines au-*

[illegible]

10 No quiso el yerno condescender con sus palabras: sino que al punto se fué, y llegó enfrente de Jebús, que por otro nombre se llama Jerusalem, llevando consigo dos asnos cargados [1], y á su muger.

11 Y estaban ya cerca de Jebús, y el dia dexaba lugar á la noche [2]: y el criado dixo á su amo: Vén por tu vida, torzamos el camino á la ciudad de los Jebuséos, y quedémonos en ella.

12 Al que respondió el amo: No entraré en una ciudad de gente extrangera [3], que no es de los hijos de Israél, sino que pasaré hasta Gabaa:

13 Y luego que allá llegare, nos quedarémos en ella, ó á lo ménos en la ciudad de Rama.

14 Pasáron pues de Jebús, y continuaban el camino comenzado, y púsoseles el Sol junto á Gabaa, que está en la tribu de Benjamin:

15 Y torciéron ácia ella, para quedarse allí. Y luego que entráron, sentáronse en la plaza de la ciudad, y no hubo siquiera uno que los quisiese hospedar.

16 Quando hé aquí que se dexó ver un hombre anciano, que volvia del campo y de su labor al anochecer, el qual era tambien del monte de Ephraím, y habitaba como forastero en

[illegible]

1 Con todo su axuar y equipage.
2 Se iba acercando la noche.
3 En Jerusalem. Y así, ó no habia sucedido aun lo que se dixo en el Cap. x. que los de Judá habian tomado á Jerusalem de los Jebuséos: ó pasado algun tiempo despues de haberla tomado, fuéron echados de allí, y volviéron á apoderarse de ella los Jebuséos. Cap. I. 6. 7. 21.

tem regionis illius erant filii Jemini.

17 *Elevatisque oculis, vidit senex sedentem hominem cum sarcinulis suis in platea civitatis: et dixit ad eum: ¿Unde venis? ¿et quò vadis?*

18 *Qui respondit ei: Profecti sumus de Bethlehem Juda, et pergimus ad locum nostrum, qui est in latere montis Ephraïm, unde ieramus in Bethlehem; et nunc vadimus ad domum Dei, nullusque sub tectum suum nos vult recipere,*

19 *Habentes paleas et fœnum in asinorum pabulum, et panem ac vinum in meos et ancillæ tuæ usus, et pueri, qui mecum est: nulla re indigemus nisi hospitio.*

20 *Cui respondit senex: Pax tecum sit, ego præbebo omnia quæ necessaria sunt: tantùm, quæso, ne in platea maneas.*

21 *Introduxitque eum in domum suam, et pabulum asinis præbuit: ac postquam laverunt pedes suos, recepit eos in convivium.*

22 *Illis epulantibus, et post laborem itineris, cibo et potu reficientibus corpora, venerunt viri civitatis illius, filii Belial (id est, absque jugo) et circumdantes domum senis, fores pulsare cœpe-*

Gabaa[1]. Y los hombres de aquella region eran hijos de Jemini.

17 Y alzando los ojos, vió el anciano á aquel hombre sentado en la plaza de la ciudad con sus carguillas[2]: y díxole: ¿De dónde vienes? ¿y á dónde vas?

18 El qual le respondió: Hemos partido[3] de Bethlehem de Judá, y vamos á nuestra casa, que está al lado del monte de Ephraím, desde donde habiamos ido á Bethlehem: y ahora nos encaminamos á la casa de Dios, y ninguno nos quiere recoger en su casa,

19 Aunque tenemos paja y heno para pienso de los asnos, y el pan y vino que he menester yo y tu sierva, y el criado, que está conmigo: nada nos falta sino posada.

20 Al que respondió el anciano: La paz sea contigo, yo te daré todo lo necesario: solamente te ruego, que no te quedes en la plaza.

21 Y con esto llevóle á su casa, y dióle pienso para los asnos: y despues que se laváron los pies, sirvióles de cenar.

22 Miéntras estaban cenando, y que con la comida y bebida daban algun recobro á sus cuerpos fatigados del camino, llegáron unos hombres de aquella ciudad, hijos de Beliál (esto es, sin yugo[4]) y cercando la casa

1 Porque era de la tribu de Ephraím: y Gabaa estaba en la de Benjamin.

2 MS. 8. *Con su sarceno.*

3 MS. 7. *Somos camineros.* Vamos á la casa de Dios, esto es, á Silo en donde está colocado el tabernáculo del Señor.

4 Sin freno, sin ley, sin temor de Dios, y sin conciencia, que en phrase

runt, clamantes ad dominum domûs, atque dicentes: Educ virum [a], *qui ingressus est domum tuam, ut abutamur eo.*

23 *Egressusque est ad eos senex, et ait: Nolite fratres, nolite facere malum hoc: quia ingressus est homo hospitium meum, et cessate ab hac stultitia:*

24 *Habeo filiam virginem, et hic homo habet concubinam, educam eas ad vos, ut humilietis eas, et vestram libidinem compleatis: tantùm, obsecro, ne scelus hoc contra naturam operemini in virum.*

25 *Nolebant acquiescere sermonibus illius. Quod cernens homo, eduxit ad eos concubinam suam, et eis tradidit illudendam: quâ cùm tota nocte abusi essent, dimiserunt eam manè.*

26 *At mulier, recedentibus tenebris, venit ad ostium domûs, ubi manebat dominus suus, et ibi corruit.*

27 *Manè facto, surrexit homo, et aperuit ostium, ut cœptam expleret viam: et ecce concubina ejus jacebat an-*

del anciano, comenzáron á dar golpes en la puerta, gritando al dueño de la casa, y diciendo: Sácanos acá ese hombre, que entró en tu casa, para que abusémos de él [1].

23 Y salió á ellos el anciano, y dixo: No querais, hermanos, no querais cometer semejante maldad: por quanto este hombre ha entrado á hospedarse en mi casa, desistid pues de semejante locura:

24 Tengo una hija doncella, y este hombre tiene su muger, os las sacaré, para que las abatais, y sacieis vuestra pasion [2]: solamente os ruego, que no cometais con un hombre esta maldad contraria á la naturaleza.

25 No querian ceder á sus razones. Lo qual quando vió el Levita, sacóles su muger, y la abandonó á sus ultrages: y habiendo abusado de ella toda la noche, la dexáron quando venia la mañana [3].

26 Mas la muger, retirándose ya las tinieblas, vino á la puerta de la casa, donde estaba su señor, y cayó allí.

27 Quando fué ya de dia, levantóse el marido, y abrió la puerta, para continuar el camino comenzado: y hé aquí que

Hebréa se llaman hijos de Beliál ó del diablo.

1 Pretendiendo cometer con él el abominable y feo delito, que ocasionó la ruina entera de los habitadores de Sodoma.

2 Véase lo que queda notado en el *Génes.* XIX. 8. de una oferta semejante hecha por Lot. Lo que procedió sin duda de la turbacion, que le causó la atrocidad del delito, que veia inminente, y la exêcrable peticion de los Gabaitas. Pero *non sunt facienda mala, ut veniant bona.*

3 MS. 7. *Quando quebraua el alua.* Quando comenzó á apuntar el dia.

a *Genes.* XIX. 5.

te ostium sparsis in limine manibus.

28 *Cui ille, putans eam quiescere, loquebatur: Surge, et ambulemus. Quâ nihil respondente, intelligens quòd erat mortua; tulit eam, et imposuit asino, reversusque est in domum suam.*

29 *Quam cùm esset ingressus, arripuit gladium, et cadaver uxoris cum ossibus suis in duodecim partes ac frusta concîdens, misit in omnes terminos Israël.*

30 *Quod cùm vidissent singuli, conclamabant: Numquam res talis facta est in Israël ex eo die, quo ascenderunt patres nostri de Ægypto, usque in præsens tempus: ferte sententiam, et in commune decernite quid facto opus sit.*

su muger yacía [1] delante de la puerta con las manos tendidas sobre el umbral.

28 A la que él, creyéndola dormida, le decia: Levántate, y vamos. Pero como ella no respondiese, hallando que estaba muerta; tomóla, y cargóla sobre su asno, y volvióse á su casa.

29 Apénas hubo entrado en ella, tomó un cuchillo, y dividiendo el cadáver de su muger con sus huesos en doce partes y trozos, enviólos á todos los términos de Israél [2].

30 Y quando esto viéron, cada uno exclamó diciendo: Jamas se ha visto una cosa tal en Israél, desde el dia en que subiéron de Egypto nuestros padres, hasta este tiempo: decid lo qué os parece, y de comun acuerdo resolved, qué es lo que se debe hacer en este caso [3].

1 Muerta.

2 No se puede leer sin horror la accion de este Levita, que permitió sin duda el Señor para infundir mayor indignacion en los pueblos, y para que alzasen todos el grito, pidiendo venganza de un delito tan enorme, y que lo mirasen y castigasen como un ultraje hecho á toda la nacion. Es verisímil, que el Levita envió los trozos del cadáver de su muger á los Príncipes y Ancianos de cada tribu, informándolos por menor del caso, y pidiéndoles una justa y debida satisfaccion, y obligando por este medio á todas las tribus, á que cada una vengase como propia una injuria y atentado tan horrible. Como la tribu de Manassés estaba dividida en dos partes, es probable, que el Levita enviase un trozo del cadáver á cada una de ellas. Otros dicen, que lo envió tambien á la de Benjamin, para que los que estaban inocentes en ella, se armasen contra la perversa ciudad de Gabaa, que era la culpada.

3 La resolucion se tomó en Silo, donde se juntáron las once tribus para deliberar lo que convenia sobre un caso tan horroroso, como ahora veremos.

CAPÍTULO XX.

Las once tribus declaran la guerra á los Benjamitas; y en la tercera derrota los destrozan y los pasan á todos á cuchillo, salvo solos seiscientos de ellos, que quedan con vida, y huyen al desierto.

1 *Egressi itaque sunt omnes filii Israël, et pariter congregati, quasi vir unus*[a], *de Dan usque Bersabee, et Terra Galaad, ad Dominum in Maspha:*

2 *Omnesque anguli populorum, et cunctæ tribus Israël in Ecclesiam populi Dei convenerunt quadringenta millia peditum pugnatorum.*

3 (*Nec latuit filios Benjamin quòd ascendissent filii Israël in Maspha.*) *Interrogatusque Levita, maritus mulieris interfectæ, quomodo tantum scelus perpetratum esset,*

4 *Respondit: Veni in Gabaa Benjamin cum uxore mea, illucque diverti:*

5 *Et ecce homines civitatis illius circumdederunt nocte domum, in qua manebam, volentes me occidere, et uxorem*

1 Saliéron pues todos los hijos de Israél, y se congregáron á una, como si fuera un solo hombre, desde Dan hasta Bersabee, y la Tierra de Galaad, para consultar al Señor en Maspha [1]:

2 Y todos los ángulos [2] de los pueblos, y todas las tribus de Israél acudiéron á la Junta del pueblo de Dios, quatrocientos mil de á pie, hombres de armas.

3 (Y no se ocultó á los hijos de Benjamin, que habian subido á Maspha los hijos de Israél.) Y preguntando al Levita, marido de la muger que habia muerto, cómo se habia executado una maldad tan enorme,

4 Respondió: Llegué á Gabaa de Benjamin con mi muger, y me desvié ácia ella [3]:

5 Quando unos hombres de aquella ciudad cercáron de noche la casa, donde posaba, con designio de matarme [4]; y des-

1 Que estaba cerca de Silo en los confines de Judá y Benjamin. *Maspha* significa *atalaya*. Y así hubo en la Judéa otras muchas ciudades, que por su situacion tuviéron tambien este nombre.

2 Los Caudillos, ó principales del pueblo, llamados *ángulos*, ó piedras angulares, porque son los que con sus virtudes y máximas políticas le sostienen, como las piedras de los ángulos ó esquinas mantienen una fábrica.

3 Para pasar allí la noche.

4 Viendo que yo resistia á su abominable intento.

a *Osee* IX. 9.

meam incredibili furore libidinis vexantes, denique mortua est.

6 *Quam arreptam, in frusta concidi, misique partes in omnes terminos possessionis vestræ: quia numquam tantum nefas, et tam grande piaculum factum est in Israël.*

7 *Adestis omnes filii Israël, decernite quid facere debeatis.*

8 *Stansque omnis populus, quasi unius hominis sermone respondit: Non recedemus in tabernacula nostra, nec suam quisquam intrabit domum:*

9 *Sed hoc contra Gabaa in commune faciamus.*

10 *Decem viri eligantur è centum ex omnibus tribubus Israël, et centum de mille, et mille de decem millibus, ut comportent exercitui cibaria, et possimus pugnare contra Gabaa Benjamin, et reddere ei pro scelere, quod meretur.*

11 *Convenitque universus Israël ad civitatem, quasi homo unus, eâdem mente, unoque consilio.*

12 *Et miserunt nuntios ad omnem tribum Benjamin, qui*

pues de haber ultrajado á mi muger con una furiosa é increible lascivia, por último murió.

6 Y tomándola yo, la dividí en trozos, y enviélos á todos los términos de vuestra posesion: porque nunca se ha cometido en Israél una maldad tan grande, ni un exceso tan abominable.

7 Presentes estais aquí todos los hijos de Israél, resolved lo que debeis hacer.

8 Y todo el pueblo estando en pie, respondió como si hablara por boca de un solo hombre [1]: No nos retirarémos á nuestras tiendas, ni entrará ninguno en su casa:

9 Hasta que de comun acuerdo executémos esto contra Gabaa [2].

10 Escójanse diez hombres de cada ciento de todas las tribus de Israél [3], y ciento de mil, y mil de diez mil, para que lleven víveres al exército, y podamos pelear contra Gabaa de Benjamín, y darle el pago que merece por su maldad.

11 Y se unió todo Israél contra esta ciudad, como si fuera un solo hombre, con un mismo designio, y con la misma resolucion.

12 Y enviáron mensageros á toda la tribu de Benjamín [4], pa-

1 Con un mismo designio y pensamiento, como se dice en el v. 11.

2 Hayamos resuelto y executado lo que se ha de hacer con Gabaa en castigo de tan exêcrable maldad.

3 Esto es, el diezmo de toda la gente.

4 Este fué un consejo lleno de prudencia, tentar todos los caminos mas suaves para castigar á los culpados, antes de llegar á las manos con los de su nacion; no siendo justo que el castigo de un atentado de algunos particulares alcanzase á todos, y que la accion detestable de unos jóvenes desenfrenados arrastrase consigo la ruina de una tribu entera. S. AMBROS. *Lib.* VI. *Epist.* XLVII.

dicerent : ¿Cur tantum nefas in vobis repertum est?

13 *Tradite homines de Gabaa, qui hoc flagitium perpetrarunt, ut moriantur, et auferatur malum de Israël. Qui noluerunt fratrum suorum filiorum Israël audire mandatum:*

14 *Sed ex cunctis urbibus, quæ sortis suæ erant, convenerunt in Gabaa, ut illis ferrent auxilium, et contra universum populum Israël dimicarent.*

15 *Inventique sunt viginti quinque millia de Benjamin educentium gladium, præter habitatores Gabaa,*

16 *Qui septingenti erant viri fortissimi, ita sinistrâ ut dextrâ prælíantes: et sic fundis lapides ad certum jacientes, ut capillum quoque possent percutere, et nequaquam in alteram partem ictus lapidis deferretur.*

17 *Virorum quoque Israël, absque filiis Benjamin, inventa sunt quadringenta millia educentium gladios, et paratorum ad pugnam.*

18 *Qui surgentes venerunt in domum Dei, hoc est, in Silo: consulueruntque Deum, atque dixerunt:*

ra decirle : ¿Cómo se ha cometido entre vosotros maldad tan detestable?

13 Entregad los hombres de Gabaa, que cometiéron este crímen, para que mueran, y sea quitado el mal de Israél. Los Benjamitas no quisiéron dar oidos al mensage de sus hermanos los hijos de Israél:

14 Sino que acudiéron á Gabaa de todas las ciudades, que eran de su suerte, para darles socorro, y pelear contra todo el pueblo de Israél.

15 Y fuéron contados veinte y cinco mil Benjamitas [1] que sacaban espada, sin los moradores de Gabaa,

16 Que eran setecientos hombres muy esforzados, y que peleaban igualmente con la izquierda que con la derecha: y tan certeros en tirar piedras con la honda, que podian dar en un cabello, sin que el golpe de la piedra torciese á otra parte.

17 Y de la gente de Israél, sin los hijos de Benjamin, fuéron contados quatrocientos mil hombres que sacaban espada, y á punto de pelea.

18 Los quales levantándose viniéron á la casa de Dios, esto es, á Silo: y consultáron al Señor, y dixéron: ¿Quién será el

1 En el texto Hebréo se lee: *Veinte y seis mil*; pero debe ser preferido el de la Vulgata, como se prueba evidentemente del número de los Benjamitas que fuéron muertos, y se refiere en este Capítulo. Primeramente diez y ocho mil, v. 44. despues cinco mil, v. 45. y por último dos mil en el mismo lugar. A estos se deben añadir los ciento que en el v. 35. se cuentan muertos ademas de los veinte y cinco mil, y todos juntos con los seiscientos que escapáron al desierto, v. 47. componen la suma de veinte y cinco mil y setecientos, que aquí se refieren.

¿Quis erit in exercitu nostro princeps certaminis contra filios Benjamin? Quibus respondit Dominus: Judas sit dux vester.

19 *Statimque filii Israël surgentes manè, castrametati sunt juxtà Gabaa:*

20 *Et inde procedentes ad pugnam contra Benjamin, urbem oppugnare cœperunt.*

21 *Egressique filii Benjamin de Gabaa, occiderunt de filiis Israël die illo viginti duo millia virorum.*

22 *Rursum filii Israël et fortitudine et numero confidentes, in eodem loco, in quo prius certaverant, aciem direxerunt:*

23 *Ita tamen ut prius ascenderent et flerent coram Domino usque ad noctem: consulerentque eum, et dicerent: ¿Debeo ultra procedere ad dimicandum contra filios Benjamin fratres meos, an non? Quibus ille respondit: Ascendite ad eos, et inite certamen.*

Caudillo de nuestro exército para pelear contra los hijos de Benjamín? A los quales respondió el Señor: Judá sea vuestro Caudillo [1].

19 Y levantándose luego de mañana los hijos de Israél, acampáron cerca de Gabaa.

20 Y avanzándose desde allí para pelear contra Benjamín, comenzáron á combatir la ciudad.

21 Mas saliendo de Gabaa los hijos de Benjamín, matáron en aquel dia veinte y dos mil hombres de los hijos de Israél [2].

22 Los hijos de Israél confiados en su valor y en su número, ordenáron de nuevo el exército en el mismo lugar, en que ántes habian combatido:

23 Pero fuéron ántes á llorar delante del Señor hasta la noche, y á consultarle, y decirle: ¿Debo salir otra vez á pelear contra los hijos de Benjamín nuestros hermanos, ó no? El Señor les respondió: Subid contra ellos, y trabad combate.

1 ¿Qué tribu de las nuestras tendrá la prerogativa de ir á la frente de las otras para combatir contra los Benjamitas? Y el Señor respondió la de Judá.

2 Causa verdaderamente admiracion, que defendiendo los Israelitas una causa tan buena, y habiendo consultado al Señor para salir contra los de Benjamin, padezcan dos derrotas tan grandes como las que aquí se refieren. Los Padres é Interpretes dan tres razones de esto, que merecen particular atencion. Dicen primeramente, que este pueblo confiaba en sus fuerzas mas que en el socorro del Señor, lo que claramente se insinúa en el v. 22. y por eso Dios castigó y abatió su orgullo. En segundo lugar, la indignacion de los Israelitas, y su zelo en castigar un delito tan abominable, eran justos; pero al mismo tiempo estaban ciegos para conocer los suyos, que eran tan grandes ó mayores. Dios pues, ántes de castigar á los Benjamitas por su ministerio, emplea el valor y la mano de los mismos Benjamitas para exercer sobre su pueblo su justa venganza. Añaden por último, que mostráron un grande zelo para vengar la deshonra y ultrage hecho á un hombre, al paso que olvidaban el que se hacia á Dios, permitiendo que estuvieran en medio de ellos los ídolos de Michás. Pero esto supone que habia sucedido ya entónces la historia de Michás, lo que ciertamente es muy dudoso; y muchos Expositores lo niegan, apoyados en gravísimos fundamentos y razones.

24 *Cùmque filii Israël altera die contra filios Benjamin ad prælium processissent,*

25 *Eruperunt filii Benjamin de portis Gabaa: et occurrentes eis, tanta in illos cæde bacchati sunt, ut decem et octo millia virorum educentium gladium prosternerent.*

26 *Quamobrem omnes filii Israël venerunt in domum Dei, et sedentes flebant coràm Domino: jejunaveruntque die illò usque ad vesperam, et obtulerunt ei holocausta atque pacificas victimas,*

27 *Et super statu suo interrogaverunt. Eo tempore ibi erat arca fœderis Dei,*

28 *Et Phinees filius Eleazari filii Aaron præpositus domus. Consuluerunt igitur Dominum, atque dixerunt: ¿Exire ultra debemus ad pugnam contra filios Benjamin fratres nostros, an quiescere? Quibus ait Dominus: Ascendite, eras enim tradam eos in manus vestras.*

29 *Posueruntque filii Israël insidias per circuitum urbis Gabaa:*

30 *Et tertia vice, sicut semel et bis, contra Benjamin exercitum produxerunt.*

24 Y habiendo movido los hijos de Israél el dia siguiente para pelear contra los hijos de Benjamín,

25 Saliéron los hijos de Benjamín de las puertas de Gabaa: y viniendo á su encuentro, hiciéron en ellos una mortandad tan grande, que derribáron en tierra diez y ocho mil hombres que sacaban espada [1].

26 Por lo qual todos los hijos de Israél viniéron á la casa de Dios, y sentados lloraban delante del Señor: y ayunáron aquel dia hasta la tarde, y le ofreciéron holocaustos y hostias pacíficas,

27 Y le consultáron sobre su estado. En aquel tiempo estaba allí el arca de la alianza de Dios,

28 Y Phinees hijo de Eleazár hijo de Aarón presidia en la casa. Consultáron pues al Señor, y dixéron: ¿Debemos salir aun á pelear contra los hijos de Benjamín nuestros hermanos, ó estarnos quietos? A los quales dixo el Señor: Salid, porque mañana los pondré en vuestras manos.

29 Y los hijos de Israél pusiéron emboscadas al rededor de la ciudad de Gabaa:

30 Y esta tercera vez formáron el exército en batalla contra Benjamín, como la primera y la segunda [2].

1 Quiso el Señor humillarlos segunda vez, para que sus propias desgracias les abriesen el camino para una completa victoria, y para exercitar con esto su fe, de la que verdaderamente diéron una prueba grande en esta ocasion. Y por esto dice S. BERNARDO *de Considerat. Lib.* II. *Cap.* I. *num.* 3. que fuéron hallados tanto mas superiores en la fe, quanto habian quedado mas humillados y abatidos en los dos primeros combates.

2 Los que marchaban armados y dis-

31 *Sed et filii Benjamin audacter eruperunt de civitate, et fugientes adversarios longiùs persecuti sunt, ita ut vulnerarent ex eis sicut primo die, et secundo, et cæderent per duas semitas vertentes terga, quarum una ferebatur in Bethel, et altera in Gabaa; atque prosternerent triginta circiter viros:*

32 *Putaverunt enim solito eos more cædere. Qui fugam arte simulantes, inierunt consilium ut abstraherent eos de civitate, et quasi fugientes ad supradictas semitas perducerent.*

33 *Omnes itaque filii Israël surgentes de sedibus suis, tetenderunt aciem in loco, qui vocatur Baalthamar. Insidiæ quoque, quæ circa urbem erant, paulatim se aperire cœperunt,*

34 *Et ab Occidentali urbis parte procedere. Sed et alia decem millia virorum de universo Israël habitatores urbis ad certamina provocabant. Ingravatumque est bellum contra filios Benjamin: et non intellexerunt quòd ex omni parte illis instaret interitus.*

35 *Percussitque eos Dominus in conspectu filiorum Israël, et interfecerunt ex eis in illo*

31 Mas los hijos de Benjamín saliéron tambien osadamente de la ciudad, y fuéron siguiendo largamente el alcance de sus contrarios que huían: de manera que hiriéron á algunos de ellos como el primero y segundo dia, y matáron como unos treinta hombres de los que iban huyendo por dos veredas, que iban la una á Bethél, y la otra á Gabaa;

32 Porque creyéron que los iban acuchillando como solian. Mas ellos fingiendo con arte que huían, formáron el designio de apartarlos de la ciudad, y como en retirada llevarlos á las dichas veredas.

33 Entónces saliendo todos los hijos de Israél de sus puestos, se ordenáron en batalla en un sitio llamado Baalthamár. Los que estaban en celada al rededor de la ciudad, comenzáron tambien á dexarse ver poco á poco,

34 Y á adelantarse por la parte occidental de la ciudad. Y asímismo los otros diez mil hombres del exército de Israél desafiaban á los moradores de la ciudad para que saliesen al combate. Y se empeñó la accion contra los hijos de Benjamín: y no entendiéron que por todas partes tenian sobre sí la muerte.

35 Y el Señor [1] los hirió delante de los hijos de Israél, y matáron de ellos en aquel dia

puestos para dar la batalla eran en número de diez mil, y tenian órden de aparentar la fuga al acercarse el enemigo, para obligar á este á alejarse mas y mas de su plaza, y caer en las emboscadas que les tenian preparadas con tanto acierto.

1 El Señor se valió de los Israelitas, como de instrumento para castigar las maldades de los Benjamitas, y domar especialmente su orgullo y su contumacia.

die viginti quinque millia et
centum viros, omnes bellatores
et educentes gladium.
36 *Filii autem Benjamin*
cum se inferiores esse vidissent,
cœperunt fugere. Quod
cernentes filii Israël, dederunt
eis ad fugiendum locum,
ut ad præparatas insidias devenirent,
quas juxtà urbem posuerant.
37 *Qui cùm repentè de latibulis*
surrexissent, et Benjamin
terga cædentibus daret,
ingressi sunt civitatem,
et percusserunt eam in ore
gladii.
38 *Signum autem dederant*
filii Israël his, quos in insidiis
collocaverant, ut postquam
urbem cepissent, ignem
accenderent: ut ascendente in
altum fumo, captam urbem demonstrarent.
39 *Quod cùm cernerent filii*
Israël in ipso certamine positi
(putaverunt enim filii Benjamin
eos fugere, et instantiùs
persequebantur, cæsis de
exercitu eorum triginta viris)
40 *Et viderent quasi columnam*
fumi de civitate conscendere:
Benjamin quoque aspiciens
retrò, cùm captam
cerneret civitatem, et flammas
in sublime ferri:
41 *Qui priùs simulaverant*
fugam, versa facie fortiùs resistebant.
Quod cùm vidissent

veinte y cinco mil y cien hombres,
todos gente de guerra, y
que sacaban espada.
36 Mas los hijos de Benjamín,
viendo que iban de vencida,
comenzáron á huir. Lo
que advertido por los hijos de
Israél, les hiciéron lugar para
que huyeran, y vinieran á dar
en las celadas, que tenian puestas
junto á la ciudad.
37 Y estos saltando de repente
en las emboscadas, y volviendo
Benjamín las espaldas á
los que los acuchillaban, entráron
en la ciudad, y la pasáron
á filo de espada.
38 Y habian dado por señal
los hijos de Israél á los que habian
puesto en celada, que luego
que se hiciesen dueños de la
ciudad, encendiesen fuego: para
darles aviso de que la habian
tomado, con el humo [1] que subiria
á lo alto.
39 Viendo esto los hijos de
Israél que aun estaban en el combate
(pues los hijos de Benjamín
pensáron que aquellos huían, y
los cargaban mas de cerca, por
haber muerto á treinta hombres
de su exército)
40 Y viendo subir de la ciudad
como una columna de humo:
y los de Benjamín volviendo
tambien á mirar ácia atrás,
como viesen tomada la ciudad, y
que las llamas subian á lo alto:
41 Entónces los que ántes
habian fingido huir, haciendo ya
frente, resistian con mas vigor.

1 MS. y. *Con las afumadas.* Recurriéron á las extratagemas de guerra.

filii Benjamin, in fugam versi sunt,

42 *Et ad viam deserti ire cœperunt, illuc quoque eos adversariis persequentibus. Sed et hi, qui urbem succenderant, occurrerunt eis.*

43 *Atque ita factum est, ut ex utraque parte ab hostibus cæderentur, nec erat ulla requies morientium. Ceciderunt, atque prostrati sunt ad Orientalem plagam urbis Gabaa.*

44 *Fuerunt autem qui in eodem loco interfecti sunt, decem et octo millia virorum, omnes robustissimi pugnatores.*

45 *Quod cùm vidissent qui remanserant de Benjamin, fugerunt in solitudinem: et pergebant ad Petram, cujus vocabulum est Remmon. In illa quoque fuga palantes, et in diversa tendentes, occiderunt quinque millia virorum. Et cùm ultra tenderent, persecuti sunt eos, et interfecerunt etiam alia duo millia.*

46 *Et sic factum est, ut omnes qui ceciderant de Benjamin in diversis locis, essent viginti quinque millia, pugnatores ad bella promptissimi.*

47 *Remanserunt itaque de omni numero Benjamin, qui evadere, et fugere in solitudinem potuerunt, sexcenti viri: sederuntque in Petra Remmon mensibus quatuor.*

48 *Regressi autem fi-*

Lo qual visto por los hijos de Benjamín, volviéron las espaldas huyendo,

42 Y comenzáron á ir al camino del desierto, persiguiéndolos aun hasta allá los enemigos. Y cortáronlos tambien los que habian incendiado á la ciudad.

43 Y así acaeció, que por una y otra parte eran acuchillados por los enemigos, y perecian sin tener acogida. Cayéron muertos, y quedáron tendidos por el suelo á la parte oriental de la ciudad de Gabaa.

44 Diez y ocho mil hombres fuéron muertos en aquel lugar, todos hombres de guerra muy valientes.

45 Lo qual quando viéron los Benjamitas que habian quedado, huyéron al desierto: y se encaminaban á la peña llamada Remmón. Y como se hallaban desordenados, y huían dispersos, matáron tambien en aquella huida cinco mil hombres. Y pasando adelante, fuéron siguiendo su alcance, y pasáron aun á cuchillo otros dos mil.

46 Y así todos los de Benjamín, que muriéron en diversos lugares, fuéron veinte y cinco mil hombres de guerra, muy diestros en el manejo de las armas.

47 Por lo qual de toda la gente de Benjamín no quedáron sino seiscientos hombres, que pudiéron escapar, y guarecerse en el desierto: y se estuviéron quatro meses en la peña de Remmón.

48 Y los hijos de Israél, vuel-

lii Israël, omnes reliquias civitatis à viris usque ad jumenta gladio percusserunt, cunctasque urbes et viculos Benjamin vorax flamma consumpsit.

tos del combate, pasáron á cuchillo el resto de la ciudad, desde los hombres hasta las bestias [1], y todas las ciudades y aldehuelas de Benjamín fuéron consumidas de la voracidad de las llamas.

1 De manera, que lo anathematizáron todo, y castigáron este delito, como estaba mandado que se castigase el público de idolatría. *Deuteron.* XIII. 15. El Señor misericordiosamente salvó seiscientos hombres de esta tribu, para que no quedase enteramente extinguida esta preciosa rama de la estirpe de Jacob, y naciese de ella el grande Apóstol San Pablo, conforme á la prediccion de aquel Santo Patriarcha. *Genes.* XLIX. 27. S. HIERONY. *in Epitaph. S. Paulæ Epist.* XXVII. n. 8.

CAPÍTULO XXI.

Es arruinada Jabes-Galaad. Se aplaca el Señor por medio de la penitencia y sacrificios. Se dan quatrocientas doncellas á la tribu de Benjamin para repararla, y otras doscientas que robáron ellos en Silo.

1 *Juraverunt quoque filii Israël in Maspha et dixerunt: Nullus nostrûm dabit filiis Benjamin de filiabus suis uxorem.*

2 *Veneruntque omnes ad domum Dei in Silo, et in conspectu ejus sedentes usque ad vesperam, levaverunt vocem, et magno ululatu cœperunt flere, dicentes:*

3 *¿Quare, Domine Deus Israël, factum est hoc malum in populo tuo, ut hodie una tribus auferretur ex nobis?*

4 *Altera autem die diluculo consurgentes, extruxerunt altare: obtuleruntque ibi holo-*

1 Hiciéron [1] tambien un juramento en Maspha los hijos de Israél, y dixéron: Ninguno de nosotros dará su hija por muger á los hijos de Benjamín.

2 Y viniéron todos á la casa de Dios á Silo, y permaneciendo á vista de ella hasta la noche, alzáron la voz, y comenzáron á llorar con grandes alaridos, diciendo:

3 ¿Por qué, Señor Dios de Israél, ha acaecido esta calamidad en tu pueblo, que una de las tribus fuese hoy quitada de entre nosotros?

4 Y levantándose el dia siguiente al romper el dia, erigiéron un altar [2]: y ofreciéron en

1 Esto es, habian hecho; porque esto sucedió ántes de emprender la guerra contra los Benjamitas. El arrepentimiento que tuviéron despues, y los medios de que se valiéron para remediar las consequencias, dan á entender claramente, que habian jurado muy ligera é imprudentemente.

2 Diferente del que habia en el tabernáculo; ó porque en este no se po-

causta, et pacificas victimas, et dixerunt:

5 *¿Quis non ascendit in exercitu Domini de universis tribubus Israël? Grandi enim juramento se constrinxerant, cùm essent in Maspha, interfici eos qui defuissent.*

6 *Ductique pœnitentiâ filii Israël super fratre suo Benjamin, cœperunt dicere: Ablata est tribus una de Israël.*

7 *¿Unde uxores accipient? omnes enim in commune juravimus, non daturos nos his filias nostras.*

8 *Idcirco dixerunt: ¿Quis est de universis tribubus Israël, qui non ascendit ad Dominum in Maspha? Et ecce inventi sunt habitatores Jabes-Galaad in illo exercitu non fuisse.*

él holocaustos, y víctimas de paz, y dixéron:

5 ¿Quién entre todas las tribus de Israél es el que no subió con el exército del Señor? Porque quando estaban en Maspha, se habian obligado con un gran juramento á hacer morir á aquellos que faltasen [1].

6 Y arrepentidos los Israelitas por lo que habian hecho con Benjamín su hermano [2], comenzáron á decir: Una tribu ha sido quitada de Israél,

7 ¿De dónde tomarán [3] mugeres? porque todos de comun acuerdo hemos jurado, que no les daríamos nuestras hijas?

8 Por esto dixéron: ¿Quién de todas las tribus de Israél es el que no subió al Señor en Maspha? Y hallóse que los moradores de Jabes-Galaad [4] no se habian hallado en aquel exército.

dian sacrificar todas las víctimas, que entónces se ofrecian, ó porque Dios lo permitió en este lance particular, dispensando la ley general que tenia dada. *Deuter.* XII. 27.

1 Este fué asimismo otro juramento lleno de precipitacion y de imprudencia, en cuyo cumplimiento se excediéron; pues no perdonáron ni á las mugeres casadas ni á las niñas, las quales por su estado y edad de ningun modo debiéron ni pudiéron concurrir á tomar venganza de la maldad, que executáron los Benjamitas.

2 Todos los Israelitas eran hermanos en su orígen; porque descendian de los doce hijos de Jacob, llamado Israel, de donde tomáron el nombre de Israelitas. Estos habian emprendido la guerra contra los Benjamitas, consultando ántes al Señor; pero no se ve que recibiéron órden de que acabasen con toda la tribu, y matasen á las mugeres y á los niños; y por esto pudiéron haberse portado en esta ocasion con un zelo indiscreto, del que tuviéron despues que arrepentirse muy justamente.

3 El texto Hebréo: *¿Qué harémos para que los que han quedado puedan tomar mugeres?*

4 Estos habian faltado gravemente, porque debian haber acudido, quando fuéron llamados, á vengar con todos el atroz atentado de los Benjamitas Pero el rigor con que fuéron tratados, y en que parece haber excedido los Israelitas, es una leccion que nos da el Señor á todos, para hacernos conocer quán abominable es á sus ojos la indiferencia de los hombres, quando se trata de sus intereses y de su gloria. El que no se declara á favor de la causa de Dios, es reo contra ella. Luc. XI. 23. La ciudad de Jabés fué castigada con mayor severidad por la indiferencia, que habia mostrado ácia su Dios, que los mismos Benjamitas que se habian rebelado contra él. De estos se salváron seiscientos hombres; pero de los de Jabes ni uno solo quedó con vida.

9 (*Eo quoque tempore cùm essent in Silo, nullus ex eis ibi repertus est*)

10 *Miserunt itaque decem millia viros robustissimos, et præceperunt eis: Ite, et percutite habitatores Jabes-Galaad in ore gladii, tam uxores quàm parvulos eorum.*

11 *Et hoc erit quod observare debebitis: Omne generis masculini*[a], *et mulieres quæ cognoverunt viros, interficite, virgines autem reservate.*

12 *Inventæque sunt de Jabes-Galaad quadringentæ virgines, quæ nescierunt viri thorum, et adduxerunt eas ad castra in Silo, in Terram Chanaan.*

13 *Miseruntque nuntios ad filios Benjamin, qui erant in Petra Remmon, et præceperunt eis, ut eos susciperent in pace.*

14 *Veneruntque filii Benjamin in illo tempore, et datæ sunt eis uxores de filiabus Jabes-Galaad: alias autem non repererunt, quas simili modo traderent.*

15 *Universusque Israël valde doluit, et egit pœnitentiam super interfectione unius tribûs ex Israël.*

16 *Dixeruntque majores natu: ¿Quid faciemus reliquis, qui non acceperunt uxores? O-*

9 (Y aun en aquel tiempo que estuviéron los demas en Silo, no se halló allí ninguno de ellos)

10 Enviáron pues diez mil hombres muy valientes[1], y diéronles esta órden: Id, y pasad á cuchillo á los moradores de Jabes-Galaad, tanto á las mugeres como á sus niños.

11 Mas al mismo tiempo deberéis estar atentos á esto: Matad á todos los varones, y todas las mugeres, que conociéron varones, mas dexad con vida á las doncellas[2].

12 Y fuéron halladas en Jabes-Galaad quatrocientas doncellas, las quales no habian conocido cama de varon, y lleváronlas al campamento de Silo, en la Tierra de Chanaan.

13 Y enviáron mensageros á los hijos de Benjamín, que estaban en la peña de Remmón, y diéronles órden, de que los admitiesen en paz.

14 Y viniéron entónces los hijos de Benjamín, y les fuéron dadas mugeres de las doncellas de Jabes-Galaad: mas no halláron otras, que poderles dar de la misma manera.

15 Y todo Israél tuvo gran pesar, é hizo penitencia por la mortandad de una de las tribus de Israél.

16 Y dixéron los mas ancianos: ¿Qué harémos con los otros, que han quedado sin mu-

a *Numer.* xxxi. 17. 18.

1 El Hebréo y los LXX. *Doce mil.*

2 MS. 8. *Escossas.*

mnes in Benjamin feminæ conciderunt,

17 *Et magnâ nobis curâ, ingentique studio providendum est, ne una tribus deleatur ex Israël.*

18 *Filias enim nostras eis dare non possumus, constricti juramento et maledictione, quâ diximus: Maledictus qui dederit de filiabus suis uxorem Benjamin.*

19 *Ceperuntque consilium, atque dixerunt: Ecce solemnitas Domini est in Silo anniversaria, quæ sita est ad Septentrionem urbis Bethel, et ad Orientalem plagam viæ, quæ de Bethel tendit ad Sichimam, et ad Meridiem oppidi Lebona.*

20 *Præceperuntque filiis Benjamin, atque dixerunt: Ite, et latitate in vineis.*

21 *Cùmque videritis filias Silo ad ducendos choros ex mo-*

geres? Todas las mugéres de Benjamín han perecido,

17 Y debemos procurar con el mayor cuidado, y con sumo zelo, que no sea borrada una tribu de Israél [1].

18 Pues no podemos darles nuestras hijas, obligados [2] como estamos con el juramento y maldicion, en que diximos: Maldito sea el que diere de sus hijas muger á Benjamín.

19 Y tomáron esta resolucion, y dixéron: He aquí que está cerca la solemnidad anual del Señor en Silo [3], que está á la parte septentrional de la ciudad de Bethél, y al Oriente del camino, que desde Bethél va á Sichém, y al Mediodia de la ciudad de Lebona.

20 Y diéron órden á los hijos de Benjamín, y dixéronles: Id, y escondeos en las viñas.

21 Y quando viéreis salir á las doncellas de Silo á formar sus

1 Los LXX: *κληρονομία διασωζομένων τῶν βενιαμὶν: καὶ οὐκ ἐξαλειφθήσεται φυλὴ ἀπὸ ἰσραήλ, herencia de los que se salváron de los de Benjamin, y no será exterminada de Israél una tal tribu.*

2 Muchos Intérpretes son de sentir, que este juramento era iniquo, é incapaz de obligar en conciencia; porque en la suposicion de que le hubiesen cumplido, reducian aquella tribu, ó á que pereciese enteramente, ó á que tomase partido con mugeres idólatras; lo qual estaba prohibido por el Señor con la mayor severidad. Fuera de que así como un voto por el que se hace un menor bien, que impide otro mayor, no obliga en aquella parte, que impide el mayor bien; del mismo modo un juramento hecho baxo de las mismas circunstancias, tampoco obliga. Los Israelitas por conciencia erróuea se creyeron obligados á cumplirlo, y porque miraban con el mayor horror el quebrantar un juramento, fuese como fuese. Sin embargo de estas razones, ESTIO, y con él otros muchos Interpretes sienten, que los Israelitas debiéron observar exâctamente el juramento que habian hecho, y que para evitar los inconvenientes que resultan de las razones alegadas, debiéron pensar y providenciar otros medios, como en efecto lo executáron.

3 No consta ni convienen entre sí los Intérpretes en determinar, qué fiesta era ésta que se celebraba al Señor en Silo todos los años. El tiempo era quando las vides estaban ya cubiertas de hojas, con las quales pudiéron ocultarse los Benjamitas, v. 20. Se describe en el texto, no tanto la situacion de la ciudad de Silo, la qual sin duda era bien conocida entónces de todos, como el lugar particular donde se celebraba la fiesta. VATABLO.

ra procedere, exite repente de vineis, et rapite ex eis singuli uxores singulas, et pergite in Terram Benjamin.

22 *Cùmque venerint patres earum, ac fratres, et adversum vos queri cœperint, atque jurgari, dicemus eis: Miseremini eorum: non enim rapuerunt eas jure bellantium atque victorum, sed rogantibus ut acciperent, non dedistis, et à vestra parte peccatum est.*

23 *Feceruntque filii Benjamin, ut sibi fuerat imperatum: et juxtà numerum suum rapuerunt sibi de his, quæ ducebant choros, uxores singulas: abieruntque in possessionem suam, ædificantes urbes, et habitantes in eis.*

24 *Filii quoque Israël reversi sunt per tribus, et familias in tabernacula sua. In diebus illis non erat rex in Israël: sed unusquisque quod sibi rectum videbatur, hoc faciebat.*

danzas segun costumbre, salid de repente de las viñas, y robad cada uno la suya para muger [1], y marchaos á la Tierra de Benjamín.

22 Y quando vinieren sus padres, y hermanos, y comenzaren á querellarse contra vosotros, y pendenciar, les dirémos: Tened piedad de ellos: pues no las robáron [2] por derecho de guerra ni como vencedores, sino que despues de haberos suplicado que se las diérais, se las negásteis, y así la culpa está en vosotros.

23 Y los hijos de Benjamín lo hiciéron, como se les habia mandado: y conforme á su número robáron de las que danzaban, cada uno una muger para sí; y fuéronse á su tierra, y edificando las ciudades, habitáron en ellas.

24 Los hijos de Israél se volviéron tambien á sus tiendas por tribus, y por familias. En aquellos dias no habia Rey en Israél: sino que cada uno hacia lo que bien le parecia [3].

1 Este en rigor no parece que propiamente puede llamarse rapto; ya porque se habia hecho por la autoridad pública de los Ancianos y Magistrados de Israél; y ya en atencion al bien público que resultaba, qual era la conservacion de una tribu. Fuera de que esperaban tener el consentimiento de las mismas doncellas, y aun el de sus padres, como se colige del v. 22. Estio.

2 MS. 8. *Car non las rabiéron.* Con dificultad se puede justificar el modo con que procediéron los Israelitas en todos estos lances, en que se descubren muchos rasgos de precipitacion, imprudencia, temeridad y crueldad, á no ser que Dios por un oculto juicio, superior al de todos los hombres, les hubiese inspirado estos votos extraordinarios, para infundir mayor horror al delito de los Benjamitas, y á la indiferencia que mostráron los moradores de Jabes-Galaad y los que los imitan, quando se trata de defender la gloria de Dios y sus verdaderos intereses.

3 Se nota una grande uniformidad en el título de estos últimos Capítulos con el del *Libro* de Ruth; lo que hace creer, que el mismo Autor que escribió éste, añadió aquellos al *Libro de los Jueces.*

ADVERTENCIA

SOBRE EL LIBRO DE RUTH.

El *Libro de Ruth*, en que se contiene la historia de esta santa muger, se halla colocado entre el de los *Jueces*, y el *primero de los Reyes*, como que es una continuacion del primero, é introduccion al segundo. No se sabe en qué tiempo acaeció esta historia; pero se conjetura que el hambre, que obligó á Eliméléch á abandonar su patria, fué por el tiempo de Débora. Es muy probable que fué escrita en el reynado de David, de quien habla su Autor al fin de su Libro, y hay apariencias que fué el mismo que escribió el *primero de los Reyes*, que parece haber sido Samuél.

Quando solo se atendiera al estilo, que se nota en la historia de Ruth, se puede mirar cómo una de las mas excelentes que se hallan en la Escritura. Las acciones, los sentimientos, las costumbres se ven pintadas al natural, y con tanta sencillez, que no se pueden leer sin que el corazon quede movido. Pero no debemos parar nuestra atencion en lo que se ha de mirar como de paso en los Libros sagrados, que tienen otro objeto mucho mas noble, y digno de los juicios de Dios sobre los hombres. El Espíritu Santo, que de tan diversas maneras nos da sus lecciones, ha querido en esta ponernos delante un perfecto modelo de las virtudes, que pueden santificar los diversos estados en que se halláron Booz, Ruth y Noemi, y fortificarnos en la fe de una providencia que á todo atiende, y todo lo encamina, haciendo que concurran aun los menores sucesos al cumplimiento de sus mayores designios. En este Libro todo parece pequeño; pero Dios confunde aquí el orgullo y curiosidad de los hombres, no diciendo ni una sola palabra de todo lo que suele arrebatar su admiracion, como son conquistas ruidosas, acciones de héroes, establecimientos, mudanzas y ruinas de grandes Im-

perios. Lo que aquí sencillamente se refiere, es la historia de una familia pobre, errante, y conocida solamente en la pequeña ciudad de Bethlehem.

Pero esto mismo, que á los ojos de la carne solo encierra cosas de poca consideracion, tiene por objeto nada ménos que la Encarnacion del Hijo de Dios [1]. Ruth por el matrimonio de Booz tiene lugar entre los ascendientes de David, y así es nombrada entre los abuelos de nuestro Divino Redentor, que quiso ser hijo de David segun la carne. San Mathéo [2] escribiendo la genealogía de Jesu-Christo, no nombra á aquellas mugeres que fuéron mas ilustres y señaladas, como Sara, Rebeca y otras muchas, sino á Thamár, Ruth, y aun á la muger de Urías, con el fin de hacernos conocer en esto, que el Hijo de Dios se hizo hombre por amor de todos los hombres, justos y pecadores, Judíos y Gentiles. Se ve además figurado y aun prophetizado el gran mysterio de la vocacion de los Gentiles, el qual quando se manifestó, llenó de admiracion á los fieles de la Iglesia, que comenzaba á nacer [3].

1 *Theodoret. Quæst. I. in Ruth.* 2 *Cap. I.* 3 *Actor. XI. 18.*

EL LIBRO DE RUTH.

CAPÍTULO I.

Elimeléch Bethlehemita en una grande carestía abandona su patria, y se va á tierra de Moáb con Noemi su muger y con dos hijos; pero habiendo él muerto allí y sus dos hijos, vuelve Noemi á Bethlehem con Ruth su nuera.

1 *In diebus unius judicis, quando judices præerant, facta est fames in Terra. Abiitque homo de Bethlehem Juda, ut peregrinaretur in regione Moabitide cum uxore sua, ac duobus liberis.*

2 *Ipse vocabatur Elimelech, et uxor ejus Noëmi: et duo filii, alter Mahalon, et alter Chelion, Ephrathæi de Bethlehem Juda. Ingressique regionem Moabitidem, morabantur ibi.*

3 *Et mortuus est Elimelech maritus Noëmi: remansitque ipsa cum filiis.*

4 *Qui acceperunt uxores Moabitidas, quarum una vo-*

1 En los dias de un Juez [1], quando gobernaban los Jueces, hubo una grande hambre en la tierra [2]. Y fué un hombre de Bethlehem de Judá, á peregrinar [3] en la region de Moáb con su muger, y dos hijos.

2 El se llamaba Elimeléch, y su muger Noemi: y los dos hijos, el uno Mahalón, y el otro Chelión [4], Ephrathéos [5] de Bethlehem de Judá. Y habiendo entrado en el pais de Moáb, moraban allí.

3 Y murió Elimeléch marido de Noemi: y quedó ella con sus hijos.

4 Los quales se casáron con mugeres Moabitas [6], que se lla-

1 De uno de los Jueces. El Hebréo: *Y aconteció en los dias que gobernaban*; donde la conjuncion ו da á entender que el principio de este Libro es una continuacion del que precede de los *Jueces*. No consta qué Juez era el que gobernaba en Israél, quando sucedió lo que aquí se refiere.

2 De Israél.

3 A habitar como forastero.

4 Se cree que estos son los mismos, que en el 1. *Paralip.* IV. 14. son llamados Joás y Sarai.

5 Puede significarse en esto el que es de la tribu de Ephraím, *Judic.* XII. y puede tambien significarse uno que mora en el monte de Ephraím, aunque fuese de otra tribu. Y en este sentido Elcana se llama Ephrathéo, no obstante que era de la tribu de Leví. 1. *Reg.* I. Ultimamente Ephratha es lo mismo que Bethlehem, como se prueba del *Génes.* XXXV. 19. XLVIII. 7. I. *Reg.* XVII. 12. Y así *Ephrathéos* en este lugar es lo mismo que Bethlehemitas, de la tribu de Judá, por quanto habia otra en la de Zabulón.

6 Es creible que Noemi, inspirada del Señor, les proporcionó este casamiento, que por otra parte estaba prohibido

cabatur Orphâ ; alterâ verò
Ruth. Manseruntque ibi decem
annis,
5 *Et ambo mortui sunt,*
Mahalon videlicet et Chelion:
remansitque mulier orbata duobus liberis ac marito.
6 *Et surrexit ut in patriam*
pergeret cum utrâque nuru suâ,
de regione Moabitide: audierat
enim quòd respexisset Dominus
populum suum, et dedisset eis
escas.
7 *Egressa est itaque de loco peregrinationis suæ, cum*
utrâque nuru: et jam in via
revertendi posita in Terram
Juda,
8 *Dixit ad eas: Ite in domum matris vestræ, faciat vobiscum Dominus misericordiam,*
sicut fecistis cum mortuis et
mecum.
9 *Det vobis invenire requiem in domibus virorum,*
quos sortituræ estis. Et osculata est eas. Quæ elevatâ voce
flere cœperunt,
10 *Et dicere: Tecum pergemus ad populum tuum.*
11 *Quibus illa respondit:*
Revertimini, filiæ meæ, ¿ cur
venitis mecum? ¿ num ultra
habeo filios in utero meo, ut

maban la una Orpha, y la otra
Ruth [1]. Y estuviéron allí diez
años,
5 Y muriéron los dos, es á
saber, Mahalón y Chelión: y
quedó la muger huérfana de los
dos hijos y del marido.
6 Y levantóse con sus dos
nueras de la region de Moáb,
para volverse á su patria: por
haber oido decir que el Señor
habia vuelto la vista ácia su pueblo, y les habia dado que comer.
7 Salió pues del lugar de su
peregrinacion con sus dos nueras: y quando estaba ya en el
camino para volver á la Tierra
de Judá,
8 Les dixo: Id á la casa de
vuestra madre, el Señor haga
con vosotras misericordia, como la hicísteis vosotras con los
difuntos y conmigo [2].
9 Os conceda que halleis descanso en las casas de los maridos, que os han de caber en
suerte. Y las besó. Ellas alzando
la voz, se pusiéron á llorar,
10 Y á decir: Contigo irémos á tu pueblo.
11 A las quales respondió
ella: Volveos, hijas mias, ¿ para
qué venís conmigo? ¿ Por ventura tengo yo mas hijos en mi

por la Ley, como que de Ruth debia proceder David, y de este el Salvador. La region de Moáb era aquella parte de la Arabia, que tenia por capital á Petra, de donde muchos Intérpretes pretenden que procedia Ruth; y así aplican con S. Geronymo á Ruth, oriunda de Petra, aquellas palabras del Propheta Isaías xvi. 1. *Envia el Cordero, Señor, el Dominador de la tierra, de la piedra del desierto*; como que de Ruth nació Obéd, y de este procedió David, y de David Jesu-Christo.

1 Algunos Intérpretes dicen, que Ruth fué hija de Eglón Rey de los Moabitas, á quien quitó la vida Aód. *Judic.* III.

2 Os vuelva todo el bien que hicisteis á mis hijos, que fuéron vuestros maridos, y os trate como me habeis tratado á mí.

viros ex me sperare possitis?

12 *Revertimini, filiæ meæ, et abite: jam enim senectute confecta sum, nec apta vinculo conjugali: etiam si possem hac nocte concipere, et parere filios,*

13 *Si eos expectare velitis donec crescant, et annos pubertatis impleant, ante eritis vetulæ quàm nubatis. Nolite, quæso, filiæ meæ: quia vestra angustia magis me premit, et egressa est manus Domini contra me.*

14 *Elevatâ igitur voce, rursum flere cœperunt: Orpha osculata est socrum, ac reversa est: Ruth adhæsit socrui suæ.*

vientre, para que podais esperar [1] de mí maridos?

12 Volveos, hijas mias, é idos: porque yo ya estoy acabada de la vejez, y no soy del caso para matrimonio: y aun quando esta noche pudiera concebir, y parir hijos,

13 Si los quisiérais esperar hasta que creciesen, y llegasen á los años de la pubertad, seríais ántes viejas que casadas. No, hijas mias, no querais esto: porque vuestra angustia agrava la mia, y la mano del Señor está levantada contra mí.

14 Ellas entónces alzando la voz, comenzáron de nuevo á llorar: Orpha besó á su suegra, y volvióse: mas Ruth no se desasió de su suegra [2].

1 ¿Me hallo yo en edad de poder tener hijos, que sean vuestros esposos, y puedan levantar la familia de los dos que han muerto? Causa verdaderamente admiracion, cómo Noemi, siendo una muger tan piadosa, hiciese tantas instancias á sus nueras para que se volviesen á una tierra de infieles, dexándolas en medio de la idolatría, ó exponiéndolas á un evidente peligro de que apostatasen; mayormente que era propio de su prudencia y caridad aprovecharse de aquel deseo, que mostraban de irse en su compañía á una tierra, en que solo se conocia al verdadero Dios. A lo que se añade, que habiendo abrazado la verdadera Religion, como es creible, en ninguna parte les era mas fácil perseverar en ella, que entre los del pueblo de Dios. Pero si se miran con particular atencion los secretos motivos que dirigian á Noemi, se hallará lleno de sabiduría y de luz todo lo que practicó en esta ocasion. Lo que intentaban estas dos jóvenes mugeres, era de la mayor conseqüencia: dexar su patria y familia, pasar á una tierra desconocida, y permanecer en una religion tan severa como la de los Israelitas. Y así Noemi quiso hacer prueba de la verdadera disposicion de sus corazones, y exâminar, si sus miras eran puramente humanas y carnales. Les hace presente lo que dexan: les advierte que abandonan la casa de sus madres, y que renuncian al descanso y conveniencia que podian tener volviéndose á casar; y por último las desengaña, diciendo, que no tienen nada que esperar de una viuda pobre y sin amparo, de quien no les quedará otra herencia que la de su miseria y pobreza.

2 ¿Quién lee este paso y no se estremece, comparando la desgracia de Orpha con la suerte felicísima de Ruth? Ruth se queda con Noemi: Orpha se vuelve. Noemi hace la proposicion igualmente á las dos; Orpha se enternece hasta derramar lágrimas como Ruth. Las dos protestan á un mismo tiempo, que seguirán á su suegra. Noemi les insta aun mas estrechamente á que se vuelvan las dos: lloran ámbas amargamente de nuevo; pero despues de todo esto, se despide de ella Orpha, la abraza y se vuelve; y Ruth se queda para acompañarla y seguirla. ¿Quién no temblará, ó Dios eterno, viendo el discernimiento

15 *Cui dixit Noëmi*: *En reversa est cognata tua ad populum suum, et ad deos suos, vade cum ea.*

16 *Quæ respondit*: *Ne adverseris mihi ut relinquam te et abeam*: *quocumque enim perrexeris, pergam*: *et ubi morata fueris, et ego pariter morabor. Populus tuus populus meus, et Deus tuus Deus meus.*

17 *Quæ te terra morientem susceperit, in ea moriar, ibique locum accipiam sepulturæ. Hæc mihi faciat Dominus, et hæc addat, si non sola mors me et te separaverit.*

18 *Videns ergo Noëmi, quòd obstinato animo Ruth decrevisset secum pergere, adversari noluit, nec ad suos ultra reditum persuadere*:

19 *Profectæque sunt simul, et venerunt in Bethlehem. Quibus urbem ingressis, velox apud cunctos fama percrebruit*: *dicebantque mulieres*: *Hæc est illa Noëmi.*

15 A la que dixo Noemi: Mira, tu cuñada se ha vuelto á su pueblo, y á sus dioses, vete con ella.

16 Ruth la respondió: No te me opongas mas para que te dexe, y me vaya: porque á donde quiera que fueres, iré: y donde morares, yo tambien moraré. Tu pueblo será mi pueblo, y tu Dios será mi Dios.

17 La tierra que te recibiere en tu muerte, en esa moriré, y allí tendré el lugar de mi sepulcro. Esto y aun mas haga conmigo el Señor [1], si otra cosa que la muerte me separare de tí.

18 Viendo pues Noemi que Ruth con tanta resolucion habia determinado irse con ella, no quiso mas contradecirla [2], ni persuadirla que se volviese á los suyos:

19 Y partiéron juntas, y llegáron á Bethlehem. Y luego que entráron en la ciudad, prontamente se esparció entre todos la fama: y decian las mugeres: Esta es aquella [3] Noemi.

que haceis vos entre dos mugeres, que en sus disposiciones parecen iguales? *De dos personas la una será tomada, y la otra dexada*, dixo Jesu-Christo. Abandonais la una á su propia flaqueza, y todas sus resoluciones se desvanecen: *Vuelve á su pueblo y á sus dioses*, y se pierde. Dais á la otra un corazon superior á todas las pruebas, y le inspirais una voluntad constante de seguiros, y se salva. La que se pierde, no tiene de que quejarse, pues vuelve atras por una eleccion enteramente libre de su voluntad; y la que persevera, venciendo todos los obstáculos que se le ponen delante, os debe dar por esto eternas gracias; porque sois, Señor, el que por misericordia la fortificais en vuestro amor, y le concedeis el precioso don de la perseverancia, al paso que por juicios ocultos, pero siempre justos, negais esto mismo á la otra. Véase S. Pablo *ad Rom.* IX.

1 Tal y tal castigo me dé Dios, si, &c. Es fórmula de jurar, en la que se explica en general lo que en el juramento se dice en particular.

2 MS. 3. *Deuedóse de fablar con ella.* MS. 8. *Diol vagar.*

3 Parece que Noemi habia sido ántes mirada como una de las principales personas de la ciudad; y por eso viéndola ahora tan pobre y miserable las que ántes la habian conocido, sorprehendidas y llenas de admiracion, se decian unas á otras: ¿Es esta aquella Noemi, que en otro tiempo era tan rica y tan dichosa?

20 *Quibus ait: Ne vocetis me Noëmi (id est, pulchram) sed vocate me Mara (id est, amaram) quia amaritudine valde replevit me Omnipotens?*

21 *Egressa sum plena, et vacuam reduxit me Dominus. ¿Cur ergo vocatis me Noëmi, quam Dominus humiliavit, et afflixit Omnipotens?*

22 *Venit ergo Noëmi cum Ruth Moabitide nuru sua, de terra peregrinationis suæ: ac reversa est in Bethlehem, quando primùm hordea metebantur.*

20 A las quales dixo: No me llameis Noemi (esto es, hermosa) sino llamadme Mara (esto es, amarga) porque el Todopoderoso me ha llenado en extremo de amargura.

21 Salí llena [1], y el Señor me ha hecho volver vacía. ¿Por qué pues me llamais Noemi, habiéndome humillado el Señor, y afligido [2] el Topoderoso?

22 Vino pues Noemi con Ruth Moabita su nuera, de la tierra de su peregrinacion [3]: y volvió á Bethlehem, quando comenzaban á segarse las cebadas.

1 Rica de bienes, con marido y con hijos, y ahora vuelvo pobre, sin hijos y sin marido. La Iglesia aplica estas palabras de Noemi á María Santísima, quando en el Calvario perdió á su Unigénito Hijo, el Salvador del mundo.

2 MS. 8. *El Señor me crebantó é quexó.*

3 De la tierra de Moáb, donde habia morado algunos años como extrangera.

CAPÍTULO II.

Ruth obligada de la necesidad va á espigar en el campo de Booz, el qual la recibe con agrado. Vuelve Ruth muy alegre á su suegra, llevando cebada y lo que le habia sobrado de la comida, y sabe de ella, que Booz es pariente suyo.

1 *Erat autem viro Elimelech consanguineus, homo potens, et magnarum opum, nomine Booz.*

2 *Dixitque Ruth Moabitis ad socrum suam: Si jubes, vadam in agrum, et col-*

1 Y Elimeléch su marido tenia un pariente, hombre poderoso, y muy rico, llamado Booz [1].

2 Y dixo Ruth la Moabita á su suegra: Si lo mandas, iré al campo [2], y recogeré las espi-

1 MS. A. *Un cormano.* Era Booz de la familia de Elimeléch, que habia sido marido de Noemi; pero no consta en qué grado de parentesco se hallaban.

2 Este era un recurso para los mas pobres, en cuya clase se comprehendian los extrangeros, los huérfanos y las viudas, *Levit.* XIX. 9. XXIII. 22. *Deuter.* XXIV. 19. 21. y todos estos tristes títulos se reunian en la persona de Ruth. Reducida á espigar, para recoger con que pudieran subsistir algun tiempo ella y su suegra, no se avergüenza ni se queja, viéndose en la triste situacion de

ligam spicas, quæ fugerint manus metentium, ubicumque clementis in me patrisfamilias reperero gratiam. Cui illa respondit: Vade filia mea.

3 *Abiit itaque et colligebat spicas post terga metentium. Accidit autem ut ager ille haberet dominum nomine Booz, qui erat de cognatione Elimelech.*

4 *Et ecce, ipse veniebat de Bethlehem, dixitque messoribus: Dominus vobiscum. Qui responderunt ei: Benedicat tibi Dominus.*

5 *Dixitque Booz juveni, qui messoribus præerat: ¿Cujus est hæc puella?*

6 *Cui respondit: Hæc est Moabitis, quæ venit cum Noëmi, de regione Moabitide,*

7 *Et rogavit ut spicas colligeret remanentes, sequens messorum vestigia: et de manè usque nunc stat in agro, et ne*

gas, que escaparen de las manos de los segadores, donde quiera que hallare gracia con algun padre de familias, que use de clemencia conmigo. Y ella la respondió: Anda, hija mia.

3 Salió pues y recogia las espigas á espaldas de los segadores. Y aconteció que aquel campo tenia por dueño á uno llamado Booz, que era de la parentela de Elimeléch.

4 Y he aquí que vino él de Bethlehem, y dixo á los segadores [1]: El Señor sea con vosotros. Y ellos le respondiéron: Bendígate el Señor.

5 Y dixo Booz al jóven, que cuidaba de los segadores: ¿De quién es esta [2] muchacha?

6 Al que respondió: Esta es aquella Moabita, que vino con Noemi del pais de Moáb,

7 E hizo súplica [3] de recoger las espigas, que se fuesen quedando, siguiendo los pasos de los segadores: y desde la ma-

confundirse con los mas pobres, ni se arrepiente de haber dexado su patria. ¡A qué tentacion expone Dios su fe, y con qué fortaleza sufre Ruth una prueba tan terrible! ¿Quién no admirará al mismo tiempo el respeto y sumision con que lo propone, á la que mira y venera como si fuera su misma madre?

1 MS. A. *A los mesegueros.* Aquí es donde se lee la primera vez esta fórmula de salutacion, que despues usó tambien el Propheta enviado por Dios á Asa Rey de Judá, II. *Paralip.* XV. quando volvia vencedor de sus enemigos; y el Angel San Gabriel usó de la misma para saludar á María Santísima, quando le anunció el inefable Mysterio de la Encarnacion del Verbo Eterno en las purísimas entrañas de esta Señora. Por esto la Iglesia la usa freqüentemente en el sacrificio de la Misa y en el Oficio Divino. Es tambien de notar, con qué afabilidad y bondad saluda Booz á sus trabajadores y criados, y la manera sencilla y piadosa con que estos le corresponden. Lenguage es este propio de la religion y de la piedad; pero lenguage casi enteramente olvidado y desconocido de las gentes del mundo. Lo que da motivo de temer, que como la boca habla por la abundancia del corazon, así el corazon esté vacío de aquel Dios, de quien apénas se habla.

2 Así la llamaba, porque no la conocia, y porque lo era respecto de él, que se hallaba ya entrado en edad.

3 Podia hacerlo sin pedírselo, porque la ley se lo permitia: *Levit.* XIX. 9. *Deuter.* XXIV. 19. pero lo hizo por modestia y humildad, ó tal vez porque todavía ignoraria el privilegio que le daba la ley.

ad momentum quidem domum reversa est.

8 *Et ait Booz ad Ruth: Audi filia, ne vadas in alterum agrum ad colligendum, nec recedas ab hoc loco; sed jungere puellis meis,*

9 *Et ubi messuerint, sequere. Mandavi enim pueris meis, ut nemo molestus sit tibi: sed etiam si sitieris, vade ad sarcinulas, et bibe aquas, de quibus et pueri bibunt.*

10 *Quæ cadens in faciem suam et adorans super terram, dixit ad eum: ¿Unde mihi hoc, ut invenirem gratiam ante oculos tuos, et nosse me dignareris peregrinam mulierem?*

11 *Cui ille respondit: Nuntiata sunt mihi omnia, quæ feceris socrui tuæ post mortem viri tui: et quòd reliqueris parentes tuos, et terram in qua nata es, et veneris ad populum, quem antea nesciebas.*

12 *Reddat tibi Dominus*

ñana hasta ahora se está en el campo, y ni por un momento se ha vuelto á su casa.

8 Y Booz dixo á Ruth: Oye, hija, no vayas á otro campo [1] á espigar, ni te apartes de este lugar; mas incorpórate con mis muchachas [2],

9 Y donde segaren, síguelas. Porque he dado órden á mis criados, que nadie te inquiete: y aun quando tuvieres sed, vete al hato [3], y bebe del agua, que beben tambien mis criados.

10 Ella entónces inclinando su rostro hasta la tierra, le hizo una profunda reverencia, y dixo: ¿De dónde á mí esta dicha de haber hallado gracia en tus ojos, y que te dignes de saber quién soy, siendo una muger [4] extrangera?

11 A la qual él respondió: Me han contado [5] todas las cosas, que hiciste con tu suegra despues de la muerte de tu marido: y que has dexado á tus parientes, y la tierra en que naciste, y te has venido al pueblo, que ántes no conocias.

12 El Señor te galardone [6]

1 MS. 8. *Rescoillo*. MS. A. *Restroxo*. Como un bien, que Dios le pone entre las manos, teme Booz que no se le escape, y con razones las mas eficaces y que mas la obliguen, procura detenerla, mas bien como quien pretende alcanzar de ella una gracia, que socorrerla. ¡Qué leccion para los ricos! Los pobres no tienen necesidad de nosotros. Dios tiene mil medios para mantenerlos; nosotros somos los que tenemos necesidad de los pobres; porque Dios no usa de misericordia sino con el misericordioso.

2 Atendiendo prudentemente á su honor y seguridad.

3 MS. 3. *Alfajas*. MS. A. *Su sarsano*,

4 Palabras admirables, que descubren el fondo de esta insigne muger, y que confunden la soberbia de la mayor parte de los Christianos.

5 Dos títulos poderosos, que mueven particularmente á Booz á usar de piedad con Ruth: el ser pobre, y muy virtuosa. Todos los verdaderos pobres tienen derecho á nuestras limosnas; pero con ningunos debemos emplear mas nuestra atencion, que con aquellos sobre los quales al paso que Dios los ha privado de los bienes despreciables de este mundo, derramó abundantemente inestimables riquezas de fe y de piedad.

6 MS. 3. *Peche tu obra*. ¿Y qué ma-

pro opere tuo, et plenam mercedem recipias à Domino Deo Israël, ad quem venisti, et sub cujus confugisti alas.

13 *Quæ ait: Inveni gratiam apud oculos tuos, domine mi, qui consolatus es me, et locutus es ad cor ancillæ tuæ, quæ non sum similis unius puellarum tuarum.*

14 *Dixitque ad eam Booz: Quando hora vescendi fuerit, veni huc, et comede panem, et intinge buccellam tuam in aceto. Sedit itaque ad messorum latus, et congessit polentam sibi, comeditque et saturata est, et tulit reliquias.*

15 *Atque inde surrexit, ut spicas ex more colligeret. Præcepit autem Booz pueris suis, dicens: Etiamsi vobiscum metere voluerit, ne prohibeatis eam:*

16 *Et de vestris quoque manipulis projicite de industria, et remanere permittite, ut absque rubore colligat, et colligentem nemo corripiat.*

conforme á tus obras, y recibas un cumplido galardon del Señor Dios de Israél, á quien has venido, y debaxo de cuyas alas te has acogido [1].

13 Ella dixo: He hallado gracia en tus ojos, señor mio, que me has consolado, y has hablado al corazon de tu esclava [2], que no puedo compararme con una de tus criadas [3].

14 Y dixola Booz: Quando fuere hora de comer, vente aquí, y come del pan, y moja tu bocado en el vinagre [4]. Sentóse pues al lado de los segadores, y cogió porcion de la polenta [5] para sí, y comió y se sació, y alzó las sobras.

15 Y levantóse de allí, para recoger las espigas como solia. Y Booz dió órden á sus criados, diciendo: Aunque ella quiera segar con vosotros, no se lo estorbéis [6]:

16 Y de vuestras gavillas echad de propósito algunas espigas, y dexad que queden allí, para que las coja sin rubor, y ninguno la reprehenda quando las recoja [7].

yor recompensa, que haber procedido de ella el Divino Salvador?

1 Esta es una expresion familiar en la Escritura, tomada de las águilas, que con sus alas defienden sus polluelos; quiere decir: Te has puesto baxo de la proteccion y al abrigo del Señor Dios de Israél.

2 Es una phrase Hebréa. Quiere decir: Me has hablado palabras agradables y llenas de consuelo.

3 El Hebréo: *De tus esclavas.* Por esta profunda humildad, con que Ruth se mira inferior á todas las esclavas de Booz, mereció despues tenerle por marido, y ser madre de muchos y grandes Reyes.

4 Acostumbraban los segadores comer el pan mojado en vinagre, lo que servia para refrescarlos, y darles fuerzas al mismo tiempo. Esto mismo se practica tambien el dia de hoy en muchas partes de España, y tambien en otros muchos paises cálidos, especialmente en el tiempo de la siega, y mientras dura la estacion rigurosa del Estío.

5 De espigas de trigo tostadas al fuego, como se insinua en el texto Hebréo.

6 El sentido del Hebréo es así: Aunque quiera coger de los manojos, no la molesteis.

7 ¡Que ingeniosa es la caridad, y de que arbitrios se vale para quitar al ver-

17 *Collegit ergo in agro úsque ad vesperam: et quæ collegerat virgâ cædens et excutiens, invenit hordei quasi ephi mensuram, id est, tres modios.*

17 Estuvo pues espigando en el campo hasta la tarde, y sacudiendo y dando con una vara á lo que habia recogido, halló como la medida de un ephí [1] de cebada, esto es, tres modios.

18 *Quos portans reversa est in civitatem, et ostendit socrui suæ: insuper protulit, et dedit ei de reliquiis cibi sui, quo saturata fuerat.*

18 Y cargándolos volvióse á la ciudad, y los mostró á su suegra: y además sacó, y la dió las sobras de la comida [2], de que ella se habia saciado.

19 *Dixitque ei socrus sua: ¿Ubi hodie collegisti, et ubi fecisti opus? sit benedictus qui misertus est tui. Indicavitque ei apud quem fuisset operata: et nomen dixit viri, quòd Booz vocaretur.*

19 Y díxola su suegra: ¿Dónde has espigado hoy, y dónde has trabajado? bendito sea el que tuvo misericordia de tí. Y la declaró con quien habia trabajado: y la dixo el nombre del varon, que se llamaba Booz.

20 *Cui respondit Noëmi: Benedictus sit à Domino: quoniam eamdem gratiam, quam præbuerat vivis, servavit et mortuis. Rursumque ait: Propinquus noster est homo.*

20 Á la qual respondió Noemi: Bendito sea él del Señor: pues la misma caridad que tuvo con los vivos, la ha conservado tambien con los muertos [3]. Y añadió: Pariente nuestro es el hombre [4].

21 *Et Ruth: Hoc quoque, inquit, præcepit mihi, ut tamdiu messoribus ejus jungerer, donec omnes segetes meterentur.*

21 Y dixo Ruth: Tambien me mandó, que tanto tiempo me incorporase con los segadores, hasta que se acabara toda la siega.

22 *Cui dixit socrus: Melius est, filia mea, ut cum puellis ejus exeas ad metendum, ne*

22 A la qual respondió la suegra: Mas vale, hija mia, que vayas á espigar entre sus cria-

dadero pobre la necesidad y vergüenza de pedir; y para ponerse al mismo tiempo á salvo de la peligrosa tentacion de la vanidad!

1 Esta era una medida, que contenia quanto bastaba para poder comer un hombre diez dias. Véase lo que dexamos notado sobre el maná en el *Cap.* XVI. *del Exôdo.*

2 MS. A. *Lo que condensara.*

3 Porque la buena voluntad que tuvo y mostró á mi marido y á mis hijos quando vivian, la conserva y guarda todavía, atendiéndote á tí, que has estado casada con uno de ellos, y socorriéndonos á las dos aun despues que ellos han faltado.

4 Muchos Intérpretes sienten, que Booz fué hijo de un hermano de Elimelech, y por consiguiente sobrino suyo.

in alieno agro quispiam resistat tibi.

23 *Juncta est itaque puellis Booz: et tamdiu cum eis messuit, donec hordea et triticum in horreis conderentur.*

das [1], porque alguno no te moleste en el campo de otro.

23 Juntóse pues con las criadas de Booz: y espigó entre ellas tanto tiempo, hasta que las cebadas y el trigo se guardáron en las troxes [2].

1 Noemi con esta advertencia y con tan buen consejo miraba prudentemente por su honor y seguridad.

2 Dios hizo que Ruth pasase á contraer matrimonio con Booz ántes que se recogiese el trigo, como verémos despues.

CAPÍTULO III.

Ruth por consejo de Noemi se pone á los pies de Booz mientras este dormia, y le pide con la mayor modestia, que la tome por esposa. Booz la da una respuesta favorable.

1 *Postquam autem reversa est ad socrum suam, audivit ab ea: Filia mea, quæram tibi requiem, et providebo ut bene sit tibi.*

2 *Booz iste, cujus puellis in agro juncta es, propinquus noster est, et hac nocte aream hordei ventilat.*

3 *Lavare igitur, et ungere, et induere cultioribus vestimentis, et descende in aream. Non te videat homo, donec esum potumque finierit.*

4 *Quando autem ierit ad dormiendum, nota locum in quo dormiat: veniesque et discooperies pallium, quo operitur à parte pedum, et projicies te, et ibi jacebis: ipse autem dicet tibi quid agere debeas.*

1 Y despues que volvió á su suegra, oyó de esta: Hija mia, yo te buscaré reposo [1], y procuraré que estés bien.

2 Este Booz, con cuyas criadas estás incorporada en el campo, es nuestro pariente, y esta noche avienta la cebada en su era.

3 Lávate pues, y úngete, y ponte tus mejores vestidos, y ve á la era. No te vea ese hombre, hasta que haya acabado de comer y de beber.

4 Y quando se fuere á dormir, nota bien el lugar donde duerme: é irás y alzarás la capa, con que se cubre por la parte de los pies, y te echarás y tenderás allí: y él te dirá lo que debes hacer [2].

1 Dándote un marido temeroso de Dios, baxo cuyo amparo vivas segura y dichosa.

2 En este consejo, que dió Noemi á Ruth, no tiene entrada el menor pensamiento, que pueda ser contra la honestidad y modestia. Por lo que ni cabe reprehension en Noemi por haberle dado,

5 *Quæ respondit: Quidquid præceperis, faciam.*

6 *Descenditque in aream, et fecit omnia, quæ sibi imperaverat socrus.*

7 *Cùmque comedisset Booz, et bibisset, et factus esset hilarior, issetque ad dormiendum juxta acervum manipulorum, venit abscondité, et discooperto pallio à pedibus ejus, se projecit.*

8 *Et ecce nocte jam media expavit homo, et conturbatus est: viditque mulierem jacentem ad pedes suos,*

9 *Et ait illi: ¿Quæ es? Illaque respondit: Ego sum Ruth ancilla tua: expande pallium tuum super famulam tuam, quia propinquus es.*

10 *Et ille: Benedicta, inquit, es à Domino filia, et priorem misericordiam posteriore su-*

5 Ella respondió: Quanto me mandares, haré.

6 Y fuése á la era, é hizo todo lo que la suegra le habia mandado.

7 Y luego que Booz hubo comido, y bebido, y puéstose mas alegre [1], é ido á dormir junto á un monton de gavillas, llegó Ruth calladamente, y alzándole la capa por los pies, echóse allí.

8 Y he aquí que á la media noche despertó el hombre despavorido, y turbado: y vió una muger echada á sus pies,

9 Y díxola: ¿Quién eres? Y ella respondió: Yo soy Ruth tu esclava: extiende tu capa sobre tu sierva, porque eres mi pariente [2].

10 Y él dixo: Hija, bendita seas del Señor [3], que has excedido tu primera bondad con

ni en Ruth por haberle executado: una y otra no tienen otra mira, que un casto matrimonio ordenado por la Ley, que mandaba á una muger dar posteridad á su difunto marido por medio de un segundo matrimonio con el hermano ó con el pariente mas cercano del difunto. Y la manera, que Noemi sugirió á Ruth para llegar á su logro, si se reflexiona bien, no puede dudarse que le fué inspirada de Dios, como se colige de la seguridad con que afirmó, *que él la diria lo que deberia hacer.*

1 MS. 3. *E abonó su corazon.* Y segun el Hebréo: *De buen corazon*; no por exceso alguno en comida ó bebida, sino por el efecto natural de ella aun siendo moderada; y por el gozo que causa al labrador el ver recogidas sus cosechas.

2 Le pide con palabras de la mayor honestidad y modestia, que la reciba baxo de su proteccion; y pues que era pariente cercano de su marido, que habia muerto sin sucesion, tuviese á bien desposarse con ella para conservar el nombre de su familia en Israél.

3 Porque al amor que mostraste á tu marido quando vivia, y despues á tu suegra quando por seguirla abandonaste tu patria, has añadido ahora nuevas pruebas, pretendiendo dar sucesion á tu difunto marido, casándote con uno de los parientes mas cercanos, como manda la Ley. Booz en todo esto que se nos refiere aquí de él, debe ser mirado como un raro exemplo de piedad, de justicia y de modestia. Llama á Ruth repetidas veces con el dulce nombre de hija: alaba su juicio, porque siendo jóven, no iba á buscar otros jóvenes para casarse: no la desecha de sí viéndola pobre: confiesa que era pariente del que habia sido su marido, pero siendo justo y fiel observador de la Ley, no quiere consentir en nada contra el derecho, que tenia otro pariente mas cercano; mas la da palabra, que si este renunciaba de su derecho, él la desposaría con el fin solo de resucitar el nombre de su difunto marido.

perasti: quia non es secuta juvenes pauperes, sive divites.

11 *Noli ergo metuere, sed quidquid dixeris mihi, faciam tibi. Scit enim omnis populus, qui habitat intra portas urbis meæ, mulierem te esse virtutis.*

12 *Nec abnuo me propinquum, sed est alius me propinquior.*

13 *Quiesce hac noctè: et facto manè, si te voluerit propinquitatis jure retinere, bene res acta est: sin autem ille noluerit, ego te absque ulla dubitatione suscipiam, vivit Dominus. Dormi usque manè.*

14 *Dormivit itaque ad pedes ejus, usque ad noctis abscessum. Surrexit itaque antequam homines se cognoscerent mutuò, et dixit Booz: Cave ne quis noverit quòd huc veneris.*

15 *Et rursum: Expande,*

esta de ahora: porque no has buscado jóvenes pobres ó ricos.

11 No temas pues, que yo haré contigo todo lo que me dixeres. Porque todo el pueblo, que habita dentro de las puertas de mi ciudad, sabe que tú eres muger de virtud [1].

12 Ni niego que yo soy tu pariente, pero hay otro que lo es mas cercano que yo [2].

13 Reposa esta noche: y luego que se haga de dia, si quisiere quedarse contigo por derecho de proximidad, sea en hora buena: mas si él no quisiere, yo sin duda alguna te recibiré, vive el Señor. Duerme hasta la mañana.

14 Ella pues durmió á sus pies hasta que pasó la noche. Y levantóse ántes que los hombres pudieran conocerse unos á otros, y díxola Booz: Mira que ninguno entienda que has venido acá [3].

15 Y añadió diciendo: Ex-

1 Siendo esto así, ¿cómo es que San Matheo i. en la genealogía de Jesu-Christo, omitiendo nombrar las mugeres ilustres, que hubo en la ascendencia de Jesu-Christo, nombra las que son reprehendidas en la Escritura, y pone á Ruth en el número de estas postreras? S. Gerónymo *in Matth. Cap.* i. responde, que esto debe entenderse de Ruth ántes de abrazar la verdadera religion, quando era mirada como Moabita y como Gentil.

2 Puede dudarse tambien, si pecó Noemi aconsejando á Ruth que solicitase casarse con Booz en perjuicio del pariente mas cercano que aquí se dice, y que conforme á lo que mandaba la ley era el que debia entrar en lugar del marido difunto. A esto se dice, que pudo Noemi ignorar que hubiese otro pariente mas cercano; ó que aunque lo supiese, teniendo conocida su condicion, y que desde luego rehusaria casarse con una muger tan pobre como Ruth, pensó en Booz, á quien pertenecia este derecho, asegurando el buen suceso del matrimonio que aconsejaba á Ruth, en la virtud de este, y en las buenas calidades que le acompañaban. El suceso en fin acreditó esto mismo, y tambien que obraba por particular inspiracion y movimiento del cielo.

3 Tocaba á la prudencia y caridad de Booz quitar toda ocasion de que Dios fuese ofendido con juicios y discursos temerarios. Si se prevee que el próximo puede tomar ocasion para algun mal de una accion á que estamos obligados, se debe despreciar el escándalo, á exemplo de Jesu-Christo, que habiendo oido decir á sus Discípulos, que los Escribas y Phariséos se habian escandalizado de lo que les habia dicho, les respondió: *Dexadlos, que son ciegos.* Matth. xv. 14.

inquit, pallium tuum, quo operiris, et tene utrâque manu. Quâ extendente, et tenente, mensus est sex modios hordei, et posuit super eam. Quæ portans ingressa est civitatem,

tiende el manto, con que te cubres [1], y tenle bien asido con entrambas manos. Ella extendiéndole y teniéndole, midió seis modios de cebada, y se los puso encima. La qual cargada con ellos, entró en la ciudad,

16 *Et venit ad socrum suam. Quæ dixit ei: ¿Quid agisti filia? Narravitque ei omnia quæ sibi fecisset homo.*

16 Y volvió á su suegra. La qual le preguntó: ¿Que es lo que has hecho, hija? Y contóla todo lo que el hombre habia hecho con ella.

17 *Et ait: Ecce sex modios hordei dedit mihi, et ait: Nolo vacuam te reverti ad socrum tuam.*

17 Y dixo: He aquí seis modios de cebada que me ha dado, y ha dicho: No quiero que vuelvas á tu suegra con las manos vacías.

18 *Dixitque Noëmi: Expecta, filia, donec videamus quem res exitum habeat. Neque enim cessabit homo nisi compleverit quod locutus est.*

18 Y Noemi la dixo: Espera, hija, hasta que veamos el fin que tiene este negocio. Porque es hombre que no parará hasta que haya cumplido lo que ha dicho.

1 El grande velo, con que se cubrian de pies á cabeza las mugeres especialmente de la Syria y de la Arabia. Segun S. Gerónymo le puso dos *ephis* de cebada.

CAPÍTULO IV.

Booz cita ante los Jueces al otro pariente mas cercano, y renunciando este el derecho de parentesco, entra aquel en la herencia del difunto Elimeléch. Se casa con Ruth, y tiene de ella á Obéd padre de Isaí, y abuelo de David.

1 *Ascendit ergo Booz ad portam, et sedit ibi. Cùmque vidisset propinquum præterire, de quo priùs sermo habitus est, dixit ad eum: Declina*

1 Subió pues Booz á la puerta [1], y sentóse allí. Y viendo pasar á aquel pariente, de quien ántes hemos hablado, llamándole por su nombre [2], díxo-

1 Porque en las puertas de las ciudades era donde se juntaban los Senadores y el pueblo, donde se decidian las causas, se hacian los contratos, &c.

2 El Hebréo פלני אלמני, *cierto fulano*. Ferrar. *Siéntate aquí, hulano, hulano.* De aquí nuestra palabra Española *fulano*, quando se indica una persona que no se quiere nombrar.

paulisper, et sede hîc: vocans eum nomine suo. Qui divertit, et sedit.

2 *Tollens autem Booz decem viros de senioribus civitatis, dixit ad eos: Sedete hîc.*

3 *Quibus sedentibus, locutus est ad propinquum: Partem agri fratris nostri Elimelech vendet Noëmi, quæ reversa est de regione Moabitide:*

4 *Quod audire te volui, et tibi dicere coràm cunctis sedentibus, et majoribus natu de populo meo. Si vis possidere jure propinquitatis: eme, et posside. Sin autem displicet tibi, hoc ipsum indica mihi, ut sciam quid facere debeam. Nullus enim est propinquus, excepto te, qui prior es: et me, qui secundus sum. At ille respondit: Ego agrum emam.*

5 *Cui dixit Booz: Quando emeris agrum de manu mulieris, Ruth quoque Moabitidem, quæ uxor defuncti fuit, debes accipere: ut suscites nomen propinqui tui in hereditate sua.*

6 *Qui respondit: Cedo juri propinquitatis: neque enim*

le: Llégate acá por un poco, y siéntate. Llegóse él, y se sentó.

2 Y tomando Booz diez hombres de los Ancianos de la ciudad, les dixo: Sentaos aquí.

3 Y luego que se sentáron, dixo á su pariente: Noemi, que ha vuelto de la region de Moáb, está para vender [1] una parte del campo de nuestro hermano Eliméléch [2]:

4 Lo qual he querido que tú oygas, y decírtelo delante de todos los que están aquí sentados, y de los Ancianos de mi pueblo. Si quieres poseerlo por derecho de parentesco: cómpralo, y quédate con él. Y si no te contenta, declárame esto mismo, para que sepa lo que debo hacer. Porque no hay otro pariente, sino tú, que eres el primero: y yo, que soy el segundo. Y él respondió: Yo compraré el campo.

5 Y Booz le dixo: Luego que compres el campo de Noemi, es necesario que te cases tambien con Ruth Moabita, que fué muger del difunto, para que levantes el nombre de tu pariente en su herencia.

6 El respondió: Renuncio al derecho [3] de parentesco: por-

1 A causa de su pobreza.

2 Se debe observar aquí, que aunque las mugeres entre los Hebréos no sucedian en la herencia de los maridos; esto no obstante, quando la viuda quedaba sin hijos, opinan muchos que tenia miéntras vivia el usufructo de una parte de la herencia, y podia vender este derecho. Y esto es lo que queria hacer Noemi viuda de Elimelech, para poder mantenerse ella y su nuera, porque las dos eran pobres. Pero se debe tener presente, que el derecho de comprar pertenecia al pariente mas cercano del marido difunto, hasta que la posesion volviera al primogénito.

3 MS. A. *Priuillejo.* Esta ley se halla en el *Deut.* XXV. y en S. MATHEO XXII. 24. Luego que este hombre oyó que podia aumentar sus bienes con nuevas adquisiciones, escuchó con gusto la proposicion, y se mostró dispuesto á que

posteritatem familiæ meæ delere debeo. Tu meo utere privilegio, quo me libenter carere profiteor.

7 *Hic*[a] *autem erat mos antiquitùs in Israël inter propinquos, ut si quando altèr alteri suo juri cedebat: ut esset firma concessio, solvebat homo calceamentum suum, et dabat proximo suo. Hoc erat testimonium cessionis in Israël.*

8 *Dixit ergo propinquo suo Booz: Tolle calceamentum tuum. Quod statim solvit de pede suo.*

9 *At ille majoribus natu,*

que no debo yo extinguir la posteridad de mi familia [1]. Usa tú del derecho mio [2], del que protesto carecer gustosamente.

7 Habia una costumbre antigua en Israel entre los parientes, que quando el uno cedia su derecho al otro, para que la cesion fuese válida, se quitaba aquel su zapato [3], y se le daba á su pariente. Este era el testimonio de cesion en Israél.

8 Dixo pues Booz á su pariente: Quítate [4] el zapato. Y él al punto le quitó de su pie.

9 Y Booz dixo á los Ancia-

se mantuviesen en pie los derechos que la ley le concedia; mas quando se le propuso la condicion que la ley misma prescribia, pero que trastornaba todas sus miras é intereses, no quiso hablar mas de ello, y cedió al punto todos sus derechos. ¡Que miras son estas tan diferentes de las que tuvo Booz para desposarse con Ruth! Por esto el Señor, que es fiel en sus promesas, hizo á Booz bisabuelo de David, y de una larga serie de Reyes que de él descendiéron, y uno de los abuelos del Messías; y no quiso que ni siquiera se leyese, ni aun se supiese el nombre de su pariente, sepultándole en un eterno olvido, y mostrando con este exemplo, que el silencio del Señor no es ménos divino que sus palabras.

1 Para entender lo que dice este hombre, es necesario suponer, que tenia hijos de otro matrimonio, y que casándose con Ruth, que todavia era jóven, podia tener de ella muchos mas; que la herencia de Ruth pertenecia al primogénito, como hijo de Mahalón, y que los otros hijos del segundo matrimonio entrarian á tener parte en la herencia de su padre con los del primero. Y esto es lo que llama diminucion ó menoscabo de sus bienes, á que no quiere exponerse. Y por esto prefiere esta ventaja frívola á la observancia de una ley de Dios, que habla con él principalmente. En la paráphrasis Chaldaica se añade otra razon, y es que estando ya casado, si tomaba segunda muger, no alcanzaban sus facultades para mantenerla, y por otra parte expondria tal vez su casa á continuas riñas y pendencias.

2 Estio siente que podria ser excusable en esta parte, por ver á Booz que era el pariente que le sucedia en el derecho, inclinado á hacer revivir el nombre del difunto, casándose con la viuda; porque quando uno de los parientes se ofrecia á cumplir la ley, quedaban dispensados de ella los otros, aunque fuesen mas cercanos.

3 MS. 8. *Su calza.* Las circunstancias que concurren en este caso, dan fundamento para creer, que es muy diverso del que se lee en el *Deuter.* xxv. 7. respecto de aquel que no queria casarse con la viuda de su hermano, que habia muerto sin dexar sucesion. Aquí el pariente por sí mismo, segun el Hebréo, ó á instancias de Booz, segun la Vulgata, se quita el zapato, dando á entender simplemente con esta accion que renuncia el derecho que tiene. Allí es la viuda misma del difunto, quien para cubrir de vergüenza y confusion al que no queria tomarla por esposa, le quita el zapato, y le escupe en la cara, conservándose la memoria de esta afrenta en el mismo nombre de *descalzado* que le daba.

4 MS. A. *Tuéllete.*

a *Deuter.* xxv. 9.

et universo populo, Testes vos, inquit, estis hodie, quòd possederim omnia quæ fuerunt Elimelech, et Chelion et Mahalon, tradente Noëmi:

10 *Et Ruth Moabitidem, uxorem Mahalon, in conjugium sumpserim, ut suscitem nomen defuncti in hereditate sua, ne vocabulum ejus de familia sua ac fratribus et populo deleatur. Vos, inquam, hujus rei testes estis.*

11 *Respondit omnis populus, qui erat in porta, et majores natu: Nos testes sumus: faciat Dominus hanc mulierem, quæ ingreditur domum tuam, sicut Rachel, et Liam, quæ ædificaverunt domum Israël: ut sit exemplum virtutis*

nos y á todo el pueblo: Vosotros sois hoy testigos de que entro á poseer todo lo que poseía Elimeléch, y Chelion y Mahalón [1], entregándomelo Noemi:

10 Y que tomo por muger á Ruth Moabita [2], muger que fué de Mahalón, para levantar el nombre del difunto en su heredad, para que no quede extinguido su nombre de su familia, y hermanos, y pueblo [3]. Vosotros, repito, sois testigos de esta cosa.

11 Respondió todo el pueblo, que estaba en la puerta, y los Ancianos: Nosotros somos testigos: el Señor haga con esta muger, que entra en tu casa, como con Rachél y Lia, las quales edificáron la casa de Israél [4]: para que sea un decha-

1 Porque habiendo muerto Chelión sin hijos, y vuelto Orpha á su pueblo, sin cuidar de hacer revivir el nombre de su marido, pertenecía todo á Mahalón, ó al que le sucediese.

2 Los hijos de Elimeléch parece que podian ser excusables por haberse casado con unas mugeres extrangeras en una tierra en donde no habia otras; ¿pero cómo puede serlo Booz, que toma por muger una Moabita en medio de Israel? Parece que le excusa la necesidad de cumplir otra ley, que mandaba al pariente mas cercano casarse con la viuda del difunto, para que no pereciese en Israél el nombre de su familia. Fuera de que, como siente S. Agustin *Quæst.* xxxv. *in Deuter.* y otros Intérpretes, la ley que excluia á los Moabitas de la Iglesia de Dios hasta la décima generacion; se entendia de los hombres, pero no de las mugeres, que abrazaban la verdadera religion.

3 ¿Cómo se verifica esto, si Obéd, que nació de este matrimonio, es llamado hijo de Booz, y no de Mahalón, ó de Elimeléch? Booz de su parte tuvo este designio, y no puso el menor estorbo para que el hijo que naciese fuese llamado hijo de Mahalón; pero como Mahalón fué poco conocido por haber muerto en una region extraña, y Booz por el contrario tenia mucha reputacion por su virtud, riquezas y poder; de aquí es que el hijo de Ruth fué comunmente llamado hijo de Booz. Estio *in hunc locum.* Los Santos Padres miran en Booz una viva imágen de Jesu-Christo, y en Ruth de su Iglesia. La Iglesia que vino de los Gentiles, figurada por Ruth, pobre y muerta de hambre, recoge en el secreto de su corazon las santas espigas de la palabra de Dios, para alimentar á una anciana viuda, que es la Synagoga representada por Noemi: y se une siempre con Jesu-Christo con un desposorio todo divino. Y así Booz tomando por muger á una Moabita, figuraba el gran misterio de la vocacion de los Gentiles. S. Ambrosio *Lib.* III. *de Fide Cap.* 5. dixo admirablemente: *Historia sencilla, pero llena de altos mysterios.*

4 Es una expresion Hebréa: Que diéron á Jacob una posteridad tan flore-

in Ephrata, et habeat celebre nomen in Bethlehem:

12 *Fiatque domus tua, sicut domus Phares* [a], *quem Thamar peperit Judæ, de semine quod tibi dederit Dominus ex hac puella.*

13 *Tulit itaque Booz Ruth, et accepit uxorem: ingressusque est ad eam, et dedit illi Dominus ut conciperet, et pareret filium.*

14 *Dixeruntque mulieres ad Noëmi: Benedictus Dominus, qui non est passus ut deficeret successor familiæ tuæ, et vocaretur nomen ejus in Israël.*

15 *Et habeas qui consoletur animam tuam, et enutriat senectutem. De nuru enim tua natus est, quæ te diligit: et multò tibi melior est, quàm si septem haberes filios.*

16 *Susceptumque Noëmi puerum posuit in sinu suo, et nutricis ac gerulæ fungebatur officio.*

17 *Vicinæ autem mulieres congratulantes ei, et dicentes: Natus est filius Noëmi: vocaverunt nomen ejus Obed: hic est pater Isai, patris David.*

18 *Hæ sunt generationes*

do de virtud en Ephrata, y tenga un nombre célebre en Bethlehem:

12 Y sea tu casa, como la casa de Pharés, que Thamár parió para Judá, por la posteridad que te diere el Señor de esta moza [1].

13 Tomó pues Booz á Ruth, y casóse con ella: y cohabitó con ella, y le concedió el Señor que concibiera, y pariera un hijo.

14 Y decian las mugeres á Noemi: Bendito sea el Señor, que no ha permitido que faltase sucesor [2] á tu familia, para que su nombre se conservase en Israél.

15 Y que tengas quien consuele tu alma, y sustente tu vejez. Porque ha nacido de tu nuera, que te ama: y es para tí mucho mejor, que si tuvieras siete hijos.

16 Y tomando Noemi al niño, le puso en su regazo, y hacia con él oficio de nodriza y niñera.

17 Y las mugeres sus vecinas congratulándose con ella, la decian: Ha nacido un hijo á Noemi: y llamáronle Obéd: este es padre de Isaí, que fué padre de David.

18 Estas son las generacio-

ciente. Rachél y Lia habian dexado tambien su patria. S. AMBROS. *in Luc. Lib.* III. *Cap.* 3. dice, que esta bendicion que dió todo el pueblo á Ruth, fué una especie de prophecía, declarando que Jesu-Christo debia nacer de su familia en Ephrata, esto es, en Bethlehem.

a *Genes.* XXXVIII. 29.

1 Véase el v. 18. de este Capítulo.

2 El Hebréo: Que no ha permitido que seais hoy *sin redentor*, באל, en Israel. Así se llama el que se casaba por resucitar el nombre del hermano ó pariente muerto sin sucesion.

Phares [a]: *Phares genuit Esron*,
19 *Esron genuit Aram*, *Aram genuit Aminadab*,
20 *Aminadab genuit Nahasson*, *Nahasson genuit Salmon*,
21 *Salmon genuit Booz*, *Booz genuit Obed*,
22 *Obed genuit Isai*, *Isai genuit David*.

nes de Pharés [1]: Pharés engendró á Esrón,
19 Esrón engendró á Arám, Arám engendró á Aminadáb,
20 Aminadáb engendró á Nahassón, Nahassón engendró á Salmón,
21 Salmón engendró á Booz, Booz engendró á Obéd,
22 Obéd engendró á Isaí, Isaí engendró á David.

1 Esto mismo se halla en S. MATH. I. en la Genealogía de Jesu-Christo; y aquí se indica que el Redentor prometido al mundo, y anunciado tantas veces por los Profetas, debia nacer en la plenitud de los tiempos de la tribu de Judá y de la familia de David.

a I. *Paralip.* II. 5. *et* IV. I. *Matth.* I. 3.

ÍNDICE.

EL DEUTERONÓMIO.

EL LIBRO DE JOSUÉ.

EL LIBRO DE LOS JUECES.

EL LIBRO DE RUTH.

ERRATAS DEL TOMO TERCERO.

PÁG.	COL.	LÍN.	DICE.	LÉASE.
52..	2..	2	מיום	מידם
59..	I..	25	*aturus*	*daturus*
127..	I..	2	*Dominus*	*Domini*
131..	2..	5	לןח	לוח
132..	I..	últ.	nna	una
134..	I..	I	ןאין	ואין
157..	2..	22	ישרוח	ישרון
197..	I..	13	גגל	גלל
208..	I..	28	*Respondique*	*Responditque*
350..	2..	20	תסר	חסד
359..	2..	I y 2	sirviéron los	sirviéron á los
362..	2..	12	para ra su	para su
379..	1..	5	ןמעז	ומעז
989..	2..	2	לענתן	לענתו